

En sayos analíticos

En sayos analíticos
Analizar, enunciar, deducir

Alberto Moretti

SADAF

Moretti, Alberto
En sayos analíticos / Alberto Moretti. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires:
SADAF, 2020.
572 p. ; 20 x 14 cm.

ISBN 978-987-47781-0-9

1. Filosofía del Lenguaje. 2. Filosofía. I. Título.
CDD 121

© 2020, Alberto Moretti
© 2020, por esta edición: SADAF

SADAF
www.sadaf.org.ar

Diseño de tapa: Iñaki Jankowski | www.jjj.com.ar
Desarrollo y producción editorial: Recursos Editoriales

isbn: 978-987-47781-0-9

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra, por cualquier
medio o procedimiento, sin permiso previo del editor y/o autor.

Índice

Nota sobre los textos 9

I. EL ANÁLISIS, LA FILOSOFÍA

1. Sobre el análisis filosófico (2016) 15
2. Russell, *Principia Mathematica* y análisis filosófico (2010) 37
3. Análisis filosófico, cultura y filosofía [Fragmento] (2010) 59
4. Hermenéutica (2001) 69
5. Todo canon, el Canon (2010) 81

II. EL ENUNCIADO, LO ENUNCIADO

6. Referencia, estructuras y universalidad expresiva (2009) 113
7. T. M. Simpson: formas lógicas, palabras y cosas (2014) 131
8. La unidad proposicional (2011) 145
9. La lógica y la trama de las cosas (2013) 167
10. Breve nota sobre las posibilidades de Borges (2008) 193

III. FREGE

- 11. Frege: conocimiento y lenguaje (2011) 201
- 12. Lenguaje y lógica en perspectiva fregeana (2016) 233
- 13. Dos problemas clásicos en la ontología de Frege (2002) 275
- 14. La $\exists$ istencia de Frege y la Existencia de Dios (2002) 299

IV. VERDAD

- 15. Verdad, paradojas y semántica (1998) 317
- 16. El concepto tarskiano de verdad (1996) 349
- 17. El realismo y las proposiciones destinadas a ser creídas (2012) 395

V. LÓGICA

- 18. Argumentos, deducción y lenguaje (1999) 415
- 19. Razón, lógica y argumentación (1989) 445
- 20. Concepciones de la lógica (2008) 463
- 21. La lógica deductiva: entre el lenguaje real y la ontología deseada [Fragmento] (1992) 497
- 22. Notas de lógica (I) (1994-1998) 515

Nota sobre los textos

Aparecen en este volumen textos publicados entre 1992 y 2018. Junto con los reproducidos en una compilación anterior, *Interpretar y referir* (Buenos Aires: Grama ediciones, 2008), forman la mayoría de mis publicaciones en libros y revistas académicas. El motivo más razonable para este concilio ha sido el de facilitar la tarea de algún archivista rezagado de la historia de la filosofía institucionalizada en la Argentina. Como el primero de ellos, esta reunión también me otorga la satisfacción de completar el abandono de esa actividad con una amigable aceptación de tan limitados pero ya inevitables testimonios de aquellos trabajos y de esos días.

Los datos de las ediciones originales son los que siguen:

1. “Sobre el análisis filosófico”: en Monteagudo, C. y P. Quintanilla (comps.), *Los caminos de la filosofía*, Lima: Fondo Editorial-PUCP, 2018. Es la redacción final de un escrito expuesto en septiembre de **2016** en el Coloquio Internacional “La filosofía y sus métodos”, organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú.
2. “Russell, *Principia Mathematica* y análisis filosófico”: en *Cuadernos Filosóficos*, N° IX, 2012, Universidad Nacional de Rosario. Es la comunicación presentada en el Simposio “El Centenario de *Principia Mathematica*” realizado en junio de **2010** en el Centro de Estudios Filosóficos de la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires.
3. “Análisis filosófico, cultura y filosofía”: en *Selección de Trabajos del XV Congreso Nacional de Filosofía AFRA*, Eduntref, 2010. Presen-

tada en diciembre de **2010** durante una Mesa Redonda sobre los orígenes de la filosofía analítica, en el XV Congreso Nacional de Filosofía organizado por la Asociación Filosófica de la República Argentina.

4. “Hermenéutica”: en Di Tella, T. (comp.), *Diccionario de ciencias, sociales y políticas*, Buenos Aires: Emecé, **2001**.

5. “Todo canon, el Canon”: en *Análisis Filosófico*, Vol. XXX, N° 1, Buenos Aires, mayo **2010**.

6. “Referencia, estructuras y universalidad expresiva”: en *Análisis Filosófico*, Vol. XXXI, N° 1, Buenos Aires, mayo 2011. Comunicación presentada en noviembre de **2009** durante un simposio en homenaje a Gregorio Klimovsky, en las XX Jornadas de Epistemología e Historia de la Ciencia, organizadas por la Escuela de Filosofía de la Universidad Nacional de Córdoba.

7. “T. M. Simpson: formas lógicas, palabras y cosas”: en Moretti, A., E. Orlando y N. Stigol (comps.), *A medio siglo de Formas lógicas, realidad y significado de T. M. Simpson*, Buenos Aires: Eudeba-Sadaf, 2016. Ponencia en el *16 Latin American Symposium on Mathematical Logic – Satellite Colloquium of Philosophy of Logic*. A Tribute for the 50th Anniversary of T. M. Simpson’s *Formas lógicas, realidad y significado*. Organizado por la Facultad de Ciencias Económicas (UBA), Buenos Aires, julio **2014**.

8. “La unidad proposicional”: en *Avatares Filosóficos*. Revista electrónica del Departamento de Filosofía (FFyL-UBA), septiembre 2014. Desgrabación de la conferencia pronunciada en el simposio “Filosofía de la lógica”, que tuvo lugar en el marco del XVI Congreso Internacional de Filosofía organizado por la Asociación Filosófica de México y la Universidad Autónoma del Estado de México, en octubre de **2011**.

9. “La lógica y la trama de las cosas”: en *Ideas y Valores. Revista colombiana de filosofía*. Revista de la Universidad Nacional de Co-

lombia, fue aceptado en octubre 2014 y publicado en Vol. LXV, N° 161, agosto 2016. Este texto sirvió de base para la exposición del mismo título realizada en el simposio sobre lógica y filosofía de las ciencias formales, durante el XVII Congreso Interamericano de Filosofía, Bahía, Brasil, octubre de **2013**. Una versión anterior fue presentada en el II Congreso Latinoamericano de Filosofía Analítica, Buenos Aires, Argentina, agosto de 2012.

10. “Breve nota sobre las posibilidades de Borges”: en *Espacios de crítica y producción*, N° 39, Buenos Aires, FFyL-UBA, noviembre **2008**.

11. “Frege: conocimiento y lenguaje”: en *Estudios de Epistemología*, Universidad Nacional de Tucumán. Fue aceptado en **2011** y publicado en Vol. XI-XII, 2014.

12. “Lenguaje y lógica en perspectiva fregeana”: en Pérez Chico, D. (comp.), *Cuestiones de la filosofía del lenguaje*, Madrid: Prensas de la Universidad de Zaragoza. Fue aceptado en **2016** y publicado en 2018.

13. “Dos problemas clásicos en la ontología de Frege”: en Ezcurdia, M. (comp.), *Orayen: de la forma lógica al significado*, México, 2007. Comunicación presentada en el Coloquio en Homenaje a Raúl Orayen realizado en IIF-UNAM en marzo de **2002**.

14. “La Existencia de Frege y la Existencia de Dios”: en *Epimeleia*, Buenos Aires, Año XI, N° 21-22, **2002**.

15. “Verdad, paradojas y semántica”: en Acero, J. (comp.), *Filosofía del lenguaje I. Semántica*. Madrid: Trotta, **1998**. Volumen 17 de la *Enciclopedia iberoamericana de filosofía*.

16. “El concepto tarskiano de verdad”: en Orayen, R. y A. Moretti (comps.), *Filosofía de la lógica*. Madrid: Trotta, 2004. Volumen 27 de la *Enciclopedia iberoamericana de filosofía*. La primera versión de este texto se redactó en agosto de 1994 para integrar ese volumen, y una parte se imprimió, dejando la debida constancia,

como publicación interna de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, en febrero de **1996**.

17. “El realismo y las proposiciones destinadas a ser creídas”: en *Actas de V Jornadas “Peirce en Argentina”*, Buenos Aires, CEF (Academia de Ciencias de Bs. As.) y Centro de Estudios Peirceanos, agosto **2012**. También en: <http://www.unav.es/gep/JornadasPeirceArgentina.html> [9/6/2020].

18. “Argumentos, deducción y lenguaje”: en Scarano, E. (comp.), *Metodología de las Ciencias Sociales*, Buenos Aires: Macchi, **1999**.

19. “Razón, lógica y argumentación”: en *Páginas de Filosofía*, VI, 8, diciembre 1999. Fue expuesto en el Simposio “Racionalidad, ética y ciencia” organizado por D. Maffía en la Sociedad Argentina de Análisis Filosófico en **1989**.

20. “Concepciones de la lógica” en: *Páginas de Filosofía*, año XI, N° 23, primer semestre 2010. Desgrabación de la exposición desarrollada en marzo de **2008**, en el marco del proyecto de investigación *Validez formal, argumentos y lógica*, dirigido por C. Behnisch en el Departamento de Filosofía de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue.

21. “La lógica deductiva: entre el lenguaje real y la ontología deseada”: en *Revista Latinoamericana de Filosofía*, Vol. XVIII, N° 1, otoño **1992**.

22. “Notas de lógica (I) (1994-1998)”. Transcribe las notas provenientes del dictado del primer capítulo del programa del Curso de Lógica ofrecido en los años **1994-1998**, principalmente en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Buena parte de ellas circularon como publicaciones internas de cátedra.

I. El análisis, la filosofía

Sobre el análisis filosófico*

En un sentido grave, ejemplificado por los procedimientos para purificar el agua corriente, reunir pruebas en un juicio penal o sumar números, un método provee un criterio para determinar la aceptabilidad de lo que se haya hecho. En tal sentido no hay método filosófico que caracterice algún modo especial de filosofar. Aunque haya, en ciertas comunidades reflexivas, maneras habituales de construir discursos cuyo respeto o transgresión es un factor para evaluar parcialmente la aceptabilidad de lo dicho. Por otra parte, en un sentido ligero, la siguiente recomendación establece un método: imagine algo interesante (filosófico, si esta palabra le dice algo) y busque razones a favor y razones en contra. Este es el sentido preferido por quienes no tienen interés en la búsqueda de métodos filosóficos específicos. Pero hay alguna importancia en hacer cierto esfuerzo en esa dirección. Al menos la que se deriva del hecho sociohistórico de la existencia de academias auto- y hasta heterorreconocidas como filosóficas, todas sostenidas con el esfuerzo de sus comunidades, pero divergentes hasta el punto de ignorarse con olímpico desdén. Existen, si no métodos, modos diferentes de elaborar y evaluar discursos filosóficos. Sean o no limitaciones a las que nos resigna nuestra finitud, hallar algunas de sus características puede ayudarnos a entendernos mejor. Hay, por ejemplo, un modo “analítico”, una “filosofía analítica”, y de eso me toca hablar en esta ocasión.

* Es la redacción final de una conferencia ofrecida en septiembre de 2016 en el *Coloquio Internacional “La filosofía y sus métodos”*, organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Aparece en Monteagudo, C. y P. Quintanilla (comps.) (2018), *Los caminos de la filosofía*, Lima: Fondo Editorial-PUCP.

I. Los analíticos

Se sitúa a fines del siglo XIX el comienzo de lo que acostumbra llamarse “filosofía analítica” en los departamentos de filosofía de muchas universidades. Espero que al cabo de esta exposición parezca mejor hablar de su recomienzo, respecto de, al menos, la obra de Platón, Aristóteles y de mucho de lo que le siguió.

Hay varios rasgos que se asocian con ese rótulo. Se cree fundadamente que sus cultores (porque la cultivan y, algunos, le rinden culto) establecen un estrecho vínculo entre la filosofía y el lenguaje, visto como condición y como asunto fundamental del pensar filosófico. Son cautelosos en cuestiones metafísicas: demoran la postulación de entidades y desconfían de los sistemas omnicomprensivos (o se intimidan ante ellos, según quien lo diga). Pero son entusiastas frente a las ciencias. Ven sus conclusiones como grandes ejemplos de lo que quieren lograr: creencias racionalmente justificadas. Por eso estudian sus fundamentos, sus métodos y procedimientos de legitimación y tienden a considerar sus resultados como límites o severas advertencias para las creencias filosóficas. Tienen una lista de autores canónicos, algunos de los cuales han estudiado detalladamente. Y se espera que digan que su método es fragmentario y reposa esencialmente en el análisis filosófico.

A poco andar, los que llegarían a ser sus representantes patriarcales exhibieron, o suscitaron, entusiastas ilusiones acerca del porvenir de su movimiento. Basta leer el esperanzado prefacio de *Begriffsschrift* (1879) de Frege, o el seductor artículo de Russell, “On Denoting” (1905), o la solución de los problemas filosóficos expuesta en el *Tractatus* (1921), o la ligeramente más modesta “superación de la metafísica mediante el análisis lógico del lenguaje” de Carnap en 1932.

El análisis filosófico (del lenguaje y, con eso, de los conceptos, los juicios y la realidad) guiaba sus pasos y sus grandes saltos imaginarios. Primero, el análisis basado en la lógica extensional de Frege y Russell junto con “el” método y los resultados de la ciencia. Véase, por ejemplo, exhibirse la filosofía como ciencia (de un modo en apariencia muy diferente al husserliano de 1911) en

la *Enciclopedia de la ciencia unificada* de 1938. Después, bajo la forma del acotado análisis oxoniense del lenguaje común, ejemplarmente manifiesto en la refutación del dualismo blandida por Ryle, en 1949, frente al fantasma adueñado de la máquina galileana.

Sin embargo, el desarrollo de la filosofía analítica durante el siglo XX fue desdibujando la centralidad de la idea de uno o varios métodos de análisis del lenguaje, al compás del cambio en los intereses intelectuales y el debilitamiento de la presunta solidez de los logros del análisis. Luego del atomismo metafísico de Russell (1918-19), casi toda especie de metafísica especulativa cayó en descrédito con el auge del empirismo lógico, en los años veinte y treinta, los analizadores del lenguaje común en los cincuenta y los quineanos en las dos décadas siguientes. El predominio de estos últimos (en buena medida por motivos histórico-sociales) mantuvo rasgos anteriores: del positivismo lógico conservó el uso de lenguajes formales (deudores, claro, del composicionalismo fregeano) para modelar semánticas, y de la filosofía oxoniense tomó el respeto por los datos derivados del uso del lenguaje común. Fue la época de la semántica de condiciones veritativas, en sus versiones extensionales, intensionales e hiperintensionales. Y de sus críticos amigables, lectores del segundo Wittgenstein y defensores de las condiciones de asertabilidad y del antirrealismo. Pero ya en esos tiempos comenzaron algunos brotes metafísicos de viejo cuño, cuando la semántica de mundos posibles mezcló el extensionalismo con el realismo modal (Lewis) o con el esencialismo aristotélico (Kripke) y cuando surgieron exitosas reivindicaciones de los espectros ahuyentados por Russell en 1905 (Routley, Parsons, Castañeda) y excéntricas, pero esta vez atendidas, elucubraciones ontológicas de autores como D. M. Armstrong. En la última década del siglo pasado la filosofía del lenguaje fue perdiendo su lugar predominante frente a la presión de la filosofía de la mente, sugiriendo un triunfal retorno del psicologismo que espantaba a Frege (y Husserl). También se acentuó la separación entre la filosofía del lenguaje y la metafísica; y esta, desde entonces, parece retornar inocentemente a un status prekantiano. El nuevo siglo encontró a los analíticos sin *philosophia prima* aparente.

La filosofía analítica, desde su recomienzo lingüístico en el siglo XIX, dio numerosos pasos y algunos saltos. Desde la perspectiva actual, ambos ejercicios fueron útiles. Los primeros porque han dejado algunos éxitos intelectuales y los otros, como el adiós a la filosofía especulativa y la bienvenida a la filosofía como ciencia casi-empírica o como terapia lingüística, porque fracasaron honorablemente.

Uno de los primeros éxitos fue la explicitación fregeana del papel central de las paráfrasis oracionales para la comprensión de los conceptos básicos, que condujo a su análisis reductivo del concepto de número y a los análisis alternativos presentados durante el siglo XX por Russell y tantos otros. No está demás señalar el clima propicio de la época revelado, por ejemplo, en los esfuerzos contemporáneos por aritmetizar el cálculo infinitesimal o sistematizar la geometría o analizar el concepto de superficie o el de simultaneidad física. Una de las principales contribuciones generales de Frege y Russell fueron, precisamente, sus intentos por explicitar el carácter propio del análisis (ofreciendo, así, rudimentos de análisis de la idea de análisis) y proponerlo como paradigma filosófico. Entre los mayores éxitos analíticos también hay que citar el trabajo de Russell por deslegitimar tesis ontológicas mediante su análisis de las descripciones definidas. También el de Tarski, ahora por legitimar el uso del concepto de verdad en la comprensión del conocimiento. Los textos de Gentzen y Tarski para caracterizar diversas nociones de consecuencia lógica. De Church y Turing respecto del concepto de cálculo algorítmico. De Hempel para analizar la noción de explicación. De tantos epistemólogos empeñados en clarificar la idea de teoría científica y, luego, de actividad científica. De Carnap en torno a la idea de creencia racional, y de sus herederos ocupándose del cambio de creencias y de la gnoseología formal. Y, desde luego, los numerosos ejemplos de análisis alternativos de conceptos como los de significado, referencia, acto de habla e interpretación.

A lo largo de este desarrollo se produjeron cambios significativos en “el” método analítico. El momento inicial fue decisivo. La búsqueda de definiciones explícitas de conceptos básicos fue modelo del análisis durante siglos, desde que Sócrates fue visto

en Atenas haciendo algo parecido. La tarea cobró nueva forma cuando Frege notó que las ideas que más requieren del esfuerzo clarificador son las que parecen centrales para comprender y justificar creencias que resultan fundamentales para nuestras acciones y tranquilidades. Visto así, la primera instancia del análisis conceptual es nuestra precomprensión de un entramado de oraciones que expresan creencias que nos parecen importantes. El trabajo analítico, en consecuencia, tendrá que estar guiado por el avance en la comprensión sistemática y el mejoramiento de ese tejido de creencias. Y la urdimbre de esa trama tendrá que estar dada por fuertes nexos de significado, cuya explicitación será asunto de la lógica y no de la mera gramática. A partir de aquí surgió una vigorosa línea de investigación (aludida por los ejemplos del párrafo anterior), estrechamente ligada a la evolución de los modelos de definición y de estructura lógica, que ejerció influencia principal en el desenvolvimiento de toda la filosofía analítica contemporánea. En los cambios que la práctica del análisis fue produciendo en esos modelos (y que la teoría trató de fundamentar después) pueden verse indicadores fiables de importantes cambios en el hipotético método analítico. Estas modificaciones, en conjunto, muestran una primera etapa de confiada univocidad metódica, una segunda etapa de surgimiento de alternativas razonables, y una etapa final de confiado desinterés por cuestiones de método. En lo que sigue, intentaremos identificar, sumariamente, rasgos “metódicos” que han caracterizado buena parte de los esfuerzos realizados por los filósofos analíticos desde fines del siglo XIX.

II. Preguntar

En el comienzo, preguntar. Cualquier asombro, angustia, calma o desconcierto, ingresa plenamente a la esfera pública, donde habitan el lenguaje y la filosofía, cuando motiva preguntas. Formular preguntas remite a una práctica más amplia y, con eso, ya es el comienzo de alguna comprensión de lo que inquieta. Entre analíticos, mucho circulan las siguientes: ¿qué (tipos de) entidades hay?, ¿qué relaciones hay entre entidades?, ¿qué principios lógicos

rigen nuestro pensar y hablar?, ¿qué es una lógica?, ¿hay relación entre las relaciones entre entidades y los principios lógicos?

Preguntar y responder, como hablar en general, involucra restricciones en la formación de conjuntos de creencias y propósitos, lingüísticamente caracterizables, que normalmente aluden a relaciones entre entidades y presuponen la participación en una comunidad de hablantes. Estos constreñimientos establecen normas para la generación y admisión de los conjuntos de preferencias, oraciones y proposiciones que expresen creencias y propósitos. Tales restricciones constitutivas se manifiestan especialmente en las evaluaciones intersubjetivas de la corrección de lo que se dice. Dado cierto estadio de la práctica dialógica común, las restricciones que allí tengan mayor arraigo, junto con el propósito de mejorar esa práctica (al menos respecto de lo que pase por ser una mejor comprensión de, o participación en, la realidad), contribuyen a generar la idea de corrección deductiva y a dotarla de contenidos específicos.

Un lenguaje común es un objeto abstracto que se postula para comprender la práctica intersubjetiva concreta de hablar y comunicarse hablando. Una parte importante de esa práctica, la subpráctica de producir y evaluar razonamientos, está directamente relacionada con la adquisición y cambio de creencias y pone claramente en juego las restricciones recién mencionadas. Las creencias, junto con los deseos, son postulaciones habituales para la comprensión en general y, fundamentalmente, para explicitar motivos para actuar y justificar las acciones. (Explicar las acciones es un asunto, en general, diferente). Qué sean o qué no sean las creencias y deseos dependerá de análisis específicos; ahora solo tenemos en cuenta el uso habitual de estas palabras (uso que será un dato para esos análisis específicos). Tener creencias y propósitos se vincula con la capacidad de hacer una cantidad indefinida de afirmaciones y con la capacidad de evaluar los subsistemas que esas afirmaciones forman (diálogos y razonamientos, por ejemplo). Una afirmación es, primariamente, un decir algo acerca de algo, y es un acto sujeto a condiciones de aceptabilidad intersubjetiva.

Relativamente a estas especificaciones, el lenguaje puede representarse como un conjunto potencialmente infinito de ora-

ciones declarativas, sistemáticamente relacionadas por relaciones de diversos grados de necesidad. Entre estas, la más decisiva es la relación de consecuencia lógica. Para comprender esta relación, se postulan ciertas entidades abstractas, propiedades de las oraciones: las formas lógicas. Estas formas encapsulan los rasgos que gobiernan el papel inferencial de las oraciones y, con eso, el núcleo sistemático de su contenido o significado cognitivo. En camino hacia este análisis oracional surgirán los elementos para el análisis de nuestros conceptos fundamentales.

La práctica de discurrir y dialogar supone, además de una comunidad hablante y algo de que hablar, ciertas capacidades personales como las de discriminar, identificar, suponer, afirmar y concluir, cuya interacción es determinante de las normas evaluativas de lo que se dice. Capacidades que cuando logran representarse lingüísticamente dan lugar a expresiones lógicas ('es ...', 'es idéntico a', 'es', 'no', 'si ...', 'por tanto') y a tipos de expresiones de importancia lógica (oraciones, predicados, términos singulares, conectivos, cuantificadores). Sobre estas bases, ulteriormente y bajo el rótulo de 'teoría lógica', se procura dar precisión (no necesariamente de una sola manera) a la idea de conexiones proposicionales necesarias, formales, con consecuencias normativas y constituyentes básicos de un lenguaje común. Pero antes de cualquier teoría de esta clase, la práctica de hablar se asienta en la precomprensión de lo que será tema de esas teorías: alguna estructura lógica parcialmente determinada. De este modo, el preguntar filosófico, que promueve análisis conceptuales diversos, siempre demanda el análisis que cristaliza en alguna teoría lógica. No significa esto que el análisis lógico haya de ser primero o fundante. Ni que, producido alguno, deba ser el punto de partida indiscutido para los otros. En particular, las teorías lógicas estándar, centradas en proposiciones luego de que Bolzano expulsara a Kant de esa cátedra al sustituir las funciones racionales por los *lektá* estoicos, no parecen recoger adecuadamente el componente normativo y constituyente, que demanda una mejor consideración del papel de los sujetos hablantes y su autocomprensión. El hablar y su lógica están siempre en desarrollo. Por ende, es hablando en general y, especialmente, produciendo análisis filosóficos de los más diversos conceptos

y cuerpos de creencias, como aprendemos a hablarnos y, de ese modo, vamos determinando la estructura lógica de un hablar que nos haga creer que mejoramos nuestro estar en el mundo.

Resulta entonces que las estructuras lógicas son constitutivas de los lenguajes en los que pueden aparecer nuestras preguntas, creencias y propósitos característicos del conocimiento y la filosofía. Por esto es que ningún intento de pensar lingüísticamente o analizar creencias o conceptos, incluidos los de quienes, para hacerlo, rehúsan apoyarse en resultados científicos, puede evitar comprometerse con alguna estructura lógica (compromiso que incluye la voluntad de mejorarla). De este modo, tampoco la reflexión filosófica que busca explicitar estructuras lógicas puede evitar apoyarse en alguna estructura lógica (en general no totalmente determinada) aunque, obviamente, no lo hará en alguna teoría sobre ella. Aunque la “teoría” que como resultado de esa reflexión se ofrezca deberá legitimar el lenguaje de la reflexión efectuada (las comillas son porque esa “teoría” no es típicamente empírica, descriptiva, sino parcial, pero esencialmente, normativa).

Así es que nuestro hablar involucra tanto una estructura fundamental (imperfectamente determinada) de la producción y evaluación de los discursos y diálogos, como una estructura fundamental (imperfectamente determinada) de aquello sobre lo que se habla. Por ejemplo: “aristotélicamente” no podemos creer ni decir significativamente que algo sea y no sea de cierta manera, o tenemos que creer o decir que eso es imposible. Pero “hegelianamente”, a veces podemos. De reflexiones como estas surgen preguntas como las recordadas al comienzo acerca de ontología y de lógica. Y surge también la creencia de que están íntimamente ligadas.

III. Atender, interpretar, proyectar

Hechas las preguntas (operación, vimos, para nada inocua) y empeñados en encontrar modalidades reflexivas, más o menos recurrentes o explícitas, en el trabajo que hacen los “filósofos analíticos” cuando intentan responderlas, es posible ofrecer el siguiente esbozo metódico de tres instancias.

(1) Reunir datos presuntamente pertinentes respecto de las preguntas formuladas y suficientes en cantidad y diversidad. Buscados en las más diversas fuentes, cobrarán el aspecto de conjuntos de expresiones lingüísticas (aceptadas, rechazadas, dudosas) y actos de habla reales o posibles (aprobados, reprobados, incomodantes) en los que pueda reconocerse la presencia de los conceptos o de las realidades que se pretende analizar. Esta tarea es un primer paso en dirección a entender las propias preguntas, y está abierta en todas las etapas de la reflexión. El objetivo es ir delineando un núcleo suficientemente seguro que habrá que legitimar, un corpus, digamos, que permitirá elaborar criterios con los que juzgar los resultados del análisis que se haga. Y una serie de enigmas y misterios que lo rodean. Aguzando la imaginación, se pasará revista de experiencias, acciones y actitudes normales (esto es: pretendidamente típicas, básicas o, incluso, originarias) relativas a las preguntas iniciales. Se describirán vivencias, opiniones, prejuicios, creencias, actos de habla y dificultades conocidas (los “puzzles” de Russell pero, en otra capilla, las aporías de Hartman). Alarmados por los riesgos de la contemplación desde sillones (los sillones suelen decir cosas distintas cuando cambian sus ocupantes) algunos sostienen que para formular estas descripciones habrán de usarse, además de las competencias interpretativas y vitales adquiridas, técnicas propias de las ciencias sociales empíricas. Pero esta tesis también es riesgosa debido al valor justificador, incluso de esas ciencias sociales que, en esa u otra instancia analítica, se intentará otorgar a los corpus que se buscan. Por tanto, tales recursos no serán necesarios, ni estarán prohibidos, en la formulación general de la tarea. Tampoco es pertinente resolver de modo general si lo que efectivamente se analiza son expresiones lingüísticas, conceptos, creencias o realidades. La práctica sugiere que el análisis no excluye ninguna de esas formas de concebir el abordaje y puede servirse de todas.

Un resultado deseado será un conjunto de opiniones de las que pueda pensarse encierran los significados fundamentales del caso, y cuya verdad o credibilidad deberá quedar, *prima facie*, preservada por el análisis. Un ejemplo, de nitidez difícilmente repetible, lo fueron las afirmaciones de la aritmética elemental para

Frege y Russell, cuando analizaron el concepto de número. Otro, también bastante firme cuando se analiza la idea de consecuencia lógica deductiva, lo ofrecen los tipos de casos que, en cierta comunidad hablante, resultan ejemplos claros de razonamientos correctos y de incorrectos. Si se confía en un corpus tal, puede rechazarse cualquier análisis conceptual que impida o aleje la posibilidad de justificarlo. Una ilustración extrema pero famosa: si de una pretendida definición del concepto de verdad no se derivan todas las oraciones como “‘Calias es blanco’ es una oración verdadera si Calias es blanco, y sólo en ese caso es verdadera”, entonces la definición es errónea (supuesto, claro, que podamos distinguir satisfactoriamente entre oraciones genuinas y meros subproductos de una indecisión gramatical). El error imputado en estos casos no tiene que hacer pensar que todo análisis procura descubrir un contenido conceptual suficientemente predefinido por alguna práctica lingüística privilegiada. Una tarea importante del análisis es la de colaborar en la determinación, incluso en la reforma, de los contenidos conceptuales. Todo el lenguaje está, por así decir, en construcción. Analizar es participar de esa obra, guiada mas por apremios que por planes.

En esta etapa es frecuente apelar a “intuiciones”, comunes o privilegiadas. Habitualmente acerca de situaciones en las que encontraríamos correcto pensar que cierto concepto se aplica o que no se aplica. Intuiciones o experiencias que inducen creencias a las que, contextualmente, no alcanzan dudas razonables. Quizás por presuntamente enraizadas en, o dirigidas por, o hacia, alguna comprensión no proposicional (sólo se duda de proposiciones) o simplemente prefilosófica. O porque fueron obtenidas mediante algún esfuerzo imaginativo como el de la abstracción tradicional, la experimentación mental o la epojé de los fenomenólogos. Pero que a veces son meras conjeturas sancionadas por la vida cotidiana o fuertes convicciones traídas de otras regiones de la reflexión. Russell, como tantas veces, ejemplifica formas contrapuestas de este paso. Desde el sencillo “robusto sentido de realidad” alegado para apoyar su análisis de los juicios con descripciones definidas, hasta las condiciones de variado tipo que hizo valer en su análisis del número, entre ellas: los componentes

de una proposición son reales, lo son las funciones proposicionales pero probablemente no lo sean las clases, las entidades se categorizan en tipos excluyentes y algunas deben conocerse de modo directo, las paradojas semánticas no son excentricidades verbales sino que plantean problemas fundamentales.

(2) Entender los datos y sus interrelaciones requiere un primer ejercicio de interpretación que comience a exponer sus significaciones habituales y que, indirectamente, apunte a captar la auto-comprensión de los hablantes que los producen. Quien hace esta teoría toma por datos los componentes del corpus porque los cree claridades para cualquier hablante, él incluido, de modo que está escenificando el aparecer del hablante ante sí mismo. Una hermeneusis que remite a lo que Carnap llamaba análisis parcial del *analysandum* pero que, desarrollada de modo más completo, conduce a la operación davidsoniana de triangulación, que se emparenta con la fusión de horizontes destacada en otras latitudes filosóficas, y a la construcción de modelos interpretativos sistemáticos (“teorías tarskianas”, por ejemplo) que representen (aunque no expliquen) nuestra capacidad de participar exitosamente en la comunidad cuyos discursos se quiere interpretar.

Semejante ductilidad tiende a producir múltiples opciones, socava la idea de fundamento último de la comprensión y no exige integrabilidad de los resultados en un solo sistema. Al cabo, los datos a interpretar, los hablantes y el propio intérprete quedan parcialmente constituidos por la actividad interpretativa. Se plantea, de todos modos, la cuestión de la justificación de las interpretaciones (no todo vale, creemos, pero ¿por qué?). Los “naturalistas” estrictos apelarán a leyes, porque considerarán las interpretaciones como hipótesis empíricas. Los más permisivos recurrirán también a conceptos normativos o, aproximándose a las hermenéuticas “continentales”, excluirán las leyes de sus justificaciones. En todos los casos jugarán un papel crucial las limitaciones para describir y justificar, propias de la situación de los lenguajes en cuyo seno se describa y justifique. Dificultad agravada en los casos fundamentales, esto es, allí cuando se pretenda que el lenguaje de las justificaciones sea, o llegue a ser, el mismo que se está interpretando.

En los textos analíticos, esta etapa incluye el estudio de sutilezas y vacíos del lenguaje común. La búsqueda de casos paradigmáticos y fronterizos. La reconstrucción de “juegos de lenguaje” y el diseño de experimentos mentales. Aquí descuelga la llamada filosofía del lenguaje común (asociada a Wittgenstein, Oxford y los adversarios de la construcción artificial de lenguajes). Y no deja de resonar el procedimiento fenomenológico de la variación eidética.

Esta etapa metódica también puede incluir, y de modo principal, la búsqueda o imaginación de estructuras formales que mejoren la precisión de las interpretaciones propuestas. Aunque en este punto continúa la influencia del positivismo lógico, el objetivo no coincide con el de procurar la sustitución del lenguaje común por un lenguaje “formal”. Por otra parte, este formalismo puede verse como un procedimiento hermenéutico de fuerte sesgo apriorístico, y no necesariamente como parte del intento por representar leyes causales bajo las cuales subsumir las interpretaciones. Recordemos que hay un sentido en que lo formal no es opcional: siempre actúan formas. Aunque pueda creerse, o “intuir”, que no hace falta descubrirlas o proponerlas en los análisis particulares. Pero, si se sigue esta dirección “formal”, es casi ineludible poner en juego algún análisis sistemático de las formas, es decir, alguna teoría lógica. Porque un procedimiento habitual consiste en la producción de paráfrasis oracionales, expresadas en un sublenguaje del lenguaje común que aparece representado por alguno de los llamados lenguajes formales que encuentran su fundamento en una teoría de ese tipo. Así vistos, los “lenguajes formales” expresan un modo de realizar el ideal racional de disminuir el malentendido sin bloquear oportunidades de conocimiento. Un ejemplo claro de esta línea es el recurrente tema analítico del compromiso óntico de nuestros discursos: ¿qué entidades estamos forzados a creer que existen, en razón de la estructura de nuestras afirmaciones? Del que son ilustraciones típicas el rechazo del “argumento ontológico” por parte de Frege y la expulsión russelliana de los objetos meramente posibles. Quine le dio al tema una famosa respuesta general.

Generar este tipo de paráfrasis con intención aclaratoria del significado de una oración implica adjudicarle una forma lógi-

ca. Como consecuencia de que un acontecimiento sólo es una oración cuando puede ser pensado como parte de un sistema de oraciones, es importante advertir, siguiendo a Frege, que la adscripción de forma lógica a una oración tiene que relativizarse, por lo menos, a su aparición en contextos inferenciales que se consideren básicos para la determinación de su sentido. Contextos que, entonces, resultarán importantes para la determinación de las expresiones componentes de la oración con valor referencial. Sin esa consideración la paráfrasis no resulta suficiente para extraer consecuencias “ontológicas”. Por ejemplo: sostener que en la oración ‘La manzana perfecta no existe’ hay cuantificadores sintácticamente ocultos puede fundamentarse en que, según cierta lógica, es inaceptable inferir que hay algo que no existe a partir de premisas como esa. Y, recíprocamente, creer que ‘Amalia abrazó a Pedro’ hace oculta referencia a una entidad espacio-temporal consistente en cierto abrazo, puede fundamentarse en la necesidad de aceptar que, según cierta lógica, esa oración se infiere a partir de la creencia en que Amalia abrazó fuertemente a Pedro. También debe atenderse la cuestión general de que la relación determinada por una paráfrasis es una equivalencia y, entonces, para que ese nexo sirva para marcar primacía ontológica se requiere contar con razones, al menos en cada caso, para privilegiar uno de los sentidos de la equivalencia.

La apelación a alguna teoría lógica puede producir perniciosos excesos de confianza derivados, por ejemplo, de un doble olvido. Por una parte, de la circunstancia de que esas teorías no pueden construirse independientemente de la práctica argumentativa responsable y, por otra, del hecho de que los mejores ejemplos de esta práctica son los volubles argumentos aceptados por las ciencias y la filosofía. Esto hace que la teoría lógica no pueda ser enteramente neutral en cuestiones ontológicas y que, dada la incompleta (y probablemente incompletable) determinación de nuestra práctica lingüística, tenemos motivos para pensar que no tendremos una única teoría lógica aceptable. En los comienzos de la filosofía analítica contemporánea, algunos textos ejemplifican los riesgos derivados de la presunta neutralidad o unicidad de tal teoría. Recordemos la refutación carna-

piana de la metafísica en 1932 o el breve argumento russelliano contra algunos herederos de Hegel en 1914. Aunque, a favor de la prudencia de los imputados, no está de más observar que el proyecto filosófico de Russell podía motivarlo para sacudir provocativamente el hegelianismo resistente en la academia que lo rodeaba. Y que el proyecto político de cierto positivismo lógico, que respaldaba la tambaleante república de Weimar, motivaba el esfuerzo de Carnap por desacreditar un atrayente tipo de filosofía del momento. Es interesante observar, dado el clima europeo de la época, que esta estrategia de desactivación de las ideas dominantes podría describirse como un intento de mostrar que el estadio contemporáneo de la reflexión sobre el mundo, ejemplificado en las nuevas teorías científicas, mostraba un cambio en la infraestructura lingüística del pensamiento (o, al menos, en su comprensión) que implicaba la carencia de sentido de buena parte de la vieja supraestructura ideológica basada en una infraestructura sintáctico-semántica superada por el desarrollo de la historia. Por motivos diversos, algunos creerán que hay una única estructura final hacia la que necesariamente conduce el desarrollo de la reflexión; otros, que hay tal univocidad pero no hay un tránsito necesario sino contingente y apto para desvíos autodestructivos sobre los que habrá que actuar; y tal vez haya quienes completen la contingencia admitiendo estadios finales divergentes. Puede conjeturarse que la duradera admiración analítica por las ciencias empíricas (naturales o sociales) es heredera de esta circunstancia histórica que ligó fuertemente la reflexión lógico-semántica al paradigma del lenguaje de esas ciencias, en las que algunos vieron el principal recurso del momento para un cambio provechoso en la vida común, desechando las posibilidades filosóficas de otros modos lingüísticos de expresar la experiencia humana. Siempre habrá analíticos, sin embargo, que sientan necesidad de ambas modalidades expresivas y depositen el arte filosófico en la riesgosa dosificación. Ni la lógica, ni el análisis filosófico, ni la filosofía en general ni, mucho menos, las vidas de quienes filosofan están resguardadas del modo como se organizan las comunidades (no sólo las que se sienten propias) y del modo en que viven sus vidas cotidianas y, tan callando, se

aproximan sus muertes. Algo que sería mejor se recordara más en la tarea profesional.

Realizados esfuerzos interpretativos como los anteriores, con o sin paráfrasis en sublenguajes controlados, algunos analíticos han concluido que las preguntas o problemas iniciales son producto de desvíos del habla, propiciados por el carácter de obra colectiva recién comenzada que tiene el lenguaje y conducentes a encierros intelectuales sin solución posible. Si así fuese, comprendida la situación, habrá que ahuyentar las tentaciones mórbidas y volver a la pausada construcción colectiva del habla, fragmentaria y sin ansiedades sistemáticas perniciosas. Sin embargo, donde estas personas ven el fin del análisis, otras se entusiasman ante lo que consideran un comienzo de intelección adecuada de preguntas que, aunque en lo inmediato entorpezcan la vida común y demoren su comprensión, abren una oportunidad de mejorarla. Entonces inician una tercera etapa.

(3) Un segundo momento interpretativo de los “datos”, ahora deliberadamente crítico. Manifiesto en la propuesta argumentada de nuevas aclaraciones de significados. La variante tradicional, heredera del análisis socrático, es la propuesta de nuevas definiciones. El análisis del siglo XX expandió esta idea. Sin descartar el paradigma de las definiciones aristotélicas, que posibilitan la reducción de conceptos, incluyó las definiciones recursivas, que eluden los círculos viciosos (como han de hacerlo las directas) pero que, a diferencia de estas, también eluden o postergan compromisos esencialistas. Acercándose a la idea de que la especificación de usos correctos es suficiente para aclarar el contenido fundamental de los conceptos. La ampliación de paradigmas también contribuyó a desechar la idea de que el análisis deba recuperar un contenido completo y previo. Lo valioso del contenido previo quedará representado, se espera, por los criterios de adecuación conjeturados en la etapa anterior. Pero será parte fundamental de la tarea analítica contribuir a su completamiento. Los analíticos son menos entomólogos curioseando hormigas que hormigas tratando de durar con creciente dignidad. Entonces, la definición que se presente lo será de un concepto diferente a aquel por el que se pre-

guntaba. Aunque, se confía, será un concepto mejor comprendido y que puede sustituir al inicial, con ventajas, en todos los contextos importantes sancionados por los criterios de adecuación provistos en la etapa anterior.

La justificación de estas definiciones o elucidaciones tendrá que incluir algo como lo que Russell llamó “regresiones sintéticas”, esto es, deberá mostrar que el análisis permite recuperar, legitimándolo, el cuerpo de creencias que el concepto contribuía a construir (o, por lo menos, lo que haya resultado más robusto de ese cuerpo). Por ejemplo, habrá que probar que la aritmética conocida se puede derivar a partir de la definición de número que se haya propuesto. El requisito remite, desde luego, a la organización axiomática de la geometría de Euclides. Pero esta remisión es más nítida cuando damos el siguiente paso en la liberalización del método. Con él quedan autorizados los análisis de conceptos que no consisten en definiciones. En estos casos, que podríamos considerar como abducciones filosóficas, el analista conjetura principios que coordinan el concepto valioso pero problemático con otros conceptos, que pueden ser tan problemáticos como ese, y se propone mostrar que de esos principios se infiere el cuerpo de creencias cuya importancia motiva toda la reflexión. El producto del análisis es, ahora, un conjunto de principios básicos. Que esto pueda tomarse como una aclaración conceptual, como un análisis respetable, se apoya en la “intuición” de Frege: el punto de partida de la intelección no son las palabras conceptuales sino las oraciones donde esas palabras aparecen, y las oraciones aparecen relacionadas con otras oraciones y con lo que cotidianamente llamamos hechos. Si contamos con principios oracionales, acerca de las estructuras de hechos, que permitan organizar la experiencia, entonces hemos aclarado suficientemente el contenido de los conceptos fundamentales incorporados en esos principios. Quienes se internan en esta tercera etapa de intención reformadora y, quizás, revolucionaria, están naturalmente dispuestos, bajo razonable presión teórica, a rechazar algo de lo que había contado como dato básico en la primera etapa o a reformular los criterios de adecuación elaborados en la etapa anterior.

Este último tipo de aclaraciones contextualistas permite debilitar argumentos antes influyentes. Como el que destierra los conceptos intensionales sosteniendo que forman un círculo definicional tal que de una de sus piezas clave (el concepto de tener el mismo significado) puede probarse que carece de contenido determinable. Strawson ha sido pionero en la defensa de esta clase de análisis que, para algunos, propicia la confusión con la ciencia empírica y, para otros, hace demasiado lugar a los procedimientos habituales de la filosofía apriorística.

Ingresar en esta tercera fase de la reflexión dispone para intentar progresivas sistematizaciones de principios y análisis parciales, generando teorías crecientemente comprehensivas. Así es como para responder a preguntas sobre las condiciones básicas, descriptivas y normativas del pensar, llegan a construirse teorías lógicas. Y para resolver cuestiones sobre la estructura básica de lo real, se proponen ontologías formales de carácter descriptivo o instrumental o descriptivo-normativo. Alentándose, en un paso más, la búsqueda de invariancias entre teorías comprehensivas alternativas.

IV. En obra

Según el esquema de las secciones anteriores no hay, propiamente, un método analítico. Sí actitudes, paradigmas, estilos y recursos argumentativos que establecen una modalidad “analítica”. El recorrido muestra que esta tradición evolucionó desde un momento inicial metódicamente nítido y ambicioso hasta desembocar en una multiplicidad difusa más emparentada por su pasado procedimental que por su presente disperso. En los tiempos recientes, los recursos discursivos empleados por los analíticos son múltiples y muchas veces contrapuestos. Hemos advertido sus proximidades “metodológicas” con las filosofías antiguas y medievales (búsqueda de definiciones, axiomática y atención al lenguaje común). De la filosofía moderna la separa el interés inmediato por el lenguaje, pero la acerca su consideración atenta de las ciencias empíricas y la matemática. Y quedó señala-

da su afinidad con algunas características de la fenomenología y la hermenéutica contemporáneas.

Un rasgo está presente en todas las etapas, aunque no con igual fuerza en todos sus representantes: el recurso a la reflexión lógico-lingüística. Cuando se trata de evaluar razones a favor y en contra de tesis filosóficas, sobre cualquier tema y sin cuestionar la manera como pudo obtenerse, es de práctica común entre analíticos la de recurrir a consideraciones de esa clase. Desde imaginar formalizaciones precisas y reconstruir argumentos, hasta descubrir implicaturas conversacionales. El rasgo tiene suficiente peso como para ocupar un sitio de privilegio en la tenue caracterización metódica de la filosofía “analítica”. Por los muchos que lo exhiben en alguna medida, y también por quienes se sienten obligados a rechazarlo explícitamente en sus versiones fuertes. Por otra parte, por razones esbozadas en la primera sección, el lenguaje y por tanto alguna lógica, inciden esencialmente en cualquier reflexión filosófica. Peculiaridad de los analíticos ha sido tematizar esta influencia, en la consideración de cualquier cuestión, mucho más empeñosamente que lo exhibido por otras modalidades filosóficas. Es cierto que se sabe de personas que parecen tan aprisionadas por la lógica que no alcanzan a ver las honduras filosóficas, pero un buen camino para reconducirlas hacia el pensar mejor es el de comprender qué es esta lógica cautivante, escuchando lo que dicen en general y lo que dicen sobre su lógica en particular. Tratando de advertir, claro, lo profundo que su decir esté ocultando. Como observó Heidegger respecto de cierta tesis sobre Feuerbach: ¿cómo saber que se ha superado algo que no se ha comprendido?

Como lo ha mostrado la historia reciente del “movimiento” no son los temas ni las tesis lo que lo caracterizan. Aunque, de hecho, algunas preguntas no se formulen en ámbitos analíticos, ninguna que parezca gravitante en la historia de la filosofía queda excluida por razones de escuela. Por ejemplo, entre las preguntas ontológicas no tuvo lugar ‘¿Qué es que haya algo (en vez de nada)?’. Sin embargo, nada obsta para intentar comprender su estructura significativa, en el contexto de un examen del sistema de habla al que pertenece, sin el prejuicio de su carencia de

sentido. No parece merecer menos respeto que la preocupación por el presunto sentido de ‘Esta oración no es verdadera’. Aunque, probablemente, su respuesta se incline hacia una reivindicación del trascendentalismo *a priori* y, de este modo, colisione con el naturalismo ahora predominante en estos ámbitos.

En los últimos tiempos, la imagen de la filosofía analítica la presenta o bien muy cerca de querer ocupar las zonas más abstractas de las ciencias empíricas, o bien próxima a reeditar la especulación escolástica o hegeliana, sin ataduras científicas. Por un lado, la antigua filosofía del lenguaje aparece desplazada por la filosofía de la mente y esta, dominada por las ciencias cognitivas; la semántica filosófica parece ir transformándose en capítulo de la lingüística más o menos formal y la lógica en matemática. Por otro lado, la metafísica desinhibida recorre sin titubeos el universo de los mundos posibles, los objetos contradictorios y las relaciones de fundamentación, aparentemente libre de toda constricción lingüística o cognitiva. A quienes se llama analíticos se los ve lejos de las preocupaciones magnas (fundamentar el conocimiento o la vida buena), ocupándose de fragmentos de las grandes preguntas. Y lejos de los compromisos personales que perturbaban las carreras profesionales de los precursores (Bolzano y Frege, castigados o marginados por las academias; el círculo de Viena explicitando objetivos políticos en tiempos confusos; el desdeñoso y afligido Wittgenstein tratando de vivir lo que pensaba). Se los ve creando productos técnicos, de obsolescencia programada, para satisfacción de ciertos mercados académicos. Creando solo normalidad profesional y auditorios solícitos en regiones subordinadas. Pero una imagen es resultado del objeto, del que mira y del entorno. No alcanza para comprender ni para augurar. Y aunque no haya un método, y en parte por eso, con “la” filosofía analítica hay mas posibilidades de *episteme* y *phrónesis* que las soñadas por quienes (como numerosos analíticos) miran poco y se apresuran por creer y hablar.

Bibliografía citada o directamente aludida

- Armstrong, D. M. (2004), *Truth and Truthmakers*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Carnap, R. (1932), “Überwindung der Metaphysik durch logische Analyse der Sprache”, *Erkenntnis*, Vol. 2.
 —. (1950) “On Explication”, en: Carnap, R., *Logical Foundations of Probability*, Chicago: The University of Chicago Press.
- Castañeda, H. (1972), “Thinking and the Structure of the World”, *Crítica*, Vol. VI.
- Correia, F. & B. Schnieder (eds.) (2012), *Metaphysical Grounding*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Davidson, D. (1984), *Inquiries into Truth and Interpretation*, Oxford: Clarendon Press.
- Frege, G. (1879), *Begriffsschrift*, Halle AS: Louis Nebert.
 —. (1884), *Die Grundlagen der Arithmetik. Eine logisch mathematische Untersuchung über den Begriff der Zahl*, Breslau: Wilhelm Koebner.
- Kripke, S. (1980), *Naming and Necessity*, Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Lewis, D. (1986), *On the Plurality of Worlds*, Oxford: Blackwell.
- Neurath, O., R. Carnap & R. Morris (eds.) (1938), *International Encyclopedia of Unified Science*, Chicago: University of Chicago Press.
- Quine, W. (1953), *From a Logical Point of View*, Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Routley, R. (1980), *Exploring Meinong's Jungle and Beyond*, Canberra: Australian National University.
- Russell, B. (1905), “On Denoting”, *Mind*, Vol. 14.
 —. (1914), “Logic as the Essence of Philosophy”, en: *Our Knowledge of the External World*, Chicago: Open Court Publishing Company.
 —. (1918-9), “The Philosophy of Logical Atomism”, *The Monist*, Vols. 28 y 29.

Russell, B. & A. Whitehead (1910), *Principia Mathematica*, Vol. 1., Londres: Cambridge University Press.

Ryle, G. (1949), *The Concept of Mind*, New York: Barnes and Noble.

Strawson, P. F. (1959), *Individuals: An Essay in Descriptive Metaphysics*, Londres: Methuen.

Wittgenstein, L. (1921), *Tractatus Logico-Philosophicus*, Londres: Routledge & Kegan Paul.

—. (1953), *Philosophical Investigations*, Oxford: Blackwell.

Russell, *Principia Mathematica* y el análisis filosófico*

I

Educados en el idealismo británico que predominaba en Cambridge, Bertrand Russell y George Edward Moore, con mucho talento y menos de treinta años se convencieron, poco antes de 1900, de que era necesario promover una reacción antidealista. Las líneas de ruptura aparecían nítidas en la consideración de un par de cuestiones: la realidad de las relaciones y la existencia de verdades completas acerca de partes de la realidad, en especial, en el caso de Russell, verdades aritméticas. Un resultado perdurable de la rebelión fue la renovación de la tesis de la validez del análisis filosófico.

En Oxford, en 1893, Francis H. Bradley había publicado un libro muy influyente¹ en el que argüía que las cosas, sus propiedades, la causalidad, el tiempo, el espacio y el yo son sólo apariencias útiles para desarrollar nuestras prácticas. Ilusiones que apenas si señalan en dirección de lo único real que, inaccesible a nuestra capacidad conceptual, malamente podríamos caracterizar como una autoexperiencia absoluta e indivisible. Aquellos conceptos, pergeñados con la intención de comprender la realidad, se revelan incoherentes. Por ejemplo, el mundo visto como una totalidad de cosas implica considerar que las cosas componentes guardan múltiples relaciones. Pero las relaciones son ilu-

* Es la comunicación presentada en el Simposio “El Centenario de *Principia Mathematica*” realizado en junio de 2010 en el Centro de Estudios Filosóficos de la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires. Apareció luego en Cuadernos Filosóficos, N° IX, 2012, Universidad Nacional de Rosario.

1 *Appearance and Reality* (Bradley, 1893).

sorias. Porque, o bien son separables de las cosas relacionadas o bien son propiedades de alguna de esas cosas o del conjunto de las cosas que relacionan. Pero si se diera lo primero se necesitarían otras relaciones para conectar una relación cualquiera con las cosas que vincula, desembocando en un regreso infinito inaceptable. Y si se diera lo segundo, entonces o bien desaparecería el nexo entre las cosas presuntamente relacionadas (porque la relación quedaría incluida en el ser de alguna de ellas) o bien la única cosa real sería el (aparente) conjunto previamente formado por esas cosas. La tercera posición es la más productiva conceptualmente, porque conduce a advertir que hay una realidad mayor en el todo de las cosas relacionadas que en la serie de cada una de ellas y su relación. Y, dado que todas las cosas se relacionan con todas, al cabo se vislumbra que la mayor realidad, la mayor concreción, está en el todo *simpliciter*. Por otra parte, dado que el concepto de una realidad inexperienciable es vacío, no podemos sino pensar que ese Absoluto tiene la índole de una experiencia de sí.

La línea argumental, apoyada en la distinción entre forma lógica profunda y forma gramatical de las proposiciones, y que conduce a la tesis de que lo único real es el Todo Indivisible (porque si fuera realmente divisible, eso daría lugar a relaciones reales y las relaciones no pueden serlo) implica que todo análisis es falsificación. Una versión más débil, que contempla la necesidad práctica de conceptualizar nuestras prácticas como parte de estas mismas prácticas, es la tesis de que ningún análisis puede tener valor (o, incluso, puede tener un significado claro) a menos que se integre a una teoría sintética acerca de todo lo real.

En julio de 1900, en el Congreso Internacional de Filosofía celebrado en París, Russell descubre la lógica de las relaciones de Peano y, también a través de Peano², la lógica cuantificacional de Frege y su análisis de las oraciones en términos de argumento y función. Y cuando el nuevo siglo comienza se publica su respues-

2 Peano había reseñado en 1895 el primer tomo de *Grundgesetze*, la obra publicada en 1893 donde Frege comenzaba el desarrollo minucioso del programa logicista de reducción de la aritmética a la lógica.

ta al argumento de Bradley (Russell, 1900-1901). La irreducibilidad de las relaciones asimétricas indica que las relaciones son reales, no son (en general) intrínsecas a ninguno de sus términos (no son “internas” sino “externas”) y las expresiones relacionales son ineliminables de las oraciones en que aparecen. Tomemos por ejemplo el caso de lo dicho con “A es mayor que B”. Creer que eso se reduce a “A es F” y “B es G” no elimina las relaciones porque obliga a agregar alguna relación de orden entre F y G. Tampoco sirve parafrasear la oración en beneficio de “El todo A-B es H” porque, a menos que H implique una relación de orden entre A y B, esa paráfrasis no distingue entre aquella oración y “B es mayor que A”. Por tanto, no tenemos una prueba de que todo análisis sea esencialmente falsificación. Ni de que lo único real sea el Todo indivisible. Hay lugar para el atomismo. Para creer que las cosas y los hechos parciales son enteramente reales. El error de Bradley, pensará Russell (1927), se debió a una malsana influencia del lenguaje sobre el pensamiento: Bradley fue “extraviado inconscientemente por el hecho de que la palabra que expresa la relación es tan sustancial como las que expresan sus términos”. Lamentable error si quien lo comete había advertido cuán distorsionador puede ser el lenguaje común.³

Como resultado del abandono del monismo idealista le llega a Russell el convencimiento de que hay verdades totales acerca de números, o que sólo refieren a números y relaciones numéricas (verdades que constituyen la aritmética), y que es legítimo analizar las oraciones que las expresan, por ejemplo para entender cómo es que las conocemos. Así le queda despejado el camino para llevar adelante el proyecto logicista (que en la primera mitad el siglo XIX se encuentra en Bolzano y luego fue más o menos entrevisto por muchos matemáticos de la época de Frege). Este proyecto es esencialmente gnoseológico: a partir del *factum* de que conocemos *a priori* verdades aritméticas, el reivindicado análisis filosófico tiene que explicar cómo es que podemos tener este conocimiento. Con este fin, la tesis logicista tal como la formuló Frege y la recogió Russell, sostiene: (a) las verdades aritméticas son *a priori* porque

3 Para una iluminadora discusión del tema, cfr. el Cap. II en Simpson (1975).

son analíticas (en contra de la célebre posición de Kant, que las caracterizaba como sintéticas aunque *a priori*), (b) la lógica justifica el carácter analítico de la aritmética. La lógica explica cómo es posible que conozcamos verdades aritméticas mostrando que son consecuencia de los principios de la razón analítica. Y si alguien negara que, aún siendo aritméticamente equivalentes, las paráfrasis lógicas den el significado que las verdades aritméticas de hecho tienen para sus usuarios, bastará decir que la reducción (si es exitosa) muestra que no hace falta más que lógica para tener esas verdades, signifiquen lo que signifiquen, si es que significan algo determinado, para sus usuarios. La primera versión russelliana (deudora de los recursos analíticos aprendidos de Frege) del desarrollo de este proyecto aparece en 1903. Por entonces sus preocupaciones teóricas coincidieron con las de Alfred North Whitehead.⁴ Y en Cambridge, entre ambos, comenzó a gestarse la monumental versión que expondrán en *Principia Mathematica*.

II

La manera en que Russell y Whitehead desarrollaron su análisis logicista dependió en buena medida de lo que Russell recibió, directa o indirectamente, del trabajo de Frege. Fundamentalmente fueron los siguientes principios metódicos, resultados y problemas teóricos: (1) el análisis de conceptos sólo puede hacerse luego de resolver el análisis de los juicios que los involucran (Frege, 1884: §62); (2) el análisis de los juicios empieza por la determinación de su forma lógica, y el núcleo del análisis de la forma de la oración elemental es la distinción entre función y argumentos (Frege, 1879: §9); (3) la determinación de la forma lógica de los juicios cuantificacionales revela diferencias cruciales entre forma lógica y forma gramatical (Frege, 1884: §64) (en consonancia con ideas también presentes en los textos de Bradley) y esto otorga un papel esencial a la paráfrasis como paso inicial del análisis;

4 En 1898, en Cambridge, Whitehead había publicado *A Treatise on Universal Algebra with Applications*.

(4) los principios de la lógica cuantificacional; (5) el análisis de la idea de orden en una serie y consecuentemente del principio de inducción matemática, y el análisis del concepto de número natural, todo ello con un enfoque realista acerca de los conceptos (entidades intensionales) y de las extensiones de los conceptos, (las que ulteriormente fueron tratadas como clases en extensión) (Frege, 1893, 1903); (6) el colapso fregeano provocado por una célebre contradicción señalada por Russell en la teoría de las extensiones de conceptos.⁵

A partir de esa herencia, Russell fue delineando un nuevo análisis del concepto de número natural y de las verdades aritméticas que expuso, con Whitehead, en *Principia Mathematica* (Whitehead y Russell, 1910-1913; *PM*, en adelante) y que empezó reconociendo:

1. La realidad de las partes y de las relaciones que componen una proposición y el consiguiente problema de la unidad de la proposición. Problema sin solución clara en el marco de la dicotomía todo/partes⁶ y que, en general, remite al problema del significado de las oraciones.

2. Ciertas restricciones gnoseológicas derivadas de la tesis del conocimiento directo (*acquaintance*) de algunas entidades.⁷ Y una marcada parsimonia ontológica manifiesta en la preferencia por las “construcciones lógicas” sobre las entidades postuladas por abducción.

3. La realidad de las funciones proposicionales (entidades intensionales que sustituyen a los conceptos fregeanos) junto con desconfianza sobre la realidad de las clases (entidades que sustituyen a las extensiones de conceptos).

5 Russell la comunicó a Frege en una carta de fines de 1902 y la publicó en su libro de 1903.

6 Dificultad ya advertida por Russell en *The Principles of Mathematics* (1903), cfr. cap. 53, §439.

7 “Toda proposición que podamos comprender debe estar compuesta totalmente por constituyentes de los que tengamos conocimiento directo”, dice Russell en “Knowledge by Acquaintance and Knowledge by Description” (publicado en *Proceedings of the Aristotelian Society*, II, 1911).

4. La importancia teórica de varias paradojas acerca de las clases, y de otras de tipo lógico-semántico.

5. Un nuevo uso de la diferencia entre forma lógica y forma gramatical que dio lugar a: (i) la eliminación de los nombres de clase; (ii) la teoría de tipos lógicos. Ambos recursos fundamentales, respectivamente, en la teoría de las descripciones (y la idea general de símbolo incompleto)⁸ y el desarrollo de la metáfora del círculo vicioso.

Acerca de las aportaciones de cada uno y del modo en que ambos autores trabajaron en la redacción de *Principia Mathematica*, Russell (1959) escribió:

Whitehead me confió los problemas filosóficos. En cuanto a los problemas matemáticos, Whitehead inventó la mayor parte de la notación, excepto la parte que fue tomada de Peano; yo realicé la mayor parte del trabajo relacionado con las series y Whitehead hizo la mayor parte del resto. Esto sólo se refiere a los primeros borradores. Cada una de las partes fue escrita por completo tres veces. Cuando uno de nosotros producía un primer borrador, se lo enviaba al otro y este, usualmente, lo modificaba considerablemente. Después, quien había hecho el primer borrador le daba la forma final. Es difícil que haya alguna línea en los tres volúmenes que no sea producto de ambos.

El resultado fue un formidable ejemplo de análisis filosófico, en un sentido que pasará a ser característico de la “filosofía analítica”, y cuyos “momentos” podemos resumir del siguiente modo: (1) *Paráfrasis*: hallar la forma lógica correcta de las afirmaciones del corpus teórico que se esté examinando. En el caso de *PM*, son las afirmaciones de la aritmética y del análisis matemático las que importan. Su examen condujo a la teoría de tipos, para evitar las paradojas semánticas y la versión intensional de la paradoja de Russell, y a la teoría de las descripciones, para eliminar los nombres de clase y, con eso, evitar la paradoja de Russell sobre las clases; (2) *Descomposición*: análisis de los conceptos componentes de las

8 Sobre esta teoría, cfr. Simpson, 1975, caps. III y VII.

paráfrasis alcanzadas en el paso anterior en conceptos más básicos, ejemplificado por las definiciones de conceptos aritméticos a partir de conceptos lógicos; (3) *Fundamentación*: búsqueda de principios explicativos de las verdades analizadas, esto es, de principios que rigen las relaciones entre los conceptos básicos proporcionados en el paso anterior, ejemplificado por la adopción de axiomas y reglas para la lógica cuantificacional elemental junto con otros axiomas pretendidamente lógicos. Es claro que, en general, el procedimiento es iterable. Dicen Russell y Whitehead:

[...] dos tareas opuestas [...] tienen que realizarse concurrentemente. Por una parte, tenemos que analizar la matemática que existe, con la intención de descubrir qué premisas se emplean, si esas premisas son mutuamente consistentes, y si son pasibles de reducción a premisas más fundamentales. Por otra parte, una vez que hemos decidido cuáles serán nuestras premisas, tenemos que reconstruir tanto como parezca necesario de los datos previamente analizados [...] No sostenemos que el análisis no podría llevarse más lejos: no tenemos motivo para suponer que es imposible encontrar ideas y axiomas más simples por medio de los cuales podríamos definir y demostrar aquellos con los que empezamos. Todo lo que afirmamos es que las ideas y axiomas con los que partimos son suficientes, no que sean necesarios. (*PM*, v-vi)

Pero también dicen:

[...] la razón principal en favor de una teoría acerca de los principios de la matemática siempre ha de ser inductiva, *i. e.* debe residir en el hecho de que la teoría en cuestión nos permite deducir la matemática ordinaria. [...] las primeras deducciones [las que parten de las premisas elegidas], cuando llegan a este punto [el punto en que implican las verdades matemáticas ordinarias, esto es, el “punto de la mayor auto-evidencia”], dan razones, más para creer en las premisas porque implican consecuencias verdaderas, que para creer esas consecuencias porque se siguen de las premisas. (*PM*, v)

Esto indica que la tarea analítica anterior se completaba con un momento que cabe llamar sintético: (4) *Deducción* de las verdades aritméticas y solución de problemas de fundamentos, tales como

las paradojas, a partir de esos principios. En este último estadio, el corpus de las verdades aritméticas y del análisis matemático actúa como lo que, tiempo después, será calificado como el núcleo del “criterio de adecuación” del análisis propuesto en la fase propiamente analítica (Carnap, 1950). Precisamente, fueron las dificultades encontradas para “sintetizar” todo ese corpus lo que condujo a los autores de *PM* a agregar el axioma de reducibilidad y el axioma de infinitud a la lista inicialmente propuesta. Más tarde dirá Russell (1914a: p. 214; *OKEW*, en adelante):

Ahora podemos establecer en términos generales la naturaleza del análisis filosófico [...]. Comenzamos con un cuerpo de conocimiento común, que constituye nuestros datos. Bajo examen, los datos resultan complejos, bastante vagos y en gran medida lógicamente interdependientes. Mediante análisis los reducimos, tanto como podamos, a proposiciones más simples y precisas, y las disponemos en cadenas deductivas en las cuales cierto número de proposiciones iniciales ofrecen una garantía lógica para todas las demás.

Esta “garantía lógica” alude a una relación de fundamentación objetiva y no implica, como se advierte tomando en cuenta la cita anterior, una mayor certidumbre psicológica.

Ese propósito de “sintetizar”, a partir del resultado del análisis efectuado, todas las verdades aritméticas, prefigura el problema general de establecer la compleción de un sistema axiomático relativamente a un conjunto determinado de verdades. Para el sistema axiomático de *PM* este problema fue solucionado afirmativamente, respecto de las tautologías, por Post en 1920 y, respecto de las verdades lógicas elementales, por Gödel en 1930. Pero en 1931, para sorpresa de muchos, Gödel mostró que el sistema axiomático de *PM*, y cualquier otro sistema esencialmente similar,⁹ es necesariamente incompleto respecto de la totalidad de las verdades aritméticas.

Cuando se presupone que las leyes aritméticas son verdaderas y derivadas de los axiomas de Peano, y que las leyes lógicas son verda-

9 Similares, fundamentalmente, por tener un concepto de demostración recursivamente caracterizable.

des acerca de todas las proposiciones, funciones proposicionales y objetos, mostrar la derivación de las primeras a partir de las segundas no plantea el problema de la consistencia del sistema deductivo. Tampoco hay motivo para que sea seria la cuestión de si el sistema es suficiente para “sintetizar” todas las verdades aritméticas. Una consecuencia del teorema de Gödel que prueba la existencia de verdades aritméticas indemostrables en *PM* fue la urgencia por enfrentar esos problemas. En la obra de Russell, como antes en la de Frege y luego en la del primer Wittgenstein, las consideraciones que motivan la construcción del lenguaje en el que se formula el sistema que se propone como análisis de la aritmética y de los conceptos aritméticos (y, en general, de todo conocimiento), no son vistas como una teoría que estuviera sometida también a escrutinio. Su cometido parece ser, solamente, poner ante nosotros un lenguaje claro, o clarificar el modo adecuado de usar con fines cognoscitivos el lenguaje que tenemos. El resultado de Gödel, y los métodos que condujeron a él, dieron impulso a la idea (discutible) de que es necesario construir genuinas teorías acerca de los lenguajes utilizados para el análisis filosófico, teorías que escindan, por un lado la estructura sintáctica de ese lenguaje y, por otro, su capacidad referencial. Teorías que han de recurrir a un lenguaje diferente de aquel que las motiva. Poniendo, de este modo, seriamente en cuestión el propósito de encontrar un lenguaje único para la expresión de todo el conocimiento (un lenguaje donde fuesen formulables todas las teorías). Aunque aquel resultado es un enorme obstáculo para el proyecto conjunto del logicismo y el constructivismo estrictos¹⁰, no afecta la índole del método analítico empleado en *PM*, algunos de cuyos frutos recordaremos a continuación.

III

Un modo de apreciar la importancia que puede revestir el análisis de la forma lógica de las oraciones y, consecuentemente, de

10 En Klimovsky y Boido (2005: caps. 13-15) se encuentra una introducción a la teoría de tipos y su importancia y limitaciones respecto del programa logicista.

sus predicados componentes, se tiene al observar el tratamiento de las paradojas contenido en *PM*.

La paradoja de Russell tiene una versión relativa a las clases y otra relativa a las funciones proposicionales (nociones descendientes, respectivamente, de las ideas fregeanas de extensiones conceptuales y conceptos). La primera se centra en lo que parece ser la definición de una clase posible: la clase de las clases que no son elementos de sí mismas. Si existe entonces, o bien pertenece a sí misma o no lo hace. En cualquier caso se llega a una contradicción (en los sistemas clásicos de lógica). La definición parece correcta pero, si tiene sentido, los conceptos de clase y de pertenecer a una clase son contradictorios. Sin embargo, según el modelo de análisis filosófico russelliano, ese sentido depende de la forma lógica que les atribuyamos (o les descubramos) a las afirmaciones de pertenencia entre clases; esto es, la forma lógica de las oraciones del tipo “ F pertenece a G ” (con simbología habitual “ $F \in G$ ”). La segunda versión de la paradoja resulta de preguntarse si la función proposicional *ser una función proposicional que no se autoaplica* se aplica o no se aplica a sí misma. Una contradicción espera en ambos casos. Pero, otra vez, el desenlace depende de cuál sea la forma lógica de afirmaciones como “La función G se aplica a la función F ” (con simbología habitual “ $G(F)$ ”). La paradoja del mentiroso, por otra parte, queda planteada por oraciones comunes del tipo “Esta oración es falsa” que también parecen acarrear contradicciones. Pero ¿cuál es la forma profunda de una oración como “La oración P es falsa” (su forma genuina o, al menos, integrable a un análisis consistente del lenguaje al que pertenece)?

La teoría simple de los tipos, de 1903, y la teoría ramificada de los tipos presentada en 1908 y desarrollada en *PM*, solucionan la versión sobre clases de la paradoja de Russell. Más aún, luego de adoptada en general la teoría de las descripciones (Russell, 1905), su aplicación a los nombres de clase los hace desaparecer, como primitivos del lenguaje, en favor de las funciones proposicionales y con ello disuelve el problema de esa paradoja. Estas funciones, ya recordamos, también presentan una dificultad similar pero, nuevamente, las teorías simple o ramificada de los tipos lo resuelven. La teoría ramificada, además, es suficiente para

solucionar las paradojas del tipo de la del mentiroso¹¹. Observe-mos algunos detalles.

Apelando a consideraciones metafísicas (lógico-metafísicas) que no se originaron en el intento de evitar estas paradojas y que fueron iniciadas por Platón y Aristóteles, Russell se convenció de que toda función proposicional (por ejemplo “ x es impar” o “ x es pariente de y ”) tiene un rango de significación, y que cada rango forma un tipo. Es decir, para cada función tal hay asociada una totalidad formada por los objetos a los que la función puede aplicarse significativamente, totalidad que podrá verse como una clase pero que nunca podrá ser una clase universal. Leemos (Russell, 1908: p. 161; *MLBTT*, en adelante):

[...] si la función deja de ser significativa cuando la variable cae fuera de cierto rango, entonces, *ipso facto*, la variable queda confinada a ese rango, sin necesidad de establecerlo explícitamente. [...] “todo hombre es mortal” significa [...] “Si x es un hombre, x es mortal, para todos los valores de la función ‘si x es un hombre, x es mortal’”. Esta es una limitación *interna* sobre x , dada por la naturaleza de la función; y es una limitación que no requiere ser explícitamente enunciada, porque es imposible que una función sea verdadera con más generalidad que la determinada por todos sus valores.

Esta opinión se opone directamente a lo que Frege pensaba es un principio lógico: que todo objeto es capaz de saturar cualquier función de primer nivel y, consecuentemente, de todo objeto es verdadero o falso que pertenece a la extensión de la función. Lo que, en términos russellianos, equivale a sostener que el rango de toda función proposicional que sea aplicable a objetos es la totalidad de los objetos. Principio que aparentemente el propio Russell había adoptado en su libro de 1903, donde dice que las

11 La teoría ramificada es más compleja y restrictiva que la simple. Por eso Ramsey propuso (en “The Foundations of Mathematics”, de 1925) la tesis de que hay una diferencia esencial entre las paradojas sobre clases y funciones (solucionables con la teoría simple) y las paradojas semánticas. Pero, para Russell, todas estas se originan en el mismo error y tendrían que recibir una solución conjunta.

variables “[...] tienen un rango absolutamente irrestricto”. Desde este nuevo punto de vista resulta que ningún miembro de un tipo pertenece a otro tipo y, en consecuencia, la pertenencia es una relación entre objetos de diferente tipo (de diferencia mínima entre sí). Por ende la precisa forma lógica de “ $F \in G$ ” es “La entidad F , de tipo n , pertenece a la entidad G , de tipo $n+1$ ”; en simbología usual: “ $F^n \in G^{n+1}$ ”. Y de ese modo no puede formularse la afirmación paradójica.

El planteo global de la cuestión de las paradojas presentado en *PM* (desarrollando tesis russellianas expuestas entre 1903 y 1908), junto con algunas de sus consecuencias, puede resumirse como sigue:

1. Un diagnóstico común. Todas las paradojas (conocidas hasta ese momento) derivan de la violación de un principio general contra la formación de círculos viciosos: toda entidad cuya existencia presuponga la totalidad de una colección de entidades no puede ser una de las entidades de esa colección. Violar este principio es caer en impredicatividad (error que implica presuponer ya definida x al definir x).

2. Toda función proposicional presupone la existencia de la totalidad de sus valores. Porque todos los valores de una función ϕx tienen que ser entidades bien determinadas, pero si, por ejemplo, la buena determinación de ϕa requiere que ϕx esté determinada, entonces ϕa no puede ser un valor de ϕx .¹² Por tanto,

3. Para toda función proposicional hay argumentos para los que la función no está definida (contra Frege). Y,

4. ‘ $\phi(\phi x)$ ’ no tiene sentido. Esto excluye la paradoja derivada de la presunta propiedad de ser una propiedad que no se autoaplica (el análogo intensional de la paradoja de Russell sobre clases).

5. La restricción impuesta por el principio contra círculos viciosos también parece implicar lo siguiente. Considérese la función de x definida como $(\phi) F(\phi, x)$. Una función como esta es

¹² Este argumento, que figura en la p. 39 del primer volumen de *PM*, es muy discutible: presupone el constructivismo en vez de fundamentarlo.

un ejemplo de función de primer tipo (porque sus únicos argumentos, los valores de 'x', son individuos) pero de segundo orden (porque involucra una variable, ' ϕ ', cuyos valores son funciones de primer orden). Puesto que esta función presupone la totalidad de los valores de ϕ , ella no puede ser uno de estos valores. Por lo tanto, la totalidad de las funciones de x recorridas por ϕ no puede ser la totalidad de las funciones de x. Por tanto, no existe la totalidad de las funciones de x.¹³ Esto excluye las paradojas semánticas del tipo de las de Berry, Richard o del mentiroso. Tomemos el caso del mentiroso: la oración "Esta oración es falsa" utiliza la función "es falsa", función que supone una totalidad de oraciones como sus argumentos, pero entre los que no puede estar la oración "Esta oración es falsa". Porque la significatividad de "Esta oración es falsa" requiere que esté determinada la totalidad de los argumentos del predicado "es falsa", que la compone, "antes" (conceptualmente antes) de que "Esta oración es falsa" adquiera significatividad. Explica Russell:

Quando un hombre dice "Estoy mintiendo" debemos interpretarlo como queriendo decir: "Hay una proposición de orden n que estoy afirmando y que es falsa". Esta es una proposición de orden n+1 [porque involucra una cuantificación sobre una totalidad de proposiciones de cierto tipo, n]; por tanto, el hombre no está afirmando ninguna proposición de orden n, por tanto su enunciado es falso, pero la falsedad de este enunciado no implica que esté haciendo un enunciado verdadero, a diferencia de la falsedad de "Estoy mintiendo" que parecía hacerlo. Esto soluciona la paradoja del mentiroso. (*MLBTT*)

6. Sin embargo, las restricciones impuestas por el principio adoptado impiden la demostración de afirmaciones matemáticas que se consideran verdades fundamentales, como el teorema de que todo conjunto no vacío de números reales acotado superiormente tiene una cota superior mínima, e impiden, en general, legitimar numerosos conceptos usuales cuya definición es impredicativa. Entonces,

13 Cfr. *PM*, p. 63.

7. Para lograr la demostración de teoremas como ese, *PM* incorpora un axioma que no se había pensado antes, el Axioma de Reducibilidad, que asegura que siempre habrá una función predicativa satisfecha por los mismos valores que satisfagan una función dada. Simbólicamente $(F)(\exists G)(x)[Fx \leftrightarrow G!x]$. Donde $G!x$ es una función predicativa, lo que implica que es del orden más bajo compatible con el orden de los argumentos que tiene (*i. e.*: no presupone ninguna otra totalidad distinta de la totalidad de sus argumentos o de las totalidades que sus argumentos presupongan).

8. Por otra parte, la teoría de tipos impide definir una infinitud de números del modo como Frege había enseñado. Porque: sea 0 el conjunto de todos los conjuntos equivalentes al determinado por la función $x \neq x$, y 1 el conjunto de todos los conjuntos equivalentes al conjunto $\{0\}$. Entonces 1 es de un tipo más alto que 0 y, en consecuencia, no existe ningún conjunto que los tenga a ambos como elementos, por tanto no existe 2, si se quisiera que 2, a la manera de Frege, fuera el conjunto de todos los conjuntos equivalentes a, precisamente, $\{0,1\}$. De modo que,

9. Para lograr que haya infinitos números, *PM* postula (en cada nivel de la jerarquía de tipos) otro axioma adicional, el Axioma de Infinitud. Por ejemplo: existen infinitas entidades de tipo 0.

10. La paradoja de Russell acerca de las clases se elimina de manera especial, acudiendo a la teoría de las descripciones, con la tesis de que los nombres de clase son símbolos incompletos, esto es, símbolos que *per se* no tienen referencia pero son tales que, sin embargo, las funciones proposicionales en las que aparecen (en el límite, las proposiciones en que aparecen) son equivalentes a otras en que esos nombres no aparecen (y en “su lugar” aparecen las funciones proposicionales aludidas en esos nombres de clase). Esto se logra mediante paráfrasis apropiadas; por ejemplo, ‘ $x \in A$ ’ se transforma en ‘ $A!x$ ’. Así, usar nombres de clase es un modo de hablar de funciones proposicionales pero sin distinguir entre las que sean coextensivas. Tiempo después, Russell resumiría este procedimiento (1914b):

La máxima suprema del filosofar científico es esta: siempre que sea posible deben reemplazarse por construcciones lógicas las entidades inferidas. [...] El método por el cual se obtienen las construcciones es estrechamente análogo en este y en casos simi-

lares.¹⁴ Dado un conjunto de proposiciones que nominalmente conciernen a supuestas entidades inferidas, observamos cuáles son las propiedades que se requiere tengan las supuestas entidades para hacer verdaderas esas proposiciones. Entonces, mediante algo de ingenio lógico, construimos alguna función lógica entre entidades menos hipotéticas que tenga las propiedades requeridas. Reemplazamos las entidades inferidas supuestas por la función así construida, y de este modo obtenemos una interpretación nueva y menos dudosa del cuerpo de proposiciones en cuestión.

El análisis particular desarrollado en *PM* presenta dos importantes dificultades lógico-filosóficas. Por una parte, se presentan serias dudas acerca del carácter puramente lógico de los axiomas de reducibilidad y de infinitud. La existencia de infinitas entidades no parece una necesidad lógica, pero entonces el axioma de infinitud carece de justificación lógica. Y el axioma de reducibilidad parece un caso típico de postulación justificada únicamente porque ofrece una solución al problema atendido, rasgo que no garantiza su carácter de verdad lógica. Ambas observaciones sugieren que *PM* no logra fundamentar la tesis logicista. Pero, observemos otra vez, esta dificultad no pone en cuestión la legitimidad del tipo de análisis ejemplificado por *PM*. En cierto modo, el análisis ofrecido podría usarse para, precisamente, refutar esa tesis. Por otra parte, como el propio Russell pareció advertir en su texto de 1908 y como fue señalado luego por otros, entre ellos Wittgenstein, cualquier intento por exponer rigurosamente la teoría de tipos debería recurrir a un lenguaje cuya estructura viola lo establecido por esa misma teoría. Lo cual, para muchos, puede constituir una *reductio ad absurdum* de esa teoría. Aunque esta segunda dificultad puede tener un alcance mayor del que

14 Remite a los siguientes casos: (i) la eliminación, en la teoría, de los números irracionales postulados como límites de secuencias de racionales, en favor de su construcción (definición) como ciertas clases de razones entre racionales; (ii) la eliminación de los números cardinales postulados como aquello que tienen en común las colecciones equinumerosas, en favor de los cardinales contruidos como las clases de esas colecciones; (iii) la eliminación de las clases recién resumida.

parece cuando se la confina al ámbito de la fundamentación de la matemática, ambas dificultades fueron reconocidas sólo en este ámbito y no disminuyeron la enorme influencia de *PM* en el desarrollo de la filosofía analítica del siglo XX. *PM* brindó, a la vez, un ejemplo de la ductilidad de los instrumentos de la nueva lógica para la tarea de clarificación del lenguaje del conocimiento, y un ejemplo de la fertilidad del método analítico para la comprensión y la teorización sobre los problemas filosóficos.

Como consecuencia, pronto se desarrollaron proyectos de clarificación que siguieron estos lineamientos. Entre los primeros, el intento russelliano de establecer la constitución de los objetos de la física a partir de los datos sensoriales (Russell, 1914a); los esfuerzos de Whitehead por obtener el espacio y el tiempo relativistas a partir de un concepto no fenomenista de los sucesos, entendidos como el campo de la relación de extensión (Whitehead, 1922); y la muy influyente obra de Carnap, tanto su programa para la reconstrucción lógica de conceptos empíricos, su teoría de la constitución y su intento de reducción de todos los objetos de conocimiento empírico a una base formada por las vivencias de un sujeto percipiente (Carnap, 1928), como también su propuesta de análisis de la estructura general del lenguaje (Carnap, 1934). También se inserta en esta línea la célebre investigación de Tarski (1936) acerca del concepto de verdad, y uno de sus efectos principales, el vuelco decidido de Carnap (1942) hacia el análisis semántico del lenguaje del conocimiento.

Algunos de los rasgos característicamente asociados a *PM* fueron perdiendo importancia a medida que se desarrolló ese renovado esfuerzo analítico. Entre ellos, el privilegio del análisis sintáctico, el fundacionismo, la centralidad de la lógica clásica, el atomismo. Desde la segunda mitad del siglo XX se produjo un paulatino descrédito de los proyectos fundacionistas *more geometrico*; fue creciente la importancia de los abordajes semánticos y metateóricos. Por influencia de Wittgenstein, muchos analíticos rechazaron el marco de la lógica cuantificacional como clave de comprensión del significado. Por influencia de Quine se deterioró la confianza en ciertas categorías, como las dispuestas por la distinción analítico/sintético, y el holismo teórico ocupó un lugar junto a los análisis aislados.

IV

El análisis filosófico se ha practicado desde los inicios de la filosofía occidental. Baste recordar los diálogos platónicos. En las versiones tradicionales se lo pensó bajo la forma paradigmática de análisis de conceptos en búsqueda de definiciones explícitas. Características de la nueva forma que adoptó, desde fines del siglo XIX, han sido el análisis del lenguaje en que se manifiestan los conceptos y, para realizar este análisis, la prioridad de la comprensión de las oraciones por sobre las estructuras suboracionales (nombres, predicados, conectores).¹⁵

En la filosofía moderna predominó una visión doblemente negativa del papel del lenguaje en el conocimiento: era un velo distorsionador y no era una vía especialmente apta para alcanzarlo. Y, junto con eso, se tenía una visión del análisis bajo la imagen de la descomposición de conceptos aislados. Pero ya en Kant se hace explícito que la manera adecuada de encontrar los conceptos básicos para el análisis del conocimiento debe recurrir al análisis de los juicios. Lo cual implica que las consideraciones sobre verdad y falsedad resultan fundamentales para la cuestión de la referencia y el contenido de los conceptos. Desde mediados del siglo XIX, a medida que el idealismo pierde peso académico en el centro de Europa ante los éxitos de las ciencias empíricas (potenciados por su papel en la industria), se da un resurgir de la atención filosófica en el lenguaje, en particular cuando se abordan los fundamentos lógicos de la matemática (base imprescindible de aquellos logros científicos). El trabajo de Frege fue la coronación de este movimiento. Allí, por una parte, se sigue la impronta kantiana del privilegio de los juicios, pero ahora transmutados lingüísticamente cuando del análisis conceptual se trata y, además, se muestra que el análisis del contenido de los juicios depende fundamentalmente del examen de las relaciones inferenciales que guardan entre sí. Y esto conduce a la comprensión de la estructura básica del lenguaje. El lenguaje, ahora, es la

15 Un claro panorama de este momento del análisis filosófico se encuentra en Rabossi, 1977.

vía principal para el análisis filosófico, y la primera tarea será la de evitar que los escombros de su constitución impidan el paso analítico.

A la pregunta ¿qué se analiza?, los representantes modernos responderían que se analizan conceptos; pero los representados por *Principia Mathematica* mencionarían las oraciones (o las proposiciones) donde aparezcan predicados que los expresen. No necesariamente con la idea de que este enfoque representa una esencial novedad o un salto cualitativo del pensamiento, sino con la convicción de que han entendido mejor la índole de la tarea analítica que siempre se quiso realizar y muchas veces se produjo. Preguntados por cómo realizar un análisis típico, los unos hablarían de la descomposición de un concepto a fin de encontrar los conceptos más simples cuya combinación lo genera; los otros, en cambio, explicarían el proceso de reconocimiento de la forma lógica genuina de ciertas oraciones, por ejemplo mediante paráfrasis, seguido de la determinación de tesis y principios más básicos que las impliquen y, sólo dentro de este marco, la búsqueda de conceptos componentes. Como resultado, unos esperarán definiciones de conceptos, pero los otros procurarán teorías deductivas y sustitución de predicados y, eventualmente, definiciones de predicados.

La contribución principal que la línea iniciada por Frege y ejemplificada por *Principia Mathematica* hizo a este nuevo paradigma, se ubica en (i) el papel central otorgado a las paráfrasis oracionales, sin pretensión de identidad de significado sino con el objetivo de precisión significativa, y (ii) la construcción de lenguajes enteros, basados en la lógica cuantificacional, para formular paráfrasis específicas. Durante la segunda mitad del siglo XX, paulatinamente, fue produciéndose una modificación en esta vertiente analítica. Dejó de pensarse que el objetivo de la clarificación consiste siempre en lograr la reducción de conceptos o su eliminación por definición o por sustitución, en el marco de una teoría deductiva apoyada en principios más básicos. Comenzó a admitirse, como objetivo suficiente, la determinación de una amplia trama de conceptos y principios donde insertar aquellas tesis y conceptos cuya clarificación se buscaba. El cambio tuvo

relación con la presencia de nuevos enfoques acerca de la formación del significado en los lenguajes comunes y, correlativamente, acerca de la manera de especificarlo teóricamente. Desde estos nuevos puntos de vista, un análisis filosófico, en general, recurre a un conjunto de términos y de principios que los involucran, sistemáticamente interrelacionados formando un nexo teórico que ya no necesita tener la forma de un sistema axiomático fundacional, a la manera de *PM*, sino que puede no implicar jerarquía alguna entre principios y conceptos. En cualquier caso, un criterio de evaluación del análisis será su capacidad para legitimar teóricamente los significados que preteóricamente hubieran motivado la tarea, significados que se manifiestan en un conjunto de usos lingüísticos (tesis y aplicaciones de predicados) que quieren preservarse. Con la expectativa de que el sistema resultante del análisis proporcione una explicación de esos usos, solucione sus oscuridades y eventualmente sugiera modos de integración con otros ámbitos cognoscitivos.

La línea analítica inaugurada por Frege y Russell todavía sería reconocible si, con el fin de identificar con mayor precisión el núcleo cognoscitivamente importante del cuerpo de verdades que se quiere justificar o comprender mejor, esta liberalización formal del método, que ya no alienta la construcción de sistemas axiomáticos, siguiera otorgando un lugar central a la reformulación o paráfrasis de esas verdades. La vieja línea analítica ya indicaba que la significación de estas paráfrasis depende de la estructura sintáctico-semántica del lenguaje en que se produzcan, y depende de que esté depurada de los problemas suscitados por el uso ingenuo del lenguaje común (por ejemplo, el traslado de usos propios de cierto ámbito discursivo hacia otros ámbitos donde pierden su sentido). Esto apunta en dirección de un abordaje holístico del significado. Por otra parte, al sustituir el objetivo de encontrar un sistema específico que fundamente las paráfrasis de las verdades que se quiere legitimar, por el objetivo más laxo de ofrecer una interrelación teórica amplia donde incorporarlas sin reducirlas, también se promueve un abordaje holístico conducente a una creciente interrelación teórica. Curiosamente, cuando estos herederos de Russell admiten que los

significados atribuidos en un ámbito discursivo sólo adquieren estabilidad cuando, al menos en líneas generales, se puede estabilizar el significado en todo el lenguaje que lo incluye, y aceptan que es el todo del conocimiento, la interrelación de las teorías, lo que propiamente hay que legitimar, se ponen en sintonía con una versión débil del idealismo (como la aludida en §I) y promueven una modesta pero inesperada reivindicación de Bradley.

Bibliografía

- Bradley, F. H. (1893), *Appearance and Reality*, Londres (segunda edición en 1897).
- Carnap, R. (1928), *Der logische Aufbau der Welt*, Berlín.
 —. (1934), *Logische Syntax der Sprache*, Viena.
 —. (1942), *Introduction to Semantics*, Massachusetts.
 —. (1950), *Logical Foundations of Probability*, Chicago, Cap. I: “On Explication”.
- Frege, G. (1879), *Begriffsschrift*, Jena.
 —. (1884), *Die Grundlagen der Arithmetik*, Breslau.
 —. (1893), *Grundgesetze der Arithmetik*, I, Jena.
 —. (1903), *Grundgesetze der Arithmetik*, II, Jena.
- Klimovsky, G. y G. Boido (2005), *Las desventuras del conocimiento matemático*, Buenos Aires: AZ Editora.
- Rabossi, E. (1977), *Análisis Filosófico, Lenguaje y Metafísica*, Caracas: Monte Ávila.
- Russell, B. (1900-1901), “Sur la logique des relations avec des applications a la theorie des series”, *Rivista di Matematica*, Vol VII, Turin.
 —. (1903), *The Principles of Mathematics*, Cambridge.
 —. (1905), “On denoting”, *Mind*.
 —. (1908), “Mathematical Logic as Based on the Theory of Types”, *American Journal of Mathematics*.
 —. (1914a), *Our Knowledge of the External World as a Field for Scientific Method in Philosophy*, Chicago, (edición revisada, Londres, 1926).
 —. (1914b), “The Relation of Sense-Data to Physics”, *Scientia*, 16.
 —. (1927), *Outline of Philosophy*, Londres.
 —. (1959), *My Philosophical Development*, Londres.
- Simpson, T. M. (1975), *Formas lógicas, realidad y significado*, Buenos Aires: Eudeba.
- Tarski, A. (1936), “Der Wahrheitsbegriff in den formalisierten Sprachen”, *Studia Philosophica*, Vol. I, (antes en polaco, en 1933).
- Whitehead, A. N. (1922), *The Principle of Relativity with Applications to Physical Science*, Cambridge.
- Whitehead, A. N. y B. Russell (1910-1913), *Principia Mathematica*, Vols. I, II, III, Cambridge (segunda edición, con revisiones, 1925-1927).

Análisis filosófico, cultura y filosofía **[Fragmento]**

ACLARACIÓN: El fragmento que sigue es parte de la comunicación presentada, con el mismo título, en diciembre de 2010 durante una Mesa Redonda sobre la filosofía analítica en la Argentina, en el XV Congreso Nacional de Filosofía organizado por la Asociación Filosófica de la República Argentina. He suprimido dos secciones y el primer apartado de la tercera porque contienen escuetos datos históricos y caracterizaciones generales para ser desarrolladas oralmente. Lo que queda es una manifestación ligeramente panfletaria y deliberadamente provocadora que ejemplifica un tipo de intervenciones de índole “más activa que contemplativa” pero no por eso menos académicas.

3.2. Efectos culturales en etapas anteriores (1944-1990)

Durante este período, entre los partícipes locales de la corriente analítica predomina el interés por la reforma de la práctica filosófica local, con el modelo de ciertos centros productores con voluntad difusora. Mencionaré brevemente sus efectos en: 1. La academia filosófica; 2. La cultura y la política; 3. La práctica filosófica.

Respecto de 1. Produjo el afianzamiento del diálogo racional equitativo y la práctica argumentativa. La filosofía del siglo XX inaugura una etapa de la filosofía como labor colectiva (que no implica el desarrollo de un programa sustantivo común) que por motivos sociopolíticos fue más abarcadora que en siglos anteriores. Las revistas, congresos, sociedades y universidades generan activamente discusiones entre filósofos, no sólo registran sus opiniones. El análisis filosófico es el principal exponente de esta variante en el medio argentino (y también en general).

Respecto de 2. Para una cultura democrática el cultivo de la discusión o conversación que intenta ser racional y no dogmática es fundamental, de modo que el punto anterior hace del análisis filosófico una influencia favorable a esta forma de organización. Quizás el no dogmatismo sea lo primordial, en tanto dispone a la transformación de la vida en común, pero los acontecimientos de nuestra historia reciente señalan que promover la argumentación en nuestro medio a mediados y fines del siglo XX también era de máxima importancia democrática. Pero además, el talante “analítico” de sus cultores los hizo intervenir (no discuto ahora aciertos y errores) no sólo en la creación o reforma de instituciones académicas a fin de promover la discusión argumentativa, sino también en la praxis política del país. Los “analíticos” desempeñaron un papel importante, antes y después de la dictadura de 1976-1983, en la “recuperación” de la democracia y en la promoción del Juicio a las Juntas militares. En tiempos en que algún destacado heideggeriano colaboraba dando cursos en bases navales, algún destacado tomista en la denuncia de intelectuales por él sospechados de subversivos, algún destacado latinoamericanista en la secretaría de redacción de una importante revista militar donde enseñaban personas como el Comandante del III Cuerpo de Ejército, una época en la que destacados marxistas permanecían en silencio, junto con destacados fenomenólogos, y destacados dirigentes peronistas pactaban la absolución sin juicio de esas Juntas con el beneplácito de algún destacado dirigente radical. Bueno recordarlo para quienes hoy celebran la democracia y la condena a las Juntas militares y a sus subordinados ya sin poder, pero no estuvieron ahí cuando era peligroso.

Los rasgos de familia del “análisis filosófico” lo hacen proclive a la incidencia activa en la cultura. Este episodio sugiere, pero sólo sugiere, que el pensar no analítico permite más fácilmente el aislamiento en torres ebúrneas o hace más sencillo ingresar a la arena pública con el sólo aporte de decisiones no discutibles.

Respecto de 3. El análisis filosófico, al menos por su consideración positiva de las ciencias naturales y sociales (que ocurre no sólo en su variante naturalista que la lleva a incorporarse a las ciencias sociales, sino incluso en su vertiente apriorística que le

preserva un ámbito propio), estimula el autoexamen individual y colectivo sobre la base de la argumentación pública, lo que obliga a tomar seriamente en cuenta para la práctica de la reflexión filosófica las tesis y argumentos históricos, sociológicos, económicos o psicológicos, por ejemplo.

3.3. Situación actual (2010)

Intentaré, en primer lugar, ofrecer una somera descripción del estado de cosas presente en el ámbito analítico local. La mayor parte de la “generación” analítica que ahora tiene entre veinticinco y treinta y cinco años fue educada en la universidad entre los años 1995 y 2005. (De modo que si algo se le critica, eso habrá de conducir, seguramente, a criticar algo del papel jugado por sus profesores.) En su comportamiento predomina, en general, el interés por el *curriculum vitae* y la inserción individual en los centros de relieve internacional. Muestra desinterés por conocer el proceso que dio lugar a su formación y contribuyó a delinear sus intereses actuales.

El problema que ahora quiero señalar es el producido por el *peso excesivo de la normalización colonial*, perdón: *importada*. ¿Por qué es excesivo? Al menos por lo siguiente: hay condiciones para iniciar lo que podríamos llamar intentos “locales” de análisis filosófico. El nivel teórico, técnico, profesional, o como quiera decirse, de estos jóvenes es excelente, está a la altura de sus pares metropolitanos. Lo certifica su desempeño en los numerosos terrenos donde hoy es posible el intercambio académico. Esto muestra que nuestra comunidad académica se ha apropiado del pensamiento y la actitud analíticos y que, consecuentemente, esté en condiciones de remodelarlos. Que hay una “masa crítica” dentro de la cual cabe esperar surjan líneas de trabajo intelectual no sujetas a los vaivenes producidos por los cambios originados en la metrópolis. Líneas de trabajo acerca de nuevos problemas o de viejos problemas replanteados y discutidos localmente y para cuyo tratamiento podrán aplicarse los más altos estándares analíticos actuales o por venir. “Localmente” implica no desechar (como ahora es corriente) sino atender e incorporar a la reflexión las “interferencias” provocadas por la situación

cultural y filosófica del lugar en que se trabaja. Cabe esperar que surjan estos intentos, pero no surgen. ¿Qué obstaculiza este desarrollo?: *las modalidades aquí vigentes de la práctica filosófica en general* (“continentales” incluidos) y del análisis filosófico en particular. Es decir: el sistema local de distribución de prestigio, cargos y dinero, establecido por la actividad de las instituciones pagadoras de salarios y dadoras de subsidios y becas (universidades, agencias estatales, fundaciones, editoriales). Entre las causas concurrentes para la formación de este obstáculo se cuentan:

(1) El desarrollo natural del proceso difusor-colonizador. En las primeras etapas, los importadores tienen arraigo local e interés en reformar instituciones locales y tienen mayor independencia intelectual, en parte por su formación no analítica o no totalmente analítica. Esto tiende a desdibujarse en las generaciones siguientes. Y el proceso se acelera cuando se alcanzan posiciones de poder académico.

(2) Insuficiente conciencia de sus profesores acerca de la tarea universitaria que realizan. Defecto parcialmente provocado por su interés en asentar institucionalmente “la buena nueva”, lo cual conduce a un difícil equilibrio entre ajustarse y desajustarse a los criterios de prestigio vigentes heredados de la situación de subordinación intelectual.

(3) Ambiente cultural general de los años noventa. La burda práctica burdamente llamada “neoliberalismo” económico; las tonadillas vulgares al ritmo del “fin de la historia”; despolitización inducida, individualismo alentado.

(4) Exageración imaginaria del paradigma internacionalmente predominante, que si bien alentó una revitalización de las instituciones académicas locales, también alentó el fácil interés por asimilarse a lo prestigioso (que siempre es paradigmático en las metrópolis y secundario y rezagado en los suburbios).

(5) Exageración de las semejanzas con las ciencias: ideas ingenuas de acumulación, progreso, fronteras del conocimiento, etc.

Entre los efectos locales visibles (las “consecuencias observacionales” del hipotético peso excesivo de la normalización colo-

nial) encontramos los siguientes. Urgencia por publicar con “ritmo normal”, alentada por las instituciones pagadoras de salarios y dadoras de subsidios y becas que, aplicando para la filosofía sólo rutinas (aparentemente) exitosas en las investigaciones en “ciencias duras”, empujan a (i) elección de temas “de moda” en los institutos y revistas “de primera línea”; temas “verdaderamente” importantes, porque ¿cómo después de la obra de X o de las minuciosas discusiones sobre Z, podríamos estar interesados en Y? (al menos si queremos “vivir de esto”); (ii) búsqueda de aspectos y discusiones de detalle dentro de las “líneas principales” de investigación; eso permite más rápidamente hacer “aportes originales”, es decir: publicar algo. Y de ese modo afianzar la posición personal en las instituciones establecidas. Acompañan estas urgencias otros efectos visibles: la generación de grupos y proyectos grupales de investigación ficticios, que sólo se toman como fuentes de dinero para libros, viajes y contactos internacionales de rédito fundamentalmente individual (invitaciones a dictar conferencias y a conferencistas que tengan algún poder en donde importa, etc.) y el avasallante interés por una rápida inserción, mayoritariamente secundaria, en algún circuito metropolitano.

Hay, claro, modos de “racionalizar” estas prácticas. Menciono tres y los comento fugazmente: (1) Los problemas filosóficos son atemporales. Tal vez, pero ¿quién dice cuáles son y cómo plantearlos? (2) La razón es una y la comunidad filosófica es internacional. Tal vez, pero ¿es ahora una comunidad de iguales? (3) Las mejores respuestas a los problemas filosóficos se dan donde hay masa crítica de filósofos –aquí la hay– y apoyo económico adecuado –pero aquí no lo hay (especialmente para “líneas” no bendecidas por las metrópolis)– lo cual genera la opción: irse donde abunde (aunque sea virtualmente, ahora que es posible) o procurar que lo haya aquí.

Dentro del marco de esas defensas de la práctica actual, la razón fundamental de por qué lo que he llamado *excesivo peso de la normalización importada* constituye un problema es, simplemente, que *no implica sólo un perjuicio local*. Lamentar la tendencia señalada no es sólo la actitud de “las uvas están verdes” (como no podemos alcanzar a los campeones, ignorémoslos desdeñosamente o finjamos que ahora nos interesa otro juego). Tampoco se reduce

a alguna apelación habitual a la responsabilidad moral o política de los intelectuales. *La homogeneización precipitada*, es decir, la que se produce mucho antes de que pueda tenerse noción y control de los posibles rumbos a seguir (y no es razonable creer que alguna vez se podrá), *es epistémicamente perniciosa para la razón en general*. Incluida, desde luego, su manifestación en las metrópolis colonizadoras. Esto es: cuando todos procuran hacer lo que les parece se hace allí, allí también se deteriora la razón (especialmente si los que hacen eso no lo hacen por eso sino porque se hace allí). ¿O alguien cree fundadamente que hemos llegado (es decir, allá han llegado) a contemplar y valorar todos los puntos de vista racionales para el desarrollo de la filosofía, al menos la “analítica”? La Historia de la filosofía analítica de las metrópolis en el siglo XX, por ejemplo simple, muestra fluctuaciones estentóreas en materia de distribución de importancia a problemas, métodos, personas. Considérense, entre otros, temas como: mereología, ontología formal sistemática, paraconsistencia, lógica de la posibilidad, discurso ficcional, dicotomía hecho/valor, Peirce, Meinong, Dewey, la escuela polaca, la noción de análisis, las emociones, el cuerpo. Por si alguien objetara, mordaz, la subyacente y *démodé* idea de razón (hay analíticos metropolitanos dispuestos a hacerlo) agregaré que la observación precedente se aplica también en el caso de que se crea en la existencia de múltiples razones. Basta con albergar en esas ideas de razón la justificación del intento por comprender y ser comprendido por otros.

El apresuramiento (en particular, el curricularmente guiado) genera sensación de seguridad intelectual y, con eso, refuerza el conservadurismo. También permite el crecimiento de la “producción” papelística y con eso, dadas las costumbres institucionales presentes, otorga tranquilidad inmediata, económica y de autoestima. Sobre todo cuando no se pensó todavía en la idea misma de tranquilidad ni en qué podría ocurrir a mediano plazo (morirse, por ejemplo). Reflexiones estas siempre postergables (son impertinencias) debido al esfuerzo necesario para mantener la “producción” en la línea coyunturalmente seleccionada. Satisfacer la presunta necesidad de estar al día, por ejemplo, sumerge a muchos jóvenes en la búsqueda inacabable de cuanto se

haya publicado por quien sea, preferentemente en inglés (o, para otros, francés, alemán o incluso italiano, para lucir inquietud intelectual) alrededor de un tema que lo ocupa porque reúne las condiciones para permitir escribir algo enseguida. Apresurarse tiene más sentido cuando no se vuelve atrás ni se va hacia los costados. Actitud probablemente adecuada en ámbitos donde la meta y los vehículos parecen claros. Pero la filosofía, en mucha mayor medida que las ciencias, depende de la capacidad de volver a pensar los problemas y perplejidades básicas. De la capacidad para detenerse, retroceder y desviarse.

El problema no está en que ocurra eso (la inserción en lugares secundarios del desarrollo de las líneas fijadas en la metrópolis), sino en *que sólo ocurra eso*. A que sólo ocurra eso concurre el sistema *global* de distribución de prestigio, cargos, salarios, becas y subsidios (universidades, agencias estatales, fundaciones, editoriales). Sistema que incide obviamente en el trabajo que se realiza en cursos, doctorados, grupos de estudio e investigación, y en lo que se escribe para publicar en revistas “profesionales”. Pero es muy importante advertir que, si no el metropolitano, *el sistema local depende decisivamente de nosotros*. Aquí “nosotros” ha de incluir, en última instancia, a todos los ciudadanos, que somos responsables de la organización institucional sostenida por el trabajo colectivo. La solución del problema es compleja. Pero en la primera instancia, los “profesionales” de la filosofía, es mas sencilla.

No pasa sólo en la filosofía llamada analítica. Pero aquí pasa de un modo más visible. Otras modalidades filosóficas tienen la ventaja aparente, pero desventaja profunda, de que internacionalmente manejan menos dinero e influencia, lo que da más excusa local para la autocomplacencia, la inmovilidad personal, la repetición acrítica o el estadio “programático” perpetuo. Por ejemplo, mediante racionalizaciones como la apelación al mantenimiento de una valiosa tradición (europea o americana, pero preferentemente europea) que está en peligro debido al avance de imperios bárbaros que nada tienen que ver con las fuentes de ese noble venero. Racionalizaciones con las que frecuentemente se exime de hacer algo más que coleccionar y admirar, evitando el esfuerzo por la integración crítica con lo otro que uno inevitablemente ya es

por los efectos benignos y malignos de la colonización. Porque, claro, intentar una discusión propia de algún asunto viejo o nuevo promete poco más que desconcierto y desconfianza. Es decir, dadas las costumbres institucionales actuales, exige mucho más compromiso personal y colectivo, mucho más trabajo (para minimizar el riesgo del aislamiento, la inmovilización o la reinención de la pólvora) y augura un rápido desprestigio.

Respecto del análisis filosófico es más lamentable el predominio acrítico de los intereses teóricos importados, debido a que esta modalidad, sobre todo en la variante naturalista que es la más transitada actualmente (quién sabe qué decidirán los que pueden, más adelante), ha destacado la importancia de la consideración de las ciencias para la filosofía. Puesto que la filosofía es lo que hacen los que filosofan, el sentido filosófico de una pregunta y la evaluación de su importancia dependen de la manera como es comprendida por una comunidad de filósofos. Y esto, a su vez, depende parcialmente de la forma de vida de la comunidad más general en la que se inserta. Porque si, como creo, la filosofía dispone al autoexamen, la comprensión filosófica de una pregunta reclama comprender por qué es importante para quien se la formule y, por eso, ha de poner en juego la experiencia vital de quien filosofa, y esta experiencia empieza por ser resultado de la forma en que la vida se presenta a una persona particular en una particular comunidad humana. Por ende, para quien acepte ser llamado “filósofo analítico” (o “filósofa analítica”, o de modo análogo) son preguntas importantes las siguientes: ¿por qué estudiamos (analíticamente) X y destacamos Z, nosotros, aquí?, o tal vez mejor, ¿por qué no estudiamos (analíticamente) W, nosotros, aquí?, o aún mejor ¿por qué no imaginamos o nos detenemos a ver qué nos interesa más vitalmente estudiar analíticamente, a nosotros, aquí? Al fin, seguramente, ¿quiénes somos? Que sean preguntas importantes no implica que todos debamos atenderlas prioritariamente, sino sólo que nuestra comunidad debe procurar activamente, por vía de sus instituciones, que sea posible considerarlas en pie de igualdad filosófica y, por tanto, que tengan la misma probabilidad de ser priorizadas que las ahora normales tienen.

Buena parte de su importancia reside en que esas preguntas obligan a sospechar de los motivos por los que algo es un problema para nosotros y, por ende, aluden a la posibilidad de que estemos ocultándonos asuntos serios (no necesaria ni prioritariamente asuntos como la participación en las coyunturas políticas, sino, en general, asuntos como el haber subestimado la complejidad del problema que nos esté ocupando o la complejidad del “suelo” en el que creció). Responderlas analíticamente significa tomar en cuenta, al menos escuchar, lo que los científicos dicen; requiere hablar entre nosotros y consultar a historiadores, sociólogos, politólogos, economistas, psicólogos y otros de la tribu que estudian científicamente o reflexionan sobre las condiciones de aparición y desarrollo de ideas y corrientes culturales. El *télos* será estar en situación de buscar en los productos metropolitanos aquello (textos, invitados, héroes) que sirva para clarificar nuestras preguntas más auténticas y, eventualmente, generar tradiciones vivas de elaboración de respuestas (“auténticas” implica: aquellas que no desestimen las “asociaciones” que nuestra cultura y biografía nos sugieran). No seguir la dirección inversa. Dicho agresivamente: usarlos para entendernos y mejorarnos (que también es un modo de contribuir al mejoramiento de los metropolitanos) y no, meramente, ser usados como admiradores exóticos calificados. Véase que tener estos auditorios sirve a los metropolitanos, que andan con cierta mala conciencia sobre sus relaciones históricas con los otros y, sobre todo, que necesitan optimizar el rendimiento de sus inversiones en universidades y editoriales.

Tener en cuenta los resultados de la ciencia para reflexionar filosóficamente, como promueve la filosofía analítica, es un aspecto de una actitud más general: la de tomar en cuenta la situación histórico-social del grupo dentro del cual cada uno “hace filosofía” (la academia y las comunidades en que se inserta). Depuesta la pretensión de procurar y practicar un saber fundante *ex nihilo*, suena sensato practicar la reflexión filosófica tomando en cuenta lo que la comunidad muestra y dice sobre sí misma y sobre aquello sobre lo que se reflexione. Por ejemplo, lo que el sentido común y los científicos y los escritores dicen. La tarea de

la razón es colectiva tanto como individual. Porque es personal, y si es verdad que las personas nos constituimos como tales por los nexos intersubjetivos, también lo es que no nos constituimos homogéneamente. Y vale la pena estudiar y realizar las diferencias.

Suplemento para (algunos) no analíticos. He usado expresiones como “diálogo racional”, “argumentación”, “ciencia”. En muchos sitios esto resulta progresista, y en otros resulta espiritualmente superior mantener una actitud conmisericordiosa o irritada frente a estas ideas o sus realizaciones. Siempre hay algún sentido en que eso (lo que sea) es oportuno. Señalo, en este caso, un sentido en que no lo es. No se puede no argumentar. Los significados y conexiones de significado que determinan el lenguaje generan nexos inferenciales. Todo hablar, entonces, presupone el poder argumentar. Además, todo hablar es hablar el lenguaje de cierta comunidad. Esa comunidad está constituida por creencias y propósitos que se expresan y desarrollan, también, en el hablar de grupos especiales, que a veces se llaman científicos. De modo que el hablar de la comunidad presupone que ciertos decires (por ejemplo, los de los brujos o de los militares o financistas que la conduzcan) deben ser especialmente atendidos. Es claro, también, que atenderlos puede ser seguido de desatenderlos deliberadamente para perseguir la impresión de que hay algo previo o más importante que atender. Pero para superar hay que haber entendido. Sorprende la facilidad con que muchos estudiosos de la filosofía se convencen de haber conseguido lo más difícil de conseguir: la cercanía con el pensar futuro o mejor. Sobre todo cuando han sido incapaces de comprender la modesta lógica de primer orden.

Hermenéutica*

Decir de algún suceso u objeto que es una expresión lingüística implica atribuirle significatividad y plantea la cuestión de entenderlo. Genera una situación que suele describirse como el problema de atribuirle algún significado más o menos determinado. Problema que se agudiza a medida que crece la importancia del texto para quienes sean sus intérpretes, y a medida que, entre intérpretes y productores del texto, aumenta la distancia espacio-temporal y la distancia cultural y lingüística. Podemos llamar *teoría de la interpretación* al resultado de reflexionar sobre las condiciones y modos de resolución de este problema. Los puntos de vista que en las discusiones actuales acerca de las ciencias sociales se agrupan bajo el nombre *hermenéutica* pueden remontarse a los esfuerzos que los teólogos y juristas de la Europa del siglo XVI hicieron por desarrollar teorías y técnicas para la interpretación de textos religiosos y jurídicos, en el marco de las controversias político-teológicas motivadas por la Reforma: ya no les era sencillo entender la palabra de Dios que, sin embargo, todos debían respetar. El desarrollo de ese momento inicial condujo, previsiblemente, a una teoría general de la interpretación de los textos, que en la obra de Friedrich Schleiermacher (1768-1834) alcanzó su forma más influyente.

Es parte del sentido común, desde hace siglos, considerar que los textos y discursos son acciones y productos humanos cuya característica básica es la de poseer significado. Dado el papel que

* Apareció en Di Tella, T. (comp.), *Diccionario de ciencias, sociales y políticas*, Buenos Aires: Emecé, 2001.

estos acontecimientos han tenido en la historia humana, no es difícil comprender la tendencia a generalizar la atribución de esta propiedad a la mayoría de las acciones y productos humanos interesantes. Con lo cual, la cuestión de la interpretación adquiere importancia decisiva para discutir la posibilidad de elaborar teorías o discursos iluminadores acerca de procesos intersubjetivos, sociales e históricos. El modelo de la interpretación de textos en general pasa a ser modelo de la comprensión de toda acción humana.

A comienzos del siglo XIX, y a partir de los éxitos de la actitud científica ante el mundo “natural” (impulsada por Galileo y Descartes, y con la mecánica newtoniana como logro mayor), surge el intento por generar teorías científicas acerca del mundo humano. No es de extrañar que las primeras reflexiones sobre los fundamentos y métodos de estas ciencias sociales o humanas siguieran de cerca las que suscitaban las ciencias naturales. Tal era la vía del positivismo comtiano. Quienes fueron sensibles a la tradición hermenéutica sostuvieron la inadecuación del análisis positivista de la cientificidad de las teorías sociales. Wilhelm Dilthey (1833-1911) es el representante de esta reacción, que cobró fuerza a fines del siglo XIX y comienzos del XX.

La disputa ha tenido variados matices, agudizados por los desfases en la comprensión mutua. Es posible sostener que muchas de las críticas de Heinrich Rickert o Edmund Husserl (deudores de la tradición hermenéutica) al modelo naturalista no son efectivas respecto de los desarrollos de sus contemporáneos neopositivistas. Y, recíprocamente, cuando representantes de esta línea, como Abel o Hempel, critican el enfoque hermenéutico, muchas veces parece que no hubieran reparado en las posiciones más recientes de hermeneutas y filohermeneutas.

La veta kantiana del pensamiento de Schleiermacher motivó su búsqueda de una teoría general y un repertorio de reglas interpretativas universales. Del romanticismo alemán tomó la idea de un inconsciente creador que se manifiesta en todos los individuos, aunque de manera excepcional en algunos. La comprensión, pensaba, tiene lugar cuando el intérprete logra recrear en su conciencia el pensamiento expresado en el texto. Debe hacerse presente a la conciencia no sólo lo que el texto tiene en co-

mún con otros, algo para cuya comprensión pueden establecerse reglas, sino también, mediante un acto adivinatorio, recrear el acto individual que produjo el texto. Dado que mediante ese acto productor se manifestó el inconsciente del que también participa el intérprete, se pretende que este pueda obtener una mejor comprensión del texto que la lograda por el propio autor. La comprensión, por otra parte, procede circularmente, tal como lo habían señalado los teólogos y los filólogos clásicos. Se supone que el significado del todo depende del de las partes, pero que no puede captarse cabalmente el significado de las partes antes de haber captado el significado del todo que componen. Además, cualquier delimitación de una totalidad es meramente provisoria ya que, cada vez, se la puede integrar en un todo más abarcador. La coherencia entre las partes y los todos aparece como el único criterio para evaluar las interpretaciones.

Dilthey, más tarde, enfatizó el papel de la intelección de los textos, no sólo ni prioritariamente como construcciones literarias referidas a las intenciones individuales, sino especialmente como modo de comprender la historia. La hermenéutica resulta la clave de la historiografía y el fundamento de su cientificidad. Los fenómenos espirituales son, en su opinión, de índole esencialmente diferente a la de los naturales. A diferencia de estos, que sólo podrían captarse por mediación de los sentidos externos y por construcción de hipótesis, la vida del espíritu nos es dada originariamente y resulta comprensible en su totalidad, a través de la comprensión de sus manifestaciones estructuradas en nexos históricos. Estos nexos ya no son producto de actos o vivencias propias de individuos particulares, pero pueden ser comprendidos y, así, conocidos. Ese conocimiento no se alcanza por una mera constatación de hechos: se ha de partir de las propias vivencias del historiador para integrarlas en totalidades históricas comprensibles, mediante aplicación de la “técnica de interpretación de testimonios escritos”. Dilthey confiaba en que la secuencia de ampliaciones del círculo hermenéutico, aplicada especialmente a partir de las manifestaciones vitales fijadas en los textos, condujera al conocimiento objetivo de la historia, que no podría lograrse de otro modo. Bajo la influencia de Hegel,

pensaba que los condicionamientos del punto de partida de la interpretación desaparecerían, idealmente, al alcanzarse el saber absoluto dado por la autoconciencia del espíritu.

Durante la década de los cincuenta, Hans-Georg Gadamer (nacido en 1900) incorporó un nuevo tono a la tradición hermenéutica. En líneas generales, su enfoque se centra en la ontología, relegando los problemas epistemológicos que habían aparecido en primer plano en los principales autores precedentes. Desestima, en particular, la importancia del método y aun la viabilidad de un concepto de objetividad propios de las ciencias humanas. Apoyado en las ideas tempranas de Martin Heidegger (1889-1976), sostiene que el comprender no es originariamente un modo de conocer sino un modo de ser. No puede plantearse la pregunta por la índole de la comprensión, sin antes analizar la índole del ser que existe comprendiendo. El existente humano es en el mundo. Su modo de ser consiste en tener una comprensión previa (a todo conocimiento) de los entes, los otros existentes humanos y de sí mismo. Sobre esta base se constituye cualquier interpretación y todo conocimiento. Esa precomprensión obliga siempre a que lo que se presenta a la conciencia, lo haga preconfigurado como algo de cierto tipo, un tipo provisto por el sedimento de experiencias pasadas y la expectación de experiencias futuras. Pre-tendemos que lo que se presenta es una herramienta y no una mera piedra; un ciudadano y no un primate. Lo que así se interpreta no es, entonces, en primer lugar, un objeto de conocimiento, sino un nexo de sentidos. Y la interpretación, por su anclaje en ese ser en el mundo, tiene una estructura de anticipación compuesta por una previa posesión de un todo, en el que se integra el ente a interpretar, una previa limitación de las posibilidades de interpretación y una preinterpretación producto de las interpretaciones pasadas. Anticipación de sentido determinada por la comunidad y la tradición cultural del intérprete.

El círculo hermenéutico metódico, según esto, está fundado en ese círculo hermenéutico ontológico. Pero entonces no es posible evitar las presuposiciones particulares de cualquier interpretación. No podemos recrear el acto creador de sentido que produjo el texto, porque nuestras presuposiciones han sido

parcialmente constituidas por la historia de los efectos de ese acto, y son entonces necesariamente diferentes de las que le dieron lugar. La conciencia en general, y la autoconciencia en particular, está expuesta a los efectos de la historia. La objetividad diltheyana es inalcanzable. Por otra parte, en tanto el saber que la interpretación procura involucra esencialmente las peculiaridades del intérprete y su interrelación con los otros, participa del carácter de lo que suele llamarse sabiduría práctica, *phrónesis*. Supone deliberación atenta a lo peculiar de la situación, y determinante de la acción. Deliberación en la que es inevitable seguir alguna de las interpretaciones contextualmente disponibles, en desmedro de las otras, haciéndose responsable por lo que de eso derive. Las limitaciones y aperturas interpretativas operantes en cada situación establecen lo que Gadamer llama un horizonte, que está en permanente cambio, en consonancia con las interpretaciones proyectadas desde la situación. Interpretar es procurar una fusión entre el horizonte del intérprete y el propio del texto, del otro o de la cultura; siendo los vínculos históricos –que nos hacen herederos de las experiencias anteriores– lo que posibilita esa fusión.

Gadamer sostiene que, en razón de su estructura ontológica, toda experiencia del existente humano se caracteriza por su lingüisticidad. Al mundo no puede accederse más que según el modo de la comprensión, que se manifiesta claramente en las situaciones de entendimiento mutuo a través del diálogo. El énfasis gadameriano en la herencia histórica y las tradiciones culturales ha sido propagado por Richard Rorty desde fines de los años setenta y con éxito creciente, en ámbitos alejados de la corriente hermenéutica (éxito vinculado con la profundidad de las ideas en juego, pero también con el poder económico-académico de ciertos centros). Dicho énfasis, sin embargo, invita a pensar la posibilidad de que el enfoque hermenéutico descuide considerar las desigualdades entre los participantes de las culturas, haciendo que el diálogo hermenéutico encubra y conserve discutibles relaciones de poder. Algo como esto ha objetado Jürgen Habermas. Forma parte de la comprensión que podamos tener de una comunidad, el comprender cómo se autocomprenden sus partí-

cipes (individual o colectivamente). Pero pensadores como Karl Marx, Friedrich Nietzsche y Sigmund Freud mostraron la razonabilidad de sospechar de la capacidad de los propios agentes sociales para captar, adecuadamente, sus motivos o el carácter de los marcos institucionales e históricos en que se desarrollan. Sin que esto implique creer en la existencia de algún punto de mira inmune a la esencial contingencia de la situación histórica. Paul Ricoeur (nacido en 1913) es, dentro de la tradición hermenéutica, especialmente sensible a este interjuego de recreación y crítica, que anima la empresa interpretativa. La discusión, desde luego, es compleja.

Si ahora nos restringimos al nivel epistemológico, vemos planteado un conflicto de enfoques en relación con los fundamentos de las ciencias humanas y sociales. Por un lado la tradición hermenéutica que acabamos de recordar muy someramente, y de la que participan pensadores como Max Weber o Alfred Schütz. Por el otro el enfoque naturalista, que subyace a los desarrollos en teoría de la ciencia que forman lo que algunos llaman la “concepción heredada”, expresada parcialmente en autores como Karl Popper, Carl Hempel o Imre Lakatos. Si hubiese que elegir un punto fundamental para enfocar la divergencia, este sería la cuestión de si el modelo de la explicación como una inferencia (deductiva o inductiva) a partir de leyes generales (determinísticas o probabilísticas), debe ser el paradigma que guíe la construcción de teorías en el ámbito de las ciencias humanas, o si siquiera es aplicable en él.

Es una fuerte tendencia de la posición naturalista la de equiparar la propuesta de una interpretación, con la formulación de una hipótesis que luego tiene que ser confirmada por datos adicionales. Complementada, habitualmente, con la creencia de que el proceso que conduce a la interpretación, carece de importancia para caracterizar el valor epistémico de la hipótesis interpretativa. Este enfoque se apoya en la observación de la manera como los hermeneutas tratan los problemas de la aceptabilidad de una interpretación, y de la elección entre interpretaciones divergentes. Los naturalistas ven aquí, como en el ámbito natural, el recurso a la simplicidad y a la coherencia, especialmente en relación con las

consecuencias de la interpretación respecto de cuerpos cada vez más amplios de fenómenos, vale decir, a medida que se trata de integrarla como parte de la interpretación de una estructura mayor.

La discusión de este punto es prolongada. Hagamos sólo dos observaciones. Debe notarse, en primer lugar, que las hipótesis típicas de las ciencias naturales son de carácter legal, son alguna clase de generalización (universal, probabilística, existencial), en tanto que no es ese el carácter típico de las interpretaciones. Y si del presunto método explicativo de las ciencias naturales se elimina la necesidad de recurrir a leyes (en alguna instancia de la cadena explicativa), entonces lo que resulta tiene un grado de abstracción que dice muy poco para caracterizar esa empresa intelectual (parece poco más que recomendar: imagine algo y vea si sirve; o, quizás: argumente). En segundo lugar, aún si el método hermenéutico fuese un caso especial del método de conjeturas y refutaciones, el tipo de fenómeno al que se aplica (esto es, fenómenos que exhiben una significatividad de la clase ejemplificada cuando un agente humano expresa lingüísticamente creencias y deseos) es, *prima facie*, muy diferente del de los fenómenos “naturales”. Y esa diferencia, que origina la existencia de interrelaciones de significados entre el investigador y lo(s) investigado(s), puede rápidamente obligar a generar complejas hipótesis, para tomar en cuenta los efectos de las hipótesis mismas (incluidas éstas) sobre la acción de unos y otros. E hipótesis no menos arriesgadas sobre condiciones de racionalidad de los agentes, que suelen requerir una distinción crucial entre causas y razones para actuar, planteando la necesidad de estar en condiciones de imaginar lo que los agentes ven como posibilidades de acción, y de tomar en cuenta el carácter fuertemente normativo de la aplicación de los conceptos involucrados en la caracterización de las acciones. Además, esa diferencia de objetos, también puede producir un cambio radical en lo que cabría llamar el modo de recolección de datos, que no sería ya resultado de la mera observación, sino que requeriría comunicación con “los investigados”, y con eso, la comprensión de su lenguaje y su cultura. Estas interpretaciones, constitutivas de los datos, no operarían como hipótesis dentro de la teoría que pretendiera explicarlos sino, weberianamente, como orientadoras

de la formulación de esas hipótesis. En especial, al construir una teoría acerca de la circulación de significados en una comunidad, esto es, una que permita comprender lo que sus miembros se dicen, la confianza en los datos necesarios para elaborarla y ponerla a prueba enseguida dependerá de cuán confiable sea la teoría interpretativa que se requirió para obtenerlos. Pero esta teoría, si no es idéntica, es parte de la teoría cuya credibilidad será juzgada, precisamente, por esa clase de datos; generándose un movimiento circular, que parece del tipo proscripto por la metodología de la concepción naturalista de las teorías científicas.

Durante las últimas décadas ha habido una aproximación entre los puntos de vista hermenéutico y naturalista. Las discusiones en torno a la explicación de las acciones humanas, aún las restringidas a elucidar las bases lógicas del llamado silogismo práctico, influyeron sin duda para producirla. Pero en buena medida, el acercamiento ha derivado de la complejización de los análisis de la epistemología de las ciencias naturales. Las “nuevas” filosofías de la ciencia estuvieron conectadas, precisamente, con un nuevo tratamiento de los problemas semánticos de los lenguajes de estas ciencias, que dio mayor relieve al papel de la intersubjetividad y la acción en la constitución de los significados. Los problemas asociados con la tesis de la inevitable “carga teórica” de los términos observacionales, o la cuestión de la conmensurabilidad de los lenguajes de teorías muy divergentes respecto de lo que parecía ser el mismo tema, son algunos casos paradigmáticos. Un resultado de este movimiento ha sido el reconocimiento, dentro de la filosofía de la ciencia natural, de problemas similares a los considerados típicos del estudio de las ciencias sociales. Destacando, por ejemplo, la cuestión del papel de la actividad intersubjetiva –con su carga habitual de holismo, teleología y dialéctica– en la determinación de los fenómenos para los cuales se procura una teoría explicativa objetiva. Sin duda, dentro de lo que cabe llamar filosofía analítica del lenguaje, la obra de Ludwig Wittgenstein (1889-1951) y la de John Langshaw Austin (1911-1960) deben mencionarse entre las que contribuyeron a estos cambios. Baste recordar el efecto multiplicador de nociones como la del lenguaje como forma de vida, o de

la teoría austiniana de los actos de habla, o de los principios griecanos de racionalidad comunicativa. Pero también el holismo propugnado por William Van Orman Quine (nacido en 1908) para el análisis del lenguaje, especialmente tal como fue desarrollado por Donald Davidson (nacido en 1917), es de especial interés en este contexto.

En el centro del análisis de la significatividad lingüística, Quine puso la noción de traducción, que no era sino una forma de pensar las condiciones que hacen posible la intelección de lo dicho por alguien. Pensó que esa comprensión sólo puede alcanzarse a través de conjeturas parciales provisionarias, cuya persistencia, modificación o rechazo dependen de su capacidad para integrarse en una teoría interpretativa del lenguaje total de la comunidad de hablantes que se busca entender. A su vez, el criterio de aceptación de esa teoría global no puede ser otro que su eficacia para permitirle, al intérprete, participar fluidamente en los diálogos de la comunidad. Al estudiar la manera holística como ha de ir construyéndose semejante teoría, Quine creyó advertir motivos para pensar que, en cada caso, existe más de una teoría satisfactoria, y que dos teorías pueden ser adecuadas a pesar de ser incompatibles entre sí. Sobre esta base apoyó su tesis de la indeterminación de la traducción y, aún, de la referencia. Hilary Putnam, tiempo después, sostuvo que es posible dar una prueba formal (y no tan sólo un argumento plausible) de que la indeterminación es inevitable. Davidson continuó esta línea de dos maneras principales. En primer lugar, argumentó en favor de que la forma general de una teoría interpretativa (esto es, una que –por así decir– atribuya significados a todas las expresiones del lenguaje) es la misma que exhibe la caracterización de la noción de verdad debida a Alfred Tarski, que desempeña un papel fundamental en la estructuración semántica de los lenguajes ideales, utilizados para determinar las relaciones lógicas constitutivas de los lenguajes naturales. De esta manera la teoría de la interpretación adquiere un sorprendente grado de sistematicidad. En segundo lugar, sostuvo que tal teoría es inseparable de una teoría que tenga por objetivo atribuir a los hablantes creencias, intenciones, expectativas y, en general, actitudes proposicionales (vale

decir, estados mentales con contenido semántico). El conjunto de estas atribuciones ha de respetar ciertas restricciones de racionalidad, difusamente aludidas por el llamado principio de caridad interpretativa. Aunque este planteo no implica univocidad, se pretende que una de sus consecuencias sea la reducción de las alternativas teóricas. Los desarrollos davidsonianos produjeron una caracterización bastante determinada de la tarea interpretativa, clarificando, consecuentemente, la discusión tanto del criterio de aceptabilidad de interpretaciones cuanto de la estructura y dinámica de los sistemas interpretativos.

Como se ve, ni los naturalistas ni los hermeneutas forman una escuela definida o sostienen tesis siempre compatibles. Tampoco es uniforme el examen del lenguaje producido dentro de la tradición no hermenéutica, que llamamos analítica. Es destacable, sin embargo, la proximidad en los planteos más generales sobre la interpretación que encontramos entre los hermeneutas y buena parte de los analíticos influyentes. El interés aumenta cuando se advierte que la vinculación ocurre a pesar de las grandes diferencias en enfoque, recursos y precisiones conceptuales y modos argumentativos vigentes en ambas tradiciones. Es posible que lleguen a interpretarse, es decir, a entenderse un poco y mejorarse mutuamente.

Véanse:

- Davidson, D. (1990), *De la verdad y de la interpretación*, Barcelona: Gedisa (orig. 1984).
- Dilthey, W. (1944), *El mundo histórico*, México: FCE (orig. 1913).
- Gadamer, H. G. (1977), *Verdad y método*, Salamanca: Sígueme (orig. 1960).
- Heidegger, M. (1998), *Ser y tiempo*, Santiago de Chile: Editorial Universitaria (orig. 1927).
- Quine, W. (1968), *Palabra y objeto*, Barcelona: Labor (orig. 1960).
- Ricoeur, P. (1995), *Teoría de la interpretación*, México: Siglo XXI (orig. 1976).
- Rorty, R. (1983), *La filosofía y el espejo de la naturaleza*, Madrid: Cátedra (orig. 1979).
- Winch, P. (1972), *Ciencia social y filosofía*, Buenos Aires: Amorrortu (orig. 1958).
- Wright, G. H. von (1979). *Explicación y comprensión*, Madrid: Alianza (orig. 1971).

Todo canon, el Canon*

I

Creada a comienzos del siglo diecinueve, la universidad moderna ha llegado a ser, desde mediados del siglo veinte y para la mayoría de las comunidades y naciones que nos influyen, la instancia principal para conceder valor, prestigio y legitimidad a numerosas actividades humanas y para proveer subsistencia a numerosas personas. La impresión común y, en consecuencia, la creencia habitual, otorga a esas actividades carácter de profesiones, esto es, de ocupaciones previsibles promovidas por la comunidad bajo la presuposición de que se necesitan para lograr algún fin valioso y que, para eso, requieren un entrenamiento especial controlado por instituciones públicas (es decir, idealmente, instituciones controladas por todos), que determina el modo normal de su ejercicio. En los tiempos que corren esa promoción consiste en la creación de ofertas de salario a cambio de su realización.

Hacia 1810, mientras creaban la universidad moderna, los alemanes iniciaron con el nombre “filosofía” una actividad del tipo aludido (o al menos produjeron un hecho cultural decisivo para su consolidación y desarrollo) y propusieron, más o menos implícitamente, un sentido para ese rótulo, actuando como si ese sentido determinara esa actividad. Generaron, sin embargo, un uso de “filósofo” que puede mantenerse al margen de las variaciones del sentido que se quiso dar a ese nombre en esa época y en épocas posteriores. Esta caracterización mínima, casi extensional, dada por el uso comunitario, es la de persona oficialmente

* Apareció en *Análisis Filosófico*, Vol. XXX, N° 1, Buenos Aires, mayo 2010.

te considerada como “filósofo” o, por lo menos, como capacitada para aplicar cabalmente esa palabra.¹ En última instancia, persona que ha obtenido cierto título profesional universitario o es reconocida como colega por quienes obtuvieron ese título.

Las profesiones se caracterizan por un conjunto más o menos difuso de reglas que establecen sus objetivos, métodos, supuestos y criterios de evaluación de su ejercicio y de los eventuales productos de ese ejercicio, dando por resultado una práctica normalizada. La filosofía profesional universitaria tuvo uno al nacer y con eso, y con tiempo, reformó la connotación común de “filosofía” y sobre todo de “es (un) filósofo”. Se presentó, además, como búsqueda de conocimiento. Cuando una profesión tiene entre sus objetivos principales la formación de creencias especiales llamadas conocimientos, esas reglas están encargadas de suministrar criterios que permitan resolver en general la cuestión de cuándo una creencia alcanza ese rango privilegiado.

A partir de consideraciones como las que anteceden Eduardo Rabossi presenta una contribución “a las controversias acerca de la índole del filosofar y de la condición de la filosofía” (Rabossi, 2008: p. 11) para ayudar “a que las discusiones corrientes acerca de la filosofía y el filosofar cambien de tono y de contenido” (p. 17). ¿Cuál es esa contribución?: “comprender cómo de hecho concebimos, practicamos y valoramos la filosofía” (p. 18) sin partir de una caracterización normativa del filosofar y la filosofía, con miras a alentar el intento de “inaugurar una manera distinta de pensar la filosofía” (p. 213). Específicamente sostiene: (1) “lo que concebimos, practicamos y valoramos como filosofía es una disciplina joven: sólo cuenta unos doscientos años de edad” (p. 13); (2) los dos mil quinientos años que se le atribuyen forman parte de la invención moderna de lo que ahora concebimos, practicamos y valoramos como filosofía; (3) “la filosofía, *qua* disciplina, es anómala, anormal” (p. 13). La clave de su trabajo radica, en primer lugar, en el desentrañamiento de las condiciones impues-

1 Forma parte de la arrogancia habitual propalar la sugerencia de que el asunto de los Licenciados y Doctores (y Postdoctores) en Filosofía es tan sublime que ni siquiera ellos, que estudiaron tanto y aprobaron tanto, pueden llamarse filósofos por ese solo ímprobo esfuerzo del que tan pocos han sido capaces.

tas a la filosofía entendida como disciplina profesional universitaria, lo que Rabossi llama el Canon y, en segundo lugar, en la tesis de que la naturaleza del Canon implica la imposibilidad de que “nuestra” filosofía llegue a ser una disciplina normal, esto es: el Canon fracasa como canon, “nuestra” filosofía no es una disciplina profesional en el mismo sentido en que las ciencias lo son.² Según parece, entonces, sería prudente imaginar o restaurar un sentido para “filosofar” diferente del que nuestras instituciones, en particular las universidades, implícitamente le adjudican.

El tema, aún acotado a los parámetros que Rabossi utiliza, es enorme. La riqueza de sugerencias, variaciones y discrepancias convocada por la tersa prosa de su libro tampoco es manejable en estas páginas. Aquí sólo se discutirá, hasta cierto punto, el argumento central arriba bosquejado, tratando de conservar el tono que él eligió para el debate.

II

Cuenta Rabossi. Tal como Kant lo propusiera, la filosofía surgió en la universidad diseñada por Wilhelm von Humboldt como una disciplina autónoma, secular, dedicada al ejercicio de la razón y a la búsqueda de la verdad. Y con el ímpetu del idealismo alemán apareció institucionalmente para ocupar el papel de ciencia fundadora del conocimiento científico. Una disciplina merecedora de ocupar un lugar dominante en la universidad: la Facultad de Filosofía. Esta institucionalización dio nueva forma a la práctica filosófica, generó al filósofo profesional, incluyendo la imposición de un lenguaje técnico, la creación de las primeras revistas especializadas, la fundación de asociaciones filosóficas, la convocatoria a reuniones de filósofos y la decantación de una preceptiva específica: el Canon. A mediados del siglo diecinueve el idealismo, a cuyo abrigo nació la facultad de filosofía, perdió vigencia y dejó a su disciplina universitaria sola frente a la con-

2 Excluyo de la comparación otras disciplinas o profesiones que no están orientadas prioritariamente a la formación de creencias lingüísticamente expresables.

sumación del proceso de ruptura entre las ciencias empíricas y la filosofía. Para colmo, en medio del éxito social de los científicos profesionales, requeridos por las nuevas industrias, que reforzaba su insubordinación ante la débil legalidad filosófica. Relegada *de facto* a ser una disciplina profesional más, ella, en cuyas razones estuvo la legitimidad de las otras, debía ahora, para sobrevivir, justificarse ante la comunidad científica. Era el momento del Canon. En el estatuto del filosofar legítimo residía la responsabilidad de la autonomía profesional, el sostén de la Facultad de Filosofía.

Pero la primera misión de un canon profesional es garantizar una práctica normal,³ un desarrollo de la disciplina donde pueda encontrarse suficiente consenso sobre objetivos, problemas propios, métodos aceptables, modos de evaluar proyectos y productos y criterios para resolver desacuerdos. Hacer de una disciplina una profesión. Básicamente, sostiene Rabossi (2008): “los cánones científicos cumplen su misión legitimadora tratando de maximizar el acuerdo comunitario” (p. 90). Sin embargo, recuerda: “Como bien sabemos [...] La vida de la filosofía es tumultuosa y atípica. Lo mejor que puede decirse de la filosofía, como disciplina, es que es anómala, anormal” (p. 64). E identifica “la anomalía disciplinal de la filosofía con la falta de consenso más o menos amplio y permanente, la existencia de problemas crónicos y la persistencia de querellas insuperables” (p. 82). Cuando hay algo parecido a una práctica filosófica normal que abarca regiones amplias eso responde a factores extrafilosóficos como los que derivan de la distribución desigual de poder político-económico, pero en los últimos siglos nunca se ha visto una hegemonía plena. Hasta ahora han aparecido simultáneamente prácticas incompatibles y la experiencia también sugiere que ninguna puede mantenerse largo tiempo (Cap. 4). Y, fundamentalmente, Rabossi afirma que la causa de la anomalía no está en lo extraño de sus motivos, problemas y metas, ni en que

3 Esto puede verse como la venganza de las ciencias: lograda su independencia *de facto* por vía de su éxito social terminaron imponiéndose como modelos de práctica profesional genuina.

se ocupa de cuestiones que provisoriamente quedan fuera de la posibilidad de recibir una respuesta definida, ni en diferencias insalvables de talante filosófico o de cosmovisiones generales basadas en formas de vida incompatibles, ni deriva de la dificultad en discernir los límites del pensar o del conocer, ni consiste tampoco en que aún no se ha encontrado el método correcto, ni, es de suponer, resulta de alguna combinación de estos factores. Nada de eso, en su opinión la causa se asienta en que “El Canon profesional está concebido de una manera tal que prohija la existencia de querellas insolubles” (p. 82), “Minimiza el acuerdo comunitario en vez de propiciarlo y maximiza la balcanización al incitar la producción de versiones alternativas, sin proveer criterios que permitan dirimir las oposiciones” (p. 90).⁴ Y bien ¿cómo actúa el Canon y dónde está?

El Canon “fija los límites dentro de los que es lícito moverse al caracterizar o definir lo que es y lo que no es filosofía [...] las teorías y los sistemas filosóficos [...] son sus versiones, es decir, las encarnaduras que genera la práctica teórica efectiva, las matrices teóricas que compiten para lograr establecer, digamos, una normalidad disciplinal de tipo kuhiano y constituirse en la versión canónica legítima” (p. 200). El Canon, pues, oficia de marco general para una hipotética definición filosófica de “filosofía”, y los sistemas y estilos profesionales efectivamente desarrollados en las instituciones deberían ser (en tanto productos de hecho enmarcados en el Canon) implícitas propuestas alternativas de definición. Que deberían serlo es obvio cuando se piensa que el Canon compendia “los rasgos constitutivos de su [de la filosofía] práctica efectiva” (p. 212),⁵

4 La balcanización del país filosófico ha recibido un detallado tratamiento diferente, que ejemplifica el tipo de abordaje que Rabossi no desea seguir, consistente en la postulación de un sentido para la sucesión de doctrinas y la determinación de este sentido por medio de una indagación trascendental de la posibilidad de esa diversidad doctrinal, búsqueda en la que el replanteo de la idea de verdad tiene un papel central para legitimar las pretensiones de verdad de todas ellas. *Cfr.* Carpio (1977).

5 Enfocar la filosofía como práctica social efectiva, obviamente entrelazada con otras prácticas sociales, puede dar lugar a reflexiones, inesperadas para muchos, en favor del carácter esencialmente nacional o político de la filosofía.

“las condiciones básicas a las que deben ajustarse la filosofía y el filosofar” (p. 76), que

[el Canon] está implícito en la práctica misma de la filosofía institucionalizada. Sus contenidos se infieren de las pautas curriculares vigentes, de las maneras como enseñamos filosofía y de los contenidos que les atribuimos, de lo que hacemos o decimos que hacemos cuando llevamos a cabo nuestro *métier*, de lo que tantos libros introductorios nos dicen que es la filosofía. Más aun, si se presta atención a lo que reconocemos que es la filosofía cuando nos encontramos en situaciones en las que sería impropio o de mal gusto poner el acento en las diferencias (escenarios típicos: la fijación de la política editorial de ciertas revistas especializadas, las discusiones departamentales e interdepartamentales, los congresos nacionales o internacionales de filosofía) es fácil advertir que las propuestas coinciden en algo que se parece al Canon (p. 200).

La idea de Rabossi parece ser: cuando ante tanta divergencia de estilos y teorías generados por una misma aparente profesión buscamos un denominador más o menos común, un aire de familia, encontramos el Canon. Pero el Canon no puede realmente integrar esos estilos, sistemas y teorías en una misma familia. No es una contingencia corregible, la índole del Canon le hace imposible cumplir esa misión. No puede resolver el conflicto entre las propuestas de sentido emanadas por tan diversos estilos y sistemas. El Canon fracasa, lo que queremos llamar filosofía no es *una* profesión. Se nos revelan varias actividades fundamentalmente distintas. No en el sentido en que la ingeniería civil es distinta tarea que la del ingeniero electrónico, pues ambas tienen canónico derecho a inter-reconocerse como ingeniería. Pero si la deconstrucción define la filosofía entonces ni la ontología formal, ni la crítica trascendental, ni el análisis terapéutico, ni la

En cualquier caso, conviene atender la observación que Horkheimer hiciera hace setenta años: “Las cosas no son tan simples. Una doctrina filosófica tiene muchos lados, y cada lado puede tener los más diversos efectos históricos. Sólo en períodos históricos excepcionales, como la Ilustración francesa, la filosofía misma se vuelve política”.

dialéctica historicista, ni la escucha del ser o del pueblo, ni el cristianismo, ni la fenomenología, ni varias otras cosas son filosofía (y viceversas). Tal vez tengamos varias profesiones amparándose mutuamente, frente a los reclamos del mundo exterior académico y social, tras una misma palabra que aun mantiene cierto oscuro prestigio en la comunidad. Unidas por el espanto. Tal vez ni profesiones, sino rumias inerciales sin futuro decente sostenidas por personas que ya no pueden cambiar de empleo sin perder hacienda y autoestima.

Frente a quien recuerde las reiteradas admisiones de los “expertos” en filosofía acerca de que no está claro para ellos el carácter de su disciplina, seguidas de la maniobra encubridora que hace de esto un típico problema filosófico y, en consecuencia, una marca de la atipicidad (admirable) de la profesión, Rabossi señala que se trata de un eslogan falso:

La falsedad resulta de ignorar el peso de la dimensión institucional y de no prestar atención al comportamiento efectivo de los propios filósofos [...] la presencia de la filosofía en el ámbito de las disciplinas universitarias exige, por necesidad, contar con una caracterización general que permita identificarla como tal. El Canon la provee (p. 203).

Los ungidos universitariamente como filósofos no deberían alegar ignorancia de que su status implica suficiente claridad sobre las características de su trabajo. Algo que se revela cuando, ante la mirada de la comunidad, todos

exhibimos nuestra pertenencia a una disciplina auténtica con dominio propio, problemas específicos, propuestas metodológicas, objetivos visualizables, valores y una historia eminente. Esto [...] nos permite presentarnos ante el mundo como prácticos serios de una disciplina seria. Sería catastrófico si no fuera así. Sería mortal para nuestros intereses si no pudiéramos ostentar este consenso acerca de la disciplina (p. 203).

Rabossi construye un sentido de “filosofía”, dependiente de la idea de profesión, que explica el uso de esa palabra dentro de la comunidad. Sostiene, además, que los miembros de la sec-

ta así aludida también usan ese sentido cuando tratan con los bárbaros, porque si no lo hicieran perderían su reconocimiento público y, con ello, su salario. Pero entonces están obligados a elaborar un sentido de “filosofía” compatible con aquel, en particular, uno que los siga cobijando a todos. Podrían alegar que es una tarea tan difícil (incluso podrían asimilarla al descubrimiento de la naturaleza humana) que necesitan más que los dos siglos o los veinticinco siglos transcurridos en el empeño, que tal vez requieran un lapso indefinido de tiempo para completarla. Pero en este punto Rabossi tiene algo que objetar: ni la eternidad les va a alcanzar. Porque el sentido común de la palabra exige un canon y el que adoptaron los filósofos reclamados profesionales imposibilita aquel logro. Bajo ese Canon no puede haber un sentido filosófico de “filosofía” que los una profesionalmente. Virtualmente cada uno de los rasgos del Canon, según el análisis de Rabossi, lo conducen al desastre. En tal situación, si excluimos una de las opciones más interesantes: el cambio de organización de la comunidad, aparecen enseguida algunas otras: bregar por el destierro de muchas subsectas (quizás todas menos la de uno) y embarcarse, probablemente, en una campaña de concientización pública; admitir la pérdida de la condición profesional y el peligro de la expulsión del paraíso (¡ay!) universitario; modificar el Canon, esto es, encarar el trabajo siempre difícil de trastornar las maneras acostumbradas; cambiar la idea de profesión y trabajar para que los demás lo admitan; encontrar un sustituto de esta idea que permita mantener el reconocimiento público y sus agradables consecuencias.

La tesis de Rabossi, en la versión extrema que acabo de presentar, depende, entre otras, de dos cosas: que su identificación del Canon sea correcta y que el Canon, en efecto, implique la anormalidad disciplinal. Concediendo muchos de sus puntos, en honor a la brevedad y a mi ignorancia, trataré de ver si es posible sostener: (1) que las críticas que Rabossi formula a cada uno de los preceptos del Canon tal como lo reconstruye (en adelante CR) no ofrecen una base suficiente para mostrar su fracaso, (2) que CR merece algún reparo en tanto se presente como destilado conceptual de la práctica efectiva que en los últimos dos siglos se

considera filosofía y (3) que cuando CR se repara para que sea el Canon genuino, implica la anomalía disciplinal perpetua. También compartiré, en buena medida, lo que me parece Rabossi, cautelosamente, propone: buscar “una concepción del quehacer filosófico que dé cabida al pluralismo doctrinario y permita superar, al mismo tiempo, el problema del disenso” (p. 207), “una manera distinta de pensar la filosofía” (p. 213) que, presumiblemente, la haga digna de aliento público.

III

La enumeración que sigue es una reformulación de CR que tiene por objetivo obviar algunos rasgos de la presentación de Rabossi que me ofrecen dudas pero que no me parecen esenciales para sus propósitos. Así, CR será: (1) La filosofía tiene un dominio propio de problemas fundamentales hacia los que confluyen todos los problemas sobre los que se filosofa. (2) La filosofía es, principalmente, búsqueda de respuestas a esos problemas. (3) Las respuestas correctas a los problemas filosóficos constituyen un saber integrado por verdades necesarias y *a priori*. (4) Para responder a los problemas filosóficos se requieren conceptos especialmente contruidos. Estos conceptos pueden determinar un dominio de entidades o temas propio de la indagación filosófica. (5) El diálogo racional es el método filosófico fundamental. (6) De la respuesta a los problemas filosóficos depende la justificación de todo conocimiento y de toda acción. Por ende, la filosofía no depende de ningún pretendido conocimiento independiente del saber filosófico. (7) Filosofar es estar obligado, por la razón, a defender las ideas que han pasado la prueba de la crítica racional. Esto exige la identificación de problemas filosóficos en distintos ámbitos de la vida humana, lo que, a su vez, suele exigir el desarrollo de áreas filosóficas específicas cuyo cultivo exige especialización. (8) La práctica de las disciplinas no filosóficas no requiere, en general, el conocimiento de la historia de la disciplina, pero la filosofía tiene relación esencial con su historia. La filosofía empezó hace unos dos mil quinientos años.

Es de suponer que la índole de lo aquí reconstruido (un conjunto de preceptos implícitos en la práctica) y del proceso de reconstrucción (un examen lúcido pero somero y sin la pretensión de lograr un tratado “minuciosamente argumentado, con cientos de notas al pie de página e interminables referencias bibliográficas” (p. 12)) no hace de este octólogo un conjunto de condiciones necesarias para ser canónico, aunque ha de pretenderse, desde luego, que para serlo se respete hasta cierto punto, variable según los casos, una cantidad suficiente de mandamientos.

Rabossi alega que cada uno de estos rasgos adolece de un defecto que hace extensivo al conjunto: permite interpretaciones incompatibles y no da pautas para resolver el eventual conflicto. Pero me parece que lo primero está en la naturaleza de lo que se presenta como mero marco general para un tipo de actividad: el tipo tiene casos, no está claro cuáles o cuántos y los postulantes pueden excluirse. Tampoco es menester que cada rasgo incluya pautas para disminuir los casos del tipo a que da lugar, basta con que algún precepto se encargue de la tarea en general.

Consideremos el presunto dominio propio de entidades o temas acerca de las que se filosofa. Rabossi enumera candidatos: conceptos, entidades abstractas, ideas, esencias, significados, convenciones, reglas, procesos histórico-sociales, la realidad, el ser, lo *a priori*, el espíritu, la naturaleza. Y dice “es obvio que se carece de criterios mínimamente consensuados para decidir la cuestión”. Pero ¿qué cuestión hay que decidir? Aquellos temas o “entidades” que no puedan reducirse a otras de la lista pueden formar parte de un conjunto generoso de elementos despojados de pretensiones de exclusividad.

Respecto de la propiedad filosófica de ciertos grandes problemas pretendidamente eternos (por ejemplo: acerca del conocimiento, la realidad, los valores, el yo, el libre albedrío, el significado) Rabossi reprocha que no hay consenso acerca de su contenido o la manera de abordarlos y que, todo indica, no son resolubles. Por ende, concluye, “no son problemas en un sentido estándar” y, además, “No hay una propuesta creíble que permita dar sentido a la noción de problema filosófico canónica” (p. 78). Sin embargo, la falta de consenso acerca del contenido de un

presunto problema no lo hace vacío, ya que no impide que haya propuestas acerca de su contenido y de la manera de abordarlo y consecuentes respuestas más o menos compartidas. Y aún admitiendo por un momento que la resolubilidad sea un componente de la condición de problema (¿no habrá tesis inteligibles acerca de la irresolubilidad de ciertos problemas?) debe advertirse que esa es una noción modal de difícil aplicación sobre la base de un conjunto (muy) finito de hechos. Tratar de dar solución a un problema demostradamente irresoluble no es sensato, pero no es fácil estar seguros de que un problema sea irresoluble. “Conocimiento” es ejemplo de palabra habitual en el planteo de presuntos problemas perennes. Con esa palabra traducimos otras, de otras lenguas o culturas. También con esa palabra “traducimos” esa “misma” palabra cuando es usada por otro en otras épocas de nuestra cultura (y, estrictamente, también en esta época y también respecto de nosotros mismos). En nuestra palabra resuenan⁶ otras (y con eso, otras experiencias y conceptos y creencias) que, en general, no serán las que resuenen junto con las que traducimos por ella. Pero eso no excluye la importancia, para nuestra autocomprensión tanto como para la comprensión de esos otros, de comparar ambos grupos de palabras, experiencias, conceptos y afirmaciones. Por lo demás si, por ejemplo, el “problema del conocimiento”, como tal, no se plantease nunca ya que en cada caso debe reformularse en términos más precisos, esto no desecha la formulación ambigua o confusa, que puede continuar marcando la necesidad de revisar el modo especial en que se le dio contenido y de considerar la posibilidad de que haya otros problemas estrechamente relacionados con el planteado por la reformulación provisoriamente elegida.⁷ Por otra parte, para cualquier estado del conocimiento es posible, y racional, pedir razones a favor de sus principios, métodos y evidencias (sin prejuizar que las habrá buenas). Probablemente siempre habrá

6 El modo típico de exponer esa resonancia es el tejido de una trama de oraciones.

7 Produciendo un efecto parecido al que pueden lograr ciertas obras literarias, puestas escénicas o películas: moderar el éxito de las abstracciones. Y, según el tamaño del fracaso, sustituirlas por otras artes (después de todo, hablar no es lo único que podemos hacer).

supuestos, la tarea es advertirlos e intentar ponerlos en duda o cambiarlos. No hace falta creer que hay problemas perennes u omnipresentes, basta creer que siempre tendremos problemas últimos.⁸ Otra vez el peso de la objeción de Rabossi recae en la aparente ausencia de un método de decisión, ahora respecto de las varias propuestas de reformulación de problemas últimos.

El criterio pedido no puede ser un algoritmo que encuentre o que elija sólo una propuesta. Las prácticas científicas modernas son los ámbitos que han modelado la noción de profesión utilizada en el sentido común contemporáneo de “filosofía”. Lo hicieron debido a la acción conjunta de su éxito social, la contigüidad histórica de su formación como ámbitos académicos con el surgimiento de la filosofía universitaria, y la creciente sospecha social acerca del valor de la filosofía. Pero en esos terrenos científicos no hay algoritmos tales, hay, a veces, un difuso consenso, que nadie se preocupa por aclarar, sobre cuál es, en cada estadio, la formulación más útil o sugerente o fructífera para seguir adelante en el examen de un problema y/o para efectuar predicciones exitosas.⁹ Según CR el método filosófico es el diálogo racional, el cotejo y evaluación, preferentemente con otros, de razones o relatos. Los muchos métodos aludidos por Rabossi: dialéctico, fenomenológico, hipotético-deductivo, analítico, hermenéutico, deconstructivo, arqueológico, entre otros, serían versiones específicas de aquel tipo general, ninguna de las cuales queda descartada ni especialmente señalada por el método general, pero que conducen a verdades incompatibles entre sí. Y si algún precepto de CR da pautas para elegir entre opciones filosóficas del tipo que sean, es el que establece este método general. Por tanto, aquí sí estamos ante un precepto que parece obligado a no tener el

8 Sobre la idea de problema filosófico, desde una perspectiva gadameriana, véase Gutiérrez (1996). Ese número de esa revista está dedicado al tema e incluye artículos de A. Barrio, S. Cabanchik, F. Naishtat, O. Nudler, O. Porchat Pereira, P. R. Margutti Pinto, C. Scotto y P. Junqueira Smith.

9 La predicción exitosa, marca central de la ciencia, da sensación de seguridad y control. Pero tanto el éxito como la seguridad y el control dependen de los objetivos, peligros y circunstancias que puedan advertirse. En general remiten al corto plazo y al prejuicio.

defecto de permitir versiones incompatibles sin mostrar cómo elegir entre ellas. En este caso la incompatibilidad entre métodos se infiere de la incompatibilidad de los resultados de su uso. Pero si las diversas formulaciones de los problemas dan lugar a problemas o preguntas diferentes y, como parece, el modo de reformulación está estrechamente ligado a los conceptos y métodos de examen que se privilegien, no resulta claro cómo puede establecerse que las diversas verdades alegadas sean incompatibles entre sí. Esto debilita fuertemente la presunción de que se necesita especificar de modo unívoco una versión detallada del hipotéticamente necesario método filosófico.

Es cierto que el diálogo racional no es propiedad privada de los que filosofan, pero la especificidad de la filosofía no requiere la especificidad de método general, aunque promueva la aparición de métodos específicamente filosóficos pero de aplicación restringida. La especificidad puede depender de una combinación de rasgos (temas, problemas, métodos, actitudes). También es cierto que las condiciones para que seres como nosotros podamos producir un diálogo racional lo hacen menos frecuente de lo deseable por CR. Y la dificultad se agrava cuando se pretende dialogar acerca de la pertinencia o importancia relativa de temas, problemas, métodos o actitudes radicalmente diferentes. Por ejemplo, acerca de en qué consiste un diálogo racional y filosófico. En este último caso Rabossi dirá, seguramente, que el diálogo racional es imposible. Si la situación fuera tal que los protagonistas no compartiesen un conjunto importante de presuposiciones y sin embargo esperasen lograr personalmente algún acuerdo, el caso parecería terminal. No compartirían, es cierto, vocabulario teórico suficiente pero, no obstante, tratándose de una pregunta última, podrían recurrir al lenguaje que tengan en común (¿o acaso no podrán hablar entre sí en modo alguno?) y deponer la expectativa de ser ellos, personalmente, quienes claramente resuelvan, mitiguen o disuelvan la diferencia: el diálogo racional, dicho esto en vena canónica, lo realiza la razón consigo misma, los dialogantes son sus instrumentos ocasionales. Y, hasta aquí, nada impide que la razón cambie a medida que discurre; no estamos obligados a una razón inmóvil,

completamente autónoma y transparente para sí misma.¹⁰ Esforzarse por mellar la legitimidad filosófica de lo que otros hacen puede responder a intereses variados, pero también puede servir a la clarificación de los dialogantes, presentes o futuros (no todo lo que los hablantes hacen con lo que dicen es algo que quisieron hacer). Y, fundamentalmente, los dialogantes no necesitan presuponer que hay un modo objetivo de decidir la cuestión en los términos en que se está planteando (aunque frecuentemente esta sea la presuposición que la debilidad individual reclame). Siempre parece posible construir conjuntamente nuevos lenguajes teóricos y dialogar con ellos. Conversiones, se dirá, a nuevos modos de ver las cosas (las cosas “últimas”); acontecimientos similares a otros de tipo político, religioso o artístico. Tal vez, pero no debe olvidarse que habrán sido conversiones deudoras de esfuerzos dialógicos racionales, reflexivos. Ser dialogante racional es admitir que no todo da igual en toda circunstancia,¹¹ pero admitir también que puede ser difícil, allí mismo, saber si algo es peor o si acaso sería mejor cambiar de tema. Ser filósofo, por otra parte, no se agota en ser dialogante racional.

Las consideraciones precedentes intentan mostrar que las críticas que Rabossi dirige a los preceptos canónicos no garantizan suficientemente la conclusión de que CR es intrínsecamente incapaz de propiciar períodos de normalidad disciplinal. En consecuencia, tampoco avalan adecuadamente la conclusión de que la filosofía tal como la conocemos, la filosofía universitaria, no constituye una genuina disciplina profesional, al menos teleológicamente.¹² Sin embargo, la reconstrucción rabossiana del marco general de

10 Algunas personas, influidas por pensadores contestatarios de culturas dominantes donde las rigideces hicieron estragos, tienden a sentir alivio cuando creen que, lo que sea, puede cambiar. A partir del alivio ingenuo también tienden a olvidar su responsabilidad y alientan cualquier cambio (por ejemplo: cualquier nuevo producto del complejo escolar-editorial).

11 Esto implica que la razón actúa según principios. El problema está en saber, o resolver, cuáles concurren en cada caso y si pueden ser sustituidos por otros. La razón, como G. Marx, parece tener principios para todos los gustos. La reflexión tendrá que tomar esta apariencia en cuenta.

12 Las críticas que el texto de Rabossi dirige a los preceptos 2, 3, 6 y 7 de CR se enmarcan en las aquí comentadas.

la filosofía universitaria omite lo que, me parece, es su precepto fundamental. Se trata de la recomendación de una actitud tantas veces aludida que puede parecer ocioso destacarla. El precepto cero: todo principio, método, regla, tesis, concepto, acción o disposición es cuestionable por la razón.¹³ Incluso este precepto, claro. Conviene observar que la disposición a cuestionar algo¹⁴ no presupone que han de hallarse buenos motivos en su contra; un resultado del cuestionamiento, provisorio como todos, puede ser su conservación fortalecida. Tampoco se trata de una exhortación para lanzarse compulsivamente a poner en duda cualquier cosa; el movimiento dependerá, seguramente, de alguna experiencia o motivo vital para dudar y criticar y no de un mero juego con posibilidades formales, más o menos arbitrario, fugaz y ajeno. No es superfluo observar que, para ser filósofo, las consecuencias de la cuestionabilidad de toda acción o disposición pueden ser serias: enunciar tesis o relatos filosóficos puede evitarse, pero estar, actuar, en el mundo (y ‘mundo’ se dice de muchas maneras) no puede evitarse. Quizás el mejor lugar para ver este principio operando implícitamente esté en la insistencia de la filosofía universitaria por adjudicarse un pasado de dos mil quinientos años. ¿Quién redacta la Historia¹⁵ de la filosofía? Dice Rabossi:

Desde Diógenes Laercio en más, en las circunstancias y los contextos más variados, movidos por ideas e intereses muy diferentes, distintas personas se interesaron en relatar e interpretar los antecedentes de lo que en esos contextos dieron en llamar “filosofía”. Esto es lo real, lo concreto. Pretender lo contrario implica sostener que esas personas compartieron, de una manera misteriosa, un mismo criterio para decidir *a priori* qué es y qué no es filosofía [...] (p. 168).

13 Para incorporarlo a CR probablemente baste con completar la primera oración del precepto 7 de esta forma: “Filosofar es estar obligado, por la razón, a defender las ideas que han pasado la prueba de la crítica racional y a indagar los fundamentos racionales de cualquier creencia, regla o acción”.

14 No es posible cuestionarlo todo a la vez. Es por turnos.

15 Uso, como Rabossi, “historia” para referir a la sucesión temporal de acontecimientos humanos, e “Historia” para referir a los relatos de esa sucesión.

Y completa:

Ante un panorama tal se hace difícil entrever la existencia diacrónica de una disciplina que dé cuenta de un mismo objeto teórico, persiga finalidades parecidas y se valga de métodos equiparables. No es exagerado decir, pues, que la Historia de la filosofía *qua* clase natural disciplinal, no existe (p. 168).

Que la Historia-de-la-filosofía *qua* clase natural disciplinal no haya comenzado en el siglo tres no implica que la-filosofía-*qua* clase-natural disciplinal no exista, y tampoco que no sea cierto que exista desde hace mucho. Lo importante en este contexto es qué Historia de la filosofía escribe la filosofía universitaria y en qué sentido esta filosofía continúa y es tema de esa Historia. Si lo que fuera la filosofía para Diógenes Laercio o para Stanley o para Aristóteles difiere de la filosofía universitaria (algo bastante probable por cierto), importa menos aquí. Hay, creo que Rabossi lo admite, una clase natural disciplinal, más aun, una profesión, la Historia moderna de la filosofía, conectada con la filosofía universitaria, aunque canonizada después, hacia fines del siglo diecinueve. Pero claro, esta disciplina no coincide con la filosofía, ni es parte propia de ella. No es más fuente de preocupación filosófica que la contemplación de la distribución del ingreso nacional, la música, la corrupción de la carne o la física cuántica. Sin embargo, el Canon alienta una forma filosófica de pensarla y sugiere que tal cosa es indispensable a la reflexión filosófica, incrementando notablemente su complejidad. Y puede ocurrir, inversamente, que la consideración filosófica de la (moderna o antigua) Historia de la filosofía contribuya a mejorar la Historia moderna de la filosofía o que, más aun, le sea indispensable, convirtiéndola también en una disciplina enormemente más ardua. La filosofía, como cree Charles Taylor, “involucra la explicitación de lo que se halla tácito [...] dar cuenta de los orígenes de nuestros pensamientos, de nuestras creencias, de nuestras suposiciones y de nuestras acciones presentes” (citado por Rabossi, 2008: p. 182). Si la reflexión filosófica no pudiera lograrse sin rastrear largamente el origen o el trasfondo histórico de los temas que afronte o las cuestiones que plantee, si nada filosófi-

camente fructífero, ninguna comprensión, o cambio de rumbo reflexivo, se pudiese esperar sin esta indagación genética, si ninguna claridad se obtuviese con el mero uso implícito de las articulaciones conceptuales previas que aún sigan operando en los planteos presentes, entonces, como cree Taylor, la filosofía sería ineludiblemente histórica. Pero tal vez Rabossi esté en lo cierto cuando afirma que “no existen razones concluyentes que lleven a excluir la posibilidad de cortes sincrónicos saussurianos, por así llamarlos, para explicar y comprobar los fenómenos de que se trate” (p. 183). Aunque advertir que se ha producido un corte de este tipo requiere análisis históricos (lo que haría reaparecer la indispensabilidad de la Historia) no es necesario advertirlo para estar embarcado en una reflexión filosófica saussurianamente separada de la historia de la reflexión filosófica; esto es, se puede estar filosofando genuinamente, sin dependencia esencial de algunas fundamentales articulaciones conceptuales del pasado y sin saber de esta independencia. Así como también parece que aun en los casos cuando tal dependencia exista, ignorarla no invalida *ipso facto* lo alcanzado en la reflexión.

Supongamos que nos proponemos poner genuinamente entre paréntesis una creencia o formación ideológica a fin de estar en condiciones de discutirla más o menos libremente. Imaginemos que sea tan central a nuestro actual modo de comprender que esté ínsita en alguna práctica corriente y general de nuestra comunidad (ese involucramiento la oculta o establece su carácter de obiedad). En tal caso puede ocurrirnos que para llevar adelante la discusión sólo cabe explicitar y evaluar esa práctica presente. Entonces tendremos que considerar la necesidad o conveniencia de dos cosas: la primera es la participación diestra en esa práctica (algo que en muchos casos puede ser difícil, pensemos, por ejemplo, el caso de la práctica tecno-científica), la segunda es el esclarecimiento de sus orígenes (algo que casi siempre será difícil). La segunda, que es la actividad reclamada por quienes definden el carácter esencialmente histórico de la crítica filosófica, nos enfrenta con dos obstáculos. Por un lado, puesto que todas las prácticas importantes están interrelacionadas, en particular las prácticas conectadas con los “grandes interrogantes últimos”, ¿de-

beremos buscar los orígenes de todas para encontrar los orígenes de cualquiera de ellas? Recordemos que buscar “orígenes” pretende ser algo más hondo que buscar “inspiración en el pasado”. Por otro lado, si el trabajo de restitución de orígenes dirigido a quitar carácter hegemónico a ciertos conceptos y doctrinas (considérese, en particular, los vinculados con la idea de conocimiento) puede hacerse sin dependencia esencial de esos conceptos y doctrinas, entonces algo puede hacerse sin esa dependencia antes de haber restituido sus orígenes. Y si no puede hacerse sin ellos la estrategia no parece coherente. Tenemos pues, sin resolver, la cuestión de cuándo nuestra participación en la práctica, esto es, nuestra pre-comprensión vivencial de ella, es suficiente para autorizarnos a buscar con cierta confianza sus orígenes; también sin resolver, la pregunta por cuándo detener la búsqueda de orígenes (en ambos sentidos, “lateral” y “longitudinal”) y nos queda todavía la aparente paradoja que parece implicar la no necesidad (que desde luego no excluye la conveniencia) del retorno a los orígenes. El asunto, desde luego, es muy intrincado y merece un examen pormenorizado en el que ambas partes consideren ejemplos pertinentes. En particular, creo que el que he llamado precepto cero permite articular un nexo entre cualquier reflexión filosófica actual (para cualquier actualidad) y las reflexiones del pasado. Un nexo que, si no alcanza para sostener la indispensabilidad de la comprensión histórica, al menos refrenda la tesis kantiana de la existencia de un modo filosófico de pensar la historia de la filosofía. Como veremos, el mérito que la explicitación del Canon pueda tener para pensar la idea de la filosofía, depende de que se piense filosóficamente esa explicitación y no se la adopte como mero resultado historiográfico¹⁶. Es apropiado recordar ahora este célebre texto:¹⁷

16 Cuando abrimos la puerta a la consideración filosófica del pasado surgen sorpresas. Por ejemplo, allí donde Rabossi filosóficamente (“naturalísticamente”) puede ver la constitución de la idea canónica de filosofía, otro puede ver lo ocurrido en el ámbito de la universidad alemana de comienzos del XIX como un esfuerzo de autopreservación de la metafísica de la subjetividad amenazada por la realidad sociohistórica posterior a la revolución burguesa, esto es, por el surgimiento del proletariado. Y, claro, no es todo.

17 Un detallado estudio sobre la posición de Kant acerca de este asunto se presenta en García Belsunce (1987).

Sólo se aprende a filosofar, es decir, a ejercitar el talento de la razón, siguiendo sus principios generales, sobre ciertos ensayos existentes, siempre salvando el derecho de la razón a examinar esos principios en sus propias fuentes y a refrendarlos o rechazarlos (Kant, 2007: p. 866)

Cualquier resultado de estas consideraciones sobre la esencialidad de su historia para la filosofía es compatible con sostener, junto con Rabossi, que el trabajo en Historia moderna de la filosofía no es *per se* filosofar. Filosofar implica (aunque no se agote en) examinar racionalmente opiniones y argumentos, discutirlos. ¿Cómo discutir, digamos, con Platón? Los modernos historiadores de la filosofía aseguran que para comprender los textos es necesario situarlos en sus contextos, mediante técnicas filológicas e históricas. También señalan que esta operación inevitablemente pone en juego presuposiciones generales y específicas propias de la época del historiador. Esto, sugieren con razón, pone en duda cualquier creencia ingenua en la pureza de los hechos históricos. Pero las “impurezas” presupuestas no los transforman en filósofos, precisamente por ser suposiciones puestas al margen de la discusión. Hasta aquí, pues, no se ha discutido con (no contra) Platón. Para hacerlo puede pretenderse la ilusa aventura de intentar hablar, experimentar y pensar como un contemporáneo del griego. Pocos hoy dirían que pretenden eso. Lo que resulta más común es asumir la inescapable ajenidad cultural y plantearse las propias contemporáneas y personales preguntas, tesis y argumentos (incluso las presuposiciones interpretativas usadas en la etapa anterior) que parezcan vincularse con lo que se ha entendido de lo dicho por Platón. Considerando así un conjunto de ideas que busquen iluminarse mutuamente mediante una crítica racional donde los dialogantes se comprometan con el intento de “refrendarlas o rechazarlas”. El ejercicio puede tener un efecto en la Historia al sugerir un regreso a la interpretación histórica, al intento de contextualizar en su época al antiguo, esta vez con cambios en los presupuestos con que se la vaya a efectuar. Hasta cierto punto, cualquier historiador de la filosofía toma en cuenta los enfoques, problemas y respuestas filosóficas que le son contemporáneas cuando trata de establecer

lo que un autor lejano decía a sus contemporáneos. Pero en tanto lo haga porque ese ambiente filosófico suyo es presupuesto por su indagación como consecuencia de ser parte de la cultura de su época, actúa como historiador. En cambio, en la medida en que su tarea se centre en la discusión parcial de su propio contexto filosófico, esto es, si su intento de comprensión del autor ilustre es parte de su intento principal por adquirir una opinión fundada sobre algún asunto que lo ocupa personalmente y es calificado como filosófico por sus propios contemporáneos, actúa como filósofo. Es de rigor, en estos casos, agregar que no se pretende establecer una distinción tajante sino gradual. Eso permite evitar opinar sobre si quien produjo cierto texto particular es un historiador o un filósofo. Pero no exime del juicio sobre si el texto producido debe evaluarse total o principalmente como una contribución a la Historia o a la filosofía.¹⁸

La Historia de la filosofía es resultado del ejercicio de la profesión de historiador, con todas las deudas que se hayan contraído con ciencias auxiliares y con alguna filosofía. Pero, la profesión de historiador, debido a su indisputabilidad social, habilita empleos más seguros que los permitidos por la filosofía y entonces se expone, como ha señalado Paul Ricoeur, a propiciar escondrijos para quienes quieren o necesitan pasar por filósofos pero no pueden tolerar la angustia que genera “la responsabilidad de haber afirmado algo”.¹⁹ Que la filosofía universitaria se atribuya una prosapia milenaria ayuda a que estas personas se sientan respetables, sobre todo cuando la filosofía universitaria empieza a ser vista con desinterés y pesada desconfianza por la comunidad. Pero no es el único motivo. Cualquier reconstrucción del Canon debería explicitar una fuente más raigal para reclamar tanta he-

18 Para otro examen de este tema véase Santa Cruz (2003). La compilación de la que ese trabajo forma parte reúne otras contribuciones valiosas para la discusión del tema general del presente artículo

19 También otras ocupaciones ofrecen escondites similares (por ejemplo los juegos formales, la asociación libre, la “improvisación brillante”, el resentimiento ensayístico, la representación letrada de profesores actualmente influyentes en ámbitos envidiados del primer mundo). La simulación de la filosofía es proteica.

rencia, pues no debe olvidarse que el Canon se formó en un tiempo que, a diferencia del nuestro, era culturalmente muy propicio para decirse filósofo profesional. Junto con el deseo de encontrar verdades incommovibles, heredado de otras actividades del pensar, en Jonia ocurrió la primera manifestación del precepto cero.²⁰ Enseguida se recomendó: examinen racionalmente sus vidas, es decir, sus creencias, propósitos, acciones, inquietudes, comunidades, mundos, políticas. La filosofía universitaria acudió implícitamente a esta idea cuando creyó que algo permite pensar unidas a tantas personas diferentes desgranadas durante tanto tiempo en ámbitos tan diversos: manifiestan esfuerzos intelectuales, reflexivos, que responden al consejo y ayudan a examinar la vida. Discutir la historicidad esencial de la filosofía también hace sentir la típica dificultad derivada del precepto: supone alguna determinada concepción del tiempo, el pensar, la intersubjetividad, la historia, y toda suposición debe ser filosóficamente cuestionable.

El precepto cero, creo, tiene el efecto benéfico de desmantelar los rasgos del Canon, según la versión CR, que están más ligados a posiciones específicas derivadas del idealismo alemán que lo hizo nacer.²¹ En particular, desdibuja la impresión, que el idealismo transmitió a las generaciones posteriores, de que una profesión universitaria llamada filosofía era el telos racional hacia donde se dirigía aquella intención reflexiva comenzada por los griegos. Incluso la vieja idea de buscar verdades necesarias tambalea en ese suelo. Porque no se vea la necesidad o porque no se espere verdad alguna. Exactamente por efectos como esos es que su incorporación al Canon impide que la disciplina filosófica propicie alguna normalidad profesional. La máxima socrática propone sostener siempre la disposición a cuestionar todo, ejerciendo el diálogo racional y aceptando vivir conforme

20 Véase, por ejemplo, Cordero (2008).

21 Es posible que CR esté sesgada por los rasgos peculiares de la filosofía universitaria sudamericana del siglo veinte donde, como ocurre en las comarcas dependientes, los efectos de los cambios metropolitanos tardan en llegar (situación que a veces favorece la independencia, pero a veces no).

a lo que resulte de la reflexión.²² Qué vaya resultando no está fijado. Teorías, silencio, ebanistería, neopensar, acción política, poesía, matemática, delito, (hasta son posibles la historiografía y la docencia).²³ La filosofía universitaria se detiene antes, pero el filosofar continúa en sede personal.²⁴ Pero aun así, la filosofía universitaria ya no puede construir un sentido para “filosofía” que ponga a la filosofía en el seguro camino de las profesiones.

Con el Canon así visto podemos mejorar el apoyo a la tesis de Rabossi según la cual la filosofía universitaria no es una profesión (en el sentido hoy usual de “profesión”). Pero no confirmamos su posición de que la filosofía según la filosofía universitaria, es decir, según la filosofía tal “como la concebimos, practicamos y valoramos” tenga que ser filosofía profesional (aunque no pueda). Recordemos la diferencia que el propio Rabossi hace (cfr. p. 20) entre el sentido de “filosofía” que llama

22 *¡Dubitare aude!*, para mantener con vida la exhortación ilustrada que abrió paso a la filosofía universitaria.

23 Estar dispuesto a cuestionar racionalmente todo es disponerse a perder la calma. La serenidad puede ser meritoria y provenir de la filosofía, la casualidad o la estupidez, pero en ningún caso es filosofía. Filosofar es una manera de desear y eso nunca tranquiliza. El entusiasmo, en cambio, incluso la exaltación, son modos de resistir la fruición de cuestionar, maneras de avanzar algún trecho, son compatibles con filosofar. También la tristeza. La aparente calma de algunos filósofos sólo es momentánea y racional indecisión.

24 Al hacer ciencia se atiende un problema procurando hacerlo como lo haría cualquiera. Al filosofar se atiende también a las resonancias personales. Con cada pregunta se plantea la cuestión de quién la hace. Si cuando H pregunta P acepta que la circunstancia de que pregunte P le plantea preguntas (¿quién pregunta?, ¿preguntar? ¿qué es eso?) tan propias de su disciplina, de su preguntar, como lo es P, y acepta la perspectiva de verse conducida hacia vastas perplejidades por el momento “últimas”, entonces actúa como filósofa. No está obligada a ocuparse con las nuevas preguntas antes, o después, de decirse algo, presumiblemente inteligible, en voz alta, sobre P. Salvo que vea ese ocuparse con precisamente esas preguntas, como parte urgente del examen de su propia vida (para otros eso puede sentirse como un excesivo autointerés). La razón filosofante, tal como la entiendo, no consiste en abstraer las circunstancias concretas (psico-socio-históricas) de enunciación de una tesis. Consiste en abstraer algo, porque no todo puede ser cuestionado a la vez, pero no hay límite para lo que no se quiera abstraer, aunque lo haya para lo que se pueda atender.

“extensional”: el tipo de práctica teórica que transcurre en los departamentos universitarios llamados “de filosofía”, y otro sentido, que corre por cuenta de esos practicantes. Rabossi ve desplegado este segundo sentido en las distintas versiones de CR y entonces no puede verlo incompatible con CR. Pero como CR no es más que la explicitación de la práctica de la filosofía universitaria, el segundo sentido no podría ser más que una especificación del primero. Por tanto, piensa,

la institucionalización y la práctica profesional de la filosofía no son adornos circunstanciales, sino factores constitutivos de la manera como la concebimos, practicamos y valoramos; es decir, no son cosas que le ocurrieron fortuitamente a la filosofía en un determinado momento de su despliegue histórico, sino elementos necesarios del complejo cuadro institucional-doctrinal-comunitario-cultural que compone lo que damos en llamar “filosofía” (p. 195).

Que la institucionalización universitaria con pretensiones de generar una profesión autónoma es constitutiva de la filosofía universitaria es obvio por el modo en que se han elaborado estos conceptos, pero Rabossi quiere aquí oponerse a la tesis de que

existe una práctica teórica transhistórica, la filosofía, que se manifiesta aquí o allá, de distintas maneras, en diferentes momentos o períodos. Dado este supuesto, es natural inferir que el formato que adquiere en cada corporización es contingente respecto de su modo específico de ser [...] (p. 195)

Intenta mostrar que la filosofía universitaria no permite pensar que haya otra actividad diferente que pueda llamarse filosofía. Que así como no existe la Historia de la filosofía como una disciplina única y permanente, como una clase natural disciplinal, “la filosofía tampoco existe como una clase natural disciplinal” (p. 197).

Para explicar el carácter general de un predicado o de un concepto, por ejemplo el concepto de filosofía, no es preciso creer que los rasgos que se utilicen para aplicarlo sean abstractos o ahistóricos, ni creer que establecen condiciones necesarias y suficientes para su aplicación. Déjese en suspenso el carácter

de esos rasgos y sustitúyase la idea de condiciones necesarias y suficientes por la de parecidos de familia. Basta con eso para encontrar similitudes entre ciertas prácticas alojadas en el Liceo, en las universidades medievales, en salones del siglo dieciocho y en circunstancias parecidas. Semejanzas suficientes para justificar el empleo de “filosofía”, con el mismo significado, para todas ellas. El precepto cero es buena guía. Ayuda también despojarse de la idea, vinculada al Canon, si no perteneciente a él, de que las prácticas anteriores llamadas “filosofía” fueron ensayos fallidos de lo único que vale la pena llamar así: lo que hoy hacemos bajo ese nombre. El cuestionamiento racional de lo que fuere ha tomado muchas formas, y obliga a criticar la pretensión de cualquiera de ellas de ser la única adecuada. Basta con advertir que todo cuestionamiento supone alguna lógica y algunos conceptos, que lógicas hay muchas, lo mismo que grupos y sistemas de conceptos, y que sin argumento, esto es, sin lógica, conceptos y esfuerzo por contemplar alternativas, no cabe elegir, provisoriamente, una forma de pensar, preguntar o cuestionar.²⁵

En tanto el Canon se infiere de las presuposiciones y prácticas efectivas dentro de la institución universitaria, y su cumplimiento –por lo que acaba de decirse– no equivale al cumplimiento pleno de todos sus preceptos (basta una ponderada disyunción para generar el debido aire de familia), la exhumación del Canon debe tomar en cuenta el notorio papel institucional del naturalismo del siglo diecinueve y del pragmatismo, el neonaturalismo, el heideggerismo y wittgensteinismo del veinte. Al hacerlo no puede sostenerse que la autonomía disciplinal, entendida no sólo como “independencia operativa” (p. 205) sino también como “no contaminación disciplinal” y acceso a conocimiento *sui generis* (p. 205) sea una condición necesaria para el cumplimiento

25 No que hacer ese esfuerzo racional arrojará un resultado claro (es fácil imaginar que no lo hará), sino que sin hacer ese esfuerzo la elección no es racional. Incluso puede ocurrir que, hecho el esfuerzo reflexivo, la elección que siga lleve a pensar que el esfuerzo resulta ahora casi ininteligible, como pasaba con las escaleras de Wittgenstein. La filosofía parece un arte precedido de ciencia.

del Canon. Versiones canónicas como las aludidas no solo ponen en cuestión la “pureza” del saber filosófico, o del filosofar en general, sino también la meta fundacionista o, incluso cognitivista que otras versiones pretenden.²⁶

IV

El argumento de Rabossi era: (1) El comportamiento estándar de la comunidad filosófica y los presupuestos de sus prácticas y de los sistemas filosóficos de los últimos dos siglos determinan una preceptiva: CR; (2) CR reclama la fijación de una normalidad disciplinal que caracterice la filosofía como profesión autónoma y CR establece el marco donde los sistemas y enfoques alternativos compiten para fijar esa normalidad disciplinal; (3) pero CR no permite resolver la disputa entre las alternativas que promueve, por tanto, (4) CR impide la normalidad profesional, esto es, un estadio de la práctica disciplinal en el que “no hay disputas acerca de la manera de llevar a cabo la práctica específica [y hay] consenso acerca de cómo plantear las discrepancias e identificar los tipos de prueba pertinentes” (p. 204).

En los párrafos precedentes se puso en duda el fundamento que Rabossi presenta para su tercera premisa. Luego se justificó el reemplazo de CR por un Canon centrado en la máxima socrática y, en lo que hace a su versión decimonónica, más o menos similar a CR. De este modo se encontraron motivos suficientes para sostener aquella tercera premisa y lo esencial de la conclusión del argumento.

Ante un panorama como este Rabossi sugirió transgredir CR (p. 207) (aunque se eximió de recomendarlo (p. 212)), radicalizando una propuesta de Nozick a fin de considerar que

[l]a filosofía no es una disciplina, el filósofo no es un descubridor de verdades, las teorías filosóficas no transmiten conocimiento, la misión de la filosofía no consiste en fundamentar o justificar. El *quid* de la filosofía es alcanzar algo mucho más importante y origi-

nal que todo eso: desplegar las lecturas posibles del mundo actual para comprender cómo las cosas se relacionan entre sí (p. 207).

Rabossi dice muy poco más a fin de aclarar la presumible diferencia –que necesita– entre “comprender cómo las cosas se relacionan entre sí” y “tener afirmaciones alternativas, con pretensiones de verdad, o de aceptabilidad general, acerca de cómo las cosas se relacionan entre sí”, o entre “lecturas posibles del mundo” y “elucidaciones o propuestas alternativas de sistemas de conceptos”. Sobre todo cuando tan deseada comprensión se piensa compatible y complementable con una visión naturalizante de la filosofía. La convicción, adquirida reflexivamente, de que cierto presunto problema sólo es un pseudoproblema o es un sinsentido o puede ser evitado cambiando la manera de hablar, reúne las condiciones usuales para ser considerada conocimiento, o afirmación con pretensiones de verdad o de aceptabilidad universal. Y si la reflexión consistió en un examen de la organización de los conceptos involucrados y/o una propuesta de reorganización o de cambio, entonces hasta parece calificar como pretendido conocimiento necesario o *a priori*. Decir que en casos así sólo se ha hecho una propuesta de cambio conceptual o de cambio de formas de hablar o vivir no ayuda mucho. Si sólo es una propuesta entre otras y no hay motivo para elegirla, ¿por qué hacerlo, cuando se puede seguir con lo que ya sabemos hacer y nada garantiza que con el cambio no tendremos iguales o peores sorpresas? Si el motivo es la esperanza de sentirnos mejor (al menos despojados de un problema), la cuestión es ¿mejor respecto de qué fines? Y todo fin merece esclarecerse y ser cuestionado, de modo que la aceptación *simpliciter* de los fines implícitos no resulta cómoda. En sintonía con la breve referencia de Rabossi no me ocuparé ahora de estos importantes asuntos. Sólo quiero suscribir la sugerencia que él formula, con dos cambios, tal vez menores.

El primero consiste en negar carácter profesional a la filosofía pero alentando su carácter disciplinal, por variado que pueda ser (con la carga de educación, exigencia, entrenamiento, coerción, y hasta de azotes, que suele vestir junto con otros atuendos menos

sombríos), a fin de distinguirla de otras actividades que también involucran el habla pero son más frívolas o más dogmáticas o menos ecuménicas.²⁷ El segundo consiste en dar cabida, y quizás privilegio, a la actitud de no buscar ni esperar verdades o teorías o fundamentos, pero sin negar por eso que, aun para comprender sin conocer, esté permitido afirmar algo y juzgar tesis o considerar estructuras inferenciales. En particular, plantear preguntas o problemas “últimos” e intentar construir y evaluar respuestas o “superaciones”. No podemos saber si hay problemas “perennes”, pero al Canon no le hace falta decretar que bajo las mismas palabras, o palabras parecidas, encontramos (o debemos encontrar) en la larga historia humana la misma pregunta o el mismo problema, para imaginar que es razonable el esfuerzo por ver si en palabras de otros, lejanas o cercanas, podemos encontrar conceptos o inspiración para aclararnos las preguntas que estemos haciéndonos. Tan razonable, probablemente, como creer que esas personas, sus comunidades, sus culturas, están suficientemente ligadas a nosotros como para que no las olvidemos cuando nos dispongamos a entendernos nosotros mismos. Tal cosa no supone la posibilidad de ver el mundo ahistóricamente, saliéndose de la propia piel; a lo sumo, a veces, supone la posibilidad de vincular estrechamente una pregunta presente con alguna anterior.

No es clara la relación entre el Canon y la Facultad de Filosofía. Cuando Rabossi estudia las transgresiones a CR parece creer que consisten en el rechazo de algunos preceptos canónicos junto con la promoción del cambio o supresión de las facultades de filosofía, al menos tal como fueron diseñadas en el siglo diecinueve. El Canon deflacionado y socrático presentado en estas páginas incorpora muchos de los transgresores a CR y, al menos por esa razón, propicia cambios en las facultades de filosofía. Otro tema es si la comunidad, tantas veces conducida por productores veloces de bienestares breves, va a encontrar conveniente proveer instituciones públicas para meditar, de modo tan moroso, va-

27 No es que algunas de esas actividades impidan ser sabios, simplemente no constituyen filosofía.

cilante y poco productivo,²⁸ no sólo sobre asuntos perentorios sino también acerca de asombros impopulares, ideas incorrectas, dilemas inoportunos, cambios imprudentes, obviedades inofensivas, dudas disolventes, ocurrencias vertiginosas; en fin, si va a querer dar lugar a lo que está fuera de lugar. No es seguro, en otras ocasiones no lo hizo. El peligro es mutuo. No está de más recordar que lo que resulta apremiante o importante es relativo a circunstancias que pueden modificarse de modo drástico e inesperado. Incluso un objetivo tan comunitario como discutible, el de la mera sobrevivencia, se beneficia cuando se cuenta con múltiples perspectivas sobre lo que ocurre o puede ocurrir. Aún para financistas, revolucionarios, asalariados, profesionales, políticos, funcionarios, académicos y otros urgidos por el éxito, no sería del todo inútil permitir tales desvaríos a un conjunto estadísticamente controlado de personas raras. Pero esto no es necesariamente una buena noticia para el ejercicio de la filosofía. Cuando Nietzsche creyó que el pueblo tiene necesidad de anormalidades se refería a otra cosa.

Si las disputas filosóficas en torno a la naturaleza de la filosofía son indecidibles, y si no quiere verse esta circunstancia como determinando parte de la naturaleza de la filosofía, sino que se prefiere verla como prueba de la vaciedad de la pregunta por la naturaleza de la filosofía, entonces sólo nos queda el sentido común de “filosofía”, esto es: lo que se pueda inferir, tras indagaciones sociohistóricas, como conjunto de rasgos que caracterizan las prácticas que en cada caso se llamen “filosofía”. Y ninguna de esas prácticas podrá nunca proponer nada mejor. Pero entonces ¿por qué valdría la pena intentar “una manera distinta de pensar la filosofía”, como propone Rabossi al cerrar sus reflexiones? Deberíamos hacer lo que queramos y tal vez alguien crea, *post mortem nostram* seguramente, que estábamos inaugurando un filosofar diferente. No hay un punto de vista externo a la filosofía para develar la naturaleza de la filosofía. El sentido

28 La productividad y el éxito son objetivos muy buscados. No es casual el énfasis de la filosofía universitaria en la producción filosófica y, menos aún, la facilidad con que la mide.

provisto por el Canon es externo, salvo decisión filosófica.²⁹ Y no hay sólo un tipo de práctica autodenominada filosófica. Al fin, pues, cada práctica decide la cuestión para sí misma, resuelve, *de facto* al menos, la cuestión normativa. Por otra parte, un modo de imaginar la filosofía que transgreda CR no deja de ser un modo canónico, ya que el canon se infiere de la práctica que surja, cualquiera sea. ¿Será un canon que dé lugar a una profesión? Sólo si rechaza el precepto cero. Pero ¿por qué haría falta constituirse en profesión? ¿Por qué una vida inflexiblemente profesional sería preferible a una vida permanentemente examinada? Si se hace un esfuerzo por contestar estas preguntas se cumple el precepto cero a fin de rechazarlo. Pero si no lo rechaza será una filosofía tan Canónica como cualquiera de las actuales. El aire de familia la alcanzará. La investigación que descubre un canon es socio-histórica, pertenece a la Historia de la filosofía. Para que tenga importancia filosófica se necesita una filosofía que la haga suya, una evaluación racional que eventualmente la acepte y sostenga el canon descubierto. Se requiere pasar de la descripción a la norma, preguntarse, por ejemplo: ¿seremos, precisamente nosotros, canónicos de este canon? o, más brutalmente, ¿qué queremos hacer? Si nos interesa más la filosofía y menos la profesión estaremos de acuerdo: todo canon es el Canon.

29 Decisión que puede ser canónica siendo naturalista, por ejemplo: no hay más comprensión de la naturaleza de la filosofía que la provista por una correcta investigación psico-socio-histórica de ciertas prácticas. O canónica sin ser naturalista, por ejemplo: es parte del concepto de ser humano la capacidad de preguntar y responder dialogando acerca de todas las cosas.

Bibliografía

Carpio, A. (1977), *El sentido de la historia de la filosofía*, Buenos Aires: Eudeba.

Cordero, N. (2008), *La invención de la filosofía*, Buenos Aires: Biblos.

García Belsunce, E. (1987), “La idea de filosofía en Kant”, *Revista Latinoamericana de Filosofía*, Vol. XIII, N° 2.

Gutiérrez, C. (1996), “¿Problemas o preguntas?”, *Cadernos de História e Filosofia da Ciência*, Série 3, v. 6, n. Especial.

Kant, I. (2007), *Crítica de la razón pura*, (trad. Caimi, M.), Buenos Aires: Colihue.

Rabossi, E. (2008), *En el comienzo Dios creó el Canon. Biblia berolinensis. Ensayos sobre la condición de la filosofía*, Buenos Aires: Celtia-Gedisa.

Santa Cruz, M. I. (2003), “Filosofía e historia de la filosofía: una falsa disyuntiva”, en: Nudler, O. y F. Naishtat (2003), *El filosofar hoy*, Buenos Aires: Biblos.

II. El enunciado, lo enunciado

Referencia, estructuras y universalidad expresiva*

I

¿Hay algo de carácter *prima facie* no lingüístico con que se relacionen las expresiones ‘griega’, ‘Jantipa’ y ‘Jantipa es griega’, que importe para sus significados? Bien, ‘griega’ se aplica a (entidades) griegas, ‘Jantipa’ refiere a Jantipa y ‘Jantipa es griega’ es verdadera si y sólo si Jantipa es griega. Tener un lenguaje al que pertenezcan esas expresiones, entenderlo, comprender los significados que expresa, implica saber usar sus estructuras sintácticas. Y si el saber usarlas manifiesta plenamente la posesión de ese lenguaje, la capacidad de intelección de lo que se dice con él, ¿qué “explicación” del significado de esas expresiones (o, en general, de un conjunto básico de expresiones al que tal vez pertenezcan algunas de las usadas en el ejemplo dado) formulada en ese mismo lenguaje sería más adecuada que la anterior (es decir, tan precisa como ella pero menos sujeta a controversia)?¹ Sin duda, quien sabe cómo usar la palabra ‘griega’ sabe, de modo implícito y obvio, que esa palabra le permite referirse a entidades griegas. Y eso le basta para determinar explícitamente su significado, para “justificar” su pretensión de estar usando correctamente esa palabra. Como le bastaría para creer que quien la aplicase a cuales-

* Es una comunicación leída en noviembre de 2009 durante un simposio en homenaje a Gregorio Klimovsky (1922-2009), en las XX Jornadas de Epistemología e Historia de la Ciencia, organizadas por la Escuela de Filosofía de la Universidad Nacional de Córdoba. Apareció después en *Análisis Filosófico*, Vol. XXXI, N° 1, Buenos Aires, mayo 2011.

1 Sobre todo si la explicación incluyese como componente no trivial un procedimiento sistemático para generar todas esas casi-trivialidades.

quiera piezas de ajedrez no entiende su significado. Cualquier justificación más “sustantiva” le resultaría cuestionable, y esa “justificación” casi trivial, suficiente (palabras como ‘nosotros’ hacen ver que la explicitación no siempre resulta tan obvia). Si sabemos lo que significa ‘conejo’ ¿qué autoexplicación del uso de ‘conejo’ sería mejor que decir que ‘conejo’ nos hace hablar de conejos?; para quien entiende el castellano, ¿a qué refiere “refiere” sino al referir?

Por tanto, empleando un particular lenguaje L, no parece tener sentido pretender una comprensión de las relaciones de ese lenguaje con lo que, no siendo L, eventualmente condiciona “su uso”, si al hacerlo se buscara obtener un tipo de comprensión como la que habitualmente conduce a la producción de una teoría. Esto es, si se quisiera proponer un discurso explicativo o aclaratorio formulado en términos y principios más básicos, mejor comprendidos, más confiables, o por lo menos diferentes de aquellos que se piensen problemáticos. Establecer o dar cuenta de “la semántica de L” en L no parece ser, entonces, la construcción de una teoría. Trivialidades como las citadas explicitan de modo teóricamente vacuo, aunque tal vez pragmáticamente útil,² lo que estaba obviamente implícito en la práctica comunicativa³ de la que el lenguaje L es una abstracción. No es que no podamos decir que ‘Jantipa’ refiere a Jantipa, ni que no podamos desarrollar una teoría de la referencia, por ejemplo en términos de cadenas histórico-causales. Las observaciones anteriores in-

2 Porque pueden contribuir a consolidar cierto modo de comportarse lingüísticamente. En particular, “trivialidades” vinculadas con palabras semánticas como ‘refiere’ o ‘es verdadera’ gravitarán en el afianzamiento o modificación del aspecto normativo de esa práctica. Por otra parte, las “reglas semánticas” han de formar un sistema y el sistema no tendrá el mismo grado de “evidencia”, ni el intento de explicitarlo el mismo grado de “trivialidad”, que algunos de sus componentes (cfr., por ejemplo, las semánticas tarskianas). Además, que una explicitación de la semántica de L tenga peso en la conformación de la práctica de hablar acerca del mundo muestra que contribuye a ver (el lenguaje y el mundo), y eso permitiría decir, con algo de etimología, que tiene cierto tipo de valor teórico.

3 Esta referencia a la práctica no implica un convencionalismo contingente acerca de la estructura abstracta de los lenguajes históricos.

tentan señalar un aspecto diferente de eso que empezamos viendo como el hecho de la comprensión lingüística.⁴ Aspecto derivado de que toda teoría, toda representación lingüística, todo hablar sobre algo, en particular sobre una relación, presupone lo que llamamos “relaciones semánticas”: sin ellas la teoría no sería posible. El enunciar está constituido por esas “relaciones semánticas” y, derivativamente, también lo están los conceptos intervinientes en las enunciaciones, por ejemplo el concepto de relación. ¿Qué sentido tiene, entonces, la expresión “relación semántica”? Sin las “relaciones semánticas” no es posible la enunciación ni la adquisición del concepto de relación. Y si hay algo sin lo cual no es posible producir enunciados o tener el concepto de relación ¿cómo podríamos considerarlo, sin pérdida, como una relación, o enunciar sobre eso, en el mismo sentido que las palabras ‘relación’ o ‘enunciado’ tienen cuando se aplican en virtud de sentidos parcialmente constituidos por ese algo? Parece “evidente” que existe una diferencia profunda entre ambas clases de relaciones, una diferencia comprometida en la comprensión de la idea misma de comprensión. Pero si no hay otro sentido de ‘objeto’, ‘relación’, ‘enunciado’, que el revelado por la construcción de enunciados, será ilusorio creer que la expresión “relación semántica” refiere. Según esta perspectiva, sin las presuposiciones semánticas, el lenguaje, el hablante y el mundo, como totalidades, no son posibles, ni tampoco podrían presentarse y representarse las circunstancias internas del mundo y del lenguaje. Entonces, si se suspendiesen, esas presuposiciones semán-

4 Hay un sentido común para el cual tenemos pruebas (ya excesivas) de que la mente/cerebro progresa en su autoconocimiento. Pero si resultara que el sentido importante de ‘comprensión lingüística’ no determinase hecho o ente alguno (por ejemplo porque su función fuese la de propiciar la experiencia de la posibilidad de un hecho o de una enunciación, y esta posibilidad no fuese algo en el mundo), resultaría también que esta primera y equívoca aparición del comprender, en términos de hechos, explicaría la tendencia a elaborar discursos con pretensiones de verdad acerca de las condiciones de significación. Discursos que, al tiempo que contribuyesen a facilitar nuestros intercambios, obstaculizarían la advertencia de aquella posibilidad y su poder constituyente del sujeto hablante, del lenguaje y del mundo.

ticas no podrían⁵ pensarse (en tanto pensar requiera lenguaje) y, si se mantuviesen, estarían presentes de una manera diferente de como lo hacen las circunstancias del mundo y no podrían, consiguientemente, representarse *en tanto tales* en el mismo sentido que éstas. Las presuposiciones semánticas, el lenguaje y el mundo como totalidades no son el tipo de entidad que aparece ante los hablantes. Propiamente, según esto, no existen.

Nada impide pensar el lenguaje o la comprensión lingüística como si fueran objetos o fenómenos del tipo usual, esto es, del tipo que aparece cuando hablamos del mundo, esto es, cuando nos comportamos presuponiendo la comprensión de (al menos algo de) lo que decimos. Incluso nada obsta para que los resultados de ese enfoque ayuden para afianzar la posesión del lenguaje o la capacidad interpretativa.⁶ El efecto de las precedentes observaciones⁷ no es quitar todo sentido a esa tarea teórica sino, por así decir, modificar la dirección que el hablar teórico-lingüístico imprime a la reflexión, dirigiéndola ahora hacia lo que, tal vez wittgensteinianamente, podría llamarse “el que hay

5 No habrá que confundir este tipo de condición necesaria “constituyente” con otro tipo de condiciones necesarias del hablar, como la presencia de oxígeno en la atmósfera.

6 Para algunos, el interés de abordar el habla de este modo estará ligado con que tal tarea involucre la elaboración y examen de conjeturas alternativas acerca de cuáles enunciados pueden aproximarnos mejor a una caracterización o manejo correctos de la sintaxis. Conjeturas que incluso permitan desbaratar como pseudoproblemas algunas preguntas filosóficas (como hizo Russell con la cuestión de la subsistencia de los objetos meramente posibles). Lo que otros llamarían: construcción de teorías semánticas alternativas.

7 ¿Qué status tienen esas “observaciones”? Decir que hay usos oracionales que son pseudoenunciados (por ejemplo: ‘Sócrates cae bajo el ser griego’) o que hay palabras que son pseudonombres de conceptos (por ejemplo: ‘x es verdadera’) ¿es realizar uno de esos usos o es una afirmación teórica? Si es lo segundo entonces forma parte de una teoría semántica. Si no lo es, al enunciar esa oración, más que creer algo lo que hacemos es dejar de creer algo y retirar la idea de creencia para entender lo que sigue a la comprensión de esos usos. Pero ¿por qué no es lo segundo? Si luego de entenderla *creemos* que no hay que usar la noción de creencia para entender lo que hacemos al aceptarla, ¿por qué diríamos que no es un enunciado teórico o con pretensiones de verdad? Y parece más difícil dejar de usarla que empezar a creer que no deberíamos usarla.

lenguaje/mundo” o, bajo otras influencias, “la apertura de mundo”. Un movimiento paradójico cuando se lo describe como intentar situarse conceptualmente “antes” de las presuposiciones que hacen posible la conceptualización.⁸ No me propongo ahora defender la racionalidad de este planteo sino sólo sugerir que objeciones como las formuladas por Klimovsky, que enseguida atenderemos, pueden conducir a que la posición criticada adopte este tono más o menos trascendental, místico u originario, según el ánimo de quien se acerque.

Consideremos ahora el siguiente argumento:⁹

(1) Si en L queremos hablar de las relaciones de L con el mundo debemos presuponer esas relaciones, entonces, o bien es imposible enunciar con sentido acerca de esas relaciones o bien sólo podremos enunciar trivialidades. Por ende

(2) la única caracterización teóricamente útil de un lenguaje L es en términos de estructuras sintácticas.¹⁰ Por ejemplo, como un par ordenado formado por un conjunto de estructuras sintácticas llamadas oraciones y una relación que lo sistematice, quizás la relación de consecuencia sintáctica: $\{\text{oraciones de L}\}, \vdash$. De modo que,

(3) el significado de los componentes de L depende únicamente de (la totalidad de) las relaciones que determinan la estructura (y no de eventuales nexos con entidades externas a L). Depende de la “estructura” y no de la referencia.

(4) Esa estructura sintáctica puede aplicarse a la realidad pero la aplicación no modifica los significados.

8 Como continuidad de ese estado reflexivo pueden redactarse textos teóricos para representarlo o textos poéticos para invocarlo. Variaciones del fracaso.

9 Lo que sigue es una modificación del argumento examinado en Klimovsky (1982).

10 El uso efectivo de las estructuras sintácticas puede describirse sin apelar explícitamente a “relaciones semánticas”, y esta descripción puede permitir inferencias hacia usos posibles de esas estructuras sin recurrir tampoco a esas relaciones.

(5) Conocer es aplicar un lenguaje, entonces conocer es imponer una estructura sintáctica a algo que o bien no tiene estructura o tiene una estructura propia inaccesible.

La primera premisa es lo que Klimovsky llamó “tesis inter-nalista” (Klimovsky, 1982: p. 83); el conjunto 2-5 es el meollo de una concepción sintacticista del lenguaje que tuvo y tiene muchos defensores y que él rechazó.¹¹

II

Su rechazo de (2) y (3) consistió, en primer lugar, en señalar que es legítimo construir diversos significados de ‘significado’ según cuáles objetivos teóricos se tengan. Y cuando el objetivo es estudiar la ciencia, actividad que “tiene por objeto transmitir o brindar información acerca del mundo, entonces el significado que interesa es el semántico y no el interno” (Klimovsky, 1984: p. 95). El significado en este sentido queda determinado por la vigencia de reglas semánticas que “conectan las unidades (y grupos de unidades) [del lenguaje] con entidades y situaciones extralingüísticas” (Klimovsky, 1984: p. 94). En segundo lugar, acudiendo al teorema de Löwenheim-Skolem, señaló que la mera estructura sintáctica de una teoría expresada en un lenguaje de primer orden¹² no es capaz de determinar el significado o contenido intuitivo de los conceptos que utilizamos en nuestras teorías (por ejemplo la aritmética) aun cuando pudiera recuperar como teoremas todas las verdades que nos interesan del ámbito estudiado. Esto es, pueden recuperarse sintácticamente esas verdades sin mantener la isomorfía entre la estructura del lenguaje y la estructura de la realidad considerada mediante ese lenguaje y sin fijar siquiera un dominio particular de objetos.¹³ Hallando en

11 Klimovsky (1984).

12 Dado que ese teorema no vale en órdenes superiores, es de suponer que la incompleción de la lógica de segundo orden le parecía suficiente razón para privilegiar los lenguajes de primer orden.

13 Es de suponer también que la sola posibilidad de permutaciones en el dominio de discurso que preservan el conjunto de oraciones verdaderas

esto una razón adicional para legitimar un concepto de significado que dependa no sólo de la estructura sintáctica sino también de la determinación de la estructura referencial asociada. Esto implica la negación de la tesis (4). Desde luego también abre la cuestión de cómo sino mediante un L^* se determinará ese nexo entre el lenguaje L y el mundo efectivo. Y el caso filosóficamente más importante se da cuando $L = L^*$ o $L^* \subseteq L$.

Respecto de (5) sostuvo dos críticas. La primera: si la tesis no es falsa entonces es verdadera sólo relativamente al lenguaje en el que se la formula, pero entonces para “rechazarla” o, al menos, para no tenerla, bastaría con cambiar a un lenguaje en el que fuera falsa, esto es, uno cuya estructura impusiera esa falsedad. La segunda: para que una estructura lingüística provea un discurso con valor cognoscitivo, este discurso debe estar suficientemente determinado (no sujeto a obvias ambigüedades o contradicciones). “Esto quiere decir que los elementos e interrelaciones que constituyen la estructura del lenguaje usado deben darse con un grado aceptable de claridad. [...] Pero esta exigencia implica que poseemos la posibilidad de conocer exactamente las reglas y nexos que constituyen el lenguaje” (Klimovsky, 1984: p. 97). Según la tesis (5), ese conocimiento de las reglas del lenguaje L en que se formula la tesis (5) debe ser relativo a un metalenguaje. Pero, bajo la presión de la tesis (1), esto conduce a un regreso que impide alcanzar el ahora indispensable conocimiento de la estructura de L (requerido para justificar el deseo de conocer el mundo).

III

Estas cuatro críticas pueden criticarse. La primera objeción a (2)-(3) supone que hay algún modo diferente de la aplicación de L para determinar la estructura del mundo o de la parte de mundo de la que queríamos hablar en una ocasión de uso informativo de L . Porque (2) y (3) actúan junto con (5) y entonces, socavar

mantiendo isomorfía le habría parecido suficiente motivo, en nombre de los significados intuitivos, para rechazar el enfoque sintacticista.

(2)-(3) es tanto como abrir la posibilidad de que el mundo “se muestre” reacio a adoptar la estructura que el lenguaje “quiere” imponerle. Pero sólo mediante una determinación de esa estructura mundanal que fuera independiente de L podríamos advertir que la estructura del mundo sobre el que habla el discurso formulado con L no es isomórfica con la estructura del lenguaje L. Pero esto implica negar la tesis (5), no argumentar contra ella. La segunda crítica es un modo de la primera y su réplica consiste en observar que el sostenedor de la tesis (5) pretenderá que la situación descrita: dos estructuras mundanas, no isomórficas, tales que la estructura de L no puede distinguirlas, es compatible con que el metalenguaje en el que se describe la situación sea el que impone la posibilidad de esas dos estructuras no isomórficas, que son extralingüísticas respecto del lenguaje objeto pero intralingüísticas respecto de ese metalenguaje. Y el problema se traslada a la semántica de este metalenguaje planteándose, finalmente, la cuestión de la autoaplicabilidad: cuando el metalenguaje semántico es parte del lenguaje-objeto. Esta cuestión es fundamental en parte porque refleja la circunstancia de que el mismo hablante de un lenguaje cuya semántica pretende aclarar o describir de un modo que le permita adquirir un conocimiento que no tenía y que no es obvio, es quien querrá hablar un metalenguaje para lograr ese propósito.

Hay un supuesto, común a las objeciones examinadas, que también es pasible de discusión: la suposición de que tiene sentido la idea de *un* significado y/o una referencia determinados por nuestra actividad de construir teorías o discursos con pretensiones de verdad. Pero aquí no entraré directamente en esta discusión. Como corolario de que estas réplicas se acepten se diluyen los motivos expuestos para el rechazo de la tesis (4). Las réplicas se apoyaron en la tesis (5), veamos entonces por qué Klimovsky la rechazó.

La primera crítica planteada a (5) supone que, dado el lenguaje que tenemos y en el que formulamos dicha tesis, podemos también pensar (no sólo decir haber pensado), en ese lenguaje, que puede haber una estructura lingüística que no determine totalmente la estructura del mundo. Pero la tesis (5) pretenderá aplicarse a los conceptos de lenguaje y de mundo que podemos

tener cuando tenemos el lenguaje que nos permite formular la tesis (5). Y esos conceptos, sostendrá el defensor, están caracterizados por la tesis (5). De modo que, contra las apariencias, no podemos pensar un lenguaje que la contradiga.

La segunda crítica a (5) parece confundir una afirmación aceptable: “que los elementos e interrelaciones que constituyen la estructura del lenguaje usado deben *darse* con un grado aceptable de claridad” (Klimovsky, 1984; subrayado mío), con una afirmación criticable: “poseemos la *posibilidad de conocer exactamente* las reglas y nexos que constituyen el lenguaje” (Klimovsky, 1984; subrayado mío). En efecto, podría sernos imposible conocer exactamente esas reglas y sin embargo podrían existir y guiar nuestra conducta lingüística hacia eso que llamamos conocimiento. Esto es, el conocimiento requiere que el lenguaje esté suficientemente determinado pero no requiere que conozcamos, también, las características de esa determinación. Sin embargo, Klimovsky podría replicar que si alcanzamos algún conocimiento estructural del mundo, esto es, si vamos a seguir admitiendo que algunos de nuestros discursos tienen valor cognoscitivo (y él quiere admitirlo), entonces sí, como dice la tesis (5), toda estructura que “encontremos” en el mundo habrá sido impuesta por el lenguaje, los discursos que aceptemos como dando conocimiento estructural del mundo permiten reconstruir de modo suficientemente exacto la estructura de nuestro lenguaje. De modo que, después de todo, debemos poder conocer de modo suficientemente exacto la estructura del lenguaje en que exponemos nuestro conocimiento. Pero la subsiguiente objeción de Klimovsky según la cual esto conduce a un regreso infinito y vicioso depende de la tesis de que sólo mediante un metalenguaje podríamos alcanzar ese conocimiento. Si la razón implícita para sostenerla fuera algo como el teorema de Tarski acerca de la definibilidad del predicado veritativo, eso no parece suficiente para generar un regreso vicioso. Pues de lo que aquí se trata es de la reconstrucción de la estructura sintáctica del lenguaje en que se formula tesis (5). Y hasta allí no llegan los efectos de ese teorema que supone, precisamente, que conocemos la sintaxis del lenguaje objeto. Si el motivo fuera simplemente que hablar de la estructura sintáctica de L requiere hacerlo en cierto L' del cual tendremos que

conocer su estructura sintáctico-semántica, y para ello necesitamos un L”, etcétera, entonces el problema que Klimovsky señala reside en que cualquier interrupción del regreso contradice la tesis (5) porque implica conceder valor absoluto (no relativo a un lenguaje) al conocimiento de ciertos hechos sintácticos y semánticos. Sin embargo, cualquier interrupción tal podría justificarse relativamente a la adopción acrítica de la estructura lingüística representada trivialmente (“Jantipa” refiere a ‘Jantipa’ y esta a Jantipa; “x refiere a z” refiere a ‘x refiere a z’ y esta se aplica a los casos en que x refiere a z, etc.). Siguiendo este camino ya en el primer paso, no hay regreso alguno.¹⁴ Por otra parte, para decir en un metalenguaje cuál es la semántica de un lenguaje L, ese metalenguaje debe tener una semántica en lo esencial parcialmente idéntica a la de L, pues en el metalenguaje deben poder nombrarse, por ejemplo, los objetos o conjuntos de objetos referidos por los nombres propios y comunes de L. Pero ese era, precisamente, parte del problema de establecer la semántica de L.

En este punto podemos considerar que la discusión entró en situación incierta. Si la refutación de (2), buscada por Klimovsky, todavía no se consumó, por lo menos se elevó la posibilidad de un concepto diferente de lenguaje y significado (un concepto semántico) que, por otra parte, parece más afín con el sentido común de los hablantes, tanto en momentos ordinarios como en momentos científicos. Es hora, pues, de considerar la premisa (1), que se presenta como un motivo independiente para sostener (2).

Klimovsky también criticó esa premisa “internalista” entendida como:

[la] tesis según la cual nosotros estamos dentro de estructuras, y por consiguiente dentro de las estructuras podemos hablar acerca de lo que está formando parte de esa estructura, de los elementos de esa estructura. Pero no podemos hablar sobre la estructura misma y la forma porque eso implicaría, de alguna manera, salirse fuera de la estructura (Klimovsky, 1982: p. 83).

14 Más que regresos ominosos, lo que en estos asuntos preocupa y atrae son los círculos, posiblemente viciosos, que aspiran a ser iluminadores y se arriesgan a la sencilla futilidad. (¿O eran sutiles espirales vistas desde abajo?).

Resuena aquí una conocida observación contra la verdad como correspondencia. Podemos identificar independientemente a Jantipa y a Sócrates y luego decir que ella está junto a él. También a las expresiones ‘Jantipa’ y ‘es griega’ y luego decir que están juntas. Pero no podemos identificar inequívocamente el hecho de que Jantipa es griega sin emplear la oración ‘Jantipa es griega’. Por ende, no podemos contemplar “desde fuera” de las oraciones los hechos independientes de las oraciones que pretendemos las verifican. Otro conocido ejemplo está en el *Tractatus*. Según el cual, Klimovsky señala:

Los objetos están explícitamente mencionados por las palabras y los modos de articulación también están explícitamente representados por modos de articulación de los componentes lingüísticos. Pero [...] el isomorfismo entre el lenguaje y el mundo [...] trasciende el poder expresivo del lenguaje mismo. [...] El lenguaje puede dar cuenta de los hechos del mundo, pero la correspondencia misma de los hechos del mundo y los hechos lingüísticos está fuera de sus posibilidades descriptivas (Klimovsky, 1982: p. 84).¹⁵

Al argumento o a la fama de Wittgenstein se unen los célebres resultados de Gödel, Tarski y Church,¹⁶ según los cuales el poder expresivo y deductivo de lenguajes con suficiente riqueza

15 Klimovsky manifiesta cierto desconcierto ante esta tesis (la primera frase elidida en la cita anterior es “Wittgenstein agrega algo extraordinario, y es que”) y la inmediata posibilidad de la jerarquía de lenguajes refuerza su impresión. Se sentiría menos perplejo quien insistiese en que entender un decir algo no es decir su significado, es ver, tener o apropiarse de su significado. Entender P no es decir *qué* significa P, sino “experimentar” tanto su significado como *que significa*. “Experimentar” *que P significa* hace posible entender *qué* significa. *Qué* significa presupone *que significa*, que es posible su significado. Pero no como dudosa inferencia desde la comprensión de P hasta algo que fuese aquello que hace posible esa comprensión, ni siquiera como inferencia desde la comprensión de P hasta la posibilidad de comprender P, sino como el que comprender P muestra que P es comprensible. Por supuesto, para muchos, esto sólo es la sustitución de una perplejidad por otra mayor.

16 Puede tratarse de una asociación ilícita producto de una semejanza superficial entre diferentes casos de limitación expresiva que sugiere, discutiblemente, que la idea de jerarquía de lenguajes brinda una solución común. Si para alcanzar los resultados citados se necesita pasar a un afuera del sistema, es

expresiva como para representar la aritmética está esencialmente limitado. En particular, dan precisión a la tesis de que hay verdades acerca de una estructura a las que sólo puede accederse desde fuera de ella. Y lleva a creer que lo que puede estar inscripto en la sintaxis de un lenguaje es siempre insuficiente para recobrar todas las verdades expresables en ese lenguaje. En esos lenguajes,

Hay fatalmente proposiciones que son verdaderas desde un punto de vista externo al lenguaje, pero, aún siendo ciertas, el lenguaje no llegaría a poder demostrarlas como verdaderas, verificarlas (Klimovsky, 1982: p. 86).

Pero, siguiendo a Russell, podemos pensar en una jerarquía de lenguajes,

[...] el metalenguaje sí podría hablar acerca de las relaciones que hay entre lenguaje-objeto y mundo, y en particular del isomorfismo y de las reglas semánticas [...] y si alguien quiere repetir el argumento de Wittgenstein para el metalenguaje, me voy al meta-metalenguaje así sucesivamente (Klimovsky, 1982: p. 85).

La consecuencia del argumento de Wittgenstein y de los teoremas de limitación no es entonces, como sugiere la tesis (1), la “inefabilidad” de la semántica:

[...] *ningún lenguaje*, ningún metalenguaje *es totalmente exhaustivo*, no obstante lo cual, cualquier estructura, cualquier relación y cualquier correspondencia podría sin embargo ser pasible de ser descripta por un lenguaje de la jerarquía (Klimovsky, 1982: pp. 85-86).

Una cosa es afirmar que hay problemas de los cuales no se podrá hablar nunca, y otra es reconocer que no hay lenguaje que plantee y solucione todos los problemas pero que *todos los problemas son atacables desde algún lenguaje* (Klimovsky, 1982: p. 86).

dudoso que esos resultados brinden apoyo a la tesis de que no hay un afuera de cierto sistema notablemente abarcador.

Como se ve, esta es la posición que Hintikka ha venido defendiendo desde los años ochenta¹⁷ en una serie de trabajos, propios y en colaboración, encaminados a desacreditar el punto de vista universalista sobre el lenguaje asociado con la tesis (1), y en favor de un enfoque del lenguaje inspirado en la teoría de modelos que, siguiendo a Van Heijenoort,¹⁸ llama “del lenguaje como cálculo”.¹⁹

Según esto, dada cualquier expresión E_1 , es posible dar su significado de manera no trivial, en particular asignarle algunas reglas semánticas, mediante otra expresión E_2 , en otro lenguaje eventualmente de mayor poder expresivo que aquel al que E_1 pertenece. Por otro lado, si se dieran todos los significados de las expresiones de un lenguaje utilizando ese mismo lenguaje, sólo el significado de una parte de sus expresiones tendría que darse de modo trivial. Pero ninguna expresión particular estaría condenada a sufrir este tratamiento “trivializador”. Por tanto, incluso dentro de L , la semántica de L no es inefable ni trivial, sólo es “inagotable” en L .

IV

Pero preguntemos, tal como hicieron otros en situación parecida,²⁰ ¿en qué lenguaje decimos que para todo lenguaje L ,

17 Posición cuyo origen contemporáneo se sitúa, seguramente, en la introducción que Russell escribiera en 1921 para el *Tractatus*. Una de cuyas fuentes pudo haber sido la sencilla pregunta: ¿cómo pueden verse en la práctica de habla, e inscribirse luego en la propia sintaxis, las condiciones de uso significativo (o siquiera ver que ha de haber condiciones tales) de un modo que impida decir lo que se ve? Claro que Wittgenstein creyó ver, y dijo, que todo esto es producto de una horrenda incompreensión de su pensamiento.

18 Van Heijenoort (1967).

19 La oposición entre ambos enfoques del lenguaje aparece en: Hintikka, J., “Semantics: A revolt against Frege”, en: Floistadt (ed.), *Contemporary Philosophy. A New Survey*, Vol. I, M. Nijhoff, 1981. El rechazo de la inefabilidad de la semántica a favor de su inexhaustibilidad aparece en: Hintikka, J., “Is truth Ineffable?”, en: Scardona (ed.), *Les Formes Actuelles du Vrai: Entretiens de Palermo*, Palermo, 1989. Estos, junto con otros artículos sobre el tema (posteriores a 1984) se compilan en Hintikka (1997).

20 Cfr. Black (1946).

existe un lenguaje L^* en el que se define su semántica? Tendrá que ser un lenguaje con el que se puede entender todo lenguaje y describir su semántica. Para poder definir, mediante L^* , la semántica de un lenguaje L , L^* tiene que poder definir la estructura-mundo con la que se relaciona L . Simplifiquémosla con el par ordenado $\langle \{\text{objetos}\}, \{\text{relaciones}\} \rangle$. Entonces las expresiones de L^* tienen que tener cierta relación con esa estructura, que debe presuponerse. Así pues, la respuesta a la última pregunta es: cuando decimos que para cada L existe un L^* en el que se define la semántica de L , estamos utilizando un lenguaje L que permite hablar de todo lenguaje al punto de permitir definir sus relaciones con el mundo. Pero entonces ese L debe poder definir sus propias relaciones y propiedades semánticas, algo que, según las interpretaciones ortodoxas del trabajo de Tarski es imposible o, en el mejor de los casos, da lugar a una explicitación parcial y trivial (“analítica” y, por tanto, internamente inmodificable). Y, desde luego, ese es el lenguaje del que principalmente nos interesará hablar, porque es un lenguaje en el que estamos intentando explicar el significado en general. La cuestión empeora si mantenemos una concepción holista radical del significado. Otra vez, entonces, no hemos podido refutar la tesis que nos ocupa, la tesis (1). Y esta tesis se ofrecía como apoyo independiente para sostener la tesis (2). Continuamos en impasse.

Y, sin embargo, Klimovsky estaba en lo cierto en su conflicto con cierto tipo de sintacticistas, aunque, me parece, hay otro tipo de esa especie que puede escapar a sus objeciones. Más adelante recordaré una frase incidental en su texto de 1984 a fin de sugerir que él podría estar de acuerdo con (algo de) lo que diré a continuación. Creo que la idea de la constitución sintáctica del significado como conceptualmente previa o suficiente para la determinación del significado deriva de una lectura apresurada de las sistematizaciones carnapianas.²¹ El establecimiento de los sistemas sintácticos es un modo ascético de representar la práctica comunitaria de los intercambios lingüísticos, práctica que incluye la aplicación de criterios de corrección (lo cual supone

21 Cfr. Carnap (1938).

un grado de reflexión, guiada por fines más o menos explícitos, de los practicantes sobre su práctica) con especial énfasis en los intercambios calificables como informativos. Las estructuras sintácticas así caracterizadas no son el lugar originario de la constitución del lenguaje y los significados, lugar sobre el que luego sería optativo colocar nexos con algo que pudiera llamarse “lo extralingüístico”. Sólo es el lugar epistemológicamente inicial para adquirir un concepto mínimo de lenguaje y significado, por cuanto está poco cargado de conceptos y tesis ontológicas destacadas. Pero la generación práctica de las reglas sintácticas es conceptualmente simultánea con la generación práctica de reglas semánticas, porque el lenguaje se constituye en la interrelación entre la comunidad de personas y las cosas con sus relaciones (entendiendo por personas, cosas, comunidad y relaciones, en esta aproximación fenoménica, lo que cualquier hablante entiende cuando se expone a esas palabras). Una imagen global como esta es la que aparece a cualquier hablante por su mera competencia lingüística. Para clarificar la idea de lenguaje²² conviene empezar por esta imagen y no, por ejemplo, por la idea de un sujeto cartesiano-husserliano que tiene que constituir un mundo natural y un mundo moral, o por la idea de un mundo dentro del cual hay objetos especiales que hablan, o por la idea de una entidad abstracta, el lenguaje, que pugna por manifestarse en el ámbito sublunar.

Así vista, la estructura $\langle \{ \text{oraciones de } L \}, \vdash \rangle$ no es una definición *ex nihilo* de un lenguaje sino una hipótesis sobre la conducta de habla de una comunidad, o una representación de lo que hace posible ese comportamiento lingüístico.²³ Pero esa conducta normada que llamamos “hablar un lenguaje” ya supone interacciones personales y con cosas relacionadas entre sí, por

22 Especialmente cuando el lenguaje es lugar inicial de la reflexión filosófica y, por tanto, no se considera sobre la base de alguna posición filosófica previamente explicitada.

23 Un modo “semántico” de aproximarse a este enfoque lo ofrecería una caracterización conjuntística de las condiciones de verdad de las oraciones que sólo otorgara una función instrumental a los axiomas sobre términos singulares y predicados.

ende supone una “semántica” que habrá de quedar inscripta en la sintaxis. Las estructuras sintácticas explicitadas, que indican elementos básicos y restricciones que determinan su uso posible, resultan un modo de exhibir la manera en que se habla. El modo como se usen, por ejemplo ‘Jantipa’ y ‘es griega’, se presenta en la estructura sintáctica caracterizado por restricciones diferenciales que se pretende enunciar diciendo, por ejemplo, que ‘Jantipa’ es un nombre que refiere a un objeto y que ‘es griega’ es un predicado que refiere a un concepto. Variables como ‘x’ o ‘G’ están restringidas para ser reemplazadas, respectivamente, por lo que llamamos nombres y predicados. Así, cada reemplazo correcto muestra sin decir lo que si pudiera ser dicho se diría de este modo: esa expresión es un nombre, refiere a un objeto, o es un predicado y refiere a un concepto. Y los tipos de variables ocupan la función que una pretendida teoría semántica otorgaría a predicados como ‘es un objeto’ o ‘es un concepto’.

Detenerse en esa caracterización mínima de la práctica lingüística permite, por una parte, acentuar la independencia de, o postergar, la descripción de la estructura-mundo, por ejemplo del par <{objetos},{relaciones}>. Algo deseable dado que una descripción del mundo depende no sólo del mundo sino también de las personas hablantes, esto es, depende parcialmente de la estructura lingüística con la que se quiere representarla,²⁴ y estamos interesados en ver cuánto de la práctica lingüística, cuánto de las estructuras que esa práctica determina, puede aprehenderse sin depender de alguna tesis muy definida sobre la presunta estructura del mundo. Y hace lugar, por otra parte, a la posibilidad de que nuestra práctica lingüística (en particular la cognoscitiva) no sea suficiente para aprehender una única estructura extralingüística. Esto es, otorga la posibilidad, entrevista en las tesis (1) y (5), de que nuestro conocimiento no determine un

24 Esto no implica que los entes o los hechos que se reconozcan en el mundo sean de naturaleza lingüística o estén constituidos por el lenguaje. Es compatible con eso pero, al respecto, sólo implica que sin la posesión de (cierto) lenguaje no podría creerse que existen. Implica tal vez, si se quiere hablar así, que la aparición de un mundo como totalidad (por ejemplo, de hechos) está constituida por el lenguaje como totalidad.

único mundo posible. Esta perspectiva, parcialmente sintacticista, remite al abordaje “trivializante” con que empezamos estas consideraciones. Y este abordaje, vimos, tienta a internarse en terrenos muy poco naturalistas. Tentación en la que Klimovsky, seguramente, no habría caído. Porque, en líneas generales, este privilegio aparente de la mera sintaxis puede verse, o bien como la eliminación de conceptos problemáticos como los conceptos semánticos, preservando su núcleo clarificador de una manera compatible con el naturalismo, o bien como la reubicación en un nivel trascendental de la reflexión sobre la semántica de cualquier lenguaje. Algo de esto me gustaría entender cuando Klimovsky dice:

Las reglas que estructuran el lenguaje involucran ambos tipos de reglas [sintácticas y semánticas] (a las que habría que añadir –quizás *en un sentido más esencial* aún– las reglas pragmáticas que constituyen los actos del habla [...]) (Klimovsky, 1984: p. 94; subrayado mío).²⁵

25 Hace veinticinco años Klimovsky me dio una copia de este artículo, autografiado con su segura caligrafía. Si él hubiese sido más propenso a escribir y difundir sus ideas, o yo no fuera tan reacio a la lectura, no habría demorado tanto en saber que pensaba estas cosas de las que he hablado. Y tal vez habríamos iniciado una bella conversación. Pero he llegado tarde. Un ejemplo menor de lo que hemos perdido.

Bibliografía

- Black, M. (1946), "Russell's Philosophy of Language", en: Schilpp, P. (ed.), *The Philosophy of Bertrand Russell*, Evanston: Northwestern University.
- Carnap, R. (1938), "Foundations of Logic and Mathematics", en: Neurath, O., Carnap, R. y C. Morris (eds.), *International Encyclopedia of Unified Science*, Vol. I, Chicago: The University of Chicago Press.
- Hintikka, J. (1997), *Lingua Universalis vs. Calculus Ratiocinator*, Dordrecht: Kluwer.
- Klimovsky, G. (1982), "Metalenguaje, jerarquía de lenguajes", *Revista Cuadernos del Psicoanálisis*, 12 (2), Buenos Aires; reimpresso en: Klimovsky, G. (2004), *Epistemología y Psicoanálisis*, Volumen I, Buenos Aires: Ediciones Biebel, pp. 71-90.
- . (1984), "Significación, lenguaje y metalenguaje", en *Psicoanálisis (APdeBA)*, N° 1, Buenos Aires, 1984, reimpresso en: Klimovsky, G. (2004), *Epistemología y Psicoanálisis*, Volumen I, Buenos Aires: Ediciones Biebel, pp. 91-99.
- van Heijenoort, J. (1967), "Logic as Calculus and Logic as Language", *Synthese*, 17, pp. 324-330.

T. M. Simpson: formas lógicas, palabras y cosas*

I

Puesto que nos hablamos acerca de la realidad, hemos tenido, recurrentemente, la cómoda expectativa de que las estructuras de nuestros enunciados sean una clave fundamental para comprender las estructuras de la realidad. Que esas formas lingüísticas, tal como las encontramos, o revisadas a la tenue luz de fulguraciones metafísicas, sean también formas básicas del mundo. Hacia fines del siglo XIX esa ilusión, remozada por nuevas teorías lógicas, renovó sus bríos. *Formas lógicas, realidad y significado* (en adelante: *FLRS*) recorre, con admirable claridad, penetración analítica y sensibilidad histórica, núcleos centrales de ese camino. Al hacerlo así, además, inició varias de las más importantes líneas de reflexión y entusiasmos filosóficos que encauzaron la incipiente filosofía analítica en lengua castellana, principalmente en nuestro país pero no sólo aquí. En esta ocasión sólo puedo hacer pocas y sesgadas puntualizaciones acerca de ese doble aspecto de este libro inaugural.

En los primeros capítulos, Simpson ayuda a entender por qué el álgebra lógica de De Morgan y Boole dio nueva vida a la silogística y a la tesis tradicional (Hegel incluido) sobre la relación predicativa (§§5, 6) y por qué eso no fue suficiente para revivir

* Ponencia en el *16 Latin American Symposium on Mathematical Logic – Satellite Colloquium of Philosophy of Logic. A Tribute for the 50th Anniversary of T M Simpson's* Formas lógicas, realidad y significado. Organizado por la Facultad de Ciencias Económicas (UBA), Buenos Aires, julio 2014. Apareció luego en Moretti, A., Orlando, E. y N. Stigol (comps.), *A medio siglo de Formas lógicas, realidad y significado de T.M. Simpson*, Buenos Aires: Eudeba-Sadaf, 2016.

el proyecto leibniciano de una *characteristica universalis* que posibilitase una *mathesis universalis*. Hizo falta que Frege y Peirce dieran un lugar central a los predicados relacionales en el análisis de las oraciones elementales y que Russell criticara exitosamente los argumentos de Bradley en contra de una metafísica de relaciones (§§4, 11) para que el sueño del cálculo conceptual generalizado pudiera volver a soñarse. Bajo la forma ahora de un atomismo lógico impetuoso (§8). Que tampoco fue suficiente para descansar, como se explica en los §§9, 10, 12 de *FLRS*. Un resultado básico de estos capítulos se resume así:

La creación de un nuevo simbolismo lógico puede explicarse por motivos diversos, entre los cuales ocupa un lugar fundamental el deseo de justificar formalmente los razonamientos intuitivamente válidos de la vida cotidiana y de la ciencia. Pero el logro de este propósito no ofrece una respuesta automática al otro problema, que ha constituido con frecuencia una motivación independiente: la de obtener una notación metafísicamente adecuada que refleje la estructura lógica del mundo. Como es obvio, la creación de un simbolismo metafísicamente adecuado requiere una respuesta previa a la pregunta: ¿cuál es la estructura de los hechos? (Simpson, 1964: pp. 84-85; 1975: p. 50).

En la tarea de comprender el nexo entre lenguaje y realidad no hay vía regia sino idas y vueltas por caminos diversos y precarios. Las “intuiciones” de validez y las “intuiciones” metafísicas son tan primarias y secundarias como puedan serlo los análisis lógico-semánticos de las oraciones.

Así pues, lo que sigue en esta historia y en los capítulos de *FLRS* es la discusión de una secuencia de esfuerzos que responden a objetivos más modestos que el de develar *la* correspondencia entre lenguaje y mundo. Atañen al análisis de vínculos posibles entre fragmentos de lenguaje, intenciones comunicativas y algo en la realidad (caps. III, VI, VII), o procuran teorías semánticas generales (cap. IV), o enfrentan problemas de la noción misma de lo que se quiere hacer en estos casos (cap. V). Y de su examen surge una impresión poco alentadora para empresas majestuosas: parece difícil que alguna propuesta de análisis de

las oraciones que pretenden hablar de la realidad logre suficiente apoyo como para considerar que revela estructuras de la propia realidad (bajo el supuesto de que estas no dependen de aquellas) o, por lo menos, suficiente apoyo como para descartar alternativas visibles. Desembocamos de esta manera en preguntas de apariencia menos pretenciosa, diferentes aunque estrechamente relacionadas. Pero, aun así, sin respuesta sencilla. Por una parte: si una oración es acerca de algo ¿cómo saber acerca de qué es?, ¿algo en su forma lo revela? Por otra: ¿habrá algún modo de hablar cuyo análisis permita concluir que quien lo emplee debe creer que ciertas entidades existen?

La primera es el tema explícito del capítulo final de *FLRS*. Pero también es el medio por el cual, con agilidad envidiable, se retoman varios de los principales temas que vertebran el largo recorrido efectuado. Son muchas las incitaciones y las claves de análisis que allí se exponen. No es menor la implícita desambiguación de la inocente pregunta: ¿acerca de qué habla una oración? Escindida en ¿acerca de qué pretende hablar quien, en cierto contexto, la usa?, ¿acerca de qué nos hace hablar el uso de una oración?, ¿qué tiene que existir para que una oración sea verdadera?, ¿y para que sea o bien verdadera o bien falsa?, ¿y para que sea significativa? Esta riqueza excede las posibilidades de mínima justicia en la presente circunstancia, excepto la de proponer la lectura atenta y meditada del capítulo IX.

La tarea propuesta por la segunda pregunta, formulada en el §51, puede resumirse como la búsqueda de criterios de compromisos ónticos generados por el uso del lenguaje. Y Quine es su profeta. En el capítulo VIII, dedicado al tema, Simpson recuerda que Quine ha sostenido que este problema tiene solución directa cuando se lo plantea respecto de un lenguaje común regimentado. Esto es, respecto del lenguaje que se obtiene cuando se hace la hipótesis interpretativa de que la estructura lógica de cierto lenguaje común (o de un fragmento suyo) está bien representada por la estructura, formalmente definida, de alguno de los sistemas sintácticos que los lógicos llaman 'lenguajes formales'. A través de esa intermediación puede también darse una respuesta, por fuerza tentativa, respecto del lenguaje de partida (donde

reside el problema importante). Es apropiado notar ahora que, al menos inicialmente, la interpretación de las palabras “no lógicas” del lenguaje regimentado es herencia del lenguaje común. En opinión de Quine, el lenguaje formal que ha de usarse en estos casos es el de la lógica cuantificacional extensional de primer orden. El principal motivo de esta elección recae en la tesis de que ese es el límite de la lógica. Esto es decir, aproximadamente, que los lenguajes formales más complicados dependen de consideraciones que no tienen aplicabilidad universal o no tienen suficiente garantía conceptual. La marca decisiva la pone el teorema que establece que más allá de la lógica de primer orden no podemos tener un sistema correcto y completo para establecer la validez formal de los razonamientos.¹

Dado este marco, Simpson muestra que en los textos de Quine se proponen al menos dos criterios independientes para determinar los compromisos ónticos de una oración o, en general, de un discurso con pretensiones cognoscitivas (para simplificar: una teoría). Según el primero, una teoría *T* presupone la existencia de una entidad *b* (y quien afirma *T* se compromete con la afirmación de la existencia de *b*) cuando *T* implica una oración *O* y una condición necesaria de la verdad de *O* es que *b* esté en el dominio de una variable ligada en *O*. Según el segundo, no se requiere nada especial en la estructura de *O*: si el lenguaje al que pertenece *T* tiene cuantificadores, es el significado de estos

1 Los sistemas pretendidamente *lógicos* de Frege o de Russell eran, al menos, de segundo orden. Pero esto, puede alegarse, fue consecuencia de su afán por demostrar que la matemática es lógica y ese afán, por razones atendibles, ya no se tiene. Es interesante observar que para la lógica de predicados monádicos (fragmento de la preferida por Quine) no solo tenemos sistemas de prueba correctos y completos sino también decidibles. Y esta última propiedad, puede decirse, está tan ligada como las otras dos al sentido común de lo que llamamos lógica. El fragmento monádico se expandió siguiendo el deseo de validar *como lógicos* todos los razonamientos matemáticos. Quitado ese objetivo ¿por qué no frenar la expansión y detener allí el alcance de la lógica? Con el interesante resultado de que, entonces, la relación lógica de predicación vuelve a ser la puramente atributiva de cierta tradición (*FLRS*, §§2, 3), la lógica no supera el alcance de una silogística ampliada y las relaciones se tratan como casos especiales de atributos que requieren postulados materiales.

signos lo que compromete con afirmaciones de existencia, puesto que este significado se determina mediante la asignación de dominios no vacíos a las variables cuantificables, de donde, si b pertenece al dominio del caso, T compromete con b .

El primer criterio es problemático. Simpson nota que de acuerdo con este criterio no todo uso de variables ligadas compromete ónticamente. Por ejemplo, la verdad de 'Toda mujer es mortal' regimentada como ' $\forall x (x \text{ es mujer} \supset x \text{ es mortal})$ ' no requiere que exista cosa alguna (suponiendo que las oraciones mismas no sean tema de T). Solo el uso de expresiones como 'hay alguna', transcriptas como ' $\exists x$ ', lo hace. Pero esto abre la discusión acerca de si todo uso de 'existe una' y frases similares del lenguaje común tiene el mismo significado (al menos parcial) en todo contexto, y de si ese significado queda bien representado por el cuantificador existencial. Esto es parte de una discusión más general, fundamental y de resultado incierto, en torno a las condiciones de una regimentación adecuada de un lenguaje común. El objetivo no puede ser meramente el de uniformar la sintaxis o resolver ambigüedades: se requiere la clarificación del significado de las palabras lógicas. Esto nos lleva al segundo criterio de compromiso óntico, que se apoya precisamente en la determinación del significado de todos los cuantificadores.

Pero también en este caso, señala Simpson, la situación es discutible. Según el segundo criterio el compromiso es conceptualmente anterior a la afirmación de la teoría T , pues reside en la elección de un dominio no vacío para los signos que vayan a comportarse como variables en el lenguaje regimentado en el que se expresará T . ¿Pero cuál es el estatuto de esta elección? Si produce una oración que debe ser creída por quien afirma T (una oración con cuya afirmación queda comprometido), el criterio funciona como Quine necesita.² Pero otros, por ejemplo Carnap, han sostenido que es solo una decisión pragmática acerca de qué tipo de lenguaje utilizar, que no conlleva ningún compromiso teórico con la existencia de entidades y que se justifica solo por

2 Aunque, veremos, así se plantea otro interrogante difícil acerca del alcance de este modo conjuntístico de determinar significados.

sus frutos.³ Quizás esta posición deba demasiado a la manera en que se construyen los lenguajes formales. Habitualmente se especifica su sintaxis sin referencia a ninguna semántica. En un paso ulterior se determina un dominio no vacío y una función referencial. Hecho esto, una oración del lenguaje será verdadera si y solamente si resulta verdadera cierta oración metalingüística relativa a ese dominio y esa función. Sobre esta base, podría decirse que toda teoría expuesta en ese lenguaje presupone un dominio no vacío y tiene compromisos ónticos *solo desde* el punto de vista de una metateoría que usa *otro lenguaje*, pero ninguna teoría expuesta en el lenguaje-objeto implica ese tipo de compromiso.⁴ Sin embargo, lo que aquí está en juego es la tarea de regimentación de un lenguaje común, y esta tarea requiere un proceso de comprensión simultánea de la forma lógica de las oraciones de ese lenguaje común y de la semántica apropiada para ellas. No se regimienta imponiendo una estructura semántica externamente diseñada. Como se dijo párrafos atrás, en la regimentación, el significado de las palabras no lógicas viene dado, *prima facie*, por el lenguaje común. Quizás por consideraciones parecidas a estas, Simpson propone otra vía para eludir los compromisos que Quine quiere ver con su segundo criterio. En el §54 sugiere entender las variables al modo de Frege-Church:

El sentido de una variable es su concepto determinante (puede ser el concepto general de *Individuo*, o de *Número*, *Objeto físico*, etc.), y lo que corresponde a la denotación es el conjunto no vacío de objetos a los que se aplica el concepto determinante. Pero así como un nombre puede tener sentido y carecer de denotación, una variable queda perfectamente definida por su concepto determinante, aunque no existan objetos que sean sus valores. (Simpson, 1964: p. 254; 1975: pp. 181-182).

3 Pero ¿cómo se identifican y evalúan esos frutos? Tal cosa ha de involucrar consideraciones externas a T y esto, probablemente, incluya la afirmación teórica de que la verdad o la utilidad de T requiere que existan ciertas entidades (las que integran el domino de sus variables).

4 Pero ¿no intervendrá esta visión externa en el momento de justificar la elección del lenguaje-objeto?

Este recurso podría simplificarse aún más si postergáramos el compromiso con entidades equivalentes a los sentidos fregeanos (como resultan aquí los conceptos determinantes) y, como medio de especificar el significado de las variables, solo acudiésemos a predicados del lenguaje común como ‘es individuo’, ‘es número’, ‘es objeto físico’, etc. Desde cierto punto de vista, esta opción, que también socava el interés del segundo criterio de Quine, está en línea con otras ideas quineanas: las que lo conducen a privilegiar la interpretación sustitutiva de los esquemas lógicos en la caracterización de las verdades lógicas. Para sostener el valor del criterio hay que acercarse a la idea de que la teoría de modelos puede servir en general para determinar el significado de los lenguajes de las teorías. Pero entre las teorías que deben considerarse están las teorías semánticas y respecto de ellas, veremos enseguida, la teoría de modelos no puede ser interpretativa.

El examen del primer criterio nos trajo, entre otros problemas, el de cómo establecer la adecuación de una regimentación de un lenguaje común, producida cuando nos interesa la cuestión de qué compromisos ónticos llegan con la afirmación de una teoría. En particular, la pregunta de si los sistemas extensionales son adecuados en general para esa tarea. El examen del segundo criterio condujo a la pregunta por el establecimiento del significado de los cuantificadores y de los signos lógicos en general. Y el carácter ubicuo de las frases lógicas y su potencial para la sistematización de lo que puede ser dicho conduce rápidamente desde la cuestión de su significación a la cuestión de la significación lingüística en general.

Veremos ahora un ejemplo de cómo una parte importante de la indagación lógico-semántica realizada en nuestro medio puede verse como una continuación del examen de problemas y líneas críticas expuestas y desarrolladas en *Formas lógicas, realidad y significado*.

II

Como si retomara la cuestión planteada por Simpson en relación con su examen del primer criterio quineano de compromiso

óntico, Raúl Orayen, en un texto de 1982 complementado en el capítulo II de su libro de 1989, argumentó en contra de la suficiencia de la regimentación propiciada por Quine. Sostuvo que (i) para establecer la vinculación entre un lenguaje común y el lenguaje extensional de primer orden, es esencial la aplicabilidad al lenguaje común de la noción de verdad lógica definida para ese lenguaje formal; (ii) para definir verdad lógica en un lenguaje de sintaxis regimentada pueden usarse métodos tarskianos, pero no en el caso de los lenguajes comunes; (iii) en estos casos se requiere un criterio basado en consideraciones lingüísticas que permita asegurar mismidad de significado (o semejanza suficiente) entre oraciones regimentadas y comunes; (iv) con el concepto intensional de sinonimia cognitiva global se satisface este último requisito y, dado que las mismas construcciones gramaticales deben interpretarse de modos distintos de acuerdo con los contextos de uso, no se conoce un modo no intensional de satisfacerlo. De aquí se sigue que las teorías semánticas no podrían ser regimentadas en un lenguaje puramente extensional. Algo que tiene consecuencias muy generales, porque estas teorías están involucradas en la justificación de la regimentación de cualquier teoría.

Quine (1982) contestó esta crítica mediante consideraciones específicas y generales. El núcleo de las primeras: para aplicar la teoría lógica (en particular la noción “regimentada” de verdad lógica) al lenguaje común no se requiere trasladar la noción de verdad lógica sino solo garantizar la transmisión de verdad desde premisas a conclusiones y, por tanto, no se requiere satisfacer (iii), *i. e.* no se requiere establecer reglas precisas de paráfrasis. Solamente hace falta advertir, mediante consideraciones semánticas, mismidad de valor veritativo. Pero Orayen hizo notar que esta réplica no da la menor idea acerca de qué tipo de consideraciones podrían ser esas “consideraciones semánticas” que serían suficientes sin acudir a conceptos intensionales.⁵ Quine también

5 Aunque Quine no lo haya señalado, podría fortalecerse su posición apelando a un camino davidsoniano que emplee una estrategia tarskiana cuasiextensional (extensional excepto por el concepto de *sostener como verdadero* que, sin embargo, no discrimina significados oracionales) para

utilizó uno de sus argumentos favoritos para replicar a Orayen: si las nociones intensionales son legítimas (en semántica) entonces no hay indeterminación de la traducción; pero la hay. Que la hay, depende de la plausibilidad que tenga un famoso argumento quineano, pretendidamente independiente, a favor de esta indeterminación, basado en las condiciones generales intersubjetivas del concepto de lenguaje (un “arte social”) y de la adquisición del lenguaje, de las que desprende como consecuencia su tesis de la inescrutabilidad de la referencia. Pero Orayen (1989: cap. III) también ha desplegado razones en contra de este argumento. Afortunadamente, no es este el lugar para examinar esta compleja disputa sino solo para señalar que no está resuelta.

Un intento por saltar fuera de este laberinto, para resolverlo, se esboza si se comienza por atender la cuestión suscitada por la crítica del segundo criterio quineano de compromiso óntico ofrecida en *FLRS*: la cuestión del establecimiento del significado de las palabras lógicas y, de ese modo, el de las expresiones lingüísticas en general. Si al hacerlo se privilegia un enfoque sintáctico-inferencial del significado, en desmedro del veritativo-referencial, puede esperarse que la distancia entre lenguaje regimentado y lenguaje común se acorte apropiadamente. En el regimentado, búsquese definir verdad lógica sin usar la noción de verdad sino, por ejemplo, la de prueba. En el común, procúrese fundar la idea de significado (cognitivo) en los nexos inferenciales (*memento* Frege) caracterizándolos o bien (i) con recurso a la teoría de modelos, o bien (ii) a la manera sintáctico-inferencialista (una línea presente en la serie Frege-Wittgenstein II-Sellars-Brandom). Pero no es sencillo.

En algunos trabajos de comienzos de los ochenta (1982, 1984), Gregorio Klimovsky argumentó contra el concepto sintacticista de significado y contra el emparentado enfoque lógico-semántico “universalista” (anticipando, por otra parte, la tesis de Hintikka sobre la fabilidad aunque inexhaustividad de la explicación del significado) y, como consecuencia, en contra de la

atribuir condiciones veritativas a las oraciones comunes de modo que queden establecidas las verdades lógicas.

vía (ii) del párrafo anterior y a favor de la posibilidad de una adecuada teoría referencialista o modelística del significado, aun en versión inferencialista (la vía (i) anterior).

Pero, por otra parte, en varias intervenciones entre 1986 y 1992, Orayen hizo notar que la teoría de modelos (clave en la vía (i)) se construye sobre la base de teorías de conjuntos y/o clases, pero los lenguajes de esas teorías no pueden entenderse o recibir significados modelísticamente sino sobre la base de teorías de conjuntos o clases de mayor poder expresivo. Por tanto, para dar significado a cada uno de esos lenguajes mediante el empleo de una teoría de modelos, o bien debe admitirse una serie infinita de tales teorías y de lenguajes para ellas, o bien debe adoptarse de modo acrítico un lenguaje de fondo. En este punto podemos observar que, a los efectos de establecer cada una de esas teorías de conjuntos, la existencia de esa serie potencialmente infinita es suficiente; pero la afirmación o la mera suposición de su existencia requiere un lenguaje cuya significación no puede venir dada por alguna teoría de modelos. Así pues, la teoría de modelos no es la forma general de concebir la significación. Por otra parte, el segundo término de la disyuntiva de Orayen tampoco ofrece una respuesta satisfactoria a quien busque una teoría general, porque la adopción acrítica de un lenguaje implica que su teoría semántica no existe o es trivial (no explica los significados ni los explicita de modo informativo).

Estos trabajos de Klimovsky y Orayen arrojan serias dudas sobre la viabilidad de las propuestas anteriores para la solución de los problemas planteados en *FLRS* (resumidos al final de la sección anterior). Problemas que, entonces, siguen conservando su hondura inicial y de este modo muestran la perspicacia de haberlos identificado y puesto de relieve.

Tal vez por esas dificultades, alguno quiera intentar un abordaje de cierta tonalidad kantiana. Pretendiendo que los análisis y sistemas sintácticos o lógico-semánticos, en su uso más ambicioso (es decir, en relación con la cuestión general del nexo entre lenguaje y realidad) no tienen el estatuto de teorías, al menos no en el sentido normal ejemplificado por las teorías empíricas. En esa perspectiva global, y precisamente por su fracaso cuando se

los considera *en esa* perspectiva, solo pueden verse como indicadores de que el concepto de la relación entre lenguaje y realidad es un modo de señalar la constitución “simultánea y recíproca” de un mundo experimentable y una práctica de hablar acerca de ese mundo. Un modo de señalar condiciones que hacen posible que para nosotros haya mundo y lenguaje en lugar de no haberlos. Esas personas dirán, tal vez, que cualquier formulación lingüística de un asunto presupone que hay algo hablante (alguien) ante quien la cuestión existe (se plantea) y que se reconoce como hablante (por ejemplo, porque distingue ruidos de oraciones y de otros hablantes). Agregarán que para que haya entidades (individuales o universales) como asuntos, cambios o palabras ante un hablante tiene que haber una relación de diferencia o propiedades que distingan una entidad de otra. También querrán decir cosas como: un ente (algo, concreto o abstracto) es lo referible por un término singular, un término singular es una expresión que puede sustituir una variable cuantificable respetando reglas lógicas, y una relación entre entes es lo que puede ser aludido por un predicado que se emplea también respetando reglas lógicas. Las categorías de entidad y relación, manifiestas en los principios lógicos que dan sentido a los tipos léxicos que los integran y que estructuran el lenguaje (en predicaciones, cuantificaciones, conexiones oracionales de diversas fuerzas), son también estructurantes del mundo. Admitirán que tal vez ningún término singular o predicado sea necesario para pensar la realidad (tal vez ni espacio, ni tiempo, ni continuo *n*-dimensional). Pero que es constitutivo (del logos y del mundo) que hay algunos. Que tal vez ningún principio lógico específico sea necesario (tal vez ni el *modus ponens*), que ninguno sea constitutivo de todo mundo posible y cualquiera pueda ser olvidado o sustituido (sobre la base de razonamientos o experiencias, esto es, por los mismos motivos que se usan para desechar teorías empíricas, aunque, seguramente, con mucha menor probabilidad). Pero que es constitutivo (del logos y del mundo) que hay algunos. Y verán en esta multiplicidad de sistemas de predicados categoriales y principios constituyentes el meollo de la idea de que el mundo real es independiente de la mente.

Pero es bastante claro que esta especie de pragmática transcendental minimalista es demasiado oscura como para atraer a un lector atento de *Formas lógicas, realidad y significado*.⁶ Solo cabe esperar que el poeta Simpson, rondador de abismos, le conceda a estas declaraciones una posibilidad de redención, alguna tarde misteriosa. Digo el otro Tomás (es decir, el mismo) que cuando halló una hormiga perdida en la baldosa, inquietada por rastros confusos, tan serio y analítico como el filósofo cauteloso, pensó: “Ajena al infortunio que la muerde/ lejos quedó la hormiga-madre y diosa;/ sin embargo, yo espero/ que algún dios compasivo te recuerde/ y así se salve, en comunión dichosa,/ hormiguita sin paz ni derrotero”.⁷

6 Moretti (2013) incluye un intento por agregar alguna claridad, que probablemente se agote en agregado de palabras. No evito la pertinente tentación de recordar aquí unos versos de Alfarruch, que tiempo atrás me señaló Simpson: “La azucena, la nieve y el armiño/ pierden su nitidez al microscopio/ el afán del análisis es propio/ del imbécil, del pérfido y del niño” (en ese caso espero que, con ayuda de los años, solo ocupemos la última categoría).

7 Cfr. Simpson (2017). [Esta nota no pudo aparecer en la edición original].

Referencias bibliográficas

- Klimovsky, G. (1982), “Metalenguaje, jerarquía de lenguajes”, en:
 Klimovsky, G. (1984), *Epistemología y psicoanálisis*, Vol. I, Buenos Aires: Biebel, pp. 71-90.
- . (1984), “Significación, lenguaje y metalenguaje”, en Klimovsky, G. (1984), *Epistemología y psicoanálisis*, Vol. I, Buenos Aires: Biebel, pp. 91-99.
- Moretti, A. (2013), “La lógica y la trama de las cosas”, aparecerá en *Ideas y valores*.
- Orayen, R. (1986-1992), “Una paradoja en la semántica de la teoría de conjuntos”, en: Moretti, A. y G. Hurtado (comps.) (2003), *La paradoja de Orayen*, Buenos Aires: Eudeba, pp. 35-59.
- . (1989), *Lógica, significado y ontología*, México D. F.: UNAM.
- Quine, W. (1982), “Respuesta a Orayen”, *Análisis filosófico* II (1-2), pp. 72-76.
- Simpson, T. M. (1964¹, 1975²), *Formas lógicas, realidad y significado*, Buenos Aires: Eudeba.
- . (2017), *La mano necesaria. Poemas y cavilaciones*, Buenos Aires: Editorial Antigua.

La unidad proposicional*

I

Conocer o comprender el significado de una estructura sintáctica implica la capacidad de determinar, o reconocer suficientemente, la contribución sistemática que su empleo hace al intercambio intersubjetivo en una comunidad de hablantes. Particularmente, pero no únicamente, al intercambio de significaciones lingüísticas. En el que las oraciones y los nombres son las estructuras sintácticas cuyas contribuciones son más notorias. Su circulación dentro de una comunidad induce un sistema de estructuras sintácticas que podemos llamar lingüístico. El rasgo fundamental más evidente de este sistema es el determinado por las relaciones inferenciales. Puesto que los hablantes –especialmente cuando hablan– se encuentran y se perciben cada uno y entre sí dentro de lo que laxamente describiríamos como una trama de cosas, esas relaciones intralingüísticas en última instancia dependen del trato intersubjetivo de los hablantes con el mundo. Este nexo se manifiesta, paradigmáticamente, en los comportamientos y capacidades de indicar objetos y atribuirles propiedades y relaciones. Referir y predicar. Nombrar y afirmar. Y aparece junto

* Este texto proviene de la desgrabación de la conferencia pronunciada en el simposio “Filosofía de la lógica”, que tuvo lugar en el marco del XVI Congreso Internacional de Filosofía organizado por la Asociación Filosófica de México y la Universidad Autónoma del Estado de México, en octubre de 2011. Una versión más breve fue requerida en diciembre 2011 para el libro de actas del congreso cuya edición, finalmente, no ha tenido lugar. Apareció, en septiembre 2014, en *Avatares Filosóficos*, revista electrónica del Departamento de Filosofía (FFyL-UBA).

con una diferencia, que se presenta como fundamental para la existencia de los lenguajes, entre el tipo de contribución o valor semántico asociado con el uso de los nombres y el asociado con el empleo de las oraciones.

Así es que un problema fundamental de la reflexión filosófica sobre el lenguaje ha sido y es el de distinguir teóricamente, y eventualmente explicar, la diferencia entre hacer referencia, nombrar, referir, por una parte y, por la otra, pretender conocimiento, afirmar, decir, predicar. O, si se quiere, la diferencia en modo de significar entre palabras y oraciones. Platón intervino decisivamente para el planteamiento del problema como la cuestión de *la unidad de la proposición*, como la tarea de distinguir entre una mera lista de nombres y una oración. También advirtió que no hay *logos* si sólo se enuncian nombres sin verbos y de esta manera permitió replantear la tarea como la de clarificar la contribución que los predicados hacen a la formación de la oración simple (problema de la predicación). El rasgo más señalado de esta contribución es el de introducir generalidad. Tradicionalmente, este rasgo se vincula con dos funciones: referir a un universal y aplicar un universal.

Tanto como advertir la forma en que se plantea el problema, interesa reparar en el tipo de solución esperada cuando se dice buscar una explicación como respuesta. Es prudente distinguir al menos dos sentidos de “explicación” en este contexto: por una parte, fundamentación en términos de conceptos y principios más básicos; por otra parte, análisis o elucidación que permita reformular el problema para luego proporcionar una fundamentación o, sencillamente, lograr la inmersión de los conceptos y presupuestos exhibidos en la reformulación en una trama más amplia de conceptos y tesis. Y también es posible dar cuenta del problema haciéndolo desaparecer, diluyéndolo más que solucionándolo explicativamente y, eventualmente, explicando por qué pareció que era un problema genuino.

En lo que sigue se sostendrá que hay una disolución del problema de la unidad de la proposición, basada en ideas de Quine y Davidson, que hace superfluo intentar resolverlo mediante una fundamentación en la relación de referencia y en tesis “ontológi-

cas” específicas. Pero que es compatible con tesis sobre la estructura general del mundo que permiten proponer una fundamentación de la unidad proposicional en términos de la referencia a objetos, a universales y a estructuras ónticas. De modo que quienes encuentren razonable formular tesis ontológicas independientes del análisis del significado pueden sostener que una explicación naturalista, y en términos tradicionales, de la unidad de la proposición no sólo resulta posible sino necesaria. Además, tanto esa combinación de semántica y ontología, como la sola elucidación davidsoniana del significado, permiten ampliar el alcance de la pregunta por la posibilidad de la interpretación de manera que, o bien retorna la necesidad de fundamentación referencial, o bien se hace lugar a planteamientos trascendentales.

II

Dos enfoques han determinado la mayoría de las reflexiones sobre el lenguaje. Uno (LM), estrechamente vinculado con la idea del lenguaje como medio para pensar el mundo, da lugar privilegiado a la cuestión de los nexos entre el lenguaje, el pensamiento y la realidad. El otro (IL), que destaca el problema de la posibilidad de la comprensión y enfoca el lenguaje como un sistema de interpretaciones, es más reciente o, al menos, recién hace poco ha generado desarrollos teóricos de gran influencia. Dos preguntas tipifican ambos enfoques: ¿de qué modo el lenguaje se conecta y nos conecta con la realidad? (LM); ¿somos capaces de interpretar las preferencias de otro y, así, interpretarlo? (IL). En ambos casos se presupone que lo dicho tiene que ser accesible intersubjetivamente. Los varios tipos de soluciones, o de modos de habérselas con la cuestión de la unidad proposicional, reflejan esas dos vertientes.

Desde el punto de vista LM, el problema lingüístico de cómo sujeto y predicado se vinculan para componer una oración elemental conduce a la cuestión metafísica de cómo se vinculan los objetos particulares con los universales (propiedades y relaciones) para determinar proposiciones o hechos o estados de cosas o propiedades particularizadas. Porque desde esta perspectiva el fundamento

de la unidad oracional se busca en una realidad extralingüística considerada, en general, independiente del pensamiento y el habla. Como se ha señalado muchas veces, desde Platón hasta Bradley, (aunque no siempre con suficiente cuidado) la mera diferencia entre objetos particulares y objetos universales, junto con la tesis de que nombres y predicados refieren excluyentemente a unos o a otros, no parece suficiente. Plantea el problema de un regreso infinito, inaceptable si se esperaba que en la estructura sintáctica finita de las oraciones hubiese una referencia a cada “cosa” que en la realidad se necesita para que se constituya una proposición. Y que la estructura sintáctica refleje la estructura de la realidad aludida suele ser un desiderátum de este tipo de explicación, porque de ese modo se resguarda la objetividad de lo dicho y la posibilidad de que sea accesible a diferentes sujetos.

Desde esta perspectiva, a fines del siglo XIX, Frege propuso una solución antipsicologista consistente, en lo esencial, en sostener que la naturaleza metafísica de los universales es radicalmente diferente a la de los objetos. Vale decir, aquello nombrado por los predicados no son objetos. Ni particulares ni concretos ni universales ni abstractos. Propuso, además, representar esa naturaleza mediante la idea matemática de función, entendida intensionalmente. De esta manera, la palabra ‘pasea’, en la oración ‘Jantipa pasea’, está por una “entidad” cuya naturaleza requiere su complementación por un objeto. De modo que no se necesitan más que dos “entidades” para constituir una proposición y, correlativamente, no se necesitan más que dos nombres para constituir una oración. Porque lo nombrado por el predicado obliga a que lo nombrado por la oración sea una entidad diferente de las nombradas por sus componentes. Sin embargo, la mera condición funcional no explica la diferencia entre oraciones y otros nombres: compárese ‘La capital de Uruguay’ con ‘Uruguay está en Sudamérica’. En un caso la función “lleva” de estados a ciudades, en otro, de estados a valores veritativos o a hechos. Las opiniones fregeanas sobre la verdad y los valores veritativos juegan aquí un papel pero suscitan controversias. Sin entrar ahora en estos u otros aspectos disputables de la posición fregeana, importa destacar una de sus consecuencias más críti-

cadass: no es posible hablar de las propiedades y relaciones (los conceptos o universales) sin referirse a ellas, pero esto último no puede hacerse más que mediante frases en posición predicativa. Nombres como ‘el concepto de ser un caballo’ no pueden nombrar al concepto de ser un caballo. Y oraciones como la que acaba de formularse no dicen lo que queremos que digan. Y sin embargo, y la observación es importante, parece que por ellas entendemos lo que no podemos decir con ellas.

Todo sugiere que hay una operación fundamental de nuestro pensar consistente en identificar un ítem individual y describirlo de modo general. Una operación analizable en dos elementos: referencia singular junto con predicación. Esto establece una diferencia entre las funciones de los términos singulares (identificar) y los predicados (describir por generalidad). Para algunos, la explicación de esta diferencia semántica se apoyará en la distinción metafísica entre particulares y universales. Pero hay una variante nominalista, por ejemplo en Quine. Desde este ángulo la unidad proposicional no da motivo para creer que los predicados denotan entidades (por ejemplo universales), basta advertir que los predicados se relacionan con los objetos “de los que son verdaderos” o “que los satisfacen”. Es decir, basta advertir que los predicados se aplican o no se aplican a los objetos. Claro que no se aplican más que por la actividad del hablante, con lo cual se renueva la tendencia psicologista.

Pero antes de adoptar ese nominalismo hagamos una consideración más para mantener una posición fregeana evitando el problema del concepto Caballo y el “peligro” psicologista. Supongamos que en la mera concatenación de ‘Jantipa’ y ‘pasea’, la palabra ‘pasea’ denota la propiedad de pasear pero, como inflexión sintáctica de ‘pasear’, tiene el valor pragmático de presentar esa propiedad como ejemplificada en lo denotado por el sujeto de la oración. ‘Jantipa pasea’ resulta así un modo de nombrar a Jantipa, nombrarla como uno de los objetos que pasean. Y también un modo de nombrar el pasear, nombrarlo como instanciado en Jantipa. Los problemas con esta posición se presentan con las proposiciones complejas, por ejemplo ‘Todas las sabias pasean’. ¿A quién se nombra aquí? Un mérito de

esta posición es que permite visualizar separadamente las dos funciones asociadas con los predicados: referir a un universal y aplicar o ejemplificar un universal. Esto también lo había visto Frege, al menos indirectamente, cuando rechazó la idea de que ‘pasear’ y ‘pasea’ denoten lo mismo. Idea inaceptable para él ni siquiera con la salvedad russelliana de que lo hacen destacando situaciones diferentes de la entidad denotada: en descanso y trabajando, por así decir. En lugar de separar los roles, Frege separó enfáticamente las entidades referidas, reificó ambos roles. Una alternativa emparentada, atribuible a Wiggins, consiste en sostener que los términos generales nombran universales, pero estos términos, junto con la cópula o la desinencia verbal, construyen expresiones que junto con nombres de otras entidades forman oraciones. En esta alternativa no se habla de presentar una propiedad en modo alguno, ni se considera que la oración completa nombre nada en particular, al tiempo que se mantiene la posición de que los términos como ‘pasea’ nombran propiedades o universales. Pero Frege quería explicar la unidad proposicional sin suponer sobre la estructura de la realidad nada más que lo que el análisis *a priori* de las nociones semánticas básicas arroje. Este propósito ofrece un motivo para creer que no hubiera aceptado la modificación recién presentada. La noción básica es la de oración o proposición. El análisis revela la distinción entre sujeto y predicado y revela su unidad. Si la contribución de sujeto y predicado consiste en referir a entidades, y si en esas entidades ha de residir el fundamento de la unidad, entonces lo referido por el predicado ha de ser algo de naturaleza diferente a lo referido por el sujeto y tal que necesite completarse con lo referido por el sujeto. Pero entonces no se requiere, *a priori*, nada más sobre esa entidad funcional, en particular, no se requiere que tenga la posibilidad de ser referida por una frase que ocupe la posición de sujeto de una oración simple. Si la oración es la unidad primaria del significado entonces, o bien los términos generales hacen su contribución semántica característica cuando forman parte de los predicados, y esto no implica nada sobre su papel en posiciones de sujeto, o bien sólo cabe pensar que los predicados y no sus eventuales términos generales componentes tienen referen-

cia. Por otra parte, es difícil que Frege hubiera aceptado que la cópula permite generar una expresión que no refiere pero posee capacidad funcional, ya que explicaba el rol funcional de los predicados sobre la base del rol funcional de las entidades referidas por los predicados (después de todo, los predicados son objetos sintácticos y no muestran, si no se los obliga, insaturación alguna). Probablemente hubiese pensado que esta variante es una velada apelación al comportamiento intencional de los hablantes que, por ende, ubica el fundamento de la unidad proposicional fuera de la semántica, esto es, fuera del ámbito de los nexos entre lo dicho y el mundo.

Ante esta controversia, reaparece la austera variante quineana: olvidemos la idea de que los predicados o los términos generales que componen predicados refieren. Una manera de allanar el camino a la opción quineana está en sostener lo siguiente. Puesto que no podemos pensar sin presuponer la estructura formada por las relaciones de los hablantes con las cosas, entonces pensemos el lenguaje y los hablantes como cosas especiales y estudiemos empíricamente las estructuras que forman. Este naturalismo es una reivindicación del psicologismo del siglo XIX y alienta buena parte de la actual filosofía de la mente.

III

Ha sido Davidson quien organizó las ideas de Quine de modo que pudo ofrecer una nueva respuesta al problema que nos ocupa. Una respuesta que, creo, no obliga al naturalismo. Su enfoque corresponde al punto de vista que al comienzo de la sección II abreviamos con IL, y diverge del tradicional que estaba formulado en términos del nexo entre lenguaje y realidad. Este nexo no es, ahora, la cuestión fundamental. Ese lugar lo ocupa el fenómeno de la comprensión mutua entre los hablantes. Creemos, o nos comportamos como si creyéramos, que somos capaces de comprender un número potencialmente infinito de oraciones. Esta es la condición o tesis fundamental que subyace a nuestros conceptos de lenguaje y significado. La familia de palabras a las

que pertenecen ‘lenguaje’, ‘significado’, ‘interpretación’, apareció para prestar atención y procurar comprender un fenómeno que rotulamos como interacción lingüística y que nos compromete con la autoadscripción de una capacidad interpretativa ilimitada (en cierta dirección). La pregunta es ahora: ¿es posible que podamos tanto? Según este enfoque, el problema fundamental no es el problema de en qué consiste el significado de una oración o de los componentes de una oración, pensado en términos de sus conexiones con el mundo. El problema es conceptualmente anterior. Una proferencia es una afirmación sólo si forma parte de una práctica intersubjetiva, de límites indefinidos, que llamamos lingüística. Una estructura sintáctica es una oración sólo si forma parte de un sistema, potencialmente infinito, de estructuras similares que intervienen en esa práctica. El problema básico, entonces, es el de cómo garantizar conceptualmente la posibilidad de participar de esa práctica y de manejar ese sistema. La cuestión de si es posible esa trama de significados.

¿En qué condiciones una expresión lingüística *dice* algo, esto es, es una oración? Pregunta que en este enfoque lleva, primero, a la cuestión de cómo es posible interpretar una proferencia como una oración que forma parte de un lenguaje particular y, en seguida, a la de cómo es posible entender un comportamiento como la práctica de hablar un lenguaje particular. Para responder, Davidson recoge varias ideas anteriores. De Platón, la percepción de la importancia fundamental del problema de la unidad proposicional. De Frege, la conexión de ese problema con el de las atribuciones de verdad, la advertencia del valor de la noción de función para explicar la unidad, y el análisis composicional de la forma lógica de las proposiciones simples y complejas. De Quine, el rechazo del carácter explicativo de la postulada denotación de universales. De Tarski, la caracterización axiomática del predicado ‘es verdadera’.

La tesis central de Davidson es que nuestra posesión del concepto de verdad basta para explicar la predicación y la unidad de la proposición. Explicar, en el sentido en que pueda serlo un argumento como el siguiente: nos es posible construir una teoría interpretativa satisfactoria, y si esto es posible entonces mos-

tramos que nos es posible la capacidad interpretativa que nos atribuimos (y que, entonces, es legítimo nuestro concepto de interpretación). El primer paso de esa explicación consiste en explicitar esa captación preteórica siguiendo lineamientos tarskianos. Recurriendo a un Tarski “austerizado”: sin la definición explícita del predicado veritativo (entendiéndolo, entonces, como primitivo y axiomáticamente presentado en términos de las condiciones de aplicación del predicado “es verdadero de”) y sin más compromiso con conjuntos que como instrumento auxiliar y no como denotados de los predicados. Eso permite: (1) resolver la unidad de la oración simple *como parte de* una solución general del problema de la unidad de una oración cualquiera (algo de importancia fundamental ya que los análisis tradicionales presentaban problemas serios respecto de las oraciones generales), solución que involucra la atribución sistemática de formas lógicas a todas las oraciones; (2) hacer depender la solución de la unidad de la proposición del rasgo diferencial fundamental de las oraciones: que son verdaderas o falsas (mientras los nombres no lo son); (3) evitar la asimilación de los dos roles fundamentales asociados a los predicados: el que basta para la unidad de la proposición, esto es, la introducción de la generalidad (que se explica quineanamente), y otro rol tradicional que no tiene aquí papel explicativo: la denotación de entidades. La unidad de la proposición no se aclara entonces ofreciendo sus fundamentos en términos filosóficamente más básicos. El problema se disuelve.

IV

Davidson desestima la solución de Frege principalmente al rechazar: (1) que las entidades referidas por los predicados no puedan ser objetos, tesis que conduce al “problema del concepto caballo”; (2) que las oraciones sean tratadas como nombres, ya que eso “oscurece” el hecho básico de que las oraciones y no los nombres pueden usarse para afirmar, ordenar, preguntar; rechazando, en particular, que los conectivos o los predicados nombren funciones; (3) que los valores veritativos sean objetos. Sobre las

objeciones segunda y tercera sólo diré aquí que hay motivos para debilitarlas considerablemente. Sobre la primera diré algo más.

En el análisis de la unidad de la proposición Frege advirtió algo que creyó (tal vez erróneamente) conduce al “problema del concepto caballo”, esto es, a la imposibilidad de hablar de conceptos mediante sujetos de oraciones simples. Sin embargo, ni la solución neofregeana ni la disolución davidsoniana del problema parecen atender debidamente el aspecto fundamental que observó Frege: la diferencia entre lo que la oración dice y lo que muestra. Importa menos que no se le hubiera ocurrido tratarlo a la manera de Wiggins, o que tuviera motivos para no hacerlo y se condenara a impugnar la fuerte “intuición” de los hablantes de que a toda entidad, a todo aquello de lo que puede hablarse, puede hacerse referencia mediante nombres de objeto. Porque aún esas variantes tendrán que aceptar que *a quien dice* ‘Jantipa pasea’ y a quien la entiende, *se le muestra* la instanciación del universal Pasear, o se le muestra la aplicación del predicado ‘pasea’, aunque la oración o el hablante no esté diciendo que ocurre esa instanciación o esa aplicación. Al comprender lo dicho se entra en relación con algo mostrado por la enunciación. La comprensión del contenido semántico presupone la comprensión de las condiciones pragmáticas de existencia de ese contenido. Más aún, no podría haber habido comprensión de lo dicho sin algún modo de experiencia de eso mostrado. No hace falta que el hablante (empírico) tenga la intención de mostrar eso o sea consciente de que muestra eso, ni siquiera que sea capaz de reconocerlo o identificarlo.

Supongamos, además, que pudiésemos referirnos a la contribución semántica de ‘es griega’ en ‘Jantipa es griega’, como parece que acabamos de hacer, es decir, mediante la frase nominal ‘la contribución de ‘es griega’ en ‘Jantipa es griega’’. Y que pudiésemos caracterizarla por medio de una oración como ‘La contribución de ‘es griega’ en ‘Jantipa es griega’ es su referencia a una función, o es su referencia a un universal en tanto ejemplificado, o es su aplicación a un objeto’. Si esta oración dice algo que la otra muestra está claro que no se precisó decirlo para “verlo”. Se advierte así que, en última instancia, lo que una enunciación

muestra es el ser hablante-intérprete del hablante-intérprete. Y en una enunciación asertiva (una aserción) se muestra que ser uno de los hablantes es ser un hablante acerca de la trama de las cosas; se muestra, en general, lo que podemos llamar la estructura intérpretes-cosas-relaciones.

Una predicación, un enunciado asertórico, remite a una práctica interpretativa que está modulada por intereses prácticos, creencias y emociones de diversos grados de generalidad, y que es parte de una estructura conjuntamente con las entidades del mundo en general. La manera como se usan las estructuras sintácticas (en particular, la aplicación y no aplicación de predicados) depende de la interrelación entre los hablantes y las entidades del mundo, y los principios más generales para entender las entidades, los hablantes y sus relaciones, son las categorías y principios básicos que constituyen la lógica del lenguaje. La teoría lógico-semántica resulta así un intento por representar objetivamente los rasgos constitutivos de esa estructura, intento originado a partir de la mostración de esa estructura en los actos asertivos. No se podría tener o entender el lenguaje al que 'Janti-pa pasea' pertenece y, por ende, la proferencia de esa estructura sintáctica *no se podría entender como emisión de una oración, si esos usos no tuvieran, sistemáticamente, esa función mostrativa*. Con independencia de cómo se caracterice lo mostrado. Porque la idea misma y la práctica de interpretar requieren la presuposición de la estructura intérpretes-cosas. Mostrar eso que pretendemos indicar como la estructura intérpretes-cosas constituye ese lenguaje y, por ende, es una presuposición de la inteligibilidad de sus oraciones (de la inteligibilidad de lo que las oraciones dicen). Que exista o no exista una oración que diga lo que otra inmediatamente muestra no cambia el punto fundamental. Si una oración P dice lo que una oración R muestra (y no es tarea sencilla ya que este mostrar remite, en última instancia, a la estructura intérpretes-entidades en general), lo que con P se hace es presentar como intramundano, es decir, como dependiendo de la estructura intérpretes-cosas, algo (al cabo: la propia estructura intérpretes-cosas) de lo que también se dice (aunque no, en general, mediante P) que es constitutivo y, por tanto, independiente

de esa estructura. La estructura presupuesta, llamémosla ahora “mundo-lenguaje”, no es una entidad del mundo. Pero sólo hay afirmaciones (teorías) sobre entidades mundanas, por tanto, la oración anterior no es una afirmación. La oración ‘Toda aserción muestra (mediatamente) la estructura hablantes-cosas’ ¿dice lo que toda aserción muestra? Lo dice al precio de pensar que la presuposición de que hay objetos y hablantes en la constitución del mundo y del lenguaje es una de las entidades del mundo. Porque todo decir es un decir acerca de una entidad en el mundo. Pretender nombrar esa presuposición, como tal, es un intento fallido de “salir” lingüísticamente del lenguaje y de sus relaciones con hablantes y cosas, para contemplarlo sin depender de él. Como esto no es posible, la forma asertórica de aquella oración es ilusoria. Lo dicho en una aserción es puesto en cuestión, pero lo presupuesto por la inteligibilidad de lo dicho no está puesto en cuestión por lo dicho. Si oraciones como ‘Toda aserción muestra la estructura hablantes-cosas’ tienen algún valor en la vida de los hablantes no es el de integrar una teoría acerca de las condiciones de inteligibilidad de toda teoría. Y tienen un valor: guían la construcción de teorías (acerca de los hablantes, del lenguaje o de la legalidad física), remitiéndolas a algún discurso (que puede ser tomado como si fuera una teoría) sobre las categorías fundamentales que permiten constituir una teoría cualquiera. Porque la reacción frente a lo mostrado al decir es construir una teoría sobre eso, y las teorías que se ofrezcan empezarán siendo teorías lógico-semánticas de pretendido alcance general. Que desarrollen, por ejemplo, un discurso según el cual las aserciones elementales son estructuras de términos singulares y predicados, vinculados con objetos y relaciones, y todas las aserciones, elementales o no, forman un sistema (un lenguaje) cuya relación fundamental es una relación de consecuencia lógica. Es decir, oraciones como la citada cuatro oraciones atrás facilitan una sistematización del conocimiento propiciando la elaboración de teorías lógico-semánticas y la búsqueda de invariantes lógicos.

Desde esta perspectiva la lógica-semántica es una teoría o, mejor, una serie de teorías, acerca de la estructura general del

lenguaje como entidad del mundo. Y, a la vez, como “consecuencia” de que las estructuras lingüísticas son parte de la estructura presupuesta que incluye constitutivamente a los hablantes y las cosas en general, es una serie de teorías acerca de las estructuras básicas del mundo. También, claro, es una teoría acerca del lenguaje en que ella misma se expone y, por eso, presumiblemente incompletable. Como lo sugieren, por ejemplo, las limitaciones expresivas de las teorías formales acerca del predicado veritativo, las dificultades de formulación de la semántica de Frege o de la teoría de tipos, las elecciones convencionales de marcos lingüísticos de Carnap, la acriticidad del lenguaje de fondo quineano, la inagotabilidad de la semántica según Hintikka, la extensibilidad indefinida de los predicados semánticos de Dummett. Los límites cognoscitivos de estas teorías parecen mostrar que la estructura del lenguaje, o del mundo, como totalidad presupuesta, no es cognitivamente accesible, no es objeto de conocimiento, sino presuposición de la práctica de construir teorías. Algunos espíritus verán en esta presuposición que no puede volverse tema de una teoría, la indicación del “misterio” del darse el mundo-lenguaje (lo “místico” tractariano, quizás).

Estas consideraciones hacen ver que la cuestión de la interpretación de una oración (asunto al que fue a dar el problema de la unidad de la proposición) no puede escindirse de la cuestión del hablante que la interpreta. Y esta, a su vez, conduce a pensar la situación en la que es posible que haya un hablante-intérprete. Cuando algo es dicho, algo no dicho, el decir mismo, muestra que alguien habla o interpreta. Eso remite la atención a la posibilidad de que existan hablantes intérpretes y lenguajes. La tesis, ahora, es que la estructura formada por la relación entre la comunidad de hablantes, el sistema lingüístico y la trama de las cosas, donde ninguna de estas subestructuras es más fundamental que las otras, es la presuposición fundamental de los actos interpretativos.

Si esta estructura es objetivada, como ocurre al adoptar una posición naturalista, entonces hay lugar para plantear y resolver el problema de la unidad proposicional mediante la especificación de relaciones entre estructuras sintácticas y entidades

en general (tal como auspicia el enfoque ML) aún cuando fuese reformulado a la manera de Davidson (esto es, siguiendo el punto de vista IL). Mediante propiedades y relaciones como las de referencia, verdad, consecuencia lógica, percepción, intencionalidad, finalidad, etc., pensadas substantivamente y no como meros instrumentos para obtener interpretaciones. Esto es, insertando los conceptos (nombre, oración, aserción, significado, etc.) y las tesis que exponen el problema de la unidad, en una trama explicativa que va más allá de una teoría “específicamente” semántica. Por ejemplo, construyendo representaciones (siempre parciales) de las conexiones más generales entre las entidades del mundo, quizás en términos de teoría de modelos, que tendrán que ser coherentes con las teorías empíricas aceptables. Construyendo, especialmente, teorías lógico-semánticas. Pero estas representaciones no son inertes. Tienen lugar en momentos históricos e inciden en las relaciones entre hablantes y cosas. De modo que evolucionan. Por ende, son revisables (como cualquier teoría). En particular, en cada momento, una teoría lógico-semántica sólo puede aspirar a delimitar un conjunto de proyecciones sistemáticas de las prácticas de habla.

Si aquella estructura intérpretes-entidades no se toma como un objeto más sino como lo que hace posible la objetividad y el que aparezcan mentes, objetos y objetos ante la mente, esto es, si se concede que existe algo como un punto arquimédico trascendental, surgirán problemas de expresión. Al pensar *lo* que hace posible que haya objetos para nosotros, pensamos en un objeto (por complejo que sea). Entonces no pensamos lo que queremos. Tal como le ocurría a Frege con las oraciones simples pretendidamente acerca de conceptos.

El enfoque davidsoniano utiliza la relación de referencia instrumentalmente, no substantivamente, es decir, sin pretensiones de determinar una relación particular. Esto se advierte en la tranquila admisión de que diversos esquemas referenciales pueden dar lugar al mismo conjunto de oraciones verdaderas. Y que la referencia exitosa respecto de la fijación de las oraciones verdaderas no establezca cuáles sean los objetos del mundo “real”. Pero entonces diversas condiciones veritativas generan el

mismo conjunto de oraciones verdaderas. De aquí, ahora, que las verdades adoptadas no establezcan cuáles sean los hechos del mundo “real”, los hechos de un presunto mundo cognoscible pero estructurado de modo independiente de la fijación de un lenguaje. Desde esta perspectiva, el valor del empleo de nociones como referencia y verdad reside en su final desaparición en favor de la idea de significado o interpretación. Aceptemos, con IL, que la subestructura determinada por las prácticas interpretativas de una comunidad (el lenguaje de esa comunidad) puede explicitarse (y pueden garantizarse las pretensiones de comprensión lingüística) sin aludir sustantivamente a la subestructura determinada por la trama de las cosas del mundo. Esto es, sin hacer de la referencia y la verdad nociones sustantivas. Poniendo en suspenso toda creencia sobre cuál sea el mundo real (más allá de la aceptación acrítica de las oraciones del lenguaje de fondo en el que se produce la explicitación). Sin embargo, en tanto cada intérprete, en particular cada teórico o cada explicitador, debe autoconsiderarse como un integrante de una comunidad de intérpretes que hablan acerca del mundo, aquella explicitación implica la presuposición de esta subestructura mundana y de su vínculo con las prácticas interpretativas. Este vínculo lenguaje/mundo puede pensarse (naturalismo) como un acontecimiento en el mundo, del que puede decirse algo. Pero siendo lo presupuesto por el habla no presupone el habla (aunque esté “simultáneamente” dado con ella). De este modo, el vínculo lenguaje/mundo es un objeto y presupone el habla y no presupone el habla y no es un objeto. Si el vínculo intérpretes-mundo no se quiere pensar como acontecimiento del mundo, esto es, como algo de lo que puede decirse algo, sino como lo que hace posible decir, o como la posibilidad de decir sobre el mundo, tampoco parece que pueda decirse nada (ni siquiera nombrarlo) sin caer en contradicción pragmática (todo decir contradice el propósito de no decir). Esto se expone, a veces, como la constatación de la *inefabilidad* de la semántica, o como un fenómeno de *intraspasabilidad* para el pensamiento. Como un “límite” del pensar.

V

¿Qué indica esta inescapabilidad? Para algunos es, simplemente, otra descripción del hecho de haber fijado un lenguaje de fondo (que podría sustituirse más o menos *ad necessitatem*). Para otros, señala hacia algo que está “fuera” de lo que llamamos lenguaje de fondo y mundo, y que, sin embargo, los hace posible. En ambos casos parece infructuoso el intento de pasar desde la equívoca tesis de que hay algo presupuesto, aún si es entendida “metafóricamente”, hasta alguna determinación específica *necesaria* de sus características. El recurso a la llamada autocontradicción pragmática no ayuda mucho. Si el hablante H niega P y su acto de negación presupone P, entonces H tiene que aceptar P y no-P. Pero esto no parece una prueba de la necesidad o del carácter constitutivo o trascendental de P. Porque H puede aceptar *ese* caso de (P y no-P), creer que se trata de una contradicción verdadera. Y concluir que la lógica última (la apropiada para hablar de las “cosas últimas”) es paraconsistente, sin aceptar que P sea necesaria. Este tipo de círculo puede aparecer respecto de múltiples casos de P (incompatibles entre sí de modos inaceptables). Si una lógica está siempre presupuesta en cualquier decir, entonces ninguna discusión radical sobre lógicas alternativas es enteramente “neutral”. Fuera del círculo no hay argumentos. Tampoco “decisiones pragmáticas”, porque algo es una decisión si aparecieron opciones sobre un mismo suelo lógico. Pero los círculos son modificables, sus diámetros, sus lógicas, pueden cambiar (al menos respecto de cualquier explicitación de esas lógicas). Los lenguajes son entes históricos o culturales, esto es, sensibles a prácticas normativas.

Se podría objetar que, aun aceptando que no podemos *tener teorías* sin presuponer el nexo intérpretes-mundo (la estructura mentes-lenguaje-mundo) podemos alcanzar una teoría N acerca del mundo en general. Si N es verdadera entonces, *lo que dice N* no presupone nada acerca de los hablantes. Así habríamos obtenido un conocimiento que no depende de la existencia de hablantes. Sin embargo, la idea de *lo que N dice* es la idea de algo que implica la posibilidad de interpretar una oración. N no dice nada (es

un objeto sonoro o gráfico) si no puede pensarse que alguien la entienda. Es posible que N sea verdadera y diga que el cosmos se las arregló la mayor parte de su existencia sin lenguaje y sin hablantes, pero sin lenguaje y sin intérpretes N no dice nada y, por ende, no puede ser verdadera.

La cuestión a considerar es la que se le presenta a un hablante cuando dirige su atención a la noción de lenguaje que cree poseer. No es necesario que crea que hay una entidad perfectamente definida e inmodificable que sea su lenguaje actual. Sin embargo, la presunta posesión de un concepto de lenguaje implica que desea ser capaz de identificar ciertos rasgos generales básicos que lo que llama su lenguaje ha de cumplir y que compartirá con cualesquiera precisiones o modificaciones ulteriores. Ni siquiera implica que tenga que creer que todas las variantes posibles de su lenguaje actual deban ser mutuamente interpretables. Pero ha de creer que una comunidad ideal de hablantes de su lenguaje, con suficiente tiempo, adquirirá un concepto de lenguaje tal, que al menos un lenguaje asequible a la comunidad permita la comprensión de todos los lenguajes que pueda poseer o, por lo menos, permita comprenderlos a todos como lenguajes. Llamémoslo lenguaje L.

Su tarea (la del hablante convertido en lógico-semántico) será tratar de discernir la estructura elemental de ese lenguaje. Su punto de partida razonable será el discernimiento de la estructura básica de su lenguaje actual (llamémoslo A). Lo que diga de su lenguaje actual lo dirá en su lenguaje actual, por lo cual lo que diga deberá ser aplicable a la manera en que lo dice. Si lo que dice constituye una teoría T, esa teoría deberá ser aplicable al lenguaje de la teoría. Si lo que dice sólo constituye un discurso dirigido a consolidar el uso del lenguaje del caso, sin pretensiones serias de comprensión teórica, ese discurso intentará legitimarse por su utilidad para afianzar la práctica del lenguaje en que se formula. La situación es extrapolable a la situación ideal respecto del lenguaje L. Si este resultado de su indagación sobre A fuese la teoría T, entonces no sería una teoría en el sentido empírico usual. Si T fuese falsa podría refutarse, pero si fuese verdadera no sólo no sería refutable (salvo error u omisión) sino que no podría serlo.

Porque T (si fuese completa) sería equivalente a una definición de A (idealmente L). Cualquier intento de negar los principios establecidos por T daría lugar a una contradicción pragmática: los presupuestos de la negación contradirían lo negado. Así pues, si la indagación tiene éxito, lo discernido por T está presupuesto en A (el lenguaje en que se expone T), planteando un círculo virtuoso (porque el conocimiento implícito se habría hecho explícito con T). Que es la contracara del requisito de autoaplicabilidad impuesto a T. Que tenga este carácter implica que no puede dar lugar a una investigación completamente empírica (tendrá componentes de análisis y re-elaboración conceptual, por ejemplo), pero no implica que no pueda tener algún apoyo en intuiciones o teorías empíricas. Que los resultados pretendan ser principios *a priori* de la posibilidad de poseer un lenguaje cognoscitivo no implica, *prima facie*, que la indagación sólo pueda ser *a priori*. De hecho, el inicio de la cuestión ha sido la creencia empírica de que poseemos un lenguaje, o de que somos capaces de interpretar lo que nos decimos acerca del mundo empírico.

Aquello de que tenemos conocimiento (el mundo) aparece lingüísticamente. No hay cosas en sí “detrás” de los objetos del conocimiento. Ser cosa es una categoría impuesta por el decir, una categoría que se “despliega” en leyes de cuantificación. Mundo y lenguaje aparecen “a la vez”: las leyes lógico-semánticas ni sólo son constitutivas del lenguaje ni se derivan de leyes fundamentales del mundo. Si resulta que cualquier teoría semántica general autoaplicable conduce a contradicción, probablemente se esté frente a esta alternativa: (a) aceptar la verdad de ciertas contradicciones y, en un lenguaje cuya lógica sea paraconsistente, formular teorías alternativas de la estructura básica *a priori* de todo lenguaje cognoscitivo, con la expectativa de lograr compleción descriptiva; (b) rechazar la idea de una teoría (esto es, de un discurso cognoscitivo) acerca de todo lenguaje cognoscitivo y considerar las pseudoteorías totales, o las series indefinidas de teorías parciales, como gestos para afianzar la práctica lingüística cognoscitiva, pintorescamente descriptos como intentos de hacer ver lo que se muestra pero no puede decirse. Lamentablemente, no conocemos una teoría paraconsistente que carezca

de limitaciones expresivas y satisfaga (a); y la opción (b) suele parecer una inquietante invitación a las sombras. En este caso, sin embargo, admitido que su alcance no pueda ser general, que no puedan ser teorías acerca de la presuposición fundamental, o acerca de toda estructura lógico-lingüística, cada una de estas teorías puede entenderse como una genuina teoría, necesariamente parcial, acerca de las categorías y principios básicos del mundo real, es decir, del mundo del que hay conocimiento o, alternativamente, acerca de las categorías y principios básicos del lenguaje cognoscitivo que se esté empleando. No hay genuina disputa sobre si una teoría lógico-semántica es acerca del lenguaje o del mundo; si no pretende ser completa, es acerca de ambos.

VI

En suma:

[1] Hay una *disolución* del problema de la unidad de la proposición basada en ideas de Quine y Davidson: es posible elaborar una noción de significado oracional que elude el problema de la unidad proposicional *subsumiéndolo en el problema de la posibilidad de la interpretación de las oraciones* o de la posibilidad del significado oracional. La unidad de la proposición es la unidad de lo dicho, de lo comprendido. Pero el núcleo filosóficamente problemático del concepto de comprensión de significados reside en la necesidad de justificar la pretensión de que podemos comprender un sistema infinito de significaciones. Esto es, legítimar nuestro concepto de interpretación del habla (en particular del habla con pretensiones cognoscitivas). Y *mostrando cómo es conceptualmente posible* que interpretemos un número indefinido de oraciones (tarskianamente, por ejemplo) se resuelve este problema.

[2] Esa disolución (de tipo IL) hace superflua (o descaminada), *a los efectos de resolver el problema de la unidad de la proposición*, la búsqueda de una fundamentación filosófica de la constitución del significado oracional, o de la unidad proposicional, que la

explique sobre la base de tesis “ontológicas” (como LM). Porque esa elucidación, ese modo de desarrollar el contenido de las ideas de interpretación y significado oracional, legitima el empleo teórico de estas nociones al garantizar la posibilidad del fenómeno del significado oracional, sin ofrecer fundamentos “extralingüísticos”. No contribuye a *explicar el fenómeno* de la comprensión sino a *legitimar su idea* (o sólo contribuye a esa explicación proponiendo que toda explicación empírica de un lenguaje particular tiene que ser empíricamente equivalente a una potencial teoría empírica recursiva de tipo tarskiano).

[3] Pero *es compatible con* alguna tesis sobre la estructura general del mundo y/o de lo que se nos aparece (con alguna “ontología”). La mención sustantiva de referencias a estructuras mundanas o sus elementos (objetos, relaciones) no es necesaria para distinguir o legitimar la distinción entre oraciones y listas de nombres. Pero eso no implica (sin buenos argumentos adicionales en contrario) que carezca de sentido, o que no sea legítimo *pensar estructuras mundanas* (pensar cómo es el mundo). Y hecho eso, también *es natural relacionar* nuestras estructuras lingüísticas con las estructuras que pensamos para entender el mundo. Por ejemplo, si nos resignamos a la cuantificación de órdenes superiores se hace natural postular propiedades, relaciones o universales o conjuntos.

[4] *Combinados*, aquel análisis del significado junto con tesis ontológicas *permiten* proponer una vinculación fundamental entre semántica y ontología que posibilita *caracterizar la unidad proposicional en términos de referencia a* objetos, a universales y a estructuras ónticas. Pero más aún, *la combinación viene requerida* por la necesidad de integrar semántica y ontología. Necesidad derivada de la identificación entre sujeto interpretante y cognoscente. La necesidad de esa fundamentación LM no deriva del análisis IL del significado oracional (que subsume el problema de la unidad de la proposición) excepto cuando se piensa al hablante también como cognoscente. Pero ¿cómo evitarlo?

Un motivo para sostener que esta fundamentación LM será filosófica, y no una explicación típicamente empírica, puede presentarse advirtiendo que las nociones generales de objeto,

propiedad, relación, extensión (que se empleen en la fundamentación y cuyo contenido se despliega en el uso inferencial de ciertas expresiones) no se necesitan en el desarrollo específico de ninguna teoría empírica (estas teorías sólo se comprometen con la existencia de objetos y relaciones específicos) y es implausible sostener que un sistema de categorías básicas adquiere valor empírico (en el sentido de que se convierta en refutable) con sólo ser compatible con alguna teoría empírica. Por este motivo, esas ideas generales tampoco quedan aseguradas por la aceptabilidad que logren las teorías empíricas que las reconozcan. En particular, que una relación teórica de consecuencia inducida por la práctica inferencial pueda considerarse refutada por el fracaso de teorías empíricas que la empleen, no implica que las nociones teóricas que se hubiesen empleado en su elaboración hayan quedado invalidadas. Sin embargo, quien adopte un punto de vista trascendental puede aducir motivos para sostener que esta fundamentación no alcanza la sustancia filosófica del asunto. Un atisbo en lo que sigue.

[5] Tanto la combinación del análisis davidsoniano de la interpretación con alguna tesis ontológica, como la sola elucidación davidsoniana, plantean la cuestión de la apercepción de la fuente constitutiva del lenguaje: *la relación ser-con-otros-y-con-cosas*. Porque permiten descubrir la condición del que dice algo: mi decir presupone otros que entienden lo que digo y presupone un mundo acerca del que hablo. El hablante se descubre siendo entre hablantes acerca de cosas. Al hacerlo descubre que *no hay lugar para una fundamentación filosófica* (aunque lo haya para una explicación científica) del lenguaje o del significado o de la interpretación. No puede haber nociones fundantes de las nociones lógico-lingüísticas. *No hay nociones generales de objeto o relación* que puedan integrar un corpus teórico fundacional; esas palabras (cuya intelección, *i. e.* su carácter de palabras, presupone la estructura intérpretes-mundo) no aluden a conceptos teóricos sino que son indicaciones o gestos para suspender la mirada que normalmente se dirige hacia (o es dirigida por) lo que se dice, dando lugar a la mirada hacia el decir mismo, que conduce a “mirar” que hay lenguaje y mundo (en lugar de nada). Este mirar

es teóricamente indecible porque intentar decirlo (teóricamente) sería intentar hacer presente, sólo diciéndolo, lo que se caracteriza como lo que no presupone el decir pero es presupuesto por todo decir. Ese mirar puede dar lugar a un hablar que no pretende describir algo del mundo (un decir con apariencias pero sin pretensiones teóricas) según el cual, por ejemplo, el contenido de las “nociones” fundamentales de objeto y relación se “despliega” en las reglas de la lógica de predicados y, al cabo, origina discursos lógico-semánticos. Decir es *decir por parte de alguien a alguien, algo de algo*. Parte de lo que *se muestra* al decir algo es que un hablante lo dice. Y *ser un hablante presupone otros hablantes, y cosas vinculadas con ellos, de que hablar*. Ese hablante o esa estructura, trascendentalizados, aparecen (para quien acepte una diferencia entre estructuras empíricas y trascendentales) como el fundamento inefable de la unidad proposicional, y como el origen de múltiples teorías lógico-semánticas siempre incompletas e inestables. Como resultado del examen de esa estructura, el nombrar y el decir (el advertir cosas y tener expectativas acerca de ellas) aparecen como constitutivos del ente que habla y, con eso, del fenómeno del mundo.

La lógica y la trama de las cosas*

Los principios lógicos exponen los lazos de significación más firmes que hacen posible la interpretación lingüística intersubjetiva y, de este modo, determinan una estructura elemental para el discurso y el pensamiento; en particular, para el discurso sobre objetos. La capacidad de hablar (la “posesión” de un lenguaje) presupone la posibilidad, expresable lingüísticamente, de establecer y estructurar diferencias entre objetos y, en particular, permite diferenciar entre hablantes expresiones lingüísticas y aquello, en general no lingüístico, con lo que éstas se vinculan. Esta capacidad de discriminar e identificar lingüísticamente nos da eso de que hablamos. Si de esta posibilidad depende que exista algo de que hablar, entonces los principios lógicos también exponen o determinan una estructura elemental para lo que llamamos mundo o realidad. Es antigua la pregunta de si la relación entre estas estructuras (la del discurso y la de la realidad) es de fundamentación y, en tal caso, cuál sea el sentido de esa relación. En lo que sigue se examinan versiones representativas de las tesis contrarias a este respecto. Sobre esa base, se propone distinguir entre aspectos constitutivos y no constitutivos del lenguaje y de la realidad, manifiestos en la lógica de un lenguaje común. Se sostiene que los primeros son mínimos y que, entonces, las teorías lógicas específicas han de considerarse partes de teorías generales sobre el mundo, parcialmente normativas, empíricamente discutibles e históricamente cambiantes. Como consecuencia,

* Aceptado en 10/2014 por la revista *Ideas y Valores* y publicado en su Vol. LXV, N° 161, 8/2016. En esta edición se reponen algunas frases y notas omitidas antes para reducir la extensión del texto.

no hay motivos suficientes para creer que exista algo como un dominio universal de objetos o de propiedades y, correlativamente, algo como una única estructura del mundo o una única concepción aceptable o completa del mundo, o una lógica universal o una única lógica universal aceptable.

I. Verdad lógica

Que haya alguna relación entre el pensar y el ser es tema añejo. Si hasta la completa indiferencia es una relación la cuestión tiene una respuesta pronta, pero adquiere cierta carnadura si se piensa que hay algo como la estructura elemental de las creencias y algo como estructuras elementales de la realidad. Y toma un curso particular (aunque no único) si se cree que ambas están cognoscitivamente vinculadas. Esto es, cuando se cree que hay creencias expresadas por oraciones como ‘Eso es agradable’, ‘Aquello es un martillo’, ‘Este es mi perro, ese no’, y que, al expresarlas de este modo, esperamos que guarden con la realidad una relación especial, referida por la palabra ‘conocimiento’, vinculada con cierto tipo de experiencias y disposiciones de habla. Entonces puede presentarse como la pregunta por la relación entre ciertas creencias, las verdaderas, y los entes o las circunstancias de la realidad o el mundo.

Al reconocer preguntas y aserciones reconocemos que entre los entes y circunstancias mundanas está el intercambio lingüístico y, tal vez, el lenguaje: la práctica de conversar y las oraciones. Cuando, además, algunas de esas creencias pretendidamente verdaderas y lingüísticamente enunciadas se llaman lógicas, se genera un caso interesante de la cuestión. A veces se lo advierte en la pregunta por el fundamento de las verdades lógicas. Y hay dos enfoques importantes para responderla. Según uno, se fundan en el lenguaje. Según otro, en el mundo extralingüístico.

De esta manera, la disputa sobre el fundamento de la verdad lógica involucra un modo de considerar la naturaleza de la relación entre discurso y realidad. Uno de especial importancia cuando se cree que los principios lógicos son estructurantes de todo discurso y que, además, hay verdades lógicas. Consideraré

un ejemplo de cada uno de esos enfoques, con la intención de sugerir que ambos adolecen de cierta inestabilidad que los hace insatisfactorios.

Llamemos *esquema lógico* a una estructura sintáctica que exhibe una forma lógica, es decir, exhibe un modo en que pueden vincularse conectivos, cuantificadores, predicados y variables para componer, en última instancia, una oración (especialmente, una oración de un lenguaje común que expresa una creencia). Siguiendo a Quine, definamos como *esquema lógico válido* a un esquema Φ tal que toda oración obtenible a partir de Φ , sustituyendo esquemas oracionales simples por oraciones, es verdadera. Con esto es posible definir cuándo una oración *X es verdad lógica*, mediante la siguiente condición: *X es obtenible a partir de un esquema válido*. Es decir, *X es verdad lógica* cuando existe un esquema Φ tal que *X es obtenible a partir de Φ y toda oración obtenible a partir de Φ mediante sustitución de esquemas oracionales simples por oraciones es verdadera*.

La noción usual de *esquema lógico válido* es otra. Está directamente ligada a la idea de que las oraciones declarativas, incluso las verdades lógicas, son acerca de la realidad. Y el modo usual de representar, teóricamente, los componentes elementales de lo real representado por las oraciones comunes, recurre a la idea de modelo conjuntístico. De esta manera, el modelo se toma como una representación teóricamente adecuada de los componentes estructurales de la realidad prácticamente representada por las oraciones comunes. Un modelo no es, en general, una estructura sintáctica. Puede caracterizarse mencionando o describiendo un conjunto, U , de entidades cualesquiera y una asignación, ι , de entidades de U o de entidades conjuntísticas generadas a partir de U , a los nombres y predicados del lenguaje, o de un fragmento del lenguaje al que pertenecen las oraciones. Así, se define *Φ es esquema lógico válido* como: *todo modelo, $\langle U, \iota \rangle$, satisface Φ* . Lo cual implica que respecto de todo modelo y toda oración *X* obtenible a partir de Φ , la oración conjuntística obtenible a partir de Φ (sustituyendo los predicados de *X* por nombres de conjuntos e introduciendo la relación de pertenencia para reemplazar la predicación) *es verdadera*. De este modo la idea, ya definida antes, de que *X es verdad lógica* exactamente cuando *X es obtenible a*

partir de un esquema válido, significa ahora que existe un esquema Φ tal que X es obtenible a partir de Φ y *todo modelo satisface* Φ . O, también, que X es obtenible a partir de Φ y la oración conjuntística asociada a X , relativamente a Φ , es verdadera.

La conexión entre ambas versiones (una en términos de oraciones sustitutas y otra en términos de modelos) debe tomar en cuenta el hecho de que no toda oración abierta determina un conjunto, ni todo conjunto es determinado por una oración. Sin embargo, Quine (Quine, 86) ha señalado que, respecto de todo lenguaje capaz de expresar la aritmética elemental, *ambos conceptos son extensionalmente equivalentes*.¹

La prueba de esa equivalencia depende, por una parte, de una extensión del teorema de Löwenheim debida a Hilbert y Bernays: para todo esquema satisfecho por un modelo existe una sustitución aritmética verdadera. De donde, *si toda sustitución aritmética verifica un esquema, entonces todo modelo lo satisface*. Por otra parte, del teorema de completación, de Gödel, y de la existencia de algún sistema de lógica correcto y completo, se sigue que *si todo modelo satisface un esquema entonces toda sustitución suya es verdadera*.

Esta equivalencia puede utilizarse como razón para preferir las definiciones sustitucionales de verdad lógica, porque con ellas no necesitamos creer que, junto con los objetos sintácticos y los números naturales, existan más conjuntos que las secuencias finitas de signos básicos. Y ahora, continuando en dirección a una noción puramente sintáctica de verdad lógica, podemos adoptar un sistema lógico Σ , correcto y completo, y excluir la noción de verdad de la definición sustitucional de verdad lógica, vía su eliminación de la definición de esquema lógico válido. Por ejemplo: Φ es un *esquema lógico válido* si y sólo si existe una prueba de Φ en Σ . Si completamos la idea sosteniendo que el significado de los signos lógicos y el significado de la noción de consecuencia están dados por reglas de uso inferencial llegamos, en esencia, a una posición conocida como inferencialismo (cfr. Peregrin, *Inferentialism*). Que promueve

1 El requerimiento de expresabilidad de la aritmética se justifica porque con sólo lógica elemental no se tienen suficientes oraciones verdaderas para evitar, como habitualmente se desea, que ciertas oraciones (por ejemplo: 'Existen n objetos', para n natural) sean verdades lógicas de primer orden.

la exclusión de toda consideración referencial para determinar el significado (al menos el significado de las expresiones de importancia lógica) y las condiciones de afirmabilidad de las verdades lógicas. Con esto tenemos un ejemplo del enfoque que encuentra en el lenguaje el fundamento de la verdad lógica.²

Sin embargo, hay objeciones a la presunta suficiencia del uso lingüístico (con *epojé del mundo*) para entender la verdad lógica. Chateaubriand observa:

Quine debe apelar a las verdades aritméticas en un sentido ontológico porque el intento de reemplazar la noción ontológica de verdad matemática por una noción estructural (sintáctica) [...] caracterizada en términos de prueba no funciona [...] desde un punto de vista ontológico. [Quine] está suponiendo que la realidad tiene una estructura infinita bastante compleja, que desde cualquier punto de vista razonable debería ser un rasgo necesario de la realidad. Así es que, aún para la lógica de primer orden, su argumento depende de suposiciones que es natural tomar como siendo acerca de la estructura necesaria de la realidad, más que acerca de la gramática (Chateaubriand, 2007: pp. 23-43).

Tal vez pueda ensayarse una defensa de esa posición sosteniendo que el inferencialista no necesita, para los fines presentes, recobrar sintácticamente todas las verdades aritméticas (objetivo del que Gödel y Tarski enseñaron a desconfiar). Le es suficiente con obtener un número infinito numerable de ellas. No obstante, para su perjuicio, parece que si esa recuperación sintáctica las transforma en verdades acerca de todo objeto posible las iguala a verdades lógicas, replanteando la cuestión inicial; pero si las mantiene como referidas a entes matemáticos, requieren la existencia extralingüística de entes de ese tipo. Quizás el quineano replique que no necesita más números que las sucesiones finitas de signos, con las que ya está comprometido cualquiera que use un lenguaje común.³

2 No se atribuye este enfoque a Quine. Como se indica hacia el final de esta sección, su posición es la opuesta. Aquí solamente se toma un argumento quineano que, aislado, puede ser útil al sintacticista.

3 Debo esta observación a Javier Castro Albano. El objeto seguramente insistirá en que la idea de sucesión o estructura sintáctica presupone la de relaciones

Ante esto el inferencialista quineano alegará que es su objetor quien cree en modelos conjuntísticos y quien también cree en la aritmética elemental, y es él quien demuestra los teoremas de corrección y compleción de la lógica elemental. De este modo, el argumento tomado de Quine parece simplemente usar premisas del oponente para mostrarle que, dados esos metateoremas suyos, podemos reemplazar *verdad lógica* por *teorema de Σ* . Y podemos interpretar esta situación como indicio suficiente de que la jerga en términos de verdad resulta sólo instrumental. La noción más neutra (y por eso más general y mejor) es en términos de *teorema de Σ* . Así, las leyes lógicas parecen ser sólo reglas de manipulación de expresiones lingüísticas, y las llamadas verdades lógicas son sólo casos de usos aprobados *meramente* por esas reglas. Pero, a pesar del empeño sintacticista, esa interpretación no está privilegiada por la situación. El propio Quine señala que el resultado de equivalencia es importante porque apoya a ambos conceptos (el basado en verdad y el basado en teoremicidad). Sin uno, el otro pierde uno de sus fundamentos importantes.⁴ Y, aislados, la situación del concepto sintacticista se complica más que la del otro en vista de los problemas para desechar, sin recurrir a nociones como las de referencia y verdad, casos de definiciones puramente sintácticas del uso de signos que resultan inaceptables como definiciones de signos lógicos.⁵ Finalmente, pues, este ejemplo del enfoque de la verdad lógica que pretende apoyarla sólo en la determinación del uso del lenguaje, independientemente de toda intención referencial, requiere, para ser preferido frente al de los referencialistas, solucionar convincentemente algunos problemas generales sobre la constitución del significado o creer que existe algo extralingüístico en que basarla, al menos

numéricas, y entonces la discusión tomará carriles que *ahora* no parecen oportunos.

4 El concepto semántico elabora la idea preteórica de preservación necesaria de la verdad o la afirmabilidad y el concepto sintáctico elabora la idea preteórica de conexión formal. Como ambas ideas son dos aspectos de la idea de necesidad lógica, la equivalencia de sus reconstrucciones fortalece a ambas reconstrucciones.

5 Los “casos tonk”, que han dado lugar a una extensa discusión a partir de Prior (1960: pp. 38-39).

los números naturales (nada menos) o secuencias de signos con esa estructura.⁶

Lo que buscamos es qué puede decirnos la discusión sobre el fundamento de la verdad lógica acerca de la índole del nexo entre lenguaje y mundo.⁷ Según el enfoque recién considerado, nuestra comprensión de las verdades lógicas no necesita apelar a estructuras extralingüísticas. Y como los principios lógicos diseñan las estructuras básicas del discurso, resulta que el funcionamiento del intercambio lingüístico y la práctica interpretativa no están fundamentalmente restringidas por las estructuras del mundo, con lo cual el nexo entre ambas resulta básicamente convencional (si es que aún quedan motivos para creer en estructuras reales de algún tipo). Pero esta concepción, vimos, no parece fácilmente justificable.

En el extremo opuesto está el enfoque que excluye la estructura del (uso del) lenguaje como fundamento de la verdad lógica y encuentra este en la estructura de la realidad presuntamente independiente de las estructuras del lenguaje.⁸ Sher avanza en esta dirección (Sher, 2011: pp. 353-365). Siguiéndola, buscaremos el fundamento de afirmaciones lógicas del tipo de “la oración O es consecuencia de las premisas Γ ” (correlativamente, el fundamento de ciertas afirmaciones de la forma “ $\gamma \rightarrow O$ es verdad lógica”),

6 Si bastaran las secuencias de signos parecería que no se requiere referencia a nada extralingüístico; pero se requiere intención referencial y se precisa distinguir entre reglas sintácticas constitutivas del lenguaje y otras estructuras sintácticas que no tienen esa función o que no dan lugar a reglas de uso definicionales. Sonaría extraño admitir un querer referirse sólo a signos que no presupusiera un querer referirse a plantas y personas. La reglas sintácticas son una representación de la práctica lingüística, útil para ciertos fines, pero que omite al hablante y sus intenciones. La reaparición del ausente se produce cuando llega el momento de justificar el sistema de esas reglas, momento en que al menos un hablante, el que justifica las reglas, opera “desde afuera” del sistema sintáctico.

7 Indagar la índole del nexo entre discurso y mundo es poner en cuestión los vínculos entre ontología, semántica-pragmática y gnoseología; de modo que no estamos en posición de presuponer que las preguntas ontológicas, semánticas y gnoseológicas pertenecen siempre a tipos esencialmente independientes.

8 Aquí hace falta algún argumento para apoyar la idea habitual de que la atribución de verdad remite a un mundo independiente de todo pensar.

entendiéndolas como afirmando que la verdad de las oraciones reunidas en Γ es suficiente para la verdad de O . Y como la verdad remite al mundo, al cabo deberemos admitir que hay una ley acerca de todos los objetos reales, una *ley formal del mundo*, independiente de leyes lógicas, que vincula necesariamente las situaciones de tipo Γ con las situaciones de tipo O . Por ejemplo: el nivel lógico en el que vale $(\exists x) (Px \wedge Qx) \models (\exists x) Px$ se apoya en la siguiente ley formal del mundo: la no vacuidad de $\beta \cap \gamma$ necesita la no vacuidad de β .⁹ ¹⁰

Pero ¿cómo entendemos esas leyes formales?, ¿podemos postular que existen?, ¿qué significado les atribuimos a las oraciones que las expresan? Entender una oración supone alguna lógica, porque los principios lógicos son los que permiten la determinación recursiva o composicional de los significados, sin la cual no podemos explicar el intercambio lingüístico. ¿Cómo, entonces, concebir una estructura legal en el mundo sin presuponer una estructura lógico-lingüística? Podemos imaginar que en algún lenguaje, que todavía no tenemos, puede enunciarse una ley que ahora no podemos imaginar; pero no podemos imaginar ninguna ley particular que no pueda enunciarse en lenguaje alguno. No hay leyes formales si no hay principios lógicos que establezcan relaciones de tipo inferencial entre aquello sujeto a esas leyes. Esto es, si no hay un lenguaje en que enunciarlas. Por otra parte, ¿cómo podemos saber que existe, por ejemplo, aquella ley formal citada?, ¿cómo saber que la oración que pretende describirla es verdadera? Lo sabemos porque es un teorema elemental de ZF. Pero suponer lógica (para entender y concebir leyes formales del mundo) y suponer pruebas (para creer que existen) es suponer la verdad de enunciados y leyes lógicas. Por tanto, esas verdades y esas leyes lógicas supuestas no podrán fundarse en leyes ma-

9 Donde β y γ son propiedades de objetos, tales que: si β no es vacía y la estructura mundana $\langle A, \beta \rangle$ es isomorfa con $\langle A', \beta' \rangle$ entonces β' es no vacía.

10 Como vimos algunos párrafos atrás, las oraciones conjuntísticas también son oraciones, como las comunes, dirigidas a representar (no necesariamente de modo icónico) lo real. ¿Por qué privilegiarlas como representaciones?, ¿por qué no bastan las comunes o algunas paráfrasis suyas teóricamente justificadas? Responder estas preguntas es necesario y, para hacerlo, parece que habrá que poner entre paréntesis la creencia en las bellas (en general) teorías matemáticas de conjuntos.

temáticas, en particular en leyes formales del mundo a las que tengamos acceso previo.¹¹ Las leyes formales del mundo serían independientes de las leyes formales del discurso si su existencia, y la de los objetos entre los cuales rigen, fuesen independientes de nuestros principios lógicos. Pero ¿cómo se nos da la existencia de esos objetos?: por las leyes que los caracterizan, por ejemplo, los axiomas de ZF y sus teoremas. Pero accedemos a estas leyes mediante enunciados lingüísticos cuya intelección requiere principios lógicos. Si existiesen no podríamos saber, sin lenguaje y lógica, qué estructura tienen y, por ende, no podríamos justificar que fundamentan nuestras leyes lógicas. Creer en ellas se reduciría a una postulación, algo por lo menos insuficiente en este contexto. El uso del lenguaje (y con él, el de cierta lógica) no obliga a creer que existen, con independencia del lenguaje, leyes formales del mundo que imponen su estructura a las leyes lógicas; al contrario, sugiere que en lugar de presuponerlas o postularlas nos hace falta un argumento para admitirlas. Llamar a esto fundamentación holística de la lógica en el mundo sería sólo una maniobra retórica. ¿Por qué el nivel de un mundo independiente fundamentaría el nivel lógico en vez de que, por ejemplo, el nivel lógico impusiese un modo de pensar el ser del mundo (imponiéndole, por ejemplo, leyes formales)? ¿Qué concepto de significación será adecuado para este enfoque?

Hemos visto que al intentar fundar las verdades lógicas sin presuponer referencia a circunstancias extralingüísticas, tropezamos con la referencia a números y sus circunstancias. Por otra parte, cuando se quiso que todo el contenido de las verdades lógicas descansase en leyes del mundo extralingüístico, advertimos que la comprensión de ese mundo parece necesitar verdades lógicas conceptualmente previas (que no podrían modificarse sin cambiar la estructura elemental de ese mundo). Una opción diferente se encuentra atendiendo a otro Quine.¹² Al que pen-

11 A menos que se acepte una serie infinita de manifestaciones de la misma ley formal del mundo, para fundamentar cada una de las que pueden verse como formulaciones, en diferentes lenguajes, de *una* verdad lógica.

12 Atendiendo a un Quine mucho más próximo al real que el Quine recortado para uso de los convencionalistas, pero poniendo en suspenso la tesis de que

saba que las verdades lógicas, y también las matemáticas, son empíricamente revisables tanto como cualesquiera verdad empírica paradigmática, que no enuncian leyes necesarias del mundo. Aunque, por su importancia estratégica en la construcción de teorías generales, seamos reacios a revisarlas. Pero entonces, nada conceptualmente radical distingue a las verdades lógicas de las verdades *simpliciter*. Más aún, el asunto importante es el de la justificación de la aceptación de teorías empíricas amplias; la aceptación de oraciones aisladas es sólo un asunto derivado. Y, finalmente, ni las verdades lógicas, ni el concepto de verdad lógica, señalan un ámbito de reflexión diferente del empírico.

II. Unidad proposicional

Las observaciones anteriores pusieron a la vista una cuestión involucrada en la discusión del fundamento de la verdad oracional en general y, así, involucrada en la pregunta por la relación entre discurso y realidad. Las oraciones, verdaderas o falsas, son estructuras sintácticas inteligibles. Y su tipo de significación es diferente del correspondiente a las expresiones suboracionales como nombres y predicados. ¿Cómo se establecen los significados? Más neutralmente, ¿cómo es que las expresiones lingüísticas son significativas? En particular ¿cómo se relaciona el significado de una oración con el de sus componentes no oracionales? También aquí podemos esbozar dos enfoques contrapuestos y conectados con la consideración del vínculo general entre estructuras discursivas y mundanas. Uno intenta una solución apelando a la estructura del mundo: si la práctica lingüística y el lenguaje tienen estructuras significativas es porque están determinados por la estructura independiente del mundo. El otro pretende bastarse con la estructura del intercambio lingüístico: hay estructuras significativas del lenguaje y de la práctica comunicativa, identificables *per se*, que no revelan nada sobre alguna presunta estructura independiente del mundo.

las estructuras básicas del mundo son independientes y fundantes de las estructuras básicas del lenguaje.

Algunas ideas de Frege permiten esquematizar una solución del primer tipo. Las oraciones son el lugar conceptualmente primario para la comprensión del fenómeno del significado lingüístico. Y la base de la captación del significado oracional se encuentra en los nexos inferenciales que se establecen entre ellas. Esto conduce a la idea de forma lógica oracional, esto es, a la idea de que hay un conjunto de rasgos suboracionales responsables de esos nexos interoracionales. La clave explicativa del tipo de significado de las oraciones, lo que la tradición ha presentado como la cuestión de la unidad proposicional, está en entender el significado de esos rasgos suboracionales a partir de su vinculación con la estructura de la realidad, pero desde la perspectiva de los nexos inferenciales observados entre las oraciones que los exhiben. La idea es: la forma lógica de la oración elemental tiene que representarse tomando en cuenta la estructura de los elementos de la realidad, los hechos elementales. Se postula que estos hechos están determinados por conexiones (la saturación de un concepto por todo objeto y el caer de un objeto bajo un concepto) entre dos tipos de entidades, en general extralingüísticas y extramentales, de naturaleza radicalmente distinta: objetos y conceptos. Y, en consecuencia, que la forma lógica de la oración elemental y, en general, la posibilidad de que haya oraciones, requiere signos de dos tipos semánticos diferentes: nombres singulares referidos a objetos y predicados referidos a conceptos. La diferencia metafísica entre objetos y conceptos, sostiene la postulación, es exactamente la que hace posible su conexión. Las ideas matemáticas de función y argumento y la metáfora de la saturación de una función por un argumento, suministran un modo de representar ese vínculo y, correspondientemente, un modo de representar la unidad de la oración elemental.

La vía fregeana para caracterizar el significado oracional plantea un problema especial cuando se aplica al lenguaje en que ella misma se expresa. Hablar de lo que sea requiere referirse a eso pero, enseña la teoría, el único tipo de frase que puede hacer que la intelección de una oración requiera captar un concepto es aquella que aparece en posición predicativa. Se sigue que frases como 'el concepto de humanidad' o 'el concepto referido por el

predicado ‘es humano’ no refieren a conceptos sino que carecen de referencia o refieren a objetos que no son conceptos (aun si estuvieran esencialmente ligados a conceptos) y oraciones como ‘toda oración elemental involucra la referencia a un concepto’ no son significativas o son falsas según este enfoque.¹³ Pero, el propio éxito de las reflexiones fregeanas lo prueba, pseudooraciones de esta especie nos permiten entender la semántica de las genuinas oraciones.¹⁴ Estas pseudoraciones, parece, significan sin fundarse en la saturación.

La saturación de los conceptos en el mundo extralingüístico, resumamos, explica el significado (la unidad proposicional) de las oraciones *comme il faut* pero, según esa explicación, esta afirmación no puede tomarse literalmente. Ni parece que podamos considerarla como un peculiar nombre no descriptivo del fundamento del significado oracional, porque los nombres surgen del análisis de las oraciones y parece difícil encontrar oraciones cuyo análisis dé ese resultado. Sólo es, al cabo, un gesto para “mostrar” lo que hace posible el significado, no para decirlo. Un instrumento, incluso, idealmente innecesario, porque lo que indica también se muestra al entender cabalmente cualquier enunciado genuino. Mientras el hablante no habla bien entiende estas explicaciones, en el sentido de que lo ayudan a mejorar su competencia, pero cuando logra decir e interpretar correctamente ya no las necesita y, consecuentemente, puede decir que no las entiende o que no puede entenderlas como antes. Desde luego, muchos verán en esta nueva metáfora y sus amables paradojas, no una inesperada aclaración del significado oracional, sino un indicio confiable de la inacepta-

13 Es posible aproximarse bastante bien al presunto significado de oraciones como esta, sustituyéndolas por otras que remiten a conceptos de órdenes superiores. Pero aquí importa el hecho de que es ese presunto, pero estrictamente inexistente significado, lo que guía la formulación y la aceptación de las genuinas oraciones reemplazantes.

14 ¿En qué sentido de ‘entender’? Si el único sentido útil o razonable es el que ejemplifican las oraciones declarativas de las teorías científicas entonces la apariencia de intelección que producen pseudooraciones como las del ejemplo, es ilusoria. Habrá que elegir, en cada caso, qué nos pesa más: el valor de las oraciones paradigmáticamente cognoscitivas o el valor de esas otras pretensiones de intelección que recurren a oraciones sospechosas.

bilidad del planteo. Dentro del enfoque general en que insertamos esta solución puede intentarse una superación de la dificultad pero, por motivos que irán apareciendo, no lo haremos aquí.

Un enfoque diferente, que no busque en el mundo extralingüístico la clave de la unidad predicativa o significado oracional, lo brinda el programa de Davidson. Desde esta perspectiva, la significatividad de una oración supone su pertenencia a un sistema potencialmente infinito de estructuras sintácticas que juega un papel fundamental en una práctica que llamamos lingüística. Esa práctica depende de que los hablantes tengan la capacidad de interpretar las proferencias de cualesquiera de esas estructuras. La cuestión fundamental, entonces, es la de legitimar conceptualmente la autoadscripción de semejante capacidad. Una manera de hacerlo consiste en diseñar un modo de construir una teoría interpretativa satisfactoria para un lenguaje común cualquiera. Aunque nuestro modo efectivo de interpretar no consistiese en realizar algo similar a construir una teoría de ese tipo, la factibilidad empírica de hacerlo es suficiente para el objetivo de mostrar la posibilidad del *factum* de la interpretación. Davidson ha indicado cómo constreñir empíricamente la construcción de una teoría, formalmente tarskiana, del predicado veritativo relativo a un lenguaje común cualquiera, de modo que, una vez completada y justificada para todo ese lenguaje, pueda considerarse que sus asignaciones de condiciones veritativas para cada oración se transformen en determinaciones de sus significados. Una consecuencia de tal logro es la resolución del problema de la unidad de la proposición elemental, bajo la forma de una explicación de cómo se determina el significado de las oraciones básicas (como parte de la determinación del significado de todas las oraciones). Un requisito de esta construcción es la asignación de formas lógicas a las oraciones. Estas formas lógicas generan aquí, tanto como en el caso fregeano, la presencia de algunas oraciones, las verdades (y falsedades) lógicas, cuya aceptación (o rechazo) parece inevitable para los hablantes.

Esta solución, a diferencia de la fregeana, no depende de ninguna tesis sobre la estructura de los hechos elementales. En particular, la asignación de referencias a los componentes subo-

racionales sólo cumple el papel instrumental de permitir la asignación de condiciones veritativas a las oraciones que resulten compatibles con sus relaciones inferenciales. Y, más aún, la idea de verdad así utilizada también puede ser despojada de carácter sustantivo, viéndosela como un expediente provisorio destinado a desaparecer, en el estadio final de la construcción, en beneficio de la relación de significar (o significar-que). Y la solución, además, ahorra el problema fregeano de la inexpresabilidad teórica de la propia solución.

Pero hay una circunstancia, emparentada con las dificultades que llevaron a Frege a su distinción entre decir y mostrar, que también se presenta en el planteo davidsoniano. La base conceptual para la reconstrucción de la teoría tarskiana como teoría semántica incluye la idea del carácter holístico de la determinación de los significados oracionales. Entonces, la comprensión de cualquier oración presupone que el hablante debe considerarla, implícitamente al menos, como parte de un lenguaje común, y presupone que debe considerar su acto interpretativo, al menos implícitamente, como parte de una práctica intersubjetiva. Y esto implica que debe ser capaz de considerarse como un hablante. La posibilidad de autocomprensión como uno de los que hablan acerca de entes es condición necesaria para ser hablante y para que haya actos de habla. Ya esta sola necesidad obliga a distinguir entre signos y hablantes y ruidos sin valor lingüístico, introduciendo así la idea general de las relaciones entre hablantes y entidades no lingüísticas con las que tratan y de las que, a veces, hablan. Esta es una condición, digamos pragmática, de la comprensión semántica de cualquier oración. No forma parte del significado de la oración, ni de lo dicho al proferirla. Pero si el hablante no puede captar de algún modo esta presuposición, no adquiere la capacidad de comprender, del modo holístico propuesto, el contenido semántico de la oración. Y, simultáneamente, sin esa atribución a los hablantes, ninguna estructura sintáctica adquiere significado. Cada hablante, para serlo, ha de poder autocomprenderse como uno de una comunidad de hablantes cuyos integrantes actúan, en general y también cuando hablan, respecto de objetos y circunstancias no siempre de carácter lin-

güístico.¹⁵ En términos naturalistas, caros a muchos, ha de notarse que el habla es la característica central de la etapa más reciente de la experiencia humana (los últimos cien mil años, mas o menos). En el habla se perfecciona, por así decir, esa experiencia. Entonces su estructura, basada en (o reinterpretable como basada en) términos singulares y predicados, y proyectada hacia un sistema de oraciones, es la estructura de la experiencia elemental de objetos relacionados, proyectada sobre un trasfondo de hechos interconectados. Y es sobre la base de esta etapa final de su experiencia que los hablantes construyen, lingüísticamente, su concepto de realidad lingüística y no lingüística. Recurriendo a la distinción esbozada por Frege, podríamos decir que esta presuposición de una estructura, formada por hablantes acerca de cosas relacionadas, es lo que se muestra, en cada acto asertivo, como condición para su existencia como tal acto. Y puesto que las oraciones y el lenguaje, según este enfoque, son abstracciones a partir de, y justificadas por, la práctica lingüística, esa estructura presupuesta también resulta condición de la existencia de significados oracionales particulares.

III. Constitución

Pensar, captar o presuponer una estructura requiere distinguir entidades.¹⁶ Quien, teniendo un lenguaje, piensa, capta o presupone una estructura tiene, entonces, una capacidad que podrá explicitar lingüísticamente como la posesión de una noción general de objeto (algo pensable) junto con una idea de la posibilidad de diferenciar objetos, por ejemplo, la noción de propiedad

15 También apunta en esta dirección el desarrollo del modelo davidsoniano de la triangulación, decisivo para comprender la constitución del otro y de la realidad externa.

16 No el uso explícito del concepto de diferencia o identidad, sino una capacidad conceptualizable como diferenciar e identificar objetivamente. La formación de esos conceptos es ulterior y está vinculada con la formación paulatina de la autoconciencia y del lenguaje común.

o relación.^{17 18} En especial, tener un lenguaje requiere distinguir palabras, oraciones y algunos entes no lingüísticos como los hablantes. Lo cual supone, entonces, distinguir propiedades y relaciones. No se tiene un lenguaje (ni siquiera el proposicional), no se habla, si no se distinguen las oraciones entre sí, ni sin distinguir las oraciones de los ruidos (transformados así en entidades no lingüísticas).¹⁹ Por otra parte, el lenguaje (el ser hablante) no es posible sin conexiones necesarias entre oraciones (sin normas básicas para la emisión de oraciones) y éstas no son posibles sin algo equivalente a la distinción entre nombres y predicados. Distinguir entidades hace posible distinguir oraciones y esto permite y requiere distinguir nombres y predicados con los que explicitar la distinción entre entidades.²⁰ La expresión lingüística del interjuego de estos requisitos se resume en algunos principios que sistematizan, recurriendo a signos “lógicos”, el uso de términos singulares, predicados y oraciones. Se los llama principios lógicos y son responsables de la estructura elemental del discur-

17 Entender estos requisitos parece comprometer con una serie infinita previa (irrealizable) de actos de captación (por ejemplo: pensar una propiedad es hacerla objeto, para esto se requieren propiedades de propiedades, pero para tenerlas se requieren otras, etc.). Pero sólo compromete, eventualmente, con una serie infinita (descubrible) de condiciones y una serie potencialmente infinita de actos de descubrimiento.

18 Encontrarse en relaciones con entidades es condición de la posibilidad de pensar estructuras. E implica la posibilidad de distinguir e identificar entidades. Cuando esta posibilidad es pensada por entidades que pueden hablar genera la idea de relaciones y propiedades generales de diferencia, identidad y cantidad. Esta generalidad se efectiviza, contingentemente, en nombres y predicados menos generales del tipo del que son ejemplo las coordenadas espaciotemporales que, al aplicarse a un vasto número de entidades determinan un ámbito especial de entidades (las entidades físicas) por otra parte muy diferenciables entre sí por medio de otros predicados aún menos generales. Otros ámbitos requerirán otros predicados de este tipo.

19 Se trata de distinciones objetivas, en el sentido de requerir, además de eventuales impresiones subjetivas individuales, concordancia de acciones lingüísticas intersubjetivas que involucren actitudes de aprobación y reprobación de actos de habla.

20 Este es un motivo para considerar la prioridad conceptual de la lógica de predicados frente a la proposicional.

so (el logos) y, con eso, de la estructura elemental de la realidad.²¹ Porque aquello que se experimenta y aquello de que se habla, por ejemplo lo real, sólo es lingüísticamente concebible en conformidad con los principios que también hacen posible hablar.²² Reconocer el habla es reconocer entidades y relaciones, no todas lingüísticas; y al hacerlo se reconocen las bases estructurales del mundo en general. El hablar en el que se pregunta (por ejemplo: sobre el hablar o el preguntar) es, primariamente, hablar acerca de algo. Y también remite, primariamente, a un nexo de preferencias posibles y a un nexo de objetos sobre los que se habla. La aparición del habla es, entonces, la aparición del mundo y de la experiencia intersubjetiva del mundo. La aparición del mundo del que puede hablarse (¿qué otro?) para decir, por ejemplo, que es temporalmente anterior al hablar y, por tanto, causalmente independiente de él. Lo que constituya lo uno será también constituyente de lo otro. Hablamos de objetos relacionados (objetos y relaciones de diversos tipos y niveles) y lo hacemos como si integrasen una estructura potencialmente ilimitada de objetos y relaciones (el mundo). Bajo estos principios no es concebible una realidad inconcebible en términos de objetos y relaciones. En resumen, tanto el discurso cognoscitivo como aquello cognoscible discursivamente están constituidos por principios que determinan estructuras para diferenciar e identificar, esto es, por principios lógicos.

21 Si se dijera que son principios constitutivos “de la estructura de la realidad, no de la realidad” quedaría la sugerencia de que la realidad “es otra cosa” y que o bien tiene una estructura *per se*, incognoscible o inconcebible, o bien no tiene estructura. Pero esta sugerencia es desencaminadora. Nuestro concepto de realidad es el concepto de una estructura. Porque así experimentamos y actuamos, al menos en tanto hablantes, y es sobre esta base que obtenemos nuestro concepto de realidad. La descripción de nuestra experiencia, o la alusión lingüística a ella, que es nuestro modo característico de experimentar la experiencia (aunque no sea el modo de empezar a tenerla), es en términos de objetos relacionados.

22 Una vez adquirido el lenguaje, ya no es posible concebir algo (por ejemplo, la experiencia) o desarrollar el pensamiento sin él. No puede ponerse el lenguaje “entre paréntesis” y seguir pensando. Siempre está “dado”. Lo que no impide que los hablantes concretos puedan perderlo, o ilusionarse con escapar de él o con “superarlo” en algún sentido en que no se conserve.

Esa constitución de mundo tiene dos aspectos. Por una parte, la constitución de la posibilidad de un mundo y, por ende, un aspecto “independiente” del mundo efectivo y del lenguaje o sublenguaje específico.²³ Procuremos expresarlo mediante la “tesis”: *hay principios lógicos*. Algo así como decir que hay condiciones fundamentales para la posesión y organización del uso de nombres, predicados y oraciones (correspondientemente: para concebir la existencia y el conocimiento de objetos, relaciones y hechos) y estas reglas determinan vínculos oracionales que preservan algún valor oracional específico, por ejemplo la verdad o la aceptabilidad (correspondientemente: determinan la trama básica de los hechos). Esa “tesis”, entonces, implica afirmar o presuponer la existencia de cosas y relaciones (de diverso grado de “necesidad”) entre cosas y relaciones.²⁴

Por otra parte, la constitución de un mundo efectivo, que no deriva del aspecto anterior (en este sentido es dependiente de “lo” extralógico, es “contingente”) y que se explicita, en su nivel más general y estable, con la construcción, empíricamente regulada (esto es, dependiente del ajuste de la experiencia intersubjetiva), de múltiples teorías lógico-semánticas que, a la vez, explicitan y estatuyen²⁵ *específicos principios lógicos*.²⁶ Teorías que pueden hi-

23 Hasta aquí no es necesario creer que la diferencia entre posibilidades y efectividad establece un reino donde mundos posibles estén esperando que algo se decida por alguno para raptarlo y hacer con él otro reino. La posibilidad de M no tiene por qué ser la realidad de M-posible, aunque este sea un modo conveniente de hablar de algo concerniente a M.

24 Objeto, o cosa, es aquí meramente algo, o algo pensable. Un sentido menos que fregeano (entre estos objetos se incluyen propiedades, estados, hechos, procesos). Cosas, propiedades y relaciones también en un sentido mínimo que exhibe la interdependencia conceptual entre lógica y mundo (por ejemplo, mediante la fregeana remisión recíproca entre las ideas de nombres, predicados, objetos y propiedades). No en un sentido que comprometa con alguna concepción determinada de las cosas como, por ejemplo, la que tanto ha sido criticada desde 1927.

25 Estatuyen porque, por ejemplo, las explicitaciones y reconstrucciones propuestas inciden en la práctica discursiva y, por tanto, potencialmente modifican lo que estaba implícito (incluso antes de haberlo explicitado acabadamente).

26 El concepto de “lo extralógico”, “lo dado”, “lo independiente de la mente/lenguaje” o, incluso, del “ajuste de la experiencia intersubjetiva”, es un modo

potetizar subsistemas de principios estructurantes de sublenguajes inconmensurables entre sí (fijando fragmentos de un lenguaje común con “lógicas distintas”).²⁷ Y, en sus niveles más inestables, se explicita mediante la elaboración de teorías característicamente empíricas, apoyadas en las anteriores. Aquellos principios lógicos específicos (y sólo hay principios lógicos específicos²⁸) determinan las estructuras más generales de la trama efectiva de las cosas, y así regulan la organización de conjuntos cambiantes de nombres y predicados que integran o están presupuestos por las sucesivas explicaciones de la experiencia.²⁹ Entre estos predicados puede haber algunos de gran generalidad o potencia explicativa, formas “puras” si la nostalgia acucia, como los tradicionales ‘objeto’, ‘relación’, ‘espacio’, ‘tiempo’, ‘masa’, ‘causa’, ‘espacio-tiempo

de identificar la circunstancia de que ninguna especificación particular de principios lógicos y, en general, de la estructura hablantes-cosas-relaciones es necesaria. ¿Por qué habría de serlo? Su necesidad no podría probarse mediante argumentos y la sensación de evidencia de necesidad ha sido históricamente derogada con la aparición de lógicas “alternativas”.

- 27 La interpretabilidad mutua entre hablantes de lenguajes que comparten suficientes principios lógicos específicos, y la posibilidad de comprender principios lógicos diferentes de los propios, y de cambiar los propios, quitan peso a las tesis relativistas extremas. No hay que confundir inconmensurabilidad entre lenguajes con imposibilidad de comprensión entre sus hablantes.
- 28 Sólo por vía metafórica o “analógica” podría decirse que “Hay principios lógicos” es un principio lógico.
- 29 Cualquier comprensión discursiva presupone algunos principios lógicos específicos pero también algunos predicados no lógicos específicos. La adquisición de los conceptos de predicado y de relación, implícita en principios lógicos, se logra a partir de la adopción de específicos predicados “no lógicos” y relaciones producidos por el ajuste progresivo de la experiencia intersubjetiva. No parece haber motivo para pensar que ninguna diferencia en los términos singulares y predicados específicos sobre los que se establezca un sistema particular de principios lógicos ejercerá influencia en esos mismos principios o, correlativamente, en el significado de los signos lógicos presentes en esos principios (tal vez con algún aparato sensorial adecuado a las micropartículas no aparecería el principio de Leibniz, por ejemplo). De allí que los principios lógicos específicos no “deriven” de la constitución de la posibilidad del mundo y del lenguaje, y que sean posibles sistemas alternativos de conceptos específicos, lógicos y no lógicos. Aquí reside el núcleo de la idea de que el lenguaje y el conocimiento aluden a algo independiente del lenguaje y del conocimiento.

n-dimensional'; y también predicados que permitan diferenciar entre hechos dependientes y otros independientes de la mente.³⁰

³¹ De la afirmación de que tiene que haber principios lógicos específicos no se sigue cuáles haya, y no hay base, independiente de algún conjunto de principios tales, que permita deducirlos. Por otra parte, los predicados “puros”, tal como los nexos lógicos, no llegan al habla sino junto con algunos nombres y predicados específicos, de modo que los principios lógicos que los regirán a todos dependerán, parcialmente, de las circunstancias contingentes de la aparición de predicados y nombres específicos. La aceptabilidad de los principios lógicos específicos resulta, pues, siempre empíricamente disputable y evaluable en términos de un necesariamente abierto criterio de ajuste a la experiencia intersubjetiva.³² No son necesarios, puede que no sean suficientes para construir una teoría enteramente satisfactoria, y son posibles sistemas alternativos con el mismo nivel de adecuación.

Para hablar de lo que hace posible que haya discurso y experiencia de un mundo sobre el cual discurrir, esto es, para hablar de lo constitutivo del discurso y del mundo, es inevitable usar un lenguaje particular (y estar en un mundo efectivo). Esto implica satisfacer

³⁰ Ver nota 18.

³¹ A veces, en estas discusiones, se recurre a la idea de construcción del mundo. Esto sugiere la presencia de constructores, materia prima y producto ulterior. El mundo no es una construcción en este sentido. El mundo objetivo es el mundo que nos representamos lingüísticamente de cierto modo, y los hablantes y el lenguaje representacional son parte de ese mundo. La idea de un mundo estructurado independientemente del lenguaje pasa a ser la idea, débilmente peirceana, de posibles estructuras determinadas por posibles lenguajes mejores que el presente. Mejores para “orientarse” en el mundo; y orientarse es ser capaz de identificar alternativas, no necesariamente es verse obligado a seguir un camino en particular.

³² El ajuste de la experiencia intersubjetiva es lo que permite la orientación en el mundo. Parte de esta orientación se describe (cuando se tiene un lenguaje) como el tener creencias y propósitos para actuar. Tener propósitos y creencias, lingüísticamente, es poder sostener oraciones y relaciones entre oraciones. Si se acepta, la indeterminación defendida por Quine y Putnam resulta un elemento para justificar la creencia de que los objetos y propiedades, que basan las estructuras elementales de la realidad, pueden ser muy diversos y, sin embargo, procurar la misma orientación experiencial (que es lo que guía la constitución del mundo efectivo).

algún sistema específico de principios lógicos. Esos principios exhiben las condiciones (básicamente: condiciones para creer e inferir) fundamentales para determinar el contenido o la significación de *conceptos*/palabras tan básicas como *objeto*/término singular, *relación*/predicado, *hecho*/oración, *realidad*/verdad, *necesidad*/consecuencia. Pero entonces, los principios lógicos específicos implícitamente establecen, entre otros significados, el significado general de la palabra ‘hay’, y las condiciones generales de toda teoría formulable en ese lenguaje. De manera que, cuando pretendemos expresar las condiciones que hacen posible que haya discurso y mundo diciendo, como hace un momento, “hay principios lógicos” enfrentamos una dificultad. Si la “tesis” de que hay principios lógicos (correspondientemente, que hay objetos sistemáticamente relacionados) es una genuina tesis, su uso de ‘hay’ está normado por algunos principios lógicos *específicos* que vertebran el lenguaje en que se formula.³³ Entonces ese ‘hay’ es el mismo que el de la oración ‘Hay planicies volcánicas’. Y la tesis queda sujeta a revisión empírica (en tanto su justificación reside en su papel dentro de teorías empíricamente revisables en cualesquiera componentes). Pero entonces no expresa lo que pretendía: condiciones constitutivas de la posibilidad de lenguaje y mundo, y por ende independientes de cualquier lenguaje específico. La reflexión sobre la constitución del logos o del mundo resulta, así, una teoría del mismo tipo que la teoría de la constitución del desierto de Atacama. Llamemos naturalista al punto de vista según el cual toda teoría, en última instancia, es teoría empírica, y no hay nada que sea mostrable por el uso del lenguaje y no pueda ser dicho por una tesis empíricamente evaluable. Desde esta perspectiva, en consecuencia, los resultados más básicos de la reflexión sobre la constitución del logos o del mundo cobran la forma

33 Para establecer (provisoriamente) el significado de ‘hay’ no sólo cuentan los principios lógicos específicos que usan el signo ‘hay’ o, en su caso, los que usan ‘y’ o ‘no’. Aquello conectado por uno de esos signos deberá ser captado como posiblemente conectado también por otros y sin que su significado se modifique (porque de esa identidad de significado dependen las conexiones inferenciales). Cuando hay mas de un signo “lógico” el significado de cada uno obliga al hablante a presuponer significados para los otros a fin de situar lo que dice como parte de una práctica común de hablar.

de sucesivas teorías lógico-semánticas de generalidad creciente, empíricamente revisables, y desarrolladas en un lenguaje acriticamente usado pero que debe caer bajo los alcances de la que en cada caso se considere la teoría más adecuada.

Sin embargo, no hay manera de anticipar la forma en que se proyectarán las prácticas intersubjetivas (en particular, la práctica de elaborar creencias sobre el mundo), sobre todo teniendo en cuenta que las explicitaciones teóricas de estructuras lógicas constituyentes tienen un papel no sólo descriptivo sino también normativo de esas prácticas. Además, los esfuerzos de hecho realizados para construir una teoría lógico-semántica general, aplicable también al lenguaje de la teoría misma, se han mostrado hasta ahora ineficaces. Han necesitado, empleado o generado conceptos y afirmaciones metalingüísticas que no pueden reflejarse en el lenguaje-objeto. Con el metalenguaje se ven propiedades del lenguaje-objeto que no pueden verse en el metalenguaje si no es con ayuda de un meta-metalenguaje.³⁴ Por este doble motivo las reflexiones naturalistas sobre las presuposiciones del hablar significativo acerca de la realidad resultan incompletas. Y parecen sujetas a una dificultad análoga a la que llevó a Frege a quitarle pretensiones teóricas a sus propias reflexiones semánticas, anticipando de ese modo la distinción tractariana entre lo que se dice y lo que se muestra. Aunque el naturalista sugerirá que la expresión lingüística de una presunta experiencia de la constitución de la posibilidad de un mundo sólo puede ser una

34 Importa atender la siguiente consideración. Algo es lenguaje cuando alguien o algo lo puede interpretar, de modo que la diferencia entre sistemas abstractos (sintáctico-semánticos) no debe oscurecer la posible identidad de quien los interpreta. Decir que ciertos lenguajes (los que permiten expresar la aritmética elemental, por ejemplo) pueden hablar de sí mismos, como si fueran primates con cierto grado de autoconciencia, es una innecesaria metáfora de la inteligibilidad que posibilitan. (Hay una versión hegeliana más atendible pero bastante más compleja y discutible.) Quien ve o no ve propiedades de lenguajes y eventuales diferencias expresivas entre ellos, no es un (meta)lenguaje sino un intérprete que, parece, los entiende. La identidad de esta instancia interpretativa (naturalizada o trascendental) es filosóficamente fundamental. De ella parece depender, entre otras cosas, la identidad o suficiente (?) semejanza de las significaciones expresadas en lenguajes diferentes.

sucesión de teorías lógico-semánticas empíricamente revisables. Sucesión teórica que, aunque incompletable, agota el contenido de lo mostrado en aquella experiencia. Esperar algo más sería esperar una revelación que no va a producirse. Situar en esa inminencia ilusoria es vanidad metafísica. Con este enfoque, las verdades lógicas específicas se fundamentan en el mundo empírico, pero no requieren rasgos del mundo que exhiban *per se* necesidad lógica o metafísica, bastan sus contingencias. Y la unidad proposicional o, en general, la diferencia entre el ser significativas de las expresiones que pueden ser verdaderas o falsas y el de las que no pueden serlo (como los nombres y predicados), se explica porque los hablantes *hacen* significativas esas diversas estructuras sintácticas usándolas de modo diverso (i. e. con diferentes tipos de nexos con otras expresiones) para ajustarse al mundo.

Una opción distinta, que podríamos llamar trascendentalista, evita la incompletabilidad arrojándose plenamente en la indecibilidad teórica. Quienes la adoptan no disuelven, sino asumen, esa presunta experiencia de lo teóricamente inefable que, pretenden, no han postulado sino encontrado llevando el esfuerzo teórico hasta su límite, y que entonces guía, si no la ciencia, la filosofía. Quitándole pretensiones empíricas a la reflexión sobre las condiciones del hablar significativo, intentan apoyarse en un “punto arquimédico” (que todo naturalista declara inexistente fuera de la física), alegando que una teoría sobre sus propios presupuestos (como aparecen, desde la perspectiva naturalista, las reflexiones sobre principios lógico-semánticos) no tiene valor justificatorio (esto es fundamentador) ni explicativo (esto es, empírico). Sobre todo cuando la explicitación de esos presupuestos pesa normativamente sobre la práctica. Y no califica, entonces, como genuina teoría. Resulta un discurso pretendidamente explicitador de algo que no puede concebirse sino bajo la forma de un hecho efectivo, de una circunstancia del mundo, cuando, al mismo tiempo, se quiere presentar como “algo” (por ejemplo, un sistema de principios lógico-semánticos) que establece la posibilidad de pensar circunstancias mundanas específicas. Se dice que *eso* es algo conceptualmente anterior a la aparición del concepto de algo. Como decir de lo que se piensa como algo, que no es algo. Y esto, parece claro, no es decir de nada. Es un uso del lenguaje

que busca un efecto diferente: disponer a cierta experiencia peculiar “inefable”. Un acto asertivo es, por lo general, resultado de la experiencia de una circunstancia del mundo. Pero, al mismo tiempo, sugiere el punto de vista trascendentalista, ese acto posibilita una experiencia diferente, la experiencia de esa aserción y de la aserción como tal. Y sobre esa experiencia se puede erigir la idea (sin contenido empírico) del darse del mundo (junto con la autocaptación del hablante como experimentador y hablante junto con otros hablantes). Según esto, la unidad proposicional, esto es, la diferencia entre el ser significativas de las expresiones que pueden ser verdaderas o falsas y el de las que no pueden serlo, no puede tener fundamento ni explicación porque esa diferencia –en tanto depende de la presuposición de principios lógicos específicos– alude a (metafóricamente: fundamenta) la posibilidad de fundamentar y explicar. Se aceptará pues, que las verdades lógicas no son impuestas por el mundo, ni el mundo es una imposición de las verdades lógicas. ‘Verdad’ en ‘verdad lógica’ no tiene significado autónomo, o no significa lo mismo que en ‘verdad empírica’. Con aquella frase se alude al carácter de una oración que no puede ser rechazada, pero no porque nada en el mundo efectivo pueda justificar su rechazo sino porque su aceptación es una condición para tener y usar el lenguaje al que pertenece y con el que se objetiviza un mundo. No es, por así decir, un resultado del uso de ese lenguaje. Pero tener ese lenguaje y, con eso, tener cierto sistema específico de principios lógicos, no es necesario. Sólo es necesario tener *algún* sistema de principios lógicos. O, mejor, el uso de cierto sistema específico de principios lógicos “muestra algo”, “algo” cuya captación puede ayudarse diciendo que tener algún sistema de principios lógicos es constitutivo del discurso y de aquello sobre lo que el discurso versa.³⁵ Desde este punto de vista, entonces, las estructuras básicas del mundo del que hablamos no son independientes de las estructuras lógicas básicas del discurso (a

35 Quizás parezca impropio decir que la intelección de esos principios muestra o indica o señala “algo”. Desviar la vista desde lo dicho hacia lo que hace posible el haberlo dicho no es prepararse para ver algo, en el sentido de participar de un acontecimiento que pueda enunciarse mediante alguna afirmación. Generando una atmósfera insoportable en ciertas reuniones, tal vez se diga que se trata, simplemente, de disponerse a la expectación de nada.

diferencia del enfoque de Sher o el de Quine), ni las del discurso son independientes de las del mundo (a diferencia del enfoque inferencialista o convencionalista). Esta es una posición de aspecto kantiano en la cual (a diferencia del kantismo tradicional) ningún sistema específico de principios es necesario. El trabajo por el mejoramiento del ajuste de la experiencia intersubjetiva puede llevar a la modificación del conjunto de predicados y leyes empíricas y también a la modificación de la lógica constituyente. En este sentido las leyes y verdades lógicas, que siempre son específicas, aunque no son refutables son sustituibles.³⁶ Lo que no es sustituible es el principio constituyente que pretende expresarse en la afirmación de la existencia de verdades lógicas específicas. Esto es, para que “haya” un mundo que pensar y un lenguaje con que hacerlo, se necesitan principios de uso de signos lógicos y relaciones de consecuencia (sean estos los que fueren) que organizan nombres y predicados (sean estos los que fueren) y, simultáneamente, organizan objetos y relaciones.³⁷

36 Simplificando ilustrativamente: si una teoría lógica razonable, TL, sostiene que la fórmula $(A \ \& \ B) \supset B$ es válida, entonces ‘Si llueve y truena, entonces llueve’ es una verdad lógica y es acerca del mundo. Pero no está fundada en una conexión necesaria antecedente en el mundo en sí mismo. Ni la impone a un mundo informe precedente. Su necesidad se funda en TL, porque TL pretende mostrar cómo están constituidos el habla y el mundo. Pero las afirmaciones de TL, como por ejemplo: ‘La fórmula $(A \ \& \ B) \supset B$ es válida’, no son necesarias. No porque sean empíricamente refutables sino porque son sustituibles por otras derivadas de una TL* alternativa adoptada con la intención de reconstituir el habla y el mundo del que se habla. ¿Por qué cambiaríamos de intenciones de esa manera, pregunta el naturalista, si no por agobiantes refutaciones y perplejidades empíricas provocadas por las teorías que presuponen TL? El otro, en cambio, preferirá decir que las preguntas por el qué de algo tienen sentido claro sólo bajo la presuposición de cierto modo específico de constituir mundo, y refieren a un mundo así constituido. Por tanto, esa pregunta no puede contestarse especificando sucesos mundanales (como las refutaciones empíricas o las sensaciones de bienestar). He aquí la sombra del *fulcrum* arquimédico que calma a unos y exaspera a otros.

37 Este texto sirvió de base para la exposición del mismo título realizada en el simposio sobre lógica y filosofía de las ciencias formales, durante el XVII Congreso Interamericano de Filosofía, Bahía, Brasil, octubre de 2013. Una versión anterior fue presentada en el II Congreso Latinoamericano de Filosofía Analítica, Buenos Aires, Argentina, agosto de 2012.

Bibliografía

Beaney, Michael. *The Frege Reader*. Oxford: Blackwell, 1997.

Chateaubriand, Oswaldo. "Logic and ontology." *Ciencias Formales y Filosofía*. Ed. Andrés Bobenrieth. Valparaíso: Edeval, 2007. 23-43.

Davidson, Donald. *Inquiries into Truth and Interpretation*. N. York: Oxford UP, 1984.

Peregrin, Jaroslav. *Inferentialism: Why Rules Matter* (de próxima publicación).

Prior, A.N. "The Runabout Inference-Ticket." *Analysis*. Vol 21, No. 2 (1960): 38-39.

Quine, Willard. *Philosophy of Logic*. Cambridge, Mass: Harvard University Press, 1986.

Sher, Gila. "Is Logic in the Mind or in the World?" *Synthese* (2011): 353-365.

Breve nota sobre las posibilidades de Borges*

I

Si lo que ha pasado puede, luego, dejar de haber pasado (por ejemplo por intercesión divina) parece un pseudointerrogante. Pero ciertas paradojas, cuando son pensadas por personas de muchas luces, mueven a tratar de asir algo que tal vez asome en sus entresijos. Sobre aquella escribe Borges en “La otra muerte”.¹

Hay una pregunta muy general respecto de la cual la reflexión sobre si Dios puede cambiar el pasado es un camino didáctico: ¿podemos concebir la posibilidad de un pensar o un devenir sin reglas constitutivas? o, más modestamente, ¿a qué responde, o qué procura, una pregunta como esa? o, en versión preliminar ¿puede Dios hacer que P y no-P sean ambas verdaderas? La pregunta es más seria de lo que parece. No es una solución apelar a lógicas donde algunas contradicciones son verdaderas (entre otras cosas porque en tales casos no se necesita a Dios para verificarlas). Cualquier lógica genera una diferencia entre lo posible y lo imposible. La gracia (Gracia) está en poder violar cualquier lógica (no por turnos sino “simultáneamente”). Ningún ser humano puede hacerlo, no podemos pensar ningún proceso natu-

* Apareció en *Espacios de crítica y producción*, N° 39, Buenos Aires, FFyL-UBA, noviembre 2008.

1 En julio de 2005 tuve oportunidad de leer la primera versión de “Pedro Damiani y ‘La otra muerte’ de J. L. Borges”, un erudito y sagaz artículo de Silvia Magnavacca que, revisado, integra su libro *Filósofos medievales en la obra de Borges* (Buenos Aires: Miño y Dávila, 2009). También de entonces data el texto que sigue, que fue el segundo paso de esa conversación.

ral que lo haga (pensar siempre es pensar con alguna lógica y proyectándola). De modo que una manera de indicar la abismal diferencia entre Dios y sus criaturas, el carácter esencialmente otro de Dios, consiste en decir que Él (o Ella) puede. Nos resulta completamente indiscernible lo que esto quiera decir (ergo: es un sinsentido). Ese es, precisamente, el valor de decirlo. Proferir esta insensatez es de lo mejor que racionalmente podemos hacer para vislumbrar a Dios (o aquello por lo que usemos este nombre). Sabemos que esa oración no tiene sentido, sabemos, por ende, que al emitirla no estamos diciendo nada, sin embargo podemos querer pronunciarla como si dijera algo, y a veces alguien cree (o siente) que algo nos señala. El meollo racional está en decirlo sabiendo que es un sinsentido. Tiene poco interés el mero decirlo, por esperanzado que sea. Por eso no es raro que entre quienes lo saben (los que han pensado la conexión entre el lenguaje y la lógica) haya unos cuantos místicos.

II

Hay, entonces, dos cuestiones entrelazadas. Una es la de si Dios puede lo imposible. Que es otra forma de plantear la esencial alteridad de Dios. Otra es la cuestión de la reversión temporal, el cambio del pasado y los mundos posibles. Que puede ser un modo vívido de acercarse al tema de las posibilidades divinas, pero también puede ocupar por sí misma. En “La otra muerte” Borges se demora con la segunda, meditando sobre el destino de un hombre que pudo llamarse Pedro Damián.²

¿En qué mundo está Pedro Damián? Hay uno en el que de joven flaquea en la batalla de Masoller y pasados los sesenta años, en su delirio final se piensa y tal vez cree que se recuerda como valiente. Hay otro en el que fue valiente y murió en esa batalla. El remordimiento de Damián, en el mundo de su vergüenza juvenil,

2 El asunto obliga a precisar que la versión consultada es la que figura en J. L. Borges, *Obras completas*, Buenos Aires: Emecé, 1974, pp. 571-575. Allí se indica que formó parte de *El Aleph*, editado en 1949.

le enseña a prepararse para no ser cobarde si volviese a entrar en combate, pero el fluir de las cosas no le ofrece otra batalla y llega su hora de morir. El coraje era su posibilidad más alta (era, recordemos, hombre elemental, “de pocas luces”³) y estuvo a punto de perderse. Con humildad y tiempo alcanzó lo que debía, pero ya nadie podría advertirlo. Sin embargo, la sabiduría, la benevolencia y la omnipotencia divinas permiten, primero, saber que en efecto iba a portarse como un valiente; esto es, que hay un mundo, muy similar al actual –si no idéntico– en lo que al coraje de Damián concierne, en el que entra, ya viejo, en otra batalla, y muere valientemente bajo las balas enemigas. Y permiten después (por así decir), discontinuar el mundo de su cobardía y cambiarlo por otro. Otro mundo que no es exactamente ese en el que sencillamente fue valiente aquel día aciago (mundo que no tiene rastros del largo y callado esfuerzo de enmienda), ni tampoco el de su coraje maduro demostrado, que también es excesivamente diferente del mundo en que Damián trabajosamente forjó su mérito (incluye una batalla y todos sus antecedentes y consecuencias, algo demasiado notorio). El mundo mejor que Dios elige para Damián (que no debería ser peor para los demás) se parece al de su coraje juvenil en el hecho de que, a partir de 1946, se guardan memorias de su heroica muerte en 1904, y no se le asemeja en numerosos detalles que permiten su parecido con el otro, en el que se lo vio cobarde y luego fue valiente sin poder mostrarlo (quizás, a pesar de lo que sostiene el narrador⁴ (y este punto es crucial), este mundo incluya su olvidable supervivencia en 1904). Así es que, suavemente, Dios desdibuja y hace creer erróneos los recuerdos de varios hombres, el coronel, el doctor Amaro y, sobre todo, el narrador. Los que eran sus recuerdos, ahora, al amparo de la precariedad epistémica humana, se pierden, se invierten o parecen ilusiones. Las palabras ya no los invocan, si es que alguna vez lo hicieron. El relator no está seguro de que Dios pueda modificar el pasado. Sabe que sus personajes

3 *Op. cit.*, p. 571.

4 “En la primera ‘historia’ (digamos), Pedro Damián murió en Entre Ríos, en 1946, en la segunda, en Masoller, en 1904. Esta es la que vivimos ahora”, *op. cit.*, p. 575.

Ulrike von Kühlmann y Tomás de Aquino no lo creen y, llevado por ellos, conjetura que “Modificar el pasado [...] es crear dos historias universales”.⁵ Tal vez Dios, si puede hacer lo que no se puede hacer, ha modificado el pasado. Tal vez Damián, el mismo, habite en más de uno. Pero a los incrédulos les alcanza con creer que los mundos posibles de los hombres no son más que historias alternativas, tan frágiles como la memoria. Y para pasar de unas a otras se bastan solos. Entonces el narrador se anima a ver su enigma central: ¿cuál es su mundo? (y el que relata también es Borges). Acaso Pedro Damián es el nombre incorrecto de la cobardía de un soldado de Urquiza ocurrida mucho antes de 1904 y redimida en la ajena batalla de Masoller.⁶ Asoma el caos, pero la conjetura tranquiliza: se trata nada más que de urdir cuentos.

III

No hay (no debe haber) una clara solución borgeana al desconcierto de preguntar por la posibilidad de que Dios haga que lo pasado deje de haber pasado. Un narrador quiere hacer creer que quizás crea que en el pasado Damián murió y no murió en 1904, o que, por un milagro menor, vivió en dos mundos distintos. El otro narrador (probablemente el mismo), se cobija en el barajar relatos. Si alguna salida queda más sugerida que otra,⁷ no es la más acorde con la tesis de que Dios existe y es absolutamente otro que los hombres, al punto de poder hacer posible lo que es racionalmente imposible. No parece que el bibliotecario haya querido seguir la sugerencia que atribuye a Pier Damiani⁸ (sobre si a su pesar contribuyó a ella diré algo más abajo). Borges tiende a hacer pensar que los mundos posibles, las variaciones posibles de nuestro mundo, sólo pueden ser para nosotros narraciones

5 *Op. cit.*, p. 574. Y la ambigüedad de “crear” y de “historia” le da lugar para interpretaciones diferentes.

6 *Op. cit.*, p. 573.

7 Seguramente por la tendencia a otorgar más carnadura a uno de los narradores.

8 *Op. cit.*, p. 575: “algunas circunstancias mitigan ese privilegio temible”: el de creer lo impensable.

permitidas por el lenguaje, narraciones posibles, contradictorias entre ellas pero coherentes internamente.⁹ Que el mundo real incluya y no incluya la muerte de Pedro Damián en 1946 es inteligible (si adoptamos el principio clásico de no contradicción), pero que haya varias narraciones muy parecidas que empiezan a diferir en 1904 es perfectamente concebible. Si además son narraciones muy incompletas y los narradores no tienen motivos suficientes para creer en una más que en las otras, pero sólo por tales motivos podrían identificar algo como perteneciendo al mundo real, entonces Borges, en lugar de promover la creencia en varios mundos reales simultáneos, puede indicar una salida racionalmente aceptable para los dialécticos, basada en la fallibilidad de la memoria, la percepción y la creencia. Dios puede cambiar el pasado, sin violar la lógica, porque puede cambiar el mundo sin que nos demos cuenta. Pero, simultáneamente y lejos, creo, de las veladas preferencias metafísicas de Borges, esta salida también conduce a la vía de quienes ven a Dios libre de toda limitación racional. Porque nos hace advertir que Él no necesita descubrirse al violar nuestras lógicas para cambiarnos el pasado (cambiarnos, no olvidemos que la sucesión temporal es cosa nuestra). Él es el que puede anular toda lógica, desde luego, pero nada, ni su voluntad de cambiar(nos) el pasado, lo obliga a hacerlo.

IV

Se ha repetido que Borges pensaba la metafísica como una rama de la literatura fantástica. Probablemente dijera algo así. Sin embargo, su asombro por los espejos y los círculos y su irónico pudor ante las ambiciones del pensamiento sugieren buscar en los reversos. Allí se podrá oír¹⁰ que la literatura fantástica resulta

9 Hay personas que dan discutibles razones para ser más audaces, cfr. Lewis, David: *On the Plurality of Worlds*, Oxford, Blackwell, 1986, y hasta temerarios, cfr. *Notre Dame Journal of Formal Logic (Special Issue on Impossible Worlds)*, Vol. 38, N° 4, 1997.

10 En tales casos será un tema menor el de saber quién haya escrito esa página.

al deponer las apresuradas esperanzas que sostienen el esfuerzo de quienes construyen sistemas metafísicos. Que la metafísica inestable y fragmentaria que aparece y se oculta en ciertos textos literarios no debería inducir a la frivolidad, sino evocar ruinas de ciudades respetables. La literatura fantástica, en un sentido ocasionado por Borges, debería ser la más propia de las ramas de la metafísica: su rama desalentada.

III. Frege

Frege: conocimiento y lenguaje*

Puede ocurrir que un hablante se descubra como hablante y experimente esa inquietud que frecuentemente se asocia con la actitud filosófica. Supongamos que su condición de hablante se le hiciera presente en relación con lo que llamaríamos la manifestación lingüística de alguna creencia sencilla, por ejemplo, la de que Azucena canta.¹ Si quiere empezar a esclarecer su asombro y no tiene ninguna doctrina especial, científica o filosófica, a la que remitirse (es sólo y nada menos que un hablante competente) probablemente diga (piense o crea) de sí que está extrañado ante su ser alguien que dice algo de algo.² Enseguida verá que no le sería posible ser el hablante que es si no hubiera otros hablantes con los que comprenderse. No puede evitar sentirse un hablante entre otros. Alguien a alguien dice algo de algo, ¿qué es esto?, ¿cómo puede ocurrir? También notará que su decir tampoco podría ser lo que es (ser comprensible) si no hubiese una cantidad indefinida de otros decires con los que está fundamentalmente relacionado. Advertirá, además, que aquello de lo que dice algo aparece en un marco difuso de otras entidades o sucesos. En suma, su cuadro inicial lo presenta involucrado con tres nexos: la comunidad de hablantes, el sistema de los decires, la trama de las

* Aceptado en 2011, apareció en *Estudios de Epistemología*, Vol. XI-XII, 2014, Universidad Nacional de Tucumán.

1 Como se ve la cuestión planteada es, *prima facie*, muy diferente que el problema del origen del lenguaje en el niño o en la sociedad humana.

2 Forma parte del ser un hablante que su prestar atención tienda a ser un atender lingüístico.

cosas.³ Si este hablante, tal vez motivado por el peso que otorga a sus creencias para modelar sus acciones, decidiera examinar la estructura de lo que dice sobre las cosas, entonces podría encontrarse con algunas ideas asociadas al nombre de Frege. Con esa perspectiva no estará intentando aclarar, al menos no directamente, qué es ser un hablante en tanto tal, ni se embarcará en la búsqueda de una teoría general del lenguaje o de los actos de habla. Su preocupación se concentra en la vivencia del hablar por el cual aparecen entidades y hechos ante sí, esto es, el hablar constituyente de creencias (ordinarias, científicas o filosóficas).

Que los escritos de Frege ayuden en esa tarea no es resultado de que su obra estuviera dirigida por una preocupación similar a la recién expuesta. El profesor de Jena aceptaba varias teorías científicas y algunas doctrinas filosóficas y su objetivo era otro: quería desarrollar la tesis de que las verdades aritméticas no son sintéticas *a priori* sino analíticas. Esta era una posición compartida por matemáticos de la época pero sólo Frege encontró urgente demostrarla. La verdad lógica era paradigma de verdad analítica, de modo que naturalmente su objetivo pasó a ser la demostración de que las verdades aritméticas son verdades lógicas. Sin embargo Frege advirtió en seguida que si la lógica es lo que los libros de su biblioteca presentaban como tal, entonces esa tesis logicista parece falsa. Así pues, o el logicismo es falso o la lógica es algo diferente o más amplio que lo presentado por la tradición que había recibido. Se embarcó entonces en la tarea de reconstrucción de la teoría lógica y, como ocurre en estos casos, comenzó con un examen del lenguaje en su uso asertivo o con pretensiones cognoscitivas. Ese examen es el que provee ideas para que nuestro hablante ingenuo reflexione. También hay que recordar que si bien estas ideas operaron en el recomienzo contemporáneo de la filosofía analítica lo hicieron indirectamente, a través de su influencia en los pensamientos de Russell, Wittgenstein y el Círculo de Viena. Sólo hacia fines de los años sesenta del siglo XX comenzó a ser un lugar común que este conjunto de

3 La comprensión, el lenguaje, el mundo, son nombres más comunes aunque menos inocentes para estas construcciones.

tesis y conceptos tiene fuertes raíces fregeanas. A continuación se repasan varias de las más influyentes concepciones fregeanas tal como podrían presentarse a nuestro reflexivo hablante ingenuo.

1. *Acto y contenido*. Debido a la inmediatez con que su decir se le aparece al hablante como sistemáticamente relacionado con otros decires suyos y de sus interlocutores y en particular, y algo paradójicamente, como siendo el mismo que algunos otros, es probable que intente diferenciar entre los aspectos exclusivos de cada una de sus enunciaciones y los aspectos que comparte o que la vinculan con otras. Siguiendo esta preocupación puede reencontrar la vieja distinción entre acto de habla y contenido de un acto de habla, que Frege, en su primer obra original, adopta de modo explícito y fundamental (Frege, 1972a: §2). Un acto de habla es un acontecimiento espaciotemporal de límites difusos y componentes de muy variadas índoles, entre los que se encuentran enunciados de oraciones. Pero como lo característico de un decir algo es que puede darse en diversos acontecimientos espaciotemporales como esos, es normal suponer que en un acto de habla existe algún factor que puede ser suficientemente semejante a un factor asociado a otro acto de habla como para que ambos actos cuenten como el mismo decir algo de algo. Un aspecto común o, al menos, aspectos indiscernibles desde el punto de vista de la regularidad del comportamiento lingüístico de los productores de actos de habla. Una versión simple, adoptada por Frege, es la que identifica ese factor con una entidad abstracta bien determinada en cada acto: su contenido.⁴ Aunque así se plantea el problema de la naturaleza de la relación entre esa entidad y los hablantes situados espaciotemporalmente,⁵ esta versión no obliga a creer que al efectuar un acto de habla el hablante está captando claramente una entidad abstracta bien determinada. Basta con creer que su acto contribuye a una práctica colectiva que acota cada vez más el conjunto de contenidos posiblemente conectados con los actos que se entiendan como actos de decir

4 La idea de contenido fregeano de un signo ya es explícita en los estoicos, al menos desde Crisipo en el siglo -III.

5 Un problema acuciante para quienes tienen por paradigma de relaciones los nexos causales entre entidades espaciotemporales, pero no para otras personas.

lo mismo, al menos relativamente a un corpus discursivo. Puesto que este factor sería la clave de la comprensión (dado que garantiza la identificación del decir), no parece perjudicial, al estudiarla, que los otros componentes del acto queden ocultos en la preferencia oracional, encapsulada en alguna estructura sintáctica efectivamente producida. Sobre todo cuando se entiende que la oración es un componente abstracto, diferente del contenido, que también puede formar parte de otros actos de habla ulteriores al de su enunciación primera. Esta recurrencia de las oraciones como estructuras sintácticas abre la posibilidad de entender los contenidos no como entidades adicionales sino como modos de uso sistemático de las oraciones y las palabras.⁶ Elegir este camino permite reconstruir la trama del lenguaje examinando, sin referencia seria al mundo extralingüístico, la práctica enunciativa de la comunidad de hablantes. Pero la pre-comprensión le ha indicado al hablante que esa práctica, su resultado y el mundo son tramas que se tejen juntas. De manera que aún cuando los contenidos se piensan como modos de uso, la perspectiva elegida exige contemplar el vínculo entre la práctica lingüística común, el sistema sintáctico y la estructura de las cosas en general.⁷

Frege no ofrece una caracterización directa de los contenidos pero utiliza un modo indirecto de legitimación teórica de esa noción. Propone un criterio para determinar cuándo dos oraciones tienen el mismo contenido y cuándo no lo tienen: si su papel inferencial, su comportamiento como premisa o conclusión, relativamente a un corpus más o menos definido de oraciones, es el mismo, entonces tienen el mismo contenido (relativamente a esa

6 Estamos utilizando el adjetivo ‘abstracto’ de una manera tan laxa que también esos modos de uso son entidades abstractas. Su eventual ventaja respecto de los contenidos fregeanos se reduce a que no parecen, como éstos, postulados *ex nihilo* sino que parecen provenir (como pide cierta tradición) del ejercicio de una operación mental (la desatención de ciertos rasgos individualizadores) practicada sobre acontecimientos efectivos, en este caso: los usos reales de las palabras. El esfuerzo de “concretización” puede continuarse transformando los modos de uso en disposiciones para la acción e imaginando, luego, la existencia de estructuras mentales que las expliquen. Es un enorme esfuerzo.

7 Desde luego que un argumento filosófico podría cambiar la perspectiva, pero eso ya es perder la ingenuidad.

esfera discursiva), si no lo es difieren en contenido. Introducir en el discurso teórico un término con el que se pretende referir a entidades postuladas es aceptable, según esto, si al menos se nos dice cómo aplicarlo de modo sistemático y no trivial para distinguir y reconocer entidades de ese tipo.⁸ El criterio importa, además, como indicio de que el contenido fregeano de una oración, o por lo menos su determinación explícita, no es algo que surja por la mera exhibición de esa oración aislada; requiere observar sus relaciones inferenciales con otras oraciones.

Esta distinción entre acto y contenido es la clave para separar los aspectos psicológicos o pragmáticos de un acto de habla de sus aspectos lógicos o semánticos. Separación que era decisiva para fundamentar la existencia de un sistema de relaciones, entre lo que puede ser dicho, que sea independiente de los estados mentales individuales. Que permita, además, a quien comprende un acto de habla, separar la información que el acto parece suministrar sobre el hablante de la información que el acto parece transmitir sobre el mundo. De este modo esa distinción funda la ulterior entre fuerza asertórica y predicación. La fuerza asertórica es una modalidad del acto de habla, no de su contenido; muestra algo sobre el vínculo presente entre el hablante y el contenido de su acto: que cree lo que dice.⁹ La predicación, en cambio, es una estructura objetiva del contenido, de lo dicho, no es un modo subjetivo de presentación o combinación de contenidos, no es un rasgo del acto en que se lo dijo.

2. *La oración antes que los nombres.* Nuestro hablante ingenuo se descubrió como alguien que (se) dice algo de algo. Se descubrió como enunciador de oraciones, no de meros nombres. Un componente fundamental en el enfoque fregeano hace justicia a esta perspectiva. Se trata de la regla de no indagar el contenido de las expresiones suboracionales sino en el contexto de las

8 Condición suficiente vuelta necesaria en el conocido eslogan quineano: ninguna entidad sin identidad.

9 La consideración del acto completo y de sus contextos, por supuesto, puede hacer caer esta creencia sobre el hablante motivada sólo por el empleo de los indicadores habituales de fuerza asertórica. Puede, por ejemplo, hacer razonable la conjetura de que no cree lo que quiso que creyéramos que cree.

oraciones en que intervienen. Precepto ahora bautizado como principio del contexto.¹⁰ Si el lenguaje no se ve como un producto concluido sino en constante elaboración por la práctica de la comunidad¹¹ y esta práctica está conducida por la producción de oraciones, y los contenidos son lo que los hablantes van delimitando y comprendiendo a medida que hablan, parece claro que no sólo la atribución de contenido a las palabras sino también la constitución de esos contenidos es simultánea y conceptualmente dependiente de la constitución del contenido de las oraciones en que intervienen.¹² Los textos que fijaron la tradición semántica anterior alentaban el camino inverso, por eso esta declarada relocalización del lugar originario del contenido, desde las palabras a las oraciones, fue decisiva para la influencia de las ideas fregeanas en el establecimiento de lo que ha sido llamado el giro lingüístico de la filosofía analítica en el siglo XX.¹³ Pero, como quedó esbozado en el párrafo anterior, esto no implica que la atribución de contenido a una oración o la formación del contenido que tenga, sean posibles sin la intervención de otras oraciones. Así como podría decirse que con la formulación del principio del contexto Frege puso a la vista una manera de pensar los conceptos que tenía antecedentes, así también podría decirse que la práctica fregeana muestra que implícitamente seguía los lineamientos de un principio más vasto, que pone las oraciones en el contexto de un discurso o de un conjunto de oraciones para

10 Regla seguida desde su primera obra pero explicitada en la “Introducción” de *Die Grundlagen der Arithmetik*, de 1884 (Frege, 1972b).

11 Este modo de verlo no impide que, en cada etapa, pueda actuarse como si ya estuviese fijada una parte del contenido de sus palabras y entonces la comprensión sólo fuese una tarea de descubrimiento y no de constitución parcial.

12 Una frase puede utilizarse en una nueva oración y llegar con un contenido parcialmente constituido, pero este nuevo uso puede iniciar un movimiento colectivo de modificación de su contenido anterior. Es un asunto difícil el de decidir en qué circunstancias los nuevos empleos no tienen esta importancia.

13 Frege había estudiado a Kant y seguramente no le pasó desapercibida la estrategia oracional (el uso de la clasificación de los juicios) para la determinación de las categorías *a priori* del entendimiento. También es de notar que la rutina inversa pudo ser un resultado no deseado de la sistematización pero no del desarrollo de la lógica escolástica. Basta leer el *Sofista* o el *De Interpretatione* para advertir que la idea tan claramente expuesta por Frege tiene larga prosapia.

la determinación de sus contenidos. Dando aliento a las ulteriores concepciones del significado que explícitamente se presentan como holistas en algún grado.

3. *Forma lógica y forma gramatical.* Junto con la precomprensión que lleva al hablante a identificar a las oraciones como el lugar básico de la comprensión lingüística o de la constitución de los significados o contenidos lingüísticos, se le presenta la creencia de que es intrínseca a su condición de hablante la capacidad de producir y entender una cantidad indefinida de oraciones, la mayoría de la cuales jamás se le presentarán. Puesto que el control de tal infinitud potencial de contenidos y su organización le serían misteriosos si la captación de cada uno fuese independiente de la de todos los otros, parece claro que no será capaz de explicitar la trama que de hecho forman sin atribuir estructuras a las oraciones involucradas en su expresión, y haciéndolo de forma tal que se hagan visibles las relaciones que los contenidos mantienen entre sí. La determinación del contenido o significado de una oración dependerá de que se encuentre algún criterio para asignarle ese tipo de estructura a las oraciones.

La manifestación más obvia del empleo de tal criterio es la asignación sistemática de estructuras sintácticas. Pero esa asignación estará controlada por las intuiciones preteóricas acerca de las relaciones entre contenidos, esto es, las relaciones significativas entre las oraciones¹⁴, de las cuales las relaciones inferenciales deductivas son las más obvias. Un ejemplo de este control veremos enseguida. Y nada asegura, antes de cotejar con esas intuiciones, que lo que parece el modo más simple o natural de asignar estructura a una oración vaya a resultar el más adecuado para explicitar la trama general. Este hiato potencial hace lugar a la distinción entre la forma “aparente” y la forma “real” de una oración. Es fácil encontrar que la distinción operó siempre en los textos filosóficos, pero fue a partir del trabajo de Frege cuando se hizo ostensible su empleo como herramienta analítica fun-

14 Hablar de las relaciones significativas entre oraciones puede no ser más que un modo de aludir a precomprensiones de variado tipo, por ejemplo sobre la estructura de los fenómenos o de los hechos o de la conciencia.

damental. Claro que su influencia derivó de su uso por parte de Russell, quien la difundió como la dicotomía entre la forma lógica y la forma gramatical de una oración.¹⁵ Un efecto extremo de este impulso se encuentra en los esfuerzos por construir un lenguaje ideal con la pretensión de arrojar al terreno de lo cognoscitivamente vacío cualquier discurso que no quede legitimado por su traducción a ese lenguaje ideal;¹⁶ un efecto moderado es el intento por explicitar estructuras fundamentales de los usos cognoscitivamente confiables de los lenguajes históricamente contruidos. En el análisis fregeano de las oraciones de la aritmética se encuentra un ejemplo particularmente destacado de su empleo de esta distinción. Pero aún más importante es su papel en el descubrimiento de los cuantificadores.

4. *Estructura de la oración elemental.* De acuerdo con la tradición dominante hacia fines del siglo XIX, la forma básica de una oración se revela en términos de sujeto, predicado y cópula. Según un modo típico de presentar ese análisis el contenido de una oración simple está determinado porque el término predicado nombra un objeto universal, por ejemplo un concepto, el sujeto nombra un objeto (particular o universal) y la cópula remite al nexo afirmado entre ambos: la predicación de un concepto a un objeto o el caer de un objeto bajo un concepto. O bien este nexo es independiente del hablante y su aserción o bien depende de su actividad. En el segundo caso, piensa Frege, la remisión al hablante introduce un factor psicológico vinculado con la intuición sensible que nos aleja de la sola conexión entre contenidos en la que se funda la verdad analítica. En el primer caso tampoco encuentra Frege lo que busca, porque si ahora la cópula meramente es el nombre de un tercer objeto (nombra al concepto de ese nexo), no cumple el papel teóricamente necesario de señalar un vínculo efectivo entre lo nombrado por el sujeto y lo nombrado por el predicado y, a su vez, reclama un nuevo elemento que

15 Quizá para separarse de la nomenclatura empleada antes por Bradley para la misma distinción.

16 El efecto es pernicioso especialmente cuando se confunde un estadio cualquiera de la evolución del lenguaje y del conocimiento con un presunto estadio final.

lo conecte con cada una de las otras dos entidades nombradas.¹⁷ Una de las contribuciones más originales de Frege fue su peculiar rechazo del valor teórico de este análisis y su sustitución por uno alternativo en términos de argumentos y funciones.

El sujeto de 'Azucena saludó a Carlitos' es distinto del de 'Carlitos fue saludado por Azucena'. Entonces, según el análisis tradicional en versión simple, el contenido de esas oraciones es diferente. Pero si una condición suficiente para la identidad de contenido en un contexto discursivo con fines cognoscitivos fuese, como pensaba Frege según ya vimos, que las oraciones tengan igual poder inferencial en ese contexto, entonces esas oraciones no difieren en contenido. Que un hablante use la primera indica, probablemente, que está más interesado en la biografía de Azucena que en la de Carlitos, pero si el contexto interpretativo excluye la consideración de las intenciones e intereses del hablante y sólo incluye las relaciones entre las entidades nombradas, todo indica que se trata de oraciones intersubstituibles sin pérdida cognoscitiva. Esto muestra que el empleo tradicional de la distinción sujeto/predicado no tiene valor semántico sino pragmático.¹⁸ Frege propuso otra distinción como base de su análisis: la que media entre nombres de objetos y nombres de conceptos. Esta distinción conserva de aquella su capacidad de diferenciar entre dos categorías de nombres y posibilitar, de este modo, una diferencia correlativa en las entidades presuntamente nombradas. El giro novedoso de Frege consistió, en primer lugar, en postular que la naturaleza de estas entidades es suficiente para establecer el vínculo que aquí

17 Se trata, claro, de una de las vestiduras del tercer hombre de Platón y Aristóteles. Luego de muchas décadas de teorías de conjuntos esta objeción no resulta tan contundente. El acostumbramiento a la idea de infinito junto con el énfasis en el carácter independiente de la mente de los pensamientos y sus relaciones hacen tolerable la idea de una cadena infinita de entidades necesaria para la constitución de los pensamientos. La objeción habrá de centrarse no en la presencia de una secuencia infinita de entidades sino en la falta de una razón necesaria para que cualesquiera de ellas se conecten. Y si se diera alguna razón de este tipo (por ejemplo remitiéndose a esencias metafísicas) ya no se necesitaría una secuencia infinita.

18 Frege, 1972a: §3.

se necesita entre ellas.¹⁹ Para que ese nexo se produzca no requieren la intervención de ningún acto sintético ni de una tercera entidad. Pero entonces los conceptos deben diferir radicalmente de los objetos que caen bajo ellos;²⁰ en particular, no pueden tener la condición de objeto porque eso conduciría a un regreso que en este contexto parece inaceptable. Y, en segundo lugar, tuvo la idea de representar esa diferencia en términos de la distinción matemática entre argumento y función.

Una manifestación de la competencia del hablante es su capacidad de construir, a partir de 'Azucena saludó a Carlitos', oraciones como 'Sofía saludó a Carlitos' o Carlitos saludó a Sofía' o 'Azucena recordó a Carlitos'. De esta operación sintáctica y por analogía con el uso de los aritméticos, surge la distinción fregeana entre nombre de función, para la frase que permanezca constante, y nombre de argumento, para la que se sustituya en cada caso.²¹ La operación, es claro, no es meramente sintáctica pues se apoya en la comprensión del hablante que, en la perspectiva adoptada, se explica en términos de la captación de contenidos. Esta dependencia semántica se hace ver, por ejemplo, en el modo como Frege descarta la simple analogía sintáctica de 'Nadie saludó a Carlitos' con algunas de las oraciones anteriores. Debido a esa tarea implícita de la comprensión es que no puede suponerse que su tesis de la naturaleza diversa de lo nombrado por los nombres de objeto y de función surja de una insólita proyección de la sintaxis sobre la semántica. Por otra parte, Frege se esfuerza por mostrar que su empleo de la dicotomía entre argumento y fun-

19 Tomando en cuenta la ulterior distinción entre sentido y referencia podría defenderse que ese nexo siempre existe entre los nombres que componen una oración y entre los sentidos que componen un pensamiento; pero a veces estos pensamientos no determinan lo verdadero. Cuando lo hacen, y sólo entonces, existe también ese nexo entre las referencias determinadas por los sentidos de los nombres componentes. Por así decir, el nexo entre sentidos muestra sólo una posibilidad del mundo. Defender esto obliga a debilitar la analogía con las funciones aritméticas.

20 Y puesto que habrá conceptos que caen bajo conceptos, se sigue que tiene que haber, por razones puramente generales (lógico-semánticas), una estratificación estricta de conceptos.

21 Frege, 1972a: §9.

ción es una ampliación natural del empleo que los matemáticos han hecho de esa idea.²² Que la idea no es exclusiva del ámbito matemático y si se tiene esa impresión es porque fue en ese terreno donde se precisó mejor su contenido.²³ Frege se apoya en que el contenido que en su época tenía la idea de función, esto es, el contenido con que la palabra ‘función’ contribuía a formar el contenido de las oraciones en que figuraba, era más complejo que el que tenía en épocas anteriores, y que se había alcanzado por un proceso de ampliaciones sucesivas del uso de la palabra, es decir, del tipo de oraciones en que se emplea. Mediante esas nuevas oraciones se amplió el tipo de argumentos posibles para funciones ya conocidas y se añadieron nuevas funciones. De modo que su propuesta de una nueva ampliación del uso de esa palabra debía inscribirse en un proceso natural y valioso de complejización del contenido asociado con ella. Desde este nuevo punto de vista, oraciones como ‘Azucena canta’ o ‘Cuatro es un número par’ muestran la aplicación de una función a un objeto, tanto como lo hacen frases del tipo ‘El doble de cuatro’ o ‘La hermana de Azucena’. Los conceptos de que hablaba la tradición semántica se revelan como funciones nombradas por los predicados.

Siguiendo sus reglas analíticas, fue por el examen de los contenidos expuestos por las relaciones entre las oraciones que incluyen la palabra ‘función’, como Frege estudió la noción de función. Es interesante advertir, además, que su clarificación de esa idea se funda en la manera como los matemáticos la emplean a pesar de que, según muestra, los propios matemáticos se confundían cuando trataban de explicitar su contenido. Eran quienes la usaban con más propiedad aún cuando no acertaran en su esclarecimiento, de modo que en ese uso había que buscar su contenido propio. Debía aceptar su competencia pero no su presunta aclaración de esa competencia. Sobre la base de estos usos oracionales sostuvo que, para quien intenta elaborar una noción de contenido que lo preserve cuanto se pueda de condicionamien-

22 “Funktion und Begriff”, Jena, 1891. Este es un texto fundamental en muchos aspectos. (Traducción en: Frege, 1998.)

23 Por supuesto si el logicismo fuese verdadero entonces el ámbito matemático (al menos el del cálculo) es ámbito lógico y, como tal, válido en general.

tos puramente subjetivos, sería difícil creer que sólo los objetos nombrados importen para el contenido de ciertas frases, como ‘Dos más cinco’ o ‘Dos es par’, que involucran componentes que no son nombres propios.²⁴ Argumenta así que las palabras de función tienen que estar por entidades de cierto tipo. Entidades cuya naturaleza es tal que hace posible su combinación con objetos. Usando una metáfora química, llama insaturación a este rasgo central de las funciones. Y nada más que la insaturación de los conceptos se necesita para hacer posible esa unidad. Cuando el número dos se combina con la función *sumar cinco* se presenta el número siete,²⁵ o nos vemos llevados a pensar en el número siete. Cuando el nombre de objeto ‘dos’ se combina con el nombre de función ‘más cinco’ se genera el nombre de objeto ‘dos más cinco’ sin necesidad de nada más. Cuando el nombre ‘Azucena’ se combina con el predicado ‘canta’ se genera la oración ‘Azucena canta’ sin que se requiera la participación de otro nombre. Según este análisis la cópula, cuando aparece como en ‘Azucena es porteña’, no es indicadora de una tercera entidad o un acto adicional sino una marca de la insaturación esencial de los conceptos nombrados. Rasgo que, en el plano sintáctico, puede representarse imaginando que hay lugares vacíos en los nombres de funciones (pero no en los nombres de objetos) mostrándolo al escribir, por ejemplo, ‘... canta’ o ‘... es porteña’.²⁶ Las funciones

24 “Einleitung in die Logik”, escrito en 1906, inédito hasta 1969. (Traducción en: Frege, 1998.)

25 Qué quiera decirse con ‘se presenta’ es un problema. Uno de esos problemas que alienta al nominalismo. Y que, en este contexto, justifica la precaución de no decir que los conceptos son funciones sino que son “entidades” cuya naturaleza puede representarse, a los fines lógico-semánticos, con la idea de función. A decir, por ejemplo: las funciones matemáticas son un expediente simple para representar la disposición, intersubjetivamente establecida, a referir a cierto tipo de entidad cuando la frase ‘el tío de’ se antepone a nombres como ‘Azucena’.

26 Como objetos sintácticos los nombres de objetos son tan saturados o insaturados como los nombres de función. Es atendiendo a la semántica, o al modo como son usados, que nos inclinamos a ver sólo a los segundos como insaturados. Si contempláramos la expresión ‘Azucena ...’ estaríamos imaginado el nombre de una función de segundo nivel (algo así como la idea de ser una propiedad de Azucena).

parecen entidades extrañas. Sobre todo cuando advertimos que no pueden tener condiciones de identidad. En efecto, la relación de identidad es una función de primer nivel y, por eso, no puede ser saturada mediante funciones. Siendo así, las funciones no son entidades extensionales en sentido propio. Entre ellas, piensa Frege, puede valer una relación de orden superior al primero que es “análoga” a la identidad. Se trata de la relación que ocurre cuando dos funciones tienen los mismos valores para los mismos argumentos. En esos casos cree descubrir la existencia de un objeto común a ambas funciones, el objeto que llama curso de valores de la función.²⁷ Estos objetos, fundamentales para la elaboración de su tesis logicista, cumplen el papel teórico de los conjuntos cantorianos y, como ellos, son entidades extensionales. A diferencia de los conjuntos cantorianos, los cursos de valores no están determinados por sus elementos sino por funciones, en particular por los conceptos. Sin embargo, en los contextos normales, los conceptos son intersubstituibles sin desmedro de la validez inferencial cuando tienen el mismo curso de valores y allí reside la importancia de estos objetos para el discurso cognoscitivo. En rigor, Frege no tiene una categoría dentro de la cual caigan los objetos y las funciones.²⁸ El uso que estamos haciendo de la noción de entidad no está legitimado por las condiciones de significatividad de la conceptografía.²⁹

La combinación ‘Dos más cinco’ nombra al número siete, ¿qué queda nombrado por la combinación ‘Azucena canta’?³⁰

27 “Funktion und Begriff”, pp. 9 y 10.

28 Si el eslogan quineano citado en nota 7 pretendiera imponer restricciones sobre todo aquello de lo que es posible hablar significativamente sería rechazado por Frege.

29 Tampoco lo están las observaciones informales que el propio Frege hace con la intención de que aprendamos a usar la conceptografía. Él es consciente de la utilidad de este uso en rigor no informativo pero que pasa por serlo. Aquí hay una raíz de la célebre distinción entre decir y mostrar debida a Wittgenstein.

30 Una respuesta, que se aleja de la analogía con las funciones aritméticas, es: nada. Pero si se cree que hay algo nombrado, eso, siguiendo los criterios de Frege, debe ser un objeto, no una función. Ahora, si recordamos que el papel que cumple una oración en la conducta lingüística de la comunidad también es un objeto fregeano (es algo de lo que se predicen conceptos de primer

Frege contesta que eso es un objeto y lo llama valor veritativo. Y hay sólo dos de esos objetos: lo verdadero y lo falso.³¹ Un modo de interpretar esta extraña respuesta es como sigue. ¿Por qué los nombres ‘Dos más cinco’ o ‘La capital de Bolivia’ tienen valor cognoscitivo para nosotros? Nos interesan desde el punto de vista del conocimiento porque remiten a entidades de las que queremos decir y saber algo. ¿Cuál es el valor cognoscitivo de ‘La Paz es la capital de Bolivia’ y ‘Dos más cinco es igual a ocho’? Respecto de nuestro deseo de conocer, esas oraciones nos interesan porque la primera nos da conocimiento pero la segunda no lo proporciona. Expresamos lo primero diciendo que esa oración es verdadera, y lo segundo diciendo que la oración es falsa. Las palabras ‘verdadero/a’ y ‘falso/o’ tienen la función de señalar esos valores. Las oraciones, desde el punto de vista del deseo de conocer, tienen dos posibilidades básicas: proporcionan conocimiento o no lo proporcionan. El valor de lo verdadero es el valor común a todas las oraciones que nos dan conocimiento; análogamente para lo falso. Los valores veritativos son, por así decir, la porción de valor cognoscitivo que comparten las oraciones.

Cuando afirmamos la oración ‘Azucena canta’ esperamos que sea verdadera, que tenga el valor cognoscitivo que asociamos con el uso de la palabra ‘verdadero/a’. El que sea verdadera (el que tenga para nosotros el valor cognoscitivo que asociamos con el uso de la palabra ‘es verdadera’) es algo que esperamos cuando afirmamos la oración ‘Azucena canta’. En la oración que acabamos de usar hemos combinado el predicado ‘es algo que esperamos cuando afirmamos la oración ‘Azucena canta’ con un nombre ‘El que sea verdadera’ o, como también pudimos decir, ‘La circunstancia de que la oración afirmada sea verdadera’. Este

nivel), advertiremos que la alternativa al enfoque fregeano no es decir que no hay objetos relacionados con las oraciones, sino que esos objetos no están nombrados por las oraciones.

31 La bivalencia no es esencial para el análisis fundamental. Si se prefiere puede entenderse como un resumen de lo siguiente: hay un valor cognoscitivo máximo (o un mínimo entre los más altos) que asociamos con el valor veritativo de lo verdadero, y cuya importancia distinguimos (para muchos fines) reuniendo a todos los valores menores bajo el valor veritativo de lo falso.

nombre es el nombre de aquello de lo que estamos diciendo algo, y no es el nombre de una función, entonces es el nombre de un objeto. El nombre de un valor que nos interesa. Frege resume: es el nombre de un valor veritativo. Un valor veritativo es, fundamentalmente, una clase de interés. Los nombres ‘lo verdadero’ y ‘lo falso’ nombran las formas básicas de ese tipo de interés.³²

5. *Los cuantificadores*. La forma de la oración ‘Todo pájaro canta’ parece similar a la de ‘Azucena canta’. En esta última figura la palabra ‘Azucena’, que es el nombre de aquello de lo que se dice algo en la oración, y la expresión ‘canta’, que es el nombre de lo que se predica de eso de lo que se habla en la oración. Pero estamos dispuestos a distinguir entre forma aparente y forma profunda de una oración, entre asignar una forma sintáctica que desoriente y otra que oriente en la comprensión del contenido oracional. Y, sobre todo, aceptamos que no podemos comprender una oración aislada sino, implícitamente al menos, en relación con muchas otras y especialmente con aquellas con que guarda relaciones inferenciales directas. En particular, no comprendemos ‘Azucena canta’ si no sabemos que su negación es ‘Azucena no canta’. La similitud de forma superficial conduce entonces a esperar que la negación de ‘Todo pájaro canta’ sea ‘Todo pájaro no canta’. Pero la competencia lingüística o, al menos, el comportamiento de los que comprenden estas oraciones, muestra que la genuina negación de ese enunciado es ‘No todo pájaro canta’. Y si lo que se niega en una negación es lo que se dice de aquello de lo que se habla, esto es, el predicado, entonces resulta que ‘Todo pájaro’ no puede ser el nombre de un objeto del que se ha predicado el concepto ‘canta’. La negación afecta a ‘todo pájaro’, de modo que, aquí, esta frase oficia de predicado y ‘canta’ nombra aquello de lo que la oración habla. Pero ‘canta’ no es el nombre de un objeto, como lo prueba su comportamiento en ‘Azucena canta’. Hemos descubierto, piensa Frege, los conceptos de segundo nivel.

32 No es casual que muchos textos de lógica que recogen enseñanzas de Frege asignen los números 1 y 0 o, aún los numerales ‘1’ y ‘0’, allí donde otros asignan ‘V’ y ‘F’ aludiendo a la verdad y la falsedad. La idea de verdad, en estos textos, recién aparece seriamente (si acaso) cuando se formula la caracterización tarskiana de un genuino predicado veritativo.

Estos conceptos son entidades insaturadas cuya saturación no se logra combinándolas con objetos sino con conceptos de cierta clase, los conceptos de primer nivel. Entre los ejemplos más simples se encuentran los cuantificadores. En la oración ‘Todo fluye’, a diferencia de lo que ocurre en ‘El Tíber fluye’, la insaturación de ‘fluye’ no se resuelve por su combinación con un nombre de objeto, sino por su combinación con el nombre de una función de nivel superior, la función de segundo nivel nombrada por la palabra ‘Todo’. De este modo, si continuamos considerando las oraciones en que se habla de algo y de eso se dice algo, tendremos que distinguir los casos en que lo dicho involucra un concepto de primer nivel y los otros casos. Así, la idea fregeana de objeto es, en última instancia, la idea de algo de lo que puede hablarse mediante la predicación de un concepto de primer nivel. Esos objetos incluyen, entonces, entidades o sucesos tan diversos como la caída de Roma, el número dos, la belleza, el confuso deseo que acompañó la irrupción de Aquiles en la tienda de Agamenón, Aquiles mismo, el olvido del Ser y la circunstancia de dudar de la redondez de la Tierra.

Creer que existen funciones, en particular conceptos, de diversos niveles permite distinguir dos relaciones básicas entre conceptos. Por un lado la relación de subsunción, ejemplificada por la oración ‘Nadie llamó a los bomberos’. Explicado informalmente, en esta oración, del concepto (de primer nivel) de *haber llamado a los bomberos* se predica que ningún objeto cae bajo él; se le predica el concepto (de segundo nivel) de *nada cae bajo*. La subsunción, mostrada (no predicada)³³ en oraciones como la del ejemplo, es una relación entre conceptos análoga³⁴ a la relación de caer un objeto bajo un concepto, que se muestra en oraciones como ‘Rigoberto llamó a los bomberos’. Por otro lado, la relación

33 Si fuera teóricamente legítima la siguiente oración predicaría esa relación: ‘El concepto ha llamado a los bomberos se subsume en el concepto nada cae bajo el concepto de’. Esta oración, a su vez mostraría la subsunción de dos conceptos en la relación de subsunción.

34 Si se aceptara que el lugar vacío de ‘... fluye’ puede completarse de la misma manera tanto por ‘El Tíber’ como por ‘Todo’, podría proponerse que la subsunción es sólo un caso del caer bajo.

de subordinación entre conceptos, mostrada por la oración ‘Todas las mujeres son mortales’. Esta oración, tomada literalmente, muestra que los conceptos de primer nivel *ser mujer* y *ser mortal* se subsumen en el concepto de segundo nivel *son conceptos de primer nivel tales que si un objeto cae bajo el primero también cae bajo el segundo*. Pero también muestra otra relación, la que se da entre dos conceptos de primer nivel cuando los objetos que caen bajo el primero también caen bajo el segundo, hecho que se resume diciendo que el concepto de *ser mujer* se subordina al concepto de *ser mortal*. La explicación informal de estas relaciones deja ver, pensaba Frege, que la relación lógica fundamental es la de caer un objeto bajo un concepto.³⁵

Este análisis de las oraciones elementales en términos de funciones y argumentos, que de modo simple recoge las propiedades inferenciales de los conceptos relacionales (fundamentales en la aritmética y ajenas a la teoría silogística) y que, como vimos, lleva a la noción de conceptos de distintos niveles, la que a su vez posibilita una resolución del viejo problema de las cuantificaciones anidadas (‘Algunas cantantes admiran a todas las cantantes que obtuvieron algún premio’), es el núcleo de la nueva lógica que presentó Frege y que revolucionó el estudio de los fundamentos de la matemática. Pero que también cambió la manera de estudiar, y eventualmente mejorar, el poder expresivo y las propiedades semánticas del lenguaje empleado en la formulación del conocimiento en general.

6. *Sentido y referencia*. Introducir la noción de contenido fue un modo de comenzar a examinar la relación entre la producción y comprensión intersubjetiva de oraciones, por una parte, y la conexión entre los hablantes y las entidades y sucesos efectivos, por la otra. Con el paradigma de la enunciación con fines cognoscitivos, la idea de contenido quedó asociada al valor que las emisiones y sus partes pudiesen tener respecto de esos fines. De esta manera el contenido de los nombres quedó vinculado a ciertas entidades (objetos y funciones), y el contenido de las ora-

35 “Ausführungen über Sinn und Bedeutung”, escrito entre 1892 y 1895, inédito hasta 1969. (Traducción en Frege, 1998.)

ciones a ciertas circunstancias llamadas valores veritativos (esto es, a ciertos objetos especiales). La expectativa era que estas entidades y valores fuesen suficientes para determinar el contenido de las oraciones. Pero surgen algunos problemas.

Tanto como ocurre con ‘Azucena canta’, oraciones como ‘Azucena está cantando y Carlitos sonríe’ y ‘No es cierto que Azucena está cantando’ tienen un valor cognoscitivo (en particular, un valor veritativo) que depende solo del valor cognoscitivo de sus componentes (en particular, del valor veritativo de sus oraciones componentes). Pero oraciones como ‘Es posible que Carlos sea argentino’ y ‘Azucena cree que Carlos es argentino’ pueden tener el valor de lo verdadero (o de lo falso) tanto si ‘Carlos es argentino’ tiene el de lo verdadero como si tiene el de lo falso. Entonces, parece que en ciertas ocasiones el valor cognoscitivo de las oraciones depende de algo más que el valor veritativo de sus componentes. Otra dificultad se agrega: si los contenidos sub-oracionales remiten a aquello del mundo acerca de lo cual hablan las oraciones y que hace posible que tengan el valor de lo verdadero o lo falso, podemos tolerar la identidad de valor veritativo de ‘Azucena canta’ y ‘Cuatro es par’ advirtiendo que difieren en el aporte cognoscitivo de algunos de sus componentes. Pero aún así ¿cómo es posible encontrar alguna diferencia de valor cognoscitivo entre ‘Pessoa es Pessoa’ y ‘Caeiro es Pessoa’? (supuesto que sea cierto que aluden a una sola persona). Y alguna diferencia ha de haber si por su mera competencia lingüística un hablante sabe que (salvo usos especiales) la segunda oración puede ser falsa pero la primera no.

Un modo de superar estos problemas consiste en mejorar el concepto de contenido de un acto asertivo (esto es, enriquecer el contenido de la frase ‘contenido de una frase’) o reemplazarlo por otro u otros conceptos. A ello concurre la dicotomía entre sentido y referencia de una frase. La sustitución de la noción de contenido por el par sentido/referencia³⁶ da un lugar teórico, en

36 Barruntada en Frege, 1972a: §8; pero explicitada e incorporada en la teoría en “Funktion und Begriff”, 1891, y en “Über Sinn und Bedeutung”, 1892. (Ambos traducidos por Valdés Villanueva en: Frege, 1998).

la explicación del valor cognoscitivo de las oraciones, al aporte específico de las partes suboracionales que, hasta ahora tácitamente, concurría a completar el papel del valor veritativo. El sentido de una frase es aquello que, siendo directa o indirectamente tenido en cuenta por el hablante cuando utiliza la frase, o por sus interlocutores cuando la advierten,³⁷ determina condiciones que permiten individualizar los objetos o funciones de los que una oración habla y las funciones que la oración predica. Estas últimas entidades, llamadas referencias de las frases, serán las responsables del valor veritativo de las oraciones en que las frases aparezcan. Sentidos y referencias establecen conjuntamente el valor cognoscitivo de las oraciones y de las demás frases.³⁸ Con esta distinción se puede ofrecer una solución para los problemas citados en el párrafo anterior. Si el sentido de ‘Caeiro’ fuera el mismo que el de la frase ‘El autor de *El guardador de rebaños*’ y el de ‘Pessoa’ el mismo que el de la frase ‘El traductor comercial que nació en Lisboa en 1888 y murió en 1935’, eso explicaría la diferencia de valor cognoscitivo de las oraciones arriba citadas. El sentido expresado por ‘Pessoa es Pessoa’ (y Frege llama “pensamientos” a los sentidos expresados por las oraciones) es diferente del expresado por la otra oración. En cuanto al caso de ‘Azuceña cree que Carlos es argentino’, la explicación fregeana incluye la idea de que ciertas frases inducen un cambio en la referencia habitual³⁹ de las frases a las que afectan. Por ejemplo, en la oración mencionada la frase ‘cree que’ provoca que la referencia de ‘Carlos es argentino’ no sea un valor veritativo ni nada que pueda generarse combinando las referencias habituales de ‘Carlos’ (o sea, Carlos) y la referencia habitual de ‘es argentino’ (o sea,

37 La asociación de un sentido a una frase la realiza la práctica intersubjetiva, no es, en general, la ocurrencia aislada de un hablante. Por eso, a veces, el hablante puede no estar diciendo lo que pretende aún cuando capte algún sentido específico, distinto del pertinente en su contexto, durante su empleo de una frase.

38 “Über Sinn und Bedeutung”, p. 35.

39 ‘Habitual’ significa aquí: la referencia que tiene cuando no es afectada por alguna de las frases de la clase de las frases que modifican las referencias de las frases que afectan. Esto tiene un aspecto circular porque lo es. A su descargo va la sensación de que alguna caracterización independiente es asequible.

el concepto de ser argentino) sino el sentido compuesto por los sentidos habituales de ‘Carlos’ y ‘es argentino’, esto es, el pensamiento de que Carlos es argentino. De este modo se comprende que el valor veritativo de ‘Azucena cree que Carlos es argentino’, aunque depende sólo de las referencias de sus frases componentes, no dependa del valor veritativo de una de ellas, ‘Carlos es argentino’, dado que en ese marco (contexto indirecto lo llama Frege) la referencia de esta oración es lo que en los casos habituales (contextos directos los llama) es su sentido.

No encontramos una caracterización directa de la noción de sentido, una aclaración del tipo de entidad a que se alude con esa palabra. Como antes con la noción de contenido, sólo tenemos algunos criterios que permiten la reidentificación de un sentido y la diferenciación entre sentidos. Y la advertencia general de que no se trata de entidades empíricas externas o internas a cada mente individual. El sentido de un nombre propio como ‘Sócrates’ es un objeto que es el mismo que el sentido que, en ciertos contextos, tiene otro nombre propio, por ejemplo: ‘El principal maestro de Platón’. La prueba de esta identidad la suministra el hecho de que los hablantes aceptan su sustitución mutua sin perjuicio en la comprensión o en la fluidez de la comunicación. La frase ‘el principal maestro de Platón’ proporciona (para quien la entienda) un criterio para individualizar el objeto referido por ‘Sócrates’, ofrece lo que Frege llama un modo de presentación de un objeto. El sentido de un predicado como ‘es humano’ es una función que, en ciertos contextos, es la misma que constituye el sentido de otro predicado, por ejemplo, ‘animal racional’. La frase ‘animal racional’ proporciona (para quien la entienda) un modo de “individualizar” la función referida por ‘es humano’, da lo que Frege llama las características (*Merkmale*) que componen el concepto del caso. Estos conceptos componentes de un concepto y que pertenecen a su mismo nivel no deben confundirse con aquellos conceptos de nivel superior que pueden predicarse del concepto dado. *Ser animal y ser racional* son conceptos del mismo nivel que *ser humano*, todos se predicán de objetos. En cambio *ser un concepto que se aplica a muchos objetos*, es un concepto que se aplica a *ser animal a ser racional* y a *ser humano*, pero que no se

aplica a ninguno de los objetos que caen bajo estos conceptos de primer nivel.⁴⁰ En terminología fregeana, *ser humano* se subordina a *ser animal*, pero no se subordina sino que “cae bajo” *aplicarse a muchos objetos*.

7. *Aserción, verdad y condiciones veritativas*. Al rechazar la pertinencia semántica de la distinción tradicional entre sujeto y predicado, remitiéndola a la esfera de la pragmática, Frege, sin embargo, hace un esfuerzo por imaginar un modo en que pudiera sostenerse que cualquier oración puede estructurarse en esos términos. Incluso, desde luego, las que afirman relaciones asimétricas, oraciones que son básicas para la aritmética y representan un problema serio para interpretarlas en términos de sujeto y predicado de modo que se haga justicia a su papel inferencial en el discurso aritmético. Las oraciones ‘Dos es mayor que uno’, ‘Azucena canta’ y ‘Toda cantante oye bien’ pueden entenderse, piensa, como equivalentes en contenido a ‘El que dos es mayor que uno es un hecho’, ‘El que Azucena canta es un hecho’ y ‘El que toda cantante oye bien es un hecho’. Pero en ese caso, advierte, *todo* el contenido de las oraciones iniciales está expresado en el sujeto de las nuevas y el aparente predicado ‘es un hecho’ sólo desempeña el papel de presentar ese contenido como afirmado.⁴¹ Observa entonces que las nociones de sujeto y predicado usadas aquí no pueden ser las tradicionales, porque ambas nociones tradicionales se aplican a frases que contribuyen a la formación del contenido oracional. Pero observa, además, que el lenguaje natural depurado que llama conceptografía, es decir, el sublenguaje que resulta de tomar todo y nada más que lo que en el lenguaje natural importa para la expresión sistemática del conocimiento, es un lenguaje que contiene ese aparente predicado ubicuo. En efecto, el signo ‘┌’ que forma parte de la conceptografía y

40 Estas aclaraciones fregeanas son informales. En rigor, su sintaxis superficial infringe las restricciones de la conceptografía y sólo pueden considerarse indicaciones extrateóricas. Por ejemplo, Frege alude al sentido indirecto de ‘es argentino’ mediante las palabras ‘el sentido habitual de las palabras ‘es argentino’’, pero esta frase no podría aludir a una función y ese sentido debería serlo.

41 Begriffsschrift, §3.

que actúa como un operador pragmático para señalar que cierto contenido (indicado con el símbolo '—') está siendo afirmado, cumple las funciones de ese presunto predicado 'es un hecho'. La línea horizontal que compone ese signo indica que se está considerando el contenido generado por cierta combinación de los contenidos de los signos que le siguen (la combinación que cuenta cuando se llama oración a esos signos o cuando se dice de ese contenido que es afirmable) y no meramente sus dibujos o los conjuntos de dibujos similares. O, si se prefiere, que se está considerando el modo como esas estructuras sintácticas se integran, junto con otras, a la práctica intersubjetiva que llamamos hablar un lenguaje. La línea vertical con que se completa el signo pretende indicar que ese contenido (digamos, esa proposición) se afirma.⁴² Así, la construcción sintáctica '⊢ Azucena canta' es el modo conceptográfico de mostrar que cierto contenido expresado por la combinación oracional de los signos 'Azucena' y 'canta' está siendo afirmado. Frege sugiere que si quisiera decirse lo que así es mostrado cabría proferir 'El que Azucena canta es un hecho' o, tal vez, 'El que Azucena canta es afirmado' o quizás, 'El contenido expresado por la combinación oracional de los contenidos expresados por 'Azucena' y 'canta' está siendo afirmado'.

Pero debemos dar el debido peso a la observación anterior de que frases como 'es un hecho' no son predicados en el sentido semánticamente importante de la palabra 'predicado', y no lo son porque no contribuyen a constituir el contenido de las oraciones que gramaticalmente integran, porque todo el contenido de estas oraciones está en el sujeto gramatical (que, por consiguiente, tampoco es sujeto en el sentido semánticamente importante de la palabra 'sujeto'). En suma, 'El que Azucena canta es un hecho' parece una oración de sujeto y predicado pero no lo es. En esa oración la frase 'es un hecho' no tiene contenido. Si ahora, como

42 Para formar parte de un discurso con valor cognoscitivo la demostración como afirmado de un contenido no tiene que ser tomada sólo como un acontecimiento subjetivo individual. Presentar afirmado el contenido C es presentarlo con la pretensión de que sea afirmado por todos (al menos en un estadio ideal de conocimiento). Esa pretensión es al menos parte de la pretensión de que la oración enunciada sea verdadera.

parece razonable, aceptamos que cualquiera sea la oración A, si es verdadera entonces el-que-A es un hecho y viceversa, entonces lo que acaba de decirse se aplica *mutatis mutandi* a la oración ‘La oración ‘Azucena canta’ es verdadera’. Esto es, la frase ‘es verdadera’ no es un predicado, aunque su comportamiento gramatical lo haga parecer. Sólo es una proyección semántica, semánticamente ilegítima, de la operación pragmática de afirmar un contenido. Tanto es así que su empleo ni siquiera garantiza que se haya afirmado algo. En efecto, cualquier actor, señala Frege,⁴³ puede proferir ‘Es verdad que la Tierra es plana’ o ‘Afirmo que la Tierra es plana’ o ‘Es un hecho que la Tierra es plana’ y esta mera preferencia no es más garantía de que ha afirmado que la Tierra es plana que si sólo hubiese proferido ‘La Tierra es plana’. La fuerza asertórica de un acto de afirmar no es parte de lo predicado. He aquí una fuente de las doctrinas conocidas como tesis redundantistas o deflacionarias de la verdad. La idea de verdad, entonces, no es la idea de un concepto bajo el cual caen pensamientos, oraciones, juicios o ciertos actos de habla. No hay un concepto de verdad sino una frase, ‘es verdadero/a’, que se emplea con la finalidad de enfatizar que se está realizando una afirmación. Por tanto no podemos dar una definición explícita del concepto de verdad (estrictamente no hay tal “cosa”). Pero algo puede hacerse para entender esa idea o para usar correctamente esa frase. Frege sostuvo que la lógica es la exposición de las leyes de la verdad, o que en las leyes lógicas se despliega el significado de la palabra ‘verdad’.⁴⁴ De este modo la lógica, en tanto muestra las leyes que norman nuestro manejo de las relaciones entre objetos, conceptos y valores veritativos, muestra las leyes de la verdad (y, al tiempo, la leyes que despliegan el significado de ‘objeto’, ‘concepto’, ‘predicación’, ‘inferencia’). Y puede creerse que al hacerlo, o bien determina las leyes más generales de la realidad (leyes acerca de todo objeto y concepto) o bien determina el marco que hace posible una concepción de la realidad. Así, la lógica, al exponer

43 “Über Sinn und Bedeutung”, p. 34

44 “Der Gedanke”, Beiträge zur Philosophie des deutschen Idealismus, I, 1918-19 (Traducción en: Frege, 1998).

la estructura más elemental del lenguaje del conocimiento (que presupone la interrelación entre hablantes y cosas), o bien ofrece una ontología general o bien establece el ámbito constituyente de las entidades y relaciones objeto de la ontología.⁴⁵

Se objetará tal vez que cuando afirmamos que la oración ‘La Tierra es plana’ es verdadera, nos referimos a algo, la oración mencionada, que no está referido por esa misma oración y que, en consecuencia, ambas afirmaciones no pueden tener el mismo contenido. Pero en la perspectiva fregeana, las oraciones no se usan, en general, para hablar de sí mismas; los actos de habla afirmativos se producen para hablar del mundo extracomunicacional y las palabras empleadas en las oraciones se usan para contribuir a ese fin. Por ejemplo, ¿cuál es el objetivo de afirmar ‘La Tierra es plana’?, mostrar que creemos que el pensamiento de que la Tierra es plana nos da conocimiento, esto es, que en el mundo se dan ciertas condiciones que involucran a la Tierra y al concepto de ser plano. Decir que esa oración es verdadera busca ser, entonces, un modo de afirmar que se cumple el objetivo de afirmarla. Pero esto no es sino otra manera de procurar el mismo objetivo, otra manera de afirmar lo mismo. Ese objetivo está separado de las propiedades de la oración utilizada, está ligado con el nexo entre un pensamiento y el objetivo general de obtener conocimiento; las oraciones, cualesquiera, son meras “vestiduras” de pensamientos⁴⁶ y las afirmaciones, cualesquiera, sólo importan como vías para pasar desde un pensamiento hasta un conocimiento.⁴⁷ Ese objetivo se cumple, o no, independientemente de que afirmemos que se cumple. De modo que el objetivo de pretender afirmar que se cumple ese objetivo ni mejora la probabilidad de que se cumpla ni mejo-

45 Toda teoría muestra una lógica (el núcleo de las conexiones de significados del lenguaje de la teoría: la predicación, las relaciones inferenciales básicas). Así, no parece que la reflexión sobre la lógica (eso presupuesto por toda teoría expresada en cierto lenguaje) pueda ser una teoría en el mismo sentido. No ha de haber una teoría lógica en sentido propio, sólo queda hablar como si la hubiera a fin de hacerla ver en el lenguaje. Para indicios de esta posición cfr. notas 28, 32, 39, 50, 51..

46 “Der Gedanke”, p. 69.

47 “Über Sinn und Bedeutung”, p. 35

ra la probabilidad de que alguien tenga motivos objetivos para compartir nuestra creencia.

Una oración expresa, creemos ahora, un pensamiento. Y el pensamiento expresado está totalmente determinado por los sentidos de las frases semánticamente relevantes que componen la oración. El nombre ‘Azucena’, aceptemos, expresa el mismo sentido expresado por la descripción ‘La costurera que nació en 1902 y cursó la escuela en la isla Martín García’; el nombre ‘canta’ expresa, aceptemos también, el mismo sentido que la frase ‘emite sonidos musicales con la boca’. Esos sentidos determinan referencias para aquellos nombres, referencias a las que intentamos caracterizar como el objeto Azucena y el concepto de cantar. ¿Qué entidad queda determinada por el pensamiento expresado por ‘Azucena canta’? Con su sola competencia lingüística el hablante está preparado para creer que o bien ocurre que Azucena canta o bien eso no ocurre. Si pasa lo primero, el pensamiento expresado por ‘Azucena canta’ basta para determinar este objeto: la ocurrencia efectiva de que Azucena canta. Y, correspondientemente, este otro: la circunstancia de que lo dicho por esa oración es un hecho, es decir, la circunstancia de que esa oración es verdadera. Pero si pasa lo segundo, no parece que haya algo unívocamente determinado por el pensamiento expresado por ‘Azucena canta’ excepto la circunstancia de que esa oración no brinda conocimiento del mundo, circunstancia que Frege nombra, ya vimos, con la frase ‘lo falso’. En cualquier caso, entonces, el pensamiento determina un valor veritativo. Si la búsqueda de referencias determinadas por los sentidos expresados por los nombres que componen una oración está guiada por el interés cognoscitivo, entonces lo que nos importa, en general, de los pensamientos es que determinan valores veritativos. Sean estos, pues, las referencias de las oraciones. Hay, pues, una relación entre el pensamiento y lo verdadero (o lo falso), pero no es la relación de predicación entre un concepto nombrado por el predicado gramatical ‘es verdadero’ (o ‘es falso’) y un pensamiento expresado por una oración.⁴⁸ La relación es de determinación en-

48 “Über Sinn und Bedeutung”, p. 34.

tre dos objetos: uno de ellos (el determinante) es un pensamiento expresado por una oración, el otro es la circunstancia de que la oración proporciona conocimiento (o la circunstancia de que no lo proporciona). Y es una relación que se da cuando ocurren ciertas condiciones especificadas por los sentidos de los nombres que componen la oración. Porque ¿qué hace posible la circunstancia de que una oración particular sea verdadera? O, dicho de otro modo, ¿qué hace que el pensamiento que una oración expresa determine lo verdadero? Si la oración es 'Azucena canta' y la circunstancia de que Azucena canta es un objeto (fregeano) del mundo, esa es la circunstancia que hace que el pensamiento expresado determine lo verdadero. Si no existe esa circunstancia aquel pensamiento determina lo falso. Y si la oración fue enunciada con intenciones cognoscitivas, con intención de que tenga el valor de lo verdadero, esto es, si fue afirmada, se dirá que se ha afirmado que se dan las condiciones que hacen que el pensamiento expresado determine el valor de lo verdadero. Y de ese pensamiento expresado se querrá decir, también, que es el pensamiento de que se dan las condiciones que hacen que determine lo verdadero.⁴⁹ Este es el *locus classicus* donde se originan las teorías que ligán esencialmente el significado de una oración con las condiciones que la hacen verdadera.

8. *Paráfrasis y análisis filosófico*. El descubrimiento o elaboración de conceptos y principios para organizar la experiencia y sistematizar las creencias, y su ulterior examen en busca de conceptos y principios fundamentales a partir de los cuales reconstruir de modo más abarcante y clarificador el conjunto de las creencias, son actividades características de las comunidades humanas. Han dado lugar a la noción de conocimiento y a la creación de teorías. Generaron las ciencias y están involucradas en la filosofía. Sus aspectos más vinculados con la comprensión de ideas básicas son los más cercanos a lo que habitualmente se entiende como análisis filosófico. Porque debido a que las nociones presuntamente básicas exhiben un aparente carácter esquematizador del discurso y la experiencia, parece que su ex-

49 *Grundgesetze der Arithmetik*, Volumen I, §32.

plicitación y su análisis no podrían legitimarse (sino sólo, tal vez, encontrarse) sobre premisas empíricas. En cualquier caso, tal empeño ha sido central en todas las etapas de la historia de la filosofía. Pero su protagonismo en el siglo XX estuvo asociado con el legado de Frege y, también por ese origen, quedó ligado a una forma especial de ejercerlo. Esa forma proviene del énfasis en el examen del discurso para determinar los alcances y límites del conocimiento, el privilegio de la aserción como vehículo primario del significado y la nueva lógica como teoría fundamental de la estructura del lenguaje cognoscitivo. Estos rasgos subyacentes al nuevo modo analítico también modelaron los esfuerzos sintéticos para construir sistemas científicos o filosóficos. Y quien expuso o ejemplificó claramente estos rasgos fue Frege.

Las definiciones explícitas han sido paradigma de análisis conceptual. Un concepto es analizado, separado, en conceptos más básicos que lo componen. Pero ¿cuáles conceptos separar? De acuerdo con Frege estos habrán de buscarse en las oraciones cuya verdad parezca de importancia principal en algún ámbito del conocimiento. Primero hallar esas verdades, luego analizarlas, separarlas apropiadamente, para encontrar sus conceptos componentes. Pero cuidando no confundir la apariencia gramatical con la forma semánticamente adecuada. Para lo cual será necesario advertir sus relaciones, particularmente las inferenciales, con otras oraciones en contextos discursivos amplios. El resultado final podrá ser alguna definición explícita incorporada a un sistema o podrá consistir meramente en alguna trama de tesis que implícitamente restrinja la comprensión de los conceptos analizados. Por ejemplo si, con Frege, estamos interesados en el concepto de número tendremos que considerar el sentido de las oraciones en que normalmente aparecen las expresiones numerales. Un modo de comenzar sería atender a oraciones como 'Ese postre tiene tres uvas' (imaginemos un contexto normal donde se intenta saber cuántas uvas tiene). Un análisis *prima facie* aceptable concluirá que en esta oración se predica el concepto de tener (solo) tres uvas del objeto referido por 'ese postre'. Pero, interesados por la contribución que allí pueda hacer el numeral 'tres', podemos pensar que esa oración tiene el mismo sentido que 'Las

uvas de ese postre son tres'. Y a continuación, guiados por cierta semejanza con 'Las uvas de ese postre son dulces' podría llegarlos la sugerencia de que 'tres' o 'ser tres' refiere a una propiedad que está siendo predicada del objeto colectivo "las uvas de ese postre". Sin embargo, una consideración más amplia que tuviera en cuenta, por ejemplo, la relación entre esa oración y las oraciones 'En aquel plato sólo hay dos uvas', 'Tres es mayor que dos' y 'Hay más uvas en el postre que en el plato', nos llevaría a preferir creer que el sentido que 'Las uvas de ese postre son tres' expresa también es expresado, y de modo más adecuado, por la oración 'Hay una uva, otra diferente y otra uva distinta de esas, y cada una está en ese postre y no hay más uvas allí'. Con lo cual veríamos que al decir que las uvas de ese postre son tres, no hemos asignado un número a un objeto sino, en todo caso, al concepto de ser una uva de ese postre:⁵⁰ hemos dicho que sólo tres objetos caen bajo ese concepto,⁵¹ hemos dicho que la cuenta de los objetos de los que ese concepto se predica da tres. Del concepto de primer nivel *ser uva de ese postre*, hemos predicado un concepto de segundo nivel mediante una frase que puede incluir el numeral 'tres': el predicado 'es un concepto bajo el cual sólo caen tres objetos'. El que 'tres' sea sólo parte de este predicado indica que, por sí mismo, ese numeral no refiere al concepto de segundo nivel que se atribuye al concepto de primer nivel *ser uva de ese postre*. Esto es, 'tres' no refiere a una propiedad de objetos pero tampoco a una propiedad de conceptos, aunque parece referir a algo asociable a conceptos. Los numerales y las frases numéricas ocupan el lugar de nombres de objetos en las oraciones más importantes para la aritmética. Empleamos esas frases, y con ello la idea de número, para decir, por ejemplo, que el número de uvas de ese postre es

50 *Die Grundlagen der Arithmetik*, §46.

51 Mediante la oración 'Sólo tres objetos caen bajo el concepto de ser uva de ese postre' parece que estuviéramos diciendo lo que muestra la oración 'Las uvas de ese postre son tres', pero en esa oración el nombre del concepto no está en posición predicativa por lo cual no está refiriendo a un concepto aunque parezca hacerlo. Se trata de una de esas oraciones que sirven para indicar, sin decir, lo que se muestra en otras. Semánticamente no puede decir lo que pragmáticamente induce a ver.

el mismo que el número de las Gracias. Y, siguiendo las reflexiones anteriores, expresamos el mismo pensamiento si decimos que bajo el concepto de ser uva de ese postre caen tantos objetos como bajo el concepto de ser una Gracia.⁵² La tesis de que ambas oraciones expresan el mismo sentido actúa como un análisis del sentido de la primera, donde aparece el nombre ‘el número de las Gracias’, y también como una definición no explícita sino contextual de ese nombre.⁵³ Expresamos el mismo pensamiento con dos oraciones diferentes. La segunda oración, que sólo requiere captar la relación fundamental de caer bajo (entre objetos y conceptos), y no incluye frases como ‘el número de las Gracias’, expresa ese pensamiento y sin duda la consideramos verdadera o falsa.⁵⁴ Con este fundamento se concluye que la otra oración, ‘El número de las uvas de este postre es el mismo que el número de las Gracias’, que expresa el mismo pensamiento pero incluye nombres numéricos, también es verdadera o falsa. Pero entonces los nombres de objeto que forman esta oración tienen que tener referencia.⁵⁵ Por tanto, ‘el número de las Gracias’ refiere a un ob-

52 Estrictamente, la oración ‘Bajo el ser una uva de ese postre caen tantos objetos como bajo el ser una Gracia’ no tiene sentido y debe ser sustituida por su versión cuantificacional donde los nombres de concepto aparecen en posición predicativa.

53 *Die Grundlagen der Arithmetik*, §62.

54 La oración ‘El número de las uvas de ese postre es el mismo que el número de las Gracias’ es interpretada como expresando el mismo pensamiento que ‘Bajo el ser una uva de ese postre caen tantos objetos como bajo el ser una Gracia’. Puede parecer extraño que el mismo pensamiento se componga de sentidos de frases diferentes, tal vez baste con decir que el pensamiento de que las condiciones veritativas de la primera se cumplen es lógicamente (o analíticamente) equivalente al pensamiento de que las condiciones veritativas de la segunda se cumplen. Téngase en cuenta, además, lo dicho en la nota anterior y que ya en casos más simples como ‘Platón’ y ‘El más famoso de los maestros de Aristóteles’ Frege sostiene que expresan el mismo sentido (en ciertos contextos).

55 El acceso a los números mediante el análisis semántico de las oraciones aritméticas no determina unívocamente “la” naturaleza esencial de esos objetos. Esto, tradicionalmente, es un demérito. Pero para ockhamistas y otros indiferentes ante la posibilidad de que su frugalidad obstaculice la mejor comprensión del mundo, es una virtud que la posición fregeana sea compatible con la tesis de que esas esencias no existen o con la razonable conjetura de que los hablantes no necesitaron captar esencias determinadas

jeto: el número tres. Así es como el sentido y la referencia de ‘tres’ se encuentra estudiando semánticamente las oraciones en que aparece esa palabra, en particular encontrando cuáles de ellas son básicas y analizando su sentido y referencia. Y lo mismo vale para el análisis del concepto de ser un número natural. El examen fregeano del concepto de número continúa bastante más allá de donde hemos llegado, pero no hace falta que lo recordemos ahora cuando sólo buscamos una aproximación al modo de análisis inaugurado por Frege, y sus dificultades. Precisamente para que el discurso de la aritmética pueda exhibir con claridad las relaciones entre sus oraciones, y para evitar confusiones semánticas que provienen de la gramática superficial del lenguaje normal, Frege introdujo nomenclatura y reglas sintácticas (formando un sistema que llamó “conceptografía”) que pretenden explicitar los usos del lenguaje normal semánticamente más adecuados para utilizar los numerales de manera que las verdades aritméticas se preserven, sin propiciar errores conceptuales. Esta idea de explicitación y sistematización de los usos del lenguaje adecuados al discurso con pretensiones cognoscitivas, formando un sistema sintáctico que pueda utilizarse para representar más cabalmente los pensamientos involucrados en esos discursos, basó buena parte de los intentos de fundamentación del conocimiento de la primera mitad del siglo XX y aún sigue teniendo un papel destacado, aunque no excluyente, en las clarificaciones y construcciones conceptuales del análisis filosófico contemporáneo.

(sino, tal vez, aludir a una clase de equivalencia aritmética de esencias) para desarrollar su saber aritmético.

Traducciones mencionadas

- Frege, G. (1972a), *Conceptografía*, México: UNAM. (*Begriffsschrift*, Halle, 1879)
— (1972b), *Fundamentos de la aritmética* (traducción: Ulises Moulines),
Barcelona: Laia. (*Die Grundlagen der Arithmetik*, Breslau, 1884)
— (1998), *Ensayos de semántica* (edición de L. Valdés Villanueva), Madrid:
Tecnos.

Lenguaje y lógica en perspectiva fregeana*

I. El ámbito del logos

Nuestra manera de vivir involucra, de un modo que nos parece fundamental, actos motivados por creencias, intereses, emociones, objetivos, disposiciones. Actos que suelen incluir actos de explicarlos o justificarlos sobre la base de creencias y finalidades (las mismas que los motivaron u otras, ya que la ignorancia y la mendacidad también nos caracterizan). Este modo de vivir está constituido, al menos en los últimos milenios, por la práctica de hablarnos. Pero aun si suspendiéramos las habituales creencias sobre nuestra historia, para contemplarnos un poco más desprejuiciadamente, en cuanto esta contemplación cobrase la forma del preguntar volveríamos al mundo estatuido por el lenguaje. Hablamos para imaginar, entender, proyectar, explicar, justificar o predecir sucesos y acciones propias y ajenas, para adoptar creencias sobre la base de otras creencias y para evaluar si hemos hecho bien lo que hayamos hecho. Hablar nos permite hacer mucho más, pero creer, explicar y justificar lingüísticamente son prácticas decisivas para la existencia de nuestras comunidades y, por eso, para nuestra existencia personal, para existir de la manera que nos parece apropiada. Estas prácticas están en el meollo de lo que llamamos conocer y filosofar. Y las palabras lógicas elementales (como ‘y’, ‘no’, ‘algún’, ‘por lo tanto’) son esenciales para la mejor expresión lingüística de estas explicaciones y justi-

* Enviado en 2016 para ser publicado en Pérez Chico, D. (comp), *Cuestiones de la filosofía del lenguaje*. El libro fue editado en 2018, en Madrid, por Prensas de la Universidad de Zaragoza.

ficaciones. La lógica es un intento por entender el peso de estas palabras cuando hablamos y estamos dispuestos a dar razón de lo que decimos, esto es, cuando entramos en el ámbito del logos. Un intento que, como era previsible, recurre a otras palabras, entre las que se destacan ‘argumentar’, ‘argumento’ y ‘validez’. Así pues, los resultados de la reflexión lógica son un componente esencial para comprender nuestra práctica lingüística de conocer y filosofar y, de ese modo, para procurar entender mejor quiénes somos. No es extraño que la historia de esta reflexión sea tan extensa como la de la filosofía que heredamos de los griegos. Platón estudió la forma de la oración elemental, Aristóteles y los estoicos teorizaron sobre el significado de las palabras lógicas. Hacia fines del siglo XIX Frege volvió sobre esos temas de modo decisivo para las décadas siguientes.¹

II. Referencia, sentido, composicionalidad

Probablemente nuestro principal uso de la palabra ‘creencia’ esté guiado por la posibilidad de construir oraciones que expresen lo que en cada caso creemos. Las oraciones construidas con este propósito se reúnen normalmente en dos clases prioritarias: por un lado, muchas de las que utilizamos para motivar actos que parecen satisfacer algunos de nuestros propósitos o que, simplemente, nos satisfacen en nuestro trato sistemático con personas y cosas, y por otro lado, las que parecen no dar esos resultados. ‘Está lloviendo’ nos induce correctamente, a veces, a salir con paraguas; ‘Siete más cinco es igual a doce’ nos orienta siempre en la tarea de conseguir la cantidad adecuada de cable, ‘El trueno no es el bramido de un dios vengativo’ suele ser tranquilizadora, ‘La distribución equitati-

1 Ni siquiera la claridad expositiva de Frege ha impedido que los exégetas presenten interpretaciones razonablemente adecuadas pero fuertemente divergentes. Lo dicho nunca es suficiente para definir lo que se hubiera querido decir si quien habló se hubiese parecido más a su intérprete (esto vale también cuando hablante e intérprete coinciden). Por fortuna, siempre tenemos la opción de estudiar los textos básicos de la tradición que nos llega, con el propósito de construir posiciones cuya discusión nos parezca útil para entender algo.

va de los bienes y las posibilidades de autonomía debe ser el objetivo principal de las políticas de los Estados' manifiesta una creencia que ha generado numerosas acciones y reacciones. Reunimos la mayoría de las primeras como aquellas que nos dan conocimiento y de ellas decimos que son verdaderas, queriendo decir que tienen el valor que asociamos a lo que llamamos conocimiento (por ejemplo, permitirnos acciones exitosas y estados satisfactorios); de las otras, cotejadas con la aspiración a conocer, decimos que son falsas o, por lo menos, que no tienen aquel valor. Así, el ser verdadera y el ser falsa son valores oracionales en relación con la búsqueda de conocimiento, son, diremos, *valores veritativos* a los que puede aludirse con las frases 'es verdadera' y 'es falsa' o mediante los nombres 'lo verdadero' y 'lo falso'. (Frege, 1891: p. 13; Frege, 1892: p. 34) Es natural concluir que, respecto del objetivo de alcanzar conocimiento, todas las oraciones que lo procuran tienen el mismo valor, el valor indicado por la frase 'lo verdadero'. Y las otras tendrán el valor de lo no verdadero, valor que, mientras se pueda, conviene asimilar a lo falso. Lo que Frege pensó sobre el lenguaje estuvo motivado por su interés en el lenguaje del conocimiento científico, en particular, el conocimiento aritmético. Pero sus desarrollos teóricos tienen valor para estudiar el habla enderezada a la transmisión de creencias de todos los niveles de complejidad. En lo que sigue la palabra 'conocimiento' ha de entenderse con este amplio alcance.

Frege observó que cuando procuramos conocimiento, cuando nos importa si la oración del caso es verdadera, estamos inmediatamente interesados en determinar qué conocemos. Entonces nos interesa qué sea aquello, en general no lingüístico, a lo que apuntan ciertas palabras componentes de la oración que esperamos sea verdadera, aquello a lo que hacemos responsable por que sea verdadera o falsa y que podemos llamar sus referencias. Es cuando nos preocupa encontrar oraciones verdaderas, advierte Frege, cuando preguntamos por la *referencia* de ciertas palabras que usamos (Frege, 1892: p. 33). De ahí que la búsqueda de referencias de algunos componentes sintácticos de las oraciones tenga por objetivo la búsqueda de la verdad o la falsedad de las oraciones. Valorar la referencia es consecuencia de que valoramos la verdad. Nos importa la referencia de algunas estructuras suboracionales porque,

una vez determinadas, queda determinada la verdad o falsedad de la oración donde aparecen. Referencias y valores veritativos están en el mismo nivel de interés. Sean cuales fuesen las presuntas referencias de algunas partes de una oración, el resultado buscado al determinarlas y la razón por la cual queremos determinarlas es la atribución de un valor veritativo a la oración. Por eso, si como hizo Frege, extendemos el concepto de referencia para incluir referencia para las oraciones, lo hacemos con la intención de recoger esta estrecha relación general. Y cabe entonces proponer que sean los valores veritativos las referencias de todas las oraciones. Frege también explicitó otros motivos, pero este puede ser suficiente.

La pretensión de decir lo verdadero está mediada, prosigue el fregeano², por la manera como accedemos a esas entidades y relaciones que componen lo que el hablante normal llamaría: hechos vinculados con nuestros actos de emitir oraciones con pretensiones de conocerlos. Podemos saber que allí está Macedonio junto a Adolfo, pero la vecina dice ‘Un viejo raro de barba blanca está junto a Adolfo’ porque así se le hizo presente esa persona, esto es, algo se le hizo presente de un modo que la movió a aplicarle ciertos conceptos. Incluso para usar el nombre ‘Adolfo’ pudo necesitar percibir algo como siendo, por ejemplo, cierta persona que vive cerca de su casa. De allí que una tarea primordial de las palabras usadas en estos actos sea la de expresar el modo en que se nos aparecen las entidades y relaciones (o conceptos) que estructuran el mundo que aspiramos a conocer. Lo que Frege llamó el *modo de presentación* de lo referido y que, en su opinión, es el aspecto central de la significación de las palabras usadas cuando se busca conocimiento. Significación para el conocimiento que llamó *sentido expresado* por palabras, frases y oraciones (Frege, 1879: §8; Frege, 1891: p. 14; Frege, 1892: p. 26). Lo que lo referido sea es cosa, suele creerse, principalmente suya, pero el modo en que se nos da lo que aparece y, entonces, las palabras que elegimos para especificar la experiencia que tenemos, no

2 La palabra ‘fregeano’ procura aliviar los puntos de esta exposición que sea discutible adjudicar, sin aparato exegético, al Frege salido de sus textos. Hay valiosas exposiciones que buscan ser fieles a esos textos, o tan fieles como puedan. Con ellas puede corregir desvíos quien esté interesado en la mejor exégesis.

sólo depende de eso (al punto de que a veces nada extramental ha aparecido), también depende de nuestra constitución subjetiva, de lo que creemos, de nuestras experiencias anteriores y de las circunstancias que rodean las proferencias. Este es el hiato con el que medra la posibilidad del error, la falsedad y el malentendido. Las palabras expresan sentidos que no son del arbitrio del hablante que las emplea. Si el *sentido* mismo fuera posesión o propiedad exclusiva de cada agente particular, si estuviese completamente desconectado de cualquier otro agente y circunstancia de uso, entonces la práctica común de hablarnos no podría existir y, en consecuencia, no habría palabras ni hablantes, ni la cuestión del uso de las palabras tendría lugar. Si Ana dice ‘Marte gira’ y Hebe no puede acceder a los sentidos que Ana expresó con ‘gira’ y con ‘Marte’, entonces entre ellas no puede ocurrir uno de esos fenómenos en los que tanto creemos, y llamamos casos de comprensión lingüística y conocimiento común. Fenómenos que requieren, según este enfoque, suficiente similitud entre los objetos de que se habla y los conceptos con que se los caracterice (para obtener conocimiento común). Para lo cual debemos captar los sentidos que conducen a ciertos objetos y conceptos y no a otros (para que haya comprensión mutua).³ Nadie tendría conocimiento ni creencias lingüísticamente estructuradas si los sentidos expresados en el habla no pudieran compartirse, porque en tales circunstancias no habría una práctica que produjese lo que llamamos comprensión mutua, esto es, no habría lenguaje (Frege, 1918/9: p. 74; Frege, 1892: p. 29). A esto aludía Frege cuando insistía en el carácter objetivo de los sentidos expresados y alertaba sobre el grave error de confundirlos con cualesquiera estados o entidades de carácter exclusivamente privado o subjetivo, que rotulaba como “representaciones”.

De modo que una manera razonable de legitimar la sólida creencia común de que nos entendemos hablando, puede iniciar-

3 Baste aquí observar que la pátina de honda sabiduría que procuran quienes pronuncian frases escépticas sobre la creencia de que se dan numerosos casos de comprensión lingüística depende de que entendamos sus frases. Con lo cual su sabiduría se reduce a la antigua constatación de la dificultad de entenderse bien sobre asuntos importantes.

se, a la manera de Frege, postulando la existencia de sentidos de acceso común.⁴ Sosteniendo la tesis de que a pesar de las diferencias entre los diversos hablantes empíricos, respecto de las imágenes, asociaciones, recuerdos, creencias y emociones suscitadas por la palabra ‘gira’ en las distintas circunstancias de su emisión (conjunto intrincado y difuso que podríamos resumir bajo la idea del significado de esa palabra en *esa* ocasión de uso), existe algo compartible en *toda* ocasión de uso. Algo que, por lo menos, es suficientemente común, en los usos efectivos producidos en un intervalo espaciotemporal amplio, como para contribuir a la formación de un comportamiento intersubjetivo sistemático y durable que pueda calificarse como habla. Y, más importante aún, alentando la idea de que las emisiones sólo tienen carácter lingüístico, sólo son actos de habla, cuando se efectúan bajo la presuposición de que algo así existe, o está siendo construido por el uso común guiado por esa presuposición. Algo que, en general, llamé *sentido* y que para el caso de las oraciones llamé *pensamiento*. Una manera sencilla de concebir el sentido de una proferencia, al menos como primera aproximación teórica, es como una entidad abstracta e independiente del sujeto. Así hizo Frege.⁵ Dada esta independencia, su captación, tanto como la de los objetos espaciotemporales, dependerá de las circunstancias que rodeen la emisión de las palabras, y su explicitación lingüística, aunque hará posible el error, permitirá mejorar la intelección mutua entre los hablantes. Puedo expresar deficientemente el sentido común de ‘Platón’ si pretendo expresarlo como el mismo que es expresado por la frase ‘El autor de la *Carta VII*’ pero esa explicitación permite que me entienda mejor con quien lo exprese con la frase ‘El autor de *Teeteto*’: empezaremos a entender nuestra desinteligencia mutua.

Los aspectos más idiosincráticos del significado expresado mediante una frase en ocasión de su uso, no se representan con la noción de *sentido* adjudicable a la frase, porque no son ade-

4 Nótese que el rasgo sustancial es el de comunidad o generalidad o similitud, no el de la naturaleza de esa comunidad ni, eventualmente, la naturaleza de algo que sea lo común.

5 No lo hizo sin sobresaltos; véase (Frege, 1918/9: p. 76).

cuados para la fijación del conocimiento, que debe ser común a todos los hablantes (Frege, 1892: p. 31). Esas peculiaridades subjetivas no son ajenas, sin embargo, a la comprensión de todas las circunstancias envueltas en la práctica de hablar, ni siquiera para el caso del hablar con intenciones cognoscitivas. Pero cabe distinguir dos tareas teóricas. Una, la de determinar en general los aspectos responsables de la (presupuesta) existencia del conocimiento, especialmente las relaciones entre los sentidos expresados y entre las referencias que ellos determinan. Otra, la de conocer cada acto de habla en particular. Lograr esto último, es decir, explicar la inserción de un acto de habla en la explicación total de un episodio concreto de interrelación entre hablantes, requiere el recurso a teorías psicológicas y sociales sobre, por ejemplo, intenciones y convenciones de varios niveles. Tal es cometido de la teoría general de los actos de habla, que remite a los trabajos iniciales de Austin y Searle. Las representaciones, estados y disposiciones subjetivas importan, desde luego, para alcanzar verdades (incluso pueden ser necesarias para alcanzar verdades esencialmente no empíricas) pero no son importantes para la organización de esas verdades en un sistema de conocimientos. Para esto sólo cuentan la estructura interna de los sentidos expresados por las oraciones y el modo en que ellas pueden interrelacionarse, que depende de esas estructuras internas (Frege, 1879: p. ix).

En tanto se vea al sentido como una entidad abstracta, es claro que se distingue del acto concreto de expresarlo y, en particular, de las frases (palabras u oraciones) proferidas en ese acto. En esto Frege sigue la línea teórica alentada ya por los estoicos para distinguir entre *acto* de habla y *contenido* de un posible acto de habla. El efecto de esta distinción sobre el lugar teórico de varias dicotomías tradicionales fue notable. Desde el punto de vista de Frege, no son los actos de juzgar los que se dividen en universales y particulares, sino sus contenidos. Todos los actos de juzgar tienen el carácter de afirmaciones; la negación no es un tipo de acto de juzgar sino un rasgo del contenido de ciertos juicios.⁶ También sostuvo que el carácter de necesidad no forma parte del

6 En (Frege, 1919) desarrolla este tema en el contexto de su semántica madura.

contenido de un acto de juzgar, su mención sólo indica que quien juzga pretende que hay fundamentos inapelables para su juicio. De donde las llamadas verdades necesarias no son verdades sobre necesidades objetivas, sino verdades cuya justificación es incontestable. Con lo cual la frase ‘es necesario que’ (núcleo de la posterior lógica modal) no es del tipo de las palabras lógicas. Las distinciones *a priori/a posteriori* y *sintético/analítico* tampoco atañen al contenido del juicio sino al tipo de justificación última por la que su contenido se tiene por verdadero, esto es, la razón por la que una oración es aseverable (Frege, 1879: §4; Frege, 1884: §3).

En la presentación de Frege, el concepto de sentido es una noción primitiva y, por ende, carece de definición. Sin embargo, en sus textos podemos encontrar elementos para una caracterización parcial del sentido de ‘sentido’ o del uso correcto de este término. En la etapa temprana de su pensamiento, cuando el papel teórico que jugaría el concepto de sentido lo desempeñaba el concepto de contenido de un juicio,⁷ Frege ofreció un criterio para establecer cuándo estamos frente al mismo contenido (1879: §2), que opera también respecto de los sentidos. Sostuvo que si, respecto de un corpus creciente de oraciones aceptadas (que indiquen el tema de un intercambio discursivo) las oraciones R y P tienen las mismas consecuencias lógicas y son consecuencia lógica de las mismas oraciones, entonces su contenido es el mismo (en relación con ese corpus). Este criterio para diferenciar e identificar sentidos no es suficiente,⁸ pero es una forma de exponer el nexos esencial que se establece entre los significados

7 En los párrafos iniciales de “Sobre sentido y referencia” se dan otras razones para este cambio, conectadas con la dificultad de mantener simultáneamente la idea de que, en general, los discursos cognoscitivos son acerca de cosas y no de palabras, junto con la justificación de la importancia teórica de las afirmaciones de identidad.

8 En otros lugares –(Frege, 1891: p. 14; Frege, 1892: p. 32)– se presenta un criterio epistémico: si dos hablantes normales pueden diferir respecto de la verdad de dos oraciones, entonces esas oraciones tienen sentidos distintos. Tampoco este criterio es suficiente. Ambos criterios utilizan la posibilidad de sustitución *salva veritate* en contextos indirectos o intensionales. Si esos contextos pudiesen definirse sin recurso a nociones como la de sentido, posibilitarían un intento de eliminación de estas nociones.

de las oraciones del lenguaje común, tema de las teorías sobre el lenguaje, y las conexiones necesarias entre esas oraciones, estudiadas por la lógica deductiva. Estas conexiones deductivas son inseparables de la organización del hablar con pretensiones de conocer y, simultáneamente, indispensables para la fijación del sentido de las oraciones que lo exponen. Se expresan fundamentalmente por el uso de frases como ‘en consecuencia’, ‘por tanto’ y dependen principalmente del significado de palabras como ‘y’, ‘no’, ‘algún’, ‘si ... entonces ...’, ‘todo’, ‘equivale a’. Frases y palabras que también pueden ligarse con posibles operaciones mentales fundantes de nuestro actuar y pensar.

Los criterios de identidad de sentidos como el anterior se aplican directamente a las oraciones, no a las frases suboracionales como los predicados y los términos singulares. Pero esto es *prima facie* suficiente, si pensamos que los actos de habla primarios (los actos a partir de los cuales se elabora el discurso cognoscitivo) tienen carácter oracional porque son intentos de transmitir información (sobre el entorno o sobre el hablante). En ese caso, como Frege, podemos restringir el sentido de las frases suboracionales al papel que cumplan en la determinación del sentido de las oraciones de las que puedan formar parte.⁹ Los sentidos suboracionales exhiben, así, una estructura para los sentidos oracionales. Y esa estructura de los pensamientos es lo que se necesita para hacer inteligible los nexos entre ellos. Y son esos nexos, expresados por los nexos entre las oraciones, los que constituyen la trama básica del lenguaje. La captación de los significados, de acuerdo con Frege, empieza con la comprensión del significado de las oraciones y, desde allí, se disemina hacia las frases suboracionales.¹⁰ Se invierte de este modo el enfoque tradicional que propiciaba la idea de que es posible buscar el sig-

9 En (Frege, 1884: p. X) está la raíz de esta tesis y de su consecuencia metódica que se llamó después “principio del contexto”.

10 En el privilegio concedido a las oraciones para establecer el significado de los términos conceptuales, este procedimiento se emparenta con el que siguiera Kant para el análisis de sus categorías puras: concebirlas *a partir del* examen de las formas posibles de los juicios establecidas por la lógica deductiva (aristotélica, en su caso).

nificado de las palabras de modo independiente del significado de las oraciones y con ellos construir, después, el significado de éstas.¹¹ Comprender el habla es, originariamente, comprender oraciones. Si esta comprensión se entiende como la captación de un sentido, resulta razonable no ver motivos para atribuir sentidos a las partes suboracionales más allá de lo que sea necesario, o esté justificado, para analizar la comprensión de las oraciones que esas partes contribuyen a construir. También parece natural adoptar la tesis de que el sentido de los componentes suboracionales es todo lo que hace falta para que quede determinado el sentido de la oración. Porque esa es la función teórica que se le ha impuesto a los sentidos suboracionales. Según esto, el sentido de la oración, el pensamiento que expresa, su significado pertinente para el conocimiento intersubjetivo, depende solamente del sentido de sus partes suboracionales. Es, puede decirse, una función de los sentidos de esas partes y de nada más. Esta tesis, fundamental porque permite explicar la capacidad de captar un número potencialmente infinito de pensamientos, se generaliza como *principio de composicionalidad del sentido*. Como son los sentidos los que determinan las referencias de las frases suboracionales, este principio se complementa, también naturalmente, con un *principio de composicionalidad de la referencia*. Estos principios, junto con el reconocimiento de que el papel de las referencias suboracionales es la determinación de un valor veritativo para la oración, conducen a reconocer que la función teórica fundamental de los pensamientos es la de determinar las condiciones en las cuales las oraciones son verdaderas.

No podemos, en general, determinar los sentidos componentes del sentido de una oración, aportados por ciertas frases suboracionales, sin alguna comprensión previa del sentido de al menos algunas oraciones compuestas con esas frases. Pero, además, la comprensión del significado de una oración es concomitante con la comprensión de buena parte de sus nexos con muchas

11 Se oponen aquí dos imágenes metafísicas. En una, la realidad se nos da como particulares y universales. En la otra, lo que aparece son acontecimientos; los particulares y universales, o los objetos y conceptos, son postulaciones para comprender la interrelación entre acontecimientos.

otras.¹² Idealmente: presupone alguna comprensión de los nexos entre todas las oraciones, porque la recurrencia de las palabras, y especialmente la de las palabras lógicas, genera una trama con todas las oraciones posibles, al menos cuando de pensarlas en función del conocimiento se trata. La cuestión que aquí queda abierta es: ¿cuáles son las partes suboracionales pertinentes para la determinación del sentido de la oración? El sujeto, el nexo copulativo y el predicado era la respuesta canónica antes de Frege.

La composicionalidad de la referencia genera dudas. Si sólo las referencias de las frases suboracionales determinan el valor veritativo de la oración, entonces la sustitución de frases correferenciales debe generar una oración del mismo valor veritativo que la oración donde se produjo el reemplazo. En particular, en una oración compuesta por oraciones, la sustitución de oraciones del mismo valor veritativo debe preservar el valor veritativo de la oración inicial. Esto se comprueba cuando la oración inicial se compuso mediante el uso normal de las palabras lógicas paradigmáticas como ‘y’ o ‘no’. Pero en casos como ‘Es imposible que un dentista no sea odontólogo’ y ‘Luisa cree que Neruda es un poeta’, esa maniobra conduce a ‘Es imposible que un dentista no sea cuidadoso’ y a ‘Luisa cree que Neftalí Reyes es un poeta’. Está claro que hay numerosas situaciones en las que el valor veritativo cambia con este pasaje. Frege dio pormenorizados motivos para hacer plausible que, en estos casos, el hablante no toma las frases u oraciones componentes con su referencia habitual, porque son casos donde habla de los sentidos que esas oraciones tienen en los casos habituales. Queremos decir que los sentidos de ‘dentista’ y ‘odontólogo’ impiden que haya motivos para creer que las extensiones de los conceptos que determinan sean diferentes. Y que Luisa cree verdadero el pensamiento expresado por ‘Neruda es un poeta’. De este modo se puede seguir sosteniendo una tesis general, la composicionalidad referencial, de enorme importancia para legitimar la idea de que poseer un lenguaje implica

12 “[E]l significado de las palabras debe ser buscado en el contexto de todo el enunciado, nunca en las palabras aisladas” (Frege, 1884: p. 20). Y para buscar el significado del enunciado debe tenerse en cuenta el lugar que ocupa en la trama inferencial que estructura el discurso en el que se integra (Frege, 1879: §3).

esencialmente (o, debido al sentido de ‘poseer un lenguaje’) la habilidad de comprender un número potencialmente infinito de aserciones (Frege, 1892: pp. 28, 36).

La pericia en la práctica de hablar es lo único que permite conjeturar cuáles palabras expresan sentidos lógicos y cuáles tipos de palabras o frases tienen importancia para las conexiones lógicas y la determinación del sentido oracional. La comprensión práctica del pensamiento expresado por una oración guía el análisis sintáctico-semántico de la estructura de la oración. Y permite conjeturas fundadas acerca de las formas básicas de las oraciones que sirven al propósito de exponer y fundamentar creencias. Fue eso lo que condujo a los estoicos y aristotélicos a la postulación de numerosas formas oracionales. Platón se había ocupado de reflexionar sobre la estructura de las oraciones más sencillas y Aristóteles siguió sus pasos.¹³ Esto condujo, por vía medieval, al asentamiento de la doctrina de que las oraciones se estructuran en sujeto, cópula y predicado. Y de ese modo llegó a la filosofía moderna, integrando un sólido cuerpo de conocimiento junto con la silogística, creada por Aristóteles para comprender algunas relaciones necesarias entre oraciones así entendidas. Lamentablemente, los análisis estoicos sobre las palabras lógicas que ahora llamamos conectivos no lograron ese reconocimiento. La situación empezó a cambiar a mediados del siglo XIX por la acción combinada del desarrollo interno de la reflexión filosófica sobre los fundamentos del conocimiento y de la creciente importancia social de las ciencias empíricas, paradigmas epocales del conocimiento humano. Frege, a partir de 1879, diseñó un análisis diferente y más adecuado que, a pesar de su fracaso personal para imponerlo, cayó en un ambiente cultural propicio para su florecimiento y fructificación.

III. La oración simple

Además de las ideas reseñadas antes –la importancia concedida a la distinción entre acto de habla y contenido del acto de habla,

13 Platón, *Sofista*, 261d-264a; Aristóteles, *De Interpretatione* 1-7.

el carácter objetivo o intersubjetivo del contenido, la intelección del papel teórico del concepto de contenido en términos de sentido y referencia, la prioridad de las oraciones como lugar de la constitución de los sentidos, el criterio inferencial para la identificación de estos sentidos y los principios de composicionalidad— Frege introdujo dos ideas revolucionarias para las teorías de la lógica y del lenguaje: su análisis de la oración simple y su interpretación del significado de los cuantificadores.¹⁴ La imbricación de ambos análisis, junto con su explicación, de cuño estoico, de los nexos conectivos entre oraciones, dio fundamento a su notable sistema de leyes lógicas que, en versión simplificada, se hizo ortodoxia desde comienzos del siglo XX.

La ocasión del surgimiento de estas nuevas ideas fue el proyecto fregeano de dar una prueba de la tesis logicista, de raíz leibniziana y difundida entre los matemáticos de la época, de que las leyes aritméticas son reducibles a leyes lógicas (y definiciones) y, por tanto, son analíticas y no sintéticas *a priori*, como pensaban los kantianos ni, mucho menos, sintéticas *a posteriori*, como creían algunos empiristas y psicólogos del momento. El problema fue nítido: si toda la lógica es la silogística entonces el logicismo es falso. Dicho apresuradamente: no parece que ‘Siete más cinco es igual a doce’ o ‘Dado cualquier número hay otro que es mayor que él’ puedan analizarse, en términos de sujeto, cópula y predicado, de modo que puedan ser derivadas silogísticamente a partir de leyes lógicas reconocidas. La impresión de que el logicismo es verdadero fue más fuerte que la costumbre de creer que la lógica deductiva sólo es la que llamaban aristotélica. El primer paso de la estrategia para sostener el logicismo también fue claro: volver a pensar las estructuras básicas de las oraciones que se usan en los actos de habla realizados con intenciones cognoscitivas directas, las aserciones.¹⁵ En particular, las aserciones realizadas para construir el conocimiento matemáti-

14 Esta última le permitió solucionar el problema de interpretar las oraciones con cuantificaciones anidadas (‘Todos aman a alguien’), escollo enorme para la comprensión silogística de la inferencia aritmética.

15 Indirectamente alguien, por medio de un acto de habla diferente, puede hacer conocer que cree que cierta persona es inepta para alguna tarea, profiriendo

co. Esto es, repensar las condiciones del significado de esas oraciones con vistas a repensar las conexiones lógicas entre ellas. Esa fue la ocasión y ese el proyecto específico, pero la ambición era mucho mayor. Se trataba de empezar a comprender las estructuras de significación de cualquier lenguaje destinado a exponer conocimiento de cualquier tipo. Dice Frege, al exponer su proyecto intelectual: “Si una tarea de la filosofía es debilitar el poder de las palabras sobre la mente humana, descubrir las ilusiones que acerca de las relaciones entre conceptos casi inevitablemente surgen debido al uso del lenguaje, liberando al pensamiento de lo que sólo depende de la naturaleza de los medios lingüísticos de expresión, entonces mi ‘conceptografía’,¹⁶ más desarrollada con miras en ese propósito, puede convertirse en un instrumento útil para los filósofos” (Frege, 1879: pp. vi-vii).¹⁷

Cuando se habla para conocer y dar a conocer se espera obtener oraciones verdaderas y, característicamente, se espera que sean oraciones acerca de algo. Para una explicación del conocer *en general*, basta decir que las oraciones empleadas para lograrlo valen por ser verdaderas o por ser falsas, no es necesario decir que corresponden a tal o cual hecho o a ninguno.¹⁸ No parece necesario incorporar como primitiva la categoría óntica de hecho.¹⁹ Pero, si se piensa que el valor cognoscitivo de una oración,

“¿Ya aprendió a leer?”. Pero este acto ¿podría tener ese efecto si su realización no supusiera la existencia de aserciones?

16 “Conceptografía” fue el nombre que eligió (y del que se arrepintió porque oculta la primacía de los pensamientos sobre los sentidos conceptuales) para el resultado general de su análisis de las estructuras del lenguaje apropiado para la búsqueda y exposición fundamentada del conocimiento. La primera versión (Frege, 1879) fue corregida para dar expresión al concepto de extensión conceptual, con el que pudo tratar a los números como objetos y se expone en (Frege, 1893: parte I).

17 Es de imaginar su decepción cuando creyó que un motivo del fracaso de su proyecto específico sobre la aritmética fue un excesivo apego a la gramática superficial del lenguaje aritmético (Frege, 1924: p. 289).

18 Un hecho, dirá Frege con cierto fastidio, no es más que un pensamiento verdadero (Frege, 1918/9: p. 74).

19 Esto se hace visible en el paso histórico siguiente en la construcción de la semántica lógico-formal: la caracterización tarskiana estándar del conjunto de las oraciones verdaderas de un lenguaje, interpreta los términos

su ser verdadera o su ser falsa, depende no sólo de su sentido (el pensamiento que expresa) sino también de lo que dice acerca de algo, entonces parece requerirse una comprensión general tanto del tipo o los tipos de entidades sobre las que una oración puede decir algo, como de la estructura de lo que dice de ellas. Si Casio emite ‘Bruto se acerca a César’ y su oración es verdadera, la habitual competencia en el manejo del lenguaje, junto con la lógica habitual en el siglo XIX, sugiere que eso es así *porque* Bruto *cae bajo* el concepto de *acercarse a César*. Esos lógicos podrían decir que esa oración, aunque no habla de conceptos sino de Bruto, muestra que el concepto de acercarse a César *se predica de* Bruto y que, entonces, su verdad o falsedad depende de si en efecto ocurre el caer bajo de uno en otro. También muestra algo aparentemente más visible: que la expresión ‘se acerca a’ se aplica a Bruto.²⁰ Sin embargo, nada en la competencia lingüística, ni en el concepto de *caer bajo un concepto*, obsta para explicar la verdad de esa oración diciendo que Bruto y César, en ese orden, *caen bajo* un concepto diferente al de acercarse a César, un concepto al que tal vez podamos aludir como el de *acercarse algo a algo*. Privilegiar a Bruto sobre César como aquello de lo que la oración habla era, para Frege, confundir un aspecto psicológico, pragmático, vinculado con lo que el emisor quiere sea el foco de atención en el momento de su emisión, con una necesidad objetiva relativa a la estructura del conocimiento que el uso de la oración pretende transmitir para cualquiera que la entienda. Esto es, para cualquiera que capte el pensamiento que expresa. Una prueba la ofrece el que cualquier hablante competente aceptará que, cuando Bruto se acerca a César, entre Bruto y César, considerados en

singulares y generales mediante objetos, propiedades o conjuntos, pero no necesita una interpretación similar respecto de las oraciones. La ausencia de esta categoría evita la discusión metafísica sobre la existencia de hechos negativos, disyuntivos y generales.

20 Puesto que los casos concretos de *uso de una expresión lingüística* se parecen más a los casos populares de apariencias (esto es, apariencias ante los sentidos tradicionales) que los casos concretos de *aplicación de un concepto*, las mentalidades nominalistas prefieren la noción de aplicación de una estructura sintáctica a un objeto, frente a la de aplicación de un concepto a un objeto, o la de posesión de una propiedad por parte de un objeto

ese orden, se establece una relación como la indicada por la frase ‘se acerca a’. Buscar siempre un único sujeto de la predicación es un error derivado de confundir lo objetivo con lo subjetivo de la significación. No es erróneo encontrar un solo sujeto, lo erróneo es pensar o presuponer que sólo hay uno. Ambos análisis son objetivamente correctos aunque alguno de ellos no sea adecuado, o sea más adecuado que el otro, para comprender los nexos necesarios entre esa oración y otras. Quien afirme ‘Bruto se acerca a César’ está lingüísticamente comprometido a aceptar ‘Bruto se acerca a algo’ y ‘Hay alguien a quien Bruto se acerca’. El segundo análisis permite una explicación mucho más satisfactoria de estos compromisos. Sobre todo, porque puede integrarse cómodamente en una teoría general de las conexiones deductivas de alcance mucho mayor que la silogística.

Conviene en este momento observar que Frege advirtió la diferencia entre el discurso acerca de los discursos cognoscitivos y estos discursos. ¿Es un discurso cognoscitivo el discurso acerca de los discursos cognoscitivos? Si lo fuera tendría que respetar lo que estableciese. ¿Es necesario que lo sea? Más adelante volveremos sobre este punto. El conocimiento básico, que motiva la reflexión sobre el lenguaje que lo expresa, es acerca de Bruto, César y sus relaciones, y se establece en oraciones como ‘Bruto no es hijo de César’ o ‘Bruto se acerca a César’. Una oración como ‘Bruto no cae bajo el concepto de ser hijo de César’ tiene por objetivo ayudar a comprender el valor que ‘Bruto no es hijo de César’ tiene para el conocimiento. Desde el punto de vista de Frege, alcanzar este objetivo requiere estar en condiciones de explicar los vínculos necesarios de esa oración con otras oraciones. Y para lograr ese propósito introduce conceptos que no se emplean en la oración inicial (el concepto de concepto, el de caer bajo un concepto), que presuponen hipótesis acerca de rasgos generales del mundo (hay objetos, hay conceptos, hay relaciones entre objetos y conceptos) y que permiten oraciones, como ‘Bruto no cae bajo el concepto de ser hijo de César’, que remiten a una concepción general de la estructura de la realidad, compatible con la teoría propuesta sobre la estructura de la lógica del lenguaje y que, eventualmente, podría considerarse como fundamentando

esta teoría. Probablemente esta distancia entre la familiaridad del conocimiento de tipo básico expresado por oraciones como ‘Bruto se acerca a César’, donde la competencia de un hablante cualquiera predomina, y la mayor lejanía del presunto conocimiento ofrecido por oraciones acerca del significado y de las condiciones de verdad de las oraciones, que deriva de una actitud reflexiva menos frecuente, esto es, menos restringida por la práctica efectiva, lo habilitó para dar un salto audaz (Frege, 1879: §9; Frege, 1891: p. 17).

En vez de seguir la tradición recibida y describir el significado y el valor cognoscitivo de oraciones como ‘Bruto es romano’ en términos de tres entidades: un objeto particular y concreto, Bruto, un objeto general y abstracto, ser romano, y la relación expresada por el nexa copulativo, Frege extrapoló el uso matemático del concepto de función para representar la idea de que bastan dos entidades para explicar las condiciones de verdad de una oración simple.²¹ Por un lado, los objetos como Bruto, César, la caída del imperio romano y el número tres; por otro lado, otro tipo de “entidades” referidas por las frases predicativas, los conceptos, de naturaleza funcional radicalmente diferente de la de los objetos.²² Y, correspondientemente, otras dos entidades, los sentidos de los nombres propios y los sentidos de las frases predicativas, bastan para analizar la estructura de sentidos que permite comprender la oración y establece las condiciones en que sería verdadera. En su terminología: los

21 En el excepcional “Función y concepto” Frege explica: (1) cómo hay que entender el concepto matemático de función (hay que entender el uso efectivo de quienes mejor usan ese concepto, los matemáticos, pero descartar la explicación, errónea, que ellos daban de su uso), (2) cómo resultó natural extender su referencia en un doble sentido dentro del desarrollo de la matemática y (3) cómo resulta también natural extenderlo del mismo modo fuera de ese ámbito. Al fin, el concepto de función permite entender el concepto de concepto haciendo de los conceptos un tipo especial de funciones: funciones cuyos resultados son siempre valores veritativos.

22 Las condiciones veritativas de ‘Bruto es romano’ pueden darse diciendo que esa oración es verdadera si y sólo si *Bruto es romano*. La pretensión máxima de quien dice que ‘Bruto es romano’ es verdadera si y sólo si *el objeto referido por ‘Bruto’ cae bajo el concepto referido por ‘es romano’*, es explicar las condiciones veritativas de esa oración.

conceptos son insaturados y también lo son los sentidos que los determinan (Frege, 1892b: 205), y los objetos, y también los sentidos que los determinan, no lo son. Los conceptos bajo los cuales pueden caer los objetos son representables como un tipo de funciones: funciones cuyos argumentos son objetos y cuyos resultados son valores veritativos.²³ Cuando un predicado (monádico) se aplica a un nombre singular el resultado es una oración. Si cabe pensar esa oración como verdadera o falsa, tendrá valor cognoscitivo. Si resulta verdadera tendrá el valor de lo verdadero, si falsa el de lo falso. Así, cuando un objeto satura un concepto el resultado cognoscitivamente pertinente, en general, es lo verdadero o es lo falso. Un concepto nos resulta valioso para el conocimiento porque nos conduce a lo verdadero o a lo falso frente a cualquier objeto.²⁴ Tal como el valor de una función para la aritmética consiste, en general, en que aplicada a uno o más números proporciona otro número. De este modo, el efecto teórico de la cópula tradicional, esto es, señalar el nexo que posibilita la síntesis de sujeto y predicado que da existencia a las oraciones, pasa a residir en los predicados, en virtud de la naturaleza de los sentidos que expresan y de los conceptos que son sus referencias. La insaturación es el nombre de esa posibilidad de síntesis. La verdad o falsedad no requiere un vínculo copulativo porque los conceptos incluyen *per se* la posibilidad de esa síntesis; en ellos ya está la posibilidad de que los objetos los saturen y, eventualmente, caigan

23 Hay también conceptos de conceptos y en ese caso su representación funcional es menos obvia.

24 Frege creyó necesario que todo concepto de objeto quedase definido frente a todo objeto y, correlativamente, que todo objeto fuese pensable como cayendo bajo todo concepto de objeto. Básicamente porque pensaba que las leyes lógicas son lógicas porque valen para todo objeto y para todo concepto de objeto. Cuando la generalidad es la nota distintiva de lo lógico esta parece ser la estrategia natural: cualquier restricción necesitaría un fundamento general. Tal fundamento lo obtuvo para las leyes entre conceptos de niveles diferentes, pero no para distinguir niveles entre objetos. Eso le generó decisivos problemas en su proyecto logicista: fue un factor fundamental para que no aceptara el principio de Hume como base *lógica* suficiente para derivar la aritmética, recurriese a su Ley V y tropezase con la contradicción de Russell.

bajo ellos.²⁵ Platón había señalado que no hay oración sin verbo.²⁶ Frege estaba de acuerdo con la siguiente variante: no hay oración sin frase predicativa, esto es, sin que alguna parte de la construcción sintáctica refiera a un concepto (Frege, 1892b: pp. 204-205).

Cuando consideremos la cuestión de si ‘Odiseo es griego’ nos da conocimiento, tendremos que pensarla como una oración verdadera o falsa y, por eso, tendremos que suponer que ‘Odiseo’ refiere a un objeto y que ‘es griego’ refiere a un concepto; no hará falta separar la partícula ‘es’ y atribuirle referencia alguna. Si además quisiéramos determinar si en efecto es verdadera, deberíamos determinar a qué objeto refiere ‘Odiseo’ y a qué concepto refiere ‘es griego’. Para hacerlo contaríamos con los sentidos que captemos por medio de ese nombre propio y de esa frase predicativa, ya que son los sentidos los que determinan de qué habla y qué dice la oración, independientemente de los propósitos de quien la emita. Si, como consecuencia del sentido que expresa, alguno de esos términos careciese de referencia, la oración no sería ni verdadera ni falsa. Aunque tendría un sentido, determinado por los sentidos de sus nombres propios y predicativos. Y podría tener, tal vez, una importante significación estética o ética (en general, práctica o no directamente cognoscitiva). Una consecuencia de esta tesis es la disolución del viejo problema del regreso infinito causado por la pregunta acerca de qué hace posible la síntesis entre lo referido por ‘es’ y lo referido por ‘Pericles’ y por ‘Griego’. Aunque, más importante que este alivio, fue para Frege que su análisis, junto con la concepción poliádica de la predicación, contribuye a una

25 Si los objetos no fuesen modalmente inertes y sufriesen la necesidad de caer bajo conceptos (tal como la insaturación genera la espera de saturación en los conceptos) tal vez podrían ser por naturaleza selectivos (tal como las funciones lo son con el tipo de sus argumentos: algunas requieren objetos, otras solicitan funciones) y de este modo podrían restringir el dominio de los predicados. Frege no consideró este camino pero algo como eso imaginó Russell para sus funciones proposicionales (cfr. Russell, B. (1908), “Mathematical Logic as Based on the Theory of Types”, *American Journal of Mathematics*, Vol. 30, pp. 222-262, §III).

26 *Sofista* 262c-d.

explicación de enorme alcance de las conexiones deductivas y de las redes básicas de significación.

Un importante corolario del análisis fregeano de los sentidos de las oraciones es el siguiente. La semántica heredada por Frege concebía el acceso a los conceptos como resultado de un proceso de abstracción de las peculiaridades de los objetos individuales. Frege criticó la tesis de que este pudiera ser el camino en todos los casos en que se capta un concepto.²⁷ Pero además, mostró que hay otro procedimiento para lograr esa captación: tómese una oración en la que aparezcan uno o más términos singulares, quítese alguno imaginariamente (hágase abstracción de su presencia) y lo que reste puede ahora pensarse como el nombre de un concepto al que se accede precisamente de este modo. Como vimos, no es que una manipulación puramente sintáctica genere conceptos o sea prueba de que existen, sino que la explicación de los sentidos suboracionales sugiere que esta operación sintáctica es una guía eficaz para captar conceptos.²⁸

Otra consecuencia, menos amable, de este punto de vista es que los nombres que en una oración ocupen posiciones de nombres de objeto serán sólo nombres de objeto. Con lo cual no podrá hablarse de conceptos mediante frases sustituibles por nombres de objetos. ‘El concepto de ser griego es fácil de entender’ no dice algo sobre el concepto de ser griego. (Si fuera así, tampoco esta última oración lo hace). Porque en ‘El concepto de ser griego es fácil de entender’ la frase ‘El concepto de ser griego’ ocupa el lugar de un nombre de objeto, como lo muestra la operación sintáctica de sustitución que da lugar a ‘El manual de griego es fácil de entender’. Aquella oración usó el predicado ‘es fácil de entender’ que, aceptemos, es un objeto sintáctico, pero

27 Por ejemplo en su reseña de 1894 del libro *Philosophie der Arithmetik* de Husserl.

28 La excesiva confianza en el procedimiento sintáctico es peligrosa. Para su desgracia, el propio Frege cayó en esa tentación. Y eso contribuyó para que creyese que su logicismo había fracasado. Sin restricciones adecuadas, este procedimiento da lugar a un predicado parecido a ‘es extensión de un concepto bajo el que no cae’, y si existe un concepto referido por él, entonces existe la contradicción de Russell. Siempre es posible ofrecer restricciones adecuadas, el problema es darles justificación independiente.

que se usó para referir al concepto de ser fácil de entender, que es insaturado y no es un objeto. Es por alusión a esta función semántica que conviene pensar que los predicados también son insaturados, que tienen (ocultos) lugares abiertos a la espera de ser ocupados por nombres. La guía principal, como siempre, es la comprensión del sentido, no las operaciones o formas sintácticas. No es porque los predicados sean insaturados que los conceptos lo son. Es porque los conceptos se piensan como insaturados que se empiezan a ver los predicados con lugares vacíos. Para construir una oración con ‘... es fácil de entender’ debe emplearse alguna entidad sintáctica que refiera a un entidad que pueda “saturar” el concepto referido por esa frase predicativa. Para eso, en este caso, se necesita el nombre de un objeto; el nombre de una “entidad” insaturada no aporta lo necesario. Así pues, si ‘El concepto de ser griego es fácil de entender’ es una oración, en ella ‘El concepto de ser griego’ refiere a un objeto y, entonces, la oración no habla de concepto alguno.²⁹ Quizás el propósito buscado con esa oración se cumpliría mejor con ‘La frase “es griego” es fácil de entender (o de usar correctamente)’ o con alguna otra oración que tal vez se apoye en una teoría sobre los conceptos y su captación. Pero para construir oraciones que hablen explícitamente de conceptos se necesitan conceptos que puedan predicarse de conceptos y no de objetos. No podemos decir, con pretensiones de conocimiento genuino, que el concepto de ser animal es un concepto. Pero si decimos que todo objeto es animal o no lo es, o si decimos que a algún objeto le pasa eso, estaremos mostrando lo que queríamos decir, sin éxito, al decir que el ser animal es

29 Podría alegarse que ‘El concepto de ser griego es fácil de entender’ implica que el concepto de ser fácil de entender no es vacío, esto es, que esa oración implica ‘Algo es fácil de entender’, que esta última sí habla acerca del concepto de ser fácil de entender y que esta implicación contribuye a determinar el sentido de ‘El concepto de ser griego es fácil de entender’. Pero las relaciones de implicación, en ausencia de argumento específico, sólo permiten diferenciar e identificar sentidos oracionales, no establecen componentes de los sentidos así identificados. Ubican el lugar del sentido de cada oración en la red de sentidos generada por el discurso posible al que pertenezcan. De ese modo contribuyen a especificar su sentido y a diferenciarlo de otros, pero no necesariamente contribuyen a constituirlo.

un concepto. Para hablar de conceptos se necesitan conceptos de nivel superior al de aquellos de los que se quiere hablar. El caso fundamental, veremos, lo presentan las cuantificaciones.

IV. La oración general

El fregeano de que hablamos intenta descubrir y caracterizar (teórica o prácticamente) el funcionamiento de aquellas estructuras del lenguaje común que lo hacen apropiado para exponer el conocimiento. Pretende aislar o generar un sublenguaje del lenguaje común cuyo uso, para cumplir ese propósito, esté lo más cerca posible del ideal leibniciano de un lenguaje intersubjetivamente diáfano generador de oraciones verdaderas o falsas.³⁰ Pero reconoce que además del uso literal de este lenguaje, el que da lugar a oraciones que cabe considerar verdaderas o falsas, hay otro uso, metafórico o analógico, cuyo objetivo es práctico y no teórico, y cuyas oraciones no pueden calificarse apropiadamente como verdaderas o falsas (Frege, 1892b: pp. 196-197, 204; Frege, 1892-95: p. 130; Frege, 1906: p. 210; Frege, 1918/9: p. 63). Un ejemplo lo da el propio Frege cuando parece exponer y justificar sus ideas sobre el lenguaje cognoscitivo infringiendo las restricciones que, según esas ideas, hacen posible el genuino conocimiento. De ese modo no puede pretender conocimiento semántico, pero todavía puede pretender contribuir a bosquejar, mejorar y afianzar la práctica de un lenguaje apropiado para expresar el conocimiento que nos es posible adquirir. Es posible reformular las ideas de Frege (eufemismo por cambiarlas, para bien del autor, frente al cambio de época) a fin de eliminar algunas de estas consecuencias, con el objeto de no incomodar a las personas razonablemente acostumbradas a los discursos urbanizados o al naturalismo. Pero la cuestión central, rozada por este escollo fregeano y supérstite de su eventual corrección, es la

30 En el prefacio a *Conceptografía*, Frege califica a este sublenguaje con las virtudes del microscopio frente a ciertas limitaciones del ojo humano. Pero, claro, el microscopio no ve; es el ojo el que hace ver mejor mediante el microscopio que ayudó a crear.

de la índole de la comprensión que podamos lograr acerca de los marcos constituyentes del discurso y la experiencia. Afortunadamente no será ahora nuestro tema.

Recordamos, al comienzo del §III, que una contribución fundamental de Frege para reconfigurar la teoría lógico-semántica fue su análisis de las oraciones cuantificadas. Este análisis, veremos, proporciona otro ejemplo de cómo la apelación a la competencia en el empleo del lenguaje común es la guía principal para la determinación de las estructuras fundamentales de las oraciones producidas normalmente con el objetivo de lograr conocer.³¹ Cuando ese es el objetivo, la intención analítica no puede ser la de crear una notación artificial cuya única virtud fuese la de facilitar ciertos cálculos o ciertas conversaciones, sin proporcionarle fundamento en la comprensión del lenguaje común, y luego obligar a este a ajustarse a esa notación, perdiendo, sin notarlo, virtudes necesarias para el conocimiento. Desde luego, las solas buenas intenciones no garantizan acciones o teorías correctas o fecundas. Pero ese es otro problema y se atiende, otra vez, con intenciones y teorías.

A veces puede parecer que esa competencia se limita a operaciones sintácticas, fáciles de aceptar por el hablante normal, preservadoras de gramaticalidad. Por ejemplo cuando el concepto de función parece provenir de la posibilidad, al alcance de cualquier hablante, de sustituir 'Bruto' por 'Cleopatra' o 'César por 'Marco Antonio', o ambos, en 'Bruto se acerca a César', manteniendo el carácter de oración del resultado (Frege, 1879: §9). Es asimismo indudable que cualquier hablante normal puede construir la oración 'Todo italiano es pintor' a partir de la oración 'Petrarca es pintor' sustituyendo 'Petrarca' por 'Todo italiano', sin afectar la gramaticalidad con el cambio (ni siquiera el valor veritativo en este caso).³² La legitimidad de este tipo de construc-

31 "Normalmente" sirve aquí para poner a hibernar productos como 'Esta oración no es verdadera' o 'Si esta oración es verdadera entonces ella no existe y yo tampoco'.

32 También concurre a similar resultado (reconocer estructuras sintácticas funcionales) la sustitución que produce 'Todo romano se acerca César' o 'Algún galo se acerca a todo romano' a partir de 'Bruto se acerca a César',

ción antes sirvió para admitir que frases como ‘se acerca a’ son tan predicativas, aunque diádicas, como las más tradicionales monádicas del tipo de ‘es griego’. ¿Por qué el caso presente no es un motivo para creer que ‘Todo italiano’ es un nombre del mismo tipo que ‘Petrarca’? Una respuesta fregeana empieza reconociendo que cualquier hablante normal que en situaciones típicas rechazara ‘Petrarca es pintor’ estaría racionalmente comprometido, por los nexos deductivos ínsitos en su lenguaje, a aceptar la negación de esa oración, es decir, debería aceptar ‘Petrarca no es pintor’. Pero un hablante tal, que rechazara ‘Todo italiano es pintor’ en circunstancias de habla normales³³, afortunadamente no estaría obligado a aceptar ‘Todo italiano no es pintor’, es decir, ‘Ningún italiano es pintor’. Aunque estaría obligado a aceptar la negación, que expresaría mediante la oración ‘No todo italiano es pintor’. Pero si la marca sintáctica de la negación, en oraciones como estas, ha de afectar al predicado, y en este caso afecta a la frase ‘Todo italiano’ o, más prudentemente, afecta a la palabra ‘Todo’, resulta que ‘Todo italiano’ en ‘Todo italiano es pintor’ no está ocupando el lugar de un nombre de objeto. Si, como podría pensar alguien experto en sustituciones que preservan la gramaticalidad, la estructura de ‘Todo italiano es pintor’ fuese la de ‘Petrarca es pintor’, entonces ‘Todo italiano’ sería el sujeto. Pero en ese caso no es fácil explicar que su negación no sea ‘Ningún italiano es pintor’. La comprensión práctica de las normas inferenciales del lenguaje, codificables y acaso fundamentables en

pero, es interesante observar, estos casos no aparecen con esta finalidad en el citado §9 de *Conceptografía*.

33 Ahora ‘normales’ indica que nos ocupamos primariamente de las emisiones oracionales típicas de cuando se tiene la intención de hallar conocimiento. De otras situaciones (irónicas o metafóricas, por ejemplo) puede pensarse que deben presuponer las “normales” para adquirir significación. Pero podría prosperar la tesis de que esos actos no presuponen la presencia de aserciones en el lenguaje y deben entenderse *per se*. O, ampliando la impugnación al enfoque fregeano, se puede pretender que la esencia del acto de proferir oraciones (al cabo, la del habla o del lenguaje) no está en los usos cognoscitivos típicos sino, precisamente, en los que aquí se consideran derivados de éstos, y que sólo cuando se entiendan estos actos, aparentemente parasitarios, podrán entenderse las aserciones. Como admitiría Frege, querer creer es mucho más fácil que fundamentar o persuadir.

principios lógicos, ha sido la vía para comprender el significado de la oración y, con eso, para proponer una adecuada estructura semántico-sintáctica para su análisis. Este principio metódico es general y da base a la distinción entre lo que Russell llamará la *forma lógica* de una oración, que explicita la articulación sintáctica semánticamente pertinente de sus componentes, y la *forma gramatical* de una oración, que puede responder a otros objetivos teóricos o, muchas veces, a meros errores de comprensión.

El caso anterior es un ejemplo del tipo de reflexión que llevó a Frege a proponer la existencia de conceptos de segundo nivel, que hacen posible hablar de conceptos de primer nivel, pero requieren pensar de nueva manera la forma lógica de las oraciones generales. En efecto, en su interpretación, una oración como ‘Hay pintores’ dice, correctamente, lo que ahora se enuncia incorrectamente: el concepto de ser pintor no es vacío: al menos un objeto cae bajo él. ‘Hay pintores’ no dice nada sobre objetos y conceptos, pero tal vez sea útil, para procurar el uso correcto de esa oración o para manifestar que se la entiende, aclararle a quien maneje los conceptos de objeto, concepto y caer bajo un concepto, que si esa oración es verdadera muestra que al menos un objeto cae bajo el concepto de ser pintor. Esa oración muestra, por así decir, la posibilidad de que un objeto caiga bajo un concepto. Quien piense que la realidad contiene objetos y conceptos y que del modo como estén vinculadas estas entidades depende el valor veritativo de las oraciones adquirirá, con esas aclaraciones, si no el conocimiento genuino de que al menos un objeto cae bajo el concepto de ser pintor, mayor competencia en el uso de las oraciones auténticamente cognoscitivas, mejorará su comprensión del lenguaje del conocimiento. En el caso mencionado la aclaración es cognoscitivamente descaminada, porque la frase ‘el concepto de ser pintor’, como vimos, no refiere a concepto alguno. Sin embargo, aclara la situación semántica para quien todavía está influido por la tradición y cree que puede referirse a conceptos mediante nombres singulares. Si la aclaración tiene éxito el aprendiz dejará de necesitar ese tipo de oraciones que, cuando creyó que decían lo que no pueden decir, le sirvieron para afianzarse en la práctica

del lenguaje adecuado y, de ese modo, para dejar de usarlas en la exposición de sus conocimientos.³⁴

En ‘Hay pintores’, ‘Hay’ refiere, según Frege, a un concepto “saturado” aquí por el concepto referido por ‘... es pintor’. Si esto se acepta, se aceptará también que si bien la comprensión normal de ‘Hay pintores’, manifiesta en el uso correcto de la oración, no requiere poseer la idea de concepto y, por ese motivo, no cabe sostener que quien emite esa oración intenta decir algo acerca de conceptos, la oración hace ver, a quien disponga de esa idea (especialmente a quien la posea a la manera de Frege) que quien la afirme está sosteniendo que el concepto de ser pintor no es vacío, que ese concepto cae bajo otro: el concepto de ser un concepto bajo el que cae al menos un objeto. Incluso le permitirá decir a ese intérprete, tan reflexivo o entusiasta, que el fundamento de la verdad de esa oración es esa relación entre conceptos, y que se trata de una relación cuya existencia es completamente independiente de los hablantes. Nada más drástico para asegurar la objetividad del conocimiento que hacerla depender de la estructura de un mundo de objetos y conceptos esencialmente independientes de los conocedores. Además, cuando ese mundo sea de objetos no empíricos, objetos lógicos por ejemplo, se tendrá el camino allanado para fundar la tesis logicista sobre la aritmética. Pero el análisis general ofrecido no tributa a esa tesis. Más aún, llegado el caso, puede intentarse eludir la drasticidad “platonista” del enfoque sin recaer en el subjetivismo psicologista que deprimía a Frege.³⁵

De acuerdo con ese análisis general, en la oración ‘Todo italiano es pintor’, del concepto de primer nivel *ser pintor si se es italiano* se predica el concepto, de segundo nivel, de ser un concepto bajo el que todo objeto cae. Si un hablante la afirma, la verdad de lo que dice dependerá de que aquel concepto de primer nivel

34 Cierta semejanza con la célebre distinción tractariana entre decir y mostrar y su secuela hacia la filosofía terapéutica, no es mera coincidencia.

35 Es probable que la apariencia de necesidad platonizante, sin duda derivada de la exposición de Frege, haya influido para que los adversarios del platonismo pero a la vez insensibles al canto de las sirenas trascendentales, procurasen nominalizar o naturalizar lo que aprendieron de Frege.

caiga bajo (se subsuma en) el de segundo nivel.³⁶ Lo cual ocurre si, sin excepción, los objetos caen bajo el concepto *ser pintor si se es italiano*. Algo que está establecido en el mundo objetivo de los conceptos y los objetos. Bach, por ejemplo, al no ser italiano cae bajo ese concepto, pero Monteverdi, que no fue pintor, no lo hace. Aquella oración también muestra la posibilidad de otro vínculo entre conceptos, el de subordinación. En este caso entre el concepto *ser italiano* y el concepto *ser pintor*. Vínculo que estaría establecido si se diese que: objeto que cae bajo *ser italiano* cae bajo *ser pintor*. Circunstancia que, continuando con las aclaraciones de las que es mejor no esperar valor cognoscitivo en sentido genuino, parece afirmarse con esta oración: ‘El concepto de ser italiano está subordinado al concepto de ser pintor’.³⁷

Los conceptos y sus relaciones, tal como los entendió Frege, permiten clarificar algunos enredos tradicionales. En §III vimos que la innovación fregeana acerca de las maneras en que los conceptos nos son accesibles permite una profusión ilimitada de formas posibles para ellos. Algunos pueden resultar de una combinación conjuntiva de conceptos. Fueron esos casos los que permitieron la doctrina de las definiciones como enumeraciones de componentes. El concepto de ser mujer se entendió como el concepto de ser animal y ser racional. Frege llamó características o marcas, a los conceptos componentes en estos casos. Las características de un concepto son los conceptos bajo los cuales caen (si alguno) los objetos que caen bajo el concepto compuesto. Si Elba cae bajo *ser mujer* entonces tiene que caer bajo *ser animal* y

36 Para distinguir esta relación entre conceptos, de la relación de caer *un objeto* bajo un concepto, Frege propuso la frase ‘caer en’ en lugar de ‘caer bajo’ (Frege, 1892b: p. 201).

37 Russell, tiempo después, se valió del análisis fregeano de la cuantificación para diseñar su teoría de las oraciones con descripciones definidas (Russell, B. (1905), “On denoting”, *Mind*). Su interpretación (por cierto diferente a la de Frege, quien basó la suya en la idea de presuposición) se hizo muy influyente porque permitió dar una solución metafísicamente sencilla a viejos problemas de existencia suscitados por nombres vacuos. La sencillez perdida en la forma lógica se acompaña con la sencillez ganada en la explicación de las condiciones veritativas (la metafísica subyacente). ¿Dónde preferimos ser creativos?

también bajo *ser racional*. Pero las características no son conceptos bajo los cuales pueda caer el concepto compuesto. El concepto de ser mujer no es un animal. Es fregeanamente obvio que *ser mujer* es un concepto y que no puede caer bajo conceptos bajo los cuales caen objetos como Elba. Y puede verse que será así respecto de conceptos de cualquier nivel (excepto quizás en algunos casos que involucren conceptos poco habituales). La relación entre un concepto y sus conceptos característicos no es (en general, al menos) la de *caer bajo* sino la de *se subordina a*. Puesto que todo objeto que caiga bajo *ser mujer*, caerá bajo *ser racional*, el concepto de ser mujer está subordinado al de ser racional. Mucha bibliografía griega, escolástica y moderna manifiesta dificultades para explicar por qué ‘Fenareta es racional’ se sigue de ‘Fenareta es mujer’ y ‘Ser mujer es ser racional’, pero de ‘Fenareta es mujer’ y ‘Ser mujer es un universal’ no se sigue que Fenareta sea un universal. La diferencia fregeana entre *caer bajo un concepto* y *estar subordinado a un concepto* da una solución sencilla (Frege, 1884: §53).

Claro que su enfoque también acarrea algunas incomodidades. La naturaleza insaturada de los conceptos les impide mantener entre sí las relaciones que los objetos mantienen entre sí. Estas últimas son “funciones” cuyos “argumentos” sólo pueden ser objetos. Pero entonces, ni la relación de igualdad ni la de diferencia entre objetos pueden darse entre conceptos. ¿Cómo es que los conceptos no pueden ser iguales ni diferentes entre sí (al menos donde haya más de uno)? Frege dirá que hay entre conceptos una relación de igualdad diferente a la que se da entre objetos. No se trata de la identidad o mismidad propia de los objetos, sino de una relación de segundo nivel que puede caracterizarse, del modo anómalo que ya conocemos, de la siguiente manera: un concepto X es igual a un concepto Y si cada objeto que cae bajo X cae bajo Y, y viceversa. La conceptografía provee una sintaxis que permite caracterizar adecuadamente estas relaciones empleando solamente nombres predicativos. Una caracterización como esta es habitual para la igualdad entre conjuntos cuando son entendidos a la manera de Cantor. Pero los conceptos de Frege no son entidades extensionales como los conjuntos. En su metafísica existen ciertos objetos, las extensiones de los conceptos,

que cumplen un papel análogo al de los conjuntos cantorianos y son decisivos en su concepción de los números, pero que no existen sino como derivados de los conceptos y son radicalmente distintos de éstos.³⁸ No obstante, como el valor cognoscitivo de los conceptos depende de los objetos que caen bajo ellos, podrá mostrarse (y decirse, con cautela) que dos nombres de conceptos 'X' e 'Y' tienen igual referencia, queriendo decir tan sólo que tienen similar importancia para el conocimiento, mediante el empleo de una oración como 'Todo objeto que es X es Y y viceversa'. De esta oración podrá entonces decirse, con cautela otra vez, que muestra la igualdad entre X e Y. Sus referencias genuinas, los conceptos X e Y, aunque probablemente "distintos", si tienen la misma extensión tienen, en general, el mismo valor cognoscitivo.

¿Por qué no considerar, tal como la tradición, que los conceptos son el sentido de los predicados y su referencia son los objetos que caen bajo ellos? Sobre todo si se cree que los valores veritativos dependen esencialmente, como acaba de recordarse, de los objetos y no sólo de los conceptos bajo los que caen? Frege pudo explicar esto de dos maneras. Por una parte, ninguna colección ni serie de objetos puede componer sentidos ni valores veritativos porque, recordemos, si sólo hay entidades saturadas entonces no hay posibilidad de síntesis ni en el nivel de los sentidos ni en el de las referencias (Frege, 1892: p. 205). Por otra parte, si un concepto fuese vacío entonces no determinaría referencia alguna para el predicado que lo expresase y, de ese modo, la oración que se compusiera con él carecería de valor veritativo y no podría tener valor cognoscitivo. Una oración como 'Juana es una bruja' no sería falsa. Pero lo es, porque creemos (desde hace poco) que las brujas no existen. Entonces hay conceptos vacíos que otorgan conocimiento. Como ellos existen, aunque no haya objetos que caigan bajo ellos, si consideramos que los propios conceptos son las referencias de los predicados aseguramos el valor cognoscitivo de oraciones como la anterior (Frege, 1891b: p. 97). Un intento por mantenerlos en la condición de sentidos sería sostener que las referencias de los predicados no son los

38 Nótese la aberración fregeana que se comete con esta última frase.

objetos que caen bajo ellos sino los conjuntos (o las extensiones conceptuales) determinadas por los conceptos. Porque siempre contaríamos con el conjunto vacío para dotar de referencia a los predicados cuando no hubiera objetos que cayesen bajo ellos. El conjunto vacío también existe. Pero, otra vez, los conjuntos son objetos, y junto con los objetos referidos por los nombres propios no lograrían sintetizar una referencia, un valor veritativo, para las oraciones.

Sobre la base de la predicación poliádica y la condición conceptual de la cuantificación, Frege pudo reformular la lógica deductiva. Lo hizo siguiendo el canon axiomático aristotélico (no hilbertiano), pero dotando a sus axiomas y reglas de un poder analítico enormemente mayor. Tanto que, si fuesen aceptados, serían suficientes para validar la tesis logicista sobre la aritmética, que había sido el objetivo inmediato de su trabajo teórico. Desafortunadamente para él, sus axiomas forman un sistema inconsistente, uno de ellos (la Ley V) fue declarado único culpable, ninguna restricción de ese axioma satisfizo a Frege y su lógica excluía toda inconsistencia. Esto, claro, no mella la importancia de sus consideraciones semánticas generales. Hasta podría enaltecerlas ante quienes, por motivos independientes, desearan refutar el logicismo.

V. Imagen del logos

Cuando se trata de reflexionar sobre el significado lingüístico, la preeminencia de la aserción sobre la nominación, de las oraciones sobre las palabras, se hace ver también en la concepción fregeana de la extensión de los conceptos. Podemos pensar en la colección de los objetos que caen bajo un concepto e imaginar un nuevo objeto, el conjunto formado por esos objetos. Pero esa posibilidad depende de “la relación lógica fundamental”, la relación de caer bajo un concepto, que establece la verdad o falsedad de los pensamientos (Frege, 1892-95: p. 128). Que se dé esa relación, por ejemplo entre el objeto Catón y el concepto de ser republicano, a su vez depende de que la saturación del concepto de

ser republicano con Catón conduzca a lo verdadero.³⁹ Así pues, la posibilidad de pensar el conjunto cantoriano de los republicanos depende de la posibilidad de pensar qué ocurre cuando un objeto cualquiera (incluidos el número tres y la caída del imperio romano) satura el concepto de ser republicano. Y lo que ocurre es, en cada caso, que lo pensado resulte verdadero o falso. Pensar eso es pensar lo que Frege llamaba *extensión de un concepto*.⁴⁰ La extensión del concepto de ser republicano, o lo que ocurre cuando cada objeto satura el concepto de ser republicano, es representable como una colección o totalidad de pares formados por un objeto y un valor veritativo. Como a todo objeto le ocurre que al saturar el concepto de ser republicano produce lo verdadero o lo falso (genera o remite a la circunstancia de que cierto pensamiento es verdadero o a la circunstancia de que es falso), cada objeto está asociado, en virtud de ese concepto, a uno de los valores veritativos. Dada así la extensión de un concepto, es sencillo pensar en la totalidad de los objetos que en esa extensión están asociados con el valor de lo verdadero. Ese será el conjunto (cantoriano) de los objetos que caen bajo el concepto. Pero si no está dada la extensión, no puede darse el conjunto.⁴¹ Y la extensión no está dada si no existe un concepto del que lo sea. A diferencia de la idea general de concepto, que ve escindida en niveles debido a la necesidad de hablar de conceptos además de hablar de objetos, para Frege no parece haber nada en la noción general de objeto que le impida a cualquier objeto saturar un concepto

39 La realidad, el mundo efectivo, la experiencia son tales que el pensamiento de que Catón es republicano es verdadero y el pensamiento de que el lento madurar del trigo pampeano es republicano no es verdadero. Se obtiene otra imagen, más útil para sistematizar las relaciones entre pensamientos, pensando el concepto de ser republicano como una función que cuando tiene a Catón como argumento da lo verdadero como valor, y da lo falso cuando su argumento es aquel proceso de maduración.

40 Las extensiones conceptuales son, creyó Frege, objetos *lógicamente* determinados por los conceptos. Por tal motivo, fueron pieza clave de la conceptografía ampliada con la que desarrolló su logicismo (Frege, 1893).

41 Dado uno de esos conjuntos, preguntar cuántos objetos le pertenecen es una manera indirecta de preguntar cuántos objetos caen bajo un concepto. Así comienza, para Frege, la aritmética.

del tipo de los conceptos de objeto, esto es, un concepto de primer nivel. Esta concepción de los objetos, junto con la idea de que las relaciones lógicas, fundamentales para el pensamiento, no pueden estar restringidas más que por necesidad lógica, da una base para la tesis de que los conceptos de primer nivel tienen que estar definidos para todos los objetos.⁴²

Los conceptos no son objetos, no podemos referirnos a ellos mediante nombres propios o descripciones definidas. Ni son de naturaleza psíquica o, por lo menos, no son entidades enteramente determinadas por acciones o estados individuales.⁴³ Al cabo, son lo que la tradición anterior llamaba propiedades o universales, pero cuando se las piensa con una naturaleza metafísica tan distinta de la de los particulares que hace posible, sin mediación, el nexa predicativo.⁴⁴ Si el ‘es’ copulativo refiere a lo que se necesita para hacer posible la síntesis entre la representación de Sócrates y la de Griego entonces, si eso es de la misma naturaleza que los objetos particular y universal referidos por ‘Sócrates’ y ‘Griego’, eso no permite aquella síntesis. Y si es de una naturaleza diferente y suficiente para lograr la predicación, entonces ya tenemos dos categorías radicalmente separadas de entidades: objetos (singulares y universales) y un concepto fregeano. La idea de Frege puede verse como una simplificación de la solución ofrecida por la segunda parte del dilema anterior, variante que hizo

42 Esta tesis resultó un escollo fundamental para que Frege, en su teoría del número, no se detuviera en el llamado Principio de Hume (a partir del cual demostró que pueden derivarse los axiomas de Peano) y necesitara retroceder hasta un principio acerca de extensiones conceptuales, su Ley V, que lo llevó a la desilusión (al agregar esta ley se derivan los axiomas de Peano pero también sus negaciones).

43 Son entidades abstractas independientes de los hablantes espaciotemporales, o son construcciones intersubjetivas localizadas en el espacio y el tiempo pero evolutivas, o son construcciones ideales que guían el habla efectiva, o son reglas para mejorar indefinidamente la comprensión intersubjetiva del mundo. Dígase esto u otra cosa sobre lo que sean los conceptos, o las entidades que ocupen su papel teórico, habrá que enfrentar dificultades serias.

44 Lo esencial aquí es el rasgo al que apunta la metáfora de la insaturación, no que su condición metafísica sea vista de modo realista, conceptualista o nominalista.

posible, además, un desarrollo lógico-semántico enormemente fecundo.⁴⁵

Los valores veritativos, por su parte, son objetos: uno es la circunstancia de que un pensamiento sea verdadero (derivativamente, que una oración de forma asertórica sea una oración cuya aserción provee conocimiento); otro es la circunstancia de que un pensamiento sea falso. Brevemente son: el ser verdadero y el ser falso de pensamientos u oraciones (Frege, 1891: p. 13; Frege, 1892: p. 34). Pero ¿qué decimos al decir que ‘Tales es griego’ es verdadera o, mejor, que el pensamiento de que Tales es griego es verdadero? Llamemos S al pensamiento de que Tales es griego es verdadero. El pensamiento de que Tales es griego es un objeto, como viene indicado por su nombre, que es saturado. También la oración ‘Tales es griego’ es un objeto (la oración no presenta insaturaciones, ni tenemos motivos para buscarle insaturaciones ocultas). De modo que, parece, ‘es verdadero’ ha de referir, mediante el sentido insaturado presuntamente expresado por ese nombre insaturado, a un concepto de primer nivel. Según esta interpretación, en S se predica, del pensamiento expresado por ‘Tales es griego’, el concepto de ser verdadero. Pero esta predicción, *per se*, no es verdadera ni falsa. Predicar no es afirmar o juzgar sino, solamente, captar un pensamiento. Con esta predicción no pretendemos lo verdadero ni lo falso, no alcanzamos el ámbito de lo que más importa para el conocimiento. Esto significa que la presencia del predicado ‘es verdadero’ no garantiza la verdad de lo expresado por ‘Tales es griego’; sólo reafirma lo afirmado con esa oración. Pero entonces, respecto del conocimiento acerca de Tales, respecto de la verdad o falsedad de lo dicho, no hay diferencia entre ‘El pensamiento de que Tales es griego es

45 Otros pueden estudiar la hipótesis de que en ‘Sócrates es griego’ la marca ‘es’ no integra el nombre de una entidad funcional (como pensaba Frege) pero tampoco nombra un nexo predicativo (como pensaba la tradición) sino que señala una función que todo universal puede cumplir, la función de ser aplicable a múltiples objetos. El problema principal de esta, como el de cualquier solución a un problema particular, reside en la cuestión de si esa solución es integrable en una teoría general satisfactoria. En este caso: tanto o más satisfactoria que el punto de vista fregeano. Por supuesto, ‘general’ y ‘satisfactoria’ son palabras problemáticas.

verdadero’, “‘Tales es griego’ es verdadera’ y ‘Tales es griego’. Advertimos así que, con esta interpretación, el pensamiento S no es cognoscitivamente diferente del expresado por ‘Tales es griego’.⁴⁶ Al mismo tiempo, advertimos que fuimos otra vez desencaminados por la forma gramatical superficial de la oración: creímos que ‘es verdadera’ refiere a un concepto de objetos (Frege, 1892: pp. 34-35; Frege, 1918/19: p. 63).

La idea pertinente de verdad es la idea de que los pensamientos (las oraciones) se dividen en dos clases respecto del deseo de alcanzar conocimiento: los (las) que lo proporcionan y los (las) que no lo hacen.⁴⁷ En cierto modo, la idea de verdad es un trasunto semántico de un valor pragmático que queda totalmente aludido por la forma global de la oración asertórica (que en ella figure un predicado como ‘es verdadero’ no agrega semánticamente nada) y que sólo se efectiviza en ciertos contextos de emisión, aquellos donde el hablante intenta testimoniar que conoce o procura dar a conocer el pensamiento expresado por la oración que profiere.⁴⁸ Esos son contextos donde, señala Frege, la proferencia tiene la *fuerza* de una aserción efectuada por el hablante. En el teatro, en cambio, el actor no manifiesta que *él* cree que Desdémona le es infiel, allí la situación de habla modifica esa fuerza (la cuestión del significado en contextos de ficción empieza aquí). Como consecuencia, en la interpretación adecuada, el pensamiento expresado por “‘Tales es griego’ es verdadera’ es el mismo que el expresado por ‘Tales es griego’ y, consecuentemente, el predicado ‘es verdadero’ no expresa un sentido ni refiere a un concepto, su papel (su significación) es puramente expresi-

46 Los vínculos deductivos del uno serán los del otro (respecto del conocimiento sobre Tales). Quienes crean uno habrán de creer el otro (en situaciones normales de habla). Ambos pensamientos serán intersubstituibles, sin pérdida cognoscitiva, en los contextos normales.

47 La palabra ‘deseo’ no es casual. Pero no es momento de ocuparse del tema.

48 Es oportuno notar aquí que en *Conceptografía* la explicación de Frege de los conectivos no recurre a la noción de verdad sino a la de afirmabilidad. Cuando, en §3, se acerca a la noción de verdad mediante el posible predicado ‘es un hecho’, advierte que tal predicado no requiere representación en su simbolismo, porque sería aplicable indiferentemente a todo contenido debidamente nominalizado.

vo.⁴⁹ Quizás, alguna vez pueda ser útil para suscribir conjuntos infinitos de creencias o creencias que no pueden especificarse.⁵⁰

Con los recaudos, dificultades y posibilidades de enmienda aludidas en los párrafos anteriores, las reflexiones fregeanas sugieren (entre otras) la siguiente imagen del fluir del logos. Los hablantes tenemos experiencias y, a veces, las pensamos. Cuando el hablante la piensa, su experiencia es, paradigmáticamente, la de darse algo de cierta manera. Lo que experimenta no es propiamente una entidad *per se*, sino una escena, una situación, un hecho, un suceso. Como el hablante, por serlo, ya no puede pensar sin lenguaje (y, acaso, sus experiencias más propias no existirían sin lenguaje), esto coincide con que forma una oración que puede aseverar. Ha ocurrido, se dirá el fregeano, la captación de un pensamiento, expresable mediante esa oración, que se toma como dando a conocer, parcialmente, el mundo experimentable.

49 Podría agregarse que si ‘es verdadera’ en “‘Tales es griego’ es verdadera” expresase un sentido (insaturado) que determinase un concepto, entonces esa oración expresaría un pensamiento diferente del expresado por ‘Tales es griego’, donde no figura ese predicado. Remitiendo, por ejemplo, a la célebre diferencia de sentido entre ‘La estrella de la mañana es Venus’ y ‘Venus es Venus’. Pero que esto se refuta porque la práctica lingüística revela que ambas son usadas de modo intersustituible (en los contextos pertinentes). Sin embargo, en el enfoque de Frege, no siempre este tipo de diferencias sintácticas conduce a una diferencia de sentido expresado. De las dos oraciones que son parte de su Ley V dice Frege que expresan el mismo sentido (quizás para no poner en riesgo su pretendido carácter de ley lógica). Tal vez podría defenderse que la mera comprensión de ‘Todo F es G y viceversa’ alcanza para (poder) comprender ‘La extensión de F es idéntica a la extensión de G’ y concluir así su necesaria equivalencia. En el caso de Venus, en cambio, se requieren datos empíricos. Pero el carácter lógico y primitivo de la idea de verdad podría emplearse para asimilar su caso al de la Regla V y no al de Venus. Diciendo, por ejemplo, que al captar plenamente el sentido de ‘x es F’ captamos que refiere a un concepto que se aplica a objetos y que determina la existencia de una colección de objetos a los que se aplica dando lo verdadero como resultado. Colección referida por la frase ‘es la extensión de F’. *Et cetera*. Y viceversa para ‘x es la extensión de F’.

50 Esta posición es un tipo de “deflacionismo” sobre la verdad. Los deflacionistas recientes se abocan a explicar los casos útiles del tipo ‘Todos los teoremas aritméticos son verdaderos’ o ‘Todo lo que sostuvo Pitágoras es verdadero’. En (Frege, 1916), además, argumentó, de manera independiente de sus principales doctrinas, contra la definibilidad de la verdad.

Pero es imposible tener un pensamiento de este tipo sin ser capaz de tener otros conectados con él. Y es indudable que la posibilidad de emitir una oración implica el ser capaz de emitir y comprender una cantidad indefinida de otras oraciones sistemáticamente vinculadas con esa. Resume este punto la idea de que para que algo sea una oración tiene que ser parte de un lenguaje común. Y esto se corresponde con la presuposición de que cada experiencia está sistemáticamente conectada con una cantidad indefinida de otras tales, conexión resumida en la idea de mundo de la experiencia. Para entender la interrelación entre pensamientos, los pensamos como teniendo estructuras que puedan determinar esos nexos. Llamémoslas, formas lógicas. Y, para conjeturarlas, buscamos indicios en los compromisos inferenciales, manifiestos en el uso correcto de las oraciones, que permitan establecer vínculos necesarios entre ellas. Llamémoslos, principios lógicos. Principios que incidirán sobre la práctica de hablar, no sólo como descripciones de sus reglas, sino también como normas de corrección. Si alguna vez fuera útil o convincente se podría imaginar, también, un mundo abstracto de pensamientos estructurados por sentidos saturados e insaturados. Viendo a los hablantes en búsqueda de oraciones que expresen los pensamientos que consideren apropiados para describir lo que experimentan. Y a los intérpretes tratando de especificar los sentidos componentes de esos pensamientos, mediante el análisis de las oraciones empleadas. Todos pretendiendo que mediante la captación de esos pensamientos lograrán ordenar sus experiencias estructurándolas de maneras determinadas por las estructuras de esos pensamientos.

Imaginemos un caso sencillo. Un hablante dice ‘Dante duerme’ y pensamos que lo dice porque ve que el perro de su prima está durmiendo y quiere darnos esa información. Fregeanamente, diremos que el hablante ha captado un pensamiento estructurado, cuya estructura es representable como una función aplicada a un argumento, a partir de sentidos componentes que se expresan con las palabras ‘Dante’ y ‘duerme’. También ha considerado que lo pensado (lo captado) da conocimiento del mundo, esto es, ha considerado verdadero ese pensamiento. Y además, ha manifesta-

do que lo cree, esto es, ha afirmado una oración que lo expresa (Frege, 1918/9: p. 62). Postular esos sentidos es hacer lugar teórico a la idea de que lo que se da al hablante se le da de una manera parcial, esto es, que puede descubrir más cosas acerca de lo dado, incluso puede descubrir que se había equivocado (que sufrió una ilusión visual por ejemplo). Los sentidos, entonces, tienen la función teórica de determinar de qué está hablando y qué dice de eso.⁵¹ Determinan referencias para ciertas palabras o frases empleadas y les imponen su estructura funcional, determinando de este modo un valor veritativo correspondiente al pensamiento. El pensamiento induce una estructura funcional en la experiencia o, mejor, la estructura (funcional) del pensamiento es la estructura del mundo experimentado por un hablante. Objetos y conceptos son las categorías básicas (de las que Dante y dormir son ejemplos) que, combinándose en una cantidad ilimitada de formas lógicas, estructuran el mundo experimentable por un hablante. Lo verdadero y lo falso son valores de los pensamientos que dependen de las relaciones efectivas entre objetos y conceptos, de los nexos objetivos establecidos por la relación de caer bajo conceptos, y representan dos polos básicos de la importancia que la experiencia, lingüísticamente constituida, tiene para la vida del hablante.

Este modo de analizar las condiciones que hacen posible la significación lingüística está esencialmente vinculado con las condiciones que hacen posible la inferencia deductiva. De hecho, se ha desarrollado en consonancia con la búsqueda de principios lógicos. Porque la idea de conocimiento discursivo del mundo es la idea de un sistema organizado de pensamientos verdaderos, y la posibilidad de unificar múltiples discursos bajo el rótulo de conocimiento reclama leyes válidas en todos ellos, leyes válidas para todo objeto y concepto. Esas son las leyes lógicas. Así es que las estructuras básicas para la significación cognoscitiva de las oraciones son también estructuras básicas de las que dependen los principios lógicos.

51 Determinan de qué se está hablando efectivamente, con independencia de las intenciones del hablante (eventualmente esos sentidos pueden determinar que no hay nada de que esté hablando). Los sentidos expresados por las palabras no son constructos individuales.

Decir de algo que es un nombre es decir que expresa un sentido y que refiere a un concepto (si el nombre es un predicado) o que presuponemos que refiere a un objeto (si es un término singular). Por otra parte, cuando pensamos, fregeanamente y en general, lo que hacemos cuando decimos (algo de algo), a *lo que decimos* (de algo) lo llamamos concepto y, en los casos simples, *de lo que decimos* (algo) decimos que es un objeto. Pero como nuestra guía es el sentido de la oración proferida, resulta que decir de algo que es un objeto o que es un concepto es decir que es la referencia determinada por el sentido de un nombre singular o de un predicado. Esta circularidad indica que estamos frente a nociones primitivas.⁵² Algo similar ocurre respecto de las nociones de verdad y falsedad.

En esta imagen, las leyes lógicas son fundamentales para el pensamiento y su lenguaje porque son leyes sobre todo objeto y todo concepto. Y todo pensamiento, por ende todo conocimiento, es predicativo; se basa en la predicación de conceptos a objetos (y a otros conceptos). El ámbito formado por los pensamientos, estructurado por principios lógicos, resulta el lugar de lo posible, donde ocurre la imaginación, las expectativas, la comprensión, los proyectos. Su ser o no ser verdaderos (y también su tener o no tener otros valores) forma nuestro modo peculiar de experimentar el mundo y organizar nuestras prácticas. Las nociones de objeto, concepto y verdad, no se necesitan para hablar de objetos en el lenguaje común, pero son primitivas en el discurso aclaratorio de la significación en el lenguaje común. Al carecer de definición, su uso legítimo depende de que puedan establecerse leyes y principios generales que sistematicen el pensar con conceptos acerca de objetos y conceptos, dirigido a lo verdadero. Principios que generen las múltiples estructuras posibles de los pensamientos y que entonces organicen el uso de lo que van a llamarse nombres de objetos y nombres de conceptos y

52 Numerosos conceptos del lenguaje común son primitivos en tanto, por ejemplo, no podemos analizarlos en términos de conceptos más básicos. Pero la condición de primitivos de los conceptos de objeto y de concepto es un rasgo del sublenguaje teórico del lenguaje común que se propone para entender el lenguaje común.

sistematicen los compromisos inferenciales entre las aserciones, que estarán acotados por las relaciones necesarias entre los pensamientos. Esas leyes son las leyes lógicas, y en ellas, entonces, se muestra el contenido de las nociones indefinibles de objeto, concepto y verdad.⁵³ “En las leyes del ser verdadero [las leyes lógicas] se despliega el significado de la palabra ‘verdad’”, resume (Frege, 1918/9: p. 59).

La exposición de esta imagen, con los detalles y correcciones que se quieran, está cargada de suposiciones y consecuencias metafísicas y, como vimos, no satisface las condiciones de significación que, se pretende, ayuda a clarificar. De manera que es dudoso, por decir lo menos, que alcance la condición de conocimiento semántico. Hacerse cargo de esta turbidez epistémica, sin embargo, ofrece una ventaja. Si el *locus* básico del pensamiento y el significado es la oración en un sistema de oraciones, y si los significados de ‘verdadero’ ‘objeto’ y ‘concepto’, que aclaran las condiciones del pensamiento oracional, se agotan en las leyes lógicas (que rigen el uso de oraciones, nombres singulares y predicados), entonces la comprensión del pensar lo que acontece no obliga a ninguna creencia metafísica mayúscula. Al adoptar esta imagen, como mero instrumento o como ficción instrumental para adquirir o perfeccionar un lenguaje confiable para el intercambio de creencias, se evita la necesidad de dar respuestas teóricamente satisfactorias a las preguntas metafísicas que acechan a cada paso. Y, dando un paso más, la imagen sugiere que la reflexión metafísica carece de gravedad teórica y que no proporciona conocimiento sino que, en el mejor de los casos, es una práctica aclaratoria de nuestros intercambios lingüísticos que, tal vez, a veces tenga virtud terapéutica.

53 Y, con un paso adicional: ninguno de los predicados gramaticales ‘es objeto’, ‘es concepto’, ‘es verdadero’, es un genuino predicado, ninguno refiere a conceptos. De ese modo se quita un apoyo a la problemática tesis de que existe el conjunto de todos los objetos o el conjunto de todos los conceptos. ‘Para todo x y para todo F , o bien x es F o no lo es’ no debería leerse ‘Para todo objeto x y todo concepto F , o bien x cae bajo F o no lo hace’.

Textos de Frege citados

1. (1879), *Begriffsschrift*, Halle: Verlag von Louis Nebert. (Traducción de H. Padilla en: Frege, G., *Conceptografía*, México: UNAM, 1977).
2. (1884), *Die Grundlagen der Arithmetik*, Breslau: Max und Hermann Marcus. (Traducción de U. Moulines en: Frege, G., *Fundamentos de la aritmética*; Barcelona: Laia, 1972).
3. (1891), "Funktion und Begriff", Jena: H. Pohle. ("Función y concepto").
4. (1891b), "Frege an Husserl 24.5.1891", en: *Wissenschaftlicher Briefwechsel*, Hamburgo: Felix Meiner, 1976, pp. 96-98. ("Carta a Husserl. 24.5.1891").
5. (1892), "Über Sinn und Bedeutung", *Zeitschrift für Philosophie und philosophische Kritik*, 100, pp. 25-50. ("Sobre sentido y referencia").
6. (1892-1895), "Ausführungen über Sinn und Bedeutung", en: *Nachgelassene Schriften*, Hamburgo: Felix Mainer, 1969, pp. 128-136. ("Comentarios sobre sentido y referencia").
7. (1892b), "Über Begriff und Gegenstand", *Vierteljahrsschrift für wissenschaftliche Philosophie*, 16, pp. 192-205. ("Sobre concepto y objeto").
8. (1893), *Grundgesetze der Arithmetik*, Vol. I (Hay traducción del prólogo y de la introducción, por U. Moulines, en: Frege, G., *Escritos filosóficos*, Barcelona: Crítica, 1996).
9. (1906), "Einleitung in die Logik", en: *Nachgelassene Schriften*, Hamburgo: Felix Mainer, 1969, pp. 201-212. ("Introducción a la lógica").
10. (1918-9), "Der Gedanke. Eine logische Untersuchung", en: *Beiträge zur Philosophie des deutschen Idealismus*, I, pp. 58-77. ("El pensamiento: una investigación lógica").
11. (1919), "Die Verneinung. Eine logische Untersuchung", en: *Beiträge zur Philosophie des deutschen Idealismus*, I, pp. 143-157. ("La negación: una investigación lógica").
12. (1924), "Wissensquellen für Mathematik und der mathematischen Naturwissenschaften", en: *Nachgelassene Schriften*, Hamburgo: Felix Mainer, 1969, pp. 285-295. ("Fuentes del conocimiento de la matemática y de las ciencias naturales matemáticas").

En la compilación: Frege, G. (1998), *Ensayos de semántica y filosofía de la lógica*, Madrid: Tecnos, con introducción, traducciones y notas de Luis M. Valdés Villanueva, se encuentran versiones de los textos 3-7 y 9-11. Esta edición trae la paginación de los originales que es la tenida en cuenta en las referencias efectuadas en el presente artículo.

Dos problemas clásicos en la ontología de Frege*

En 1971, publicado por la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de La Plata, apareció *La ontología de Frege*, uno de los primeros trabajos de Raúl Orayen. La relectura de ese ensayo permite varias cosas oportunas en esta ocasión. En primer lugar, señalar algunos de los temas que más han preocupado a su autor a lo largo de los años: la influencia de Frege en la filosofía del siglo veinte, el problema de la consistencia de las teorías lógico-filosóficas y el suscitado por las paradojas semánticas. Y apreciar, en segundo lugar, no sólo su agudeza conceptual y capacidad analítica, sino también su influencia como maestro y orientador de estudiosos mexicanos y argentinos. También me permite recordar una tarde, de hace casi treinta años, cuando en su casa de la calle 24 de Noviembre me alcanzó la que es ahora mi tratinada copia de ese texto. Con esa tarde llega una larga historia, un maestro y un amigo. Y cierto riesgo de sensiblería melancólica que me haría revelar elogios verdaderos, algo que el pudor, otro argentino, reprobaría luego. Queden pues, así de tenues, y hablemos del Frege de Orayen.

Un modo sucinto de exponer el principal contenido crítico de *La ontología de Frege*¹ consiste en presentarlo como la tesis de que

* Comunicación presentada en el Coloquio en Homenaje a Raúl Orayen realizado en IIF-UNAM en marzo de 2002. Apareció en Ezcurdia, M. (comp.), *Orayen: de la forma lógica al significado*, México, 2007.

¹ *La ontología de Frege* fue publicado en 1971 por el Instituto de Lógica y Filosofía de las Ciencias de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de La Plata, en la serie llamada *Cuadernos del Instituto de Lógica y Filosofía de las*

esa ontología es inconsistente². Orayen expone dos motivos para fundamentarla:

(1) Como se supo enseguida, el sistema lógico de Frege es inconsistente y la principal sospechosa es su Ley V. Eso arrastra a inconsistencia a su ontología, porque esta incluye entre sus objetos a los Wertverlaufe (cursos de valores) cuya única caracterización viene provista por aquella Ley V. Además, aunque la noción de curso de valores puede recibir una aclaración “intuitiva”, extrateórica, dentro de la teoría no parece definible, ni es eliminable. Tampoco las restricciones a la Ley V ensayadas por Frege pueden restaurar la consistencia, y las que lo logran están lejos de la idea de logicismo que pretendía defender. (Cfr. *OF3*, Parte II, §8; *OF4*, Parte III).

(2) La distinción fregeana básica entre objetos y funciones, junto con los criterios lingüísticos que Frege emplea para obtener creencias ontológicas, conducen a contradicción. (Cfr. *OF4*, Parte IV).

Estos problemas que amenazan la coherencia de la ontología de Frege se vinculan, vemos, con la naturaleza de dos tipos de “entidades” fundamentales para su proyecto fundacionista de la aritmética: los cursos de valores y las funciones (en particular los conceptos). Ambas dificultades fueron conocidas por Frege. En lo que sigue volveremos sobre ellas, siguiendo la presentación de Orayen.

Ciencias, en dos fascículos que llevan los números 3 (pp. 1-48) y 4 (pp. 1-29). Serán citados como *OF3* y *OF4*.

2 El joven Orayen era un apasionado por la coherencia: un año antes había publicado su artículo “Sobre la inconsistencia de la ontología de Meinong”, donde colaboraba accidentalmente con el austriaco minimizando el alcance de la célebre refutación debida a Russell, pero además, sólo fiel al llamado de la consistencia, ofrecía una nueva prueba, más contundente, para la misma conclusión russelliana.

I

Frege pensaba que hay objetos, teóricamente fundamentales, que son independientes de la intuición y la imaginación, y que no nos son dados por intermedio de estas facultades.³ Objetos que llamaba lógicos y creía accesibles mediante procedimientos de la razón pura. El método para concebir estas “entidades”, a juzgar por el modo como Frege las introduce, consiste en la posibilidad racional de pasar desde la captación de una relación de equivalencia, hacia la captación de una identidad. Desde un punto de vista lingüístico, el procedimiento empieza por privilegiar la oración como el lugar donde el significado y la referencia de las palabras se ofrece más claramente a nuestra captación. Y continúa con el descubrimiento de que ciertas generalizaciones universales son equivalentes⁴ a ciertas afirmaciones de identidad. Ya en su *Begriffsschrift*, Frege había legitimado la postulación teórica de ciertas entidades, para las cuales no contaba con una apropiada caracterización de su naturaleza, apelando al recurso de dar condiciones de su identidad. En efecto, los contenidos conceptuales de juicios posibles –ancestros de los sentidos fregeanos–, se introducen estableciendo que dos juicios tienen un mismo contenido conceptual cuando pueden intercambiarse, sin pérdida inferencial, en los argumentos propios de un determinado discurso con pretensiones cognoscitivas.⁵ Cuando tal ocurre, propone Frege, no necesitamos distinguir entre las oraciones involucradas.⁶ Después, en los *Grundlagen*, de la equinumerosidad entre conceptos (ciertas funciones de primer nivel) vemos que pasa a la identidad

3 Cfr., por ejemplo, *Grundgesetze*, II, p. 86.

4 La índole de esta equivalencia es algo incierta. Lo más sencillo es pensarla como una equivalencia lógica, algo menos que una identidad de sentido y algo más que una contingente identidad de referencia.

5 Nótese, al pasar, que esta remisión a la función inferencial muestra que también el contenido o significado de una oración ha de encontrarse yendo, por así decir, más allá de ella, al intentar comprender al menos algunos contextos inferenciales de los que puede formar parte.

6 Cfr. *Begriffsschrift*, §3. Dicho sea de paso, esto muestra que la búsqueda fregeana del contenido (significado) de una oración también involucra esencialmente el estudio de su papel (inferencial) en un contexto mayor.

entre lo que ahora llamaríamos clases de equivalencia respecto de la relación de equinumerosidad. Este procedimiento reaparece cuando de la igualdad de valores entre dos funciones pasa a la identidad de sus cursos de valores, en la Ley V de su sistema maduro:⁷

$$(\varepsilon' \Phi(\varepsilon) = \alpha' \Psi(\alpha)) = (x) (\Phi x = \Psi x)$$

Es decir, el curso de valores de la función asociada a la letra 'F' es el mismo que el curso de valores de la función asociada a la letra 'Y', exactamente cuando esas funciones dan el mismo valor para el mismo argumento.⁸ Sobre este axioma Russell montó su conocida prueba de inconsistencia del sistema lógico de Frege.⁹

Observa Orayen (OF3, Parte II, §8) que si las ideas de Frege acerca de la naturaleza de los cursos de valores fuesen más allá de lo que se deriva de la Ley V, y permitiesen una caracterización de esas entidades, independiente de esa Ley y teóricamente aceptable, entonces la suerte de la consistencia de su ontología podría separarse de la desgracia que afecta al sistema de axiomas. Podría interpretarse la Ley V como una conjetura fallida¹⁰ sobre las propiedades de los cursos de valores, en lugar de entenderla como estableciendo una definición parcial de estas entidades. Pero Frege no explicita ninguna otra idea, sobre estas presuntas entidades, que resulte útil para este fin. La solución habitual de la contradicción tampoco lo ayuda, debido a que lo obligaría a admitir que algunos conceptos no determinan cursos de valores,

7 Cfr. *Grundgesetze der Arithmetik*, §20.

8 La formulación simbólica anterior no respeta enteramente la sintaxis de Frege. Por otra parte, la versión castellana que acaba de leerse transforma en equivalencia material lo que en Frege es identidad. Este recurso a la identidad deriva de la peculiar consideración fregeana acerca de las oraciones como nombres de valores veritativos, algo que en este contexto tampoco es importante respetar.

9 Comunicada a Frege en su célebre carta fechada el 16 de junio de 1902 y citada por este en el Apéndice al Volumen II (octubre de 1902) de *Grundgesetze*.

10 Algo que Frege podía llegar a aceptar. Tómense en cuenta las prevenciones sobre la cuestionable autoevidencia de la Ley V, que formula en la Introducción del primer volumen de *Grundgesetze*.

pero esto, a su vez, implicaría que ciertas funciones de segundo nivel no pueden tomar como argumento a cualquier función monádica de primer nivel (pasaría, por ejemplo, con $\varepsilon\varphi(\varepsilon)$, esto es, con la función que aplicada a una función monádica de primer nivel tiene como valor el curso de valores de la función a la que se aplica). Y esto último, recuerda Orayen, contradice “un supuesto básico de su concepción de las funciones: cuando una función se aplica a entidades de una cierta categoría, puede tomar como argumento a cualquier entidad de esa categoría” (OF3, p. 47). Este supuesto, conviene que agreguemos, no es independiente, responde a la creencia de que en la idea misma de función monádica de segundo nivel nada hay que limite de ese modo su aplicación. Y sólo merece el status de idea, ley o restricción lógica, aquella que quepa comprender con sólo comprender o analizar las ideas lógicas involucradas.

Otra salida de la contradicción se encontraría si se justificase una adecuada estratificación de los cursos de valores. Sin embargo, señala Orayen, “también con esta reforma hubiera tenido que abandonar Frege otra tesis básica de su ontología: todos los objetos (entre ellos los Wertverläufe) son de la misma categoría” (OF3, p. 48). Claro que si la pertenencia a una misma categoría depende, como parece creer Frege, de algo que muchos llamarían “intuiciones”¹¹ de significatividad (expresadas en el principio de sustituibilidad *salva significatione*), ¿por qué no revisar esas “intuiciones” tendiendo a justificar la estratificación? Aparte del aroma claudicante que emana de este propósito, hay otro motivo fregeano para no seguirlo. Se trata, otra vez, de que en la idea misma de objeto no parece haber nada que pueda justificar ninguna estratificación. Respecto de las funciones, su carácter incompleto, su “insaturación”, da alguna oportunidad para suponer modos diversos de insaturación y, con ello, justificar las limitaciones de sustituibilidad de sus nombres y su consiguiente estratificación. Después de todo, “insaturación” es el nombre

11 Naturalmente, Frege nunca habría usado la palabra ‘intuición’ en este contexto. Tal vez hubiese admitido se hablara de análisis del concepto de categoría, o del significado del predicado ‘categoría’.

amigable de la idea de que algo ha de haber en la naturaleza de aquello a lo que los predicados aluden, que haga posible la constitución de los hechos (o las proposiciones) a partir de los objetos y, a veces, también a partir de las funciones.¹² Si ahora pensamos que hay diversas estructuras de los hechos o las proposiciones, tenderemos a pensar que hay diversas formas de insaturación de las funciones.¹³ Pero los objetos son “saturados”, completos, sin necesidad de compleción, y queda muy poco espacio para captar modos diversos en la idea del estar saturado o ser completo. Los mismos objetos, por ejemplo, deben ser capaces de saturar funciones de distintos niveles, esto es, la estratificación de las funciones no parece inducir ninguna diferencia en el modo de ser saturados de los objetos. Por otra parte, cualquier estratificación de objetos¹⁴ plantea riesgos para la posibilidad de que las leyes lógicas sean irrestrictas, ya que esto depende, según Frege, de que la mera condición de objeto habilite para que sea significativa la aplicación de cualquier predicado a cualquiera de sus nombres propios (en contextos directos por lo menos). Dicho de otro modo, parece propio de la noción de caer bajo un concepto

12 Antes de Frege, la cópula gramatical parecía referir a un universal peculiar que tenía la virtud de enlazar los otros universales con los particulares a fin de que fueran posibles los hechos y las proposiciones. Frege eliminó esa peculiaridad de uno, haciéndola característica de todos los universales, y la llamó insaturación. Después de él, Wittgenstein la otorgó también a los viejos particulares, haciendo desaparecer la diferencia entre ellos y los universales, y permitiendo que cada uno de los objetos del mundo mostrara por sí mismo sus posibilidades para generar hechos. Otros, en cambio, prefirieron evitarle todo trabajo referencial a los predicados.

13 El comportamiento inferencial de oraciones como ‘Todo fluye’ o ‘Hay sandías maduras’ (esto es, el análisis lógico de su significado), en particular cuando interviene la negación, convenció a Frege de que las palabras como ‘todo’, ‘todo hombre’, ‘un hombre’ no refieren a objetos. Y puesto que ‘... fluye’ y ‘... es sandía madura’ tampoco, se vio analíticamente llevado a creer que hay diferentes niveles de funciones. La importancia del criterio de la negación para el análisis semántico se remonta a Aristóteles (cfr. *De Interpretatione*, 20^a).

14 Podría intentarse alguna, tal vez, explotando la sugerencia de que los valores veritativos –esos extraños objetos fregeanos– tienen partes discernibles mediante los sentidos expresados por los juicios.

(noción lógica fundamental para Frege¹⁵) el que, dados cualesquiera objeto y concepto (monádico, de primer nivel), ese objeto caiga o no caiga bajo ese concepto.¹⁶

Tampoco prosperan, muestra Orayen, las vías habituales para intentar una definición eliminativa de los cursos de valores que sólo recurra a nociones fregeanas y que sea compatible con el resto de sus ideas. Puesto que hay más de una cosa en común entre las funciones que dan los mismos valores para los mismos argumentos, los cursos de valores no son *lo* común a esas funciones. Y no es fácil dar con un modo adecuado de determinar algo así y, sobre todo, de probar que es adecuado. Por ejemplo, no puede emplearse un recurso típico de la teoría de conjuntos: la identificación de los cursos de valores, o bien con los conjuntos de funciones que coinciden en valor para los mismos argumentos, o bien con una de esas funciones tomada como representante de ese conjunto. Elegir un representante de ese conjunto transformaría los cursos de valores en funciones, pero eso impediría sustentar la tesis fregeana de que los números, entendidos como cursos de valores de ciertos conceptos, son objetos y no funciones. Elegir el conjunto de esas funciones, por otra parte, no haría más que sustituir la noción fregeana primitiva de curso de valor por la noción cantoriana de conjunto. Pero Frege no podía ver, en esta última, una noción lógica fundamental, como recordaremos enseguida.

¿Por qué no identificar las funciones con los cursos de valores (o, en general, con extensiones), si esto no impidiera derivar la aritmética a partir de leyes lógicas?¹⁷ El aspecto intensional asociado con la idea de función podría reservarse para oficiar de sentido de los nombres funcionales, mientras que las referen-

15 Cfr., por ejemplo, los comentarios (1892-95) sobre sentido y referencia, publicados como “Ausführungen über Sinn und Bedeutung” en los *Nachgelassene Schriften*, compilados por Hermes, et al. en 1969, p. 128.

16 Aunque se piense que hay casos dudosos, o casos en que un objeto cae menos que otro bajo un concepto o, aún, casos en que un objeto cae y no cae bajo un concepto, todos estos resultan casos en que el objeto no cae bajo un concepto, en el sentido estricto de “caer bajo”.

17 Esto es, en términos crudos, ¿por qué no fundamentar la aritmética en una teoría de conjuntos cantorianos?, como hicieron tantos después.

cias correspondientes mantendrían condiciones extensionales de identidad. Orayen observa (*OF4*, Parte III, §3) que Frege no podía aceptar esto porque, junto con su tesis de que los conceptos son funciones,¹⁸ implica la negación de la tesis, por todos aceptada, de que conceptos distintos pueden tener la misma extensión. Podemos afianzar esta observación recordando que la referencia de los predicados, según pensaba Frege (contra Husserl y la tradición que recibía), no pueden ser los objetos a los que se apliquen. En el discurso cognoscitivo podemos presuponer, o asegurar, o imponer, que los nombres propios tengan referencia, pero no debemos ni podemos restringirnos a predicados de los que aseguremos o presupongamos que tienen objetos a los que se aplican (siquiera porque, a veces, hasta queremos probar que no los tienen). Cree Frege, por otra parte, que los predicados tienen que tener referencia, pues de ello depende el carácter cognoscitivo del discurso. En su opinión, pues, debemos esperar que se refieran a conceptos o a objetos (aunque no a los objetos a los que se aplican). Pero, también pensaba Frege (ahora contra Cantor y Dedekind), estos objetos especiales no pueden ser conjuntos, ya que la existencia de los conjuntos no está determinada por la mera existencia de sus elementos: si así fuera ¿cómo explicar la existencia del conjunto vacío o la de los conjuntos unitarios? Es cierto que si diésemos alguna respuesta convincente a esta pregunta, e insistiéramos en hacer de la función “en extensión” la referencia de ‘F...’, habría algo referido también en los casos en que nada es F, a saber, la clase vacía. Pero entonces se hablaría de lo mismo al decir: “No hay jirafas patagónicas”, “No hay pares indivisibles por dos” y “No hay circunadrados”, lo cual es inaceptable. Por similares motivos no servirían los cursos de valores como objetos referidos por los predicados. Así pues, sus referencias tendrán que ser conceptos, entendidos como funciones intensionalmente consideradas.

18 Esta tesis está sostenida en el fundamental artículo “Funktion und Begriff”, de 1891 (cfr. “Funktion und Begriff”, p. 15), donde también se presenta la tesis de la naturaleza demandante de las funciones (insaturación) (op. cit., p. 6). Combinadas, le permiten a Frege ofrecer el fundamento de la constitución de las proposiciones, tarea que, en lo esencial, coincide con el análisis de “la relación lógica fundamental”, esto es, la de caer un objeto bajo un concepto.

Uno de los puntos más destacables de *La ontología de Frege* aparece cuando Orayen demuestra que es errónea la interpretación habitual de la idea de curso de valores de una función de primer nivel de un argumento. Habitualmente se la entiende como el conjunto de todos los pares ordenados que tienen, como primer elemento, un argumento de esa función (y todos los objetos son argumentos de todas las funciones monádicas de primer nivel) y, como segundo elemento, el valor de la función para ese argumento. La demostración (OF4, Parte III, §1) es así: sea $\Phi(\xi)$ una función monádica de primer nivel; consideremos la función de segundo nivel que determina los cursos de valores de las funciones monádicas de primer nivel, esto es, $\varepsilon'\varphi(\varepsilon)$. El curso de valores de $\Phi(\xi)$ es, pues, $\varepsilon'\Phi(\varepsilon)$. Supongamos ahora, como quiere la interpretación habitual, que $\varepsilon'\Phi(\varepsilon)$ es idéntico al conjunto formado por $\langle \xi_1, \Phi(\xi_1) \rangle$, $\langle \xi_2, \Phi(\xi_2) \rangle$,; y consideremos la función de elevar al cuadrado, es decir, ξ^2 . Resulta entonces que $\varepsilon'(\varepsilon)^2 = \{ \langle 1, 1 \rangle, \langle 2, 4 \rangle, \dots \}$. Pero un conjunto debe ser, para Frege, la extensión de un concepto, pues, como dijimos, no queda determinado por sus miembros, sino por un concepto. Un concepto es una función monádica de primer nivel que sólo tiene valores veritativos como valores. Por eso, ha de existir un concepto $\Psi(\xi)$ tal que

$$\varepsilon'\Psi(\varepsilon) = \{ \langle 1, 1 \rangle, \langle 2, 4 \rangle, \dots \}$$

Pero si $\Psi(\xi)$ es un concepto, entonces sus valores son valores veritativos (usemos el signo 'V' como variable para valores veritativos), y si su curso de valores fuese el conjunto de pares en que se piensa habitualmente, tendríamos:

$$\varepsilon'\Psi(\varepsilon) = \{ \langle \xi_1, V \rangle, \langle \xi_2, V \rangle, \dots \}$$

Pero así hemos llegado a un absurdo: que son iguales los diferentes segundos términos de las últimas ecuaciones.

Tampoco para el caso de las funciones proposicionales es sostenible la interpretación usual. En efecto, sea ξ *es un hombre*, entonces $\varepsilon'(\varepsilon$ es un hombre) es un curso de valores, esto es, una co-

rrelación entre todo objeto y los objetos lo falso y lo verdadero. Esa correlación puede ser representada, desde fuera de la teoría fregeana, como la colección de pares que incluye a <Nerón, La verdad>, <Bruselas, Lo falso>, etc. Pero esa colección sólo puede ser fregeanamente colectada correlacionando cada par (junto con los demás objetos) con lo verdadero y lo falso. Es decir, empleando un concepto como: ξ es uno de los pares de objetos correlacionados que integran el curso de valores del concepto referido por ' ξ es hombre', o, como: ξ es uno de los pares determinados por ε' (ε es hombre). Advertimos entonces que, si bien tenemos un conjunto no fregeano construible con los pares <Nerón, La verdad>, <Bruselas, Lo falso>, etc., Frege no puede, sin más, afirmar la existencia de ese objeto. Porque sus conjuntos no están determinados meramente por los elementos que los integren. Así, aunque cada uno de esos pares está determinado por ε' (ε es hombre), a través, precisamente, de la función ξ *es hombre*, ellos no pueden formar *per se* una entidad nueva. El curso de valores de ξ *es hombre* muestra ese conjunto de pares, pero *para decir* cuáles pares integran ese curso de valores, Frege necesita, precisamente, este concepto, el concepto de ser un integrante de ε' (ε es hombre), esto es, el concepto de ser un integrante de la extensión de ξ *es hombre*.

Si se alegase que nunca se pretendió que “conjunto”, en la frase “conjunto de pares ordenados”, tuviera que entenderse a la manera de Frege, entonces no se habría estado diciendo mucho sobre las doctrinas fregeanas. Puesto que, en ese otro sentido, no se trataría de una noción que pudiese tener un papel aclaratorio de alguna noción fregeana, ni de las relaciones entre esas nociones. En particular, así entendido, el término ‘conjunto’ no puede usarse para proteger a los cursos de valores de los efectos ontológicos de la Ley V.

Señalamos antes que es muy poco lo que Frege dijo para caracterizar sus cursos de valores, al margen de afirmar esa Ley V. Desarrollando algunas ideas de Orayen, A. Ávila presentó, en 1988,¹⁹ un modo intuitivo y diagramático de interpretar las nociones de

19 En su artículo “Sobre la noción fregeana ‘extensión de un concepto’”, en *Análisis Filosófico*, Vol. VIII, mayo de 1988.

función y de curso de valores, que resulta alternativo a la representación usual en términos de pares ordenados. Una función se ve como una forma de vincularse objetos, y los cursos de valores aparecen entonces como la vinculación misma que puede obtenerse de esa forma. Estas sugerencias, junto con las conocidas ideas de Frege sobre la relación entre nombre, sentido y referencia, y sobre la prioridad del contexto oracional para la identificación del significado, nos permiten volver sobre las expresiones nominales utilizadas unos párrafos antes para describir su valor semántico. Así, el nombre ' $\Phi\xi$ ', cuando aparece en el contexto oracional ' $\dots \Phi\xi \dots$ ', expresa (un sentido que es) *un modo especial de determinar* una función (como referencia), siendo esta referencia, a su vez, *un modo particular mediante el cual se determina una correlación* entre cada objeto con algún único objeto. Por su parte, el nombre ' $\varepsilon'\Phi\varepsilon$ ', en el contexto ' $\dots\varepsilon'\Phi\varepsilon\dots$ ', expresa un sentido que, en virtud de involucrar el sentido habitual de ' $\Phi\xi$ ', es *un modo especial de determinar la mera correlación* determinada por la referencia de habitual de ' $\Phi\xi$ '.

Aunque los cursos de valores no son conjuntos cantorianos, es viable un modo de representar (algunos de) estos conjuntos en términos de cursos de valores de conceptos. En efecto, los cursos de valores “actúan como” esas funciones no fregeanas que es costumbre llamar características, y hay correspondencia biunívoca entre estas funciones y aquellos conjuntos cantorianos. Orayen estudió este tema en un artículo de 1988,²⁰ donde detalla las condiciones que permiten a las funciones características representar conjuntos. Allí muestra que a cada conjunto cantoriano que cumple la condición de no tener como elementos entidades de diferentes categorías fregeanas (no “mezcla”, por ejemplo, objetos con funciones, o funciones de niveles diferentes²¹), y que cumple, además, la condición de que el lenguaje utilizado tiene una expresión predicativa que permite identificarlo mediante

20 “Los Wertverläufe de Frege y la teoría de conjuntos”, en *Análisis Filosófico*, Vol. VIII, mayo de 1988.

21 Si un conjunto cantoriano hace alguna de estas mezclas, no habrá un concepto fregeano bajo el cual caigan precisamente todos los elementos de ese conjunto.

lo que suele llamarse definición intensional²², puede asignarse un único curso de valores (extensión fregeana de una función fregeana²³) de manera que a conjuntos distintos corresponden cursos de valores distintos. Orayen demuestra, además, que los cursos de valores que representan a estos conjuntos satisfacen los axiomas del llamado “cálculo ideal”, vale decir, los axiomas que recogen el contenido de la teoría intuitiva de conjuntos. Concluye Orayen: “como esta teoría es inconsistente, tenemos una nueva explicación de la inconsistencia del sistema fregeano: hace supuestos estructuralmente idénticos a los que provocaron la inconsistencia de la teoría clásica de conjuntos”.²⁴

Las consideraciones hechas permiten mejorar la comprensión preteórica de la idea de curso de valores, dándole alguna imagen intuitiva y situándola en relación con la más familiar noción de conjunto. Pero no se han desarrollado lo suficiente como para sugerir un modo de corregir el sistema, que evite la inconsistencia y sea fregeanamente aceptable.

II

El segundo problema mencionado al comienzo concierne a la idea de concepto. Frege se ocupó de él en su artículo “Sobre concepto y objeto”,²⁵ a raíz de una objeción elevada por Benno Kerry.²⁶ El punto neurálgico reside en lo que Frege llamaba: la

22 A diferencia del caso anterior, no es que el mero incumplimiento de la segunda condición implique que no existe un concepto fregeano cuyo curso de valores permita identificar exactamente a los elementos del conjunto, pues los conceptos fregeanos tienen existencia independiente del lenguaje. Lo que ocurre ahora es que no sabríamos cómo asegurar que existe el curso de valores apropiado.

23 Puede que sea mejor reservar la frase ‘extensión (Umfang) de un concepto’ para el conjunto cantoriano de los objetos que están correlacionados con lo verdadero en el curso de valores determinado por ese concepto, vale decir, el conjunto de los objetos a los que se aplica con verdad el nombre de función. Pero el asunto no es decisivo en la discusión presente.

24 “Los Wertverläufe de Frege y la teoría de conjuntos”, p. 17.

25 “Über Begriff und Gegenstand”, publicado en 1892.

26 Kerry era profesor de filosofía en la Universidad de Estrasburgo.

naturaleza predicativa de los conceptos (de las funciones, en general).

Una manera de distinguir entre la oración ‘Teeteto vuela’ y la lista de palabras ‘Teeteto’, ‘vuela’, consiste en interpretar ‘vuela’, en esa oración, como ‘....vuela’, esto es, como una expresión que mostraba una oquedad en la que fue a dar ‘Teeteto’. Por otra parte, parece fácil aceptar que una palabra como ‘Teeteto’ no puede ser un predicado (aunque pueda formar parte de alguno). Si, como hizo Frege, tomáramos estos episodios lingüísticos como indicio confiable de algunos detalles de la manera como tendría que ser el mundo en caso de que la oración fuese verdadera, entonces, como él, nos veríamos inclinados a pensar que la naturaleza de lo referido por ‘Teeteto’ difiere de la de lo referido por ‘...vuela’ (en caso, por supuesto, de que pensáramos que existen esas referencias). Esto es, la diferencia de valor semántico entre sujeto y predicado –sugerida por el análisis sintáctico adoptado, y postulada para fundar la peculiaridad semántica de la oración–, aparecería explicada por la diferente índole de sus referencias. Ver esa diferencia entre objeto y función, como resultado de haber comprendido la oración, es, a la vez, ver un caso de la relación que intentamos señalar con la frase ‘el caer un objeto bajo un concepto’. Frege llamaba objeto sólo a lo que, respecto de su papel semántico, tuviese la naturaleza de Teeteto, y función sólo a aquello cuya naturaleza, en ese respecto, fuese la de aquel volar. Y a ciertas funciones monádicas, como ese volar, que cuando son completadas verifican oraciones, las llamó conceptos. La máxima confiabilidad del criterio sintáctico se alcanza cuando pensamos (y ¿por qué no lo haríamos?) que la naturaleza de las palabras como ‘Teeteto’ y ‘...vuela’ hace que, cuando concurren a formar oraciones, no puedan dejar de referir, respectivamente, a objetos y conceptos. Pero entonces, en una oración, ningún predicado gramatical puede referir a un objeto y ningún sujeto gramatical puede referir a un concepto. He aquí la naturaleza predicativa de los conceptos. Y he aquí el problema derivado de Kerry. En la oración ‘Babieca es mamífero’, el predicado ‘es mamífero’, nos dice Frege, refiere a un concepto, a saber: el concepto mamífero. Pero, también nos dice, la frase ‘el concepto mamífero’ no

refiere a un concepto sino a un objeto. Por tanto, el concepto mamífero es y no es un concepto. Lo es, porque es lo referido por ‘es mamífero’, y no lo es, porque ‘el concepto mamífero’ refiere a un objeto.

Una solución se halla si se admite –como quería Kerry– que la distinción objeto/concepto es relativa a un punto de vista sobre, o a una función gramatical asociada con una entidad, o a un aspecto propio de ella o relativo a alguna otra entidad. Pero esta salida es incompatible con la explicación fregeana del valor sintáctico-semántico de las palabras en las oraciones. Consecuentemente, en su artículo, Frege elige otra vía. En su opinión, el lenguaje normal favorece la expresión inadecuada de ciertos pensamientos. En especial, la forma gramatical habitualmente usada para decir algo de algo, la forma sujeto/predicado, no es apta para decir algo de un concepto. Escribe: “Al hacer investigaciones lógicas no es raro *tener la necesidad de señalar algo sobre un concepto, y de darle a eso la forma habitual* de tales afirmaciones, esto es, que lo que se afirma sea el contenido del predicado gramatical. Así pues, esperaríamos que el concepto fuese la referencia del sujeto gramatical; pero el concepto, por su naturaleza predicativa, no puede aparecer así sin más, sino que tiene que [.....] estar representado por un objeto, que denominamos mediante la introducción de las palabras iniciales ‘el concepto’”.²⁷ Oraciones distintas pueden expresar el mismo pensamiento, esto es, hay oraciones distintas que tienen algo común (y algo que determina su comportamiento inferencial). Si esto no fuera así, no sería posible la comprensión intersubjetiva y el discurso en general. Así, ‘Los griegos derrotaron a los persas’ y ‘Los persas fueron derrotados por los griegos’ son dos maneras diferentes de “descomponer” el mismo pensamiento. Lo mismo se pretende con ‘Hay por lo menos una raíz cuadrada de cuatro’ y ‘El concepto de raíz cuadrada de cuatro no es vacío’. Luego de estas precisiones, un fregeano puede aclarar, respecto de la objeción de Kerry, que las oraciones ‘El concepto mamífero es lo referido por el predi-

27 “Über Begriff und Gegenstand” (“Sobre concepto y objeto”) en: Frege, *Kleine Schriften*, compilados por I. Angelelli, 1967, p. 171. Agrego los subrayados.

cado ‘es mamífero’ y ‘El concepto mamífero es un concepto’ son intentos fallidos por descomponer un pensamiento que sólo llega a captarse de modo adecuado, pero indirectamente, cuando se capta el pensamiento expresado por oraciones como ‘Babieca es mamífero’²⁸. El concepto mamífero no es, qué fregeana duda cabe, un concepto; si algo es, es un objeto.²⁹ Un objeto con el que procuramos dirigir la atención hacia un concepto; un objeto al que nos referimos a fin de disponernos mentalmente para captar la naturaleza especial de lo referido por un predicado.³⁰ O, dicho más asépticamente, un objeto al que nos referimos para comprender que hay una profunda diferencia entre el valor semántico del sujeto y el del predicado.

M. Fisk había considerado el problema de Kerry y sostenido que realmente desemboca en una contradicción.³¹ Orayen encuentra una dificultad en el argumento de Fisk, pero ofrece una reformulación que la evita y que parece conducir a la misma conclusión (OF4, Parte IV, §3):

- (1) ‘lo denotado por (el predicado) ‘es un caballo’ es un nombre propio.
- (2) ‘es un caballo’ es un predicado.

28 Los pensamientos en que Frege piensa son entidades independientes de los pensadores empíricos. Y, por eso, nada obsta para que estos pensadores tengan dificultades, acaso insuperables, para captar algunos adecuadamente.

29 Es ilustrativo recordar el criterio fregeano para detectar sujetos y predicados lógicos. Si en ‘Todo mamífero es terrestre’ la frase ‘Todo mamífero’ fuese el sujeto, entonces la negación de la oración sería ‘Todo mamífero no es terrestre’, puesto que lo que en una negación debemos negar es el predicado. Pero nuestra competencia lingüística nos asegura que la negación es ‘No todo mamífero es terrestre’, por ende, ‘Todo’ es parte del predicado. La aplicación de este criterio en ‘El concepto mamífero es un concepto’ muestra que ‘El concepto mamífero’ no aparece en posición predicativa. Sin embargo, estos criterios no son definicionales, como en este caso lo muestra el tratamiento especial que Frege da al predicado ‘... es verdadero’. Por otro lado, si por sujeto sólo se entendiera aquello de que una oración habla (sin la connotación de objeto del que se habla), entonces el sujeto de, digamos, ‘Todo fluye’, sería el predicado ‘fluye’.

30 Esta frase, desde luego, tampoco es fregeanamente correcta.

31 Fisk, M. “A Paradox in Frege’s Semantics”, en *Philosophical Studies*, XIV, 1963.

(3) Si ‘lo denotado por ‘es un caballo’ es un nombre propio, entonces lo denotado por ‘es un caballo’ es un objeto.

(4) Si ‘es un caballo’ es un predicado, ‘es un caballo’ se refiere a lo denotado por ‘es un caballo’.

(5) Si ‘es un caballo’ es un predicado, ‘es un caballo’ no se refiere a un objeto.

De (2) y (5):

(6) ‘es un caballo’ no se refiere a un objeto.

De (1) y (3):

(7) Lo denotado por ‘es un caballo’ es un objeto.

De (2) y (4):

(8) ‘es un caballo’ se refiere a lo denotado por ‘es un caballo’.

De (7) y (8):

(9) ‘es un caballo’ se refiere a un objeto.

Frege no puede rechazar (1), (2) y (5). Quizás pudiese abrigar dudas sobre (4), derivadas de alguna intelección compleja de la relación de referencia, vinculada seguramente con el modo apropiado de saturar el segundo hueco de esa relación. Pero tiene más cerca una objeción contra (3). Esa premisa supone la validez de este principio: si ‘El tal y cual’ es un nombre propio, entonces el tal y cual es un objeto. Pero Frege sólo admitiría este otro: si ‘El tal y cual’ es un nombre propio y denota, entonces el tal y cual es un objeto. Sobre esta base, el argumento de Fisk puede interpretarse no como prueba de inconsistencia del sistema, sino como prueba de que ‘el concepto caballo’ y ‘lo denotado por ‘es un caballo’ son nombres que no denotan.³² Hacia el final de un largo manuscrito, presumiblemente compuesto en 1914, Frege escribe:

En realidad, estrictamente, es un error decir ‘El concepto *número positivo* se satisface’, porque al decir esto parece que transformo el concepto en objeto, como lo muestra el artículo definido en ‘el

32 La intención de denotar un objeto no debería confundirse con el cumplimiento de la intención. Considérense, por ejemplo, ‘el mayor número natural’, o ‘el sultán de La Rioja’.

concepto'. Parece como si 'el concepto *número positivo*' fuera un nombre propio que designara un objeto, y como si la intención fuese afirmar, de este objeto, que se satisface. Pero lo cierto es que aquí no tenemos objeto alguno. Por necesidad del lenguaje, tenemos que usar una expresión que pone las cosas en una perspectiva errónea, [.....] Llamo conceptos de primer nivel a los conceptos bajo los cuales los objetos caen, y los distingo de los conceptos de segundo nivel, dentro de los cuales, así lo digo, caen conceptos de primer nivel. Desde luego, no es preciso decirlo, todas estas expresiones sólo deben entenderse metafóricamente, puesto que, tomadas literalmente, ponen las cosas en una perspectiva errónea.³³

Y en uno de sus últimos textos agrega, para ilustrar “la tendencia fatal del lenguaje a formar nombres propios aparentes”, “‘el concepto *estrella*’ es uno de ellos. El artículo definido crea la impresión de que esta frase está dirigida a designar un objeto, o, lo que es igual, que ‘el concepto *estrella*’ es un nombre propio...”³⁴

Puesto que, aún con la reformulación de Orayen, Frege encuentra una salida, estrecha pero viable, en el argumento de Fisk, consideremos las dificultades que el propio Orayen encuentra en la respuesta de Frege al problema planteado por Kerry. Son dos. En primer lugar, Frege dice que usa la frase ‘el concepto $\Phi\xi$ ’ para hablar de conceptos, pero también que esa frase no refiere a un concepto, de modo que, en realidad, no tiene sentido el propósito de usar una oración como ‘El concepto $\Phi\xi$ es un concepto’ con la intención de enunciar algo de un concepto. Dado que eso es imposible y lo sabemos, intentarlo es insensato. En segundo lugar, Frege admite, (i) que ‘es un caballo’ denota un concepto; por tanto ha de admitir, (ii) que ‘el concepto denotado por ‘es un caballo’ denota, y denota lo mismo que ‘es un caballo’; pero, (iii)

33 Cito desde la traducción inglesa, de P. Long y R. White, de *Nachgelassene Schriften*, vol. 1 (editado en 1969 por Hermes, Kambartel y Kaulbach), publicada como: Frege, *Posthumous Writings*, en 1979. El manuscrito, en esa traducción, lleva el título “Logic in Mathematics”, la cita está en pp. 249-250. Orayen no contaba con estas publicaciones en 1970, cuando escribió su ensayo.

34 Según la traducción mencionada en la nota anterior, el texto lleva el título “Las fuentes del conocimiento de las matemáticas y de las ciencias naturales matemáticas”, y está datado en 1924/25. Las citas son de la p. 270.

niega que la calidad de objeto o concepto, atribuida al denotado de una expresión, sea relativa al lugar sintáctico que ocupa la expresión en una oración; esto es, niega que una misma entidad sea referible a veces como objeto, y otras como concepto. Pero esta tríada es inconsistente.

Aunque, por lo señalado al examinar el argumento de Fisk, rechazamos la tesis de que ‘el concepto caballo’ refiere a un objeto, podemos retomar las consideraciones fregeanas sobre las dificultades planteadas por el lenguaje ordinario para la expresión de ciertos pensamientos, y dar alguna respuesta a la primera observación de Orayen. Además del lenguaje ordinario tenemos la conceptografía. En ese lenguaje extraordinario no encontraremos oraciones como ‘El concepto *caballo* es un concepto’; no porque sean inútiles, sino porque no pueden formularse con las pretensiones que ordinariamente las provocan. Carecen, inapelablemente, de todo sentido. El único modo de hablar de conceptos, dentro del lenguaje regimentado por Frege, requiere que las palabras que los refieran figuren en posiciones predicativas. Cuando entendemos que el lenguaje extraordinario –la conceptografía– es nuestra mejor “teoría” sobre el significado de ‘decir algo’, sencillamente no queda nada decible sin que pueda ser dicho. Pero el lenguaje ordinario no es extraordinario, es parte de los recursos humanos que intervienen en los intentos por comprender el mundo, entre cuyos componentes está la conceptografía. Los gritos y los gestos interactúan con las oraciones ordinarias. Podemos creer, pues, que algunas oraciones ordinarias, a pesar de su apariencia normal, no son mucho más que muecas o alaridos para guiar nuestra atención. Podemos creerlo, por ejemplo, de ciertas oraciones que usamos para adquirir competencia en el uso de la conceptografía. No terminan de tener sentido al modo corriente, pero no son inútiles. Son “indicaciones indirectas”, pero, en este caso, no hay otras para ver lo que queremos, o lo que necesitamos ver,³⁵ si queremos expresar pensamientos adecuadamente.

La segunda observación reposa en las siguientes tesis: (a) si X denota, entonces ‘lo denotado por X’ denota; (b) ‘Lo denotado

35 Ver, por ejemplo, que al decir ‘Babieca es un caballo’ o ‘Hay caballos’, mostramos la insaturación monádica del predicado ‘caballo’ y del concepto *caballo*.

por X' = lo denotado por X . En virtud de ello se acepta: (c) lo denotado por 'lo denotado por 'es un caballo' es lo mismo que lo denotado por 'es un caballo'. Entonces, como Frege piensa que lo denotado por 'lo denotado por 'es un caballo' es un objeto, y que lo denotado por 'es un caballo' es un concepto, y que nada puede ser concepto y objeto, se contradice. Orayen advierte que, tanto la solución consistente en obviar todo criterio lingüístico para distinguir entre nombres propios y de función y, con eso, distinguir objetos de funciones (por ejemplo mediante el expediente de proponer postulados acerca de esas entidades), cuanto una solución que propugne el debilitamiento de la analogía entre distinciones lingüísticas y ontológicas (por ejemplo, permitiendo que algunos nombres propios denoten conceptos y no objetos), chocan abiertamente con el peso que Frege concedía a esta analogía, como vía para legitimar cualquier postulado acerca de categorías de entidades.

Sin embargo, Frege acepta el principio (b) sólo cuando X es una variable para nombres de nombres propios. Ha admitido que, por ejemplo, las relaciones de identidad y diferencia sólo tienen validez entre objetos, pero no entre funciones.³⁶ Lo mismo podrá hacer respecto de la relación de tener el mismo o distinto denotado. La aparente implausibilidad de esta restricción es menor que la de aquella. Pero, en cualquier caso, el cargo de implausibilidad es otro que el de incoherencia. Y de sustentación más difícil, ya que tiene que ponderarse tomando en cuenta razones de sistematicidad y fertilidad teórica. Por otra parte, ya vimos cómo el principio (a) puede ser fregeanamente cuestionado.³⁷

36 El predicado relacional de identidad, saturado con nombres de objetos, genera una expresión saturada (una oración), pero saturado con nombres de función, esto es con expresiones insaturadas, no lo hace. Frege expuso esto en su "Comentarios sobre sentido y referencia" ("Ausführungen über Sinn und Bedeutung", en op.cit. en nota 32, pp. 131, 132).

37 No puede evitarse la tentación de proponer, como otra solución del problema, la tesis de que el predicado '... es un concepto' y su concepto referido, son predicado y concepto de segundo nivel. Así como Frege pensó que el predicado '... existe' y su concepto, son de segundo nivel. Sin embargo, la propuesta no quedaría avalada por el criterio de la negación (ver nota 24) y, por otra parte, no podríamos legitimar la autoaplicación del predicado (no

Las discusiones precedentes apuntan al tema general de las limitaciones expresivas del lenguaje o, por lo menos, de un lenguaje presuntamente adecuado para la expresión del pensamiento con pretensiones cognoscitivas. L. Valdivia está entre quienes, al ocuparse de este tema, contaron con la colaboración de Orayen. En un artículo publicado en 1984,³⁸ Valdivia detalla tres imposibilidades expresivas que imputa a la teoría de Frege y que hace derivar de la tesis fregeana de que las expresiones saturadas sólo pueden referir a objetos, las expresiones insaturadas sólo pueden referir a funciones, y los objetos son categorialmente distintos de las funciones. Señala, en primer lugar, que Frege admite que hay un concepto referido por ‘... es un caballo’ pero no puede afirmar nada sobre él, si esa afirmación depende de poder darle un nombre propio. En segundo lugar, que Frege no puede dar definición ni formular condiciones de identidad para funciones, dejándolas en indigencia ontológica. Por último, que tesis tan centrales como que todo lo que no es función es objeto, tampoco pueden formularse. Sostiene que es paradójal “que la teoría se impida a sí misma la formulación de algunas tesis generales que la constituyen”, y que el precio de mantener “un estricto paralelismo lingüístico-ontológico” y “tesis categoriales tan severas” es quedar impedidos de “formular nuestra propia teoría”. Otro lector de Orayen, P. Ramos, observó también que la relación de nombrar, aludida en frases fregeanas como ‘nombre propio’ y ‘nombre de función’, no puede ser la misma entre nombres propios y objetos, y entre nombres de función y funciones.³⁹Queda, pues, la sugerencia de recortar sensatamente el alcance de los criterios sintácticos, o la estrictez de las distinciones categoriales que alienten, a fin de lograr los objetivos teóricos buscados (por ejemplo, la fundamentación logicista de la aritmética) sin contrariar fuertes intuiciones de significatividad. Sobre esta po-

podríamos decir que el concepto de concepto es un concepto), deberíamos contar con una jerarquía de predicados de la forma ‘... es un concepto’.

38 Lourdes Valdivia, “Lo indecible en Frege”, *Análisis Filosófico*, Vol. IV, N° 1, 1984.

39 También formuló un sencillo argumento para mostrar que hay objetos fregeanos carentes de nombre propio, en su “Objetos sin nombre en la teoría de Frege”, en *Análisis Filosófico*, Vol. IV, N° 2, 1984.

sibilidad de indulgencias teóricas trabajó M. A. Preisser Rodríguez, también con la asistencia de Orayen.⁴⁰ Mostró que resulta muy difícil lograr un debilitamiento de los puntos de partida metodológicos de Frege, que resulte compatible con su proyecto logicista. En particular, permitir que algunos nombres propios nombren conceptos, o que los conceptos puedan, en ocasiones, adoptar la naturaleza de objetos, socava el principal criterio fregeano para impulsar el proyecto de sostener, contra psicologistas y empiristas, que los números son objetos lógicos, y que no son propiedades de las cosas ni de las mentes individuales.

Este asunto de las limitaciones expresivas abre problemas importantes y difíciles y, afortunadamente, ahora ya no queda tiempo para abordarlos. Sólo unas pocas observaciones finales. ¿A qué llamaremos “teoría de Frege”? Se puede decir que Frege no está construyendo una teoría semántica, sino una lógica que incluya a la aritmética, y que, para hacerlo, está construyendo un lenguaje, la conceptografía, que respete o exhiba esa lógica. Esto no lo obliga a describir ni fundamentar la adecuación del lenguaje en que está realizando esa construcción. No estamos ante una teoría que no se puede autoaplicar debiendo hacerlo. El reproche habrá de ser, entonces, que con el lenguaje así construido no se puede formular una teoría semántica porque, por ser semántica, esa teoría tendría que autoaplicarse y, por ser fregeana, no podría hacerlo. Pero, ¿no podría? Con el lenguaje ordinario se ha construido la conceptografía, esto es, cierta habilidad lingüística, ¿por qué esta tendría que incluir la capacidad de reproducir o legitimar todos los medios empleados en la construcción? Por ejemplo, la “relación lógica fundamental”, la de caer un objeto bajo un concepto, de la que Frege habla en su lenguaje ordinario, no se puede formular, respetando la conceptografía, si se quisiera hacerlo tal como parece posible en el lenguaje ordinario. Aplicando los principios que estructuran la conceptografía, la oración corriente ‘El objeto Babieca cae bajo el concepto *caballo*’ no puede decir, aunque nos parezca que lo hace, lo que ‘Babieca

40 María Asunción Preisser Rodríguez, “Los indecibles de Frege y su filosofía de la matemática”, *Análisis Filosófico*, Vol. IX, N° 2, 1989.

es un caballo' muestra. Pero, recogiendo algunas observaciones hechas páginas atrás, podemos sostener que, en efecto, no dice lo que parece, y conjeturar que el que nos parezca que lo hace, es resultado, precisamente, de que fue eficaz como indicación indirecta. Que es, por así decir, resultado indeseado de un gesto exitoso.

Si vamos a vivir "dentro" de la conceptografía, no vamos a captar ningún pensamiento que no se pueda expresar con ella; no habrá indecibles.⁴¹ Si, en cambio, creeremos que no basta construirla sino que necesitamos justificarla,⁴² y que hacerlo requiere un lenguaje diferente, se hace posible captar, en ese metalenguaje, pensamientos indecibles en la conceptografía. Pero esto sugiere una jerarquía de lenguajes y teorías, ninguna de las cuales dice todo, pero que, entre todas, no dejan nada por decir. En el caso de Frege, puede insistirse en que su logicismo lo obliga a construir un lenguaje en el que no se pueden decir ciertas cosas que parecen ser, y que parecen ser decibles en el lenguaje ordinario. Entonces podría creerse que, o bien con otros logicismos (digamos, el de Russell, o el conjuntístico), o bien marginando el logicismo, se alcanzaría una teoría semántica "decible", esto es, que pueda exponerse "en ella misma". Pero, si suspendemos momentáneamente el juicio sobre los enfoques paraconsistentes y circulares, no tenemos una teoría así. Ni la jerarquía de tipos de Russell, ni las jerarquías de lenguajes de Tarski, Kripke o Gupta, pueden decirlo todo sobre sí, sin caer en paradojas. Tampoco la teoría de conjuntos tiene una semántica exenta de peligrosos círculos conceptuales, y ha sido precisamente Orayen quien señaló uno de los más desalentadores.⁴³

41 Y si la conceptografía estuviese completada y aprendida, no se necesitará ninguna teoría semántica. Dice Frege, en un manuscrito fechado en 1915 (publicado como "My Basic Logical Insights" en op. cit. en nota 31): "Si nuestro lenguaje fuese lógicamente más perfecto, tal vez no tendríamos necesidad ulterior de una lógica, o podríamos leerla en el lenguaje". Por entonces, en una trinchera en los Cárpatos, Wittgenstein contemplaba pensamientos parecidos.

42 Pero ¿tiene sentido o sensatez la idea de que puede haber tal justificación?

43 Aludo a su manuscrito de 1992, aún inédito, "A Paradox in the Semantics of Set Theory" que presentara en el XI Simposio de Filosofía del IIF-UNAM.

Lo dicho, entonces, permite levantar el cargo de inconsistencia derivado del segundo de los problemas examinados. Aunque las peculiaridades del sistema, reveladas por ese problema, puedan seguir pareciendo demasiado extrañas a quien no comparta el enfoque filosófico, no meramente metodológico, con que Frege pensaba la lógica y el problema del fundamento de la aritmética. Lo de cielos y tierra, reconocería Frege, puede trastornar nuestra filosofía.

La $\exists$ istencia de Frege y la Existencia de Dios*

Suele concebirse a Frege como el creador de la teoría más influyente del siglo XX acerca de las oraciones cuantificadas. El análisis que lo condujo a esa teoría comenzó, como en los viejos tiempos, con el examen del significado de la oración elemental de sujeto y predicado. Y la teoría tiene consecuencias desfavorables respecto de la validez del célebre “argumento ontológico” que echó a rodar Anselmo, prior de Bec, allá por 1063. En I expondré sucintamente algunos rasgos centrales de la semántica fregeana que permitirán, en II, reconsiderar la prueba debida al monje italiano que fuera, sin quererlo, arzobispo de Canterbury.

I

Al principio de su carrera académica Frege se propuso sostener la tesis de que la aritmética sólo se funda en el análisis conceptual, sin deuda con la intuición, empírica o trascendental. En suma, que la aritmética sólo es un capítulo de la lógica.¹ Puesto que la teoría lógica que recibió de sus maestros no parecía apta para ese empeño, y dado que su fe en él era mayor que su confianza en ellos, se dio a la tarea de repensar la lógica. Y, como

* Publicado en *Epimeleia*, Buenos Aires, Año XI, N° 21-22, 2002. Junto con artículos de varios autores sobre diversos tratamientos tradicionales del argumento de Anselmo.

¹ Su desarrollo de esta tesis se recoge, básicamente, en: *Begriffsschrift*, Halle, 1879; *Die Grundlagen der Arithmetik*, Breslau, 1884, y *Grundgesetze der Arithmetik*, I, Jena, 1893, II, Jena, 1903. Hay traducciones al español de los dos primeros libros en: Frege, 1977 y Frege, 1972a.

antes los griegos, se vio obligado a empezar por el análisis del significado.

A diferencia de buena parte de la tradición, Frege insistió desde el comienzo en que el estudio del significado debe comenzar por la oración y no por sus componentes. Puesto que estamos interesados en verdades (aritméticas, en su caso) y son las oraciones sus vehículos, será nuestra comprensión preteórica del significado de las oraciones la base desde donde elaborar los conceptos y las distinciones con las que construir la teoría. Precomprensión manifiesta en las transformaciones inferenciales y sintácticas que aparezcan garantizadas a los hablantes competentes. Un primer paso de Frege fue distinguir entre el acto de juzgar y el contenido de ese acto;² para ocuparse, específicamente, de aquello del contenido que determina el comportamiento inferencial del juicio. No definió la idea de contenido, pero ofreció condiciones de identidad para manejarla. Al hacerlo, advirtió que varias distinciones tradicionales mezclaban indebidamente aspectos concernientes a la esfera contingente y subjetiva del acto (algo que en tiempos más recientes llamaríamos esfera pragmática), con los aspectos objetivos que deberían ser los únicos a considerar desde un punto de vista lógico (aspectos que ahora llamaríamos semánticos). Una de esas distinciones confusas es la de sujeto y predicado, tal como se la entendía tradicionalmente. Por ejemplo, dentro de un discurso limitado a cuestiones de historia antigua, el contenido (manifiesto, básicamente, en el funcionamiento inferencial) de ‘Los griegos derrotaron a los persas’ es el mismo que el de ‘Los persas fueron derrotados por los griegos’. Pero tienen sujetos gramaticales y predicados gramaticales diferentes. Ergo, esta última diferencia no tiene interés lógico-semántico. El sujeto gramatical señala un rasgo que importa para el análisis pragmático del acto enunciativo: indica, tal vez, la intención del hablante de dirigir de cierto modo la atención del oyente, pero este rasgo no incide en el contenido puramente histórico transmitido.³

2 Cfr. *Begriffsschrift*, I, §2. Esta es una distinción antigua. Testimoniada por los estoicos y, más cerca de Frege, utilizada por B. Bolzano, un poco antes, y por Husserl, un poco después.

3 Cfr. *Begriffsschrift*, I, § 3.

La distinción fregeana entre argumento y función ocupó el lugar vacante, dejado por sujetos y predicados, en el análisis del significado de las oraciones elementales.⁴ La clave del surgimiento de esta dicotomía está en la observación de que somos capaces de admitir ciertas transformaciones sintácticas que, aunque pueden no mantener el significado ni la verdad, preservan la significatividad de la expresión. Así, ‘Bruto mató a César’ da lugar, entre otras, a ‘César mató a Bruto’, ‘Cleopatra mató a César’, ‘Bruto conoció a César’, ‘Cleopatra conoció a Marco Antonio’. El componente que elegimos mantener constante, en una transformación como estas, será la función, el o los componentes que elegimos variar, será el argumento o serán los argumentos. ‘Bruto’ será argumento si ‘mató a César’ se deja constante; ‘César’ será argumento si ‘Bruto mató a’ se deja constante; ‘Bruto’ y ‘César’ serán argumentos cuando ‘mató a’ sea función. Ninguna de esas opciones viene impuesta por el contenido de ‘Bruto mató a César’, todas son resultado de nuestros diversos intereses analíticos. Pero aquí se hace presente otro aspecto del método de Frege: estas posibilidades y restricciones sintácticas, descubiertas en las expresiones, se interpretan como derivadas de nuestra captación de aspectos estructurales de la realidad.

Y la conjetura más arriesgada, pero más interesante, será suponer que las condiciones sintácticas, que leemos en las expresiones, tienen un correlato análogo en la realidad que pretendemos referida por esas expresiones. Es la hipótesis que lleva a Frege a pensar que, cuando la frase ‘conoció a Cleopatra’ aparece en una oración como ‘Marco Antonio conoció a Cleopatra’, hay una entidad captada por quien entiende esa frase, y que el aspecto incompleto que atribuimos a ‘conoció a Cleopatra’ (atribución que hacemos como manera de indicar que vemos esa frase como función), se corresponde con que la entidad referida también tiene una naturaleza que cabe llamar incompleta. Y así como la frase, vista como función, tiene la propiedad de que cuando se comple-

4 Cfr. *Begriffsschrift*, I, § 9; ‘Funktion und Begriff’, Jena, 1891 (hay varias traducciones al español, por ejemplo por A. Gómez Lobo en: Frege, 1972b); *Grundgesetze*, I, § 1.

ta con una expresión como ‘Marco Antonio’ genera una oración, así también, la entidad referida por ella tiene la propiedad de generar otra entidad, cuando su incompleción se extingue con la inclusión de Marco Antonio. Aquí comienza la primera contribución sorprendentemente original y fructífera debida a Frege: una nueva teoría de la predicación.⁵ La predicación, o su converso, la relación de caer un objeto bajo un concepto, es, también para él, la relación lógica fundamental.

Cuando Frege piensa en el significado de las oraciones generales produce una segunda revolución teórica. Observemos la oración

(1) Jantipa es mortal

Por lo dicho antes, al entenderla estaremos captando la compleción, por medio del objeto referido por ‘Jantipa’, de la función referida por ‘es mortal’. Y veremos, también, que tenemos la posibilidad sintáctica de sustituir ‘Jantipa’ por ‘Alguna mujer’, dando lugar a la oración significativa:

(2) Alguna mujer es mortal

Esto puede inducirnos a pensar que, con (2), captamos la compleción de la función *es mortal* por medio de un objeto referido por la frase ‘Alguna mujer’. Con lo que se nos presenta el problema clásico de de-

⁵ Antes de Frege, en ‘Calias es hombre’ se leía que el universal Hombre se predica del particular Calias. Y en ‘El hombre es animal’ y en ‘Calias es animal’, el universal Animal se predica del universal Hombre y del particular Calias. En general, un universal se predica tanto de ciertos particulares cuanto de sus universales inferiores (cfr. Aristóteles, *An Pr* I,27; *Cat* 5,3b,5). En la tradición escolástica se observó alguna vez que el sentido de la predicación debe ser diferente en ambos casos. Pero no se desarrolló el tema. Frege separó drásticamente las dos relaciones. Hay predicación de Hombre a Calias, o, como el preferiría decir, Calias cae bajo Hombre, pero la relación entre Animal y Hombre es de naturaleza completamente distinta, no cabe llamarla predicación. Su nuevo nombre será subordinación (*Unterordnung*), y se caracterizará como la relación que los conceptos Φ y Ψ mantienen entre sí exactamente cuando todo lo que es Φ es, también, Ψ (Cfr. Angelelli, 1967).

terminar la naturaleza de ese presunto objeto. Pero aquí tenemos una muestra de cómo Frege, si bien utiliza las posibilidades sintácticas como indicios ontológicos, lo hace de manera conjunta y ponderada. En efecto, puesto que el significado que importa, desde el punto de vista lógico, es el que afecta el comportamiento inferencial de las oraciones, para determinarlo es imprescindible tomar en consideración el papel de esas oraciones respecto de, entre otras, la relación de contradicción. Esto es, preguntarse cuál es su negación. Recordando que en una negación lo negado es el predicado. La negación de (1) es ‘¡antipa no es mortal’, pero no es cierto que la negación de (2) sea:

(3) Alguna mujer no es mortal

dado que es claro que (2) es compatible con (3). Tan claro como que su negación es:

(4) Ninguna mujer es mortal

La negación, acabamos de ver, afecta a la frase ‘Alguna’ (Ninguna: No alguna). Pero entonces, ese era el predicado de (2). Y, consecuentemente, en (2) no tenemos la opción de analizar su contenido como si estuviese dado por la mera saturación de la función *es mortal*. Mediante observaciones como esta, Frege cree haber descubierto que en oraciones como ‘Algo es mortal’, se habla acerca del concepto de ser mortal (los conceptos son, para Frege, funciones con un lugar incompleto que cuando se completa generan oraciones verdaderas o falsas). Se predica, de ese concepto, que tiene casos de aplicación, que no es vacío, que algún objeto cae bajo él. La entidad referida por ‘algo’ es, en consecuencia, un concepto de nivel superior al referido por ‘es mortal’.⁶ Este es el punto de partida de la teoría aludida, al comienzo, como la más influyente del siglo XX acerca de las oraciones cuantificadas.⁷

6 La versión inicial está en *Begriffsschrift*, I, §§ 10-11. En “Funktion und Begriff” se dan los elementos para alcanzar la versión final comentada.

7 Frege la propuso en 1879 pero, por interesantes motivos sociohistóricos, su fuerza sólo se apreció bastante más tarde. Schröder y Peirce, diez o quince

Frege piensa la lógica como constituyendo la estructura fundamental de un lenguaje apto para la expresión del conocimiento. Adquirir la lógica, aunque sea parcialmente, es algo de lo que implícitamente se adquiere con la capacidad de entender el lenguaje. Entender lo que se dice supone poder reconocer algunas reglas lógicas (no necesariamente poder formularlas). Al menos como principios normativos de la práctica inferencial. De ahí que las leyes y reglas lógicas que propone, las presente como resultado del análisis del significado más abstracto de las estructuras sintácticas fundamentales del discurso. Y puesto que estos significados aparecen distorsionados, o insuficientemente controlados, por los recursos gramaticales de los lenguajes normales usados en la comunicación general, Frege se propuso, también, diseñar las bases de un lenguaje apto para la expresión del conocimiento, pero con una estructura sintáctica que impida, hasta donde sea posible, las ilusiones semánticas propias de los lenguajes ordinarios, y que muestre con claridad su lógica subyacente. Llamó conceptografía al lenguaje extraordinario cuyas bases ofreció.

Una condición esencial para que Frege conceda valor cognoscitivo a una oración, es que sus componentes básicos –los nombres de objetos y los nombres de funciones– tengan referencia.⁸ Así pues, en su conceptografía no pueden ingresar nombres sin

años después, plantearon algo similar, bajo ropajes algebraicos.

8 En su artículo más célebre: “Über Sinn und Bedeutung” (“Sobre sentido y referencia”; hay varias traducciones al castellano, por ejemplo, en Frege, 1977), publicado en 1892, leemos: “es seguro que cualquiera que, seriamente, tenga a la oración por verdadera o falsa, le adjudicará también una referencia al nombre ‘Ulises’ y no sólo un sentido” (p. 32). “Respondo que cuando decimos ‘la Luna’ no es nuestra intención hablar de nuestra representación de la Luna, y que tampoco nos contentamos con el sentido, sino que presuponemos una referencia.” (p. 31). “Cuando alguien asevera algo, hay siempre una presuposición obvia de que los nombres propios usados, simples o compuestos, tienen una referencia. Por tanto cuando se asevera ‘Képler murió en la miseria’, se presupone con ello que el nombre ‘Képler’ designa algo; pero no se sigue de esto que esté contenido, en el sentido de la oración ‘Képler murió en la miseria’, que el nombre ‘Képler’ designa algo. Si este fuera el caso, no podría la negación rezar del modo siguiente: ‘Képler no murió en la miseria’, sino ‘Képler no murió en la miseria, o el nombre ‘Képler’ carece de

referencia. En ella sólo se justifica la presencia de un nombre propio, si antes de introducirlo se ha probado que refiere a un único objeto. Esta restricción refleja sintácticamente, en el lenguaje depurado, lo que pragmáticamente ocurre en el lenguaje ordinario. Dicho de otro modo, y en general: la mera consideración de una oración como teniendo pretensiones cognoscitivas implica la presuposición de que sus nombres componentes tienen referencia. Una de las virtudes de la tesis de que la referencia de un término general, o predicado, es una función (un concepto, o una relación) reside, precisamente, en que la inexistencia de casos de aplicación del predicado (como ocurre con ‘décimo planeta solar’ o ‘radiación N’), no priva de valor epistémico a las oraciones en las que interviene. Permite decir con pretensiones de verdad, por ejemplo, que no existe una segunda luna terrestre.⁹ Esto incluye el caso de las llamadas descripciones definidas. Dice Frege: “los lenguajes tienen el defecto de que es posible que contengan expresiones que por su forma gramatical parecen destinadas para designar un objeto, pero que en casos especiales no lo logran porque esto depende de la verdad de alguna otra oración. Así pues, depende de la verdad de la oración ‘Hubo alguien que descubrió la forma elíptica de las órbitas de los planetas’, el que la oración subordinada ‘el que descubrió la forma elíptica de los planetas’ designe realmente un objeto o sólo suscite apariencia de ello y, de hecho, carezca de referencia. Y es así como puede parecer que nuestra oración subordinada contiene como parte de su sentido el pensamiento de que hubo alguien que descubrió la forma elíptica de las órbitas de los planetas. Si esto fuera correcto, la negación rezaría así: ‘El que descubrió por primera vez la forma elíptica de las órbitas de los planetas, no murió en la miseria, o no hubo nadie que descubriese la forma elíptica de las órbitas de los planetas’” (“Sobre sentido y referencia”, p. 40).

referencia’. Que el nombre Képler designa algo es tanto presuposición de la aserción ‘Képler murió en la miseria’ como de su contraria” (p. 40).

9 Cfr. la carta que remitiera a Husserl, fechada el 24 de mayo de 1891, publicada en: Frege, 1976: pp. 96-98.

II

El argumento de Anselmo admite muchas versiones de complejidad variable, sobre todo cuando se toman en cuenta sus aspectos modales, aléticos y epistémicos. Para los fines presentes, sin embargo, bastará con la siguiente formulación sencilla:

- (1) Si dos cosas tienen las mismas propiedades, excepto porque una tiene existencia y la otra no, entonces la que existe es superior a la otra. Por tanto,
- (2) El concepto *alguien de quien no puede pensarse algo superior* implica el concepto *alguien que existe y de quien no puede pensarse algo superior*.
- (3) Dios es alguien de quien no puede pensarse algo superior. Por tanto,
- (4) Dios existe.

Ya Gaunilo, en el mismo siglo XI, se esforzó por rechazar el argumento poniendo en duda que la existencia de algo pudiese predicarse con sólo reflexionar sobre su esencia, o sobre su existencia pensada.¹⁰ Anselmo, cortésmente, respondió la crítica y, ya sin ellos, el debate prosiguió durante siglos. Al parecer Gassendi, contestando la versión cartesiana del argumento (en polémica donde el sarcasmo reemplazó a la cortesía), fue principal promotor de la que llegó a ser la más recurrida objeción: la existencia no es una propiedad, y el argumento depende de que lo sea, por tanto, el argumento fracasa.

Según vimos, desde el punto de vista de Frege, afirmaciones como 'César tiene la propiedad de ser exitoso' o 'César es romano' o 'César canta', o como 'El conquistador de la Galia es petiso' o 'El conquistador de la Galia canta', *presuponen*, pero no afirman, que 'César' y 'El conquistador de la Galia' tienen referencia. En general, usando la letra 'Z' en lugar del nombre de una propiedad, e invirtiendo el orden sintáctico ordinario –como es corriente desde que Frege lo hiciera– afirmaciones como 'César

¹⁰ La observación es más antigua, cfr. Aristóteles, *An. Post.*, II,7.

es Z' o 'El conquistador de la Galia es Z' ', pueden representarse así: ' $Z(\text{César})$ ' y ' $Z((\lambda x)Gx)$ ', donde el signo ' $(\lambda x)(Gx)$ ' traduce la frase nominal 'El conquistador de la Galia'. Así pues, sean cuales fueren el nombre propio α y los nombres de concepto Z y G , una oración de forma ' $Z(\alpha)$ ' presupone que existe la referencia de α , y una oración de la forma ' $Z((\lambda x)Gx)$ ' presupone que existe la referencia de ' $(\lambda x)Gx$ '. Por consiguiente, afirmaciones del tipo 'Existe α ' o 'Existe $(\lambda x)Gx$ ', son, en el mejor de los casos, vacuas, y, en la conceptografía, veremos, imposibles.

Dada la presuposición de existencia de los nombres de objetos, el único predicado de existencia significativo será uno que permita decir que existen, o que no existen, objetos que caen bajo un concepto. Este es, precisamente, el predicado 'algo' cuyo descubrimiento fue mencionado algunos párrafos atrás. 'Existen gatos' y 'Hay gatos' dicen lo mismo que 'Algo es gato'. Utilizando signos que ya son familiares: ' $(\exists x)Gx$ ' esquematiza la forma profunda de esa afirmación.

Como será fácil observar, la posición de Frege resulta una variante de la crítica tradicional. La existencia, según él, *no es una propiedad de objetos, sino de conceptos*.¹¹ El primer paso de la reconstrucción anterior de la prueba ontológica, supone que tiene sentido decir, de una cosa, que existe. Pero no lo tiene. En la conceptografía, los conceptos de primer nivel sólo se predicán de objetos, y los conceptos de segundo nivel sólo se predicán de conceptos de primer nivel. No hay posibilidad de construir una afirmación como 'El objeto A existe'. En particular, si 'Dios' es un nombre propio, 'Dios existe' es una expresión asignificativa donde se comete un error sintáctico: se pretende saturar un nombre funcional de segundo nivel, 'existe' –qué sólo puede saturarse usando un nombre funcional de primer nivel– mediante un nombre de

11 "Porque la existencia es una propiedad del concepto, la prueba ontológica de la existencia de Dios no alcanza su objetivo" (*Fundamentos de la aritmética*, §53). Es interesante constatar que no le fue inmediato, a Frege, este modo académico de la impropiedad de existir. Véase, para esto, un escrito suyo, anterior a 1884 (fecha de la publicación de *Fundamentos de la aritmética*), editado bajo el título "Dialog mit Punjer über Existenz" en: Hermes, Kambartel y Kaulbach, 1969: pp. 60-75.

objeto, que sólo es apropiado para saturar nombres funcionales de primer nivel. Y otro tanto ocurre con la pseudooración ‘El ser superior al cual nada puede pensarse, existe’. Sin embargo, un aspecto de este análisis ofrece dudas. Se nos dice que el uso, con pretensiones cognoscitivas, del nombre ‘Néstor’ presupone la existencia de Néstor. Esta presuposición de existencia equivale a decir que la oración ‘Néstor fue a Troya’ no es ni verdadera ni falsa, en caso de que la oración ‘Néstor existe’ sea falsa. Pero se nos dice también que ‘Néstor existe’ es una pseudo-oración y, por tanto, no es verdadera ni falsa. ¿Cómo entender esta situación? El primer paso es advertir que el problema aparece dentro del lenguaje ordinario. Pero, estrictamente, la conceptografía, suficientemente desarrollada, está destinada a reemplazar¹² este lenguaje, para la expresión del conocimiento. En ella, la presuposición de existencia de Néstor no se dice, y no necesita decirse, sino que *se muestra* en el hecho de que ‘Néstor’ sea un nombre propio. Podríamos, de todos modos, forzar a Frege a dar una interpretación conceptográfica de ‘Néstor existe’, alegando, por ejemplo, que algún sentido tenemos que atribuirles a las oraciones que empleamos para construir la conceptografía.¹³ En ese caso, Frege podría sostener que esa oración es una manera confusa de decir que hay algo que tiene todas las propiedades que atribuimos a Néstor (que reunimos bajo ese nombre) y que, si resumiéramos esa totalidad en una propiedad nombrada por el predicado ‘es Néstor’ o ‘es idéntico a Néstor’, la manera adecuada de decir lo único que legítimamente podemos querer decir, será ‘ $(\exists x)(x \text{ es Néstor})$ ’ o ‘ $(\exists x)(x = \text{Néstor})$ ’.¹⁴

12 Pero no olvidar que Frege pretende que la conceptografía sea la esencia que el lenguaje ordinario destila, cuando se lo somete a un análisis para depurarlo de todo elemento que no concurra a la tarea de expresar conocimiento. Este lenguaje extraordinario no debería ser otra cosa que lenguaje ordinario, en función cognoscitiva, adecuadamente comprendido.

13 O, por lo menos, que debemos esforzarnos por representar semánticamente el valor pragmático que esas oraciones ordinarias tienen como herramienta de construcción de la conceptografía.

14 Tratar el nombre de Dios como cualquier nombre propio, y tratarlo con las ideas de Frege, conduce a rechazar el argumento ontológico. Pero ‘Dios’ aparece en el lenguaje ordinario, que tiene otras funciones además de expresar

Esta última interpretación da pie a una defensa de la idea de la existencia como propiedad de objetos. Reichenbach (1947: cap. VII, §56) definió un predicado destinado a representar esa idea, de la siguiente manera:

$$E(x) = (\exists y)(y = x)$$

En los sistemas normales de lógica, el definiens de esa fórmula es una ley lógica, de modo que la expresión 'E(x)' resultará verdadera para todo objeto. Eso implica que, cualquiera sea el nombre propio que ocupe, en esa expresión, el lugar de la variable 'x', la afirmación resultante será verdadera. Esto muestra que la conceptografía no puede incluir nombres propios que no refieran a objetos existentes. Lo cual, naturalmente, no significa que el hecho de incorporar un nombre al lenguaje de la conceptografía, genere un objeto referido, sino, inversamente, que sólo se justifica la incorporación del nombre, si ya tenemos certeza de la existencia de su denotado.¹⁵ Una consecuencia de esa definición, interesante en este contexto, es que cualquier afirmación, en particular cualquier atribución de una propiedad a un objeto,

el conocimiento (por ejemplo, permite diseñar los rasgos de la conceptografía y adquirir competencia en su empleo para expresar conocimiento). Por otra parte, respecto del significado y la importancia de las palabras cuando aparecen en las oraciones (para *Bedeutung* como importancia, cfr. Angelelli, 1967), Frege admitía la diferencia entre lo que Wittgenstein iba a llamar lo dicho y lo mostrado. Si Dios no fuese un objeto fregeano, sino condición de posibilidad y de existencia de estos objetos, 'Dios' no es su nombre, y 'Dios existe' no importa por lo que dice sino por lo que muestra: precisamente eso.

- 15 Frege cree que la certeza de la existencia de un objeto, a veces, es *a priori*. Y que, en esos casos, no siempre proviene de la posesión de una prueba de existencia y unicidad. En el mero significado de la afirmación de que ser un Φ equivale a ser un Ψ , apoya Frege su convicción de que existe un objeto que llama 'curso de valores de Φ ', y un objeto llamado 'curso de valores de Ψ ', y que, si la afirmación fuese verdadera, se trata del mismo objeto con distintos nombres. La aceptación de esa equivalencia conceptual le mostró, de un modo *a priori* y analítico, la existencia de un objeto (y pronto, por la misma vía, encontró infinitos más). ¿Podrá 'Dios' ingresar también, luego de algún análisis conceptual que muestre su referencia? Anselmo, menos interesado que Frege en el concepto de número, y más que él en la idea de fundamento último de todo objeto y de todo conocimiento, estaba preocupado por esta pregunta.

implica que ese objeto existe. Pero, en tanto la fórmula ' $(\exists y)(y = x)$ ' se considere el definiens de ' $E(x)$ ' y permita su eliminación, tenemos aquí un nuevo apoyo para la tesis de que el contenido lógico del predicado ordinario de existencia (aplicado a nombres de objetos), se expresa totalmente por medio del predicado fregeano de segundo nivel representado por el cuantificador existencial (quizás con el concurso de la relación de identidad). Vale decir, vemos cómo puede darse sentido a un predicado existencial ordinario para objetos, pero vemos, al mismo tiempo, que ese predicado no aporta ningún significado nuevo, ninguna posibilidad inferencial que no pueda justificarse meramente con el uso del cuantificador. Frege tenía buenas razones para negar que los nombres propios pudieran, a veces, nombrar conceptos. Pero quien no las considerase suficientemente buenas, podría resumir la situación planteada dentro del lenguaje ordinario, diciendo que en la afirmación 'Néstor existe', el nombre propio 'Néstor' no refiere a Néstor sino al concepto de ser Néstor. En cualquier caso, aunque de esta manera admitamos falsa la tesis de que no puede haber un predicado existencial sintácticamente aplicable, de modo coherente, a nombres de objetos, esto no afectará la tesis, semántico-ontológica, de que la existencia no es una propiedad de objetos.

En un marco aproximadamente fregeano, también podría procurarse el rescate de la prueba ontológica, negando que los nombres descriptivos (o complejos como los llamaba Frege) deban tratarse como los nombres propios. Negando, en particular, que deban considerarse condicionados por una presuposición de existencia,¹⁶ para de este modo dar lugar al intento de deducir la existencia de un objeto referido, a partir de las propiedades empleadas para determinar la posible referencia de la descripción. Si pensamos que la existencia es una propiedad de objetos y que forma parte (o se infiere necesariamente) de las propie-

16 Después de todo, el argumento citado en § I, basado en cierta práctica habitual de los hablantes, en favor de la interpretación presuposicional del uso de las descripciones, no es fregeanamente irrevocable. Está, sabemos, sujeto a ponderación equilibrada junto con otros indicios derivados de la práctica inferencial.

dades constitutivas de aquel ser superior a quien nada puede pensarse,¹⁷ podremos buscar deducirla, siguiendo el principio general de que las propiedades necesarias de un objeto se predicán con verdad de él.¹⁸ La teoría de Russell acerca de las descripciones definidas es el modo canónico de esta lectura no presuposicional de los nombres singulares descriptivos. Pero en esta teoría, toda afirmación como ‘El individuo que tiene las propiedades F y G, tiene la propiedad F’ es verdadera, solamente cuando existe el individuo que tiene las propiedades F y G.¹⁹ No será cierto entonces, en general, que sean verdaderas las afirmaciones donde un nombre de una propiedad característica del concepto de un objeto, se predica de un nombre que pretenda referirse al objeto cuyo concepto se ha dado. En consecuencia, la verdad de ‘Aquel ser que existe y que es superior a cualquier otro, existe’, depende de la verdad de ‘Aquel ser que existe y que es superior a cualquier otro, existe’. Algo que ya sabíamos, y que no permite la conclusión buscada.

Por otra parte, si nos introducimos en el lenguaje conceptográfico, y abreviamos con ‘S’ el concepto de *ser superior al cual nada puede pensarse*; retomamos el predicado de Reichenbach, y escribimos ‘(tx) Sx’ en lugar de ‘Aquel, superior a quien, nada puede pensarse’, veremos que (tx)Sx es el mismo que (tx)(Sx & Ex).²⁰ En efecto, por la definición de ‘Ex’, el valor referencial de

17 A propósito de lo que pueda pensarse: puesto que parece pensable que no haya límite superior en la serie de las perfecciones, y que lo haya, parece que también tendríamos una prueba *a priori* de la inexistencia de lo máximo pensable. Y con ello, por lo menos, dos nuevos problemas.

18 Claro que si esa propiedad existencial de objetos fuese definida como hicimos antes, no haría falta que formara parte de la esencia de un objeto para inferirla. Se deduciría –si el principio mencionado pudiese aplicarse a estos casos– a partir de la predicación al objeto de cualquiera de sus propiedades esenciales.

19 Se desarrolla este punto en: Orayen, 1970: pp. 11-12. Allí también se estudian varias propiedades lógicas del predicado de Reichenbach.

20 No se está diciendo que el funcionamiento de estas fórmulas pruebe que la existencia no es un predicado de objetos o que no pueda formar parte de la esencia de algo, más que en el sentido de que exhibe, con bastante claridad, razones que pueden esgrimirse para probar esas conclusiones.

$$(\iota x)(Sx \ \& \ Ex)$$

es el de

$$(\iota x)(Sx \ \& \ (\exists y)(y = x))$$

y, por la teoría russelliana, la contribución de esta expresión, al significado de las oraciones simples en que interviene, se desarrolla así:

$$(\exists x)(z)((Sz \ \& \ (\exists y)(y = z)) \Leftrightarrow z = x)$$

Pero, como se señaló antes, la oración ‘ $(\exists y)(y = z)$ ’ es lógicamente verdadera para todo z , de modo que la fórmula anterior es equivalente a

$$(\exists x)(z)(Sz \Leftrightarrow z = x)$$

que es el desarrollo russelliano de

$$(\iota x)Sx$$

Esto es, como muchos detractores históricos pensaron, la propiedad de existencia, entendida como lo estamos haciendo, nada agrega a la esencia de un objeto (punto que complica cualquier identificación no mística entre *esta* existencia y alguna esencia en particular). A pesar de las apariencias verbales, el ser superior al cual nada puede pensarse *es el mismo que* el ser superior al cual nada puede pensarse y que, además, existe.

Naturalmente, pueden intentarse otros abordajes lógicos al problema. No sólo por la incorporación de varias complejidades de las pruebas de Anselmo, Descartes o Leibniz, que, como dijimos, fueron soslayadas aquí, sino por la adopción de otras teorías formales de la predicación, en particular las de corte neomeinongniano. Aquí sólo quisimos recordar cómo se evalúa la prueba dentro de los límites de la conceptografía elaborada por Frege.

Bibliografía

- Angelelli, I. (1967), *Studies on Gottlob Frege and Traditional Philosophy*, Dordrecht: Reidel.
- Frege, G. (1972a), *Fundamentos de la aritmética*; Barcelona: Laia.
 —. (1972b), *Siete escritos sobre lógica y semántica*, Santiago de Chile: Ediciones Universitarias de Valparaíso.
 —. (1976), *Wissenschaftlicher Briefwechsel*, Hamburgo.
 —. (1977), *Conceptografía*, México: UNAM.
- Hermes, H., Kambartel, F. y F. Kaulbach (eds.) (1969), *Nachgelassene Schriften*, Hamburg: Felix Meiner Verlag.
- Orayen, R. (1970), “Predicación de existencia y prueba ontológica”, *Crítica*, IV.
- Reichenbach, H. (1947), *Elements of Symbolic Logic*, Nueva York: The Macmillan Co.

IV. Verdad

Verdad, paradojas y semántica*

I. Introducción

El manejo rutinario de premisas confiables y modos seguros de inferencia provoca, en ocasiones, disgustos sorprendentes. Que con frecuencia no pasan de sugerir ejercicios más o menos ingeniosos, pero que muchas veces permiten reorganizar fructíferamente algún área del conocimiento. En algunos casos, sin embargo, las respuestas que suscitan no terminan de despejar la atmósfera de inquietud conceptual que inicialmente produjeron. Es usual llamar paradojas a los ejemplos más interesantes del fenómeno citado. Y la semántica, veremos, no puede desentenderse de algunas de ellas. Considérense las siguientes:

1) Hay conjuntos que no son miembros de sí mismos. Tómese el conjunto de todos esos conjuntos (digamos R). Si R pertenece a R entonces no es miembro de sí mismo, por lo tanto no pertenece a R. Pero si R no pertenece a R entonces es miembro de sí mismo, en consecuencia pertenece a R. Por tanto, R pertenece y no pertenece a R (Russell mostró esta paradoja en 1902-1903).

2) (El mentiroso). La expresión 'Esta oración es falsa' (llamémosla P) es una oración del español. Una oración es verdadera si y sólo si lo que dice ocurre. Ahora bien, si P es verdadera, P es falsa; pero si P es falsa entonces P es verdadera. Por lo tanto, P es

* Publicado en Acero, J. (comp.), *Filosofía del lenguaje I. Semántica*, Madrid: Trotta, 1998. Volumen 17 de la *Enciclopedia iberoamericana de filosofía*.

verdadera y no lo es (Diógenes Laercio atribuye al megárico Eubúlides la versión más antigua que conocemos de esta paradoja).

La paradoja (1) concierne básicamente a la noción de pertenencia a un conjunto. Pero hay un vínculo claro entre la idea de que cierta entidad pertenece a cierto conjunto, la idea de que esa entidad tiene una propiedad asociada a ese conjunto y la idea general de predicación. De hecho, la paradoja se reproduce fácilmente cambiando la referencia al conjunto de los conjuntos que no se autopertenecen por la de propiedad de propiedades que no se autoaplican. Podría intentarse un salto gestáltico que permitiera ver el argumento como una *reductio ad absurdum*. Para lo cual harían falta motivos adicionales en contra de al menos uno de sus presupuestos. ¿Cuál premisa quedará reducida al absurdo? La candidata es la suposición de que existe el conjunto R. Si R existiera sería contradictorio, pero (es habitual pensar) es imposible que algo así exista. Sin embargo, en el mundo de los conjuntos, las meras posibilidades que provee el uso gramaticalmente correcto del lenguaje parecen bastar para constituir, o captar, el ser de las entidades conjuntísticas. La paradoja obliga inesperadamente a preguntar ¿cuáles condiciones de pertenencia son ilegítimas?, ¿cuáles predicados están huérfanos de propiedades? No basta con decretar la exclusión de aquellas condiciones que conducen a contradicción (d. Copi, 1971: pp. 15-18). Cuando una paradoja muestra estos tonos graves asciende en la consideración pública informal al rango de antinomia. Russell propuso en 1903 una solución: la teoría simple de los tipos. Zermelo en 1908, y otros después, ofrecieron diversas teorías de conjuntos con el mismo fin.

En (2) un uso al parecer inocuo de los predicados ‘verdadera’ y ‘falsa’ generó contradicción. Evitarlos o renunciar a la noción de verdad presuntamente ligada a su uso es *prima facie* excesivo. Resulta más sensato explorar antes otras vías de solución. Russell creyó que los problemas presentes en (1) y (2) tienen una raíz común y consecuentemente propuso, en 1908, resolver (2) mediante una extensión de su teoría de tipos de 1903. Tiempo después (en 1922, comentando a Wittgenstein), sugirió otra idea que más tarde (1933) reapareció sobre una base diferente

y virtuosamente desarrollada por Tarski. ¿Por qué (2) interesa especialmente a la semántica? Hay una razón general bastante obvia: el concepto de verdad involucra la idea de una relación entre el lenguaje y la realidad que no sólo tiene un papel central en la comprensión del conocimiento, sino que parece fundamental para la caracterización del lenguaje mismo. La semántica es precisamente el estudio de esa clase de relaciones y las nociones de referencia y verdad son temas centrales del análisis del conocimiento y del lenguaje ya desde el Sofista platónico hasta el Frege de las Investigaciones. Un segundo motivo lo ofrece la repercusión académica de la definición de verdad de Tarski. En su enfoque del concepto de verdad y la paradoja (2), Tarski formuló una serie de consideraciones acerca de las propiedades del lenguaje natural, que resultaron especialmente atendidas en virtud del éxito de su definición. Hay también otra razón: desde hace un cuarto de siglo, influyentes teóricos defienden la tesis de que la noción de verdad es el disolvente natural de la ubicua y compleja idea de significado, asentada en el meollo de la filosofía del lenguaje. Volveremos en el apartado IV sobre este punto.

II. Ambigüedad del predicado veritativo

Admitamos –siquiera por no alejarnos de nuestro tema– que la verdad concierne al estudio del lenguaje. Pero ¿por qué y cuánto importa, para la comprensión de la verdad, la célebre paradoja del mentiroso? Y aun si para esto jugara un papel destacado, los rasgos de la verdad que el estudio de esta paradoja ayudase a delinear, ¿cuán útiles serían para la comprensión del lenguaje? En el presente trabajo no cabe responder estas preguntas, pero es oportuno formularlas, ya que importan a la hora de evaluar los productos teóricos provenientes de la reflexión sobre esta y otras paradojas relacionadas.¹

1 Las nociones de verdad, referencia, definibilidad, están relacionadas, y con todas pueden construirse paradojas que reciben el calificativo común de semánticas. Junto con la del mentiroso, las más famosas son las de Richard (1905), Berry (1906), Grelling (1908) (cf. Quine, 1961). Löb (1955) agregó

Una actitud reticente y depreciadora llevaría a pensar que las paradojas dependen de usos extemporáneos del lenguaje, carentes de reglas claras, mera consecuencia incidental del funcionamiento serio del intercambio lingüístico, donde sería estéril o desencaminador buscar alguna clave importante para entender el lenguaje (algo así se presiente en Davidson, 1967: pp. 28-29). Ambas disposiciones guiarán la investigación por caminos que no se demoren en (estas) paradojas, pero en algún momento tendrán que contrastarse con los resultados alcanzados por quienes hubieran decidido buscarles solución. El primero de estos, en nuestro siglo, fue Bertrand Russell (en Beauchot (1978) se tiene una aproximación a los antecedentes medievales). Si los conjuntos existiesen y se constituyesen por sus miembros ¿qué razón impediría pensar, con Cantor, que cualquier colección (ingenuamente entendida) de entidades constituye un conjunto? Pues ¿qué impide pensar juntos a Cleopatra, la belleza y el número 5, o a todos los conjuntos que no se pertenecen a sí mismos? Las contradicciones, se dirá. Pero, sin un motivo distinto que el deseo de evitarlas, ¿por qué desvanecerlas y no, mejor, creer que demuestran la inviabilidad de cualquier noción que pretenda reconstruir la idea ingenua de conjunto, o que pretenda exhibir alguna precisión enraizada en el uso preteórico de esa idea? Los atributos (propiedades y relaciones), por su parte, no quedan determinados por la colección de objetos a los que se aplican. Y no hay razón, *prima facie*, para creer que una colección ‘ingenua’ cualquiera determine un atributo. Se dice, por este motivo, que los atributos son entidades intensionales. La complejidad (¿oscuridad?) de estos entes da motivo para poner en duda que todo predicado, naturalmente construible, represente un atributo y, consiguientemente, que aplicar un predicado a un nombre garantice que se está atribuyendo una propiedad a un objeto. Parece más natural, pues, reforzar las condiciones para creer que un predicado alude a un atributo, que restringir la tendencia a creer en la existencia de conjuntos correspondientes a cualquier descripción,

otra, anticipada por Curry, que pretende probar que toda oración digamos *p*, es verdadera, por el mero reflexionar sobre la oración: “Si esta oración es verdadera, entonces *p*”.

por antojadiza que sea. Pero si, además, teóricamente podemos prescindir de términos de conjuntos –como Russell mostró, apoyándose en su análisis de las descripciones definidas– y, con ello, eximirnos de creer o no creer en la existencia de conjuntos referidos, hemos avanzado un paso en procura de alguna razón independiente en favor de una solución de las antinomias. Si las propiedades fuesen conceptos en el sentido tradicional, su existencia estaría ligada a la posibilidad de captarlas mediante capacidades epistémicas como las nuestras. No siendo entidades perceptuales, resulta fácil pensar que captarlas sea casi tanto como darles una definición aceptable. Así las cosas, es razonable no creer en la existencia de una propiedad si la única manera de definirla presupone su existencia. Supóngase, además, que la definición aceptable de una propiedad deba involucrar la determinación exacta de las entidades de las que tenga sentido pensar que la propiedad se les aplica. Que la definición deba dar, o suponer, un criterio independiente para el reconocimiento de todas esas entidades. Entonces, la existencia de las propiedades no puede ser la ‘causa’ de la existencia de nuevas entidades a las que se aplique, porque esto indicaría que su definición (su certificado de existencia) no permite captar un aspecto esencial de la propiedad-concepto (su dominio de aplicación), y sin captación posible no hay existencia. Según esto, forma parte de la tarea de dar el significado de un predicado, i. e. captar una propiedad, el determinar exacta e independientemente su dominio de significatividad. Las definiciones violatorias de esta restricción ejemplifican una especie de ‘círculo vicioso’ y fueron llamadas impredicativas por Russell (el punto y la terminología fueron elaborados por Russell y Poincaré, y sugeridos por Richard). El fundamento del principio usado antes, según el cual no se capta la propiedad si no existe un dominio de aplicación captable previamente (o, mejor, si las entidades a las que se aplica no fuesen captables previa o independientemente), ha de hallarse en la tradición aristotélico-escolástica, que sostiene la clasificación de las entidades en categorías excluyentes, sugiriendo que las entidades de cada nivel existen independientemente de las de los niveles superiores las que, sin embargo, pueden requerirlas para su propia existencia. Con lo que, se advierte, aparecen límites para

la significatividad de las oraciones. Esta idea que, claramente, no se origina en la preocupación por la antinomia de Russell, otorga plausibilidad a la teoría simple de los tipos (la de 1903). Esta puede verse como un desarrollo especial de aquella tesis, que resulta eficaz para resolver esta paradoja pues, desde este punto de vista, la autoaplicación de propiedades y la autopertenencia de conjuntos pierden significatividad, con lo que la paradoja no puede formularse por razones meramente sintácticas. Pero en ‘Esta oración es falsa’, el predicado ‘es falsa’ no se autoaplica, sino que, al parecer, se aplica a algo del tipo correcto, esto es, a una oración. La teoría simple no alcanza. Para mantenerse dentro de la tradición categorial hay que encontrar razones para refinar las categorías, para ramificar los tipos. Aquí auxilian las reflexiones anteriores que conducen a discriminar categorías (órdenes) dentro de cada tipo de predicados, relativamente a definiciones aceptables, es decir, predicativas.

La antinomia de Russell y la del mentiroso participan de ‘una característica común, que podríamos describir como la autorreferencia o reflexividad’ (Russell, 1908, § 1). Es obvio que no toda autorreferencia parece problemática, d. ‘Esta oración es breve’; y algunas hasta son teóricamente decisivas (como en el teorema de Gödel de 1931), aunque esto es menos obvio. Pero, si puede mostrarse que la reflexividad presente en el caso de estas antinomias hace que cualquier intento por darles crédito tropiece con un círculo vicioso, creado por la apelación implícita a alguna definición impredicativa, entonces se tendrá una explicación de su fuerza aparente y de su inanidad real. Russell sostuvo precisamente eso. ‘Esta oración es falsa’ debe entenderse de forma esencialmente similar a: (R) ‘Hay una proposición que es idéntica a esta y es falsa’. Pero para que esta oración tenga significado, la cuantificación debe tener como dominio la totalidad de las proposiciones, totalidad que constituirá el dominio de aplicación del predicado ‘es falsa’. Ahora bien, (R) determina una proposición que sólo puede definirse en términos de la propiedad ser falsa, esto es, (R) se presenta como un valor de la función proposicional asociada a ‘es falsa’ que sólo se puede captar habiendo captado esa función (la propiedad ser falsa). Pero, de acuerdo

con la restricción que impide círculos viciosos, ‘los valores de una función no pueden contener términos definibles únicamente en términos de la función’ (Russell, 1910-1927: p. 40). Por tanto, (R) carece de significado. Las proposiciones están ordenadas en (infinitas) categorías (órdenes); sólo podrá cuantificarse sobre la totalidad de los miembros de cada orden, y hacerlo generará una proposición de orden superior. Consecuentemente, no existe una única propiedad ser-falsa aplicable a toda proposición. ‘Es falsa’ (y también ‘Es verdadera’) es un predicado ambiguo cuyo significado se capta al especificar el orden de las proposiciones a las que es aplicable. Hay infinitos predicados veritativos en un lenguaje con tipos ramificados.²

La teoría de los tipos, considerada ampliamente, cristaliza en una estructura sintáctico-semántica la elaboración de algunas ideas más o menos plausibles o interesantes acerca de la estructura de la realidad y de nuestra capacidad para acceder a ella. Inevitablemente recibió múltiples objeciones y, por diversos motivos, ni siquiera el propio Russell pudo contemplar una formulación que lo satisficiera. La crítica más irritante (que remite al Russell de *The Philosophy of Logical Atomism*, 1919, § VII) afirma la autocontradicción de cualquier exposición de la teoría, que pretenda presentarla como una teoría acerca de la forma correcta de un lenguaje capaz de describir toda la realidad. Esa clase de presentación violaría las restricciones que –según la misma teoría– otorgan significatividad al lenguaje. La observación también lleva a acusar de –en términos ahora en boga– autocontradicción pragmática, a quien sostuviese la teoría en la forma en que, cosa curiosa, resulta más eficaz para su comprensión (no es consuelo pensar que aquí, como en otros ámbitos, la ruptura o el alejamiento permiten ver, o hacer ver, con más claridad, la naturaleza del orden establecido). Puede replicarse que basta con que el lenguaje sea correcto, no se requiere que pueda expresar que lo es. Pero ¿para qué bastaría? Si

2 Es evidente que esta exposición rebosa de problemas. Ha preterido, simplemente, mostrar parte importante de la trama de ideas subyacente en la formulación de la teoría de tipos ramificados.

de hecho no tenemos un lenguaje así, sólo un azar silencioso nos lo daría; y de tenerlo ¿cómo saberlo?³

III. Jerarquía de lenguajes

Russell se ocupó de las paradojas de la verdad como un capítulo en su esfuerzo principal por sustentar la tesis fregeana de la naturaleza puramente lógica de la matemática. Quizás esta aparición secundaria del tema, junto con los reparos que el resultado de su trabajo (la teoría de tipos ramificados) mereció enseguida, en relación con el logro del objetivo logicista (para el que las respuestas al modo de Zermelo empezaban a desarrollarse con mayor interés, d. el postscriptum de Tarski, 1936a), contribuyan a explicar que, más de veinte años después, los estudiosos de la lógica y el conocimiento científico rehuyeran el empleo de la noción de verdad, que veían rodeada de oscuridad metafísica y carcomida por antinomias desalentadoras. Entonces Tarski llegó a socorrerlos.

El espíritu epistemológico del que participaba Tarski incluía fe en el ideal de unidad de la ciencia, y confianza en que la legitimidad de un concepto dependía de que fuese inteligible en términos de las nociones aceptadas por el paradigma cognoscitivo que respetaba: la ciencia física. El problema de la estructura del lenguaje en que expresar el conocimiento genuino era central. La tesis de que el objetivo de la ciencia es alcanzar la verdad parecía digna de defensa. Sin embargo, el concepto de verdad es una idea semántica y estas ideas no podían verse como lógico-matemáticas ni como físicas. De modo que, sin ella, quedaba un hueco en la comprensión de la ciencia y sólo la teoría sintáctica

3 Otros puntos críticos: la teoría imposibilita el planteo de genuinos problemas filosóficos de autorreferencia (Fitch, 1946); la relación entre el principio ingenuo de exclusión de círculos viciosos y su concreción específica en restricciones sintáctico-semánticas es problemática (varios autores desde Ramsey, 1926); debe aclararse la relación ligada a la impredicatividad entre la existencia de entidades y nuestras capacidades mentales para construir y describir construcciones (Gödel, 1944). Otras objeciones de interés no sólo matemático, tienen que ver con la relación conflictiva entre el logicismo y la teoría de tipos (Quine, 1962: cap. XI; Copi, 1971; Fraenkel, Bar-Hillel y Levy, 1973: cap. 3).

para estructurar el lenguaje del conocimiento. Se pensaba que los hechos últimos son de naturaleza física y que, en particular, no hay hechos semánticos irreducibles, por eso Tarski se propuso una reducción definicional fisicalista del concepto de verdad (d. Tarski, 1936a: pp. 152-153, y 1936b: p. 406; 1969: p. 70). Pero una reducción que hiciese justicia a las intuiciones y creencias difusas que acompañan su aparente utilidad para dar cuenta de fenómenos básicos, como el conocimiento, el funcionamiento del lenguaje y, en cierto sentido, la fundamentación de la lógica (Tarski, 1936a: pp. 152-153; 1944: §§ 20-22). Si relajamos el ambicioso objetivo de dar una definición y nos aligeramos de las constricciones fisicalistas, nos queda una tarea aparentemente menos precisa pero más razonable: aclarar o desarrollar los rasgos del significado ingenuo del concepto de verdad, de modo que pase a ser un concepto legítimo dentro de la teoría del conocimiento y del lenguaje ('aparentemente' porque ¿qué es un concepto físico?). Nada obsta, desde luego, para juzgar el trabajo y los métodos de Tarski desde este punto de vista más laxo.

Las teorías transmitidas por la tradición filosófica son, sin duda, intentos por lograr esa aclaración conceptual. Tarski encontró en la caracterización aristotélica una buena aproximación, por lo que su proyecto tomó la forma de la búsqueda de una definición del predicado veritativo en términos puramente lógico-matemático-físicos, rescatando su significado epistémicamente útil de la manera señalada por Aristóteles. El núcleo importante de la noción preteórica de verdad se concentra, para Tarski, en lo siguiente: si alguien (un hablante competente, especialmente en el manejo del predicado veritativo) afirma una oración *p* entonces también admite la oración '*p* es verdadera', y viceversa (Tarski, 1944: §18). Aquí se encuentra el rasgo menos controvertible del uso del predicado y se resume –en su opinión– el meollo de la célebre caracterización aristotélica del libro de su *Metafísica*. El contenido esencial del concepto preteórico de verdad se despliega en una infinitud de aserciones resumida en el famoso esquema (T): *X* es verdadera si y sólo si *p*. Donde '*X*' ocupa el lugar del nombre de una oración y '*p*' el de esa oración

o el de alguna oración sinónima⁴ (la expresión ‘si y sólo si’ se entiende como la equivalencia material de la lógica habitual). De manera que ningún concepto cuya definición no sostenga los casos de (T) podrá considerarse como el concepto de verdad. Garantizar (T) es condición necesaria de la definición de verdad. No sólo eso, siendo (T) (con las restricciones dadas sobre ‘X’ y ‘p’) todo lo que necesitamos recuperar de la idea ingenua de verdad, satisfacer los ejemplos de (T) es condición suficiente para que una definición lo sea del concepto de verdad. La expresión ‘es verdadera’, en (T), no cumple otro papel que el de estar en lugar de un predicado monádico 0 cuyo significado tendrá que ser definido. Entonces, concluye Tarski, si tenemos una definición de un predicado monádico 0 que, (1) sea formalmente correcta y, (2) implique todos los casos del esquema (T), ese es el predicado veritativo y su definición expresa el concepto de verdad. El requisito (2) se conoce, por motivos que resultarán obvios, como condición de adecuación material de la definición.

Lamentablemente surge un problema grave. Según Tarski, los rasgos que naturalmente se atribuyen a los lenguajes naturales parecen imposibilitar la construcción de una definición que cumpla (2) sin violar (1). Por una razón tan drástica como esta: esos rasgos determinan cierta característica del uso normal del predicado veritativo (o de lo que llamaríamos la caracterización ingenua que fundamenta su uso normal) que lo tornan inconsistente. El espíritu del lenguaje natural, opina Tarski, incluye la creencia en su universalidad expresiva: si algo puede ser afirmado en algún lenguaje (natural o no), entonces debe ser afirmable en nuestro lenguaje natural. Que este sea un principio general abona la idea –que *per se* sería más fácilmente cuestionable– de

4 Suele dudarse sobre la clase de entes a los que cabe aplicar los predicados veritativos. Lo más conveniente, para la exposición de Tarski, es elegir las oraciones-tipo. Las oraciones efectivamente emitidas, o los actos de su emisión, se prestan a la objeción de que existen verdades inexpressadas. Elegir las proposiciones trae a cuento posterga bies problemas sobre contextos intensionales y, en todo caso, siempre puede aceptarse que el concepto que estrictamente se está definiendo, es el de ‘oración que expresa una proposición verdadera’.

que el predicado veritativo de un lenguaje es predicable de todas las expresiones que resulten de utilizar las reglas gramaticales más generales para formar oraciones de ese lenguaje. Así, el predicado ‘es verdadera’ de un lenguaje L es aplicable a toda oración de L, toda oración de L es nombrable en L, la concatenación de un nombre de L y de un predicado de L genera una oración de L. Otra vez, el mantener esto de modo general sostiene la aceptabilidad de los, de otro modo extraños, casos fatales como ‘Esta oración es falsa’ junto con casos más tolerables como ‘Esta es una oración castellana’.

Cuando el principio de universalidad se agrega al principio básico del uso del predicado veritativo –la condición (T)– y se supone que las reglas que gobiernan el uso natural de los signos lógicos son las descritas por los sistemas clásicos, se hace presente enseguida la paradoja del mentiroso. Siguiendo a Lukasiewicz introduzcamos en el lenguaje la letra ‘c’ como nombre de la siguiente oración: ‘c no es verdadera’. La universalidad nos permite lo que hicimos y también nos autoriza a decir lo que vemos, esto es: ‘c no es verdadera’ = c. El principio (T) conduce a establecer: ‘c no es verdadera’ es verdadera si y sólo si c no es verdadera. Y la ley de sustitutividad de idénticos (que a tantos problemas ayuda) nos revela que c es verdadera si y sólo si c no es verdadera. De donde, clásicamente, c es verdadera y no lo es. Tarski no encuentra motivos, independientes de estas antinomias, para rechazar o limitar convenientemente, o al menos quitar centralidad, a alguno de los principios usados (universalidad, [T], lógica clásica), en tanto se pretenda estudiar un lenguaje natural. Concluye entonces que una definición o, en general, una teoría de la verdad ajustada a la concepción natural, tendrá que ser inconsistente. Consecuentemente, quien –como él mismo– se proponga elaborar una definición, o al menos una teoría consistente de la verdad, tendrá que relativizarla a un lenguaje no natural que, *prima facie*, no necesita ser más exótico que el resultado de alguna moderada ‘racionalización’ de un lenguaje de incivilizada naturalidad.

Al menos uno de los responsables de la antinomia tiene que ser modificado. Tocar (T) sería mirar el único terreno sólido donde

asentar la noción de verdad. Modificar la lógica que (le) aparece como la elaboración más sencilla de los rasgos más claros de los mecanismos inferenciales, ha de ser la última ratio. Tarski retira el principio de universalidad. Hay hechos (aparentemente semánticos) relativos a un lenguaje, que sólo pueden establecerse en términos de otro lenguaje que tenga esencialmente mayor poder expresivo. Porque si tuviese menos sería insuficiente para satisfacer (T) (sería materialmente inadecuado) y si tuviese igual capacidad expresiva, permitiría la reaparición de las antinomias (sería formalmente inadecuado). Y esto valdrá para todo lenguaje. Salvo que sólo pudiera haber un número finito de lenguajes, en cuyo caso habría al menos uno cuya semántica tenga rasgos inefables o carezca de cierta clase de propiedades. Pero los restos del principio de universalidad (y la naturaleza de la solución tarskiana) sugieren una jerarquía infinita de lenguajes ordenada por su capacidad expresiva.

En particular, los casos problemáticos de (T) no deberán pertenecer al lenguaje de cuyas oraciones habla (T). ¿Cómo impedirlo sin ofender lo que quede del espíritu de universalidad? Podrían intentarse restricciones a la formación de nombres, destinadas a impedir los círculos referenciales peligrosos (pero ¿cuáles son?), combinadas, tal vez, con otros recaudos para aplicar los predicados veritativos. Tarski propone, sencillamente, eliminar estos predicados del lenguaje cuya semántica se estudie (el lenguaje-objeto). Todos los casos de (T) pertenecerán al lenguaje en que se exponga la teoría (el metalenguaje), ninguno al lenguaje-objeto. Así pues, si 'c' nombra una oración del lenguaje objeto y 'verdadera' pertenece al metalenguaje, entonces c no puede identificarse con 'c no es verdadera' y se bloquea el camino de la antinomia. Naturalmente un lenguaje-objeto puede contener oraciones de la forma 'c no es verdadera', pero este predicado veritativo no podrá estar aplicado a oraciones del mismo lenguaje; 'c' nombrará allí, una oración de un lenguaje de menor nivel en la jerarquía. El antiguo mentiroso no tiene perspectivas.

A los efectos de su definición, Tarski requiere determinar exactamente las formas oracionales del lenguaje objeto, correlacionar los términos (singulares y generales) con entidades matemáticas (conjuntísticas) como representantes de la realidad,

definir un predicado binario (el de satisfacción o cumplimiento) que establece ciertas condiciones de asociación entre oraciones (y cuasi-oraciones) y secuencias de objetos y, por último, definir el predicado veritativo sobre la base de la relación de satisfacción (cfr. Tarski, 1936a: pp. 165-195).

Russell, preocupado por su paradoja y el logicismo, pensó que la raíz de esta dificultad es la misma que subyace en la antinomia del mentiroso; su solución implica la introducción de infinitos predicados veritativos e infinitas categorías de signos (y entidades) dentro de un solo lenguaje. Tarski, preocupado por el concepto de verdad y la epistemología general, resolvió las contradicciones veritativas imaginando infinitos lenguajes, cada uno con un número finito de predicados veritativos (empezando por cero). Church (1976) demostró algo quizá esperable: la teoría ramificada permite generar jerarquías tarskianas infinitas de predicados veritativos (y de satisfacción). Si estábamos dispuestos a ver la teoría de Tarski como un criterio para evaluar la significatividad de ciertas emisiones pertenecientes a un lenguaje natural, más que como una propuesta de reforma de ese lenguaje, entonces ese resultado es bienvenido. Hay más jerarquías tarskianas que las generables respetando la teoría de tipos, pero, a diferencia de la solución de Tarski, esta teoría puede exponer argumentos generales independientes de la solución de las antinomias para justificar las jerarquías que genera.

La imputación de carácter *ad hoc* a la jerarquía de lenguajes se apoya en su apartamiento, presuntamente grosero, de las características del lenguaje natural. En contra del cargo debe considerarse que el lenguaje natural, en sentido pleno, es una serie de estructuras sintáctico-semánticas animadas por el desarrollo de las comunidades de hablantes. Animación manifestada parcialmente por el cumplimiento de ‘reglas pragmáticas’, pero también por el abandono y la aparición de diversas tramas conceptuales. Para comprenderlo, no puede soslayarse el papel que los intereses, capacidades y circunstancias más básicas de esas comunidades desempeñan en su constitución. Uno de esos intereses es expresar todo lo que se quiera, pero otro, parejo con este, es utilizar un lenguaje que lo permita del modo más efi-

caz. Otro es impedir que todo sea afirmable, es decir, sostener alguna noción de consistencia. Así, resulta connatural al obrar lingüísticamente humano, la intención de remodelar los medios expresivos a fin de mejorar la expresión de lo que se quiere (tanto sea mediante el mecanismo de la metáfora y la ‘experimentación’ poética, cuanto a través de la ‘regimentación’ lógica). Por lo demás, al considerar el lenguaje desde esta perspectiva, la condición francamente anómala de los casos paradójales quita peso a la afirmación del carácter estrictamente general con que los hablantes aceptan el esquema (T). Sus automatismos y convicciones semánticas –como las otras– se van desvaneciendo a medida que los fenómenos se enrarecen. Vista la contradicción, puede ser menos natural inferir que el lenguaje natural involucra un uso contradictorio del predicado veritativo, que concluir que no hay un uso normal de ese predicado respecto de las oraciones paradójales. Justo es reconocer, también, que si esto ayuda a Tarski (contra él mismo), también colabora con Russell.

IV. Verdad y significado

Problemas distintos indujeron a Russell y Tarski a desarrollar sus teorías; ninguno de ellos fue el problema de comprender el lenguaje, pero las soluciones que ofrecieron incluyen consecuencias semánticas de vasto alcance. Davidson, en cambio, se ha ocupado centralmente de la cuestión semántica y, desde finales de los años sesenta, sus tesis han ejercido creciente influencia en el ámbito de la filosofía del lenguaje. Lo que nos interesa ahora es que la teoría de Tarski ocupa el centro de su pensamiento semántico. Vale la pena recordar cómo llegó a ese sitio (d. Davidson, 1967).

El fenómeno fundamental que una teoría del lenguaje debe aclarar –según Davidson y buena parte de los lingüistas contemporáneos– es la capacidad, que todo hablante posee, para producir y comprender una cantidad potencialmente infinita de oraciones, sobre la base del dominio de un vocabulario finito y de un conjunto finitamente especificable de reglas. Los aspectos más ‘filosóficos’ de este problema conciernen a la determinación

de cómo es posible –en general– alcanzar tal competencia. En términos más davidsonianos, la cuestión central es la clarificación de la forma posible de las teorías que, para cada lenguaje específico, den cuenta de aquella capacidad. Las llamadas teorías del significado han sido, desde este punto de vista, los varios intentos realizados para lograrla. Si la noción de significado ha de tener genuina importancia será por el papel que cumpla en dirección a ese objetivo.

El cometido principal de una teoría semántica (TS) para un lenguaje L tendrá que ser el de proporcionar el significado de todas sus oraciones. Más aún, si una teoría logra eso, entonces muestra cómo es posible que se comprenda un número (potencialmente) infinito de oraciones, es decir, resulta –de hecho– una teoría semántica para L. Intentemos pensar la forma de TS, a partir del tipo de teoremas que habremos de exigirle. En una primera aproximación parecería que TS (para un lenguaje L) debería implicar teoremas de la forma ‘la oración X significa S’. Pero el esquema anterior prejuzga demasiado, anticipa que la explicación de la significatividad de X dependerá de la existencia de ciertas entidades correlativas, los significados. La prudencia sugiere pedir algo que parece menos: que TS implique (o haga muy plausibles) teoremas como ‘X significa que p’; donde ‘X’ esté en lugar del nombre de una oración de L y ‘p’ esté en lugar de una oración del lenguaje de la teoría TS que, hablando intuitivamente, aclare la significación de X. No es cautela suficiente, sin embargo. La relación de ‘significar que’ es problemática. Pertenece a lo que Quine llamaba círculo intensional lingüístico y comparte oscuridades con la idea de significado. Además, cree Davidson, estos teoremas toman el papel de criterio de evaluación de TS, son algo así como sus consecuencias más cercanas a la observación de bajo nivel teórico. Por ende, no pueden formularse en términos tan problemáticos como el de ‘significado’, cuya falta de claridad ha sido la que empujó a elaborar la TS. Aquí, Davidson parece haber identificado, cuestionablemente, dos objetivos distintos, el de establecer la forma de contrastación empírica de TS y el de establecer la forma de las atribuciones de significado que proveerá TS. Si estábamos pensando en los teoremas que

expliquen las significación de X ¿por qué esa explicación no habría de incluir conceptos específicos de TS, acaso ‘significado’ o ‘significar que’?

En este punto Davidson cree descubrir que lo esencial exigible a los teoremas es que pongan en relación dos oraciones: la oración X de L y otra, del lenguaje de TS que, enfocada ingenuamente, dé el significado de X, diga lo que X dice, esto es, tenga el significado de X. Debe lograrse que los teoremas hagan esto pero, si van a servir para evaluar empíricamente la TS, no ha de exigírsele en esos términos intensionales. Lo mejor que Davidson puede hacer a esta altura de su reflexión es encontrar una aproximación extensional adecuada. La equivalencia material es la relación extensional más próxima a la sinonimia que acaba de expulsar. Sintácticamente no cabe sustituir la una por la otra sin aplicar un predicado al nombre que ocupa el lugar de ‘X’. De todo esto resulta que la forma de los teoremas que TS debe garantizar es la siguiente: ‘X es 0 si y sólo si p’.

Esos bicondicionales se parecen a los resumidos en el esquema (T) de Tarski. Pero, no son todavía los mismos. Recordemos que Tarski los formula exigiendo que p sea la oración mencionada por X o, por lo menos, su traducción al metalenguaje. Pero los bicondicionales de Davidson no pueden formularse así. Pedir lo primero implica que el lenguaje estudiado es parte del lenguaje de TS pero, es obvio, este no puede ser el caso general y, en cierto sentido (bajo la hipótesis de la interpretación radical) nunca será un caso filosóficamente relevante. Tampoco cabe recurrir al concepto de traducción, que implica el de significado. Tarski necesitaba asegurar la verdad de sus bicondicionales (T) porque los requería para juzgar la adecuación material de su definición. Davidson quiere que los teoremas centrales de TS tengan un papel similar. Para Tarski la tarea fue sencilla pues pudo apoyarse en la noción de significado. Este camino está vedado a Davidson. Ahora bien, si pudiesen ponerse restricciones a la aceptabilidad de TS tales que fuese razonable pensar que los casos de aquel esquema implicados (o fuertemente apoyados) por TS, sean exactamente los casos de ese esquema implicados por la teoría tarskiana del predicado veritativo para el lenguaje del caso, entonces

podría sostenerse que TS satisface la condición de adecuación material de Tarski y, por ende, que TS es idéntica a la teoría de verdad para L. Suponiendo, claro, la consistencia de TS. En ese caso, el problema filosófico inicial de la determinación de una estructura que haga posible la comprensión lingüística, acaba de ser resuelto inesperadamente: esa estructura es la que Tarski dio a su construcción de la definición del concepto de verdad. Y esa construcción, *stricto sensu*, no emplea la noción de significado ni otras de su círculo conceptual.

Lo que resta no es sencillo. Restituir indirectamente la carga intensional de 'x significa que p' perdida con 'x es verdadera si y sólo si p' y el carácter puramente extensional de la teoría tarskiana, demanda mucho esfuerzo.⁵ De tener éxito el programa se habría logrado un resultado importante: quedaría exhibida la superfluidad teórica de la noción de significado –en rigor, la de toda noción intensional específicamente semántica– para la comprensión de los fenómenos básicos del intercambio lingüístico. Pero una teoría tarskiana para un lenguaje natural ¿puede ser consistente? Volvemos al problema del presunto carácter universal de los lenguajes naturales y la amenaza de las antinomias.⁶

V. Interpretación parcial de predicados

El trabajo de Tarski tuvo un efecto liberador en la epistemología y la semántica analíticas de mediados de siglo (d. Popper, 1958:

- 5 Conduce al holismo para explicar la significatividad (no alcanzan los bicondicionales específicos para agotar lo que preteóricamente se verá como el significado de X) ya la imbricación de las ascripciones de significados y de creencias. No basta que TS tenga forma tarskiana para garantizar que permite entender el lenguaje L, se necesita saber que está suficientemente corroborada.
- 6 Hay que tener presente al abordar este asunto dos cuestiones distintas. Por un lado, la de saber si los principios generales de la solución tarskiana de las antinomias (jerarquías de lenguajes que respetan la lógica clásica) son trasladables al examen del lenguaje natural. Por otro lado, preguntarse si los métodos generales tarskianos (construcciones extensionales de índole conjuntística) admiten ese traslado. Como quiera que sea, solucionar aquel problema es vital para estimar el éxito del programa davidsoniano.

n. a §84; Carnap, 1942; Coffa, 1987; Raggio, 1992). Inició además el despliegue de una rica disciplina formal: la teoría de los modelos. Hacia fines de los sesenta empezaron a elaborarse algunos reparos (muchos de los cuales habían sido señalados tiempo atrás) a sus alcances epistemológicos (d. Field, 1972) y a la inadecuación de ciertos supuestos adoptados por Tarski.⁷

En particular, la creciente importancia concedida a la tesis de la existencia de oraciones indicativas ni verdaderas ni falsas, alimentó la impresión de que es excesivo quitarle significación a las oraciones paradójicas si, como parece, incluyéndolas entre aquellas, se eluden las antinomias. Asimismo, alentando el sesgo correspondentista de la teoría tarskiana, sesgo que sugiere destacar (mediante recursos causales o pragmáticos, si no semánticos) la asimetría de la relación de cimentación desde la 'realidad' hacia la predicación de verdad (aspecto oscurecido en la construcción de Tarski), comenzó a popularizarse la idea de que las oraciones paradójicas carecen del debido anclaje en la realidad. Idea que, por lo demás, estaba presente en las consideraciones que llevaron a Poincaré y Russell hasta su principio de rechazo de círculos viciosos.

Juntas, las dos ideas anteriores –existencia de lagunas veritativas y necesidad de cimentación (*groundedness*) en la realidad– llevan al siguiente diagnóstico general: las oraciones paradójicas no están cimentadas, la no-cimentación de que adolecen es tan grave que carecen de valor veritativo y, en consecuencia, no reúnen las condiciones mínimas para generar contradicción. Tal vez este diagnóstico sea mejor que el tarskiano pero, sin un sustituto equiparable, es difícil abandonar un tratamiento tan detallado y efectivo como el que Tarski diseñara. En 1975, Kripke esbozó una solución de las antinomias que sigue aquel diagnóstico y permite alcanzar por lo menos el mismo nivel de desarrollo técnico que el logrado por Tarski.

Kripke pone de relieve tres características del tratamiento tarskiano que deberían mantenerse en cualquier enfoque alternativo. En primer lugar la descripción detallada del lenguaje-objeto capaz

7 En Wang (1986: pp. 143-144) puede leerse una opinión lapidaria, desmesuradamente breve, sobre los méritos del trabajo de Tarski.

de expresar su sintaxis básica; en segundo lugar, la solución ofrecida para ese lenguaje debería ser *prima facie* extensible a lenguajes arbitrariamente ricos; por último, habría que ofrecer una definición precisa del predicado veritativo (y no sólo una teoría en la que ese predicado fuese primitivo). Kripke presenta una alternativa que, a diferencia de las ofrecidas antes, reúne estas características al tiempo que comparte con muchas de ellas tres desiderata sobre el lenguaje-objeto: (i) contendrá un predicado veritativo (a diferencia del enfoque tarskiano) y sólo uno (a diferencia del enfoque russelliano); (ii) permitirá lagunas veritativas; (iii) sus oraciones paradójicas carecerán de valor veritativo.

Debemos admitir que la noción de verdad surge en el lenguaje natural y, por ende, es allí donde hay que empezar la búsqueda de su contenido, entonces, cualquier desestimación de rasgos aparentes de su uso debe ir acompañada de argumentos. Y es evidente, observa Kripke, que tenemos una sola expresión ‘es verdadera’, no una infinitud de predicados con subíndices. Tarski se refugió en la existencia de expresiones ambiguas, anotando al predicado veritativo en esa lista y comprometiendo, al hablante natural que quiera ser coherente en su uso de ese predicado, a creer en la existencia de metalenguajes de nivel apropiado que legitimen sus emisiones. Pero, señala Kripke, en muchos usos normales el hablante ‘no agrega un subíndice, ni explícito ni implícito, a su proferimiento de ‘falso’ que determine el “nivel de lenguaje” en que se habla’ (Kripke, 1975: p. 695). Se basa en la observación correcta de que un hablante que afirmara algo como ‘Casi todo lo que el presidente dijo sobre sus propósitos es falso’, en circunstancias típicas no tiene modo de conocer los niveles de todas las emisiones a las que alude y por tanto, no está en condiciones de asignar, ni siquiera implícitamente, un nivel a la emisión que efectúa. Kripke exagera al decir que oraciones como la última mencionada son ‘el paradigma’ de una oración con predicados veritativos, pero, aunque es frecuente que se usen con fines meramente enfáticos, hay que reconocer que a veces es normal considerarlas literalmente. No obstante, pasa por alto el hecho de que la manera más razonable de tomar en cuenta los desarrollos de Tarski con relación al lenguaje natural, es como

conformando un criterio ideal para evaluar la significatividad de cierta clase de emisiones oracionales. Podemos estudiar tarskianamente la significatividad de oraciones como la citada bajo el supuesto mínimo de que el hablante actúa como si esperara que existiese (esto es, actúa de un modo que Tarski podría representar como manifestando la suposición de que existe) un nivel unívocamente determinable para su emisión. Esto es compatible con que el hablante, en el momento de su emisión, no esté en condiciones de determinarlo.

Kripke ha imaginado otro caso que parece ir en contra de la adecuación del supuesto mínimo sugerido en el párrafo anterior. Llamemos (d) y (n) respectivamente, a las oraciones ‘Lo que dice N es falso’ y ‘Lo que dice D es falso’ (‘Lo que N [D] dice sobre Z es falso’ es más normal, pero introduce el problema del sentido de ‘sobre’). Aceptemos que D dice (d) y N dice (n). Admitamos que (d) se refiere a (oraciones entre las que está) (n) y (n) se refiere a (oraciones entre las que está) (d). Supongamos que (d) y (n) pueden emitirse legítimamente con pretensiones de verdad (y riesgo de falsedad). La teoría de Tarski parece obligarnos a admitir: 1) existe un nivel (y sólo uno) para (d) y un nivel (y sólo uno) para (n); 2) si (d) se refiere a (n), entonces el nivel de (d) es mayor que el de (n), y viceversa. En consecuencia, esa teoría es incompatible con alguno de los supuestos del caso. En particular, la teoría cuestionará la legitimidad de las emisiones (d) y (n). Pero –aquí llega Kripke– con frecuencia no resulta problemático otorgar valores veritativos a (d) y a (n), por ejemplo cuando D conoce alguna oración falsa distinta de (n), emitida por N. No hay motivo independiente, entonces, para negar significatividad a (d) o a (n).

Otra vez, sin embargo, parece haberse omitido algún rasgo pertinente del intercambio lingüístico normal. Quien percibe (n) actúa bajo la presunción de que es significativa (en particular, que aspira legítimamente a ser verdadera). Comprende que si fuese verdadera tendrían que serlo sus casos de sustitución. Pero si D ha dicho algo (distinto de [d]) verdadero, entonces, quien lo sepa (un observador o D mismo) podrá concluir que (n) es falsa, bajo el supuesto de que sea una emisión verdadera o falsa. Para los fines normales, D no necesita decidir, en este caso, si el

supuesto se ha cumplido o no. Un análisis tarskiano ulterior del contexto de emisión de (n) (y de [d]) resolvería esta cuestión. Si (d) y (n) fuesen las únicas emisiones pertinentes de D y N, estaríamos frente a un caso similar al de la tarjeta paradójica (una tarjeta que dice, en cada lado, sólo que es falso lo dicho en el otro lado) pero este, sin duda, no es un caso 'normal'. La posibilidad de asignar de modo fluido valores veritativos a (d) y a (n) dependió de que no fuesen las únicas emisiones pertinentes.

Sean las objeciones de Kripke suficientes o no (y aquí no lo parecen), contra el empleo de la idealización tarskiana de los niveles de lenguaje para estudiar las antinomias en el lenguaje natural, los dos rasgos que ponen de relieve tienen importancia como para procurar que las soluciones a las antinomias les hagan justicia, y como para comparar a su respecto esas diversas soluciones. Uno de estos rasgos, vinculado a la idea de cimentación, concierne al modo como los hablantes adquieren el uso del predicado veritativo. Esta adquisición parece descansar en un proceso de enseñanza cuyo bosquejo es: hacerle ver, al aprendiz, que cada vez que se sienta en condiciones de afirmar (o negar) una oración, y sólo en esos casos, se esperará que acepte afirmar (o negar) la verdad de (la emisión de) esa oración. Mostrarle luego, ejemplos mediante, que lo mismo vale de aquellas oraciones que predicen la verdad (o falsedad) de otras. Un proceso de aprendizaje así, explica la desazón que sobreviene (en general) cuando se está en presencia de una predicación de verdad que no puede detenerse en otra que no lo sea (un modo menos 'metafísico', si se quiere, de reproducir la idea de dependencia asimétrica entre las atribuciones de verdad y el mundo). El otro rasgo natural, enfatizado por Kripke, es el carácter riesgoso de las oraciones veritativas, esto es: ninguna característica intrínseca (sintáctica o semántica) de esas oraciones puede identificar a todas las emisiones que resultan paradójicas; en múltiples casos normales, como los considerados antes, las contingencias empíricas (por ejemplo, el que se hayan efectuado o no ciertas emisiones) deciden sobre ese punto.

La teoría de Kripke consiste en la construcción de una sucesión de lenguajes precisamente definidos, que representa las etapas de la adquisición del uso del predicado veritativo. Cada uno contiene

un predicado veritativo que se aplica a algunas de sus oraciones, hasta llegar a uno cuyo predicado veritativo se aplica a todas las oraciones a las que, intuitivamente hablando, cabría esperar que se aplicase respetando la cimentación de esas predicaciones (con lo que en los casos interesantes aparecerán oraciones ni verdaderas ni falsas). Hasta entonces, como en las etapas del aprendizaje del uso, los predicados veritativos de cada lenguaje, ‘dejaban escapar’ algunas (infinitas) oraciones verdaderas (y falsas).

Los recursos técnicos puestos en juego por Kripke son básicamente dos: en primer lugar, la idea de la definición parcial de los predicados (aplicada fundamentalmente a ‘es verdadera’), que hace posible la existencia de lagunas veritativas y, con ello, los pasos de la construcción. Una interpretación parcial de ‘es verdadera’ se logra asociándole un subconjunto de oraciones (su extensión) de las cuales será verdadero decir que el predicado se les aplica y otro subconjunto de oraciones de las cuales será falso decirlo (su antiextensión), sin requerir que la unión de esos subconjuntos sea igual al conjunto de todas las oraciones. En segundo lugar, la definición de una función generadora de las sucesivas ampliaciones en el alcance del predicado veritativo, que tiene la propiedad de ser monótona (i. e. conservadora de los conjuntos de oraciones verdaderas y falsas a lo largo de la construcción), propiedad que debe a la elección del sistema trivalente fuerte de Kleene (hay otras opciones) como método para manejar los signos lógicos. El estadio crucial del trabajo consiste en la prueba de la existencia de lo que técnicamente se conoce como puntos fijos de la función generadora de las ampliaciones. Un punto fijo representa un lenguaje cuyo sucesor en la construcción ya no incrementa el número de verdades ni el de falsedades. Hay más de una interpretación parcial del predicado veritativa con que comenzar el proceso, lo que da lugar a la creación de diversos puntos fijos. Cuando se inicia la construcción asignando el conjunto vacío como extensión y como antiextensión, el punto fijo alcanzado es el mínimo. La existencia de un punto fijo mínimo es lo que se necesita para representar la existencia de un lenguaje que contiene un único y cabal predicado veritativo aplicable a sus oraciones. Alcanzado, Kripke logra dar una versión precisa

de la idea intuitiva de oración cimentada: será aquella que tenga valor veritativo en el punto fijo mínimo. Carecer de valor de verdad en todo punto fijo será equivalente a ser paradójica. Los casos intermedios permiten reflejar varios fenómenos ‘naturales’ vinculados a la no-cimentación, siendo el más importante el del carácter riesgoso de las predicaciones de verdad. Por otra parte, la sucesión de lenguajes se extiende fácilmente a niveles transfinitos y puede reproducirse para lenguajes modales.

Hay una observación realizada por el mismo Kripke, que nos interesa destacar. Ni el lenguaje asociado al punto fijo mínimo, ni las que se asocian a los otros puntos fijos, pueden alcanzar el presunto desideratum ingenuo de un lenguaje natural donde todo sea expresable. Hay verdades sobre esos lenguajes que no pueden formularse dentro de ellos (por ejemplo, que oraciones del tipo de la del mentiroso ‘débil’ no son verdaderas). Por otro lado, la definición del punto fijo mínimo se hace en un lenguaje conjuntístico distinto de los lenguajes de la sucesión construida. Queda la esperanza de encontrar mecanismos razonables para incorporar a los lenguajes kripkeanos los conceptos técnicos de su teoría. Pero una promesa no satisface las exigencias de Kripke. ‘El fantasma de la jerarquía de Tarski está aún con nosotros’ (Kripke, 1975: p. 714), pero tal vez, pensará Kripke, el lenguaje natural esté más cerca de sus alambiques.⁸

VI. Panorama de enfoques recientes

Los esfuerzos de Kripke por definir con precisión lenguajes que incluyan su propio predicado veritativo sin provocar antinomias, no fueron solitarios. Martin y Woodruff (1975), independientemente, estudiaron ideas técnicamente similares; el de Herzberger

8 El enfoque trivalente obliga a alguna corrección en el principio (T) para dar lugar a lagunas veritativas. Esto genera una mutación en la oración paradójica que pasa a ser ‘Esta oración o bien es falsa o bien no es verdadera ni falsa’. Hay aquí un conflicto entre (i) creer que una oración ni verdadera ni falsa no es verdadera y (ii) tomarse muy en serio la interpretación parcial del predicado veritativo.

(1970) es un artículo influyente en torno al concepto clave de cimentación (*groundedness*); Kremer (1988, 1990) ofrece desarrollos y aplicaciones de las ideas kripkeanas. Una alternativa importante para el análisis de las oraciones paradójales aparece en Gupta (1982). El extraño comportamiento semántico de estas oraciones se exhibe de un modo novedoso y sugerente en Mar y Grim (1991).

Gupta demostró que, en contra de lo que cierta lectura de Tarski sugiere, no siempre un lenguaje clásico (bivalente) que permita la afirmabilidad de todos los bicondicionales (T) –lo que Tarski llamó, a veces, lenguaje (clásico) semánticamente cerrado– lleva a contradicción. Es cierto que si un lenguaje clásico fuese capaz de expresar todas sus características sintáctico-semánticas, su teoría veritativa (vale decir, la teoría que reconstruyera fielmente el funcionamiento de su predicado veritativo) sería inconsistente. Esto está claramente probado por Tarski. La pregunta obligada, entonces, sobre los lenguajes clásicos, es ¿cuánto pueden expresar sin inconsistencia acerca de sus propiedades semánticas?; en particular ¿cuánta circularidad referencial es tolerable en ellos?

El problema general es el de determinar la estructura de un lenguaje que tenga alta capacidad para expresar su semántica; esto es, que por lo menos permita expresar la noción de verdad relativa a sí mismo. La forma general de una solución kripkeana reside en la caracterización de un proceso que, sucesivamente, vaya ampliando conjuntos (disjuntos) de oraciones verdaderas, falsas y problemáticas, hasta que en cierto estadio del proceso se saturen. Kripke, vimos, hizo algo así. Pero Gupta encuentra dos defectos principales en su trabajo. En primer lugar, el planteo tri-valente de Kripke invalida ciertos razonamientos que son intuitivamente correctos (tanto si se emplean los esquemas de Kleene o los de van Fraassen). Pero, fundamentalmente, no hace justicia a su teorema de existencia de lenguajes bivalentes que permiten afirmar todos sus bicondicionales (T).

La tesis principal de la teoría de Gupta es la afirmación de que el proceso característicamente asociado al concepto de verdad, proceso que explica los rasgos del uso del concepto, no es

—en general y especialmente cuando el lenguaje contiene su propio predicado veritativo— un proceso iterable de aplicación del predicado (como habían pensado Kripke y otros) sino un procedimiento de evaluación de extensiones propuestas ‘conjeturalmente’ para ese predicado; lo que llamará una regla de revisión de extensiones. Esta función de revisión se basa en la definición tarskiana y, a fin de satisfacer el requisito de mostrar cómo son posibles los lenguajes tarskianamente cerrados pero consistentes (cuya existencia demostró), preserva la bivalencia. Gupta define una función con estas características, desarrolla una teoría tan rica técnicamente como la de Kripke, sortea las objeciones planteadas a este y ofrece una explicación profunda de muchos fenómenos vinculados con el uso del predicado veritativo. Entre estos últimos, se cuenta un rasgo, normalmente asociado al concepto de verdad, que llamó su ‘determinabilidad local’, y que consiste en la posibilidad de establecer el valor veritativo de una oración sin que sea necesario determinar las extensiones de todos los signos no lógicos del lenguaje. Cuando su teoría da razón de este rasgo hace posible confiar en que, aun si el lenguaje contiene oraciones paradójicas, esta presencia deletérea no ejercerá efectos dañinos en los fragmentos ‘sanos’ del lenguaje. Se aprecia el gran interés que estas garantías tienen para un programa como el davidsoniano.

Sin embargo, también esta teoría genera oraciones problemáticas y el fantasma de las jerarquías tarskianas retorna. Pero esta vez los predicados semánticos culpables parecen estar más lejos de la experiencia semántica normal (se trata, por ejemplo, de la noción técnica de oración establemente verdadera), lo que hace más tolerables las soluciones *ad hoc* que puedan proveerse técnicamente. Los lenguajes donde Kripke y Gupta mostraron que pueden habitar sus propios predicados veritativos, son lenguajes generados por ciertas funciones que, es cierto, cuentan con respaldo inicial en el funcionamiento efectivo de los lenguajes naturales, pero que caracterizan lenguajes ninguno de los cuales es expresivamente idéntico al lenguaje natural regulador. ¿Qué decir de los recursos lingüísticos aparentemente legítimos, presentes en los lenguajes naturales, que carecen de contrapartida en los lenguajes técnica-

mente estudiados? Siguen existiendo dos recursos (Kripke, 1975: pp. 714-716; Gupta, 1982: pp. 55-56): negarles toda significatividad pace apariencia, o restringírsela imponiendo jerarquías para su empleo (a la manera de Russell (1903) o Tarski (1936a)).

En la bibliografía reciente hay varias vías de abordaje al problema de cómo elucidar la estructura semántica de un lenguaje suficientemente parecido al lenguaje natural (sobre todo en cuanto al funcionamiento del predicado veritativo) sin utilizar recursos que parecen conducir, tarde o temprano, a soluciones que hacen demasiada violencia a fenómenos típicos del lenguaje (como al negarle significatividad a ciertas oraciones paradójicas o a oraciones no paradójicas relacionadas) o que parecen a priori inaplicables al caso más importante, el del lenguaje natural mismo (¿qué lenguaje podría ser ‘esencialmente’ más rico que este?). McGee (1991) intenta salvar la brecha tratando al predicado veritativo como un término vago y debilitando apropiadamente el criterio (T) de Tarski. Su objetivo es acercarse al desideratum de universalidad irrestricta, que incluye mostrar la posibilidad de expresar la semántica de un lenguaje natural usando ese mismo lenguaje. Gupta y Belnap (1993) sitúan la teoría de Gupta (1982) en el marco de una nueva teoría formal de las definiciones, cuya peculiaridad sorprendente es la reivindicación de las definiciones circulares. Las antinomias, ahora, no hacen sino exhibir el hecho de que el concepto de verdad es circular, pero no hay en esto ningún inconveniente y, en particular, no se requiere cambiar la lógica subyacente (eliminar la bivalencia por ejemplo) ni poner limitaciones al alcance del criterio (T). Claro que esto supone una reinterpretación del principio de universalidad que ya no tiene la fuerza que McGee le confiere.

Cuando a comienzos de este siglo se renovó la reflexión sobre las paradojas, dos convicciones parecieron rectoras: que las contradicciones son inaceptables, la una, y que en la raíz de esos problemas prosperan círculos conceptuales inadmisibles, la otra. La noción de oración cimentada (*grounded*) es heredera de esta última idea, como lo fue el axioma que Zermelo llamó de ‘fundamentación’ (*Fundierung*) para la teoría de conjuntos. Y tiene relación con la asimetría que la interpretación correspondentista adjudica al nexo entre la rea-

lidad y la predicación de verdad, así como con la tesis tarskiana de la inexistencia de hechos semánticos puros. Los desarrollos recientes de Gupta y Belnap contrarían esta perspectiva: los conceptos circulares y las tramas circulares de conceptos no sólo les parecen significativas sino también necesarios para explicar la semántica de los lenguajes naturales. No están solos en esto. Aczel (1988) desarrolló una teoría de conjuntos que no cumple el axioma de fundamentación, posibilitando la existencia de conjuntos ‘circulares’, y Barwise y Etchemendy (1987) la emplearon para representar y manejar teóricamente proposiciones genuinamente circulares, de las que serían ejemplos destacados las oraciones paradójicas del tipo de la del mentiroso que, desde esta perspectiva, resultan enteramente significativas (desbordan de significado: son ambiguas). De todos modos, no está claro cuán esencial sea –para este proyecto– la ruptura con la concepción zermeliana de los conceptos (d. McLarty, 1993).

Y tampoco queda sin mella la que suele pasar como la convicción más sólida. El problema de las oraciones paradójicas no es, meramente, que conducen a contradicción; depende también de que no se acepten las contradicciones. En los ambientes influidos por la lógica nada más ortodoxo que rechazar toda inconsistencia. Pero desde hace un par de décadas se cultiva una heterodoxia desafiante, la lógica paraconsistente, que rechaza ese rechazo general. Sus defensores encuentran natural sostener, en lo referido a las paradojas semánticas, que la profusión de soluciones divergentes dentro del programa ortodoxo, muestra que el auténtico camino está en convertirse a su causa. Ha sido un error –dicen– intentar bloquear el camino de las antinomias: los argumentos que las avalan son correctos, las premisas de que parten son ciertas, las contradicciones en que concluyen son, es sencillo, verdaderas (d. Priest, 1979, 1984).

VII. Resumen y conclusiones

El examen de las paradojas ha mostrado consecuencias interesantes y sugerido hipótesis para la comprensión del concepto de verdad y del lenguaje. Así por ejemplo, el criterio (T) destacado

por Tarski, surge como la creencia más firme acerca del sentido mínimo de la idea de verdad. Aunque no siempre con formulaciones equivalentes. Pero además, estudiando las antinomias, los teóricos han puesto de relieve, con mayor o menor énfasis, diversos rasgos asociados con el funcionamiento básico de la noción de verdad. La bivalencia y el tercero excluido (Tarski), su aparente unicidad y necesidad de apoyo en hechos en general no semánticos (Herzberger, Kripke), la determinabilidad local de las atribuciones veritativas (Gupta), su papel inferencial en el intercambio lingüístico (en todos los casos). Y se han elaborado variadas hipótesis acerca del predicado veritativo: sobre las condiciones del aprendizaje de su uso (Kripke), sobre la circularidad de su definición (Gupta-Belnap), o su carácter vago (McGee) o ambiguo (Russell-Tarski).

En el centro de estas disquisiciones aparecen siempre difíciles problemas sobre el lenguaje natural. La cuestión de su poder expresivo; la de la relación entre la teoría semántica de un lenguaje y el lenguaje mismo; la lógica subyacente en el lenguaje (o, al menos, la que gobierna los conceptos semánticos que incorpore); las reglas generales de significatividad para la aplicación de predicados y la construcción de conceptos; la posibilidad de realidades de naturaleza irreductiblemente semántica; el modo en que el lenguaje se conecta con el mundo en general.

Son demasiadas las dificultades y muchos los fenómenos y las intuiciones involucradas, con inciertos y cambiantes grados de claridad, como para esperar algo más que lo que de hecho tenemos: modos alternativos de coordinarlas con cuidado y provisoriamente. Sería insolente pretender mejor legado teórico de un largo esfuerzo filosóficamente orientado.⁹

9 Este artículo no contiene varios tramos confusos o erróneos, debido a que Thomas M. Simpson –a quien muchos debemos, sin decirlo, mucho de lo que decimos con sentido– leyó dos de sus secciones. Que fuera redactado en corto lapso explica que hayan sido sólo dos y esto, la presencia de los equívocos que subsistan.

Bibliografía

- Aczel, P. (1988), *Non-Well-Founded Sets, Lecture Notes 14*, Stanford: CSLI.
- Barwise, J. y J. Etchemendy (1987), *The Liar: an Essay on Truth and Circularity*, New York/Oxford: Oxford University Press.
- Beauchot, M. (1978), “Las falacias y las paradojas lógico-semánticas en la Edad Media”, Manuscrito X, pp. 75-84.
- Black, M. (1944), “Russell’s Philosophy of Language”, en: P. A. Schilpp (ed.), *The Philosophy of Bertrand Russell*, Illinois: Evanston, pp. 229-255.
- Carnap, R. (1942), *Introduction to Semantics*, Harvard.
- Church, A. (1976), “Comparison of Russell’s Resolution of the Semantical Antinomies with that of Tarski”, *Journal of Symbolic Logic* 41/4, pp. 747-760.
- Coffa, A. (1987), “Carnap, Tarski and the Search of Truth”, *Nous* 21, 547-572.
- Copi, I. (1971), *The Theory of Logical Types*, London: Routledge & Kegan Paul.
- Davidson, D. (1967), “Truth and Meaning” en: *Inquiries into Truth and Interpretation* (1984), Oxford: Clarendon Press [v. e.: *De la verdad y de la interpretación*, Barcelona: Gedisa, 1990].
- Field, H. (1972), “Tarski’s Theory of Truth”, *Journal of Philosophy* LXIX/13, pp. 347-375.
- Fitch, F. (1946), “Self-Reference in Philosophy”, *Mind* 55.
- Fraenkel, A., Bar-Hillel, Y. y A. Levy (1973), *Foundations of Set Theory*, Amsterdam: North-Holland, pp. 154-209.
- Godel, K. (1944), “Russell’s Mathematical Logic”, en: A. Schilpp (ed.), o.c. [v. e, *Obras completas*, J. Mosterín (trad.), Madrid: Alianza, 1981].
- Gupta, A. (1982), “Truth and Paradox”, *Journal of Philosophical Logic* 11,160; también en R. L. Martin (ed.) (1984), *Recent Essays on Truth and the Liar Paradox*, Oxford University Press.
- Gupta, A. y S. Belnap (1993), *The Revision Theory of Truth*, Cambridge, Massachusetts: Bradford.

- Hazen, A. (1983), "Predicative logics", en: Gabbay y Guenther (eds.), *Handbook of Philosophical Logic 1*, Kluwer, pp. 331-407.
- Herzberger, H. (1970), "Paradox of Grounding in Semantics", *Journal of Philosophy* LXVII, pp. 145-167.
- Kneale, W. y M. Kneale (1962), *The Development of Logic*, Oxford: Clarendon, cap. XI, §2, pp. 657-672 [v. e.: *El desarrollo de la lógica*, Madrid: Tecnos, Madrid, 1962].
- Kremer, M. (1988), "Kripke and the Logic of Truth", *Journal of Philosophical Logic* 17, pp. 225-278.
— (1990), "Paradox and Reference", en Dunn & Gupta (eds.), *Truth or Consequences*, Kluwer, pp. 33-47.
- Kripke, S. (1975), "Outline of a Theory of Truth", *Journal of Philosophy* LXXII/19, pp. 690-716 [v. e. *Cuadernos de Crítica* 36, M. Valdés (trad.), México: UNAM, 1984].
- Mar, G. y Grim, P. (1991), "Pattern and Choose: New Images in the Semantics y Paradox", *Nous* 25, pp. 659-693.
- Martin, R. L. (ed.) (1984), *Recent Essays on Truth and the Liar Paradox*, Oxford: Clarendon Press.
- Martin, R. L. y P. W. Woodruff (1975), "On Representing 'True-in-L' in L", *Philosophia* 5, pp. 213-217; también en R. L. Martin (ed.) (1984), *Recent Essays on Truth and the Liar Paradox*, Oxford: Clarendon Press.
- McGee, V. (1991), *Truth, Vagueness, and Paradox*, Indianapolis: Hackett.
- McLarty, C. (1993), "Anti-Foundation and Self-Reference", *Journal of Philosophical Logic* 22, pp. 19-28.
- Poincaré, H. (1906), "Les mathématiques et la logique", *Revue de métaphysique et de morale* 14 [v. e. *Ciencia y método*, J. Banfi y A. Besio (trads.), Buenos Aires: Espasa-Calpe, 1945].
— (1912), "La logique de l'infini", *Scientia* 12 [v. e.: *Últimos pensamientos*, J. Banfi y A. Besio (trads.), Buenos Aires: Espasa-Calpe, 1946].
- Popper, K. (1958), *The Logic of Scientific Discovery*, London: Hutchinson [v. e.: V. Sánchez de Zavala (trad.), Madrid: Tecnos, 1967].
- Priest, G. (1979), "The Logic of Paradox", *Journal of Philosophical Logic* 8, pp. 219-241.
— (1984), "Logic of Paradox Revisited", *Journal of Philosophical Logic* 13, pp. 153-179.

- Quine, W. (1961), "The Ways of Paradox", en Id., *The Ways of Paradox*, Harvard University Press, 1966.
- . (1969), "Russell's Theory of Types", en Id., *Set Theory and its Logic*, Harvard University Press, pp. 241-265.
- Raggio, A. (1992), "Algunas observaciones fundamentales sobre la definición semántica de verdad", *Análisis Filosófico* XII, pp. 27-30.
- Ramsey, F. P. (1926), "Truth and Probability", en Ramsey (1931), *The Foundations of Mathematics and other Logical Essays*, London: Kegan, Paul, Trench, Trubner & Co.
- Russell, B. (1903), *Principles of Mathematics*, §78 y §§497-500 [v. e.: J. C. Grimberg (trad.), Buenos Aires: Espasa-Calpe, 1948].
- . (1908), "Mathematical Logic as based on the Theory of Types", en Id., *Logic and Knowledge*, London, 1956 [v. e.: J. Muguerza (trad.), Madrid: Taurus, 1966].
- . (1910-1927), "Introduction. Ch 11", en: Whitehead y Russell (eds.), *Principia Mathematica* [v. e.: Madrid: Paraninfo].
- Tarski, A. (1936a), "Der Wahrheitsbegriff in den formalisierten Sprachen", *Studia Philosophica* T, pp. 261-405 (agrega un postscriptum importante a la v. OL polaca de 1933); también en Tarski, A. (1956), *Logic, Semantics and Metamathematics*, Oxford: Clarendon, pp. 152-278, por donde se cita.
- . (1936b), "Grundlegung der wissenschaftlichen Semantik", *Actes du Congres International de Philosophie Scientifique* 3; también en Tarski, A. (1956), *Logic, Semantics and Metamathematics*, Oxford: Clarendon, 401408, por donde se cita.
- . (1944), "The Semantic Conception of Truth", *Philosophy and Phenomenological Research* IV [v. e.: en M. Bunge (ed.), *Antología semántica*, M. Bunge (trad.), Buenos Aires: Nueva Visión, 1960].
- . (1956), *Logic, Semantics and Metamathematics*, Oxford: Clarendon.
- . (1969), "Truth and Proof", *Scientific American* 220/6, pp. 63-77.
- Wang, H. (1986), *Beyond Analytic Philosophy*, Cambridge, Massachusets: Bradford.

El concepto tarskiano de verdad*

I. Introducción

La noción de verdad frecuentemente juega un papel destacado en la consideración de varios problemas importantes. Tanto si esa consideración tiene pretensiones más o menos filosóficas, como cuando se realiza en el terreno práctico del “sentido común”. Se sostiene, por ejemplo: (a) si una oración no es verdadera, lo que dice no transmite conocimiento; (b) la verdad de las creencias explica muchos de nuestros éxitos al intentar satisfacer nuestros deseos (en particular, da cuenta del éxito práctico de las teorías científicas); (c) el que creamos verdaderas nuestras creencias motiva muchas de nuestras acciones (en particular, nuestra búsqueda de teorías científicas); (d) la significatividad de las oraciones (las “informativas” cuando menos) depende de las condiciones en que son verdaderas o falsas; (e) la idea de verdad hace posible tomar inferencialmente en cuenta proposiciones de estructura desconocida, y hace posible generalizaciones sobre proposiciones de estructura común; (f) las reglas de inferencia han de aceptarse debido a que conservan la verdad en el paso de premisas a conclusiones; (g) la caracterización de las afirmaciones morales y estéticas ha de involucrar una decisión sobre la posibilidad de su verdad o falsedad. Esta presencia de la noción de verdad en la

* Apareció en Orayen, R. y A. Moretti (comps.), *Filosofía de la lógica*, Madrid: Trotta, 2004. Volumen 27 de la *Enciclopedia iberoamericana de filosofía*. La primera versión de este texto se redactó en agosto de 1994 para integrar ese volumen, y se imprimió, dejando la debida constancia, como publicación interna de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, en febrero de 1996.

gnoseología, la explicación de la acción, la semántica y la fundamentación de la lógica, muestra que existen, *prima facie*, buenas razones para intentar su aclaración. Los procesos cognitivos procuran creencias verdaderas y éstas son valiosas para la acción. Cierto es que en cada uno de esos ámbitos cabe intentar proceder sin recurrir a la idea de verdad. De donde, quizá, debemos admitir que en ninguno de ellos es necesaria. Pero esto dice poco en contra del esfuerzo por analizarla. Mientras no contemos, para esos problemas, con soluciones tanto o más plausibles que las que se basan en la noción de verdad, habrá motivos para creer que vale la pena procurar su esclarecimiento (al menos en relación con algunas de aquellas preocupaciones que no hayan sido satisfechas por medios alternativos).

Algunos pensarán que la ubicuidad y centralidad del concepto de verdad indica fuertemente que se trata de una noción básica, cuya intelección no podrá mejorarse a través de ningún conjunto de ideas pretendidamente más fundamentales. Aún así, el afianzamiento de esta posición no se logrará sin haber examinado los principales intentos por alcanzar una aclaración satisfactoria. Y, en cualquier caso, ese examen contribuirá a la comprensión del concepto mostrando algunas relaciones de las que participa. Sea con optimismo o sin él, parece pues inevitable plantearse el antiguo problema de la verdad.

Preliminarmente convienen dos observaciones. La primera concierne a la aparente distinción entre determinar el significado o uso del predicado veritativo, por un lado y, por otro lado, proveer un análisis del concepto de verdad o de la naturaleza de la verdad. No prejuzguemos sobre la índole de esta diferencia, cuya discusión nos embarcaría en el examen del nexo entre lenguaje y pensamiento (examen que, por otra parte, tampoco podría alejarse demasiado de la cuestión de la verdad), pero admitamos que, *prima facie*, no puede tratarse de una diferencia tan radical como para no creer que la reflexión dirigida especialmente hacia una de esas cuestiones arrojará luz sobre aspectos importantes de la respuesta a la otra. La segunda observación remite también a una diferencia: la que media entre la búsqueda del significado de un predicado (o la naturaleza de un concepto) y la búsqueda de los métodos eficaces para su empleo de

hecho. A veces podrá tratarse de la misma empresa pero, en general, se trata de objetivos distintos. Por ejemplo, aunque descubrir recientes huellas digitales en trozos de cerámica del siglo V, sea un método eficaz para aplicar a alguien el predicado ‘es culpable de haber roto un valioso jarrón’, haber dejado esas huellas es algo claramente distinto de ser culpable de haber roto un valioso jarrón.

II. El concepto preteórico de verdad

El uso normal del predicado veritativo expone, implícitamente, el núcleo mínimo del concepto de verdad tal como fue culturalmente forjado. Por otra parte, los problemas filosóficos acerca de la verdad surgen a partir de este uso normal. De modo que si el objetivo es determinar el concepto de verdad que parece requerirse para la gnoseología o la teoría lógica, es razonable que la tarea inicial abordada sea la identificación de ese núcleo mínimo. Dicho de otro modo: si no hubiera un núcleo preteórico especificable, ¿qué razón habría para pensar que la definición o teoría que se propusiera respecto de la expresión ‘es verdadera’, tiene algo que ver con algún problema filosóficamente interesante e históricamente recurrente vinculado con ese predicado? De no haberlo, la caracterización que se hiciera resultaría una mera estipulación de significado o una velada propuesta para sustituir un predicado irremediablemente confuso (‘es verdadera’) por un nuevo predicado que inaugure un giro conveniente de la “conversación” filosófica. (No hay que subestimar el interés de ciertos giros conversacionales, pero tampoco olvidar que la transformación espiritual, o algún beneficioso cambio en el modo de pensar y hacer, pueden llegar por o en medio de cualquier camino, incluso el sembrado de lógica formal y añejas cuestiones semánticas.)

La noción de verdad que se formule teóricamente deberá pues involucrar, como mínimo, ese núcleo conceptual que pueda determinarse de modo independiente y que servirá como piedra de toque para juzgar la bondad de teorías alternativas.

Cualquier hablante normal de un lenguaje natural como el que permite este texto (cualquier participante de la trama con-

ceptual asociada con estos lenguajes) que acepte una oración P aceptará, sin más, la oración “P es verdadera”, y viceversa. Es prudente notar que esta constatación no implica una respuesta clara a lo siguiente: quien no acepta P, ¿acepta su negación?, ¿acepta siquiera que P es falsa? También es prudente desatender por ahora esta cuestión. Tarski ha insistido (y muchos concordado) en que en el hecho citado se resume el meollo del concepto de verdad, tal como aparece en el discurso normal del que deriva el llamado problema de la verdad. Más exactamente, ha sostenido que las instancias de sustitución del siguiente esquema (el esquema T):

X es verdadera si y sólo si P

(donde ‘X’ ocupa el lugar de un nombre de una oración que dice lo mismo que la oración cuyo lugar ocupa ‘P’) concentran el contenido mínimo del concepto de verdad o, por lo menos, caracterizan el funcionamiento habitual del predicado veritativo (Tarski, 1956: pp. 155, 187; 1944: §4; 1969: p. 64; ver además Hochberg, 1992). Se dice que, en cada caso, la oración que sustituye a ‘P’ enuncia las condiciones veritativas de la oración nombrada por el nombre que sustituya a ‘X’ (esto es, las condiciones cuyo cumplimiento o las circunstancias cuya ocurrencia, se requiere y es suficiente para hacer verdadera a esta oración). El esquema T establece una asociación entre la oración mencionada con ‘X’ y el uso de la oración que sustituya a ‘P’. En un sentido mínimo de “representación”, establece que la oración X y lo extralingüístico que pudiera asociarse con ese uso de P se representan mutuamente (así como suelen hacerlo, por ejemplo, las verdades lógicas y las pruebas). ¿Deberemos considerar que la tesis anterior, que llamaremos (T), sobre que el sentido mínimo de ‘es verdadera’ compromete con la aceptación de los casos (paradigmáticos) del esquema T, es una tesis empírica acerca de su uso natural y de su contenido conceptual? Podría pensarse, en efecto (cfr. Tarski, 1969: p. 63), que expresa el aspecto descriptivo concurrente para forjar la elucidación del predicado. Sin embargo, ¿admitimos la refutabilidad de (T)? Si algunos hablantes lingüísticamente competentes se rehusasen a aceptar las equivalencias indicadas por el esquema T (en particular, algunos

casos “típicos”), ¿mostraría esto que (T) es falsa, que aquel esquema no forma parte del concepto de verdad, o sería más una razón para creer que esos hablantes no asocian nuestro concepto de verdad con su uso del predicado veritativo? Parece mejor pensar que (T) es una tesis a priori, constitutiva del significado de ‘es verdadera’ y del contenido de la noción de verdad. Nosotros (los que nos involucramos con problemas históricamente legados como los citados en §1) llamamos concepto de verdad al que se manifiesta en el uso lingüístico característico de un predicado como nuestro predicado ‘es verdadera’. Que cierta comunidad lingüística *tenga* (explícitamente) el concepto de verdad, es refutable. Pero no es refutable que un concepto, para ser un concepto de verdad, deba satisfacer algo como (T). No lo es porque esa, según parece, es la característica mínima constitutiva del significado de ese predicado. Así es que cualquier aclaración de esta idea tendrá que incluir esta tesis como componente esencial. Claro está, siempre que la tesis no implique que, a pesar de su prestigio, la noción de verdad es insalvablemente confusa.

Concedamos que, muchas veces, la aceptación de una oración X es un fenómeno relevante para la discusión acerca de la noción de verdad. Cuando eso ocurre cabe decir, en general, que se acepta X con la pretensión de que sea verdadera, esto es, *con la pretensión de que X es verdadera*, pero no *sobre la base de que X es verdadera*. Cuando alguien dice X y creemos que lo que ella dice casi siempre es verdadero, es por *estas* creencias y no meramente por la creencia, derivada de éstas, de que X es verdadera, que solemos aceptar X. No habríamos podido creer que X es verdadera sin que alguien –tal vez esa persona en quien confiamos– hubiese tenido creencias justificatorias de X independientes del concepto de verdad. Podemos aceptar X antes de tener el concepto de verdad (y ser entonces incapaces de aceptar que X es verdadera) pero no podemos aceptar que X es verdadera sin aceptar X. Aceptamos que X es verdadera *sobre la base de que X es aceptada* (con pretensiones de verdad). Si tuviésemos motivos para afirmar X, tendríamos motivos para afirmar “X es verdadera”. Esos serían motivos para afirmar que X es verdadera, *por ser motivos para afirmar X*.

Las condiciones veritativas de X (cuando se dan o cuando son afirmables) determinan que X es verdadera (o que es afirmable con pretensiones de verdad). Si el usuario normal del predicado veritativo es consultado: ¿por qué ‘P’ es verdadera?, responderá: porque P. Si, en lugar de aquéllo, se le preguntase ¿por qué P?, no se aceptaría, más que como énfasis aprobatorio, una respuesta como: porque ‘P’ es verdadera. La pregunta era por la justificación o por los rasgos del mundo. Las respuestas podrán ser: porque Q, o: porque el mundo es así.

Que ‘Marte gira’ es verdadera (en el sentido corriente de ‘verdadera’) no es algo convencional, arbitrario, decisional, definicional. Así pensaba, entre otros, Leibniz (cfr. *Diálogo sobre la conexión entre las cosas y las palabras*, 1677). Nuestra voluntad puede cambiar que ‘Marte’ refiera a Marte o ‘gira’ se aplique a lo que gira. Pero, fijado eso, está fuera de nuestro control (conceptual) que ‘Marte gira’ sea verdadera (o falsa). Eso lo *determina* el mundo. O, para usar un conjuro más reciente, los hechos semánticos relativos a la verdad sobrevienen a partir de hechos no semánticos. Este rasgo: que el darse de las condiciones veritativas de ‘Marte gira’ determina la verdad de ‘Marte gira’, también es constitutivo de nuestro concepto de verdad (recuérdese, por ejemplo: Aristóteles, *Categorías*, 4 a,b).

Esta observación plantea un segundo criterio de adecuación para cualquier aclaración del concepto ingenuo de verdad. La legitimación del siguiente esquema (F) (donde la relación aludida es asimétrica):

X es verdadera en virtud de que P

Al decir “X es verdadera” usualmente queremos decir que X tiene una especial relación con el mundo, determinada por el significado de las expresiones suboracionales y por cierto aspecto, en general parcial, del mundo, conectado con el significado de esas expresiones suboracionales. Que eso queremos decir se pone de manifiesto cuando, supuesto que ‘P’ sea una oración y admitiendo que la entendemos, también admitimos *a priori* que

‘P’ es verdadera *en virtud de que* P

(y no al revés). O quizá,

‘P’ es verdadera *porque* P

O quizá,

Si ‘P’ es verdadera entonces (‘P’ es verdadera *porque* P).

Si es así, la aclaración de ‘es verdadera’ deberá preservar la verdad de estos contextos. (Es evidente, en este artículo, que el uso de comillas a veces desatiende el rigor técnico con la excusa de aliviar la exposición.)

El uso del predicado veritativo establece una relación entre lo dicho por las oraciones “‘P’ es verdadera” y ‘P’. En cierto modo, los criterios (T) y (F) son maneras de desplegar el contenido de esa relación.

Las consideraciones antecedentes presuponen, es claro, que la expresión ‘es verdadera’ es un predicado genuino que alude a cierta propiedad predicable de oraciones. Estas presuposiciones, sin embargo, pueden cuestionarse. Algunos piensan que, pese a las apariencias, el significado profundo de ‘es verdadera’ muestra que no se trata de un predicado sino de un operador para construir variables de oraciones. Otros, por su parte, aceptan su carácter predicativo pero creen que las entidades de las cuales se predica no son oraciones sino proposiciones o, quizás, creencias o, aún, aseveraciones. No discutiremos aquí estos puntos (a tal efecto, cfr. Russell, 1912; Austin, 1950; Grover, 1992) confiando –en lo que al último respecta– en que las cuestiones centrales que se estudien, o bien sean esencialmente independientes de la elección que se efectúe, o bien determinen esa elección (bajo la idea de que el problema de esta elección no es independiente de los otros pero es, en todo caso, secundario respecto de estos).

Además de las tesis (T) y (F), otro rasgo que parece preteóricamente dado, ya vimos, es el vínculo de la verdad con la capacidad cognitiva y la satisfacción de intereses prácticos. La forma más sencilla de asegurar la conexión entre la idea de

verdad de una afirmación y nuestros recursos epistémicos, justificatorios de la aceptación de algunas afirmaciones y no de otras, consiste en definir la verdad en términos de esos procedimientos. Sosteniendo, por ejemplo, que una aseveración es verdadera precisamente cuando nos es posible ofrecer (o por lo menos reconocer) una justificación suficiente para aceptarla. Esta garantía se verá, tal vez, en la existencia de algún proceso probatorio especial, o en la posibilidad de pasar la prueba de una discusión ideal, o en la coherencia con un conjunto amplio y asentado de creencias, o quizás, en sus méritos como guía para la acción. Impresionados por el nexo entre verdad y éxito práctico, también podría intentarse definir la verdad directamente en términos de capacidad para promover acciones exitosas. Estos barruntos están en el origen de teorías de la verdad que han sido llamadas verificacionistas, consensualistas, coherentistas y pragmatistas (cfr. Hempel, 1935; White, 1967; Ezorsky, 1967; Dummett, 1959; Hesse, 1980). La verdad de las oraciones está vinculada, en efecto, con los métodos para su aceptación y con las consecuencias prácticas de aceptarlas, pero también, suele creerse, con la representabilidad del mundo en general. El que aseverar algunas oraciones se prefiera a hacerlo con otras se explica, según esto, por la pretensión de representar el mundo (ya que tener éxito en esta empresa cuenta como la mejor explicación del éxito práctico derivado de aseverar algunas y no todas las oraciones; y fallar en ese intento explica la decepción de expectativas fundadas en creencias). En un sentido de “representar” más comprometido que el expresado por (T). En el sentido de copiar al mundo, reflejarlo o, por lo menos, señalar la manera como nos afecta. Un sentido más cercano a (F). Cuando se entiende que esta última intención representacional es prioritaria y conceptualmente excluyente, se verán, las anteriores, como teorías basadas en intentos desviados por transformar meros criterios útiles para la aplicación tentativa del predicado veritativo, en claves para el análisis de la naturaleza de la verdad (véase la observación final del §I). Este es el punto de vista de las llamadas teorías correspondentistas de la verdad, según el

cual, las teorías aludidas antes, contestan directamente a las preguntas ¿para qué queremos creencias verdaderas? o ¿por qué creemos verdaderas algunas creencias? e, indebidamente, toman sus respuestas como si también lo fueran para ¿qué es que una creencia sea verdadera? La réplica general a esta objeción será, claro, que nada hay de indebido en aquella aparente simplificación, si resulta que todo uso teórico respetable de la noción de verdad, puede mantenerse cuando se la entiende de un modo que hace de su naturaleza algo fácilmente accesible a los seres humanos. Los correspondentistas sostendrán, por su parte, que si el análisis de un concepto no remite directamente a la relación entre el lenguaje y el mundo, entonces no se trata del concepto de verdad que aparece en el lenguaje común y en los problemas filosóficos históricamente dados. Y verán esas teorías, no como análisis de una noción tradicional (pero pretendidamente inútil y perjudicial) sino como propuestas de sustituirla (y sustituir con ella su red de problemas) por otra noción, quizás postmoderna y servicial, a tono con un cambio cultural más sabio o placentero

III. Tarski y la *adaequatio* clásica

En un sentido amplio, hasta sostener que no puede haber ninguna aclaración interesante del concepto de verdad cuenta como aclaración suya. Las interesantes, sin embargo, serán las que se ofrezcan como análisis filosófico del concepto. Las formas más notorias de estos análisis son la definición explícita y la formulación de principios que determinen el lugar de la noción estudiada en alguna trama conceptual pertinente. Estos principios, típicamente, pueden ser axiomas al modo de los sistemas matemáticos usuales o procedimientos de reformulación de contextos amplios (quizá oraciones) en los que aparezca el concepto examinado. En ambos casos, una cuestión formal obvia es la de la consistencia (de la definición o del conjunto de principios). El hecho de que este problema suele ser más arduo en el segundo caso, fue una importante razón por la cual Tarski optó por la vía definicional.

En general, en una aclaración conceptual se adoptará una lista de nociones que se pondrán en relación con el concepto analizado. Esta será una relación de prioridad, en el orden de la fundamentación, cuando el análisis tome la forma de una definición; o será un vínculo que no presuponga ninguna jerarquía entre las nociones relacionadas, cuando el análisis sea del otro tipo. En el primer caso se pretenderá que las ideas que formen el análisis sean más claras que el concepto estudiado; en el otro caso se buscará, en lo posible, que las nociones utilizadas no sean manifiestamente más huérfanas de inteligibilidad que la analizada. El análisis, además, sea estrictamente definicional o aparentemente más laxo, habrá de mantener los contenidos del concepto que preteóricamente surjan como motivando el interés por conservarlo, y deberá también decidir acerca del grado de precisión y la amplitud con que, ahora teóricamente, habrá de usarse.

La definición aparece, tradicionalmente, como caso paradigmático o ideal de aclaración conceptual. En ella se establece algún tipo de equivalencia entre nociones. Y hay varios tipos. Puede ofrecerse una identidad de sentido, o una equivalencia lógica o una equivalencia necesaria pero de tipo distinto al de la necesidad lógica. O puede darse una mera equivalencia extensional, confiando en que el rótulo “definición” le confiera algún grado metalingüístico de necesidad, aunque nada en su forma lo señale. Lo menos que ha de exigirse a una definición (y aún, a cualquier caracterización) de un concepto, será que legitime su aplicación y no aplicación a los casos que preteóricamente aparezcan obvios. Una aclaración interesante sugerirá, además, motivos por los cuales explicar esas aplicaciones y no aplicaciones e insinuará ciertas maneras, y no otras, de extenderlas.

Veamos ahora la posibilidad de aclarar la noción de verdad teniendo en cuenta el paradigma definicional. Si se adopta el punto de vista correspondentista, las condiciones de adecuación de la definición, además de la corrección formal, parecen ser dos: garantizar la aceptabilidad de las instancias del esquema T y reflejar la presunta correspondencia entre las oraciones y el mundo. Hacia 1931, Tarski procuró llevar a cabo este proyecto (Tarski, 1956: p. 153; 1944: §3; 1969: p. 63) en el marco de exi-

gencias metodológicas cuya satisfacción permitiera incorporar la definición, y el concepto así definido, a cualquier examen de teorías científicas rigurosamente formuladas, tanto empíricas cuanto puramente formales. En particular, con una caracterización de este tipo, la noción resultaría adecuada para la evaluación de sistemas de lógica.

Hasta cierto punto, especialmente para quienes sólo se sienten cómodos en aguas extensionales, cada uno de los bicondicionales del tipo T, como

‘La luna gira’ es verdadera si y sólo si la luna gira

define parcialmente el predicado veritativo. En efecto, cada uno de ellos determina algunas condiciones en las que el predicado es aplicable, y señala también a qué oración sería aplicable si se dieran esas condiciones. Además, puede formularse un bicondicional como ese respecto de todas las oraciones del lenguaje (por lo menos de lenguajes que cuenten con recursos como para formar nombres propios de cada una de sus oraciones). La conjunción de todos ellos, pues, parece dar criterios suficientes como para establecer la extensión del predicado veritativo. En tanto, como se dijo, lo menos que cabe esperar de una definición es que permita determinar la extensión del definiendum, y dado que cada uno de los bicondicionales ofrece un criterio para incorporar, o no hacerlo, una oración dada a la extensión de ‘es verdadera’ y, en este sentido, formula una definición parcial, la conjunción de todos resulta, en cierta medida, *una* definición total de ese predicado. Tarski pensaba, efectivamente, que los bicondicionales T “explican de modo preciso, de acuerdo con el uso lingüístico, el significado de frases de la forma ‘x es una oración verdadera’ que aparecen en ellos” (Tarski, 1956: p. 187). A partir de lo cual estipuló que si una definición, formalmente correcta, de un predicado de oraciones, tiene entre sus consecuencias a todas las instancias del esquema T, *entonces es* una definición *adecuada* de la verdad. Es decir, implicar los casos de T basta para ser considerada *una* definición del predicado veritativo que explica su funcionamiento en el lenguaje. Por lo demás, opinaba, si el lenguaje

incluyera sólo un número finito de oraciones, y fuesen nombrables, “la construcción de una definición correcta de verdad no presentaría dificultades. Para este fin sería suficiente completar el siguiente esquema:

x es verdadera sss o bien $x=x_1$ y p_1 , o bien $x=x_2$ y p_2 , o ... ,
o bien $x=x_n$ y p_n

reemplazando los signos ' x_1 ', ' x_2 ', ... , ' x_n ' por nombres de las oraciones del lenguaje, y los signos ' p_1 ', ' p_2 ', ... , ' p_n ' por oraciones correspondientes que digan lo mismo que aquéllas (Tarski, 1956: p. 188). En los casos que más nos importan, el número de oraciones es infinito, de modo que este procedimiento no puede llevarse a cabo directamente. Sin embargo, el método que se emplee, y la forma final de la definición que se logre, parecen no tener otra restricción que la implicación de las oraciones T, ni otra pretensión que la alcanzable mediante un hipotético esquema, similar al empleado en el caso finito excepto por presentar una disyunción infinita en su término derecho.

Garantizar la verdad de los casos de T era un desiderátum porque estos casos se presentan como verdades indudables acerca del significado o uso del predicado veritativo. Garantizarlo, además, permite dar inmediata cuenta de varios rasgos fundamentales de ese uso. Una de las funciones características del predicado veritativo es posibilitar la referencia a oraciones cuya estructura detallada se ignora, a fin de suponerlas, rechazarlas, crearlas o incorporarlas a procesos inferenciales. Véase este diálogo. A: Irma dijo algo que implica que los dinosaurios no existieron; no se qué dijo exactamente, pero, puesto que los dinosaurios existieron, creo que eso es falso ; B: Ella dijo que la Tierra tiene sólo cinco mil años ; A: La Tierra tiene más de cinco mil años. Otra función esencial es la de permitir generalizaciones acerca de infinitas oraciones, como al sostener que todos los casos del esquema 'Si P entonces P' son verdaderos. Ambos rasgos son fácilmente justificables si aceptamos que la oración 'P es verdadera' es equivalente a 'P', cualquiera sea esta. Es posible imaginar otros medios para cumplir estas funciones, por ejemplo mediante cuantificación sustitucional y variables

oracionales, pero es dudoso que alguno de estos medios sea tan sencillo como el provisto por el predicado veritativo y tan claramente presente como este en el lenguaje natural. De modo que la necesidad de garantizar los casos de T está plenamente justificada. Pero, ¿eso basta para reflejar la intuición correspondentista?

La idea correspondentista tradicional, que se remonta a Platón y Aristóteles (por ej. *Sofista* 261e5-263b12; *Metafísica* Γ1011, Θ1051; *Categorías* 4b, 14b) pasando por la escolástica y buena parte de la filosofía moderna, reúne tres componentes: la existencia de un nexo fuerte entre oraciones verdaderas y hechos específicos (el componente representacional), la dependencia de la predicación de verdad respecto de la existencia de hechos (el componente fundacional), y la naturaleza en general extramental o no epistémica de los hechos (el componente realista). Las diversas teorías que responden a esta idea difieren, a veces grandemente, en el modo en que interpretan estos rasgos generales. Un modelo típico discurre así: una oración *X es verdadera* si y sólo si existe un hecho *Z* (de índole, en general, extramental) tal que *X* corresponde a *Z*; y *X corresponde a Z* si y sólo si los componentes $e_1, \dots, e_n$ de *X* refieren a los componentes $h_1, \dots, h_n$ de *Z*, y la forma en que están relacionados $e_1, \dots, e_n$ en *X* remite (o es idéntica a) la forma en que están relacionados $h_1, \dots, h_n$ en *Z*; y además, *X* es verdadera *porque* se corresponde con *Z*, un hecho existente. Así es que podría haber hechos inexpressables, pero no oraciones verdaderas sin hechos correspondientes. Eventualmente todos ellos podrían ser inexpressables, i. e. podría no existir ninguno de los hechos requeridos para verificar las oraciones de la mejor teoría acerca del mundo que podamos imaginar (posibilidad intolerable para antirrealistas y realistas moderados).

Una teoría que, tomando literalmente la sugerencia tarskiana, según la cual una lista como la dada más arriba es una definición adecuada para el caso finito, buscara *solamente* reproducir, para el caso infinito, el efecto de una lista semejante, tendría una forma como la siguiente: todos y nada más que los casos del esquema '*X es verdadera si y sólo si P*' son los axiomas de la teoría de la verdad. Con buena voluntad se verá que esta teoría establece un nexo entre las oraciones, nombradas por los sustitutos de '*X*', y el mundo, "nombrado" por los

sustitutos de 'P'. Con algún misterio, se dirá que , aquí, no se expresa la existencia del hecho de que P sino que se la muestra. Lo cierto es que nada se dice sobre existencia de hechos, status ontológico del mundo o relación de fundamentación (el 'si y sólo si' es simétrico), aunque, enseguida veremos, hay quien piensa que el criterio (F) –que remite a ese nexo de fundamentación– es subsumible bajo (T). Así, pues, en ningún sentido interesante esta teoría expresa suficientemente la idea tradicional de correspondencia. Si tal se deseaba, la teoría deberá modificarse, aunque quizá también se requiera algún cambio en la interpretación de aquella idea tradicional.

IV. La teoría mínima

Llegados a este punto, algunos han optado por sostener que la única misión conceptual del predicado veritativo es esa que, ya vimos, puede cumplir con que su significado se agote en la legitimación de las equivalencias T (cfr. Horwich, 1990). Estos autores afirman, entonces, que una teoría-lista como la bosquejada en el párrafo anterior es, ni más ni menos, la teoría de la verdad. Y se esforzarán por mostrar que cualquier otro papel conceptual que la noción parezca cumplir –en la explicación del conocimiento o la acción– se puede justificar sin necesidad de otorgarle más contenido que el que le adjudica su parca teoría. Dirán que la idea correspondentista de la verdad, y el criterio (F) en particular, es una confusión proveniente de trasladar, a la noción de verdad, notas que dependen de su relación con otras nociones –como la de referencia– pero que no le son constitutivas (no pertenecen a “su esencia”). Este enfoque es heredero de la concepción redundantista, adjudicable a Ramsey y tal vez a Frege, se aproxima a la concepción descomilladora de Quine y es pariente cercano de la reciente teoría pro-oracional de Grover y Belnap (cfr. Ramsey, 1927; Frege, 1918; Quine, 1970; Grover, 1992), todas las cuales integran el tronco de las que –por motivos evidentes– se conocen como concepciones deflacionarias de la verdad (deflacionarias o mórbidas, según los afectos de quien juzgue).

Una teoría mínima como la indicada exhibe la peculiaridad de no utilizar ninguna noción general sustantiva (i. e. de con-

tenido más que lógico-formal) en su desarrollo. Está claro, entonces, que quienes anhelaban un *análisis* eliminativista no la encontrarán satisfactoria. Pero aún quienes no buscaban tanto ¿por qué preferirán un “análisis” tan magro frente a otro que explícitamente relacionara la idea de verdad con otras, tales como referencia o significado, con las que –sin duda– tiene relación? Si no se pretende explicarla en términos de otras nociones más básicas ¿por qué preferir axiomas que sólo usan el concepto de verdad, a axiomas que emplean, además, otras nociones? Quizá se piense que los axiomas más “ricos”, oficiando como definición implícita, sugieren erróneamente conexiones necesarias – constitutivas de significado– donde sólo hay nexos secundarios (*a posteriori*). Pero es difícil ver dónde está el error: ¿dónde trazar la demarcación entre las funciones de un concepto constitutivas de significado y aquellas que no lo son? En momentos así llega la invocación a la simplicidad. Pero la simplicidad es relativa a objetivos y, hasta ahora, ha sido siempre algo elusivo. Cuál simplicidad: ¿la de los axiomas, la de las explicaciones suministradas, o la de alguna combinación de ambas?; ¿en relación con la explicación de los fenómenos que dieron motivo a la teoría o tomando en cuenta también su contribución para dar cuenta de otros fenómenos?; ¿según el número de conceptos intervinientes o la estructura lógica que los combina?; ¿respecto de nuestra teoría actual sobre el mundo, o relativamente a una teoría ideal?

Una estrategia normalmente seguida cuando se trata de comprender algún asunto, consiste en buscar rasgos y vínculos “profundos”; esto es, condiciones que no aparecen en la superficie, en la descripción inicial del tema, pero que –por motivos vagamente discernibles– generan una explicación acompañada de un sentimiento de mayor satisfacción intelectual. El empleo de esta estrategia, unido a la creencia de que una de las funciones esenciales del concepto de verdad reside en aludir al papel explicativo de lo extralingüístico (extramental) en la justificación de la diferencia entre oraciones afirmables y no afirmables (para fines cognitivos), apoyada en la creencia preteórica asociada con el criterio (F), conduce a pensar que la teoría mínima antes bosquejada no es suficiente. Esa teoría no es más que el sucedáneo de una lista infinita de oraciones T, y una lista

así sólo es una tosca ruta hacia la extensión de ‘es verdadera’, que no explica, que no ofrece *un* concepto explicativo aplicable a *todos* los casos de aplicación de ‘es verdadera’. La teoría mínima asocia la aplicación del predicado veritativo con condiciones distintas (en general) para cada oración del lenguaje (e. j.: ‘Llueve’, con que lloviese; ‘Hoy es lunes’ con que hoy fuese lunes). El problema principal que se le imputa a la lista no es que sea infinita (y que entonces no sea explicitable) sino que no es explicativa (en un sentido de ‘explicación’ –hay que reconocer– que no pasa de ser una desarticulada creencia habitual). El criterio (F) sugiere que hay una conexión explicativa entre las condiciones de verdad de X y la predicabilidad de ‘es verdadera’ a X. Lo que, a su vez, induce a pensar que ha de haber algún rasgo peculiar de X que la conecta con que en el mundo se de P, más que lo que la conecta con que se de Q. Esos rasgos contribuyen a explicar por qué aceptamos X en lugar de su negación. El papel conceptual del predicado veritativo no parece agotarse, entonces, con el oficio de expediente práctico para el comercio lingüístico.

Pero Horwich ha sostenido que la teoría mínima es compatible con (F). En su opinión, es metodológicamente erróneo integrar (F) al análisis de la verdad pero, admite, (F) expresa un rasgo genuino de nuestro empleo de la noción y, en consecuencia, el análisis debe poder justificarlo. El argumento metodológico es probablemente más débil que el de la simplicidad –que ya lo es suficientemente– a menos que sea el mismo. El argumento que le permite hallarse “perfectamente cómodo con la idea de que cada verdad se hace verdadera por la existencia de un hecho correspondiente”, es el que sigue. Las leyes naturales junto con las condiciones iniciales del universo explican (aceptemos que deductivamente implican) que la nieve es blanca. “La nieve es blanca” queda establecida. La teoría mínima afirma que “La nieve es blanca” es materialmente equivalente a “‘La nieve es blanca’ es verdadera”. Deducimos pues: “‘La nieve es blanca’ es verdadera”. De esta manera la explicamos y justificamos que

- (1) ‘La nieve es blanca’ es verdadera *porque* la nieve es blanca.

y también que

(2) El que ‘La nieve es blanca’ sea verdadera *se explica por* el ser blanca de la nieve.

Pero, *pace* Horwich, no toda deducción es una explicación. Ni todo paso deductivo es un paso explicativamente relevante. Apelando a las leyes y al estado inicial del mundo tenemos una explicación de la verdad de ‘La nieve es blanca’, pero esa no es una explicación basada en que la nieve es blanca. Y es esto lo que (1), como caso de (F), dice. Supongamos que

“Dalmacia tiene riñones’ es verdadera si y sólo si la nieve es blanca.

Las premisas que explican que la nieve sea blanca, no explican la verdad de ‘Dalmacia tiene riñones’. Claro que aquí la equivalencia en juego no nos es cognoscible a priori, como se pretende de los casos de (T). Pero el ‘si y sólo si’ pasaba por ser extensional (aún si cognoscible a priori); sin embargo ahora aparece con una carga intensional dada por su status epistémico, pero ¿de dónde, sino del sentido de ‘es verdadera’ proviene ese status? Las oraciones T son a priori precisamente *por el sentido de ‘es verdadera’*. Eso (el tal sentido) hay que revelar para justificar la aprioricidad de las oraciones T. No basta adoptarlas diciendo que son apriori. La carga intensional requerida no es la de la sinonimia (porque la teoría mínima justificadamente rechaza esa tesis; piénsese al respecto, en las oraciones con deícticos). Y tampoco basta con adjudicarle carácter de instancia de una generalización empírica. Supongamos este caso:

Dalmacia tiene riñones si y sólo si Dalmacia tiene corazón.

Admitamos que tenemos una explicación del corazón de Dalmacia. Aún si esas mismas premisas explicaran la existencia de sus riñones, la equivalencia anterior no nos muestra que también el que posea corazón explica o determina el que posea riñones, ni viceversa.

Aquello que explica que la nieve es blanca es lo mismo que explica que ‘La nieve es blanca’ es verdadera. Pero esto no es explicar la verdad de ‘La nieve es blanca’ sobre la base de la blancura de la nieve. Si en la equivalencia entre “‘La nieve es blanca’ es verdadera” y “La nieve es blanca”, que es uno de los axiomas de la teoría mínima, estaba ya el componente explicativo, entonces no era un caso de (T) sino de (F). Y si no estaba, entonces la teoría mínima no justifica (1) ni, en general, (F).

Otro problema acucia a la teoría mínima. Amenaza, es cierto, a cualquier teoría que implique los casos del esquema T, pero dada la índole de la concepción mínima, es a esta a la que inquieta más. Sencillamente, el esquema T, irrestricto, lleva a contradicción. La gramática castellana usual admite que ‘Esta oración es breve’ y, análogamente, ‘Esta oración es falsa’, son oraciones castellanas. Sustituyendo en T, se tendrá que ‘Esta oración es falsa’ es verdadera si y sólo si esta oración es falsa. El contexto aclara que ‘Esta oración es falsa’ es la oración aludida en el lado derecho de esa instancia de T. De donde: ‘Esta oración es falsa’ es verdadera si y sólo si ‘Esta oración es falsa’ es falsa. Lo que conduce a afirmar, utilizando lógica clásica elemental, que existe una oración que es y no es verdadera. La contradicción puede obtenerse sin utilizar expresiones deícticas obvias y sin recurrir a observaciones contextuales del tipo empleado. Pero basta el caso dado para probar que, respecto de lenguajes naturales corrientes, no es cierto que puedan admitirse *todos* los casos del esquema T. De modo que si T expresa adecuadamente el sentido normal del predicado veritativo, tenemos motivo para que la noción definida por la teoría no sea idéntica a ese concepto ingenuo.

Si la teoría mínima hiciera de las oraciones (entendidas idealmente) las entidades sobre las cuales se predica la verdad, podría intentarse una resolución del problema estipulando que el predicado veritativo no puede formar parte del lenguaje al que pertenecen las oraciones a las que se aplica. Pero el mérito principal de la teoría mínima es su aparente sencillez, que se pretende ligada al hecho de que respeta los usos lingüísticos normales, no contaminados teóricamente y que pretende, tan sólo, recogerlos (sin adherirles rasgos “profundos”). Es posible que, pese a las apa-

riencias en contrario, el lenguaje natural esté escindido en varios lenguajes que no comparten sus predicados veritativos (quizá como resultado de estar gobernado por un principio general de rechazo de contradicciones). O que la extensión de ese predicado derive de un proceso de aprendizaje controlado, en último término, por la capacidad de usar oraciones que no lo emplean (Kripke). Pero, como quiera que sea, si lo que parecía más obvio (el esquema T) es erróneo, cualquier restricción debe justificarse teóricamente. Y si la sencillez teórica ha de perderse de todos modos, ¿por qué insistir en un abordaje inicial conceptualmente restringido? Cabe imaginar que un planteo explicativo que procure organizar, en el marco de la teoría de la verdad, varias intuiciones concurrentes (una de las cuales fuese el esquema T), podría facilitar el hallazgo de razones atendibles para justificar las restricciones que se impongan sobre ese esquema.

V. El método y las definiciones tarskianas

Tarski fue el primero en intentar, de modo sistemático, la integración de la idea correspondentista tradicional de la verdad junto con la aceptación restringida del esquema T (Tarski, 1956: pp. 153, 164; 1944: §§3, 9, 17; 1969: pp. 63, 67). Expresándose a veces como si creyera que este esquema expone, con mayor claridad, el contenido de aquella idea. Sin embargo, ya se observó, la noción tradicional correspondentista-realista involucra más que lo ofrecido por (T). Por otro lado, también se ha señalado muchas veces –el mismo Tarski se encargó de hacerlo– el esquema T es sólo el criterio para juzgar la adecuación de cualquier definición que se proponga. Cabe pensar, pues, que en la genuina definición se reflejen los rasgos centrales característicos de la idea tradicional (particularmente aquellos que no se reproducen en T).

En los círculos científico-filosóficos frecuentados por Tarski, el concepto de verdad parecía a la vez fundamental y demasiado oscuro como para integrarlo en el análisis riguroso del conocimiento y, en particular, para estudiar los fundamentos de la lógica y la matemática. Su incorporación teórica amenaza, sabían, con contradic-

ciones. Por otra parte, la escuela hilbertiana desarrollaba con éxito un programa sintacticista de fundamentación. Y los resultados alcanzados por Gödel mostraban la posibilidad de desembarazarse de conceptos semánticos y, sin embargo, lograr la demostración de profundos teoremas, incluso acerca de los límites de aquel programa, cuya formulación preteórica apelaba a la idea de verdad. En este contexto Tarski se propuso mostrar que, respetando el sentido que la tradición filosófica le fue dando al predicado veritativo del lenguaje natural, es posible definir la extensión de un predicado razonablemente coextensivo con ese, y tal que su empleo teórico no conduce a inconsistencias y tiene suficiente contenido y claridad como para ser parte de la empresa fundacional.

La solución tarskiana de las paradojas que rodean al concepto de verdad depende de la tesis de que el predicado veritativo (y los demás predicados semánticos problemáticos) no forma parte del lenguaje a cuyas expresiones se aplica. De aquí se sigue la necesidad de establecer la teoría de la verdad, relativa a un lenguaje, utilizando otro (un metalenguaje) que permita referirse al que se estudia y que contenga el predicado veritativo correspondiente. La consecuente restricción del esquema T, impidiendo la existencia de casos donde se use el mismo predicado veritativo en ambos miembros del bicondicional, es suficiente para evitar la paradoja del mentiroso. Resta ver si puede hallarse alguna base para aquella tesis que, aunque se asiente en la idea de verdad, sea independiente de la necesidad de resolver las antinomias (algo análogo al principio del “círculo vicioso” russelliano para justificar su teoría de tipos). Deben mencionarse otras dos consecuencias importantes de este enfoque: el metalenguaje deberá tener mayor poder lógico-expresivo que el lenguaje-objeto ya que, si tuviese el mismo, el predicado veritativo que definiera pertenecería también al lenguaje-objeto reinstalando la antinomia; asimismo, se advierte, no podrá existir una definición de ‘verdadera’ aplicable a todo lenguaje (cualquier definición deberá excluir a los lenguajes de mayor o igual poder lógico-expresivo que aquel en el que se formula).

Una decisión metodológica tácitamente adoptada por Tarski, fue la de utilizar solamente recursos propios de un lenguaje

extensional, a fin de producir la definición. Sin duda, el deseo de garantizar en grado máximo la inteligibilidad de la construcción, motivó este requisito. Las nociones sustantivas o explicativas que se empleen y la lógica con que se las maneje, deberían ser de mínima problematicidad. La lógica (clásica) de los lenguajes extensionales (o de los tramos extensionales de lenguajes cualesquiera) satisface este último punto. Además, Tarski ejemplificó su método para construir la definición, respecto de un lenguaje también extensional y que no lo obligó a utilizar ninguna noción sustantiva específica. Esto es, no necesitó emplear concepto semántico alguno, valiéndose tan solo de los predicados de hecho presentes en el lenguaje estudiado, eventualmente enriquecidos con algunas ideas lógico-matemáticas (cuya comprensión, aparentemente, está garantizada).

Como vimos, las definiciones en que Tarski pensaba para lenguajes finitos, son conceptualmente tan ricas como el esquema T, no más. Y la definición que buscaba para los casos de infinitas oraciones, trataba de no alejarse conceptualmente (i. e. en cuanto a los conceptos que se utilizan) de una generalización infinita de aquella definición. Esto es una fuerte indicación de que, a pesar de su declarada intención de recuperar –con su definición– la idea tradicional de verdad, Tarski no pretendía ir más allá de lo expresado por T. Buscaba que el contenido de su definición fuese esencialmente el mismo que el de T. Otro indicio, en la misma dirección, lo da la ya señalada suficiencia del cumplimiento del criterio T, para la adecuación de la definición. No se trata, como podría pensarse, de una señal inequívoca, ya que el criterio lo es de la adecuación de *cualquier* definición de verdad, no necesariamente de una que pretendiera ser correspondentista. Al menos cabe pensarlo de este modo, aunque su autor lo haya formulado en el contexto de la búsqueda de una definición de ese tipo especial. Un indicio más se citará después.

La vía hacia la definición se simplifica si se considera que el predicado veritativo es aplicable a las oraciones. Sin prejuzgar acerca de si estos son los objetos originarios de la predicación de verdad; sin creer siquiera, que esta sea una cuestión interesante. Pero suponiendo que, en caso de no ser las oraciones

sino otras entidades relacionadas con ellas, las pasibles de verdad, esas relaciones sean lo suficientemente estrechas como para que la simplificación realizada no impida trasladar los resultados logrados. Estas oraciones, por otra parte, no coinciden con meros grafismos o sonidos, sino que son portadoras de significatividad; están interpretadas (Tarski, 1956: pp. 166, 167). Tienen un aspecto sintáctico dado por pautas generales que asemejan o correlacionan, gráfica o auditivamente, emisiones (de grafismos o sonidos) que cumplen un papel similar en el intercambio lingüístico. Debido al carácter de estos objetos, está claro que la extensión de 'es verdadera' podrá variar (y, en general, lo hará) con cada cambio de lenguaje. Así pues, será posible *prima facie* solucionar el problema de definir ese predicado *relativamente* a cada lenguaje particular, sin esperar una definición general válida para todo lenguaje, algo imposible, como vimos. Lo que cabe buscar es un *método*, suficientemente general como para permitir construir la definición específica, para cada uno de los miembros de una clase amplia e importante de lenguajes. Y, aunque no se ofrezca una caracterización rigurosa y general del método, un gran paso se dará mostrando ejemplos de cómo procede en casos paradigmáticos. Este es el enfoque de Tarski.

El problema planteado por los lenguajes interesantes es el de la infinitud potencial de sus oraciones. Una de las ideas básicas para solucionarlo es la tesis de la existencia de un número *finito de formas básicas* a las que se ajusta esa infinitud oracional. La clave determinante de esas formas son los signos lógicos. Porque ellos rigen las inferencias y éstas, a su vez, son el mecanismo lingüístico que restringe la distribución de valores veritativos entre las oraciones. Supongamos que un lenguaje L tuviese un número finito de oraciones elementales ($Q_1, Q_2, \dots, Q_n$), pero contara también con un número finito de conectivos extensionales, digamos ' $\sim$ ' y '&'. Tenemos, con L, un ejemplo sencillo de un lenguaje con infinitas oraciones, pero con sólo tres tipos básicos oracionales. En un caso así, la definición de verdad podrá darse, aproximadamente, en estos términos:

- (1) Q_1 es verdadera sss q_1
 Q_2 es verdadera sss q_2

 Q_n es verdadera sss q_n
- (2) $\sim A$ es verdadera sss A no es verdadera
- (3) $A \& B$ es verdadera sss A es verdadera y B es verdadera

(donde 'A' y 'B' son sustituibles, o bien por oraciones elementales (el tipo de 1), o bien por oraciones construidas a partir de otras mediante la aplicación de ' $\sim$ ' o ' $\&$ ' (tipos 2 y 3)). De donde resultará algo como (cfr. §III):

X es verdadera sss o bien ($X = Q_1$ y q_1) o bien ($X = Q_2$ y q_2) o bien o bien ($X = Q_n$ y q_n) o bien ($X = \sim A$ y A no es verdadera) o bien ($X = A \& B$ y A es verdadera y B es verdadera).

Un problema más serio (porque lo presentan los lenguajes naturales) se plantea cuando también es infinito el número de oraciones elementales. Se logrará una solución, análoga a la anterior, si el lenguaje cuenta con sólo un número finito de generadores de oraciones elementales. Uno de esos mecanismos es la predicación. La cuantificación es otro. Ambos procesos dependen de la posibilidad de reconocer expresiones suboracionales de categorías distintas: términos singulares (nombres propios y descripciones definidas) y predicados. Sean esas expresiones las que fueren, si el lenguaje presenta solamente un número finito de ellas, entonces, con auxilio de procesos como la predicación y cuantificación, pueden construirse todas las otras.

Siguiendo toscamente una tradición fregeana, cabe considerar predicado al resultado de "horadar" una oración cualquiera mediante la extracción de algunas apariciones de sus términos singulares. Dado que el número de oraciones es infinito, y que con cualquier número finito de ellas se puede formar una oración conjuntiva, el lenguaje deberá contar con algún medio para indicar los infinitos predicados complejos que resultan de la aplicación de aquel procedimiento. Naturalmente, esta posi-

bilidad no tiene consecuencias prácticas, pero la teoría sistemática debe tenerla en cuenta. La manera más sencilla de hacerlo es la postulación de la existencia, en el lenguaje, de un número (potencialmente) infinito de términos singulares especiales, las variables individuales. Estas, a diferencia de los demás términos singulares, no se interpretan como refiriéndose a objetos específicos, sino que actúan como pronombres, indicando los lugares en los que cabe sustituirlas por nombres propios (o descripciones definidas si las hubiere). Su presencia, sabemos, es decisiva para la expresión inambigua de las oraciones cuantificacionales. Su sola presencia en la categoría de términos singulares, además, permite la generación de infinitas oraciones e infinitos predicados complejos (para un lenguaje que incluya algún conectivo binario) a partir de un número finito de predicados simples ($'Fx', 'Fx*Fy', 'Fx*Fy*Fz', \dots; '(Ex)Fx', '(Ex)(Ey) (Fx*Fy)', \dots$).

La clave del método tarskiano aplicado a lenguajes con infinitas oraciones elementales, reside en la solución del problema de dar condiciones veritativas para todas ellas, habida cuenta de que, para estas oraciones, la determinación de su valor veritativo no es función del valor veritativo de oraciones componentes (que no tienen), sino, en todo caso, del valor referencial de sus expresiones suboracionales. Lo esencial del método a seguir, puede mostrarse considerando un lenguaje sin nombres propios, con infinitas variables individuales y con un único predicado simple. Tarski usó un ejemplo de este tipo, que ahora se bosquejará (Tarski 1956 §2). Si el predicado –digamos 'I'– fuese binario y se interpretara como el concepto de inclusión entre conjuntos, y las variables fueran ' v_1 ', ' v_2 ', ' v_3 ', ... entendiéndolas referidas a conjuntos, las expresiones como ' Iv_7v_3 ' serán llamadas predicados complejos, funciones proposicionales o quasi-oraciones. Y expresiones como ' $(Ev_7) (Ev_3) Iv_7v_3$ ' serán oraciones del lenguaje. La solución utilizada por Tarski, consiste en construir un concepto más general que el de verdad, en el sentido de que sea aplicable tanto a oraciones como a quasi-oraciones, a partir del cual definir aquel (Tarski, 1956: § 3). Eligió el concepto determinado cuando los objetos $o_1, \dots, o_n$ satisfacen el predicado n -ésimo φ . A fin de evitar la relativización a un número finito de objetos (que

obligaría a contar con infinitos conceptos de satisfacción) conviene proceder con la siguiente noción, más general: *la secuencia infinita σ de objetos satisface el predicado φ* .

Las variables del lenguaje están ordenadas por los números naturales, y por tanto lo están las de cada quasi-oración. Relativamente a cada secuencia de objetos, además, se estipula que la variable i -ésima refiere al objeto i -ésimo (denotado por ' σ_i ') de la secuencia σ . Para el ejemplo elegido, los objetos son conjuntos. Así, se define:

σ satisface φ sss o bien φ es $\text{Iv}_k \text{v}_l$ y σ_k está incluido en σ_l
 o bien φ es $\sim \psi$ y σ no satisface ψ
 o bien φ es $\psi \vee \xi$ y σ satisface ψ ó σ
 satisface ξ
 o bien φ es $(\text{v}_k) \psi$ y toda secuencia que
 difiere de σ a lo sumo en el k -ésimo lugar satisface ψ

Esta definición, de carácter recursivo, puede transformarse en otra, explícita, al precio de cuantificar sobre relaciones. Sólo mediante esta transformación el predicado ' σ satisface φ ' es eliminable en todo contexto, pero lo crucial es advertir que, en ambos casos, el análisis (eliminativista o recursivo) no emplea más nociones que las presentes en el lenguaje del que se habla (el predicado metalingüístico 'está incluido en' "traduce" el predicado 'I' del lenguaje-objeto) junto con otras, tal vez ausentes en ese lenguaje, pero de carácter lógico-matemático-sintáctico ('no', 'o' y 'toda' también pertenecen al lenguaje-objeto, pero tal vez no 'difiere', 'secuencia' y otras, usadas para referirse a expresiones de ese lenguaje).

Las oraciones reaccionan de modo peculiar frente a la satisfacibilidad por medio de secuencias. Es claro que la posibilidad de que unas secuencias satisfagan, y otras no, una quasi-oración, depende de la existencia de variables libres (no cuantificadas). Ya que podrá ocurrir que el objeto correlacionado con una variable libre, digamos v_k , respecto de cierta secuencia, sea uno que verifica el predicado, pero sea otro que no lo verifica, cuando se pase a una secuencia que difiera de la anterior en el lugar k -ésimo.

Pero una oración no tiene variables libres, de modo que , o bien todas las secuencias la satisfacen o no lo hace ninguna. Y si alguna la satisface entonces lo hacen todas. Llegamos así a la célebre definición:

X es verdadera sss toda secuencia satisface X

A costa de complicaciones técnicas en la definición de ‘ σ satisface φ ’, se puede obviar el recurso a secuencias infinitas y proceder sobre la base de secuencias finitas, construidas eliminando de las infinitas todos los objetos que son irrelevantes para las variables de la oración o quasi-oración. El procedimiento es igualmente legítimo desde el punto de vista conceptual, al menos según Tarski, y hasta tiene la ventaja de resultar más “natural” que el anterior (cfr. § VI). Sólo por razones de simplificación puramente técnica, Tarski usa secuencias infinitas.

VI. Definiciones tarskianas, realismo y correspondencia

Veamos ahora si en la definición de verdad podemos encontrar reflejados los rasgos tradicionalmente asociados con la idea correspondentista. Parece claro que Tarski no buscó deliberadamente ese reflejo. Su construcción fue dictada por consideraciones dirigidas al único propósito de lograr que la definición implicara todos los casos del esquema T. Sin embargo, independientemente de sus intenciones, merece examen la posibilidad de que sus definiciones expresen, mejor que T, o que la teoría mínima (§ IV), el contenido tradicional de la verdad como correspondencia.

La definición tarskiana parece explicar la verdad en términos de una relación, la de satisfacción, que guarda alguna semejanza con la noción de correspondencia. Compárese “X es verdadera si y sólo si existe un hecho S tal que X se corresponde con S” con “X es verdadera si y sólo si existe una secuencia S tal que X es satisfecha por S”. Como la de correspondencia, la de satisfacción no es una relación simétrica y vincula oraciones

con entidades extralingüísticas. La naturaleza de esas entidades, sin embargo, es problemática. Estrictamente son objetos matemáticos cuya existencia extramental puede ser puesta en duda y, en cualquier caso, no es de la misma especie que la que intuitivamente se esperaría de los objetos involucrados, en el caso de que las oraciones relacionadas con ellos fuesen empíricas. Tampoco se aclara la constitución de los objetos que integran las secuencias, y nada obsta para que se los considere de índole mental. En favor de las secuencias parece hablar el que, desde siempre, los hechos que ellas vienen a reemplazar fueron metafísicamente sospechosos. Lo cual sugiere la conveniencia de no acentuar su papel en la caracterización tradicional de la correspondencia, cediendo su lugar al concepto de *alguna* entidad extralingüística, y mejorando entonces las perspectivas de la reconstrucción tarskiana. Pero sí es claro, por lo antedicho, que la definición es ontológicamente neutral en la disputa realismo-antirrealismo. Debemos distinguir esta observación de la que el mismo Tarski efectuó sobre la neutralidad gnoseológica de su definición (Tarski, 1944: § 18), señalamiento que no es sino una reiteración de que su tarea era la de analizar el concepto de verdad, y no la de proporcionar algún criterio epistémicamente útil para su aplicación.

Recientemente, se ha preferido remitir la cuestión de si un discurso es o no es realista, al esclarecimiento de la validez o invalidez del principio de bivalencia para las oraciones en cuestión. Según este punto de vista, las definiciones tarskianas comprometen con el realismo, ya que permiten deducir la bivalencia. Sin embargo, definiciones tarskianas son las que se obtienen mediante cierto método aplicado a un lenguaje *interpretado*. Entre las expresiones interpretadas, desde luego, estarán los signos lógicos, cuya interpretación se revela en las cláusulas específicas de la definición de satisfacción. Cláusulas que son, precisamente, las responsables de la derivación de la bivalencia en los ejemplos usados por Tarski. De modo que la bivalencia, en estos casos, no es consecuencia del método tarskiano sino de la índole del lenguaje al que se aplicó. Si la interpretación correcta de los signos lógicos de cierto lenguaje fuese, digamos, intuicionista, entonces

la definición tarskiana de su predicado veritativo no implicaría bivalencia (véase Putnam, 1978: 2ª conferencia y las construcciones tarskianas para lenguajes con vacíos de valor veritativo, como en Kripke: 1975).

La relación tradicional de correspondencia descansa en una isomorfía entre oraciones y entidades externas o, por lo menos, en una asociación global entre esos objetos. Pero es también un nexo de fundamentación, desde aspectos del mundo (o desde el mundo como totalidad) hacia las oraciones y no, en general, a la inversa (a esto remite el criterio (F) del §III). La concepción defendida por Tarski muestra algo de ese rasgo de nuestro concepto corriente resumido en la tesis de la determinación de la verdad por parte del mundo. Lo hace cuando implica que *si* 'x gira' es satisfecha por los objetos que giran y 'Marte' es satisfecha por Marte, *entonces* si 'Marte gira' es satisfecha por todo objeto (esto es, si Marte gira) entonces 'Marte gira' es verdadera. Pero no dice todo lo necesario para establecer la relación de *determinación* desde el mundo a la oración. Porque esos condicionales son muy débiles y su definición de verdad permite agregar: *si* 'x gira' es satisfecha por los objetos que giran y 'Marte' por Marte, *entonces* si 'Marte gira' es verdadera, entonces Marte gira. Es justamente este rasgo de la adaequatio, el que daría alguna justificación para restringir el criterio T de modo de evitar las paradojas del tipo de la del mentiroso. El valor veritativo de una oración sólo podría establecerse de modo unívoco, cuando hubiere algo –en general distinto de ella misma– que fundamentase la atribución (cfr. Kripke y, antes, Herzberger). Para expresiones como 'Esta oración es falsa' o 'Esta oración es verdadera' la búsqueda de fundamento es infructuosa: al no poder eliminar la presencia de los predicados veritativos, no se alcanza a describir ningún hecho, independientemente de ellas, que legitime alguna atribución de valor veritativo. La suma de autorreferencia y predicación de falsedad (o de verdad) es insostenible en estos casos. Es indiferente aquí, que la primera expresión conduzca a contradicción pero la segunda no lo haga; y que tal vez pueda encontrarse alguna razón para aceptar 'Esta oración es verdadera', pero no pueda haberla para 'Esta oración es falsa'.

No siempre lo que verifica es independiente de la oración. Ser una oración no es un rasgo externo a las oraciones, tómese ‘Esta es una oración’ y se tendrá un ejemplo de oración cuya verdad se funda en la propia oración. Pero no es este un caso donde la verdad de una oración sea su propio fundamento. En ese ejemplo, la predicación de ‘es una oración’ generó a la vez la oración y aquello que la verifica. ‘Esta es una oración’ es verdadera si y sólo si ‘Esta es una oración’ es una oración. Esa oración, pues, no se “trasciende” para ser verdadera o falsa. Pero ‘es una oración’ no es un término que “apunte” más allá de las oraciones, a diferencia de ‘es verdadera’, cuya predicación genera ‘Esta oración es verdadera’ pero no genera aquello que pueda verificarla. Si quisiéramos determinar sus condiciones veritativas sólo lograríamos establecer que ‘Esta oración es verdadera’ es verdadera si y sólo si ‘Esta oración es verdadera’ es verdadera. Con lo cual regresamos al punto de partida. Tenemos así algún motivo, enraizado en la idea (ahora correspondentista) de verdad, para comenzar a justificar el confinamiento del predicado veritativo al metalenguaje. Esta limitación es un modo –quizá brutal pero efectivo– de impedir la generación de oraciones incapaces de “trascenderse” en dirección al mundo externo a ellas mismas al que aparentan señalar.

Pero la limitación –alentada por Tarski– a un metalenguaje extensional (al menos en su aparato de análisis semántico de lenguajes-objeto) impide reconstruir cabalmente el concepto, intuitivamente intensional, de fundamentación. La mejor aproximación elemental habrá de conservar, al menos, su carácter no simétrico. Tal logra la noción de satisfacción, candidata obvia a suceder, en la teoría, a la correspondencia preteórica. La mera asimetría, es claro, no otorga preeminencia ontológica a ninguno de los términos intervinientes (en particular, no al primero en el orden, como lo muestra el que también la relación converso podría usarse con éxito); una teoría tarskiana y correspondentista deberá establecerlo de modo explícito.

Suprimir la mención de hechos puede contentar a quien sospeche que no existen o no encuentre un modo prístino de caracterizarlos (en particular, uno que no dependa de la predicación

de verdad), esto es, puede verse como una mejora de la posición tradicional. Las sucesiones de objetos que los suplantán no aspiran a ninguna isomorfía con las oraciones; ni siquiera representan aspectos parciales del mundo que tengan el rol de fundar, específicamente, el valor veritativo de cada oración. Están, por así decir, representando al mundo en su totalidad. Cada sucesión selecciona objetos del mundo, pero *todas* satisfacen por igual a las oraciones verdaderas (y todas dejan de satisfacer, democráticamente, a las falsas).

Cambiando por un existencial el cuantificador de la definición tarskiana se lograría, sin perder ningún resultado deductivo, como ya vimos, cierta impresión de especificidad. Sobre todo si, en cada caso, de algún modo se privilegiaran aquellas sucesiones que sólo tienen como miembros a los objetos intuitivamente referidos por las expresiones componentes de las oraciones (repetiendo eternamente alguno, a fin de hacerlas infinitas). La artificiosidad del procedimiento, sin embargo, es inocultable. La “teoría”, sin agregados explícitos (i. e. sin dejar de ser un mecanismo técnico para generar los casos de T), no alcanza para distinguir ninguna secuencia particular. La secuencia cuyo primer lugar lo ocupa el tercer lunes de noviembre de 1993 en Corrientes, y el resto está ocupado por el Aconcagua, (llamémosla δ), satisface tanto la oración ‘La Luna gira’, cuanto ‘Colón llegó a Castilla’ y, desde luego, cualquier otra oración verdadera. Se sigue que todas las secuencias satisfacen esas oraciones. De modo que la definición general de verdad podría haber sido:

X es verdadera sss δ satisface X

y lo mismo valdrá con cualquier elección particular. La estructura de una oración no se refleja especialmente en la entidad (la totalidad de las secuencias o del mundo) que la satisface a ella y a todas las que se satisfacen. Su especificidad sólo interviene para la determinación de si se corresponde o no con esa entidad. Esta determinación, por su parte, no implica el reconocimiento de hechos (no implica mencionar ni cuantificar sobre hechos), ni siquiera el de propiedades o relaciones salvo, claro, que el

lenguaje-objeto mismo lo haga, pero esto no es imputable a la noción de verdad así definida, sino sólo a la interpretación del lenguaje-objeto (si 'satisface' se definiese explícitamente, como deseaba Tarski, la definición de verdad involucraría compromiso con la existencia de clases; pero podemos ser menos ambiciosos). Quien sólo esté interesado en la extensión del predicado veritativo, en saber si una oración dada es verdadera o, especialmente, en saber cómo se relaciona su valor veritativo con el valor veritativo de las demás, agradecerá la sencillez de la definición tarskiana, que determina las condiciones para la verdad y falsedad de las oraciones. Un ejemplo lo ofrecen aquellos interesados en efectuar análisis lógicos de los discursos. Quien pretenda saber, además, en qué consiste la verdad de cada oración, lamentará que la estructura de las consideraciones específicas que tienen que ser hechas a los efectos de aquella determinación, no formen parte de la definición del concepto de verdad. Lamentará que la definición del concepto sólo permita exhibir sin decir los rasgos estructurales que determinan el valor veritativo.

Otra incomodidad, relacionada con la anterior, la suscita el empleo de secuencias infinitas en la definición de 'satisface'. Tarski, alertado, esbozó un recurso alternativo (Tarski, 1956: p. 195 n. 1). La incomodidad surge por la presencia de términos intuitivamente superfluos para la satisfacción de una quasi-oración que, en todos los casos, sólo emplea un número finito de variables. La alternativa consiste en reemplazarlas por secuencias finitas, integradas solamente por aquellos miembros de cada secuencia infinita que ocupan los lugares señalados por los índices de las variables que aparezcan en la quasi-oración (si esta tenía n lugares, la secuencia tendrá, a lo sumo, n términos). El precio es un incremento en la complejidad técnica de la definición de satisfacción, que estaría compensado por el mayor apego a la concepción intuitiva. Pero esto es ilusorio. Dado que las oraciones son casos extremos de quasi-oraciones (aquellos en que el número de variables libres es cero), la definición de verdad debería ser:

X es verdadera sss la secuencia nula satisface X

Que sea el mundo globalmente, y no alguno de sus presuntos hechos parciales, lo que aparezca satisfaciendo una oración verdadera, ya era conceptualmente inquietante para el correspondentista. Que el conjunto vacío lo sustituya agrava intolerablemente su malestar (aunque, ¿por qué el ser y no la nada? después de todo). Una persona tradicional, pero precavida ante los hechos, solicitará complementar la construcción tarskiana con algún argumento que justifique distinguir, de entre todas las secuencias satisfactoras, aquella (o aquellas) que haga justicia a la creencia preteórica (a veces llamada “intuición”) de que no todos los objetos intervienen en la constitución de cada objeto y que, entonces, algunos podrían haber existido en ausencia de algunos otros y, por ello, no todas las secuencias tarskianamente satisfactoras representan igualmente aquello en lo real que fundamenta la verdad de una oración particular. Pero un tradicionalista férreo observará que, en lugar de buscar motivos *ad hoc* para preferir alguna de estas definiciones alternativas, es mejor retornar a la tesis de la existencia de hechos para el papel de verificadores de oraciones (aunque no necesariamente para oficiar de entidades nombradas por ellas, como podría requerir alguna poco recomendable explicación del funcionamiento del lenguaje). Y supondrá que las entidades matemáticas aducidas en las definiciones (secuencias de algún tipo), sólo son sus representantes para simplificar la técnica de obtención de resultados (asignación de valores veritativos, demostración de principios generales como bivalencia, trivalencia, etc.). Al implicar los casos de T, la definición tarskiana señala condiciones veritativas específicas para oraciones específicas. ¿Qué diferencia a las condiciones veritativas de P, del denostado hecho representado por P? Nada interesante, *si* se acepta que las oraciones representan o que *hay* algo específico en el mundo que las hace verdaderas. Tarski muestra que podemos explicar el uso del predicado veritativo sin necesidad de atribuir a los usuarios la creencia de que existen hechos (aunque sí es necesario atribuirles la creencia de que existen objetos). Pero el que trata de aclarar la noción de verdad no está, por eso, intentando explicar, económicamente, la conducta lingüística.

Observaciones como las anteriores ofrecen un indicio más de que, al construir su definición, Tarski confió indebidamente en la fuerza del criterio T respecto del objetivo de reconstruir la idea correspondentista tradicional. Sus secuencias no son hechos, su relación de satisfacción no establece un nexo suficientemente fuerte entre oraciones y mundo (y sólo por su asimetría simula el vínculo de fundamentación), y su mundo podría ser una mera construcción mental. Pese a todo, sus definiciones lo pusieron más cerca de la correspondencia aristotélica que donde el esquema T lo había dejado. Obsérvese que si bien coincide con la teoría mínima al garantizar el criterio T, el método tarskiano enfrenta, en lugar de eludir, la cuestión de las antinomias, y que las definiciones tarskianas, a diferencia de las teorías mínimas, otorgan un papel teórico al valor semántico de los componentes suboracionales, a través del concepto de satisfacción. Esta diferencia tiene interesantes consecuencias ya que las teorías mínimas no pueden justificar afirmaciones del tipo: “cualesquiera sean las oraciones P y Q, ‘P & Q’ es verdadera exactamente cuando ‘P’ es verdadera y ‘Q’ es verdadera”. Las teorías mínimas implican cada una de las instancias de ese esquema pero, para la generalización, requiere la postulación adicional de que las que implica son todas.

Las definiciones tarskianas, en suma, *no son realistas, no son correspondentistas al modo clásico* (no necesitan apelar a hechos) y, en la medida en que no legitiman el criterio (F), *no son un análisis adecuado* del concepto “tradicional” de verdad.

VII. Referencia y verdad

Es natural pensar que en el examen del valor semántico que las expresiones suboracionales tengan, se encontrará una vía para sostener la conjetura de que el valor veritativo de una oración aislada depende especialmente de algunos aspectos de la realidad, y no de todos o, al menos, no de todos por igual. Que P sea verdadera de este mundo, depende de cuál sea este; lo que a su vez depende, por así decir, de todos los aspectos del mundo. Pero mucho de lo que hacemos y pensamos supone la creencia de que, en lo esencial,

ciertos aspectos del mundo (entidades, relaciones, circunstancias, sucesos) son independientes de otros, por lo menos en tanto no afectan. La intención de voto de mi prima, el asteroide más pequeño de la constelación de Orión y la ardilla más longeva de las nacidas en 1689 caracterizan este mundo tanto como sus respectivos ser penosa, no haber sido descubierto hasta ahora y haber muerto en el siglo XVIII. Pero, en lo que nos importa, este mundo real podría ser uno en el que algo de esto no hubiese ocurrido. Diderot y el grado de su erudición, por ejemplo, seguirían siendo los mismos, solemos creer, tanto si la ardilla murió en su siglo o en el anterior, o si mi prima no tuviera las preferencias que tiene. En el nivel de detalle en que conocemos el mundo, es enteramente plausible la hipótesis de que esos aspectos son independientes, esto es, podrían pertenecer a diferentes mundos y también, *a fortiori*, que nada decisivo para su caracterización individual los une en los mundos donde estén juntos.

Según la vieja idea correspondentista, la verdad de 'Colón llegó a Castilla' es independiente de mucho de lo ocurrido en el mundo, pero depende de las entidades de *este* mundo que estén relacionadas con los términos 'Colón', 'llegó a' y 'Castilla'. Quizás ignoremos exactamente cuáles sean pero, los correspondentistas creen, de ellas deriva el valor veritativo de oraciones como la citada; y podemos ir mejorando nuestra identificación de sus rasgos esenciales, al menos podemos distinguirlas de muchas otras (como ardillas longevas o partidos políticos argentinos) cuya contribución al valor veritativo de esa oración es despreciable.

El valor semántico de los componentes suboracionales de una oración X debe tomarse en cuenta para la determinación tarskiana de las condiciones veritativas de X (esto ocurre en primer lugar y de modo implícito, al establecer la noción de ' σ satisface φ ' para las oraciones o las funciones proposicionales carentes de signos lógicos). Es en virtud de que 'I' está asociado con la relación de inclusión entre conjuntos y ' v_k ' y ' v_1 ' están asociados, relativamente a σ , a los conjuntos A y B, que ' $Iv_k v_1$ ' es satisfecha por σ si y sólo si A está incluido en B. Si el lenguaje contuviese constantes, digamos 'a', 'b', ... , 'n', que hiciesen referencia , respectivamente, a los conjuntos A, B, ..., N, entonces sería debido a

estas asociaciones que 'Tab' es satisfecha por σ si y sólo si A está incluido en B. Pero estas especificidades se ocultan al pasar a la definición de verdad. '(Ev_kv_l)Iv_kv_l' y 'Tab' son verdaderas si y sólo si (y recién ahora estamos frente a una equivalencia definicional) toda secuencia las satisface, que es tanto como decir que ningún ordenamiento de los objetos del mundo suministra un par ordenado de objetos correspondientes a 'v_k' y 'v_l', o a 'a' y 'b' que impida el cumplimiento de las condiciones *de satisfacción* de esas oraciones. Pero es menos que decir que su verdad *consiste* en la existencia de dos conjuntos uno de los cuales está incluido en el otro o, respectivamente, que consiste en que el conjunto referido por 'a' está incluido en el conjunto referido por 'b'. Y está lejos de afirmar, de modo más general, que su valor veritativo depende exactamente de que los objetos referidos por los términos singulares mantengan la relación asociada con el término general.

Pero aquí conviene una aclaración en favor del carácter elucidatorio (incompleto) de las definiciones tarskianas. La contribución principal del trabajo de Tarski reside en: (1) su demostración, por el ejemplo, de la posibilidad de definir adecuadamente el predicado veritativo característico de un lenguaje de suficiente poder expresivo y, (2) la sugerencia de que el camino seguido en su ejemplo da sustento a la idea de un método general para construir esa clase de definiciones. "La descripción abstracta general de este método y de los lenguajes a los que fuese aplicable sería problemática y no del todo clara" (Tarski, 1956: p. 168). El lenguaje-objeto es, como se dijo, interpretado; y el método aludido incluye el conocimiento de esta interpretación. Debemos saber que 'I' expresa la relación de inclusión y que las variables remiten a conjuntos. En general, debemos ser capaces de reconocer oraciones, pero también términos singulares, generales, predicados, funtores, signos lógicos, e identificar sus correspondientes referencias o extensiones o valor semántico específico. Sobre esta base se ha de construir una definición de ' σ satisface φ ' del tipo de la ejemplificada por Tarski y, finalmente, puede ofrecerse una definición tarskiana de 'es verdadera'. Muchas veces se ha objetado el valor filosófico de una elucidación de esta clase, observando que el predicado definido es, estrictamente, 'verdadera-en-L', donde

'L' es un "accidente sintáctico" tanto como 'verdadera'. La relativización a un lenguaje es, en un sentido, obvia, ya que el predicado veritativo lo es de oraciones y éstas son siempre relativas a un lenguaje, de modo que lo definido no es tanto 'X es verdadera' (o 'X es verdadera en L') cuanto la frase 'X de L es verdadera'. Cuando 'L' pueda cuantificarse se podría buscar una definición de la forma '(X)(L) (X de L es verdadera si y sólo si)' donde 'es verdadera' no quedaría relativizado a ningún lenguaje particular. De modo que, se dice, sólo para 'L' variable cabría admitir que lo definido es el concepto preteórico de verdad, y sólo entonces se contaría con una genuina aclaración. Sin embargo, el método definicional bosquejado antes es el sucedáneo tarskiano de este concepto general, concepto cuya definición consistente, hemos visto, es imposible mediante el empleo estricto de ese mismo procedimiento. Tarski prefirió no elaborar formalmente la idea del método, sino que intentó sugerirla a través de un ejemplo sencillo. Si recordamos que una elucidación de interés filosófico no necesita exhibir la forma de una definición explícita (ver §III) tendremos motivo, a pesar de la objeción citada, para otorgarle méritos aclaratorios al bosquejo aludido. Y, eso, aún antes de pretender que al requerir la capacidad de interpretar cada X, queda eximida la remisión explícita a un lenguaje particular.

Observemos, por otra parte, que una definición tarskiana mínima para un lenguaje particular es suficiente a los fines de fundamentar las reglas inferenciales vigentes en cierta práctica lingüística (la concerniente a ese lenguaje) o para evaluar sistemas lógicos alternativos. Una definición de esta clase basta para mostrar las relaciones de valor veritativo entre oraciones y cuasi-oraciones simples y complejas (compuestas y cuantificadas) que dependan de nexos lógico-formales del tipo de los representados por los signos lógicos elementales. Para estos fines no importa la materia especial de las oraciones, sólo su "forma lógica" y el que posean algún valor veritativo, independientemente de las razones que expliquen el valor veritativo que de hecho posean. No obstante, si el objetivo prioritario del análisis no es la lógica subyacente a una práctica lingüística, sino la idea de verdad, una definición de aquella especie resultará

insuficiente (al menos para el correspondentista tradicional). Y también conviene recordar que no es el concepto mínimo de verdad, sino algún otro, el que interviene en la justificación usual de la aplicabilidad de los sistemas de lógica al lenguaje natural (a través de la intención representacional atribuida al discurso cognoscitivo normal).

Cuando en la elucidación de la noción de verdad se hacen intervenir los conceptos de referencia de los términos singulares y de extensión de los predicados, vale decir, la creencia de que existen entidades referidas por los términos singulares y grupos de entidades representados por los predicados, pueden explícitamente distinguirse diferentes aspectos del mundo como verificadores de, digamos, ‘Colón llegó a Castilla’ y ‘La luna gira’ (aquí, apelando a ambos conceptos), y también pueden especificarse diferentes verificadores para ‘Colón llegó a Castilla’ y ‘Colón se fue de Castilla’ (recurriendo ahora a la idea de extensión de un predicado). Hacer depender de modo explícito la noción de verdad de la noción de referencia (tal como se defiende en Field, 1972) permite generalizaciones del tipo: una oración de un lenguaje *L* constituida por un predicado monádico aplicado a un nombre propio es verdadera si y sólo si el objeto referido por el nombre propio tiene la propiedad (o pertenece a la clase) referida por el predicado. Estos enunciados satisfacen las “intuiciones” correspondentistas clásicas más acabadamente que las afirmaciones como ‘Fa’ de *L* es verdadera si y sólo si toda secuencia la satisface, o ‘Fa’ de *L* es verdadera si y sólo si no existe una secuencia tal que *A* no es φ (que reclaman aclarar que ‘ φ ’ y ‘*A*’ traducen ‘*F*’ y ‘*a*’, o que *a* es *A* y los *F* son los φ ; y en las que la noción de secuencia de objetos parece completamente irrelevante). En buena medida estas últimas sirven para entender (o exponer en qué consiste entender) la oración ‘Fa’; pero no bastan para entender “Fa’ es verdadera”, si la verdad se entiende al modo correspondentista como “genuina” propiedad de oraciones. Precisamente esta capacidad de dar sentido (extensional) que exhiben esos bicondicionales, fue rápidamente empleada en la exposición y fundamentación de sistemas lógicos construidos sobre la base de “lenguajes” caracterizados por reglas puramente

sintácticas. Tarski dio por sentada la comprensión del lenguaje a fin de entender la idea de verdad, pero sus construcciones formales fueron usadas, canónicamente (véanse los textos de lógica de uso corriente), para dotar de significado a sistemas puramente sintácticos, a efectos de asemejarlos apropiadamente (para fines lógicos) a los lenguajes naturales. De esta semilla, seguramente, creció la semántica davidsoniana para los lenguajes naturales: al poner entre paréntesis la intelección de un lenguaje cualquiera, buena parte de lo que queda es un sistema de conjeturas sintácticas, y los procedimientos debidos a Tarski son una interesante promesa de restitución de lo que falta.

VIII. Palabras, oraciones, realidades

Estrechar nexos conceptuales entre verdad y referencia conviene al correspondentista, pero también lo compromete a reflexionar sobre la idea misma de referencia. Las asociaciones entre palabras y objetos pueden entenderse de varios modos; según uno de ellos, son meros instrumentos metodológicos para asignar condiciones veritativas a las oraciones (es decir, para “demostrar” los bicondicionales T), objetivo alcanzable con un número indefinido de esquemas referenciales distintos (que no harían sino mostrar la irrealidad esencial de cada uno de ellos). Según el modo que elegirá el correspondentista, en cambio, serán conjeturas empíricas acerca de un fenómeno real, el de la efectiva conexión entre usos de expresiones suboracionales y aspectos y circunstancias del mundo. Circunstancias que tal vez no sean individualizables con exactitud (o con independencia de los hablantes), lo que daría lugar a diferentes esquemas referenciales hipotéticos, pero que de hecho existen y son “responsables” de que los hablantes hayan asociado con ellas sus palabras. A los fines prácticos, en ciertos contextos, ‘gavagai’ puede referirse indiferentemente a conejos o patas de conejo no separadas (aunque seguramente no referirá a revoluciones políticas del siglo 19) pero alguna entidad relacionada con esas descripciones –se dirá– está de hecho asociada con la

expresión, en virtud de un fenómeno complejo desencadenado por la eficacia causal de algunas de sus propiedades.

Esta manera de entender la noción de referencia, en términos de los efectos que ciertas entidades causan en los partícipes de un lenguaje (defendida en Kripke, 1972 y Putnam, 1975) mejora la comprensión de esa idea. Pero, además, permite al correspondentista sustentar su creencia preteórica en la existencia de un nexo de fundamentación desde el mundo hacia el valor veritativo de las oraciones. En efecto, las propiedades habitualmente atribuidas a la relación causal son suficientes al respecto. Y, por añadidura histórica, el recurrir a la causalidad para este fin parece acordar con el modo en que el propio Aristóteles veía el problema (cfr. *Categorías*, 14b19-24 y *Metafísica*, Θ 1051).

Desde hace algún tiempo tienen éxito, contra la idea de referencia que resulta más afín al correspondentista, variados argumentos basados en la posibilidad de permutar las presuntas referencias de las palabras. Se inspiran en el procedimiento rutinario que los lógicos siguen para generar modelos distintos para una misma sintaxis. Por ejemplo, el “lenguaje de fondo” al que remite Quine para relativizar cualquier asignación de referencias, puede utilizarse plenamente para hablar de sí mismo, pero entendido ahora como un sistema de meras disposiciones a la conducta verbal. Disposiciones que, como la estructura puramente sintáctica de los lenguajes artificialmente contruídos, reclaman del intérprete que les imagine conexiones con entidades extralingüísticas, permitiéndole, así, elaborar distintos esquemas referenciales compatibles con esas disposiciones e incompatibles entre sí. Una vía por la cual el correspondentista más clásico puede intentar sortear el problema comienza distinguiendo entre el objeto que el hablante cree estar nombrando (o los varios objetos que un observador puede creer que el hablante cree nombrar) y aquello del mundo que explica parcialmente el comportamiento lingüístico del hablante. El primer objeto interviene en la constitución de la significatividad de lo que el hablante dice y, cayendo bajo los argumentos de permutación, se revela equívoco y, eventualmente, innecesario. Pero el correspondentista postulará el segundo para determinar objetivamente las condiciones de verdad de lo

que el hablante dice, lo propondrá como fundamento no epistémico del valor veritativo que de hecho tienen las oraciones que emita, no para caracterizar la significatividad de sus emisiones (problema que no es el suyo y para el cual, podrá conceder, no se requiere un objeto específico). Algunas personas han pensado que este enfoque fracasa porque las mismas dudas y equivocidades que suscita la referencia de ‘relación referencial’ las presenta la de ‘relación causal’ con que se las quiere suprimir. Claro que ‘las mismas dudas’ suscita las mismas dudas, al igual que lo demás que digamos. Esta crítica, pues, corre el riesgo de sumirnos en el silencio sin sentido. Entonces, según aquella perspectiva correspondentista (más problemática de lo que aquí parece), comprender ciertas prácticas lingüísticas (en el sentido de poder participar de ellas) no alcanza *per se* para determinar “la” estructura de la realidad. Pero que lo real no tiene por qué venir definido como subproducto de la explicación más restringida que demos de nuestro comportamiento semántico ya era, después de todo, una idea básica del correspondentista tradicional.

Se ha sugerido una manera diferente de expresar la dependencia de la atribución de verdad respecto de la realidad, empleando algo del enfoque semántico desarrollado por los lógicos para tratar los enunciados modales (Alchourrón, 1993). Según esto, lo que debe definirse es el predicado ‘X es verdadera respecto de W’, pudiendo entenderse que ‘W’ varía sobre el conjunto de los estados globales de la realidad en los diversos instantes, o sobre el conjunto de los posibles estados globales de la realidad, permitiendo representar la relativización de la verdad oracional a los cambios reales o posibles. La condición de verdad de una oración simple, digamos ‘Fa’, resultaría: ‘Fa’ es verdadera en W si y sólo si el objeto de W referido por ‘a’ es de la clase de objetos de W asociados a ‘F’. Condición esta, derivada de la definición de verdad (ahora relativa a una “realidad particular”): (X) (X es verdadera en W si y sólo si toda secuencia de objetos de W satisface X.).

Sin embargo, cuando se entienden las oraciones como expresiones interpretadas, y la interpretación en términos de conexiones entre lenguaje y realidad (más que en términos de participación en el intercambio lingüístico), la sola consideración de

una oración X es, ipso facto, la consideración de una “realidad particular”: la determinada parcialmente por las entidades directamente vinculadas con ciertas expresiones suboracionales de X . Por ejemplo, si X fuese ‘Fa’ con ‘a’ y ‘F’ asociados al objeto A y al conjunto de objetos φ , respectivamente, entonces, al margen de lo que crean los emisores de X acerca de φ , el análisis tarskiano muestra que si, y sólo si A es uno de los objetos de φ , X tendrá la propiedad de ser verdadera. Debido a la influencia ejercida por el empleo del aparato tarskiano a fin de dotar de significado a un sistema sintáctico (o a fin de aclarar los significados en un lenguaje natural), puede sobresaltar el aparente hecho de la inevitabilidad de la verdad o falsedad de las oraciones. En efecto, si se ha establecido, i. e. se sabe verdadero, que A es el objeto referido por ‘a’ y todos los objetos agrupados por ‘F’ se conocen como tales, ninguna verdad ni falsedad parece contingente. Y surgirá la idea de hacer explícita referencia a realidades alternativas (mundos posibles) en el concepto de verdad. Esto es, la idea de que el concepto preteórico a elucidar no es ‘ X es verdadera’ sino ‘ X es verdadera en W ’ (donde la relativización a mundos diversos se exhibe ya en el *diffiniendum*).

Pero cuando, soslayando aquella influencia, la construcción tarskiana se usa para aclarar la idea de verdad (no la de significado), nada obsta para que ese empleo presuponga la comprensión del lenguaje-objeto y para creer que esta comprensión no consiste en (ni incluye) el conocimiento exhaustivo de las referencias y las extensiones de todos los términos singulares y generales del lenguaje. Entonces no será problemático –siguiendo el concepto correspondentista-tarskiano– aceptar que, si *de hecho* A y φ son lo referido por ‘a’ y ‘F’ y si *de hecho* A es un φ , estarán dadas las condiciones necesarias y suficientes para la verdad de X , aun cuando las cosas podrían ser de otra manera. Si supiésemos que esos son los hechos referenciales pertinentes, entonces nada más requeriríamos, en particular ninguna comprobación fáctica adicional, para saber que X es verdadera; pero ¿qué tiene esto de anómalo? Saber esos hechos equivale a saber la verdad de X , porque en eso consiste su verdad. Necesariamente, si a es A , los F son los φ y A es φ entonces X es verda-

dera, pero esto no significa que *X* sea necesariamente verdadera. Y, por otra parte, dado que el conocimiento del antecedente no es *a priori*, no se requiere acudir a la relativización a mundos posibles para restituir la contingencia ni la aposterioridad. La dependencia del mundo podrá venir expresada por el definiens, no hará falta cambiar el definiendum tradicional. El recurso a los mundos o estados de cosas posibles, sin embargo, queda sugerido inmediatamente cuando se trata de explicar la verdad de las oraciones explícitamente modales; pero esto depende de la intelección de los giros modales, no del concepto general de verdad. Quizás se estime, por otra parte, que una explicación completa del significado de ‘verdadera’ solicita aclarar detalladamente la índole de las asociaciones referenciales involucradas. El punto es discutible pero, en todo caso, no se requiere esa aclaración para reflejar el prejuicio correspondentista tradicional de que la aplicación del predicado veritativo depende del mundo efectivo (real) pero este, sea cual fuere, no tenía su existencia metafísicamente asegurada.

Una versión de la teoría de la correspondencia, usufructuaria de la técnica tarskiana, como la aludida en esta sección, tiene dos rasgos interesantes. Por una parte, permite liberar a la teoría de la presencia de entidades problemáticas como hechos negativos o condicionales o disyuntivos, para explicar las condiciones veritativas de negaciones, condicionales o disyunciones. Por otra parte, permite acoger la idea correspondentista más general –la de explicar la verdad en términos de relaciones entre lenguaje y realidad extralingüística– sin introducir entidades especiales correspondientes a las oraciones. Hace técnicamente prescindible la noción de hecho aún para las oraciones simples. Pero, es claro, no impide su empleo ni, menos aún, su representación mediante entidades abstractas. Para determinar las condiciones veritativas de una oración simple, no se requiere destacar otros objetos cuantificables más que los individuales. No hay necesidad de suponer que los predicados ocupan lugares accesibles a cuantificación ni, menos aún, imaginar entidades en lugar de las cuales estarían las oraciones mismas. Reconoceremos tres tipos de entidades lingüísticas categoremáticas: términos singulares,

predicados y oraciones. Pero sólo hace falta considerar que las primeras refieren a entidades extralingüísticas; sobre las segundas basta creer que se aplican a (o son verdaderas de) algunas de esas entidades, y de las terceras, a lo sumo, cabrá decir que todas o ninguna de esas entidades las satisfacen.

Quienes crean que las entidades básicas son los hechos y que los objetos singulares, las propiedades y los conjuntos no son sino modos epistémicamente útiles para comparar y distinguir hechos, o quienes simplemente crean que hay hechos además de otras cosas, no tendrán interés filosófico en aprovechar esa facilidad técnica. Pero en ciertos círculos, son más los que prefieren pensar teorías complejas sobre entidades simples y pocas, que elaborar, sencillamente, teorías sobre el mundo. Y entonces siguen de cerca la construcción tarskiana y desdeñan los hechos. A veces se esgrimen, no obstante, motivos menos temperamentales. Por ejemplo, que los hechos no pueden identificarse sino como las entidades asociadas a oraciones verdaderas, con lo cual se produce un círculo conceptual sombrío. O, más dramáticamente, que existe a lo sumo un hecho. La primera objeción se emparenta con otra, dirigida contra la idea de correspondencia, basada en la imposibilidad de comparar oraciones con algo distinto de oraciones. Esta crítica –cabe responder– confunde el método para creer que una oración es verdadera con el concepto de su verdad (cfr. §II). De manera semejante puede replicarse a aquélla, diferenciando entre un sentido epistémico de “identificar”, que alude a los recursos con que contamos para reconocer y distinguir unas entidades de otras, y un sentido definicional, que remite al criterio para distinguirlas conceptualmente. Por otra parte, la tesis de la imposibilidad de la existencia de más de un hecho, que se hace remontar dificultosamente hasta Frege, se afirma sobre la base de premisas de sospechosa simplicidad (cfr. Barwise y Perry, 1981). En este contexto importa señalar, simplemente, que la vaciedad del concepto de hecho es tan poco obvia como su riqueza.

El núcleo de las teorías correspondentistas tradicionales, expresado con la debida imprecisión, reside en creer que la verdad de una oración depende (parcialmente) de un factor irreductible

a las capacidades de quien la emite (sean sus criterios de aceptabilidad, o de satisfacción de necesidades, o cualquiera circunstancia característicamente subjetiva). Este factor “objetivo” juega un papel en la explicación de la revisabilidad de las creencias. Qué sea esta objetividad, es problemático. Clásicamente solía resguardarse en los hechos en sí mismos o en el mundo en sí. Postkantianamente parece reclusa en los fenómenos intersubjetivamente (a veces lingüísticamente) constituidos (a veces contruidos). Sin duda, versiones como las últimas cuestionan la independencia (aunque tal vez no la irreductibilidad) de ese factor objetivo y, con eso, moderan los ímpetus del realismo espontáneo (lo envejecen). Y ya se observó (§VI) que la variante tarskiana de la correspondencia ni siquiera excluye, per se, una posición francamente no realista. Pero este problema no es, prima facie, el del concepto de verdad (al menos no el del funcionamiento de esa noción en la trama conceptual preteóricamente compartida) sino el de la noción misma de realidad. Reflexionar sobre uno puede ser inseparable de examinar el otro pero, en cualquier caso, será esclarecedor conocer cuánto de la idea de verdad, de su papel en el intercambio lingüístico y en la estructuración del pensamiento, cabe conjeturar antes de avanzar (si acaso) en la elaboración del concepto de lo real.¹

1 La primera versión de este texto se redactó en agosto de 1994 para integrar este volumen, y se imprimió, dejando la debida constancia, como publicación interna de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, en febrero de 1996.

Referencias bibliográficas

- Alchourrón, C. (1993), "Concepciones de la lógica", en Id., *Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía. Vol. 7: Lógica*, Madrid: Trotta y CSIC, 1995.
- Austin, J. L. (1950), "Truth", *Proceedings of the Aristotelian Society*, sup. vol. 24.
- Barwise, J. y J. Perry (1981), "Semantic Innocence and Uncompromising Situations", en: French, P. y H. Wettstein (comps.), *Midwest Studies in Philosophy*, Vol. 6; Minneapolis: Univ. of Minnesota Press.
- Dummett, M. (1959), "Truth", *Proceedings of the Aristotelian Society*, Vol. LIX. (Trad. castellana en: Dummett, *La verdad y otros enigmas*, México: FCE, 1990.)
- Ezorsky, G. (1967), "Pragmatic Theory of Truth", en: P. Edwards (comp.), *Encyclopedia of Philosophy*.
- Field, H. (1972), "Tarski's Theory of Truth", *Journal of Philosophy*, LXIX, 13.
- Frege, G. (1918), "Der Gedanke", en: I. Angelelli (comp.), *Kleine Schriften*, Darmstadt, 1967. (Trad. castellana, por A. Gómez-Lobo, en *Siete escritos sobre lógica y semántica*, Valparaíso, 1972.)
- Grover, D. (1992), *A Prosentential Theory of Truth*, Princeton University Press.
- Hempel, C. (1935), "On the Logical Positivists' Theory of Truth", *Analysis*, Vol. 2, Nº 4.
- Hesse, M. (1980), "Habermas' Consensus Theory of Truth", en: Id., *Revolutions and Reconstructions in the Philosophy of Science*, Bloomington University Press.
- Hochberg, H. (1992), "Moore's Anticipation of Tarski's Convention T and His Refutation of Truth as Coherence", *History of Philosophy Quarterly*, Vol. 9, Nº 1.
- Horwich, P. (1990), *Truth*, Oxford: Clarendon Press.
- Kripke, S. (1972), "Naming and Necessity", en: Davidson, D. y G. Harman (comps.), *Semantics of Natural Language*, Dordrecht: Reidel. (Trad. castellana de M. Valdés (de la versión como libro de 1981), *El nombrar y la necesidad*, México: UNAM, 1985.)

- (1975), “Outline of a Theory of Truth”, *Journal of Philosophy*, 72.
(Trad. castellana de M. Valdés en: *Cuadernos de Crítica*, N° 36, México: UNAM, 1984.)
- Putnam, H. (1975), “The Meaning of Meaning”, en; K. Gunderson (comp.), *Language, Mind and Knowledge*, Minneapolis: Univ. of Minnesota Press.
(Trad. castellana de J. Flematti en: *Cuadernos de Crítica*, N° 28, México, UNAM, 1984.)
- (1978), *Meaning and the Moral Sciences*, Londres: Routledge. (Trad. castellana de A. I. Stellino, *El significado y las ciencias morales*, México: UNAM, 1991.)
- Quine, W. (1970), *Philosophy of Logic*, Cambridge & Londres: Harvard University Press. (Trad. castellana de M. Sacristán: *Filosofía de la lógica*, Madrid: Alianza, 1973.)
- Ramsey, F. (1927), “Facts and Propositions”, *Proceedings of the Aristotelian Society*, supp. vol. 7
- Russell, B. (1912), *The Problems of Philosophy*, Oxford University Press.
- Tarski, A. (1936), “Der Wahrheitsbegriff in den formalisierten Sprachen”, *Studia Philosophica*, Vol. I (versión inglesa en: Tarski, 1956).
- (1944), “The Semantic Conception of Truth”, *Philosophy and Phenomenological Research*, Vol. IV. (Trad. castellana de M. Bunge en: Bunge (comp.), *Antología semántica*, Buenos Aires: Nueva Visión, 1960.)
- (1956), *Logic, Semantics and Metamathematics*, Oxford: Clarendon.
- (1969), “Truth and Proof”: *Scientific American*, Vol. 220, N° 6.

La bibliografía lógico-semántica sobre la noción de verdad se ha incrementado notoriamente en los últimos años. Son especialmente útiles:

- García Carpintero, M. (1996), “What is a Tarskian Theory of Truth?”, *Philosophical Studies*, 82.
- Nicolás, J. A. y M. J. Frápolli (comps.) (1997), *Teorías de la verdad en el siglo XX*, Madrid: Tecnos.
- Blackburn, S. y K. Simmons (eds.) (1999), *Truth*, Oxford University Press.

El realismo y las proposiciones destinadas a ser creídas*

I

La reflexión sobre la práctica de ofrecer o pedir razones, frecuentemente motivada por las discrepancias que esa práctica produce, da lugar al concepto de justificación. Es probable que, después, la idea de verdad haya aparecido para comprender los casos en que se tienen buenos motivos o premisas (justificación) para esperar algo que, al cabo, realmente no ocurre. Para distinguir entre justificación para creer y certidumbre o conocimiento. Así visto, parece haber un nexo íntimo entre las nociones de justificación y verdad. Y entre éstas y la noción de realidad.

Un modo de elaborar ese nexo es creer que lo verdadero no es sino creencia justificada respecto de la cual nadie podrá encontrar motivo o premisa alguna para dejar de creerla o, siquiera, dudar de ella, al tiempo que de ese motivo o creencia pretenda que se puede integrar a un sistema idealmente completo de creencias justificadas. Llamemos PP a quienes identifiquen la verdad de una proposición¹ acerca de un asunto sobre el que se han teni-

* Apareció en *Actas de V Jornadas "Peirce en Argentina"*, Buenos Aires, CEF (Academia de Ciencias de Bs. As.) y Centro de Estudios Peirceanos, agosto 2012.

1 Espero que lo que vaya a decir no se afecte seriamente por no distinguir de modo explícito entre proposición, oración, enunciado, juicio, contenido de una aserción y similares.

do buenos motivos para deliberar,² con la imposibilidad de tener creencias justificadas³ para dudar de ella.

Llamemos realistas a quienes nieguen esa identificación, o identificaciones similares, entre verdad y situaciones epistémicas. Estas personas sostienen que los fundamentos de la verdad de una proposición Q están en la realidad aludida por Q que, en general, no depende de las capacidades justificatorias de los hablantes. La verdad de Q consiste, suelen pensar, en que hay algo en la realidad específicamente aludido por Q (el verificador de Q: VQ) que, en general, es independiente de las circunstancias del creer o enunciar Q. A diferencia del fundamento de la creencia justificada en una proposición Q (el justificador de Q: JQ) del que piensan que depende de la situación cognitiva involucrada en la creencia de que Q. Por lo cual opinan que, en general, VQ es distinto de JQ. Sobre bases como estas asientan que:

- (1) La realidad es, en general, independiente de los sujetos epistémicos.
- (2) La verdad de Q se identifica con la existencia de algún VQ.
- (3) Toda Q es, o bien verdadera o bien falsa.
- (4) Es posible dar una descripción de la realidad (al menos de toda la realidad cognoscible) en términos no relativos a los sujetos epistémicos. Por ejemplo, sólo en términos de “cualidades primarias”, sin referencia a disposiciones, valores o intereses de los sujetos epistémicos.
- (5) Dado un lenguaje, existe una única teoría verdadera de la realidad formulable en ese lenguaje.
- (6) La investigación racional converge hacia la única teoría verdadera.
- (7) Es posible que la mejor teoría alcanzable sea falsa (al menos, que incluya falsedades).

2 Este recaudo apunta a eliminar la pertinencia de contraejemplos como el concerniente a si la cantidad de gorriones es par.

3 Las basadas, por ejemplo, en la frustración de expectativas o en observaciones sorprendentes.

(8) Es posible que la mejor teoría alcanzable sea incompleta. En dos sentidos: (a) es posible que el lenguaje de la teoría no permita expresar, representar o referirse a ciertas realidades; (b) es posible que alguna verdad, expresable en el lenguaje de la teoría, no pertenezca a la mejor teoría alcanzable.

(9) Es posible que toda teoría humana sea falsa (al menos, que incluya falsedades).

(10) Es posible que toda teoría humana sea incompleta. Es posible que, respecto de toda teoría haya alguna verdad, expresable en el lenguaje de la teoría, que no pertenezca a esa teoría.

Esta enumeración de tesis con divergentes grados de imprecisión y con variadas posibilidades de sistematización, es sólo un recordatorio de temas estrechamente conectados en las discusiones históricas y actuales sobre verdad y justificación. Muchos realismos diferentes (algunos, muy diferentes) surgen de sus combinaciones y ampliaciones. Ahora destaco dos.

Por una parte, el *realismo reducido* (RR), asentado en (1), (2), (9) y (10). Esta posición es compatible con que la bivalencia no rija para toda proposición aparentemente cognoscitiva (la negación de 3); también lo es con el rechazo de la convergencia de la investigación en una única teoría ideal (rechazo de 5 y de 6). Pero se opone a todo análisis del concepto de verdad que, como PP, le imponga restricciones puramente epistémicas.

Por otra parte, el *realismo popular* (RP), que suele bautizarse, con curiosas intenciones devaluatorias, como “realismo metafísico”. Sostiene, aproximadamente, todas las tesis anteriores. Su núcleo central es (1)-(8). A diferencia de RR, RP conduce rápidamente a la creencia que ha sido llamada “concepción absoluta de la realidad”: la realidad, en general, *es independiente* de la experiencia humana, *pero es describable, como tal*, de modo único por nosotros. Es decir: hay una descripción única y completa de la realidad tal como es y las teorías que nosotros de hecho construimos pueden aproximarse indefinidamente a esa descripción. Mediante el uso de conceptos cuyos análisis no los muestran de-

pendientes de las situaciones contingentes de los sujetos particulares, individuales o colectivos, nos es posible ir construyendo una teoría de la realidad tal como es; una teoría única y tan completa como fuera posible (CAR).

Los no realistas plantean su oposición a RP de muchos modos. Los PP, por ejemplo, que piensan que decir que Q es verdadera es decir que la creencia en que Q, al menos a partir de cierto momento ideal, nunca decepcionará a ningún ser racional que nosotros podamos concebir, rechazan (2) y, en su lugar, proponen:

(2.1) Decir que Q es verdadera es decir que todo quien entendiese Q y estuviere construyendo adecuadamente la mejor teoría posible (acerca de la realidad), encontraría que Q es empíricamente irrefutable.

O, tal vez,

(2.2) Decir que Q es verdadera es decir que todo quien entendiese Q y estuviere construyendo adecuadamente la mejor teoría posible (acerca de la realidad) y tuviese motivos para investigar el tema de Q, encontraría que Q es empíricamente irrefutable.

O, quizás,

(2.3) Decir que Q es verdadera es decir que todo quien entendiese Q y tuviese motivos para investigar el tema de Q, encontraría que Q es empíricamente irrefutable.

La tesis anterior suele complementarse con una aclaración del concepto de realidad que implica la sustitución de la tesis (1) por algo como:

(1.1) La realidad se identifica con aquello de que habla la teoría ideal (o la mejor teoría posible). Algo es real si es tema de una proposición Q perteneciente a la teoría ideal.

Nuestro concepto de lo real, según este PP, es el concepto de algo determinado (al menos parcialmente) por los sujetos epistémicos, en contra de la tesis (1) de RP. Cuando se lo piensa así, el concepto satisface la máxima pragmatista. En efecto, algo observable en la experiencia, el consenso creciente acerca de Q, garantiza que el concepto de lo real no es vacío. Y esta constatación permite formular un argumento abductivo a favor de (1.1).

Pero no se alude aquí a un consenso entre algunos sujetos epistémicos empíricos, ni siquiera al que alcanzarán todos ellos (aún si fueran especialmente considerados los sujetos futuros), sino al logrado por sujetos epistémicos ideales. O mejor, para evitar prematuras hipostatizaciones, por cualesquiera sujetos racionales contrafáctica o trascendentalmente pensados como modo de regular la práctica, característica de los sujetos empíricos, de estabilizar creencias. Al eliminar de este modo toda diferencia empírica entre situaciones contingentes, tanto cognitivas como valorativas y de intereses entre sujetos reales, se da un nuevo sentido a la idea de independencia atribuida tanto a la realidad como al conocimiento objetivo. Así, el tema de la “teoría ideal” es la realidad “tal como es”: en su proceso de constitución por parte de los sujetos epistémicos; su descripción puede hacerse sin recurrir a conceptos dependientes de subjetividades especiales; y queda garantizado que la teoría final, llamémosla TF, será única y completa en los dos sentidos aludidos antes. Consiguientemente, se impiden el escepticismo cobijado por (7) y (9) y la ignorancia insalvable fomentada por (8) y (10); separándose así tanto de RP como de RR. Pero, entonces, las revisiones efectuadas en (1) y (2) siguen implicando CAR.

II

Los célebres textos publicados por Peirce⁴ en 1877 y 1878, en los que se forja la máxima pragmatista, lo comprometen con aque-

4 “The Fixation of Belief”, “How to Make Our Ideas Clear”, ambos en *Popular Science Monthly* en noviembre de 1877 y enero de 1878, respectivamente.

llas revisiones y entonces con CAR. Según aquel precepto, si queremos aclarar cierto concepto (por ejemplo, el de lo verdadero) deberemos intentar concebir qué efectos, que puedan tener secuelas prácticas no triviales, tiene aquello que estamos concibiendo, porque nuestra concepción de esos efectos será toda nuestra concepción de aquello que estemos concibiendo. Pero CAR suele ofender a los pragmatistas que, pretendiendo seguir la máxima constituyente, creen que las perspectivas de las diferentes comunidades (ocasionadas por divergentes intereses prácticos o valorativos) son determinantes de sus atribuciones de verdad y, por ende, del contenido de sus teorías, porque son determinantes del desarrollo de sus prácticas.⁵ La tensión es problemática.

Hookway propuso una solución.⁶ En su opinión, en los textos anteriores a 1880, Peirce (Peirce.1, si se me permite) intentó elucidar el concepto de verdad como vía hacia una clarificación de la idea de la realidad. En ese período estuvo cerca de comprometerse con CAR, pero lo evitó. Además, luego de esa fecha cambió su estrategia para analizar la idea de la realidad: ya no la hizo depender del concepto de verdad (se transformó, digamos, en Peirce.2). Con lo que se alejó totalmente de aquel peligro. En lo que sigue diré algo en contra de ambos puntos.

Peirce creía en PP; creía que “La proposición Q es verdadera”, elucidada bajo la máxima pragmatista (esto es, del único modo en que podemos determinar el contenido de nuestros conceptos y el significado de nuestras afirmaciones), significa que todo ser racional (tal como nosotros podamos pensarlo) que investigara correctamente y por un lapso indefinido de tiempo llegaría a creer Q, y a partir de entonces carecería de motivos auténticos para du-

5 Según este pragmatismo, la apelación peirceana al consenso último de todos los seres racionales no puede excluir de este consenso lo relativo a las necesidades e intereses políticos o los fines éticos (y, consecuentemente, su interdependencia con el interés por el conocimiento “objetivo” del mundo) donde es mucho menos evidente que su posibilidad sea una idea regulativa de la conducta efectiva de las comunidades.

6 Hookway, Christopher, “Truth, Reality, and Convergence”, en: Misak, C. (ed.) *Cambridge Companion to Peirce*, Cambridge University Press, 2006.

dar de Q. Según Hookway esta elucidación no debe entenderse como (2.1) sino como (2.3). De (2.1), concede, se sigue que para todo investigador es posible creer toda Q verdadera y, por tanto, no puede haber distintas TF para distintas comunidades. De ahí: CAR. Pero de (2.3), asegura, sólo se sigue que todo investigador que se plantee una duda real sobre Q tiene la posibilidad (ideal) de creer establemente que Q (si Q es verdadera). Así, si la perspectiva de una comunidad de investigación excluye la formulación de una duda seria sobre Q (por ejemplo porque no tenga los conceptos para plantearla) entonces para esa comunidad sería imposible creer Q. La teoría final (TF) de esa comunidad sería esencialmente incompleta y esa comunidad no tendría CAR.

Pero esto ha ido demasiado rápido. La posibilidad de que una comunidad real no investigue Q, pudiendo hacerlo, o no investigue bien Q (en forma y tiempo), pudiendo hacerlo, no cuenta. Sólo cuenta la posibilidad de que tenga esas posibilidades. El caso más útil para Hookway sería el de la ignorancia inevitable: cierta comunidad no puede plantearse Q. Una comunidad así no puede tener motivos para plantearse Q y por ende, aún si Q fuese verdadera, para ella resultaría increíble. Pero las imposibilidades contingentes de comunidades reales tampoco cuentan. Aún esas comunidades tienen que estar referidas (y autoreferidas) a comunidades posibles. Porque sólo por eso podríamos decir que también para ellas Q es verdadera. Sólo porque las comunidades que sí pueden plantearse Q resulten accesibles contrafácticamente a esa comunidad que *de hecho* no puede hacerlo, es que tiene sentido decir que hay una verdad para ella que ella no puede conocer. Más en general, la comunidad 1 que, a diferencia de la comunidad 2, puede plantearse Q, tal vez, a diferencia de 2, no pueda plantearse Z. Pero sólo si son mutuamente accesibles (si pueden plantearse la posibilidad de la existencia de la otra) tiene sentido pragmático, para cada una, la descripción de esta situación. Porque sólo así una comunidad puede tener genuinos motivos para creer que es posible que no conozca alguna Q verdadera. A los efectos de la verdad como consenso inamovible, todas las comunidades de seres racionales se completan contrafácticamente. Incluso respecto de la inteligibilidad del lenguaje en que se formula Q. Desde

cualquier comunidad racional con lenguaje L, ¿qué motivo habría para considerar en la misma línea de racionalidad a comunidades que *de jure* fuesen incapaces de comprender L? Así, para todas las Q respecto de las cuales valga la bivalencia, todas las comunidades, independientemente de sus imposibilidades contingentes, potencialmente tienen que creer Q o no Q. De modo que (2.3), vía (2.2), conduce a (2.1). Y, con eso, también a CAR.

En segundo lugar, Hookway sostiene⁷ que alrededor de 1890 Peirce² abandonó (1.1) como análisis del concepto de *realidad*. Con el nuevo Peirce podemos seguir creyendo que, a fin de maximizar el acuerdo respecto de algún asunto Q que provoque auténtica duda, es necesario esperar que ese acuerdo vaya a lograrse. De este modo se racionaliza la práctica de búsqueda de acuerdo racional (“científico”), esto es, de búsqueda de verdades. Y así podríamos llegar también a aceptar que la convergencia última de las verdades, la TF ideal, no tenga realidad fáctica ni contrafáctica, sino que sólo sea una ficción que da aliento a esa práctica de ponerse de acuerdo (práctica que ha de verse como un hecho último acerca de los humanos, o como un modo confiable de mejorar el *ajuste* de las experiencias). Y de ese modo, no quepa definir la realidad como lo dicho por TF. La *verdad* de Q, sin embargo, *sigue siendo* entendida por Peirce como la *pertenencia* de Q a una TF hacia la que la *práctica de la investigación convergiría* si pudiera proseguirse indefinidamente.⁸ Pero el nexo entre verdad y realidad deja de ser constitutivo. No hay, entonces, ninguna realidad constituida como aquello de lo que TF habla o, por lo menos, no toda realidad tiene que ser así. La verdad de Q es la convergencia última en la creencia de que Q pero, ahora, esta convergencia no establece la realidad de la que presuntamente habla Q. Otra vez una semejanza con RP,

7 Siguiendo, según indica: Murphey, M., “On Peirce’s Metaphysics”, *Transactions of the Charles S. Peirce Society*, 1965.

8 Si Q y $\sim$ Q fuesen compatibles con (algún estadio de) TF entonces, o bien prosiguiendo la investigación una de ellas se revelaría incompatible, o bien para Q no regiría la bivalencia.

ahora con su distinción entre verificadores y justificadores.⁹ La independencia de lo real respecto de las mentes subjetivamente determinadas es, ahora, algo diferente de la convergencia ideal de las creencias y permite eludir CAR (y hasta sugerir su negación). Es algo que, sin embargo, habrá de depender de la experiencia en algún nuevo sentido a elaborar (en el sentido anterior esto significaba que lo conceptualizado como real era parte de proposiciones con efectos en las expectativas para la acción). Este cambio en el pensamiento de Peirce es contemporáneo con una creciente admisión explícita de la realidad de las disposiciones, los valores y los intereses. Algo que da lugar a la idea de diferentes tipos de realidades como explicación de la convergencia respecto de diferentes tipos de verdades. Invirtiendo la relación elucidatoria entre verdad y realidad.¹⁰ Sin duda, tal como Hookway sugiere, la consecuencia más importante del cambio reside en que facilitó la concepción metafísica de la realidad en términos de categorías como primeridad, segundidad y terceridad. Pero, por importante que esto sea, es poco claro que esos desarrollos estén no ya sugeridos sino al menos justificados por la máxima pragmática.

Según Hookway, ambos desarrollos peirceanos: la liberación de la dependencia conceptual de la realidad respecto de la verdad y la idea de modos diversos de la realidad, hacen posible pensar la existencia de verdades que no son acerca de nada (real) y la existencia de realidades que no son tema de ninguna verdad, y todo esto sin abandonar la caracterización de la verdad en términos de consenso último y evitando la implicación de CAR. Pero los ejemplos que presenta para probar que Peirce.2 creía en ambas posibilidades no son convincentes.

9 Con esa analogía aparece el peligro de la incognoscible realidad-en-sí, que querrá conjurarse manteniendo el análisis del conocimiento en términos de la verdad como consenso último. Si el conocimiento está constituido por un consenso último, no tiene sentido el conocimiento o desconocimiento de lo inaccesible a todo consenso.

10 En el enfoque anterior, cuando lo real sólo era lo referido por TF, no parece posible una distinción importante entre diversos modos de realidad. Con el nuevo enfoque, si se piensa en realidades de diverso tipo parece clarificador pensar en verdades de diferente tipo según aquello real a lo que remitan.

El caso del moralista que sostiene ‘El sumo bien es G’ y logra un consenso cada vez más firme sobre esa proposición no es un ejemplo de *verdad sin realidad*, a menos que pueda concebirse que a partir de otro moralista o de otras circunstancias se hubiese podido lograr consenso sobre una proposición incompatible con aquella. Pero esto sería indicio de que al menos uno de esos logros no fue resultado de haber investigado lo suficiente, indicaría que no es una verdad y no indicaría la irrealidad del tema. Además, sin nada independiente que guíase la formación del consenso alrededor de tales proposiciones (las que tuvieran que ser verdaderas sin hablar de nada real), se hace inverosímil la ya temeraria creencia en la existencia de un límite único hacia el que tenderían las sucesivas ampliaciones de los consensos acerca de alguna proposición, esto es, la unicidad del sistema de verdades.

Por otra parte, la vaguedad de ‘H es calvo’ no ejemplifica una *realidad sin verdad*. La existencia en cierto lugar de un número determinado de cabellos no es la realidad que esa proposición no acierta a representar. Esta realidad es el tema de la proposición ‘Hay n cabellos allí’, para cierto lugar y cierto número n. El problema no es de esta índole, concierne a la posibilidad de que no exista convergencia respecto de alguna proposición que, sin embargo, trata acerca de alguna realidad. ¿Cómo podría darse un ejemplo de semejante caso? Encontrando que “realmente” ocurre Q y que, sin embargo, no podríamos creer establemente que Q. Dar ese ejemplo es imposible en el marco de la discusión. Esto no causa dificultades a RP, pero ¿puede un pragmatista (que, como tal, ha de atender a efectos concebibles para la acción) creer que es verdadero que existe algo real no representado por ninguna proposición Q, si también cree que de ninguna proposición Q puede creer que lo representa?

En consecuencia, sigue existiendo una fuerte tensión entre el aparente compromiso de Peirce con CAR y su impugnación por parte de la mayoría de los pragmatistas. Por otra parte, el hiato entre verdad y realidad no ha sido aclarado de modo que se evite CAR y, aún suponiendo que se aclarase, parece difícil separar a Peirce.² del realismo, como se verá a continuación.

III

La admisión de la realidad de las cualidades secundarias, las potencialidades y los valores separa nítidamente la posición de Peirce.² de las versiones más comunes de RP. En éstas, la independencia de la realidad se entiende como la exclusión de toda cualidad secundaria o valor, cfr. (4). Y esto impone una restricción adicional en CAR. Pero no todo realismo implica esa restricción. Ni todo RP ni, menos aún, un RR que aceptase CAR, están obligados a hacerlo. Aunque, curiosamente, es algo parecido a la máxima pragmatista lo que guía a los defensores de RP hacia la creencia de que las cualidades secundarias y los valores no son reales: la apariencia de inestabilidad de toda creencia en proposiciones que los involucren. Lo más importante para nuestras consideraciones es que el meollo de CAR es: nos es posible tener una única teoría de la realidad, independiente de las diferentes contingencias por las cuales la adquiriésemos y tan completa como nuestro lenguaje y conceptos lo permitan. Esa *independencia* puede atribuirse a una realidad-en-sí constitucionalmente ajena a conceptos mentales (la bestia negra de la filosofía contemporánea), pero también a un modo esencialmente único de constituir los objetos de conocimiento. La *compleción* aludida en CAR supone que con el lenguaje de la teoría no puede adquirirse ninguna otra verdad, pero esto no implica necesariamente que toda la realidad se ha conocido. Si un defensor de RP tuviese razones para admitir la realidad de las disposiciones y los valores, como, según Hookway, Peirce tuvo a partir de 1890, no tendría inconvenientes en incluir proposiciones sobre ellos en la descripción de la realidad tal como es. La diferencia importante entre los comprometidos con CAR es otra, es la cuestión de si la teoría cuya posibilidad se sostiene es única. En general, las opciones son: (i) hay convergencia hacia una única teoría completa (en el sentido de que no se puede mejorar) acerca de la única realidad, (ii) hay convergencia hacia diferentes teorías completas alternativas acerca de la única realidad, (iii) hay convergencia hacia diferentes teorías completas acerca de realidades diferentes. La tercera opción se facilita cuando se piensa, junto con

Peirce.1, que la teoría¹¹ última constituye su realidad, pero es la más difícil de sostener para él tanto como para los realistas de tipo RP. El realismo RP congenia con la primera opción (cfr. (5) y (6)) Pero, según vimos, también lo hace Peirce (.1 y .2) La oposición a CAR se refugia mejor en la segunda opción, que resulta afín al relativismo pragmatista.

A pesar de lo que propone Hookway, cuando la realidad deja de estar constreñida por la verdad, esto es, en el pasaje desde Peirce.1 a Peirce.2, aumentamos la diferencia con el pragmatismo más publicitado y nos acercamos más a RP y a CAR. Entonces, el mantenimiento de una distancia interesante parece depender de las diferentes concepciones de la verdad. Pero, ahora que es más necesaria la diferencia es cuando la verdad peirceana está más cerca de la realista. El segundo Peirce conserva del primero la creencia en la convergencia de la investigación hacia el límite de una única TF y la concepción de la verdad en términos de consenso dirigido hacia esa TF. Pero la novedad de haber liberado el concepto de realidad respecto del concepto de verdad, al hacer posible la convergencia en Q (la verdad de Q) sin realidad fundante de Q y sin algo real a lo que Q remita, y al hacer posible también la realidad sin convergencia en alguna Q que la represente (sin ninguna Q verdadera), aproxima la noción de verdad peirciana con la de RP. Pues, por lo primero, sería siempre posible que parte de nuestra mejor teoría no refiera a la realidad y, por lo segundo, que siempre nuestra mejor teoría fuese incompleta. Al separar conceptualmente verdad de realidad Peirce se coloca más cerca de RP y por tanto de CAR. Esa separación evita el compromiso con la compleción de TF, pero eso no lo diferencia de RP. Por otra parte, creer en la realidad de las “cualidades secundarias” y de los valores, lo aleja de la versión más criticada de RP pero no de todas, y no de RR. La diferencia crucial tendrá que residir en la concepción de la verdad, en la concepción de TF. ¿Qué diferencia pragmática salva del colapso en el realismo a la verdad como consenso último?

11 Aquí interviene otra distinción importante, la que hay entre la tesis de que toda la teoría es constituyente y la que restringe esa función a ciertas categorías o principios.

La tesis de la verdad como consenso último, junto con la de la convergencia en TF dado un método confiable de fijación de creencias y un tiempo indefinido para su aplicación, pretende asegurar que ninguna falsedad será estabilizable. Busca asegurar, por así decir, que TF es sólo la verdad. En contra de RP que permite estabilizar falsedades (7), incluso en contra de RR (9). La tesis de la constitución de la realidad como lo tematizado por TF (Peirce.1), pretende asegurar que ninguna verdad será inalcanzable. Esto es, que TF es toda la verdad. La convergencia (obsérvese que se trata de una tesis modal), aunque no está garantizada por el núcleo del realismo, no sólo es compatible con RP sino también promovida por ese enfoque (cfr. 6) pero, aquí, no implica la exclusión de falsedades (cfr. 7 y 9). En cambio, el conocimiento de la realidad entera, aunque también compatible con RP, es desalentado por este punto de vista. En efecto, es característico de RP promover un espacio para la posibilidad de que algunos aspectos de la realidad permanezcan incognoscibles (cfr. 8 y 10). Un espacio donde prospera el escepticismo. Recordemos que un argumento abductivo, propio de RP, propone la realidad-en-sí como adecuada explicación de la posibilidad de esa brecha y, al hacerlo, da algún cauce a la expansión ilimitada de la posibilidad de creer no verdades justificadamente (el derrumbe que entusiasma al escéptico).

Es difícil saber cómo podría discurrir una demostración de la existencia de un límite para una serie de teorías sobre la realidad entera. No discutamos ahora este punto, ya que tanto RP como ambos Peirce comparten la esperanza de que TF exista o, por lo menos, la tesis de que sin esa esperanza no seríamos racionales.

Que la realidad no esté constituida por TF (la teoría límite), tal como Peirce.2 sostiene en contra de Peirce.1, parece permitir que haya realidades incognoscibles. Tal como hace RP. Sólo que, en RP, esto implica la posibilidad de verdades incognoscibles. Si la idealización involucrada en TF fuera *ad libitum*, no habría diferencia pragmática entre verdad-RP y verdad-PP (por ejemplo, si TF estuviera regida por la Conducta de Dios y no por la conducta humana). Y menos aún respecto de RR, que no está comprometido con la bivalencia irrestricta. Entonces Peirce.2 se

mimetizaría con RP y su CAR. Pero parece haber una diferencia crucial: TF es el sistema ideal de las verdades, de modo que hacer depender la verdad del consenso cognoscitivo, como hace PP, no permite que haya verdades incognoscibles. Y, como vimos, ni RP ni RR prohíben la existencia de verdades incognoscibles sino que, por el contrario, lo ven con agrado racional. Hallamos, pues, una diferencia fundamental entre verdad-RP y verdad-PP. Tiene que ser posible que alguna proposición bivalente Q sea verdadera e incognoscible para RP pero cognoscible para PP. Esto es, que pertenezca a la TF consensuada pero no a la TF realista. El modo PP de caracterizar TF conduce a que todo lo cognoscible pertenezca a TF. Esto la diferencia de las TF que puedan pensarse desde el punto de vista realista. Según PP entonces, todo lo cognoscible es conocido en el límite del proceso de conocer. Precisamente porque se trata del límite ideal no debería inquietarnos la creencia, fuertemente justificada, de que respecto de cualquier teoría sobre la realidad que podamos realmente construir tendremos motivos, pragmáticamente justificados, para no creer que incluya todas las proposiciones que podemos llegar a conocer, todas las verdades.

Así pues, tanto por la pretensión de que la posición de Peirce.2 sea pragmáticamente diferente de RP, como por la idea misma (que comparte con Peirce.1) del proceso de construcción de la teoría sobre la entera realidad, la postulación de esa TF por parte de Peirce.2 requiere la creencia de que, para cada una de las teorías T de la secuencia real de teorías que pretendidamente tiende a TF, existen proposiciones Q acerca de alguna realidad,¹² que son verdaderas (porque “pertenece” a TF y, por ende, son cognoscibles) pero no son conocidas (porque no pertenecen a T). Más aún, si T es un elemento de la secuencia (un estadio de la construcción que tiende a TF), entonces forma parte de T la

12 Algunas de las Q no conocidas pero cognoscibles tendrán que ser sobre la realidad porque si no las hubiere no se establecería diferencia pragmática respecto de RP. Porque RP es compatible con que TF incluya lo que para PP serían verdades sin realidades, sólo que RP las vería como falsedades (por carecer de VQ). En ese caso, pues, en ningún estadio de la construcción tendiente a TF habría diferencia pragmática entre TF según RP y TF según PP.

siguiente creencia: existe una proposición bivalente¹³ Q que es cognoscible (Q es verdadera, Q pertenece a TF) pero no es conocida (Q no pertenece a T).¹⁴ Ahora bien, sin una cuidadosa elaboración, se presenta un problema serio: esas teorías T son imposibles.

El argumento lo presentó Fitch hace bastante tiempo.¹⁵ Si creemos que hay una proposición Q que es acerca de algo real, es verdadera, no es conocida (no pertenece a T) pero es cognoscible (pertenece a TF), deberemos creer (en T) en la verdad de la conjunción entre Q y ' Q no es conocida'. Pero entonces esa conjunción es cognoscible. De donde surge que es verdadera la conjunción entre conocer Q y conocer que no se conoce Q . Esto implica que es posible la verdad de una contradicción. Pero, salvo argumento esmerado, esto no es posible. Por tanto, no podemos creer que toda proposición Q acerca de algo real, verdadera aunque no conocida, es cognoscible. No podemos creer que toda proposición Q acerca de algo real, verdadera aunque todavía no sea el contenido de una creencia fijada, alguna vez lo será.

Bloqueos drásticos del argumento¹⁶ se logran aceptando alguna lógica paraconsistente especialmente diseñada, o desplegando el concepto de conocimiento en una jerarquía de conceptos diferentes que sólo permite aplicar el predicado a una proposición

13 El requisito de bivalencia evita la pertinencia de casos como "César es calvo" que no parecen verdaderos ni falsos. Como RR no se compromete con la bivalencia irrestricta, esos casos sirven poco para establecer una diferencia interesante.

14 Puede debilitarse la formulación teniendo en cuenta que, si bien la TF final puede verse como límite inalcanzable (de realidad sólo contrafáctica; de carácter sólo regulativo), para toda Q integrante de TF tiene que ser posible encontrar en la serie real de teorías que converge en TF , una teoría real, incompleta, a la que Q pertenezca.

15 Fitch, F. B., "A Logical Analysis of Some Value Concepts", *Journal of Symbolic Logic*, 28, 1963.

16 Una versión: (1) Supongamos que *existe una proposición q* (acerca de la realidad) que es verdadera (brevemente: Vq) pero de la que, en el estadio actual de nuestro conocimiento (el estadio T de la construcción que converge en TF) no sabemos que es verdadera (es decir, con T no sabemos que Vq ; brevemente: $\sim KVq$). Entonces: (2) $K(Vq \text{ y } \sim KVq)$; de aquí (3) $KVq \text{ y } K\sim KVq$; por tanto (4) $KVq \text{ y } \sim KVq$.

de nivel inferior (impidiendo aparentes mezclas, como cuando se dice que conocemos la proposición Q y la proposición de que conocemos Q). Pero ¿cuál es esa lógica? y ¿cuál será su justificación peirceana independiente del deseo de resolver esta dificultad? En cuanto a las jerarquías de predicados como ‘es conocida’ o ‘pertenece a T’, no escapan al viejo problema de que la teoría necesaria para formular la jerarquía (paso previo al de creer en ella) no respeta la jerarquía que propugna. También pueden criticarse las reglas inferenciales usadas. Pero no es fácil. Una de ellas, la que permite inferir Q a partir del conocimiento de Q, no vale en general si se admiten “verdades sin realidades”. Pero ya vimos, en el apartado anterior, que la primera justificación ofrecida de la existencia de tales verdades no es sólida y, por lo demás, su presunta invalidez general no la priva de validez para algunos casos y a estos acude el argumento (cfr. nota 7). Tampoco es sencillo encontrar defectos apropiadamente justificados en los principios modales o epistémicos empleados. Sobre todo cuando cualquier crítica específica debe enmarcarse en un sistema general modal o epistémico que sea aceptable como totalidad.

IV

Si la verdad es constitutiva de la realidad y se analiza en términos de la convergencia hacia un sistema único inalterable de creencias, entonces no se es realista pero se tiene una “concepción absoluta de la realidad” que parece transgredir lo que cabe esperar de la máxima pragmatista. Si la verdad no es constitutiva de la realidad y se acepta la realidad de las cualidades secundarias y los valores, pero se sigue aceptando su análisis como convergencia hacia un sistema único de creencias descriptivas de la realidad, sólo se evita *un modo de* la concepción absoluta de la realidad, el propio del realismo tradicional. Como, en cualquier caso, según acabamos de ver, el análisis o la elucidación de la verdad en términos de consenso último no se sostiene sin nuevos argumentos, la discusión se inclina en favor de un realismo mínimo (algo como RR). Y, consecuentemente, en favor de Peirce como enmarcado

en RR y no en PP. Por añadidura, esa versión del realismo no implica la concepción absoluta de la realidad. Esta concepción relaciona la búsqueda pretendidamente racional de un sistema estable de creencias (esto es, uno que se ajuste definitivamente con toda experiencia posible) con varias opciones: (a) ese sistema es único o hay múltiples; (b) es independiente de cualquier estructura mental o sólo de estructuras particulares; (c) es completo porque representa toda la realidad o porque incluye todas las verdades posibles, o no es completo. El realismo mínimo es compatible con la existencia de múltiples sistemas completos en el sentido de inmejorables o estables, pero incompletos en tanto no toda verdad expresable los integre. Y todos pragmáticamente adecuados a una realidad única sólo estructuralmente constituida por las categorías fundamentales del pensamiento.

V. Lógica

Argumentos, deducción y lenguaje*

I. Contextos argumentativos

Algunos creen que el Ministro S es responsable de las medidas económicas A y B, que causaron un endeudamiento público desastroso. Creen que, además, A y B contravienen disposiciones legales y S debe ser condenado. Otras personas rechazan esta opinión en todo o en parte. El lenguaje, por supuesto, permite la consideración de una cantidad indefinida de opiniones. Es normal, entonces, que quienes tengan dudas sobre este asunto pero quieran despejarlas (muchos, lamentablemente, no quieren ni verlas) traten de hallar razones a favor o en contra de las afirmaciones involucradas en la disputa. Ese esfuerzo conduce a la necesidad de considerar grupos de oraciones con las que se pretende, por un lado, expresar el contenido de las observaciones, datos y teorías intervinientes en la discusión y, por otro lado, mostrar el grado de confianza que puede otorgárseles a ciertas oraciones esenciales en la disputa como, por ejemplo: ‘S es responsable de A y B’, ‘A y B causaron Z’, ‘A y B configuran un delito’, ‘S debe ser condenado’. Así, se dirán cosas como: “todos sabemos o podemos comprobar fácilmente que S firmó los decretos X y W, por tanto S es responsable de A y B”; “según la teoría T, si en las condiciones N se hace H, entonces el endeudamiento público aumentará, la actividad industrial disminuirá y se elevará el desempleo”. La remisión a otras teorías y creencias, naturalmente, trae el problema de la confianza que quepa depositar en ellas.

* Apareció en Scarano, E. (comp.), *Metodología de las Ciencias Sociales*, Buenos Aires, Macchi, 1999.

Esa práctica, consistente en sostener o presentar alguna afirmación sobre la base de otras, es la práctica argumentativa. Los procesos deliberativos, personales o colectivos involucran otros componentes (deseos, afectos, asociación libre, intereses más o menos conscientes, debilidades y expectativas varias), pero la argumentación es central en la mayoría. Y es también el factor que –al menos parcialmente– tendemos a explicitar cuando se trata de hacer públicas nuestras razones para creer o actuar. Dar argumentos, en este sentido laxo de hacer afirmaciones para procurar la aceptación de otras afirmaciones, responde a objetivos generales diversos, que podemos reconocer según sea el tipo de situación dentro de la cual se producen. La cuestión es larga y llena de matices; echemos sólo un vistazo breve y simplificador.

Empecemos distinguiendo las circunstancias en las que se produce un argumento del argumento producido. Al hacerlo, observaremos que los criterios para evaluar la pertinencia, eficacia o justificación de *la formulación del argumento* en su contexto situacional son, en general, distintos de los criterios para evaluar *el argumento* mismo, separado de ese contexto. Los criterios para evaluar los actos dialógicos (o, en general, discursivos) que incluyen argumentaciones, dependen de los objetivos involucrados en esos actos. Señalemos tres tipos de objetivos que pueden guiar la argumentación. En primer lugar, el que se manifiesta cuando se intenta eso que llamamos *alcanzar conocimiento* es decir, elaborar creencias que puedan serlo de cualquiera que examine honesta y concienzudamente el asunto de que se trate. Llamémoslo, en honor a nuestro contexto, buscar conocimiento científico. Un objetivo diferente, pero nada extraño, es el de procurar *imponer* a otros las propias creencias o deseos, hasta donde eso sea posible. Distinto de los anteriores, ocupando una posición intermedia, es el intento de *convencer* a un auditorio específico acerca de algún asunto. Desde luego que será muy difícil encontrar ejemplos claros de intercambios o productos lingüísticos, regidos totalmente por uno solo de esos intereses. Pero muchas veces podremos identificar alguno de ellos como el objetivo principal que controla la participación de los hablantes en un proceso comu-

nicacional. Cuando así sea, hablemos de contextos científicos, de negociación y de persuasión, para los casos en que priven, respectivamente, los objetivos apuntados antes.

Argumentos que resultarían inadecuados en un contexto científico, como por ejemplo: “Nosotros podemos producir caos económico en su país; por lo tanto, la política correcta es la que nosotros proponemos”, han probado largamente su eficacia en contextos de negociación. Los hay, sin duda, mucho más sutiles, pero la idea es la misma. Sería poco útil, en casos así, explicitar una crítica de un razonamiento de esa índole sobre la base de su escaso valor científico. El emisor no tenía esas pretensiones y, por tanto, sólo revelaríamos nuestra incomprensión de la situación si intentáramos participar del diálogo exponiendo esas deficiencias. A menos, claro, que lo hiciéramos para iniciar un movimiento irónico en el intercambio. Pero nuestra posibilidad de captar adecuadamente la situación y, como consecuencia, intervenir de modo razonable en ella, se resentiría seriamente si no fuéramos capaces de advertir, entre otras cosas, la calidad científica de los argumentos involucrados. Y, al respecto, es interesante notar el papel destacado que suele jugar, en estos contextos, la referencia a presuntos conocimientos científicamente garantizados. Si el auditorio no estuviera en condiciones de examinar el valor científico de esas alegaciones, estaría lejos de advertir la maniobra discursiva de la que es objeto. Y parte de lo que se requiere para ese examen es la capacidad de discernir la estructura inferencial de los discursos teóricos empleados. La *teoría lógica*, precisamente, pretende ser un herramienta científica para abordar esta última tarea.

En los contextos de persuasión, los intervinientes se respetan más que cuando negocian; están dispuestos a convencerse unos a otros, lo cual incluye cierta disposición a cambiar los puntos de vista iniciales. Pero todavía aquí es fuerte el peso de las circunstancias específicas del intercambio. A fin de lograr su propósito, un hablante podría emplear argumentos que él no aceptaría si le fueran dados (porque no creyera en alguna premisa o porque no considerara correcta la forma del razonamiento). Le bastaría con creer que sus interlocutores no los objetarían. O, en casos menos

irritantes, le podría ocurrir el verse impedido de utilizar los que cree los mejores argumentos, debido a que su comprensión supone conocimientos o entrenamiento que su audiencia no tiene.

Es en los contextos que, por simplificar, llamamos científicos, donde la evaluación de los argumentos formulados es más independiente de las peculiares circunstancias del acto concreto de argumentación. En estos casos, los hablantes dicen proceder como si su audiencia estuviese constituida por seres iguales a ellos (o un poco mejores) en racionalidad, poder relativo, conocimientos e ignorancias. Su misión, cuando deciden aceptarla, es convencer a cualquiera, en particular a los más exigentes y, eventualmente, a sí mismos. Obviamente, esta disposición encuentra toda clase de restricciones. Algo que quedó señalado, al indicar cuán diversos propósitos y circunstancias se enmarañan en nuestros actos concretos de enunciación, haciéndolos fluídos y cambiantes, muchas veces de modos que pasan desapercibidos para sus protagonistas y observadores. Y más aún, es fácil ver que los límites de un proceso discursivo son difusos y, en consecuencia, la evaluación parcial de sus aspectos puede revertirse cuando se amplía o estrecha el contexto en que se lo inserta para estudiarlo. Pero, al menos como ideal normativo, esta pretensión intelectual incide de modo fundamental en nuestra cultura. La *teoría lógica* ya observamos, es el nombre del esfuerzo por explicitar algunos rasgos de ese ideal: aquellos que controlan la calidad de los argumentos que se producen con intención cognoscitiva.¹ Si llegamos a comprenderlos mejor, esto también aumentará nuestra capacidad para entender el valor o el sentido que tengan los argumentos en los confusos contextos de su producción concreta. Lo que digamos a continuación estará primariamente referido al análisis de razonamientos formulados con tales pretensiones cognoscitivas.

¹ Siempre queda la posibilidad de que el enfoque empleado (que aquí es: idealizar un contexto lingüístico, estudiarlo y luego emplear el resultado del estudio para comprender algo de los fenómenos discursivos reales), contenga un pecado original conducente a la peor de las incomprensiones: la que parece comprensión. Así es la vida.

II. Aceptabilidad de argumentos y corrección deductiva

Está en la naturaleza de las afirmaciones, al menos en la de aquellas que ahora nos interesan, el que puedan ser rechazadas. Aunque en algunos casos –como ‘Zulma es Zulma’– rechazarlas, y en otros –como ‘Colón descubrió y no descubrió América’– aceptarlas, parece una señal de gran deficiencia o demérito humano: un brote de irracionalidad. Tanto es así que si alguien insistiera, tenderíamos a pensar, por ejemplo, que usa la palabra ‘descubrió’ con dos sentidos, una vez como, digamos, “fue el primero que hizo que América motivara un vasto cambio cultural en Europa”, y otra simplemente como “fue el primer europeo en llegar a América”. Y, con respecto a Zulma, supondríamos tal vez, que el enunciado negado era un intento de llamar a la resignación ante el comportamiento de esa dama. La idea es que si alguien pretendiera afirmarlas o rechazarlas “literalmente” (vale decir, suponiendo univocidad y privilegiando los contextos de uso más habituales), ya no sabríamos cómo hablar con esa persona, ni siquiera cómo comportarnos con ella. Llamamos *leyes lógicas* a esas afirmaciones cuyo rechazo parece impensable, y *contradicciones* a aquellas que no podrían sostenerse sin máximo escarnio.

Tomada aisladamente, cualquiera de las otras afirmaciones puede ser rechazada sin peligro de exclusión de la comunidad de hablantes más o menos normales. Fijado el sentido de ‘descubrió’ relativamente a los europeos (y el del resto de las expresiones involucradas) la mera afirmación de ‘Colón descubrió América’ no garantiza que los demás vayan a creer lo expresado. Pero si alguien cree que Colón llegó a América y que ningún otro europeo lo hizo antes que él, esa persona no estará en condiciones de rechazar ‘Colón descubrió América’ sin cubrirse del mismo oprobio que logra quien proclama contradicciones notorias. Esto es, aquel que *aceptando el argumento* rechazara ‘Colón descubrió América’ se pondría en la desventajosa situación de quien acepta ‘Colón descubrió y no descubrió América’. Sin embargo, con los argumentos sucede algo parecido a lo que ocurre con las afirmaciones: no siempre su sola emisión garantiza que serán aceptados. También es cierto que, frente a algunos, tenemos la

impresión inmediata de que recusarlos sería insensato, así como, frente a otros, su aceptación nos parecería incomprensible. Llamémoslos argumentos *correctos* e *incorrectos* respectivamente.

Además de aquellos cuya aceptación o rechazo nos resultan obvios, hay otra clase: la de esos ante a los cuales, *prima facie*, tenemos dudas y, a veces, hasta opiniones divergentes. ¿Cómo resolver estos casos? Los intentos por responder esta pregunta generan la *teoría lógica*. Si esa clase de dudas y divergencias no existiese, probablemente no existiría la demanda práctica de una teoría lógica. Y si no fuera que muchos de nuestros argumentos más interesantes pertenecen a esa clase, el problema de satisfacer aquella demanda no acuciaría como lo hace. Aunque aún podríamos tener motivos teóricos para solicitarla. Requerimos, al menos, una aclaración conceptual de parte de una práctica consistente en la producción y evaluación de discursos con fines persuasivos.

Observamos, pues, que la práctica argumentativa está controlada por ciertas seguridades elementales acerca de la corrección e incorrección de algunos argumentos, y por la idea de que ha de haber, o sería deseable elaborar, razones para extender el área de seguridad, esto es, para ampliar tanto la lista de clases de argumentos correctos, cuanto la lista de los tipos incorrectos.

De hecho, algunos argumentos son rechazables, y esto genera nuestro problema: deseamos tener precisiones acerca de cuáles son. Pero hay dos fuentes distintas para rehusarse a admitirlos. Por una parte, cuando el objeto de producir un razonamiento es mejorar la credibilidad de su conclusión (aunque muchas veces, ya veremos, lo que se busca es sostener o refutar alguna de las premisas), fracasará cualquiera cuyas premisas sean tanto o más discutibles que su conclusión. Por ejemplo, nadie, o casi nadie, aceptaría que las razones para creer que mañana lloverá aumenten después de formular el razonamiento que sigue: los días impares de enero tienden a ser lluviosos, por tanto mañana (19 de enero) lloverá. Pero, aún cuando este punto quedara satisfecho y las premisas fuesen, al momento de producir el argumento, más seguras que la conclusión, todavía podríamos tener oscuros pero irresistibles motivos de rechazo. Piénsese en argumentos como este: si no llueve perderemos mucho dinero, por tanto, mañana

lloverá. Es el discernimiento de los motivos subyacentes a este segundo tipo de rechazo, lo que constituye el problema básico de la teoría lógica de la *deducción*.

Si pidiésemos razones para creer lo expresado por ‘Felicía es argentina’, y nos propusieran los siguientes razonamientos:

- (1) ‘Felicía es uruguaya o es argentina’, por tanto, ‘Felicía es argentina’
- (2) ‘Felicía nació en Tacuarembó’, ‘Las nacidas en Tacuarembó son argentinas’, por tanto, ‘Felicía es argentina’

los encontraríamos inaceptables, aunque por motivos muy diferentes. De (1) diríamos que aunque su premisa fuese aceptada, eso no incrementaría la aceptabilidad de su conclusión. Respecto de (2), señalaríamos que su segunda premisa es históricamente inaceptable, pero reconoceríamos que si fuese aceptada junto con la primera, entonces ‘Felicía es argentina’ no podría rechazarse. Sostendríamos que (1) es un caso de argumento incorrecto, pero (2) es correcto, aunque resulte ineficaz como fundamento de su conclusión, porque al menos una de sus premisas tiene que rechazarse, en el contexto dado, por motivos histórico-sociales aunque no “lógicos” (ya que ninguna es una contradicción). Diremos que (2), aunque es correcto, no es sólido, y que lo rechazamos por eso. Pero no es el problema general de la *solidez* lo que, por el momento, concierne a la teoría lógica. Lo que interesa es la diferencia entre *corrección* e incorrección de un argumento dado, esto es, el problema de si, bajo el supuesto de que las premisas fuesen aceptadas, la conclusión resultaría también aceptable o, por lo menos, aumentaría su grado de aceptabilidad. Esta última salvedad es una manera de alertar sobre el siguiente hecho. Considérense una serie de doce partidas de ajedrez entre A y B, y estos argumentos:

- (3) ‘A venció a B en la primera’, ‘A venció a B en la segunda’, ..., ‘A venció a B en la undécima’, por tanto, ‘B vencerá a A en la última’.
- 4) Iguales premisas que en (3) pero, como conclusión, ‘A vencerá a B en la última’.

Lo usual es rechazar (3) y aceptar (4). Sin embargo, el grado de aceptabilidad de ‘A vencerá a B en la última partida’ es menor que el correspondiente a cada una de las premisas (que se refieren a acontecimientos pasados, de los que podemos suponer fuimos testigos). Pero, luego del argumento, ¿su grado de credibilidad es mayor que el que tenía antes? Algunas personas creen que, haciendo el esfuerzo de considerar sólo el contenido de las premisas (evitando, por ejemplo, introducir, implícitamente, hipótesis acerca de las capacidades mentales de A y B, que pudiesen haberse suscitado por el conocimiento de las premisas explícitas o acerca de la regularidad en general de la historia) advertiríamos que ese argumento no modifica la credibilidad de su conclusión y es, entonces, tan malo como el (3). La mayoría de las personas, sin embargo (no olvidemos que hacer esfuerzos cansa), parece creer que hay diferencia a favor de (4). Estas son las personas que confían en la posibilidad de una lógica inductiva. Pero, incluso ellas, reconocen que el siguiente razonamiento es, en cuanto a corrección, muy superior a (4):

(5) ‘A tiene estructura mental X, B tiene estructura mental Z’, ‘Z es distinta de X’, ‘Todos los que tienen X vencen siempre a los que tienen Z, jugando al ajedrez’, por tanto, ‘A vencerá a B en la última partida’.

La razón es sencilla, “vemos” que cualquiera fuese el grado de aceptabilidad del conjunto de las premisas de (5), la conclusión de (5) debería ser aceptable en idéntico grado (o en grado indiscernible de aquel a los efectos de la acción inmediata). En casos así, diremos que el argumento es *deductivamente correcto*. Y a los casos como (3) y (4), que no satisfacen esta condición, los consideraremos *deductivamente incorrectos*. La tarea de la *lógica deductiva* es la de aclarar conceptualmente esta condición y diseñar criterios para distinguir los argumentos que la satisfacen de aquellos que no lo hacen. En lo que sigue nos ocuparemos de este tipo de análisis lógico. Para situar debidamente la importancia de esta clase de análisis, ayuda tener presente que, aún en contextos científicos, no siempre se recurre a argumentos for-

mulados con pretensiones de corrección deductiva. Por ende, no es suficiente examinar sus méritos sólo desde este ángulo. Pero siempre necesitaremos la capacidad de realizar ese análisis para determinar, cuando menos, que si tienen algún valor, no será el de la inflexible corrección deductiva.

La situación teórica es comprometida, ¿qué otra cosa que argumentos puede ofrecerse para justificar la aceptabilidad y, especialmente, la corrección deductiva de los argumentos en general? Necesitamos un criterio para aceptar y rechazar argumentos, y necesitamos argumentos para justificar nuestros criterios.² En el punto de partida de la reflexión tenemos dos ideas más o menos claras: (i) que ciertos razonamientos son, indiscutiblemente, correctos y otros, con igual certidumbre, incorrectos; (ii) que un argumento es más aceptable que otro con premisas de parejo grado de aceptabilidad cuanto menor sea la diferencia entre el grado de aceptabilidad de sus premisas y su conclusión, respecto del otro argumento. Al centrar nuestro interés inicial en la *corrección deductiva*, relativizamos (i) con respecto a ese concepto y, en cuanto a (ii), como el grado específico de aceptabilidad que exhiban las afirmaciones, es indiferente cuando se trata de la deducción, cabe pensarlo independientemente de nuestras limitaciones cognitivas, con lo cual podemos simplificar la discusión, atribuyendo verdad o falsedad a premisas y conclusiones.

III. Expresiones lógicas, forma y corrección

Cuando se indagan las opiniones más arraigadas entre los hablantes acerca de la corrección deductiva de los razonamientos,

2 Si las razones para aceptar la teoría de lógica deductiva que se elabore deben constituir un argumento deductivamente correcto según la propia teoría ¿es esto un círculo insano? Si constituyen un argumento sólo inductivamente correcto, ¿es esto una pseudojustificación? En la medida en que este escueto planteo es comprensible, responderé negativamente la primera pregunta y diré –también sin dar argumentos– que esas razones no forman un argumento deductivamente correcto pero que, sin embargo, hay motivos para considerarlas una razonable justificación.

surgen dos que parecen fundamentales. Se cree, por una parte, que, respecto de su corrección deductiva, hay semejanzas entre argumentos, independientemente del tema de que tratan. Se dice, por ejemplo, que los argumentos: “Safo es bella, pues es poeta y todas las poetas son bellas” y “La Bolsa de Buenos Aires es frágil, por ende se derrumba fácilmente, ya que todas las Bolsas frágiles se derrumban fácilmente” son idénticos respecto de su corrección (o incorrección) deductiva. Más comúnmente, se dice que son de un mismo tipo, o que tienen una misma *forma*. Para verlo mejor, conviene reformularlos así:

[Todas las poetas son bellas. Safo es poeta, / Safo es bella]

[Todas las Bolsas frágiles se derrumban fácilmente. La Bolsa de Buenos Aires es frágil. / La Bolsa de Buenos Aires se derrumba fácilmente]

Por otra parte, se cree que una forma de razonamiento es incorrecta si algún argumento de esa forma tiene premisas verdaderas y conclusión falsa. Más comúnmente, se dice que un argumento es incorrecto si, sea cual fuese el valor de verdad que de hecho posean sus premisas y conclusión, su *forma* hace posible que sus premisas sean verdaderas y simultáneamente su conclusión falsa. Se espera, pues, que una forma válida de razonar impida, haga imposible, caer desde la verdad hacia lo falso. Así,

[Si Mann escribió *La montaña mágica*, entonces era un gran escritor. Mann era un gran escritor. / Mann escribió *La montaña mágica*]

es incorrecto, a pesar de que sólo expresa verdades, porque podemos pensar sus premisas como verdaderas junto con la falsedad de su conclusión. Y, como ratificación, suele argüirse que si aceptáramos ese razonamiento deberíamos admitir este otro,

[Si cenó ravioles, comió pastas. Comió pastas en la cena. / Cenó ravioles]

que tiene premisas verdaderas y conclusión falsa (cuando sólo cenamos tallarines).

Decir que la corrección depende solamente de la forma es como decir que no depende de la totalidad de significados que componen el argumento, sino sólo del significado de ciertas expresiones lingüísticas presentes en las oraciones que lo integran. Llamemos *expresiones lógicas* a aquellas que suponemos decisivas para la corrección. Y, puesto que la determinación del significado lingüístico completo es una tarea compleja, es sensato estudiar la posibilidad de elaborar una buena teoría, sobre la base de parte del significado que habitualmente contienen las palabras lógicas. Si es cierto que Clodoalda primero se lavó los dientes y después se metió en la cama, entonces es cierto que se metió en la cama y es cierto que se lavó los dientes. Por tanto, es cierto que se metió en la cama y se lavó los dientes. En consecuencia, no dudaremos de que se lavó los dientes. Así pues, aunque la conjunción ‘y’ en ‘Se lavó los dientes y se metió en la cama’ muy frecuentemente conlleva un sentido temporal, ese sentido no parece jugar un papel necesario toda vez que usamos esa oración como premisa para concluir ‘Se lavó los dientes’.³

Las partículas lógicas elementales son, entre otras, ‘y’, ‘pero’, ‘o’, ‘no’, ‘no es cierto que’, ‘si... entonces’, ‘sólo si’, ‘a menos que’, ‘alguno’, ‘ningún’, ‘algo’, ‘todos’. Por razones análogas a las mencionadas con respecto a ‘y’, conviene pensarlas con el sentido mínimo que creemos basta para justificar la corrección de ciertos argumentos. Para evitar equívocos, vale la pena adoptar una lista de signos artificiales, asociados con estas partículas, y dotados exclusivamente del correspondiente sentido mínimo referido antes. Así, el signo ‘Λ’, asociado con ‘y’, indica un lugar donde aparece esa conjunción y es interpretada (a los fines de establecer co-

3 Puede preguntarse cuándo necesitaríamos hacer un argumento como este, que no parece mucho mejor que “Llueve, por lo tanto llueve”. Caben dos observaciones: la primera es que casos más interesantes ocuparían demasiado espacio aquí, pero son fácilmente imaginables a partir de ejemplos como el dado; la segunda es que estos casos son teóricamente importantes precisamente porque son triviales. Si no contáramos con trivialidades sería muy difícil ponerse de acuerdo sobre la teoría general.

rección o incorrección deductiva) como expresando solamente ese sentido mínimo.

El análisis de palabras y frases como las ocho primeras de la lista anterior permite dar cuenta de la corrección deductiva de una clase importante de argumentos. El estudio del valor inferencial que tienen estas partículas, cuando se usan para generar oraciones compuestas conectando oraciones completas, y de manera que la verdad o falsedad de la oración compuesta, queda completamente determinada por la verdad o falsedad de las componentes, conforma la llamada lógica proposicional o de los **conectivos extensionales**.

Imaginemos un argumento cualquiera y simbolicemos, con las letras 'A', 'B', etc., la aparición de oraciones completas, de cuya estructura y significado específicos conjeturamos que no tienen interés para el examen de su corrección deductiva. Entonces podemos señalar algunas correspondencias fundamentales entre conectivos extensionales del lenguaje natural y conectivos artificiales, del siguiente modo:

No es cierto que A; No ocurre que A.....	$\sim A$
A y B; A pero B.....	$(A \wedge B)$
O bien A, o bien B; A o B.....	$(A \vee B)$
Si A entonces B; Si A, B; B si A; A sólo si B.....	$(A \rightarrow B)$
A si B y A sólo si B.....	$(A \leftrightarrow B)$

Dos preguntas críticas se plantean ahora:

(1ª) ¿Cómo especificar ese sentido mínimo de los conectivos naturales que asociamos a los signos ' $\wedge$ ', ' $\vee$ ', ' $\sim$ ', ' $\rightarrow$ ', ' $\leftrightarrow$ '?

(2ª) ¿Cómo definir teóricamente la noción preteórica de razonamiento correcto, relativamente a la deducción proposicional dependiente de esos conectivos?

Responder satisfactoriamente la primera es tanto como dar la clave para aclarar la noción preteórica de forma de un razonamiento. Responder la segunda, es un primer paso -quizá suficiente- para elaborar criterios de evaluación deductiva de argumentos cuya corrección dependa sólo de los conectivos extensionales.

IV. Consecuencia lógica, semántica y sintaxis

A fin de resolver las preguntas anteriores empecemos por definir un lenguaje (el lenguaje L1) capaz de expresar los sentidos esenciales para la inferencia proposicional, pero libre de otros significados y de complicaciones adicionales (como ambigüedades e imprecisiones) presentes en el lenguaje natural. No debe lamentarse la presencia de estas complicaciones, ya que suelen ser de suma importancia para los intercambios lingüísticos normales. Sólo ha de señalarse que no parecen necesarias para la explicación de la corrección deductiva.

Los signos básicos de L1 serán: la indefinida serie de letras 'A', 'B', ... , 'A₁', 'B₁', ... , etc. (que llamaremos *letras oracionales*) y los *conectivos* '¬', '∧', '∨', '→'. Las expresiones admisibles a partir de estos signos, expresiones que llamaremos *fórmulas de L1*, deberán respetar la siguiente regla: las letras oracionales son admisibles, y si ya tenemos expresiones admisibles α y β , entonces, el resultado de concatenar α , el conectivo '∧' y luego β (resultado que abreviaremos ' $\alpha\wedge\beta$ '), así como ' $\alpha\vee\beta$ ' y ' $\alpha\rightarrow\beta$ ', son expresiones admisibles; y nada más es expresión admisible. La regla, resultará obvio, trata de delimitar un conjunto de expresiones de L1 que puedan asociarse con oraciones del lenguaje natural, tanto simples, como compuestas con conectivos extensionales. La determinación precisa de los signos básicos y las fórmulas, definen la *sintaxis* de L1. Vale decir, establecen cuáles serán las relaciones entre signos, constitutivas de las expresiones "gramaticalmente" correctas de L1. Y lo hacen, además, sin presuponer que esos signos y expresiones hagan referencia a entidades, hechos o procesos de ninguna índole. Desde luego, la estructura de L1 se inventa pensando en su posible asociación con el lenguaje natural y, por consiguiente, en la posibilidad de que L1 también pueda usarse para cumplir algunas de las funciones referenciales que tiene el lenguaje natural. Pero es preciso notar que esta motivación no se refleja en las definiciones teóricas elaboradas.

La preocupación por la capacidad de L1 para relacionarse con el mundo extralingüístico, esto es, por la conexión de los signos y expresiones de L1, no ya entre sí, sino respecto de objetos y cir-

cunstances del mundo, constituye la cuestión de cuál sea la *semántica* propuesta para ese L1. En particular, ¿qué sentido les daremos a las expresiones admisibles? Ya observamos en el §II que, para nuestros fines presentes, no necesitamos más que atribuir valores veritativos a las expresiones oracionales (es decir, calificarlas de verdaderas o falsas). La corrección deductiva, vimos, es asunto de las relaciones posibles entre los valores veritativos de las premisas y de la conclusión. Es claro que esos valores dependen del significado y la referencia específica de las expresiones que componen las oraciones, pero la tarea analítica de la lógica –al menos en esta etapa– no requiere de tanto detalle semántico. Nos basta con suponer que las oraciones con que tratamos tienen algún valor de verdad. Esto es, su significado específico no nos interesa; sólo debemos suponer que tienen algún significado que les acarrea algún valor veritativo. Pues bien, *interpretar* ‘A’ o ‘ $A \rightarrow B$ ’, no será sino adjudicarles algún valor veritativo (y sólo uno). La *interpretación* simultánea de las letras oracionales podrá hacerse de infinitos modos distintos, sin más restricciones que la exhaustividad y la univocidad de la asignación. Pero las demás fórmulas tienen una restricción adicional: la que deriva del sentido de los conectivos. Para interpretar los conectivos será suficiente con que especifiquemos una función veritativa para cada uno de ellos. Esto es lo que habitualmente se presenta bajo la forma de las “tablas veritativas” que (siendo α y β cualesquiera fórmulas de L1) establecen lo siguiente: ‘ $\sim\alpha$ ’ es verdadera si α es falsa y es falsa en caso contrario; ‘ $\alpha\wedge\beta$ ’ sólo es verdadera cuando α y β lo son; ‘ $\alpha\vee\beta$ ’ sólo es falsa cuando α y β lo son; ‘ $\alpha\rightarrow\beta$ ’ sólo es falsa cuando α es verdadera y β es falsa.

Ahora estamos en condiciones de definir la noción de *consecuencia semántica* entre expresiones de L1. Si Γ es un conjunto de fórmulas de L1 (intuitivamente: un conjunto de premisas) y α es una fórmula de L1 (la conclusión), entonces la afirmación “ α es consecuencia semántica de Γ ” quiere decir que no existe ninguna interpretación de L1 (de sus letras oracionales, esencialmente) que, junto con el sentido de los conectivos, induzca la asignación de verdad a todos los elementos de Γ y falsedad a α . Taquigráficamente lo diremos así:

$$\Gamma \models \alpha$$

Como es obvio, el concepto de consecuencia semántica pretende reflejar, en L1, la idea de argumento correcto que opera en el lenguaje natural. O, al menos, pretende contribuir a realizar la aspiración, natural, de que podamos construir una idea satisfactoria de corrección deductiva, para evaluar los razonamientos que hacemos.

En estas condiciones, dado un argumento en lenguaje natural, digamos:

[Si la demanda sube, los precios también. La demanda sube. / Los precios suben],

la teoría propone que si:

- (i) es adecuado asociar con sus premisas las fórmulas de L1 de un conjunto Γ de fórmulas, y con su conclusión la fórmula α de L1; y si además,
- (ii) $\Gamma \models \alpha$,

entonces el argumento dado es correcto.

Mientras los significados y la gramática en los lenguajes históricos tengan aspectos difusos, sobre todo en los contextos de uso concreto (y no hay razón para esperar, ni para desear, que esto deje de ser así), la cuestión de si se ha satisfecho la condición (i) en un caso específico, no tendrá, en general, respuesta indubitante. En todo caso, no tendrá el mismo grado de certidumbre que puede lograrse para el caso de la condición (ii). Respecto de esta, la precisión en la definición de la sintaxis y la semántica de L1, permite garantizar que existe una respuesta inobjetable. Otro asunto es saber si estamos en condiciones de reconocerla. O si, por lo menos, ante cualquier desarrollo que se presente como fundamento de una respuesta afirmativa, podemos resolver la cuestión de si es correcto o no lo es. Uno de los méritos fundamentales de la teoría lógica elemental, es que nos permite solucionar este último problema. Y en el caso específico del capítulo proposicional, esta teoría nos otorga también la capacidad de alcanzar sistemáticamente una respuesta, afirmativa o negativa,

en todos los casos. En efecto, por una parte, las definiciones presentadas permiten asegurar, frente a cualquier argumento de L1, que o bien es deductivamente correcto en virtud de su estructura de conectivos, o bien es incorrecto sobre la sola base de sus conectivos extensionales. Y por otra parte, el conocido *método de las tablas veritativas* es uno de los procedimientos que permite, frente a cualquier razonamiento deductivamente correcto en virtud de su estructura de conectivos, encontrar mecánicamente una prueba de que lo es. Y análogamente para los incorrectos.

Veámoslo en el sencillo ejemplo del párrafo anterior. Primero proponemos, como argumento asociado en L1, el siguiente:

$$[A \rightarrow B, A / B]$$

Ahora debemos verificar si se cumple que,

$$\{A \rightarrow B, A\} \models B$$

Con ese objetivo, consideremos cualquier interpretación que verifique 'A'. La restricción impuesta por el sentido de '→' determina que la verdad de 'A→B' junto con la verdad de 'A' implican la verdad de 'B'. Por tanto, no hay ninguna interpretación, del tipo definido, que conduzca a la verdad de 'A' y 'A→B' y a la falsedad de 'B'. Concluimos entonces que el razonamiento original es correcto.

Pero la respuesta es otra, si analizamos el razonamiento que sigue,

[Si la demanda sube, los precios también. La demanda no sube. / Los precios no suben]

Comenzamos creyendo que el argumento de L1 asociado tiene que ser como este:

$$[A \rightarrow B, \sim A / \sim B]$$

y comprobamos después, que no es cierto que

$$\{A \rightarrow B, \sim A\} \models \sim B$$

razonando de este modo: dado el sentido de ‘ $\sim$ ’, cualquier interpretación compatible con la verdad de ‘ $\sim A$ ’ será una que otorgue falsedad a ‘ A ’. En esas condiciones, y de acuerdo con el sentido de ‘ $\rightarrow$ ’, la fórmula ‘ $A \rightarrow B$ ’ es verdadera, cualquiera sea el valor de verdad de ‘ B ’. Por tanto, existe al menos una interpretación que conduce a verificar las premisas y falsificar la conclusión, a saber: todas las que otorguen falsedad a ‘ B ’ y a ‘ A ’. En consecuencia, el razonamiento inicial es incorrecto, desde el punto de vista del estudio de su estructura de conectivos.

Está claro que el tipo de interpretación de las letras oracionales y de los conectivos, en términos de valores veritativos, que se ha adoptado (y que, por cierto, podría variarse si se encontraran motivos conceptuales para hacerlo) induce unívocamente una distribución de valores veritativos para todas las fórmulas de L1. Si ahora consideramos un conjunto cualquiera de esas fórmulas (o una fórmula aislada) puede ocurrir que exista alguna interpretación de las letras oracionales de L1 que, junto con aquella interpretación de los conectivos, adjudique el valor verdad a todas las fórmulas del conjunto. Si tal ocurre, diremos que la interpretación constituye un *modelo* del conjunto (o de la fórmula). Y si estuviésemos frente a una fórmula que resultara verdadera cualquiera fuese la interpretación de las letras oracionales, diremos de ella que es una ley lógica proposicional, o una *tautología*.

La teoría tiene una propiedad interesante que vincula las tautologías de forma condicional con la relación de consecuencia semántica. Se puede demostrar (como consecuencia del llamado “*teorema de la deducción*”) que la afirmación de que una fórmula α es consecuencia semántica de las fórmulas de cierto conjunto finito Γ (esto es: $\Gamma \models \alpha$), es equivalente a afirmar que la fórmula, de forma condicional, cuyo antecedente es la conjunción de las fórmulas que integran Γ , y cuyo consecuente es α , (abreviadamente: $\gamma_1 \wedge \gamma_2 \wedge \dots \wedge \gamma_n \rightarrow \alpha$), es una tautología. Otra importante propiedad de la teoría merece destacarse. El resultado conocido como “*teorema de compacidad*” asegura que, si todo subconjunto finito de un conjunto de fórmulas tiene modelo, entonces ese conjunto también lo tiene. A partir de aquí se puede probar que si una fórmula es consecuencia semántica de un conjunto de fór-

mulas, finito o infinito, entonces es consecuencia semántica de uno de sus subconjuntos finitos. Lo cual es una manera de decir que, según la presente teoría, ninguna conclusión legítima requiere infinitas premisas. Otro rasgo característico de la noción de consecuencia construida por esta teoría, inmediatamente implicado por las definiciones básicas, es la propiedad de *monotonía*: si una fórmula es consecuencia de un conjunto dado de fórmulas, ninguna ampliación de ese conjunto deja de tener esa fórmula como consecuencia. Conviene notar que esta propiedad, marca una diferencia característica de la deducción frente a otros modos de inferencia, como los que consideramos inductivos en el §II, que claramente no la satisfacen.

Es legítimo preguntar en este punto, cómo justificamos la atribución de significado a las partículas conectivas, derivada de las “tablas veritativas” adpotadas, y la adecuación de la noción de consecuencia semántica construida sobre esa base.⁴ Algunas de las observaciones ya efectuadas en los párrafos anteriores, forman parte de la contestación a esta duda. Y contamos, como todos, con una respuesta de tipo bíblico: los frutos de la teoría, esto es, las explicaciones que hace posible de buena parte de los fenómenos de la práctica argumentativa (en particular de los fenómenos de carácter normativo) son convincentes y, si no las únicas, las mejores que podemos ofrecer. Pero hay un fundamento más. Para llegar hasta él, intentemos caracterizar el significado de los conectivos por un camino diferente.

Es poco menos que impensable el rechazo “literal” de oraciones como ‘Si llueve, llueve’. O la aseveración de otras, tales como

4 Esta duda parece agravarse a partir de la constatación de que, cuando se utilizan las tablas veritativas para describir las condiciones en que es verdadera (o falsa) una oración que emplea un conectivo, esa descripción presupone alguna intelección (del sentido) de los conectivos, cuyo sentido las tablas venían a definir. Prueba de ello es que, conectivos aparentemente similares, se usan en la presentación de esas tablas. Debe notarse, sin embargo, que el propósito de definir teóricamente ese sentido, lejos de viciarse por la presuposición de su comprensión preteórica (parcial), sólo interesa, precisamente, porque tenemos esa pre-comprensión, pero no nos resulta suficiente. Hay aquí una interrelación delicada, pero no siempre mórbida, entre la teoría y sus condiciones de posibilidad.

‘Llueve y no llueve’. Y resulta desconcertante concluir ‘Llueve’ a partir (solamente) de ‘Llueve o no llueve’. Así como rechazar que ‘Llueve’ se infiera de ‘Llueve y truena’. Una hipótesis prometedorá para explicar estos comportamientos, es la suposición de que el significado de ‘sí’, ‘y’, ‘no’ y ‘o’ es el responsable esencial. Hagámosla. Imaginemos que ese empleo de los conectivos es una consecuencia directa del sentido que poseen. Se puede ser más audaz y sostener que el sentido mismo se agota en ese empleo sistemático. Pero aquí nos basta lo más débil. Según este enfoque, lo que hemos de buscar para captar el significado de los conectivos, o ese aspecto de su significado responsable de su comportamiento inferencial, es un conjunto de reglas elementales que gobiernen su introducción y su eliminación en el discurso, especialmente en el discurso argumentativo. Reglas del tipo: si se han afirmado las oraciones A y B, entonces se puede afirmar la oración ‘A y B’; si se ha afirmado la oración ‘A y B’, entonces se pueden afirmar las oraciones A y B. Que funcionan como *reglas inferenciales* básicas. O, aún, reglas de la forma: siempre se puede afirmar una oración del tipo de ‘Si A, entonces A’, o del tipo ‘Si A y no B, entonces no ocurre que si A entonces B’. Que es más frecuente presentar, no como reglas de inferencia, sino como oraciones afirmables sin necesidad de justificación, los llamados *axiomas*.

Esta caracterización del significado de los conectivos no sólo no apela a la atribución de valores veritativos, sino que evita recurrir a cualquier relación que las oraciones pudiesen tener con objetos, hechos o procesos extralingüísticos. Se trata de una caracterización puramente sintáctica. Correlativamente, es posible definir una noción sintáctica que, tanto como la anterior idea de consecuencia semántica, venga a cumplir, dentro del marco teórico, el papel desempeñado por el concepto de corrección deductiva. La idea directriz para su construcción es muy natural. Depende de la razonable conjetura de que, cualquier pasaje correcto desde premisas a conclusión, tiene que poder justificarse sobre la base de la aplicación sucesiva, y eventualmente reiterada, de un conjunto de reglas elementales como las anteriores. Ya que esas reglas manifiestan el significado de las expresiones rectoras de la inferencia. Acudiendo a los rasgos más claros de

la competencia lingüística puede postularse, de algún conjunto de tales reglas, que es adecuado como explicitación del sentido de los conectivos. Y por las razones conocidas, vinculadas a las dificultades para establecer con suficiente precisión la gramática de los lenguajes naturales, otra vez conviene desarrollar la teoría, en sus aspectos precisos, respecto de un lenguaje artificial como el L1. Sobre esta base, definimos el concepto de *consecuencia sintáctica* de la siguiente manera: la afirmación “ α es consecuencia sintáctica de Γ ” significa que existe una secuencia de fórmulas integrada sólo por fórmulas que forman parte de Γ , o que aparecen justificadas por la aplicación de las reglas inferenciales a fórmulas anteriores de la secuencia, (o por ser axiomas, si los hubiere), siendo Γ la última fórmula de la secuencia. Afirmación que es común abreviar como sigue:

$$\Gamma \vdash \alpha$$

Es evidente que los conceptos de consecuencia sintáctica y consecuencia semántica son muy diferentes (basta cotejar las nociones que intervienen en sus definiciones). Ambos, sin embargo, pretenden representar la misma noción preteórica, la de deducción correcta. Y tienen el mismo tipo de consecuencia teórica interesante: cada uno de ellos delimita un conjunto de pares Γ / α , integrados por fórmulas de L1. Un conjunto a partir del cual resolver la cuestión de cuáles argumentos del lenguaje natural son correctos desde el punto de vista de su estructura de conectivos oracionales. Hay una pregunta obvia: ¿se trata del mismo conjunto? Dado que ambas nociones pueden justificarse a partir del significado de las expresiones clave del lenguaje natural (que no son sólo los conectivos, sino también la frase 'por lo tanto' y sus variantes, que son signos de la relación inferencial), una discordancia en este punto generaría un conflicto teórico sumamente complejo. Pues bien, el *teorema fundamental* de la lógica elemental, el llamado teorema de completación (o completidad o completitud o suficiencia) establece que los dos conceptos, aunque de sentidos diferentes, se aplican exactamente a los mismos pares Γ / α . El que dos modos, conceptualmente tan diferentes, de encarar el problema

de la corrección deductiva lo resuelvan de manera probadamente equivalente, es un nuevo y fuerte motivo para confiar en la adecuación de ambas soluciones.⁵

V. Cuantificadores, predicados, términos singulares

El desarrollo de la teoría lógica está guiado, tanto por nuestras más firmes convicciones sobre corrección e incorrección deductiva, como por los problemas que logremos plantear acerca de las insuficiencias de esas convicciones. Un ejemplo lo proporcionan casos como estos razonamientos: “Nicéforo es epistemólogo y ningún epistemólogo es útil. De modo que él también es inútil”; “Algunas economistas son personas sensatas. Por ende, hay personas sensatas que son economistas”; “Él es ona. Así es que hay onas”. Creemos fuertemente que se trata de inferencias deductivamente correctas. Sin embargo, el método analítico provisto por las reflexiones de los párrafos anteriores no permite probarlo. Más aún, conduce a concluir que se trata de inferencias incorrectas desde el punto de vista de su sola estructura de conectivos (que, como se atisba a través del segundo ejemplo y se ve en el último, puede ser nula). La interpretación apocalíptica de esta circunstancia lleva a proclamar la falsedad de la teoría, o a iniciar una campaña hercúlea contra el uso de razonamientos como aquéllos. Un poco de atención muestra que la teoría no incluye la tesis de que las únicas partículas de importancia inferencial

5 También es cierto que estos enfoques no son heurísticamente independientes, que las convicciones semánticas y sintácticas que los presiden (a veces llamadas “intuiciones”) se dan más o menos conjuntamente. Esto sugiere el peligro de la desestimación, más o menos activa, de divergencias, y el riesgo complementario, la tendencia a forzar las semejanzas. De hecho, algo así se ha visto en el diseño de semánticas *ad hoc*, elaboradas al solo efecto de mostrar la existencia de algún teorema de compleción, para ciertos sistemas sintácticos de dudoso interés para entender la lógica de la argumentación real. Como siempre que se dan estas interrelaciones entre abordajes y postulaciones teóricas, y entre ellos y las confusas prácticas que vienen a sistematizar, es un arte sutil el que permite distinguir, a veces, entre la impostura, la ingenuidad y la comprensión genuina.

sean los conectivos extensionales. Y algo de sentido común (que mejora al llamarlo prudencia, y se hace imperioso como *phronesis*) sugiere buscar otras frases, a las que responsabilizar por la corrección que nos aparece tan claramente. El asunto impulsa a descubrir estructuras inferencialmente importantes dentro de oraciones que habíamos considerado simples.

Es bastante conocido que si aislamos partículas como ‘algo’, ‘ningún’, ‘toda’, llamadas **cuantificadores**, y somos capaces de reconocer la presencia de términos que actúan como si refirieran a entidades individuales, los **términos singulares**, entonces podemos, por una parte, extender la teoría que venimos presentando a fin de legitimar las convicciones de corrección anteriores y, por otra parte, solucionar las dificultades que presenta el análisis de numerosos argumentos cuya calidad deductiva parece depender de la presencia de frases del tipo indicado. Lo que se obtiene es la **lógica cuantificacional elemental** (o lógica de predicados de primer orden).

Como antes, diseñamos un lenguaje artificial, L2, cuyos signos básicos incluyen los de L1 y, además, cuantificadores, signos correspondientes a los términos singulares y signos de **predicados**. Estos últimos se corresponden con lo que queda de una oración cuando se le extirpa alguno o varios términos singulares y, por tanto, remiten a frases conectadas con propiedades y otras vinculadas con relaciones. Una vez establecida esta categoría, la de los signos básicos, se procede a definir la noción de fórmula de L2, con lo que queda determinada la sintaxis del lenguaje. A partir de este momento se abre, otra vez, la alternativa de definir una noción de consecuencia deductiva, o bien en términos semánticos de interpretación y verdad, o bien en términos sintácticos de reglas elementales de inferencia. Los cambios más importantes, respecto de L1, tienen lugar en las definiciones de interpretación y verdad, dado que, ahora, debemos asociar entidades, directa o indirectamente, con los términos singulares y los predicados y, además, debemos tener en cuenta que los cuantificadores no se concatenan con expresiones que, por sí mismas, sean capaces de ser verdaderas o falsas. (Y también habrá que permitir que los conectivos se apliquen a expresiones de esas características).

Haciendo las cosas con cuidado (es decir, con detalle y sin obvio menoscabo de los rasgos centrales de la práctica argumentativa), tendremos también la gracia de poder extender hasta aquí la validez del teorema fundamental y del teorema de la deducción, así como el alcance de las propiedades de compacidad y monotonía. No todas las gracias nos acompañarán, sin embargo. No es posible contar, en este capítulo de la teoría, con los beneficios de un método como el de las tablas veritativas, esto es, un procedimiento que, en un número finito de pasos, responda en todos los casos si un par Γ/α de fórmulas de L_2 , es o no es un caso de consecuencia deductiva. Especificando una interpretación que sea modelo de Γ y que, a la vez, falsifique α , se prueba que, desde el punto de vista de la lógica de predicados, la conexión inferencial es deductivamente incorrecta. Hallando una cadena de fórmulas apropiada, se prueba que la conclusión, α , es consecuencia deductiva de Γ . Pero no tenemos un método finito que nos permita encontrar, o bien una interpretación refutatoria, o bien una secuencia probatoria, para todo par Γ/α . No es una limitación histórica, se puede probar que no existe semejante procedimiento; y no habiendo qué encontrar nada hay que buscar. Lo que está a nuestro alcance es algo mucho menos ambicioso, pero nada desdeñable: debido a la índole de las definiciones que integran la teoría, siempre podemos resolver, sistemáticamente, si una interpretación propuesta es o no es refutatoria, o si una secuencia de fórmulas dada es o no es una prueba de corrección.

VI. Modificaciones de la lógica elemental

Así como la corrección intuitiva de ciertos argumentos mostró la necesidad de ampliar la lógica proposicional incorporando predicados, términos singulares y cuantificadores, lo mismo prodría ocurrir respecto de la lógica cuantificacional. De hecho, algunos creen que ya ha ocurrido. Por ejemplo, porque piensan que hay otras expresiones del lenguaje que deben considerarse de interés lógico. Pero no es tan fácil dar razones convincentes en favor de esa posición. En particular, no basta con encontrar

argumentos intuitivamente correctos que, tal como se formulan, no quedan legitimados por la teoría. Muchas apariencias de corrección derivan del significado de palabras que casi nadie incorporaría a la lógica. Véase: “Pancracio nunca se casó. Por tanto, es soltero”. La lógica elemental, más una definición de ‘soltero’ como “no casado hasta ahora”, puede dar cuenta de ejemplos así. En otros casos puede recurrirse a la hipótesis de la existencia de una afirmación empírica que actúa como premisa implícita del razonamiento. Por ejemplo en: “El gas de esta botella es oxígeno. Por tanto, este gas se licuará a -183°C ”. Pero hay casos más interesantes. Veamos el de los conectivos intensionales.

Además de las partículas conectivas estudiadas por la lógica elemental, hay otras que también permiten construir oraciones a partir de oraciones. La expresión ‘Puede ser verdad que’ aplicada a la oración ‘Erik, el rojo, descubrió América’, genera la oración compuesta

(1) Puede ser verdad que Erik, el rojo, descubrió América,

Así como ‘No es verdad que’ genera

(2) No es verdad que Erik, el rojo, descubrió América.

El sentido de ‘No es verdad que’ está suficientemente claro para nuestros fines: es tal que las oraciones que genera tienen un valor veritativo inverso al de las oraciones a las que se aplica. Pero ¿cómo se relaciona el sentido de ‘Puede ser verdad que’ con el valor veritativo de las oraciones compuestas que genera? Si Erik lo hizo, entonces (1) es verdadera. Si no lo hizo ¿qué diremos? Seguramente que también en ese caso (1) es verdadera. Pero esto no puede ser consecuencia del sentido de la expresión conectiva. Porque de ser así, siempre que se usase generaría una oración verdadera, pero nadie consideraría que (3) lo sea (ni siquiera que pudiese serlo),

(3) Puede ser verdad que, aquí y ahora, llueve y no llueve.

Y las posibilidades en que se piensa son tan variadas que, para muchos, hasta (4) es una oración falsa,

(4) Puede ser verdad que Carlos, el riojano, fue un monje trapense.

Se ve que, en general, el mero valor veritativo de una oración A, no alcanza para determinar el valor de verdad de 'Puede ser verdad que A'. Observemos otro ejemplo; compárense:

(5) Si Ana es autora del libro, entonces Ema no lo es.

(6) Si fuese cierto que Ana es autora del libro, entonces sería cierto que Ema no lo es.

El sentido mínimo asociado con 'Si... entonces...' conduce a asegurar que si la oración 'Ana es autora del libro' fuese falsa, entonces (5) sería verdadera. Pero esa condición no basta para afirmar la verdad ni la falsedad de (6). Sin embargo, muchos creen que, o bien (6) es verdadera, o bien es falsa. Y si estuviesen en lo correcto, entonces resultaría claro que "Si fuese cierto que...entonces sería cierto que...", y las construcciones del castellano de significado similar, no son conectivos extensionales.⁶

Y hay argumentos que no sólo parecen correctos, sino de corrección dependiente de algún conectivo intensional. Por ejemplo: "No es posible que Gertrudis vuele. Por tanto, no vuela". También, quienes opinan que el Ministro S, el del §I, debe ser condenado son capaces de concluir, sobre esa base, que no está permitida su libertad, a pesar de que, de hecho, no esté en la cárcel. Entonces, los operadores 'Debe ocurrir que' y 'Está permi-

6 Se ha hecho un pequeño esfuerzo por que las oraciones de estos ejemplos resultaran medianamente gramaticales manteniendo el modo indicativo, a efectos de que pueda creerse, más fácilmente, que las partículas problemáticas se aplican a frases que expresan un sentido independiente. Pero que en nuestro idioma (a diferencia de lo que ocurre en otros) estas partículas intensionales reclamen el modo subjuntivo, cuyo uso hace dudar de esa independencia, no es un dato despreciable para su comparación con las extensionales.

tido que', tampoco son extensionales. Reflexiones de esta clase han sugerido ampliaciones de la teoría elemental, a estas alturas ya muy desarrolladas, que traten de sistematizar el papel inferencial de conectivos como 'Es posible que' y 'Es necesario que', originando la *lógica modal*; y de conectivos como 'Es obligatorio que' y 'Está permitido que', dando lugar a la *lógica deóntica*.

Otros sostienen que, más que para ampliarla, hay motivos para corregir la lógica elemental. Opinan, por ejemplo, que deben considerarse más de dos valores veritativos, o que algunas leyes clásicas no tienen adecuado fundamento, al menos en ciertos ámbitos discursivos. Cuando los críticos, además de disgustos, dan argumentos, todavía no concluyen su tarea. Así se los ve presentando, consecuentemente, sistemas heterodoxos de lógica basados en semánticas alternativas o en diferentes reglas inferenciales. De estos problemas se nutre la discusión filosófica de las teorías lógicas. Ahora no podemos alimentarla.

VII. Lógica deductiva y epistemología

A pesar de los motivos que pudiésemos tener para ampliarla o corregirla, no deberíamos subestimar la importancia de la lógica deductiva elemental. Los recursos conceptuales puestos en juego en su desarrollo tienen fundamental interés para el análisis de las teorías científicas (y para el examen del discurso teórico en general). Cualquier teoría que recurra a la matematización depende de la credibilidad de los argumentos matemáticos. No es poco mérito de la lógica elemental, el que pueda justificar la corrección de esta clase de argumentos.

Es importante, además, el grado de claridad que resulta del intento por formalizar una teoría empírica apelando a los lenguajes elementales del tipo del L2 del §V. Desde luego que no es necesario realizar el trabajo exhaustivo de formalización. Suele bastar con obtener una razonable seguridad acerca de cómo se podría llevar a cabo. Los lenguajes elementales, además, pueden incorporar numerosos recursos que –sin ser teóricamente necesarios– los acercan más a las técnicas naturales de expresión

(funtores, diversos tipos de variables, identidad, descriptores, etc.). Semejante objetivo obliga a identificar cuidadosamente la estructura de los conceptos utilizados, así como las formas en que están vinculados. Sobre todo, conduce a clarificar la organización sistemática de las hipótesis, y sus nexos con los datos, las observaciones y las predicciones. Recordemos que muchas de las explicaciones que proveen las ciencias empíricas, tienen la forma de un argumento con pretensiones de corrección deductiva. Advertido un fenómeno, expuesto mediante una oración *F*, se habrá dado una explicación de lo observado si puede construirse un argumento correcto, a partir de leyes y datos aceptados (vale decir, un argumento sólido), con *F* como conclusión. Si, por otra parte, de enunciados de leyes y datos se dedujera una afirmación observacional, predeciríamos la ocurrencia del fenómeno representado por esa oración. Con lo cual, de no producirse el acontecimiento anunciado, la fuerza del nexo deductivo compele a rechazar al menos una de las premisas usadas. Este es un mecanismo habitual para refutar hipótesis explicativas.

Y si dudáramos de la aceptabilidad de una oración que pretende enunciar una ley empírica pero pudiésemos utilizarla, junto con otros enunciados, como premisa de un argumento deductivamente correcto que tuviera como conclusión el enunciado de algún fenómeno observado o de alguna ley aceptada, esa posibilidad constituiría una buena razón para otorgarle mayor crédito que el que tenía antes de construir el argumento. Nótese, que la buena razón proviene de la manera como se interpreta el contexto argumentativo. En sí mismo, el argumento es deductivamente correcto, pero no por serlo es una prueba deductiva de la ley, ya que el enunciado legal es una de sus premisas, no su conclusión. Ni siquiera parece un argumento sólido, por cuanto al menos una de sus premisas, justamente el enunciado legal, está en duda, y su conclusión ya estaba aceptada. El examen del contexto argumentativo, sugiere que se está fundamentando algo como la siguiente tesis: si aceptáramos la ley tendríamos una explicación de ciertos fenómenos, cuyas "causas profundas" buscamos. Pero de esta tesis no se sigue, con corrección deductiva, la ley discutida. Sólo podría decirse que la tesis da una buena razón para

creer en la ley, al presentarla como potencialmente explicativa. Claro que quienes piensen que solamente hay una lógica, la deductiva, ni siquiera podrán creer que haya aquí una buena razón. No hay por qué acompañarlos en esto, todavía. Pero, aún así, el asunto no es sencillo. Es muy fácil inventar premisas diferentes que conduzcan a la misma conclusión. No puede admitirse, en consecuencia, que cualquier argumento como el aludido antes (en esencia, uno deductivamente correcto con conclusión conocida como verdadera), ya sea una buena razón para creer en sus premisas. Resolver estos problemas es una de las tareas de la epistemología, que aquí podemos, afortunadamente, evitar.

Es posible, desde luego, que hallemos alguna teoría interesante que emplee, de manera crucial, estructuras sintácticas o recursos semánticos que queden fuera del alcance de los lenguajes elementales y de sus ampliaciones conocidas. Aún si ese fuera el caso, no puede desdeñarse el interés epistemológico que semejante conclusión poseería. No sólo respecto de la intelección de la teoría del caso, sino también con relación al problema de cómo aumentar el poder expresivo de los lenguajes elementales y, eventualmente, de cómo ampliar o modificar las nociones de consecuencia deductiva hasta ahora elaboradas.

Bibliografía mínima

Los siguientes textos son excelentes introducciones generales a la lógica elemental, de nivel intermedio, con enfoques diferentes pero complementarios:

- Quine, W., *Los métodos de la lógica*. Barcelona: Planeta-Agostini, 1993. (Es la traducción de J.J. Acero y N. Guasch, de la tercera edición, de 1972, del original).
- Mates, B., *Lógica matemática elemental*. Madrid: Tecnos, 1971. (Es la traducción de C. García Trevijano de la primera edición, 1965, del original).

Una introducción, muy útil a los resultados técnicos más importantes sobre la lógica elemental, se encuentra en:

- Hunter, G. *Metalógica*. Madrid: Paraninfo, 1981. (El original es de 1971. La edición castellana puede usarse, con cierto cuidado, debido a que contiene varias errata).

Puede obtenerse un panorama inicial sobre diversas ampliaciones y modificaciones de la lógica elemental en:

- Alchourrón, Méndez y Orayen (comps.) *Lógica*. Madrid: Trotta, 1995. (Es el volumen 7 de la *Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía*).

Muchos problemas filosóficos relativos al tema se presentan sucintamente en:

- Haack, S. *Philosophy of Logics*. Cambridge University Press, 1978. (Hay traducción castellana, editada en Barcelona por Cátedra).

Razón, lógica y argumentación*

Para iniciar el examen de los vínculos entre las nociones de razón, lógica y argumentación, es oportuno considerar varias observaciones comunes en torno a estos conceptos. Las ideas de razón y racionalidad están histórica y/o esencialmente vinculadas con la de argumentación. Veamos. Un esquema recurrente que ha llegado a ser tópico hace de la razón una facultad del espíritu o del sujeto. Es frecuente verla como una facultad vinculada con la adquisición de conocimiento objetivo en general y, en particular, con la obtención de conocimiento necesario o universal. Una facultad que provee, a veces, conocimiento indubitable. Con el paso del tiempo se acumularon sospechas acerca del presunto uso puro de esta facultad del que dependería la obtención de verdades necesarias y en la actualidad este modo de verla entusiasma menos (por no hablar de la alarma que suscita la mención de sujetos). Una alternativa cautelosa consiste en pasar a hablar de la racionalidad, o de la razonabilidad si se quiere menos, considerándola como cualidad de sistemas de pensamientos o acciones. Dejemos entrevisto este desvío y recordemos ahora otro nexo tradicional que perdura con más firmeza: el que une la idea de razón con la de fundamentación de creencias y acciones.

Así pues, por motivos al menos históricos, venimos a pensar la idea de razón ligada con la posibilidad de alcanzar conocimiento necesario u objetivo y con la posibilidad de fundamentar y criticar creencias y acciones. Es complejo desentrañar lo que quiera decirse

* Apareció en *Páginas de Filosofía*, VI, 8, diciembre 1999. Fue expuesto en el Simposio "Racionalidad, ética y ciencia" organizado por D. Maffía en la Sociedad Argentina de Análisis Filosófico en 1989.

con esto último. Probablemente haya poco que descubrir y mucho que construir para clarificar este asunto. Por el momento sólo estoy señalando una trama formada por estos conceptos, sin pretender que algunos de ellos deban aclararse mediante los restantes.

Según otra antigua idea parece imprescindible distinguir diversos tipos de razón. En parte por lo que se espera de la razón en general, frecuentemente se ve una división entre razón teórica y razón práctica. Recuérdense los meritorios conceptos de *nous* y de *diánoia* por un lado, y el no menos venerable –quizás más– concepto de *phrónesis*, asociado con el otro lado de la división. Cabe explorar entonces la relación entre fundamentar creencias, conocer verdades necesarias y el uso teórico de la razón, por una parte, y fundamentar acciones, conocer principios necesarios del obrar y el uso práctico de la razón, por otra parte. En este momento es oportuno traer a colación una diferencia más, esta vez entre un aspecto (digamos noético) de la razón teórica que parece especialmente vinculado con la captación de verdades necesarias y otro aspecto (dianoético) más próximo a la idea de fundamentación de verdades en verdades. Es inmediato, aunque menos frecuente, imaginar algo análogo respecto de la razón práctica.

La idea de argumentación alude directamente a este interés por fundamentar y criticar creencias y acciones. Escindiéndose consecuentemente en los conceptos de argumentación teórica y práctica. ¿Qué papel –si alguno– juega la lógica respecto a este objetivo? Si alguien produce un discurso con el cual pretende afirmar que es algo verdadero y convencer a alguien (especialmente a él mismo), ese discurso es, según la tradición, doblemente analizable. Un tipo de análisis se realiza en nombre de la lógica, y otro en nombre de la retórica. Y hay una impresión, crecida primero al amparo de la desestimación teórica de las reflexiones que no busquen otorgar conocimiento necesario y luego, en este siglo, alentada por ciertos éxitos de la lógica matemática, según la cual el análisis de los aspectos genuinamente racionales del discurso argumentativo corresponde a la lógica, no a la retórica. Según este enfoque (llamémoslo: la tesis vieja) si lo que interesa es la determinación de los aspectos racionales de la argumentación lo único que habrá de hacerse será su examen desde el

punto de vista de la lógica. Entendiendo, en general que se trata de la lógica formal deductiva.

Hagamos una breve digresión. Uno le pide a la razón –disculpemos este modo de hablar– que tenga principios, porque uno quiere que haya algo como el fundamento racional de lo que cree y lo que hace (de una parte al menos). Y es habitual suponer que tal fundamento depende de contar con razones primeras o últimas (pero no de lo último) a veces llamadas principios. Si seguimos con la imagen sencilla de la razón como facultad, quisiera observar que esta facultad puede proveer dos clases de principios, que llamaremos sustantivos unos, y metódicos, otros. Dicho de otro modo, podemos hablar de la racionalidad de principios tanto respecto de los que son de tipo sustantivo cuanto de los de tipo metódico. Para muchos, por ejemplo, el de identidad es un principio racional; este es un caso de lo que sugiero llamar principio sustantivo. Para otros tantos, la regla del *modus ponens* es un principio racional; y a los que sean como este llamaremos metódicos. Tratándose de la razón teórica, el primer tipo de principio tiene la forma de lo accesible a través del aspecto noético de la razón; en cambio, los principios del otro tipo parecen describir los rasgos fundamentales del modo dianoético de la razón. Estos principios metódicos gobiernan el pasaje de creencias a creencias, la fundamentación de verdades en verdades. Mucho de lo que hemos dicho concurre, entonces para sugerir una tesis, muy defendible, según la cual los principios metódicos son suficientes para constituir la racionalidad. Pero no haré nada (más) para defenderla. Señalaré, por otra parte, que de tales principios puede haber dos clases: la de los constitutivos de la idea de nexo adecuado entre creencias sustentantes y creencias dependientes y por ello necesarios a la hora de evaluar nexos propuestos, y la clase de los intervinientes en el proceso de construcción de esos nexos.

Vimos que el concepto de razón está vinculado con el de argumentación, al menos históricamente; y la idea de argumentación racional está, también con aval histórico, vinculada con la lógica. Y ambas cosas, la lógica y la argumentación racional, están ligadas a la noción de principios racionales de tipo metódico.

Las dificultades son variadas. La primera concierne a la asociación entre argumentación y principios metódicos, con exclusión

de los aspectos que ahora llamaríamos pragmáticos del hecho de la argumentación. Detengámonos a distinguir entre la argumentación –como un acto de al menos un sujeto– y los argumentos –como productos de ese tipo de actos (inter)subjetivos–. ¿Qué es lo que queremos calificar de racional? Para responder, preguntemos a qué se aplican los principios metódicos ¿A esos productos o a aquellos procesos? Esto está en la raíz de la distinción tradicional entre lógica y retórica. Y complica las cosas. Porque si siguiendo la tesis vieja apuntada antes vamos a hallar la racionalidad sólo en lo que resulte del análisis lógico de la argumentación, lo que obtendremos será, al parecer, el análisis lógico de los argumentos. Por otro lado, cuando nos fijamos en lo que han hecho los retóricos, advertimos que se han ocupado especialmente del acto de argumentar, y allí han descubierto, al menos, algunas regularidades. ¿Serán principios metódicos? Podemos tomar la decisión drástica de quedarnos sólo con el análisis lógico tradicional y condenar a la irracionalidad o a la insignificancia racional, el campo que los retóricos pretenden describir ofreciendo principios o reglas de la argumentación. Pero esto está tan lejos de ser obvio que la mera decisión no sería persuasiva. Al hacerlo queda fuera el problema de si hay (o no) que buscar principios de racionalidad para la construcción de argumentos. ¿Todo tiene igual valor en el “contexto de descubrimiento” de argumentos? Producir argumentos es actuar y queremos también que nuestras acciones sean racionales. Podemos no interesarnos por fundamentar racionalmente la acción de argumentar, quizás porque nos contentemos con poseer medios para evaluar sus productos más característicos: los argumentos. Tal vez agregando que no debemos confundir la explicación racional de nuestras acciones (acciones que pueden ser irracionales) con su justificación racional mediante la aplicación de principios racionales de la acción. Sugiriendo que la racionalidad práctica depende más –si acaso de algo– del acatamiento de principios sustantivos que de metódicos. Como quiera que sea, si pretendemos que la razón y la racionalidad se vinculen también con la práctica, no puede olvidarse que argumentar es realizar una acción. Entonces, un panorama completo del nexo entre razón y argumentación no podrá alcanzarse por quien sostenga esa vieja tesis. Parece que

debería buscarse racionalidad también en ese terreno del que se ocuparon quienes hicieron retórica.

Asociar los argumentos con la lógica permitirá, a lo sumo, alcanzar los aspectos semánticos de la racionalidad argumentativa. Los aspectos pragmáticos surgirán cuando se estudie el acto completo de argumentar. Si la lógica se extiende sólo hasta la semántica entonces, con la tesis vieja no hay posibilidad de obtener principios de razón práctica en la argumentación. Esa es, precisamente, la idea de lógica asociada con esa tesis: era más que lo que la lógica matemática a veces ha presentado, era también semántica, pero no era pragmática. Empeora las cosas el que en esa idea anticuada, lógica era sólo deducción. De donde ocuparse de la racionalidad de la argumentación pasa a ser ocuparse del análisis deductivo de los argumentos y ateniéndose sólo a lo que concierne a lo que se ha llamado el significado literal. Si hay más que deducción y literalidad en lo racional-argumentativo, eso queda fuera de este enfoque. Y, todo indica, hay más. Deberá pensarse en la inferencia en general, no sólo en la deducción, y no sólo en lo literalmente expresado, sino también en lo implícito. Una teoría de la argumentación en general ha de ocuparse, parece, de aspectos pragmáticos. En efecto, lo habitualmente vinculado con la semántica se halla en lo que pueda encontrarse por el examen de las expresiones usadas, ¿dónde buscar lo implícito, lo no literal, sino en el examen del sujeto argumentador, su auditorio y el contexto general de su discurso? Esta observación no implica, sin embargo, la inutilidad de un enfoque de índole formal. Más aún, para muchos ofrece acicate suficiente para establecer un nexo formal entre semántica y pragmática (pensemos en las pragmáticas formales al modo de Montague). Sea dicho esto último para sugerir cuánta labilidad conceptual campea en estas materias.

Veamos ahora en qué consiste el análisis lógico de un argumento. Distinguimos, para ello, entre el criterio de aceptabilidad y el criterio de construcción de un argumento. El camino ha sido: por interés en la racionalidad, llegamos a la argumentación, desde aquí a los argumentos y la necesidad de su examen. ¿Qué buscar en éstos? Un argumento incluye un conjunto de proposiciones. Se espera también que en ese conjunto se cumpla cierta relación. La

relación que permite mediar entre lo que se presenta como razón (las premisas) y lo que se presenta como conclusión de lo otro. Se espera que un argumento sea un conjunto de proposiciones, alguna de las cuales se siga por necesidad –como decía El filósofo– de algunas otras especialmente indicadas. Ha de haber pues algún tipo de necesidad conectando las proposiciones. Frente a este producto de algún acto de argumentación se plantean dos preguntas. La primera: ¿por qué aceptarlo?; es obvio que no cualquier par premisas/conclusión da lo mismo; eso sería, precisamente, una actitud irracional. En esta indiferencia ante cualquier par premisas/conclusión, o cualquier criterio para distinguir clases de estos pares, reside la irracionalidad. Justamente porque pretenden argumentación racional, es que muchas personas quieren separar las aguas de este mar, distinguiendo –pero no arbitrariamente– entre argumentos aceptables y otros que no lo son (invocando a veces, como en otro mar, la protección celestial). Así las cosas, la primera tarea es determinar un criterio de aceptabilidad. Ese criterio será un principio metódico racional que habrá que descubrir o proponer, sobre la base del comportamiento normativo de los argumentadores.

Hay una segunda pregunta frente a un argumento: ¿cómo es que se llegó a construirlo?, ¿cómo se produce algo así? Esta es la pregunta por los criterios de construcción de argumentos. Estos últimos no coinciden con los de aceptabilidad debido a que, por ejemplo, dependen de condiciones especiales de los participantes (memoria, conocimiento compartido, intereses, prejuicios, inclinaciones, etc.) pero, cualesquiera sean dependerán también, parcialmente, de los criterios de aceptabilidad que se reconozcan. ¿Cómo, si no por referencia última a esos principios evaluativos, podrían conformarse estrategias de producción de argumentos? En la elaboración de estrategias generales, sin duda ha de considerarse la posibilidad de que el auditorio cuente con sofisticados criterios de evaluación y posea extrema habilidad para su empleo. A fin de adoptar alguna nomenclatura, digamos que los criterios de construcción competen a la teoría general de la argumentación, los de aceptabilidad a la teoría general de la inferencia.

Frente al problema de la evaluación, la vía usual seguida por la teoría inferencial consiste en determinar las características de

la relación que se presume ha de existir entre las premisas y la conclusión de los argumentos correctos, esto es, la definición de una relación de consecuencia. Esto procede mediante la caracterización de los aspectos formales de esas proposiciones y de su enlace. Desde fines del siglo pasado esta tarea involucra la construcción de un lenguaje artificial en el que unívocamente quede determinada la forma de sus argumentos (o casi-argumentos), con la esperanza de que puedan hacerse buenas hipótesis sobre cómo traducir o trasladar un argumento del lenguaje natural a ese lenguaje artificial. No es pequeño el problema que plantea la confirmación de estas conjeturas. El trabajo prosigue con la definición de una relación de consecuencia para este lenguaje artificial, que se toma como base para formular el criterio de aceptabilidad de argumentos artificiales. El objetivo es el de intentar trasladar las evaluaciones hechas en este lenguaje a los argumentos expresados en lenguaje natural, a fin de resolver el problema de la aceptabilidad en este lenguaje. ¿Dónde está la racionalidad de un argumento? Según lo que venimos recordando, se encuentra en la posibilidad de analizarlo –primordialmente: analizar la fuerza de la conexión entre premisas y conclusión– mediante un criterio explicitable sobre la base de algún sistema de lógica, de *facto* reconocido por todos los argumentadores (o por una mayoría suficiente (ciertas observaciones parentéticas funcionan como alfombra para ocultar problemas barridos o creados por la escoba teórica)).

Tradicionalmente la idea de necesidad vinculada con la relación de consecuencia ha sido la de necesidad estricta. Se esperaba que, de ser verdaderas las premisas fuera inevitable la verdad de la conclusión. Si esta fuese la única idea de consecuencia lógicamente admisible no quedaría en pie casi nada de la actividad discursiva humana. Gran parte de lo que se acepta sobre la base de otras creencias, no se acepta como conclusión de argumentos (producidos o hipotéticos) que sean deductivamente válidos. Es preciso entonces que la lógica, entendida como análisis de argumentos en busca de criterios racionales de aceptabilidad, sea más que la lógica deductiva. No siempre que un argumento viole la exigencia de necesidad en que Aristóteles pensaba para sus silo-

gismos científicos, se considerará inaceptable. La irracionalidad está conectada, con la inexistencia de necesidad alguna, no con la inexistencia de la necesidad absoluta. O, para decirlo algo mejor, con la ausencia de todo criterio intersubjetivo de validez inferencial. Y nada obsta, en principio, para una definición formal del criterio adecuado. No debe confundirse lógica formal con lógica deductiva (así como tampoco conviene confundir cualquier teoría formal del discurso con un sistema de lógica). Que se necesite una lógica distinta de la deductiva no exige aún que se deban incluir análisis pragmáticos “no formales” de los argumentos. Todavía hay espacio para sostener que no es necesario recurrir a rasgos no formales para determinar los principios racionales que bastan para encontrar toda la racionalidad exhibida por un argumento. Argumento, no argumentación, claro. Lo cierto es que lo que se llama lógica (en este sentido ampliado pero aún formal) parece alcanzar para establecer los criterios de aceptabilidad de los argumentos, y esto es esencial en toda teoría de la argumentación.

Sugiero, tras lo dicho, considerar seriamente la siguiente hipótesis. No hay teoría de la argumentación que pueda formularse de manera independiente del análisis lógico-formal de los argumentos. Además, en caso de que se requiriese la consideración de aspectos pragmáticos, a los efectos de juzgar la aceptabilidad (razonabilidad) de un argumento, eso también puede incorporarse al análisis lógico-formal; no es necesario salir del tipo de análisis teórico que provee la lógica formal (entendido en sentido amplio) para capturar aspectos pragmáticos que puedan ser pertinentes para el criterio de aceptabilidad de argumentos.

De modo que si alguien cree que, a fin de legitimar la aceptabilidad de argumentos razonables, hace falta, junto a la semántica formal o en su lugar, la consideración de aspectos intratables mediante métodos formales, muchos se opondrán con razones atendibles. Dirán que los aspectos pragmáticos vinculados habitualmente con la idea de significado no literal que son pertinentes para la corrección inferencial también son capturables con la metodología de la lógica formal. Sugerirán, además, que toda teoría de la argumentación debe depender de la posibilidad de

algún análisis lógico-formal de los argumentos. Estas ideas van en contra de una tesis reciente según la cual, si ha de analizarse la racionalidad de un argumento, lo primero que se hará será analizar los aspectos racionales de la argumentación, utilizando, para estudiar la argumentación, una estructura conceptual independiente de los métodos que definen el tipo de análisis que he llamado *lógica (formal)*, y sólo luego podrá hablarse de la racionalidad de los argumentos. Véase, por ejemplo, Blair y Johnson (1987). (Cuando los ataques a la pertinencia de la *lógica formal* son interesantes afirman esto; cuando no lo hacen, dejan de atacar la pertinencia y pasan a objetar una presunta suficiencia que casi nadie sostiene). Según las tesis de esta especie, aquellos rasgos del análisis lógico que conducen a decir que se trata de un análisis formal son justamente los que impiden el éxito en la determinación de los aspectos racionales de los argumentos, ya que éstos se producen en el lenguaje natural donde lo que importa es, básicamente, el significado no literal.

Algo de lo dicho se resume así: estaban equivocados quienes creían que el análisis lógico-formal de los argumentos agota el examen de la racionalidad de los actos de argumentación, pero también lo están quienes lo excluyen de este examen; y quizás también lo estén quienes, sin excluirlo, creen que, en algún sentido “revolucionario”, ese análisis, en cada caso, es esencialmente derivado del estudio del contexto pragmático específico.

Hay otros indicios en favor de estas observaciones. Se descubren al enfocar la *lógica* como una descripción del significado intercontextual de un conjunto fundamental de expresiones que –si el lenguaje ha de constituir un sistema– tienen que tener un significado común en los diversos contextos de uso (o en gran parte de estos). Si no tuvieran un significado literal en ese sentido, vale decir, en tanto expresiones que funcionan de modo esencialmente semejante en casi todos los casos típicos de su uso, ¿qué haría de estos usos, usos de un solo lenguaje? Tenemos aquí otro motivo para sostener que ninguna teoría razonable de la argumentación puede forjarse sin incorporar algunos principios que rijan el uso de las expresiones que aparecen en casi cualquier contexto argumental, esto es, sin depender de un estudio que prescinda de todo

rasgo de emisión que no sea común a todo (o casi todo) acto argumental típico, es decir, sin aceptar alguna lógica o lógico-semántica relativa a significados literales. Vale la pena mencionar aquí el esfuerzo de quienes (dedicados a inteligencia artificial y construcción de sistemas expertos) diseñan lenguajes y lógicas computacionales que muestren una relación formal de consecuencia distinta de la habitual y que sería más adecuada para modelizar el razonamiento natural. Lo que venimos diciendo sugiere que quizá sea prematuro buscar la incorporación de aspectos contextuales a los sistemas formales, bajo la forma de una modificación de la relación de consecuencia (no monotonía, etc.). La frontera entre descripción de hechos (aquí argumentales) y explicitación de normas (en este caso, la validez) que de hecho se pretende respetar o que deberían respetarse, siempre es confusa y cambiante.

La lógica deductiva en especial, más que como método práctico para resolver cuestiones de argumentación (tarea para la que poco aporta cuando los argumentadores son mínimamente racionales), se muestra como desentrañamiento de las condiciones mínimas de racionalidad. Condiciones ofrecidas bajo la forma de principios de evaluación o criterios de validez de argumentos, que pasarían a ser, entonces, la clave de la idea de racionalidad argumentativa. Esta lógica podría verse, así, más como indagación filosófica sobre el concepto de razón, que como técnica de control de calidad en el intercambio lingüístico argumental efectivo. Una indagación por medio del análisis del concepto de lenguaje. Cuando menos, un análisis de la relación entre las ideas de lenguaje y verdad. Relación esta que interesa fundamentalmente cuando el lenguaje, por su parte, interesa como modo de aprehensión o constitución o comprensión del mundo. Nuestra racionalidad está inextricablemente ligada a nuestro lenguaje. Además, la cohesión de la trama de significados (lingüísticos para empezar, pero con ellos la red de actitudes proposicionales) depende del valor semántico de algunas expresiones que también son esenciales para la estructura de los argumentos. Los rasgos más claros e intersubjetivos de ese valor son los que la lógica deductiva reconoce. Las reglas inferenciales deductivas –cualesquiera sean– exhiben esos rasgos.

Ahora un breve comentario sociohistórico. Hubo durante este siglo un predominio de la que antes llamamos tesis vieja, vinculado con el auge de la lógica-matemática. Pero, hacia fines de los años cincuenta, el análisis formal de los lenguajes artificiales básicos de la lógica deductiva estaba ya hecho; entonces, tal vez por no quedar sin trabajo, los que se ocupaban de lógica comenzaron a pensar en lógicas inductivas o lógicas con una noción de consecuencia más débil que la habitual (o más fuerte según como se lea). Y algunos de los más preocupados por la aplicabilidad de la lógica a los lenguajes naturales dieron en pensar que aquello de que se ocupaban quienes, sobre todo en siglos pasados, se ocupaban de retórica, eran precisamente los aspectos que fueron descuidados por los análisis que la lógica formal proveía hasta los años cincuenta. Estaban omitiendo, entre otras cosas, la búsqueda de técnicas para generar argumentos que convencen a otros. Cuando se pretende convencer hay que pensar en esos otros a quienes va dirigida la argumentación; qué clase de auditorio es, en qué piensa, qué cree, cuáles son sus presuposiciones, implícitos, intenciones. Se querrá ver cómo tomar todo eso en cuenta a fin de lograr el objetivo de convencerlo. Y esos aspectos eran relegados por los lógicos al uso. Este camino conduce, en 1958, a la aparición de los famosos libros de Perelman y Olbrechts Tyteca y de Toulmin, que algunos presentan como un análisis de argumentos naturales sin pasar por el tamiz formalizante. Estos libros han llegado a ser clásicos para una línea de investigaciones (la nueva retórica, la lógica informal) que ya cuenta con varias publicaciones periódicas especializadas.

En muchos defensores y celebrantes de estas líneas teóricas es frecuente, sin embargo, una insuficiente comprensión del sentido de “formal”. La asociación habitual es: formal se opone a material, como forma a contenido; lo que importa para la argumentación son los contenidos, por ende, en el análisis meramente formal de la lógica no se alcanza lo que importa. Pero al discutir así se pasa por alto que en el análisis de la forma de un argumento, lo que precisamente se destaca es cierto tipo de contenidos. Subyace, eso sí, la idea de que no toda expresión del lenguaje natural tiene el mismo peso inferencial, que no es ver-

dad que los sentidos de todas las expresiones del lenguaje natural tengan el mismo peso en la determinación de las razones para aceptar los argumentos contruidos con esas palabras. La idea de que hay algunas que precisamente por su significado, no por su forma (¿cuál forma?, ¿gráfica, sonora, otra?), importan más. En el análisis formal de un argumento se comienza por conjeturar cuáles son esas expresiones cuyo sentido es básico para la aceptación o no del argumento, y se continúa luego produciendo una teoría acerca de cuál es ese sentido. Un sistema de lógica es una teoría acerca del sentido de las palabras más importantes en un argumento. Palabras que fueron elegidas conociendo su sentido, debemos presumir, por aquel que argumentó. De modo que en todo análisis tendrá que conjeturarse cuáles eran, para el emisor, las expresiones cuyo sentido importa más para entender y aceptar el producto de su acto, el argumento. Entender su argumento *per se* es un asunto diferenciable del de comprender las proposiciones intervinientes; para lograr aquello, en general, no hace falta comprender enteramente estas proposiciones. Con estas aclaraciones se deshacen algunas de las objeciones que ciertos adalides de la nueva retórica plantean frente al análisis llamado formal de los argumentos, desestimándolo como poseedor de pertinencia fundamental para la determinación de la aceptabilidad de una argumentación.

Quiero comentar, por último, otro par de objeciones a la tesis de que la lógica y semántica formales son componentes necesarios y relativamente independientes de la teoría de la argumentación. Esta mencionada independencia relativa merece un comentario incidental: aunque se niegue carácter *a priori* a los principios lógicos, y se los vea como postulaciones ideales revocables y siempre relativas a comunidades racionales ideales, lo crucial para llevar adelante la crítica a la lógica formal no reside en esta clase de relatividad, sino precisamente en la que deriva de sostener que siempre deben considerarse aspectos específicos de cada acto de argumentación para caracterizar la idea misma de validez inferencial.

La primera de las objeciones anunciadas consiste en afirmar que la lógica formal ni siquiera alcanza para determinar la mera

relación de consecuencia en el lenguaje natural. La sugerencia deslizada será que un rendimiento tan pobre (a costa de mucho esfuerzo ingrato) es indicio de poca importancia (para el fin que nos ocupa). ¿En qué se basa esta opinión, de tan hiriente sugerencia? Por una parte se dirá que no toda corrección es formal. Seguramente el argumento “Ana es dentista. Por tanto, Ana es odontóloga” lograría aquiescencia; se diría de él que es correcto. Sin embargo, se objeta, la relación de consecuencia que lo justifica no es explicitable en términos formales. Desde el punto de vista de la comprensión de “formal” expuesta antes, lo que esto querrá decir es que la aceptación del nexo allí establecido depende del significado de algunas palabras que no son palabras que estén estudiadas por ninguna teoría inferencial formal. Efectivamente, ninguna teoría conocida incluye “dentista” u “odontóloga”, como expresiones lógicas. Esta crítica tiene conocida réplica. Pues parece evidente que existe una presuposición en quien usa aquel argumento, que actúa como premisa implícita, según la cual toda dentista es odontóloga y viceversa. Y tanto la existencia de la presuposición como el reconocimiento de esta existencia dependen de la admisión tácita de principios inferenciales formales. El caso no sólo no sugiere la inutilidad de la lógica formal habitual (como necesitan los críticos de esta) sino que puede usarse para mostrar su fertilidad. La respuesta, sin embargo, no es obvia, porque no es legítimo, irrestrictamente, volcar a aspectos entimemáticos lo que hace falta para restaurar la corrección formal. Que así es se muestra eligiendo algún argumento que parezca claramente rechazable, digamos: “Ana es dentista. Por lo tanto, lloverá en Calcuta”, y observando que si nada obsta para valerse de las presuposiciones que pueden atribuirse a quien formula este argumento –en contextos informativos típicos–, podremos recurrir a la premisa implícita “Si Ana es dentista lloverá en Calcuta”, con lo que el argumento así completado resulta formalmente correcto.

Este asunto está conectado con el problema de hallar criterios de construcción de argumentos. Deberá estudiarse cómo es posible que uno construya un argumento, o cómo determinar la manera en que otro construyó un argumento. Se buscarán prin-

cipios que puedan guiar una explicación de por qué tal sujeto en tal circunstancia hizo el argumento que hizo y por qué este tuvo el grado de eficacia que logró. Se lo hará a fin de idear algunas pautas generales para orientar el desarrollo de argumentaciones racionales. Pautas o principios que den lugar, y a la vez limiten, la posibilidad de atribuir presuposiciones, implícitos y otras condiciones más o menos tácitas pero influyentes. La tarea reclama conjeturas acerca de presuposiciones del otro. Y podemos equivocarnos en esto. Podemos desconocer o usar mal el conocimiento de factores psicológicos que juegan un papel en el proceso argumental. Al determinar criterios de construcción de argumentos usaremos –al menos– teoría psicológica y sociológica que podremos explicitar, y que permitirá identificar premisas ocultas que podamos atribuir, ahora razonablemente, al emisor o al auditorio. Pero la razonabilidad de hacerlo dependerá de motivos psicológicos o sociológicos, no de modificaciones de los criterios de racionalidad argumental específicamente derivadas de algo a llamar teoría de la argumentación. La razonabilidad de atribuir premisas implícitas al emisor, o la de suponerlas en el auditorio, depende de la pertinencia, validez y suficiencia de las teorías psicológicas, etc., que hayamos tenido en cuenta; pero también de la teoría lógica (formal) que, tal vez implícitamente, aceptemos. Cuando al argumentar se busque –en última instancia– convencer al interlocutor racional ideal, entonces la razonabilidad de la construcción del argumento (esto es, lo esencial de la argumentación) estará regulada por los principios formales de alguna teoría lógica.

Hay otra forma de la objeción de insuficiencia. Se basa en sostener que el criterio de aceptabilidad propuesto por la lógica formal no permite, en general, rechazar argumentos. A veces permite aceptar, se admite, pero nunca autoriza a rechazar. El análisis que así se critica, recordémoslo, se asienta en lo siguiente: cierto objeto del lenguaje artificial –una forma– se dice válida cuando ningún ejemplo de esa forma lleva de verdad a falsedad; que un razonamiento natural sea correcto querrá decir que hay una forma válida en algún sistema artificial, de la que ese razonamiento es ejemplo. Ahora bien, atendamos el argumento “Dora

vende o Vero anda. Por ende, Dora vende”, que la mayoría encontrará rechazable. Para justificar su incorrección según el esquema anterior, deberemos estar seguros (pero ¿cuán seguros?) de que no ejemplifica una forma válida, en algún sistema aceptable. Pero no hay un número definido de sistemas aceptables (y quizás haya infinitos), sobre todo cuando se piensa que pueden seguir produciéndose en el futuro. No podemos entonces saber que no existe una forma tal. Se replicará, tal vez, que sin un conjunto de intuiciones fuertes sobre incorrección no podría juzgarse la aceptabilidad de ningún sistema lógico y que, entonces, ha de haber al menos un conjunto de argumentos irremediablemente incorrectos. Pero el problema está en que no es obvio que deba haber siquiera un conjunto mínimo (no vacío) común a todo sistema justificable. Parece inevitable mantener dudas sobre cualquier juicio de invalidez inferencial. Creo que –en plena euforia opositora– se puede mostrar que algo parecido (pero sólo parecido) ocurre con los juicios de validez, aunque no entraré en estos detalles.

Lo razonable es tener una justificación intersubjetiva para estas evaluaciones, sin embargo, esto no exige, *per se*, que debamos estar infaliblemente seguros (i. e. con respecto a todos sistemas lógico posible) de nuestros juicios de incorrección; basta contar con una “razonable” seguridad. Esta razonabilidad, que no es certeza irrevocable, está en el nudo de la cuestión. Trae a colación el tema del *onus probandi*. Un criterio de aceptabilidad de un argumento (en el seno de una argumentación) viene dado por el compromiso con su validez racional por parte de quien lo produce. Por tal motivo, a quien ofrece el argumento es exigible que conteste la cuestión de la validez. Si las intuiciones corrientes arrojan sospechas sobre el argumento y las intuiciones depuradas que exhiben los sistemas de lógica con que se cuenta no lo ayudan, es perfectamente razonable que declinemos la oferta. Es pues el argumentador, tácito defensor de la corrección de su argumento, quien está más necesitado de una evaluación; de una que sea favorable, desde luego. Para justificar su no aceptación, al auditorio le basta con que el argumentador no pueda brindar justificación favorable, no necesita tener fundamentos suficien-

tes para juzgarlo incorrecto. Alcanza con no saber que es correcto, no hace falta saber que es incorrecto.

Se ha sostenido también, ya dijimos, no simplemente que la crasa insuficiencia de la lógica formal la inutiliza sino que es inútil por motivos más radicales. A veces porque se estima que lo requerido es el examen de aspectos pragmáticos que han quedado excluidos del análisis formal. Exclusión que distorsiona insalablemente esos análisis. Una respuesta tajante –con dureza proveniente más del tiempo escaso que de la reflexión madura (pero ¿cuándo no es así?)– se basa en sostener que los rasgos pragmáticos sólo quedan excluidos de cierto grupo de análisis formales, y que aquellos aspectos pragmáticos cuyo descuido presumiblemente invalidaría los análisis formales de la argumentación se pueden incorporar, y lo han sido, en análisis formales ampliados. Si la objeción fuese que se han detectado aspectos pragmáticos relevantes para clarificar la noción general de aceptabilidad racional de la argumentación (o de los razonamientos involucrados) que no pueden rescatarse en análisis de tipo formal, entonces la objeción fracasaría. Habrá de intentarse mostrar algún rasgo pragmático esencial a la idea de conexión inferencial aceptable al que le pase esto. Tal no se ha hecho (que yo sepa).

Otro punto que puede conducir al alegato de inutilidad tiene que ver con la razón en su uso práctico. Con la aplicación de la razón a la fundamentación de acciones a través de la argumentación. Aquí la sugerencia es que el tipo de argumentación que se usa en la fundamentación de acciones es esencialmente distinto del que corresponde a la inferencia teórica, y los análisis formales sólo atañen a los argumentos teóricos. La diferencia suele encontrarse en que la conclusión de un argumento práctico no es una proposición sino una acción. Proponer esta heterogénea estructura es proponer algo bastante problemático cuyas propiedades deben estudiarse cuidadosamente. Por lo demás, este no es el único modo en que se han estudiado los argumentos de esta clase. Los méritos relativos de estos enfoques diversos merecen una cuidada consideración que, por motivos pragmáticos, tendrá que hacerse en otro lugar.

Referencias

- Blair J. A. y R. H. Johnson (comps.) (1980), *Informal Logic*, Inverness Edgepress.
- . (1987), “Argumentation as Dialectical”, *Argumentation*, Vol. I, N° 1.
- Harman, G. (1986), *Change in View. Principles of Reasoning*, Cambridge, Mass.: MIT Press.
- Meyer, M. (1976), *Logique, langage, et argumentation*, París: Droz (hay traducción castellana: *Lógica, lenguaje y argumentación*, Buenos Aires: Hachette, 1986).
- Perelman, Ch. (1977), *L’empire rhétorique*, París: Vrin.
- Perelman, Ch. y L. Olbrechts-Tyteca (1958), *Traité de l’argumentation*, París: PUF.
- Toulmin, S. (1958), *The Uses of Argument*, Cambridge: Cambridge University Press.

Las páginas de las revistas *La Nouvelle Rhétorique*, *Philosophy and Rhetoric* (desde 1968) y *Argumentation* (desde 1987) están consagradas a discutir muchos de los temas aquí aludidos. Consultándolas podrá apreciarse el alud bibliográfico que los sumerge.

Concepciones de la lógica*

Falta poco para que se cumplan treinta años de mi primera participación en esta Facultad de Humanidades, algo que me produce múltiples sensaciones, y quizá la primera sea la de la senectud, que no es poco. Bueno, también enseguida surge el agradecimiento a esta Universidad, y a esta Facultad en particular, donde casi comenzó mi actividad docente.

El tema propuesto me permitirá, espero, dar lugar a una conversación a partir de algunas ideas más o menos generales y tal vez no del todo descaminadas. Trataré de ser breve, que es lo que uno dice cuando teme que va a extenderse sin necesidad, pero ojalá treinta años me hayan enseñado algo.

I

¿Por qué tenemos la palabra ‘lógica’? Podemos intentar varios tipos de respuesta, por ejemplo, aludir al viejo ‘logos’ y a lo que podía significar hace mucho tiempo y lo que luego pasó a significar. Esto es demasiado rico como para que pueda resumirlo. Buscaré un modo más sencillo (aparentemente) de plantear la pregunta. ¿Qué nos llama la atención lo suficiente como para mantener esa palabra? Lo que en los últimos siglos viene aludido por esta palabra, lo que motiva su presencia, me parece que,

* Desgrabación de la exposición desarrollada en marzo de 2008, en el marco del proyecto de investigación *Validez formal, argumentos y lógica*, Código H097, dirigido por Cristina Behnisch en el Departamento de Filosofía de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue. Fue publicada en *Páginas de Filosofía*, año XI, N° 23, primer semestre 2010.

esencialmente, es una práctica discursiva. Es porque nos llama la atención algo de lo que hacemos que usar la palabra 'lógica' y sus derivados está entre las cosas que hacemos. Me parece que ese fenómeno motivador es una práctica de habla que podemos resumir como la de producir y evaluar cierto tipo de discurso en determinadas situaciones. Una modalidad del discurso que se diferencia de otras y nos parece importante para desarrollar muchas actividades que nos son familiares y fundamentales. Razonar, argumentar. Producir discurso argumentativo. Producir tramos de habla que van a ser llamados 'razonamientos' o 'argumentos' y que incluyen evaluaciones de esos productos. Las dos cosas nos llaman la atención: la producción de razonamientos y la producción de juicios y razonamientos acerca de razonamientos. Y diría entonces, para empezar, que la palabra 'lógica' está entre nosotros porque antes está esa práctica y porque esa práctica nos llama la atención y nos parece del mayor interés para algo más interesante aún que es saber quiénes somos. Somos esos que hablamos y que a veces producimos y evaluamos razonamientos. Y esta producción y evaluación nos impresiona como una manera de ser, fundamental para ser quienes somos.

Ahora bien, me parece que hay por lo menos dos motivos principales para que uno no sólo le ponga nombre a algo sino que trate de entenderlo mejor, es decir, trate de hacer eso que luego llamamos 'adquirir un concepto' o 'producir un concepto o una teoría de esa actividad' o, como querían hace unos siglos, 'llevar a concepto' un fenómeno. Los motivos que están detrás del intento por conceptualizar lo que empieza por ser mera advertencia de un fenómeno de habla son de índole práctica y también de índole teórica. En muchas ocasiones no es fácil producir razonamientos y muchas veces tampoco es fácil evaluarlos. Hay discrepancias notorias entre los seres humanos en la evaluación de razonamientos y eso es una lástima porque se simplificaría un poco más la vida si fuera normal el estar de acuerdo en esa evaluación, estar de acuerdo en la actitud que se va a tener respecto de los productos de la práctica argumentativa. Quedaría más tiempo para atender discrepancias acerca de asuntos más inmediata o profundamente ligados con la vida y el espíritu, si se

me permite. Pero ocurre que respecto de muchos razonamientos nuestra actitud ante ellos es disímil, algunos los aceptan, otros no, otros no saben qué decir, y esto genera un problema práctico: cómo dirimir o clarificar semejante situación. Los métodos derivados del uso del garrote no son suficientes (a menos que, como a menudo ocurre, puedan pasar por otra cosa), sobre todo para quienes no los manejan. Entonces tenemos este problema práctico, hay algo allí que nos parece sumamente importante para saber quiénes somos. Consiste en producir ciertos discursos que generan actitudes pero, muchas veces, actitudes discordantes que deseamos acercar.

Estas son dificultades de tipo, digamos, práctico, pero también hay otras dificultades dignas de atención. Aun cuando hubiese acuerdo, o un acuerdo sustancial acerca de la evaluación de razonamientos, de modo que las discrepancias al respecto fuesen mucho menores, hay algo que empieza a saltar a la vista en cuanto uno está frente a algunos casos de eso que llama 'razonamiento' y que interesa aun cuando su determinación práctica no diera lugar a disidencia. Se trata de esa impresión de necesidad que se tiene frente a muchos de los productos llamados 'razonamientos'. Parecen compeler a la aceptación. En muchos casos esto es lo típico. Por eso la indignación cuando uno acepta uno de ellos y otra persona no lo hace, porque hay una impresión de obligación frente a muchos de estos razonamientos. Pero si no ocurriesen episodios tales, si hubiera acuerdo general respecto a la actitud a tomar frente a cualquier razonamiento, todavía persistiría esta pregunta, digamos, teórica: ¿qué es esta obligación que imponen algunos razonamientos?

Cuando uno busca conceptos que mejoren la inteligibilidad de lo que le llama la atención suele adoptar una posición que desde hace muchos siglos llamamos 'teórica'. Esta es una manera de efectuar la tarea de conceptualizar, de comprender, haya sido motivada por urgencias prácticas o teóricas. Cuando se está en esta disposición se empieza a dejar la naturalidad de ser humano normal, normalidad que, en lo que aquí concierne, es la de vivir pensando y razonando acerca de asuntos diferentes del razonar. Ahora, por motivos quizá prácticos y teóricos, uno hace una cosa

diferente, suspende la verde vida e inicia la gris teoría. No parece posible completar esa suspensión, pero ese parece ser el *telos* que conduce ciertos momentos de la vida de algunos. Un paso inicial consiste en creer que esa sensación de obligación, esa compulsión a aceptar o rechazar, señala algo que merece un nombre especial, y entonces aparece la idea de lo necesario. Entonces uno inventa esta idea de conexión necesaria. Empieza a creer, teoriza, que lo típico, lo que hay que pensar cuando se tiene que pensar este tipo de discurso, es la existencia o la posibilidad de esta conexión necesaria. Se ha tenido una sensación que teóricamente vista genera la idea de necesidad, y en particular la idea de que hay un nexo necesario entre dos cosas. Entre el trueno y la lluvia en ciertos casos, y entre premisas y conclusión en el nuestro. Hay algo allí, algo de la índole de lo que tiene que ocurrir. Enseguida se piensa un nexo entre la idea de esa presunta necesidad, esa conexión necesaria, y la idea también extraña de verdad necesaria, idea que se produce cuando uno está frente a oraciones que parece obligatorio aceptar. Es fácil correlacionar esa primera aproximación teórica, que habla de una conexión necesaria entre un grupo de oraciones y otra oración, con otra necesidad que parece surgir de ciertas oraciones que producen algo similar, una especie de obligación de aceptación. Ciertas oraciones parecen no dejar opción, no hay más que aceptarlas. Ciertas conexiones entre oraciones también tienen un efecto similar. Y, como opuesto complementario, ciertas oraciones y ciertas conexiones entre oraciones parecen inapelablemente inaceptables.

La primera idea, entonces, que aparece desde el punto de vista teórico para conceptualizar la lógica es la idea de elaborar el concepto de conexión necesaria entre oraciones. Con la sospecha de que esa elaboración tendrá algo que ver con el concepto de oración necesariamente aceptada, o aceptada con necesidad. Eso que se llama verdad necesaria.

Este abordaje empieza a delinear un concepto de lógica ligado con el fenómeno de la aceptación ineludible de ciertas oraciones y de ciertos vínculos entre oraciones. Ese fenómeno también concierne a la urgencia práctica por acordar frente a la evaluación de los razonamientos, porque resulta muy irritativo discor-

dar respecto de lo que debería ser necesariamente. ¿Será que sólo es necesario aquello respecto de lo cual es un hecho preteórico que todos concuerdan en que lo es? Hay muchos motivos para no responder afirmativamente a esta pregunta. Se espera, entonces, que si uno lograra entender algún concepto de conexión necesaria entre oraciones, podría comprender mejor el meollo de eso que, en actitud preteórica, llamamos 'lógica'. Algo nos llamó la atención y le pusimos un nombre, como a los ornitorrincos. ¿Esto qué es? Ah, bueno, démosle un nombre. Dar un nombre es una manera de indicar o generar ignorancia: lo advierto, no sé qué es, lo nombro. Creímos ver algo, lo llamamos 'lógica', ahora queremos saber qué es, suponiendo que existe. Lo encontramos ligado con obligaciones de aceptación. Es pues bastante natural pensar que si uno va a tener un concepto de lógica conviene empezar por tener un concepto de algo llamado conexión necesaria entre oraciones. Algo que, pensamos, a veces se nos presenta cuando se desarrolla la actividad de producir el discurso especial que llamamos 'dar argumentos'. Habrá que elaborar el concepto de consecuencia lógica. Eso ha ocurrido. En los últimos tiempos, décadas, se ha trabajado intensamente en dar la mayor precisión posible a algún concepto teórico de conexión necesaria, que pueda aparecer en la explicación de ese fenómeno de necesidad que nos asaltó en la práctica argumentativa. Apareció ahí afuera algo que nos hizo pensar en que un concepto como el de consecuencia lógica es adecuado para vérnoslas con ese fenómeno práctico que nos es tan importante para ser quienes somos. Antes de la teoría hubo una actitud, una disposición de ánimo, que teóricamente empieza a ser categorizada como el reconocimiento de la relación de consecuencia lógica. Imaginamos una relación con ese nombre y ahora nos proponemos hacer una teoría sobre lo así nombrado, intentamos dotar de contenido a ese nombre, de un contenido que vaya más allá del que está al alcance de cualquiera de nosotros por el sólo hecho de que somos practicantes del razonar, usuarios de razonamientos. Tendrá que ir más allá del contenido inmediatamente explicitable por un razonador cualquiera, debido a que este no alcanza para clarificar la cuestión teórica ni para zanjar las diferencias evaluativas en la práctica.

En lo que se llama el desarrollo de la lógica de los últimos dos siglos esta indagación ha dado lugar a dos conceptos distintos de consecuencia lógica, dos conceptos en el sentido de dos teorías diferentes de la consecuencia lógica que se enraízan en dos observaciones perfectamente naturales, al alcance de cualquiera. Casi cualquier hablante competente del lenguaje que comience a reflexionar sobre su práctica de producir razonamientos, que comience a dejar de ser un mero hablante natural para ser un hablante avisado, reconoce rápidamente eso que en la teoría, o en el comienzo de la teoría se llamará la idea de forma de un razonamiento. Empieza a creer que la compulsión a aceptar la relación entre ciertas premisas y conclusión no se debe al tema del que está tratándose en esas oraciones sino a que la forma en que están relacionadas obliga a que si uno ha aceptado algunas tiene que aceptar otras. La idea de que en la conexión necesaria lo que está funcionando no es la totalidad del significado que está discuriendo en el discurso, es inmediata para cualquier hablante que intente comprender su actitud ante los razonamientos. Es lo que se distingue con la idea de forma del discurso, forma del argumento, del razonamiento, como cosa distinta de la materia total con la que el razonamiento está tratando. Así, la razón de la necesidad se atribuye a la sorda actividad de esa forma. Uno estaba interesado en la materia del discurso pero la compulsión, la sorpresa de la compulsión, se debe, piensa ahora, no a la materia principal en la que estaba interesado, sino a algo que formaba parte de la materia del discurso pero que no lo era todo, ni siquiera era el asunto tematizado por el discurso, era algo en la estructuración del discurso, y que se puede reencontrar en discursos sobre asuntos diferentes. Esta observación, tan a la mano, da lugar a la noción de forma o estructura de las oraciones y los argumentos.

Quien ve la raíz de la necesidad lógica en la forma, lo que hace luego, cuando teoriza sobre la relación de consecuencia lógica, es diseñar un concepto que sea básicamente deudor de esa idea natural, de la idea de que la compulsión a aceptar depende de algo brumoso que empieza por ser llamado 'la forma en que se razonó'. Aparece aquí un modo de concebir la lógica que se

deriva de haber construido una idea de consecuencia lógica que sólo se atiene a cuestiones puramente formales, cuestiones que tengan que ver con la aclaración de lo que brumosamente se llamó ‘la forma en que se razonó’. Este enfoque hace hincapié en los aspectos fundamentalmente sintácticos del discurso y no en el significado cuya expresión fue objeto primordial del discurso. Quien así procede, siguiendo esta intuición más o menos natural, elabora una noción de consecuencia lógica que pasa por alto –así al menos se ofrece a primera vista– la riqueza del significado que el discurso transmite y sólo se atiene a lo que, desde el punto de vista del objetivo de la discusión, son aspectos superficiales, exterioridades propias de la necesidad de comunicación. Estas exterioridades dejan de serlo para esta otra discusión, que ya no es acerca del tema del discurso que motivó el razonamiento, sino acerca de la sensación de necesidad que produjo ese discurso. Ahora ese es nuestro tema y siendo ese nuestro tema, lo que era nimio y ajeno a la atención principal para el otro discurso es lo fundamental aquí, especialmente en esta concepción de la consecuencia lógica que se apoya en la estructura puramente formal del discurso.

Esta idea de consecuencia lógica no está, desde luego, enteramente desprendida de la semántica. Cuando uno se fija en los detalles de esta noción teórica basada en la sintaxis, este basarse en la sintaxis no es otra cosa que el haberse basado en unos pocos significados constituyentes del discurso. Lo que se llama una noción de consecuencia elaborada apegándose a los rasgos puramente estructurales y sintácticos del discurso, no es otra cosa que el haberse concentrado solamente en los significados de algunas expresiones de ese discurso. Y haber expuesto esos significados en términos de reglas de manipulación de signos. Precisamente, los significados de expresiones que no son características propias de ese discurso, por ejemplo la palabra ‘no’. La expresión ‘no’ interviene en discursos sobre la forestación en el valle y también en discursos sobre la geometría no euclidiana. El haberse fijado en el significado de estas expresiones y el haberlo pensado en términos de la manera como ellas se emplean en los variados discursos en que intervienen, es lo que

constituyó la base de la llamada ‘concepción sintáctica de la consecuencia lógica’.¹

Otro camino que ha dado lugar a una noción notablemente precisa de consecuencia lógica ha sido un abordaje semántico. Ahora lo que destaca quien está intentando concebir, es decir, hacer teoría de la consecuencia lógica, es que, tan saliente para el hablante normal como la cuestión de la forma de los razonamientos, es esta otra observación: la obligación de aceptar un enunciado coincide, en la mayoría de los casos del discurso productor de razonamientos, con la disposición a creerlo, a tomarlo por verdadero. A continuación ve que los razonamientos tienen una función en el discurso de sumo interés para la creencia, para los cambios en los conjuntos de creencias. Con un razonamiento se pretende que si alguien cree en ciertas oraciones está obligado a creer en ciertas otras. Cuando se vincula la idea de creencia con la idea de verdad es fácil creer que cuando uno cree, lo que hace es tomar algo (enunciado, oración, proposición, juicio, contenido, significado) por verdadero, actuar frente a eso como si fuera verdadero. Entonces, la advertencia de que una función fundamental de los razonamientos en nuestra práctica es la de permitirnos modificar el conjunto de creencias –quien creía aquello ahora tiene que creer esto, quien tomaba por verdadero aquello ahora tiene que tomar por verdadero también esto otro– alimenta una corriente de indagación sobre la consecuencia lógica que se apoya en un rasgo que naturalmente aparece a cualquier hablante normal. Este rasgo: la consecuencia lógica conserva en la conclusión la verdad de las premisas (si estaba ahí). Uno de los méritos fundamentales que para nuestra práctica discursiva tiene un razonamiento aceptable es que nos permite ampliar confiadamente nuestras creencias, el círculo de lo que nos parece verdadero. Si uno hace teoría de este barrunto inicial puede construir una segunda noción de consecuencia lógica que, ahora, está basada no en significados determinados por reglas formales, por reglas para la manipulación de signos, conceptos puramente sintácticos, sino en conceptos semánticos, en particular, el concepto de verdad. O el concepto de referencia. Con esta segunda

1 Entre quienes, en el siglo XIX, inspiraron esta línea se cuentan G. Boole y E. Schröder, pero el más importante ha sido G. Frege (Frege, 1879).

actitud se logra una conceptualización de la idea natural de consecuencia lógica tan exitosa como la anterior.²

Uno de los logros fundamentales de la teoría lógica del siglo pasado fue mostrar que estas dos nociones son equivalentes.³ Esto ha extremado nuestra confianza en ambas teorías. Tenemos dos teorías conceptualmente distintas, es decir, dos conceptualizaciones diferentes de la relación de consecuencia lógica. Y sin embargo, dan los mismos resultados prácticos. Bueno, entonces esto está bastante bien, probablemente esté bastante bien. Estas dos formas de conceptualizar la consecuencia lógica se han revelado equivalentes para la solución del problema práctico antes presentado. Pero conceptualmente, teóricamente, son diferentes.

Entonces uno podría decir que lo que vayamos a llamar 'lógica' ha de ser derivado de lo que estemos llamando 'consecuencia lógica'. Serán lógicos los que se ocupan de eso, de la consecuencia lógica, y 'lógica' será la disciplina, la teoría, que elabora el concepto de consecuencia lógica. Ha habido otras nociones de consecuencia lógica en la historia, pero este éxito tan fundamental del siglo pasado en la conceptualización las eclipsó.

Por supuesto, si uno tiene dos teorías conceptualmente distintas tiene una incomodidad. ¿Por qué no una? Y una opción, un paso más en la teoría, consiste en ver qué es lo común a estos dos conceptos de consecuencia lógica. Sobre eso también se ha hecho alguna teoría en el siglo pasado.⁴ Contamos ahora también con una noción global, una noción muy abstracta de consecuencia lógica que sirve para exhibir el meollo común de las dos concepciones anteriores. Con lo cual, si uno creyera en esto tendría un concepto de lógica sumamente abstracto y bastante bueno. La lógica sería la teoría de la consecuencia lógica y la relación de consecuencia lógica es una relación entre oraciones de un lenguaje, una relación que cumple ciertas propiedades definitorias. Entonces toda la potencia que habíamos vislumbrado al principio en la actitud de asombro ante la obligación

2 Bolzano, en el siglo XIX, fue un precursor de este enfoque, pero quien le imprimió precisión e influencia fue A. Tarski (Tarski, 1936).

3 La prueba fundamental se debe a K. Gödel (Gödel, 1930).

4 Las ideas centrales se encuentran en (Tarski, 1930) y (Gentzen, 1934).

que producen algunos razonamientos, todo eso surge de que en el lenguaje hay una relación entre oraciones que cumple unas pocas propiedades generales. Podemos aventurar que nuestro lenguaje está constituido por esa relación (probablemente junto con otras). Si en el lenguaje hay eso, lo que hay en el lenguaje es una lógica, porque eso es una relación de consecuencia lógica, que se puede conceptualizar de manera básicamente sintáctica o de manera básicamente semántica pero que, en lo esencial, consiste en un vínculo entre oraciones que cumple dos o tres propiedades muy abstractas. Entonces la lógica es eso: es lo que resulta en el lenguaje de que opere allí cierta relación entre oraciones que cumple tres o cuatro propiedades muy generales. A esto ha llegado el trabajo de los lógicos y las lógicas (ellas han sido menos; quién sabe qué concepto de lógica nos hemos perdido por esa diferencia).⁵

Nos permiten esta idea: lo lógico, la lógica, es una estructura que constituye el lenguaje y que en sus aspectos más abstractos se caracteriza por tres o cuatro propiedades. El tipo de obligación vinculada a ciertos razonamientos y a ciertas verdades proviene de la estructura del lenguaje, deriva de que el lenguaje está lógicamente estructurado, esto es, de que en el lenguaje vale una específica relación entre oraciones. En el lenguaje hay, el lenguaje se mueve con, una relación de consecuencia lógica. O con varias, si cabe escindir un lenguaje natural en varios sublenguajes. ¿Cuál, en particular? Viendo cómo se desarrolla el lenguaje que en cada caso se considere, se descubrirá si ahí hay una relación de consecuencia lógica. En rigor, según mi opinión, si en el comportamiento que se está considerando no hay una relación de consecuencia, esa conducta no determina un lenguaje. Pero ese es otro tema. Habrá que ver, entonces, si el lenguaje del caso funciona respetando una relación que tiene tres propiedades peculiares. Si funciona así es porque en él opera una relación de consecuencia lógica. Si ahora se pregunta cuál es exactamente esa relación, la respuesta dependerá de algunos detalles de ese lenguaje en particular. Detalles que si se especifican de modo sintáctico permitirán definir una relación

5 Se tiene un examen pormenorizado de estos enfoques en (Alchourrón, 1995).

de consecuencia lógica sintácticamente elaborada. O, si se elije el camino semántico, vendrá descripta en términos diferentes.

Este es entonces un modo de entender qué es la lógica, teóricamente. Pero hay otra cuestión que tal vez asalte al ya no ingenuo que empezó a pensar sobre estas cosas, al uno cualquiera que se ha transformado en uno especial. Es decir, en sí mismo.

II

La otra cuestión que, aun habiendo aceptado las teorías que acabamos de mencionar, puede perturbar a un individuo que trate de elaborar un concepto de lógica es de otra índole. Lo que hemos descubierto con el examen anterior es que hay unas propiedades que rigen nuestro lenguaje, no todo lo que ocurre en él, pero que lo rigen sustancialmente. Que para cada lenguaje o sublenguaje particular, se puede explicitar una teoría sintáctica o semántica de la noción de consecuencia lógica que participa en su constitución. Identificamos algunas propiedades abstractas de la consecuencia lógica. La relación de consecuencia lógica que está operando en este lenguaje, en este idiolecto que estamos manejando ahora, la relación de consecuencia lógica que está operando en este momento entre nosotros, por hablar el español y en estas circunstancias, es una que se explicita con estas propiedades. Por ejemplo, cuando decimos que la palabra 'no' se usa de tal modo entre nosotros, que la palabra 'y' se usa de tal otro modo. Podemos decir cosas como: la lógica que está operando en este momento entre nosotros reconoce como uno de sus principios sintácticos el siguiente: si p , entonces p ; si se afirma que p , entonces se afirma que p . O también: A es idéntico a A . O este otro: si alguien acepta un conjunto de oraciones entre las que hay una de la forma A y otra de la forma A entonces B , ese individuo tiene que aceptar la oración B . Son principios lógicos implicados por la relación de consecuencia lógica que está funcionando ahora entre nosotros. Tal vez al salir de acá tomamos quién sabe qué y opera otra. En cualquier caso si está funcionando un lenguaje está funcionando alguna relación de consecuencia lógi-

ca. Cuál sea, es tarea en cada caso averiguarlo. El individuo que quiere conceptualizar la lógica tiene ahora una noción abstracta que le permite construir o explicitar con confianza una noción específica de consecuencia lógica para este lenguaje, que implica, entre otras, esta afirmación: la manera en que ustedes hablan respeta estas formas: Si p , entonces p ; y el *Modus Ponens* (A y A entonces B , comprometen con B). Sostiene, de este modo, que en la validez de estos principios, en el hecho de que estos principios estén funcionando ahora entre nosotros y sean reconocidos, reside la sensación de necesidad y todas estas actitudes iniciales que motivaron este derrotero. Pero entonces podemos decir: Bueno, pero esos son principios de qué, de qué hablan esos principios. Por qué esos principios y no otros son los que tengo que aceptar en este momento, para ordenar este discurso. Lo que así planteamos es el problema que podríamos llamar: del estatus de los principios que caracterizan las relaciones de consecuencia lógica. Qué nos ha llevado a tenerlos. Por qué tenemos este lenguaje y no otro. Eso no está respondido por la indagación anterior. La indagación anterior nos mostró cómo encontrarlos, fabricó el concepto abstracto de consecuencia lógica y otros conceptos un poco menos abstractos de consecuencia sintáctica y consecuencia semántica que nos permiten ubicar, en cada lenguaje particular o en cada discurso particular, la raíz de los compromisos y compulsiones asertivas que observamos. Porque así hablamos, porque aceptamos esos principios es que sentimos las cosas que sentimos frente a los razonamientos. Entonces viene la pregunta: ¿Por qué aceptamos eso y no otra cosa?

Esto lleva a plantearse la cuestión de si hay algún fundamento de los principios que establecen las relaciones de consecuencia lógica que operen en cada caso. De esta manera se ofrece otro modo de imaginar el concepto de lógica, ahora incluyendo la reflexión sobre el fundamento de estos principios. Hay tres o cuatro ideas principales alrededor de este asunto. No voy a discutir ahora hasta qué punto se trata de un modo complementario o alternativo del anterior. Pero sí vale la pena tomar en cuenta este modo de discutir la cuestión, tan general, de las concepciones de la lógica. La pregunta por los fundamentos de lo que sea,

está devaluada en los últimos tiempos. Pero esto suele ser una exageración infundada a partir de las dudas, fundadas, sobre la existencia de fundamentos últimos. Un recurso es hacer casi lo mismo que antes hacían los fundamentadores últimos, mientras se alega que se está deconstruyendo la historia reciente de la fundamentación de la lógica.

Se ha pensado que estos principios tienen sobre nosotros el poder que tienen por motivos diversos. Uno, y muy viejo, es el de quienes creen que esos principios hablan de entidades no naturales. Están los equinoccios y los patos, pero además hay entidades fuera del espacio-tiempo, y los principios lógicos son principios acerca de ese mundo ideal. Un mundo integrado por proposiciones y significados. Cosas que no están en el espacio-tiempo, pero cuyas relaciones rigen, en algún sentido, algo de lo que ocurre en este. Así, una caracterización del fundamento de los principios lógicos, que entonces caracteriza de cierto modo la lógica, proviene de creer que hay un ámbito de entidades no naturales, fuera del espacio-tiempo, que esas entidades tienen leyes inmutables, y que nuestros principios lógicos son principios de ese mundo. Esto es, dado un lenguaje, hay al menos un modo perfecto de hablarlo, y nuestros discursos tratan de ser parte, participar, de esa perfección. Nuestra aceptación de los principios lógicos se funda, entonces, en la estructura del mundo de los significados, que no forma parte del espacio-tiempo sino que es un fin inalcanzable al que tiende nuestra práctica argumentativa.

Esta es una visión platonizante que algunos atribuyen también al fundador de la lógica del siglo XX (que la fundó en el siglo XIX).⁶ No sólo es una actitud tradicional vinculada con la filosofía griega, sino que parece atribuible a uno de los más importantes gestores de ese movimiento del siglo pasado que condujo a aquella conceptualización de la lógica en términos tan abstractos. Pero no parece haber una ligazón estrecha entre el problema del fundamento de los principios lógicos, la motivación inicial que movilizó la reflexión y la relación de consecuen-

6 (Frege, 1879) y, desde otra perspectiva (Husserl, 1900).

cia lógica a que nos condujo. Cuando indagamos en el fenómeno de dar razones obtuvimos un resultado que parece compatible con diversas conceptualizaciones de la lógica basadas en la búsqueda de fundamentos de los principios lógicos.

Esta aparente lejanía entre ambos modos de conceptualizar la lógica queda sugerida cuando se advierte que la pregunta por el fundamento de los principios puede conducir a una visión enteramente opuesta a la anterior: de ninguna manera se trata de principios que estructuran un mundo de entidades separadas, sino que o bien son las leyes más generales sobre todas las cosas y relaciones naturales, o bien son simplemente principios psicológicos, leyes del funcionamiento del cerebro, o de la mente-cerebro. Por eso es que nos parecen necesarios. Simplemente son tan naturales como la lluvia en ciertas condiciones climáticas y tan poco necesarios en sentido platónico como la lluvia en ciertas circunstancias. Estructuran el funcionamiento de un órgano natural que es regido por el cerebro. Bueno, esta es otra idea de lo lógico. Es más difícil de vincular con los desarrollos abstractos del siglo pasado, pero se puede hacer.

Entre esos dos extremos hay un abanico de posiciones y no es fácil a veces ver la diferencia entre los diversos enfoques. Me interesa recordar dos. Uno hacia el extremo de la naturalización de los principios. No tan crudo como la tesis, que se atribuye a Mill, de que los principios lógicos son generalizaciones acerca de la conducta intelectual de las personas o, en versión más moderna, leyes que regulan el funcionamiento del córtex. Posición resurrecta gracias al éxito de la psicología cognitiva y la filosofía de la mente vinculada con ella. Sin ser esto, hay un intento más sofisticado de naturalización de los principios lógicos que vale la pena recordar y está asociado con el nombre de Quine.⁷ Su punto de partida es la tesis de que no hay una división entre necesidad natural y necesidad lógica. Eso que nos parecía tan impresionante de los razonamientos, que a algunos hizo pensar en un reino de entidades fuera del espacio-tiempo, es una impresión ilusoria; es una impresión que dio lugar a una ilusión, la ilusión de la existencia de ese ámbi-

⁷ Quine, 1951 y 1970.

to ideal. No lo hay. Los principios lógicos son tan naturales como las leyes que rigen el cerebro. No son leyes que rigen el cerebro, pero son tan naturales como ellas. No hay una división entre un orden de lo natural y un orden de lo sobrenatural, o digamos, de lo lógico. Desde luego, esto se acompaña, rápidamente, con la idea de que no existe necesidad alguna. No hay necesidad lógica ni necesidad natural: hay simplemente la validez de elegir lo que llamamos ciertas leyes. Pero esto no involucra algo en el mundo que sea necesario. Esta es la actitud naturalista típica, de raigambre empirista. Lo que hay es el mundo y el mundo es empírico y contingente. Lo otro es una impostación ilusoria y teóricamente innecesaria. Se puede explicar todo, y en particular las obligaciones lógicas, sin necesidad de eso. Esta es una posición quineana. Según ella no hay un hiato entre el mundo lógico y el mundo natural. Hay un único mundo y nuestras creencias, incluso los principios lógicos, son creencias que se aplican a, y se justifican por, el único mundo que hay. La afirmación de que si llueve, entonces llueve, es tan natural como, corre el mismo tipo de riesgos que, la afirmación de que ahora no llueve. Por supuesto tenemos mayor propensión a aferrarnos a la primera, es muy difícil que cambiemos esta creencia. En cambio es fácil que cambiemos la creencia de que ahora llueve. Será difícil encontrarnos en circunstancias que nos inciten a rechazar que si llueve, llueve. Pero esto es lo único que acontece. Como acontece de un modo tan constante, dio la impresión de que había que anclar esa certidumbre, esa aparente irrefutabilidad, en un ámbito de entidades peculiares. Bueno, pues no hace falta. Y ciertos desarrollos de la ciencia contemporánea avalan esta idea. Porque ustedes saben que hay mucha gente del siglo pasado que, desconcertada con ciertos fenómenos físicos, encontró que una manera de solucionar ese desconcierto es hacer caer, ¿con menor desconcierto?, ciertos principios lógicos cuando de explicar esos fenómenos se trata. La coherencia, es obvio, es relativa a cierto conjunto de principios lógicos. Cuando uno los cambia, lo que antes violaba la lógica puede rearmarse de manera coherente, al menos todo lo que hasta el momento se crea acerca de esos fenómenos y se exponga en el lenguaje teórico elegido. Claro que como cualquier cosa puede justificarse con sólo cambiar la lógica

de modo apropiado, este tipo de cambio tiene que venir cuidadosamente justificado.

De acuerdo con este enfoque ninguna creencia, ninguna ley, ni natural, ni de las llamadas lógicas, es intocable. Cualquiera de ellas se puede rechazar si, al hacerlo, nuestro modo de habér-noslas con el mundo mejora. ¿Qué quiere decir ‘mejora’? Es un problema. Un problema filosóficamente muy profundo. Conectado con la cuestión de los fines. Pero que, desgraciadamente, es susceptible de recibir soluciones urgentes y de corto plazo. Una sensación de desconcierto e impotencia teórica que ha durado, digamos, dos generaciones de investigadores, les parece mucho, a ellos. Si de pronto algunos se dan cuenta de que rechazando el principio de identidad sus queridas creencias y su querido lenguaje teórico pueden mantenerse, la tentación es grande. A un experto educado en cierto lenguaje teórico-observacional le puede resultar más fácil cambiar la lógica, que siempre le fue tácita, que el lenguaje que tanto trabajo le dio entender y usar explícitamente. Ahora se sienten mejor. Bueno, les falta lograr que con el cambio todos nos sintamos mejor. Pueden decir: a ustedes les cuesta porque están dogmáticamente aferrados al principio de identidad; son gente vieja, deben tener más de treinta años. Ahora somos más ágiles. O alegarán, tal vez, que sólo piden el cambio para comprender esa parte de la realidad. Nada de esto es sencillo.

Otros asimilan la fuerza de los principios lógicos a la de meras convenciones lingüísticas.⁸ Los principios lógicos son sólo convenciones del lenguaje. No es que se apliquen al mundo natural, o que el mundo natural pueda dar motivos específicos para su revisión; tampoco remiten a otro mundo. No. Son convenciones acerca de cómo usar el lenguaje, y uno puede tener las convenciones que quiera. Puede parecer que la oración ‘Si llueve, entonces llueve’ habla de algo. Pero no. Formularla es simplemente una manera extraña de plantear una convención de uso de la expresión ‘si... entonces...’ y de la expresión ‘llueve’. ¿Por qué los principios lógicos tienen tanta fuerza de convicción? Porque en el fondo son

8 Un locus classicus es (Carnap, 1939).

elecciones para iniciar cierto juego. Si uno quiere jugar otro juego cambia cualquiera y juega otro. No hay más que eso.

Me interesa mencionar otra postura según la cual los principios lógicos, por ejemplo los de identidad ‘si p, entonces p’, ‘A es igual a A’, o el *Modus Ponens* u otras reglas inferenciales, son el modo como se constituyen los conceptos de objeto, de proposición, de propiedad, en el lenguaje. Lo que hacen los principios lógicos es mostrar, por ejemplo, de qué manera está constituido nuestro concepto de objeto. Uno dice: ‘Esta mesa es un objeto’. Esa palabra, ‘objeto’, opera en el lenguaje regida por lo que se llaman principios lógicos. Más precisamente, alude a la vigencia de ciertos principios lógicos en el lenguaje usado. Por ejemplo, el principio que dice: ‘Para todo x, x es igual a x’. Eso es un modo de señalar: he aquí objetos, he aquí que nuestro lenguaje habla de objetos. O, mejor, al revés: usar la palabra ‘objeto’ es un modo de decir que el lenguaje tiene expresiones que se usan de acuerdo con ese principio. Cuando rige ese principio lo que está siendo introducido en el lenguaje es la idea de objeto. Cuando uno dice ‘Si p, entonces p’, lo que está siendo introducido en el lenguaje es la idea de proposición. Estos principios explicitan, dentro del lenguaje, la posibilidad de un modo de hablar que suele describirse como pensar acerca de proposiciones, relaciones y objetos. Así, esencialmente, la noción de objeto y la noción de proposición no son internas al lenguaje sino que son modos de constitución del lenguaje. El principio ‘Si p, entonces p’ no habla de proposiciones. Lo que hace es contribuir a poner en el lenguaje las proposiciones; hace lugar en el lenguaje a que el lenguaje piense proposiciones, por hablar así. ‘Todo x es igual a x’ es una manera de decir: en este lenguaje hay lugar para la idea de objeto, en este lenguaje se habla de objetos. Estos principios no estatuyen verdad alguna, sino que estatuyen la posibilidad de verdades sobre objetos, sobre propiedades, sobre proposiciones.

Este último enfoque, de raigambre kantiana, es también una manera de pensar el poder, la fuerza de los principios lógicos.⁹ Son tan peculiares porque son constitutivos de ideas que estruc-

9 El esbozo ofrecido en el párrafo anterior es deudor de (Wittgenstein, 1921).

turan el lenguaje. Antes vimos que según otro modo de ver, son tan peculiares porque hablan acerca de un mundo de entidades fuera del espacio-tiempo. Y que según otros, son tan peculiares por una ilusión vinculada con nuestra reluctancia para rechazar esas oraciones de nuestro sistema de oraciones, todas las cuales se refieren, en conjunto, al mundo empírico. Y también notamos que según otros, esos principios son tan peculiares porque simplemente son una decisión que tomamos –como podríamos haber tomado otra– acerca de cómo jugar el juego del lenguaje. Estos son, me parece los modos principales de conceptualizar la lógica, ahora bajo esta forma de preguntarse por la razón que nos lleva a tener ciertos principios y no otros.

Si quieren, discutamos algo de esto.

DIÁLOGO.

(P: PARTICIPANTE; M: MORETTI)

P: Menciona la posición de Hume acerca de la causalidad, y su explicación mediante el hábito o costumbre.

M: Nada hay más atractivo que el misterio. Los misterios encantan, y cuando alguien desencanta el mundo, nos desencanta. Pero qué le vamos a hacer. La analogía con Hume está bien. Algo así hace Quine. Decirle a uno: no crea que hay allí nada necesario. Lo que tiene es una resistencia fabulosa a desechar esa creencia suya. Hume nos dice: no hay necesidad natural, hay causalidad, tras la creencia en la necesidad causal sólo hay hábito constante. Hay causalidad, pero el fundamento es el hábito y no la necesidad natural. Tal como lo presenté, Quine está diciendo algo similar: no hay necesidad lógica. La diferencia entre ambos está en que Hume piensa los enunciados de causalidad uno por uno; entonces explica que el hábito constante de ver tal cosa seguida de tal otra nos hace creer en la verdad del nexo causal entre este tipo de cosas y ese tipo de cosas. La posición de Quine no es decirle a uno algo específico sobre lo que está detrás de, digamos ‘A es igual a A’. No dice: usted cree “A es igual a A” porque ha visto tal o cual cosa. Dice que lo que nosotros pensamos sobre el mun-

do se coteja globalmente con el mundo. Nuestra manera de pensar el mundo no es, por así decir, de oración en oración, sino por conjuntos de oraciones, y en última instancia por la totalidad de las oraciones en que creemos. La totalidad de las oraciones en que creemos es nuestro modo de hablar del mundo. Cada una de ellas vale por ser parte de esa totalidad. El nexo fundamental entre nuestro lenguaje y el mundo se da entre la totalidad de lo que creemos, la totalidad de las oraciones que expresan nuestras creencias, y el mundo.

El principio ‘A es igual a A’ no está vinculado especialmente con nada del mundo. En cierto sentido la oración ‘Llueve’ tampoco está especialmente vinculada con algo menos que el mundo. Su función principal es contribuir a la estructura oracional que, como totalidad, se vincula con el mundo. Cuando en el mundo pasa algo raro, o algo nos hace sentir raros con el mundo, entonces cambiamos alguna pieza de la estructura. Nos resulta fácil quitar “Llueve”; nos es más difícil quitar “A es igual a A”. Difícil pero no imposible. No porque hayamos descubierto algo en particular sobre cómo surgió nuestra creencia en “A es igual a A”, sino porque, como totalidad, lo que creemos sobre el mundo se debilitó. Empezamos eliminando creencias poco interesantes de aquí y de allá. Si el sistema sigue débil empezaremos a tirar creencias, tesis u oraciones más arraigadas. Y tal vez retirando “A es igual a A”, como decía hace un rato, nos sintamos mejor. El parecido con la causalidad de Hume es inmediato. Es un análisis que naturaliza lo que parecía ser de otro mundo; la necesidad parecía estar fuera del mundo. Tradicionalmente era así. Platón la puso en otro mundo. A partir de ahí fue sencillo creer que cada vez que alguien habla de necesidad habla de otro mundo o, por lo menos, “sale” del mundo efectivo, si no para irse a otro mundo al menos para irse a su constitución, a lo que lo hace posible. Ante esto un humeano reacciona: no hay necesidad natural, hay un hábito. La actitud quineana es como esa. No hay una necesidad lógica que sea algo diferente de lo siguiente: somos muy, pero muy, reacios a quedarnos sin ciertas creencias. Esto es todo. ¿Qué nos puede hacer desechar la creencia “A es igual a A”? El mismo tipo de cosa que nos puede hacer suprimir

la creencia “Llueve”: algo que nos pasa con el mundo en general. Algo que promueve una reestructuración de nuestras creencias y nuestro lenguaje que nos satisfaga más. Adquirimos la ilusión de que hay necesidad lógica por nuestra persistencia en mantener juicios como “A es igual a A”, nuestro hábito de conservar “A es igual a A”.

Para hacer creíble eso respecto de los principios lógicos conviene considerar el sistema completo de nuestras creencias. Entonces, si los principios lógicos van a ser considerados creencias y vamos a creer en ‘Si p, entonces p’ así como creemos en ‘Ahora no llueve’; si nuestra idea de creencia se aplica a los dos casos, entonces ambas creencias son parte del sistema de creencias, y este sistema es lo que coordinamos con el mundo. Pero los lugares que en el sistema ocupan las creencias son de diferente importancia para su estructura, de modo que no nos es igualmente sencillo desembarazarnos de ciertas creencias que de otras.

No sé cómo se le generan a uno las creencias filosóficas de fondo. En muchos casos puede ser por el adoctrinamiento de las escuelas, la familia, las universidades, los modos de obtener salarios, las editoriales. Eso influye. El caso es que uno se despierta una mañana y cree que es dualista, por ejemplo, y otro, u otra mañana, se despierta y dice: ¿cómo me pasó eso? Una vez que pasan esas cosas uno puede conceptualizar lo lógico de modo platónico y otro no puede. Se despertó así. No puedo entender, dice uno, cómo es que esta gente no ve que hay entidades fuera del espacio-tiempo, las proposiciones, los *lektá* de los estoicos, las ideas. O cómo es que no advierten la diferencia entre tener cierta idea y las condiciones que hacen posible tenerla; o entre el ente y el ser. Cómo no ven eso, o fingen no verlo, persistiendo en un empeño ramplón, una especie de autoflagelación, una degradación del espíritu. No han logrado ver los números; los números están ahí, en otro mundo, no están acá. Es obvio. Hablamos de ellos. ¿Dónde está el 2? Por supuesto que el 2 no está acá. Pero está. Hay otras entidades que no están aquí: los significados, las proposiciones, las ideas. Hasta donde puedo ver, ninguna de estas concepciones opuestas tiene razones que eliminen las concepciones antagónicas. El naturalista no puede convencer al platónico. Y al revés.

P: Un fatalista dijo: porque nacemos platónicos o nacemos aristotélicos, y así quiso disolver la disputa.

M: Es demasiado simple, sobre todo viendo los efectos de la propaganda. Es difícil creer que yo haya nacido, pongamos, platónico. He nacido, sí, ¿no? Un día, digamos –no es exactamente el caso– un día me descubrí platónico. Pero eso debe de haber sido ocasionado por mucho más que mi nacimiento. Un fatalista puede agregar: eso otro contribuyente también estaba preparado. El mundo estaba organizado de tal modo que yo tenía que ser platónico un día. Iba a tener tales y cuales influencias. Pero habrá quien opine, claro, que eso no es necesario. Así que si uno quiere explicar que unos son platónicos y otros naturalistas por una fatalidad de nacimiento o de cultura, siempre hay otro que no cree en las fatalidades, no cree en las leyes inmutables de la historia (como Marx, que tampoco creía en la inmutabilidad de las leyes de la historia).

P: ¿Qué pasa con nociones de consecuencia más débiles, una noción más débil que la conexión necesaria de que hablábamos hace un rato, aquellos argumentos donde la conexión es más débil? No se trata de una conexión “necesaria”, sino de una conexión más débil. ¿Quedarían fuera del ámbito de la lógica?

M: Empecemos por aquí. Es posible tener nociones más débiles de consecuencia lógica pero tan estrictas como las que motivaron mis comentarios anteriores. Son más débiles, pero igualmente estrictas y precisamente definidas. Si de eso estamos hablando, de una noción de consecuencia lógica teórica, sintáctica, semántica o abstracta, precisamente definida, entonces no quedan afuera. Si estamos hablando de consecuencia lógica teóricamente caracterizada al modo como lo están la que tenía en mente antes, que era la consecuencia deductiva. No serán deductivas “clásicas”, pero serán igualmente precisas y por lo tanto igualmente obligatorias. Ejercerán el mismo poder ineluctable que las otras. Podrán ser más débiles en el sentido de que permiten menos inferencias de algún tipo, pero igualmente fuertes en cuanto a su presunta necesidad. Así que no quedan afuera.

P: ¿Y eso independientemente del contexto? ¿O no quedan afuera porque ahí el contexto no interviene?

M: Hay que separar la definición teórica de algo, del establecimiento de que en cierto lenguaje eso opera. Uno tiene una idea de consecuencia, digamos deductiva, semánticamente definida. Y ahora está el discurso. Y hay otro problema que es saber si la noción de consecuencia lógica que opera en ese discurso particular es esa o acaso alguna otra. Ambas, digamos, teóricas, igualmente urgentes y obligantes. La cuestión de saber si en este discurso particular opera esta o aquella es algo que no se sigue de ellas. Es un trabajo adicional. Es un trabajo que consiste en entender este lenguaje, entender este discurso. Y entender un discurso es otro asunto.

La mención al contexto puede aludir a que junto con las nociones teóricamente claras, tenemos el problema de saber cuál de ellas rige cierta conversación. Eso lo resuelven los que entienden el lenguaje. En cada caso la noción de consecuencia se fue construyendo tomando en cuenta contextos discursivos. Pero no todos seguramente. Así, uno puede tener su vieja noción de consecuencia lógica, la consecuencia deductiva clásica, y la intuición de que en cierto discurso no rige. ¿Qué hacemos? Vamos al cajón y buscamos alguna otra noción de consecuencia lógica más débil o más fuerte, quién sabe, y vamos a ver si esta encaja. Y si no, la inventamos. Si se resuelve el problema podrá decirse que la gente que habla de esa manera piensa bajo la restricción de esta lógica, lo sepa de manera explícita o no. Implícitamente viven bajo esa restricción. También podrá preguntarse por qué viven así, cómo es el mundo que contemplan. La cuestión de las relaciones de consecuencia más débiles es más difícil de entender si con ella se alude a una relación de consecuencia que no se deja atrapar por teorías de esta índole.

P: Las lógicas inductivas proceden en este sentido.

M: Sus constructores se empeñan en diseñar sistemas matemáticamente definidos para eso. Echaron mano rápidamente a la teoría de probabilidades, precisamente para lograr formalizar, para lograr dar una respuesta teóricamente precisa a la pregunta

de cuál es la relación de consecuencia que le permite a uno tener confianza en una conclusión como “La próxima manzana que voy a sacar estará madura” de las premisas. No será con necesidad deductiva clásica. Habrá que buscar cuál es la necesidad que opera. Pero ninguno de los sistemas precisamente contruidos para satisfacer este objetivo ha tenido un éxito teórico parecido al de los sistemas deductivos.

P: Desde la perspectiva naturalista de Quine, ¿uno podría aceptar que hay algo que son principios y lo que es principiado?

M: Me da la impresión de que usted está pensando en un metaprincipio. En una perspectiva naturalista eso que llamamos principios son simplemente nuestras creencias más arraigadas. Llamar a algo ‘principio’ es simplemente decir que es una creencia que queremos mucho. ¿Cómo se traduciría su metaprincipio según el cual hay principios y si los hay también hay algo que es lo fundado en ellos? ¿Cómo se traduciría en la perspectiva naturalista?

P: Es la creencia probablemente más básica, ¿no?

M: Tenemos creencias centrales, creencias muy arraigadas, en particular las que llamamos principios lógicos, y cuál es la relación de las otras creencias con estas. Podríamos decir que algunas otras creencias son derivadas de estas. No es que todas las demás dependan de los principios en el sentido de que se deriven de ellos. En los casos normales sólo algunas lo harán. Por ejemplo, del principio anterior depende, y se deriva, la creencia de que ahora llueve o no llueve. Un principio lógico es ahora considerado sólo como una creencia muy resguardada. Y esas creencias muy resguardadas generan otras creencias tan resguardadas como ellas, sus teoremas. Los principios lógicos del sistema son tan resguardados como cualquiera de sus teoremas. Quizás porque no sean sino un modo de hablar de todos ellos. Aquí se encuentra una razón suficiente para sostener, a la vez, la existencia de fundamentos y la posibilidad de su revisión ilimitada. Pero cuál es el nexo de esas oraciones más resguardadas con las otras, las que parecen menos resguardadas, como “llueve”. Éstas no se

derivan de ellos pero podemos aceptar que, en tanto los principios lógicos determinan la estructura fundamental del lenguaje, cualquier afirmación, cualquier creencia, está sujeta a ellos, esto es, no puede violarlos. Su metaprincipio diría, en este caso: cada vez que hay creencias algo resguardadas hay otras creencias, mucho más resguardadas. Lo que usted está diciendo es que esto es un metaprincipio y, como tal, casi inmune al mundo.

P: Es una pregunta.

M: ¿Llamáramos principio lógico a esta creencia? Supongamos que decimos que sí. Entonces sería una creencia resguardada. No se sigue de los principios “usuales”, pero eso no importa, ahora la consideramos resguardada. Entonces su pregunta sería: ¿algo de mi trato con el mundo puede hacerme eliminar esa creencia, esta especie de metacreencia resguardada? ¿Qué sería eliminar o haber eliminado esta creencia resguardada? ¿Sería creer que es posible un trato lingüístico con el mundo sin creencias resguardadas? Porque tirar la creencia de que cada vez que hay creencias resguardadas hay otras que dependen de ellas y que cada vez que hay creencias fácilmente revisables ellas dependen de que haya otras muy resguardadas, podría ser creer que puede haber creencias resguardadas y que las demás no dependen en absoluto de ellas. Y viceversa. Pero entonces no se ve qué las hace formar parte de un mismo sistema. Si no hay ninguna relación de dependencia no forman un sistema. Es como tener dos sistemas separados. Debería ser pensable, por un lado, un conjunto de personas con creencias resguardadas, personas que sólo creen que *si p entonces p* pero nunca creen que *p*, ni que *no p*. Y por otro lado personas que creen *p o no p* y nunca creen que *si p, entonces p*. Parece que estaríamos frente a un trato lingüístico con el mundo sin razonamientos, puramente narrativo. ¿Es posible esto? ¿Es posible que uno pueda concebir algo como lenguaje si no presenta nexos “lógicos” entre algunas de sus oraciones? Cada vez que hay un nexo de la índole de la relación de consecuencia hay un principio lógico; en terminología naturalista, hay una creencia resguardada. ¿Sería posible imaginar un lenguaje en que no hubiera creencias resguardadas? parece lo mismo que ver si es

posible que pueda haber un lenguaje sin nexos inferenciales entre sus oraciones. Un lenguaje a la manera del lenguaje de Funes, el de Borges, que sólo fuera la expresión de lo instantáneo. Me inclino a creer que eso es imposible. Pero si usted me pregunta si es posible que mi trato con el mundo me prive del lenguaje entonces, creo que diría que sí. Tal vez algo de mi relación con el mundo puede hacer que me desprenda también de eso. Eliminar todo principio lógico sería tanto como prescindir del lenguaje. Bueno, eso es lo místico, el éxtasis. Tal vez algo en mi relación con el mundo alguna vez ocluya mi lenguaje.

Puedo prescindir de 'Si p, entonces p' durante un rato. Podría ocurrir que mi trato con algunas personas mejorara si, por ejemplo, suspendo el principio de no contradicción. Ingreso ahora a un templo donde no es cierto que es falso que *p y no p*. Creo ahora, con tranquilidad, que *p y no p* y mi integración a la comunidad fluye bien. Esto es un poco ridículo pero es una manera pintoresca de hablar de cómo mi trato con el mundo puede llevarme a cancelar cualquier creencia. *In extremis*, puede llevarme a cancelar mi creencia en que hablo. Más aún, a cancelar toda creencia, es decir, todo lenguaje. Por un rato. Y tal vez diga después que entonces todo fue mucho mejor. Por supuesto, hablar así es hablar un poco superficialmente. La cancelación de principios no es algo que dependa sólo de mí. No estamos hablando de un sujeto empírico particular. Estamos hablando de una comunidad. Incluso podría sostenerse que sólo hablamos de una comunidad ideal. No se trata de que esta tarde estoy muy confundido y entonces es mejor hoy para mí que el principio de identidad no valga. Esos principios valen o no valen en la vida común, no meramente para mí. Valen para mi lenguaje y mi lenguaje no varía a mi capricho. No puedo cancelarlos con sólo quererlos y seguir hablando. Es la comunidad que tiene que encontrar mejor su vida total sin ese principio.

Su metaprincipio me parece muy semejante a la idea de nexos entre oraciones. Entonces si uno tiene la creencia de que siempre ha de haber nexos entre oraciones, que es otro modo de decir: siempre ha de haber creencias muy resguardadas y creencias menos estables que para ser tenidas dependen de haber tenido

aquellas otras, entonces este principio se podría llamar lógico también, es un principio constitutivo de un lenguaje cualquiera. Cancelar ese principio sería cancelar todo lenguaje. Quiero decir, involucrarse en un comportamiento que transgrede este principio no sería involucrarse en un lenguaje. Por otra parte, podría ocurrir que la comunidad como tal, por ejemplo luego de ingerir muchos transgénicos, grasas hidrogenadas y cosas como esas, se encontrara un día con que no habla más. Podría pasar. Por varios motivos, entonces, también podría caer esa meta-creencia.

Por otro lado, me parece de interés observar que ese meta-principio es una creencia innecesaria para estructurar el lenguaje. Por lo que vengo diciendo, para tener un lenguaje son necesarias creencias (recuerdo que estoy usando el concepto de creencia de un modo muy amplio) del tipo que habitualmente se llaman principios lógicos, como ‘Si p, entonces p’. Sin ellas, concédanmelo por el momento, no se establecen los nexos fundamentales entre oraciones y, consecuentemente, no se dan las condiciones para que haya oración alguna. Pero la creencia de que siempre ha de haber creencias como esas no hace falta para tener creencias como esas, para que exista lenguaje. Es posible tener creencias como esas, tener principios lógicos, sin necesidad de creer que tienen que tenerse creencias como esas. El meta-principio parecía decir: han de tenerse creencias resguardadas y otras que dependan en algún sentido de ellas. Pero, para tener creencias resguardadas y otras que dependan de ellas, no hace falta tener la creencia de que deben tenerse creencias resguardadas y otras que dependan de ellas. Se pueden tener creencias resguardadas y otras que dependen de ellas sin tener la creencia de que siempre se han de tener creencias resguardadas.

Tener esa creencia no es condición para que exista el lenguaje. Y si, como hoy creo, tener un lenguaje es tener una lógica, entonces esa creencia no es un principio lógico en este sentido de principio constitutivo del lenguaje, explicitado. Para hablar es necesario (por así decir) creer que ciertos razonamientos y tipos de razonamientos son válidos, que ciertas oraciones y tipos de oraciones son tautológicas, pero para hablar no es necesario creer el meta-principio. Será mejor restringir el rótulo ‘principio

lógico' a esas creencias resguardadas sin las cuales no se teje la trama de la totalidad de las creencias. Y si este principio que dice que para que haya trama tiene que haber creencias más resguardadas que otras, no se ubica entre los lógicos, en el sentido de que no está entre los que son necesarios para que exista la trama, bueno, entonces viene a ser una creencia no resguardada. Como "Llueve".

Tenemos lenguaje. ¿Podríamos dejar de tenerlo? Sí (salvando las objeciones de quienes hacen del hablar una condición para ser humanos; tal vez diciendo que para ser humanos basta con haber hablado y, reflexivamente, haber dejado de hacerlo). Ciertamente suena raro decir que lo que ahora llamamos nuestro "trato con el mundo" puede llegar a mejorar cuando depongamos el lenguaje. En los últimos dos siglos, al menos, algunos de nosotros tuvieron motivos para creer que *p* y, simultáneamente, para creer que *no p*. Y tanto impresionaron esos motivos que prefirieron renunciar a la vieja creencia de que no es posible que *p* y *no p*. Tal vez, finalmente, la comunidad, o la razón pura, haga este cambio porque eso mejore su trato con el mundo. Pero es bastante más extraño pensar que un día nuestro trato con el mundo mejorará porque renunciemos a hablar. Extraño, claro, no alcanza a ser imposible.

P: Eso de que vamos a estar mejor será siempre que sigamos insistiendo en hablar y en ofrecer teorías al respecto.

M: El asunto no es sencillo. Cuando nosotros, que hablamos, no hablamos, igual hablamos, porque somos los que hablan, los que pueden hablar. La cuestión sería dejar de ser los que hablan. Eso sería mucho más que dejar de tener la creencia de que hay creencias resguardadas y otras que dependen de ellas. Sería como dejar de creer que somos los que hablan. Eso sólo podríamos creerlo dejando de ser los que hablan. No basta decir: a partir de ahora no hablemos más. Es otra cosa. Uno puede sacar el meta-principio para poner su negación, o simplemente sacarlo. Siendo una creencia no resguardada sería como sacar la creencia de que ahora llueve. Renunciar al lenguaje es más que eso.

P: Al hablar establecemos conexiones entre cosas y palabras y entre las palabras mismas.

M: Por eso digo que no parece pensable la existencia del lenguaje sin un sistema, sin una trama entre las oraciones. Y la explicitación de las bases de esa trama es la explicitación de los principios lógicos, las conexiones lógicas. Si no hubiera eso, ¿cómo habría una trama? Que haya lógica es simplemente que no todo puede ser dicho indiferentemente. Pero eso es que haya lenguaje. Si yo ahora con toda tranquilidad pudiera decir: “Llueve” o “No llueve”, “Tres es mayor que dos” o “Dos es mayor que tres”. O mirando esta mesa pudiera decir: “Qué linda libélula” y “Qué fea libélula”, y una cosa a continuación de la otra. Si vale decir cualquier cosa en cualquier momento, no hay lenguaje. Poner restricciones al decir es poner una lógica.

P: Los principios lógicos son normativos, fijan una normativa.

M: Que los principios lógicos son normativos. Si eso quiere decir que infringirlos es análogo a cometer un delito, es salirse de un juego, entonces sí son normas. Si lo único que quiere decir es que transgredirlos es dejar de estar involucrado en la práctica en que se estaba involucrado. O para ser más estrictos, transgredirlos es ser merecedor de una sanción; por ejemplo, que se diga de uno que está momentáneamente loco. Si lo que se quiere decir es que posibilitan una sanción, entonces sí, son normas. Pero la palabra ‘norma’ puede tener la connotación de que alguien deliberó y dispuso. Eso puede agradar a los convencionalistas a los que me refería antes cuando hablaba de las concepciones de la lógica; porque acerca los principios lógicos a normas en el mismo sentido en que son normas las que estructuran el juego de ajedrez. El alfil mueve así. Esa es una norma. Si muevo de otro modo, no estoy jugando al ajedrez. Ah, bueno, estoy jugando otro juego. En este otro juego se mueve así. Ah, qué bien. Es sencillo inventar juegos. No tanto que gusten, Una norma en este sentido requiere una voluntad, pero la voluntad de una comunidad (suponiendo que haya algo así) ¿basta para poner o sacar principios lógicos? Alguna gente cree que no. Cree que esos principios son normas en el sentido de que su infracción lo hace a uno merecedor de una

sanción, pero no cree que hayan sido puestas por decisión voluntaria y exclusiva de los jugadores. ¿Cómo se haría para cambiar voluntariamente una norma? Seguramente algo habrá de ser dicho. Pero decir es usar un lenguaje. Y usar un lenguaje es utilizar ciertas normas. En ese lenguaje, es de suponer, no estaría vigente la norma que se quiere revocar. Para revocar una norma hay que dictar otra norma que revoca a la anterior. Dictar una norma es hablar, hablar es seguir ciertas normas, y probablemente al revocar una norma no tendrá que usársela (habrá casos raros como el de la revocación de la norma de que toda norma es revocable). En el caso de sistemas jurídicos es más sencillo, porque remiten a un ámbito que no está caracterizado por normas acerca de los delitos y las penas en el ámbito del habla significativa. Pero ahora, en el caso de los principios lógicos, nos vemos con sistemas de normas constitutivos de lenguajes. Cuando diga que a partir de ahora cierta norma deja de regir, eso que diga formará parte de un lenguaje entre cuyas normas, presumimos, no ha de estar esa. Entonces, en rigor, no estaré hablando en el lenguaje de aquellos a quienes me dirijo, que son los que tienen un lenguaje en el que rige la norma impugnada. Es más sencilla la revocación tácita. A partir de cierto momento, simplemente, lo que se dice ya no cumple esa norma. Esto es un convencionalismo de tipo carnapiano. Si ahora alguien pregunta, ¿por qué hicimos semejante cosa? ¿no estaba bien lo que hacíamos antes?, se puede responder: sí, estábamos bien hasta cierto punto, pero ahora estamos mejor. O tal vez se diga que nuestro estar en el mundo empezó a estar mal, y con el cambio mejora. ¿Podemos justificar la expectativa o la creencia de mejor comprensión? No. Una respuesta de sabor postmoderno, aunque de los años treinta.

P: Hay cuestiones epistemológicas que permiten pensar las cosas de otra manera, hay razones en el fondo que habilitan a que hablemos justificadamente así y está todo bien.

M: No estoy seguro de que esté todo bien, me parece que es más difícil de lo que parece, a menos que se piense que todo cambio es una mejoría. Pero que esa posibilidad queda abierta, eso sí me parece, independientemente de los argumentos que

se den o aún si no se diera ninguno. No es un juego inmotivado. Ni es algo que salga de la cabeza de dos iluminados. Es la vida lingüística común la que tiene que estar modificando sus principios rectores, y que alguien lo decida o lo desee no es suficiente ni necesario. No es así. Esas modificaciones posibles se realizan en el largo plazo y no por meras decisiones individuales. Es lo que pasa lo que hace que algo cambie. Es ilusorio creer que lo que está pasando es inmutable. Pero también lo es imaginar que baste la mera tentación reflexiva de cambio. Modificar un modo de vida es una tarea histórica y común, no guiada por la visión clara de un objetivo sino guiada por lo que va ocurriendo. Así entendidos no creo que pueda haber el propósito de cambiar tal o cual principio lógico del modo como pueden modificarse los axiomas de un sistema, para ver qué pasa, qué propiedades y relaciones matemáticas guarda para sí y respecto de otros sistemas. Desde la perspectiva naturalista, lo que nos ocurre a todos, a esta generación, a la pasada, a la que viene, tal vez conduzca a que dentro de dos siglos nuestro lenguaje no reconozca la validez irrestricta de ciertos principios que ahora valen irrestrictamente.

P: El modelo hegemónico sería el de la matemática. La lógica sería endógena a cada disciplina.

M: Veamos. Usted tiene una disciplina, digamos, la teoría política. Y dice: todos estos discursos están estructurados de cierto modo, que no tiene por qué ser el modo en que están estructurados los discursos de, digamos, la química. Hay dos cosas inquietantes. Usted es, a la vez, la teórica política y la química. Porque aquí el sujeto es, para abreviar, la comunidad (empírica, ideal o trascendental). Y en ambos terrenos usted usa las palabras “no”, “y”, “por lo tanto”. En ambos lugares la misma “persona” parece estar diciendo lo mismo. Esto, aparentemente, es solucionable diciendo: no, no estoy diciendo lo mismo. Cuando digo “no” en esta disciplina digo algo diferente que cuando digo “no” allá. Entonces, cuando estoy en este discurso soy otro hablante que cuando estoy en aquel otro. Porque el sentido de mis palabras centrales me constituye como hablan-

te. Pero ¿no estamos diciendo que es el mismo el lenguaje en el que hablamos de teoría política y de química, digamos, el español? ¿Qué queremos decir con que es el mismo, si ahora resulta que “no” significa una cosa aquí y significa otra cosa allá? Hay varios problemas. Usted puede decir: y bueno, en cada instante soy otro. Soy amplio, contengo multitudes. No existe el yo. Y eso, que vale para los individuos, valdrá también para las comunidades que son las únicas generadoras de lenguaje y de lógica. Los matemáticos la ayudan, dicen: hice una lógica que resuelve tal problema y otra que resuelve tal otro... Lo que hacen es un sistema, luego otro, cambiamos dos o tres cosas. Pero una lógica, desde el punto de vista filosófico, es eso que estructura el lenguaje que nos constituye como lo que somos. En ese terreno no es tan sencillo. Recordemos que habíamos comenzado pensando que un signo como ‘no’ es una (y sólo una) palabra que interviene en discursos sobre temas diferentes. Esa fue la base de la idea de forma. El matemático puede decir: ¿qué lógica necesita?, ¿esta le sirve?, ¿no?, ¿esta otra? Ya lo propuso otro Marx: estos son mis principios pero si no le gustan acá tengo otros. Eso, por supuesto, se puede hacer. Se puede tener un archivo de sistemas, indefinidamente ampliable, para que la politóloga o la física necesitada elija el que le convenga más (generalmente el que le convenga más para que sus ideas originales sigan brillando en el firmamento académico). Pero la idea más importante que está detrás de la palabra ‘lógica’ es la idea de lo que nos es común en el lenguaje. La esperanza de que algo constituye un lenguaje común, una *koiné diálektos*. La idea de lo que está en la base de nuestro ser intérpretes mutuos. Eso no está en juego cuando un matemático o un lógico-matemático cambia un axioma o una regla porque le viene bien a alguien que se lo pide. Esta es una cuestión entre individuos. La lógica, por hablar sólo en vena naturalista, es una construcción que concierne a las comunidades históricas. Entonces, decir que la lógica es endógena a cada disciplina tiene este problema. El espíritu de sistema se inclina por querer que, en lo fundamental, el lenguaje sea el mismo en ambas disciplinas. Porque queremos entendernos. Queremos ser el mismo en ambas disciplinas. Es simple decir:

bueno, estos principios no funcionan en este contexto, cambiémoslos. Pero no es tan simple fundamentar eso.

P: La lógica se origina en las prácticas. Con otras prácticas habría otras lógicas.

M: Eso traté de sugerir desde el principio. Usted lo dice mejor. Empezamos considerando una práctica discursiva y eso movió la reflexión que condujo a conceptualizar lo lógico. Luego empezamos a observar algunas prácticas discursivas más esotéricas a las que, sin embargo, la comunidad reconoce importancia (la ciencia política, la física cuántica) que parecen desviarse del camino usual. Uno puede decir: qué raro sería un mundo pensado, en general, de ese modo. Otro responderá: si usted va a hablar de física cuántica, que su lenguaje tenga esta lógica. Resígnese (interesante la palabra, algo como: dese otro lenguaje), en los asuntos básicos hay que hablar de un modo intempestivo. Pronto les va a pasar a todos. Como la paciencia, que les voy a agradecer antes de que se termine.

Referencias

- Alchourrón, C. (1995), “Concepciones de la lógica”, en: Alchourrón, Méndez y Orayen (eds.), *Lógica*, Madrid: Trotta.
- Carnap, R. (1939), “Foundations of Logic and Mathematics”, en: *International Encyclopedia of Unified Science*, Vol. I, Chicago: University of Chicago Press.
- Frege, G. (1879), *Begriffsschrift*, Halle.
- Gentzen, G. (1934), “Untersuchungen über das logische Schliessen”, en: *Mathematische Zeitschrift*, 39.
- Gödel, K. (1930), “Die Vollständigkeit der Axiome des logischen Funktionenkalküls”, en: *Monatshefte für Mathematik und Physik*, 37.
- Husserl, E. (1900), *Logische Untersuchungen*, Halle.
- Quine, W. (1951), “Two Dogmas of Empiricism”, *Philosophical Review*, 1951.
— (1970), *Philosophy of Logic*, Englewood Cliffs, New Jersey: Prentice-Hall.
- Tarski, A. (1930), “Über einige fundamentale Begriffe der Metamathematik”, en: *Comptes Rendus des séances de la Société des Sciences et des Lettres de Varsovie*, Vol. 23 (traducción al inglés en Tarski, 1956).
— (1936), “Über den Begriff der logischen Folgerung”, en: *Actes du Congrès International de Philosophie Scientifique*, Vol. 7, París (traducción al inglés en Tarski, 1956).
— (1956), *Logic, Semantics, Metamathematics*, Oxford: Oxford University Press.
- Wittgenstein, L. (1921), *Tractatus Logico-Philosophicus*, en: *Annalen der Naturphilosophie*, Vol. 14, Leipzig.

La lógica deductiva: entre el lenguaje natural y la ontología deseada*

[Fragmento]

II

La lógica deductiva contemporánea provee una definición exacta de validez de un argumento, sólo aplicable a lenguajes formalmente simples; si tuviéramos una noción de validez para lenguajes reales equiparable a esa y fuésemos capaces de relacionar convenientemente esos lenguajes, estaríamos en condiciones de trasladar, con juicio, la pulcra geometría del orbe artificial hasta el lugar mismo donde ocurre la vera acción argumentativa. Promover el reemplazo del lenguaje natural por algún lenguaje formal actual, tal como han procurado quienes alegaron no terminar de entender –ni procurar atender– aquello que no podían formular en su sistema predilecto, no es una opción razonable¹ Postergar toda comprensión a la espera de algún lenguaje formal adecuado para la sustitución, reduce grotescamente la vida intelectual y, además, es pragmáticamente “inconsistente”: ¿cómo, si no pensando y reformulando un problema, accederíamos al lenguaje formal adecuado para su expresión rigurosa?

En los capítulos IV y I de su libro *Lógicas, significado y ontología*,² Orayen se esfuerza por aclarar nociones que resultan fundamen-

* Se reproducen las secciones II a IV del texto publicado en *Revista Latinoamericana de Filosofía*, Vol. XVIII, N° 1, otoño 1992, de la reseña crítica del libro de Raúl Orayen *Lógica, significado y ontología*, editado en 1989 por la Universidad Nacional Autónoma de México.

1 Por el momento, hay más cosas en el lenguaje natural que las exhibidas por nuestros formalismos. La mayoría, quizá, deductivamente inertes; el resto, tal vez, de poco peso. Pero ¿quién lo sabe?

2 Orayen (1989), *Lógica, significado y ontología*, México: UNAM.

tales para quienes, preocupados por examinar los razonamientos reales, procuran también, al hacerlo, justificar el calificativo usado en la expresión “sistema de lógica” que rotula a tantos productos del mercado bibliográfico. Es bueno advertir que la cuestión de la aplicabilidad de los llamados sistemas formales de lógica al lenguaje ordinario, no es asunto menor respecto de cuál sea su “naturaleza”. Como estructuras matemáticas, esos sistemas son independientes de sus servicios para el estudio de razonamientos reales, pero lo que los hace “de lógica” –además de ser, por ejemplo, formulaciones pintorescas de parte de la aritmética elemental– es su capacidad para allanar el camino que conduce a opiniones fundadas acerca de la corrección de los argumentos que la gente construye; y la gente habla –pace Carnap– en lenguajes informales.

Supongamos un lenguaje $\mathcal{L}$ exhaustiva y precisamente descrito –un lenguaje artificial– cuyas expresiones de tipo oracional llamemos fórmulas. Agregando que una expresión α de $\mathcal{L}$ es una fórmula-tipo del lenguaje $\mathcal{L}$, para resumir la idea de que α es una forma gráfica abstracta que respeta las reglas gramaticales de $\mathcal{L}$. Se dirá, además, que estas fórmulas (o una parte precisa de ellas) representan *formas lógicas oracionales* de $\mathcal{L}$. Cuando Orayen ve las fórmulas acentuando este carácter representacional, las llama *matrices*. Toda matriz M representa una forma lógica F y para toda F ha de haber una M de algún $\mathcal{L}$, que la represente. Orayen aconseja considerar cada sugerencia de que existe alguna F para la que no habría M representante en $\mathcal{L}$, como una propuesta de reemplazo de $\mathcal{L}$ por otro $\mathcal{L}'$ que lo amplíe apropiadamente, fundando este criterio en el hecho de que la idea de forma lógica depende de la de constante lógica, y esta última no se entiende bien más allá de la referencia a lenguajes formales específicos. Ahora cabe definir la idea de que una *forma lógica oracional* F , *representada por una matriz* M , *es válida*, como significando que no hay interpretación alguna de M que la haga falsa. Entendiendo que una *interpretación* de un conjunto de fórmulas está formada por un conjunto no vacío de entidades asociables con las variables de $\mathcal{L}$ y por una asignación de individuos o conjuntos apropiados (definidos a partir del conjunto no vacío dado) a las otras letras de esas fórmulas.

Por otro lado, afirmar que una estructura R de $\mathcal{L}$ es un *razonamiento-tipo*, será afirmar que R es una serie finita de fórmulas-tipo $\alpha_1, \dots, \alpha_n$ ($n \geq 2$) en la que alguna expresión derivativa de $\mathcal{L}$ señala que una fórmula α_1 (la conclusión) es verdadera en caso de que las demás (las premisas) lo sean. Ahora, que R es *válido* significa que R tiene una forma lógica (de argumento) válida. Donde la noción de forma lógica de razonamiento se construye fácilmente sobre la base de la de forma lógica oracional. Conduciendo a establecer que una forma lógica de razonamiento es válida exactamente cuando ninguna de sus interpretaciones hace verdadera sus premisas y falsa su conclusión.

Para que esta osamenta definicional, cuya justificación pormenorizada se encontrará en el texto de Orayen, pueda emplearse respecto de un lenguaje natural, habrá que resolver, al menos, cuáles serán en ese lenguaje las entidades objeto de predicación veritativa, qué noción intuitiva de validez tiene asociada ese lenguaje y cuál es su relación con la noción técnica definida y, por si faltaran complicaciones, cómo puede proceder el pasaje (“traducción”) entre las oraciones de un lenguaje y las fórmulas del otro. Elaborar nociones básicas para tratar estos problemas es tarea principal de los capítulos I y IV del libro.

Cuando se trata del lenguaje artificial $\mathcal{L}$, Orayen explica que la necesidad de construir una teoría general y sistemática de $\mathcal{L}$ obliga a considerar que los objetos calificables como verdaderos o falsos son abstractos (las fórmulas-tipo), ya que las reglas de formación habituales generan infinitas fórmulas, no habiendo ejemplos concretos de cada una, y, por otra parte, las reglas inferenciales y el predicado veritativo se aplican a todas ellas. Respecto del lenguaje natural, en cambio, si nuestro propósito es tan sólo examinar la validez de los razonamientos que efectivamente se formulan, estaremos relevados de aquella necesidad de una teoría general y sistemática. Con ello llega la exención del recurso a entidades abstractas como objetos de la predicación de verdad. Basta aquí, muestra Orayen luego de un detalladísimo análisis del problema, acudir a oraciones-caso. Esto es, objetos o fenómenos con localización espacio-temporal, que cuando quepa calificarlos de verdaderos o falsos, llamará ‘enunciados’.

Intuitivamente, un razonamiento es válido si no es posible que sus premisas sean verdaderas y su conclusión falsa. Y viceversa. Orayen bautiza “validez_I” a esta idea. Y con “validez_F” se refiere a la noción técnica que se recordó antes en este parágrafo.³ Es obvio que no se trata de expresiones sinónimas. La pregunta clave, sin embargo, es: suponiendo que hay manera de aplicar validez_F al lenguaje natural, donde se tiene la noción de validez_I, ¿resultarán coextensivos ambos conceptos? La tesis más incómoda del capítulo I es la respuesta negativa a esta pregunta: ni validez_I implica validez_F, ni recíprocamente. Y es más incómodo todavía que la meditada argumentación de Orayen sea convincente.⁴

Finalmente ¿cómo justificar la utilidad de validez_F respecto del lenguaje ordinario? La idea clave aquí es la de *forma lógica*. Las

3 Orayen analiza también otra definición de validez_F en términos de la inexistencia de razonamientos ejemplificadores de esa forma que tengan premisas verdaderas y conclusión falsa. Pero recuerda también el resultado de Quine según el cual, si L es capaz de expresar la aritmética elemental entonces las dos definiciones son coextensivas.

4 El tema se trata en pp. 87-93 del capítulo I y también en pp. 204-209 del capítulo IV. Que validez_I no implica validez_F depende de que no es razonable creer que el significado básico de *toda* expresión reviste importancia formal (caso contrario, la teoría de la inferencia formal se expandiría hasta absorber, en cada momento, todo lo conocido). La validez_F, a veces, parece no sustentarse en meras formas lógicas. Un trasunto técnico de este límite se expresa en la restricción a sinonimias globales (no predicativas) en la definición de ejemplo de sustitución. Esta restricción impide que validez_I implique validez_F, ya cuando el conocimiento implícito en el contexto de la argumentación sea mínimamente interesante. Con todo, habrá que notar que la aplicación del concepto de validez_F al lenguaje natural, en los casos de un R válido, pero inválido_F, ayudará a encontrar o explicitar las conexiones *no formales* que permitirían construir un razonamiento “equivalente” o que cumpla un “papel similar” al del dado pero que sea formalmente válido.

Los motivos teóricos en favor de que validez_F no implica validez_I plantean un caso del problema de Hume (el pasaje del ser a la necesidad) que resulta muy interesante por el matiz derivado de su combinación con el problema de los requisitos de una clarificación conceptual. El motivo concreto lo dan algunos ejemplos que parecen serlo de argumentos válidos_F pero inválidos_I. Que se conectan con los temas del capítulo VI del libro y, en particular, con la intelección del uso de los cuantificadores en el lenguaje natural, especialmente su uso en contextos filosóficos. Afortunadamente no hay lugar aquí para estas discusiones.

oraciones del lenguaje natural, se espera, *tienen* formas lógicas,⁵ y las matrices del lenguaje artificial tienen o por lo menos representan formas lógicas. Qué sea una forma lógica de una oración P no quedará definido al gusto aristotélico. Pero Orayen logrará una aproximación sobre esta base: si se aclara suficientemente cómo encontrar un conjunto de oraciones de las que quepa creer poseen la forma lógica representada por una matriz, y se muestra que P pertenece al conjunto así asociado con cierta matriz M, entonces podrá decirse que la forma lógica de P es algo que las oraciones de ese conjunto poseen en común.

El peso recae ahora en la caracterización del concepto de ejemplo de sustitución de una matriz. Este concepto refina la idea (en rigor, la conversa de esta idea) que la práctica de aplicación de la lógica inspira y presenta como el proceso de “simbolización” de una oración. El análisis que Orayen desarrolla es ejemplo de lo que puede hacerse para dotar de contenido asible a una noción, fundamental para justificar la aplicabilidad de la lógica deductiva pero cuyo meollo depende de una oscurísima idea primitiva (la de forma lógica), manteniéndose, sin embargo, en los lindes que señala el conocimiento cabal de las funciones teórico-prácticas que se pretende desempeñar. El resultado es la siguiente definición:

P es ejemplo de sustitución de M =_{df} existe P' tal que P' es una *paráfrasis económica y gramaticalmente sinónima* de P, y P' es un *ejemplo canónico* de M.

P' es ejemplo canónico de M cuando puede obtenerse a partir de M reemplazando uniformemente las letras esquemáticas de M por expresiones de las *categorías* correspondientes. P' es paráfrasis gramaticalmente sinónima de P cuando P' y P tienen *construcciones gramaticales* sinónimas o emplean *partículas* sinónimas, i. e.: cuando

5 En caso de apremio puede admitirse que la noción de forma lógica es una entificación con fines expositivos, para presentar de modo sencillo la idea de que una oración tiene ciertas características propias, o propias de su uso, o derivadas de reglas generales (o cosas así) que revisten importancia especial para la evaluación de los argumentos en que puede figurar.

la sinonimia (cognoscitiva) entre P y P' depende sólo de las partículas y las construcciones involucradas. Y es paráfrasis económica cuando su estructura gramatical es la *más próxima* a la de P de entre las sinónimas conocidas. Por último, una paráfrasis de P es, por lo menos, un enunciado *cognoscitivamente sinónimo* de P.

Las nociones destacadas en el último párrafo deben comprenderse *per se*. O, seguramente, han de remitir a alguna teoría sintáctico-semántica que habrá que sustentar. Nada de esto es sencillo, pero el problema original se ha reducido. Orayen dice algo sobre la última noción: P y P' son cognoscitivamente sinónimos si tienen las mismas condiciones de verdad, vale decir, “cuando *las reglas del lenguaje* determinan que ambos tienen el mismo valor de verdad en toda *situación posible*” (p. 187, sub. A.M.), o tal vez cuando “no *es posible* <dadas las “reglas del lenguaje”> *concebir* ninguna situación en que uno de esos enunciados sea verdadero y el otro falso” (pp. 187/8, sub. A.M.). Estas observaciones sirven para poner de relieve: (i) el papel central de la atribución de valores veritativos, (ii) la necesidad de alguna teoría del lenguaje natural y (iii) el carácter incurablemente intensional de la idea de sinonimia empleada.

Con todo esto, se ve cómo trasladarse desde un lenguaje natural hasta otro artificial pretendiendo evaluar razonamientos. Tómense los enunciados “naturales”, búsquense sus formas lógicas mediante el hallazgo de matrices de las que sean ejemplos de sustitución; al hacer esto se encontrarán ejemplos canónicos de esas matrices, que tendrán idénticas condiciones de verdad que los enunciados naturales, pero cuyas estructuras gramaticales serán las mismas que las de las fórmulas correspondientes del lenguaje artificial. Y para analizar las relaciones lógicas entre estas estructuras se tiene la teoría lógica. El resultado de este análisis es entonces transferible a las relaciones entre aquellos enunciados canónicos y, vía las matrices, es aplicable también a los enunciados originales. Desde luego, el último paso adolece de las variadas incertidumbres que acompañan a la determinación de sinonimias cognitivas, y no comparte, por ende, la claridad de los anteriores. Pero guarda suficiente plausibilidad como para constituirse en una conjetura digna de ser puesta a prueba.

III

Si se acepta lo anterior resulta razonable afirmar que contamos con nociones bien definidas de verdad lógica y de validez, aplicables al lenguaje natural. Si no se acepta, podrá decirse, con más melancolía que provecho “la verdad lógica <...> es sólo una manera vaga y programática de hablar cuando es aplicada al lenguaje ordinario” (Quine, “Respuesta a Orayen”, en *Análisis Filosófico*, Vol. II, N° 1-2, 1982); deseando, íntimamente, que lenguaje tan basto algún día caiga en desuso. Quine es de los que no lo aceptan, porque sigue sin encontrar que los conceptos intensionales –como el de sinonimia empleado antes– puedan integrarse en alguna explicación medianamente atendible de algún suceso real, particularmente, alguno vinculado con la conducta humana. Y, más aún, todavía cree tener buenas razones para concluir que no hay modo de otorgar contenido objetivo a esos conceptos.⁶

Contra Quine, Orayen despliega los capítulos II y III de su libro. En el capítulo II presenta una forma más fuerte de la objeción de Strawson según la cual no puede caracterizarse la noción de verdad lógica que Quine usa para el lenguaje natural si no se recurre a conceptos intensionales. Dos son las claves de la crítica ensayada en este capítulo: (1) los requisitos que Quine impone para considerar clarificadas las nociones intensionales son indebidamente restrictivos; (2) Quine no ha encontrado ningún modo alternativo de establecer nexos entre enunciados canónicos (i. e. con estructuras idénticas a las de fórmulas del lenguaje lógico) y enunciados ordinarios, que sean suficientemente confiables como para trasladar a éstos las características y relaciones inferencialmente relevantes estudiadas en aquéllos.

Respecto de lo primero, Orayen (1989, pp. 99 y ss.) piensa que Quine procede inconsecuentemente al pretender imponer un programa operacionalista para examinar el lenguaje, impidiendo aquí la utilización de términos teóricos cuyo uso, sin embargo, preconiza con razón, en otras ramas de la ciencia. En favor de Quine digamos, algo ligeramente por ahora, que el empeño ope-

6 Véase su último libro, *Pursuit of Truth*, Harvard University Press, 1990, capítulo III.

racionalista puede venir justificado por la creencia de que este peculiar objeto de estudio: el lenguaje (la comunicación, la sinonimia, la referencia, etc.), es un producto social enteramente dependiente de las capacidades perceptuales y de las posibilidades de conjeturar sobre meros comportamientos sociales, de modo que nada no operacionalizable, nada que no pueda manifestarse públicamente (en sentido observacional), ha intervenido en su constitución. O, con mayor cautela, la descripción y explicación de los fenómenos comunicacionales resumidos en la atribución de características sintáctico-semánticas al lenguaje, no mejora por incluir en la teoría factores inobservables, aún cuando éstos tuviesen, efectivamente, parte en la producción de esos fenómenos.⁷ Naturalmente no basta con decir esto, habrá también que dar algunas razones más en su favor.

Además, sostiene Orayen, privado de sinonimia, Quine no puede construir un nexo entre matrices y enunciados, lo bastante fuerte como para legitimar la aplicabilidad a estos de los análisis formales de validez practicados sobre aquéllas. Sólo le estarían permitidas vagas referencias a la posibilidad de que cierta paráfrasis de la oración coloquial P persiga “fines similares a los que se intentaba alcanzar con P”; ni siquiera podría emplear giros como “Si usted quiere decir con P lo mismo que significa P, entonces...” (cfr., Orayen, *op. cit.*, p. 116, nota 20).

Sin embargo, Orayen admite la suficiencia de la identidad de condiciones veritativas como criterio de paráfrasis (es decir, de sinonimia cognitiva)⁸ y, se señaló en el párrafo anterior, el examen completo de los nexos entre el lenguaje formal y natural solicita

7 Algunos dirán que el examen de características meramente sintáctico-semánticas es un enfoque erróneo para estudiar el lenguaje y, aún, para estudiar la actividad lingüística de producción de argumentaciones. El tema es opinable, pero si esa opinión fuese correcta, el papel de la lógica deductiva se desdibuja y con eso pierde peso la cuestión –aquí central– de su importancia para la evaluación de procesos inferenciales.

8 Aunque insuficiente para la noción de paráfrasis *admisible*, para lo cual se exige que esa identidad dependa de construcciones gramaticales o de partículas (no de predicados), que no se conozca otra sintácticamente más ajustada y que, además, sea ejemplo directo de una matriz. Pero podemos aquí aliviar estos requisitos.

alguna teoría sobre este. Así las cosas, cabe acudir a un análisis davidsoniano de la idea de significado en el lenguaje real, análisis que, si exitoso, permite determinar las requeridas condiciones veritativas sin compromiso aparente con conceptos lingüísticos intensionales problemáticos. En tal caso se tendrán bases quineanas, pero razonables, para plantear preguntas y sostener asertos sobre mismidad de significado entre enunciados y fórmulas. El intérprete radical de Davidson se revelaría como un viejo traductor quineano que hubo logrado encontrar, inesperadamente, un modo extensional de comparar significados cognoscitivos.⁹

Quine propuso, para sortear las críticas de Orayen, un par de soluciones (Orayen, *op. cit.*, Apéndice I). La primera consiste en fundamentar la aplicabilidad de la lógica formal al lenguaje ordinario sin emplear la idea de verdad lógica. Orayen le plantea entonces dos problemas (Orayen, *op. cit.*, pp. 128-130). Uno ya nos es conocido: “queda en total misterio cómo supe que <el enunciado> p y <la fórmula> p’ tenían el mismo valor de verdad”. El otro es una prueba de que con sólo saber que (i) los enunciados ordinarios p y q tienen las mismas condiciones veritativas que los enunciados canónicos p’ y q’, y (ii) p’ $\supset$ q’ es verdad lógica, no se puede afirmar que el argumento p/q sea válido (sólo se tiene una implicación material entre p y q). Ahora bien, la prueba expuesta en (ii) depende de que más allá de la coincidencia en valor veritativo “no puedo describir las conexiones <entre p, q y p’, q’>” que eliminarían alternativas no pertinentes; pero si fuese viable una respuesta davidsoniana al problema (i) –como se sugirió antes– entonces también se habría encontrado un modo de obstaculizar la prueba de (ii). En tal caso, contaríamos con algo más que igualdad de condiciones veritativas, algo menos (en rigor, algo distinto) que copropiedad de un significado pero, no obstante, algo así como equivalencia significativa.

La segunda solución de Quine es una invocación al cumplimiento de algún programa de traducción mecánica. Orayen, otra

9 Un modo extensional pero con restricciones de tipo holístico y empírico que pretenden recuperar la carga usualmente considerada intensional de nociones como significado y sinonimia.

vez, esgrime dos objeciones (p. 130). En primer lugar: “las mismas estructuras gramaticales expresan estructuras lógicas distintas en contextos distintos” e “incluso una misma oración puede tener estructuras lógicas diferentes según el contexto”. La complejidad de las reglas de traducción, que deberán absorber gran cantidad de rasgos contextuales, parece inmensa. La idea de estructura (forma) lógica, ya vimos, es oscura pero mientras esperamos aclaración definitiva, Orayen está en lo cierto. En segundo lugar, nuestro autor señala que la elección de las reglas de traducción no puede justificarse si no es apelando precisamente a la noción de sinonimia, o utilizando una meta-regla que “puede” introducirla. Pero no está claro que la meta-regla *deba* introducir esa noción y, por otra parte, habría que considerar si no sería suficiente, y relativamente inocuo, para la realización del programa, apelar meramente a intuiciones de sinonimia (es decir, a casos de segura aplicación del concepto) y no al concepto mismo. Por lo demás, si la descripción intuitiva de los objetivos del programa apelase a la noción de sinonimia ¿no podría reformularse, técnicamente, sin ella? Y si esto diera lugar a una jerarquía de descripciones de objetivos ¿tendría que rechazarse esa serie? Pero antes sería oportuno echar más luz a los motivos por los cuales deberían impedirse formulaciones intuitivas de los objetivos de una teoría, que no puedan luego justificarse estrictamente apelando a esa misma teoría. Así como nociones injustificables se usan para mostrar sus defectos por *reductio ad absurdum*, así quizás puedan usarse otras para mostrar sus virtudes por *reductio ad rationem*.

En el final del capítulo II, Orayen muestra cómo la noción de sinonimia adquiere un papel explicativo que la legitima teóricamente, al fundar la aplicación al lenguaje natural de la idea de verdad lógica. Observemos, no obstante, que si se poseyese una alternativa que evitara nociones de ese tipo (como querría algún seguidor de Quine) ese rasgo de frugalidad conceptual mostraría que, al fin, tal papel para la sinonimia era una concesión prescindible, al menos para quien, como Orayen, otorgase valor teórico a la austeridad explicativa.¹⁰

10 Este asunto de la ascesis conceptual remite a otro, más delicado, sobre la búsqueda de equilibrio entre las aspiraciones de vastedad explicativa ligadas al manejo de grandes y sugerentes cuerpos nocionales –que permitirían esperar,

El capítulo II de Orayen busca exhibir la mísera condición de una teoría del lenguaje natural (quineana) –en especial una teoría de la inferencia en ese lenguaje– que renuncie a los beneficios de los conceptos intensionales. Pero aún es posible que ese sea el mejor estado de una teoría tal. Apelando a un orgullo difundido, sus acólitos podrían decir de ella que pobre será, pero de honra enhiesta. Y verán con altivez las breves lujurias de las doctrinas, que Orayen defiende en sus capítulos I y IV. En estas circunstancias, otra vez se presenta Quine. Ahora para plantear un argumento –que hizo gran fortuna– que pretende imposibilitar la redención de cualquier teoría intensional del lenguaje ordinario, y mostrar, *contrario sensu*, la sólida virtud de sus modestos análisis.

Con enorme cuidado Orayen reconstruye este argumento en su capítulo III. Con algún descuido se resumirá así: (1) las principales nociones intensionales (significado, sinonimia, proposición, analiticidad) son interdefinibles; (2) sólo en el conocimiento de la conducta públicamente observable de los hablantes y de sus disposiciones a conductas verbales observables en circunstancias públicamente observables, sólo en eso, se encuentran las bases epistémicas en que una persona puede apoyarse para adquirir su lenguaje y, en general, para comprender cualquier lenguaje. (3) Este conocimiento, aún en el caso ideal, no determina unívocamente la referencia (ni en general, la función semántica) de las expresiones suboracionales; de donde resulta sumamente plausible concluir, (4) en la tarea de traducir un lenguaje L_1 a otro L_2 habrá muchas oraciones Q de L_1 para las que habrá oraciones $O_1, \dots, O_n$ de L_2 cada una de las cuales puede presentarse como traducción de Q y ser confirmada como tal por el conocimiento ideal de las disposiciones verbales pertinentes, pero tales que nadie sostendría simultáneamente dos de ellas como traducciones (esto sugiere que las oraciones O_i no son entre sí sinónimas ni equivalentes en algún sentido interesante); esta es la que Orayen llama tesis de la subdeterminación de la traducción, TST. Ergo, (5) nada hay en la realidad que verifique alguna hipótesis de tra-

más confiados, el logro de síntesis teóricas crecientes– y los deseos de disponer de explicaciones duraderas, convincentes y moderadamente tranquilizadoras.

ducción correcta de Q; a nada objetivo se alude con esas hipótesis (Orayen llama a esta conclusión, tesis de la indeterminación de la traducción, TIT); *a fortiori*, la idea de oración sinónima de Q, carece de valor teórico. Recordando (1) se tendrá: (6) ningún concepto intensional puede usarse en una teoría adecuada del lenguaje natural.

No es posible ocuparse aquí de los ricos detalles de la reconstrucción, reformulaciones, variantes y críticas de este argumento que Orayen pacientemente ofrece. Su esfuerzo de clarificación es grande y exitoso. Baste con una breve reconsideración de los rasgos principales de su rechazo de estas tesis quineanas. Orayen cree que TIT no puede obtenerse meramente a partir de TST. Concede TST, pero sostiene que Quine ha pasado sin la debida calma desde ella hasta TIT. Trata entonces de encontrar alguna premisa, más o menos implícita en el argumento, a fin de cubrir el hiato. Señala, así, que Quine sostiene tácitamente lo que llama “operacionalismo local” (operacionalismo restringido al estudio del lenguaje): la tesis de que “los conceptos lingüísticos significativos deben ser susceptibles de alguna caracterización en términos de disposiciones a la conducta verbal” (p. 160). La conjunción de esta tesis y TST implica TIT. Pero ¿cuál es el fundamento de la premisa oculta? Al parecer Quine cuenta, para apoyarla, sólo con la premisa que antes llamamos (2). Pero, otra vez, (2) es insuficiente. Si se admitiese, no sólo que el lenguaje se adquiere sobre la única base de la observación de conductas y circunstancias públicamente observables, sino también que el lenguaje *es* solamente un sistema de disposiciones para la conducta verbal, entonces ahora se conseguiría inferir lo que se necesitaba para TIT: que para toda noción lingüística explicativamente útil tiene que ser posible una definición operacional.

Sin embargo Orayen no ha quedado convencido. Mediante una analogía con la construcción de las teorías físicas (paradigmas quineanos), llega a decir: “Podría sostenerse que también en el caso del lenguaje, comenzamos observando comportamiento verbal y postulamos luego hipótesis de complejidad creciente sobre significados lingüísticos, llegando, eventualmente, a hipótesis que, si bien permiten explicar conductas lingüísticas,

contienen términos que no se pueden definir usando sólo descripciones de disposiciones a la conducta verbal. No hay por qué pensar que la trama de nuestro conocimiento del lenguaje es más sencilla en este aspecto que nuestra teoría física” (p. 162).

Pero quizá merezca estudiarse la hipótesis de que la trama de nuestro lenguaje es más sencilla que la trama del mundo físico. Los electrones, dirá un ingenuo, son, en general, obra de la naturaleza inhumana; los significados o la significatividad, son obra de las comunidades humanas. Aún desoyendo a este probable lector de Vico, cabe insistir. ¿Qué más que observar la esfera pública puede hacer quien busca entender un lenguaje? Inferir, es obvio. Y conjeturar o postular la existencia de entidades y procesos *per se* ocultos pero que se manifiestan indirectamente en aquella esfera. Pero ¿cómo podrían intervenir estos factores inobservables en la constitución del lenguaje, de la trama pública de la conducta verbal o, si se quiere, de la significatividad? ¿Qué hechos, digamos mentales, podrían formar parte del fenómeno que vamos a llamar lingüístico?

Conviene distinguir entre la explicación completa del fenómeno consistente en la emisión de ‘Gavagai’ y la estructura lingüística o semántica involucrada en ese fenómeno. Aquella explicación puede recurrir a datos y leyes que no convenga considerar de índole semántica. Quizás valga la pena construir un concepto de lenguaje que sólo recoja los rasgos públicos que sean suficientes para constituir una práctica comunicacional exitosa. Podemos creer que, al fin de cuentas, la referencia puede estar determinada por la totalidad de los aspectos intervinientes en la emisión. Por ejemplo, admitiendo inobservables como que el hablante, de hecho, focalizó su atención en el conejo completo y no en una de sus patas. Pero si viésemos que aun cuando ese suceso de focalización fuese el inverso del que consideramos, la comunicación podría tener un éxito similar,¹¹ ¿no quedaría sugerida la conveniencia de excluir esa característica, del conjunto de aquellas que determinan los “contenidos” que de hecho hacen posible el éxito de la

11 En el corto plazo histórico y respecto de asuntos muy cercanos a la biología del sujeto. Pero esto, por ahora, es suficiente.

conducta verbal?, esto es, ¿no sería útil restringir de este modo los conceptos que vayan a desentrañar la estructura propiamente lingüística o comunicacional de la conducta verbal? Sin duda todo esto es vago, tenebroso, y evoca a Wittgenstein (lo último, al menos por lo anterior). Queda dicho a modo de sugerencia en favor de Quine, con el fin de alentar la discusión.

Adviértase que para el programa de Orayen es muy importante contar con las mejores razones para desestimar la violenta identificación entre el lenguaje y cierto sistema disposicional con el que sueña la filosofía de Quine.¹²

IV

Está en juego el valor que la teoría lógica pueda tener para examinar las inferencias producidas en el lenguaje natural y, aún, para examinar la estructura de este lenguaje. Sin olvidar lo que esta vinculación significa para poner en claro el concepto mismo de lógica deductiva. Orayen ha buscado refinar nociones básicas que intervienen en el análisis de estos problemas, y ha sostenido una posición recatadamente intensional a la hora de formular soluciones. Pero ¿es que hay sólo un sistema de lógica respecto del cual llevar adelante la tarea? Claro que no. Orayen, que se ha referido sólo a la teoría lógica “clásica”, lo sabe. En el capítulo V de su libro estudia las pretensiones de los sistemas que intentan capturar formalmente una noción de deducibilidad diferente de la clásica; noción que, se pretende, da cuerpo teórico a una intuición indebidamente descuidada por los clásicos: la tendencia a esperar que el contenido de las premisas de un argumento sea pertinente para el contenido de su conclusión.

Al respecto Orayen sostiene que los constructores de estos sistemas, llamados –qué le vamos a hacer– de lógica relevante, no han presentado razones suficientes para establecer que la noción

12 La otra línea de ataque que sigue Orayen depende de consideraciones intuitivas respecto de un muy interesante ejemplo de traducción radical. Pero en este ámbito, pasado cierto tiempo, las intuiciones cambian de sentido como de camisa.

clásica de deducción tenga que ser sustituida por la, o alguna de las que encierran sus sistemas. En su ágil capítulo V, apoyándose por una parte en consideraciones pragmáticas acerca de la razonabilidad de la adopción o el desmedro de teorías y, por otra parte, en finos análisis de las críticas usuales a ciertas inferencias clásicas, Orayen sustenta su tesis citada. Aunque no pretende haber puesto fin a la discusión, su trabajo la ha hecho avanzar considerablemente. Lo que no es poco mérito en un terreno donde la proliferación de sistemas formales suele ocultar la escasez de justificación filosófica. También admite que adeuda una discusión de otros tipos de sistemas presuntamente alternativos del clásico (intuicionistas, paraconsistentes, no monotónicos...), pero no sería justo reclamarle tanto (por ahora). En este punto interesa destacar, además, sus oportunas observaciones respecto de la utilidad del sistema E para estudiar la semántica de los condicionales contingentes.

El capítulo final del libro continúa, parcialmente, el examen de la cuestión de cuál sea la teoría lógica a tener en cuenta respecto del lenguaje natural; o la cuestión de cuáles sean (que nada obsta *-prima facie-* a la multiplicidad).¹³ En efecto, se atienden en él las demandas de quienes reprochan a la lógica clásica el estar comprometida con supuestos acerca de la existencia de entidades, supuestos que no podrían hallar fundamentos puramente lógicos, y que conducirían a la validación de inferencias formalmente ilegítimas. Probablemente porque son muy débiles las intuiciones ligadas con las inferencias naturales pertinentes a este problema, o sencillamente porque su conexión con la ontología es más interesante que su vínculo con la semántica “natural”, Orayen trata este asunto desde el ángulo de sus implicancias ontológicas. (Aunque en la discusión con Castañeda recurre a intuiciones del hablante ordinario).

Encuentra, en primer lugar, que la dificultad principal reside en el tratamiento que quepa dar a las descripciones definidas (o los nombres, en general). El otro estigma: la presunta arbitrarie-

13 Seguramente, además, hablar *del* lenguaje natural resulta, en este asunto, una simplificación desmedida.

dad de presuponer la no vacuidad del dominio de las variables, le parece fácilmente superable cuando el lenguaje formal sólo tiene variables para oficiar de términos singulares. Al respecto recuerda, aprobatoriamente, la solución de Quine. Que consiste esencialmente en valuar falsas las cuantificaciones existenciales y verdaderas las universales en el caso del dominio vacío. Por otra parte, siguiendo el modo habitual de “interpretar” lenguajes formales, cabe dudar de que, sin individuos en el dominio, las variables individuales puedan siquiera usarse “significativamente”.¹⁴ Este punto reclama un análisis de la noción misma de interpretación de un lenguaje formal.¹⁵

El problema acerca de los nombres y las descripciones singulares, que a Orayen le interesa aquí, es el planteado por el hecho de que en el lenguaje natural no siempre puede presuponerse que el uso de un término singular compromete con la existencia, o el ser, de un objeto referido. Entonces, la teoría formal que vaya a usarse para juzgar inferencias naturales depende de una opción ontológica que puede formularse, aproximadamente, como la elección entre sostener: (1) no hay objetos inexistentes o, (2) los hay.¹⁶ O, quizás, entre la tesis de que todos los objetos son reales y otra según la cual hay objetos meramente posibles.

De (1) se sigue –pero no de (2)– que no podrán admitirse como denotativas las descripciones que, si refiriesen, lo harían a objetos que no integrarían ninguno de los mundos reales. Quienes no tengan inconveniente en aceptar objetos y mundos posibles no sentirán temor a reconocer carácter referencial a todo térmi-

14 El dominio de quienes se han hecho cargo de estas dudas no es vacío: Carlos Alchourrón está allí.

15 Asunto más arduo de lo que parece, cfr. Orayen, “Sobre un enfoque clásico erróneo de las paradojas conjuntísticas”, *Revista Latinoamericana de Filosofía*, Vol. XIV, N° 3, noviembre 1988; pero especialmente su inédito “Una solución quineana a una paradoja en los fundamentos lógicos de la teoría de conjuntos”.

16 Inexistentes en alguno de los mundos que se consideren reales. El mundo de los objetos naturales, probablemente, pero quizás también el mundo de los números, o el de los significados, ... Esto promueve entretenidas combinaciones de puntos de vista, con sólo incorporar conjuntos de objetos posibles (distinguiendo claro, entre realidad y efectividad).

no singular.¹⁷ Pero la lógica clásica aplicada al lenguaje natural no permitirá ser tolerante en materia de referencia singular. Los sujetos gramaticales que podrían apuntar fuera de lo real, fuera de las entidades explícitamente reconocidas en la semántica del lenguaje lógico, se desvanecerán, dejando en su sitio un puñado de prescindentes cuantificadores. Para lo que aquí importa, la alternativa puede plantearse en el terreno de la semántica. Así hace Orayen al formular sus términos como: (T1) las descripciones vacías no denotan nada, (T2) las descripciones vacías denotan objetos inexistentes. A la hora de optar, Orayen elige T1. Sus motivos derivan de su estudio de dos versiones de la tesis T2: la tradicional de Meinong y la reciente de Castañeda. En su opinión, la primera sucumbe por contradicción interna, y la segunda arroja consecuencias implausibles para el análisis del uso ordinario del lenguaje natural.¹⁸

* * *

Luego de una sección destinada a poner de relieve la importancia del que podríamos señalar como problema principal estudiado por Orayen, se ha ofrecido un panorama apretado del contenido de su libro indicando, en algunos puntos, posibles ángulos para cierta crítica relativamente interna. El esfuerzo de Orayen merecería otro destinado a ampliar esos ángulos (aunque la geometría no augura nada bueno a semejante intento) y a continuar su trabajo en varias direcciones que él mismo apunta. Sus méritos son muchos; no es el menor su invitación, por el ejemplo, a ejercitar un sostenido esfuerzo intelectual aplicado a entender mejor cuestiones tan básicas como esquivas, tan centrales como ilimitadas

17 Entre ellos habrá, sin embargo, los que querrán poner restricciones también en el mundo de los posibles, y no estarán dispuestos a admitir todo compromiso derivado del uso de descripciones. Pero esto, aquí, es casi tanto como ser un clásico.

18 Se apunta aquí la posible diferencia entre estudiar la semántica del lenguaje natural en sus usos corrientes, y estudiar (ahora con mayor carga prescriptiva) la semántica apropiada para su uso sensato en general (que tal vez incluya su uso en discusiones sobre ontología).

Notas de lógica (I) **(1994-1998)**

Durante los cursos iniciales de lógica que tuve a mi cargo en el período 1994-1998 destinados a estudiantes de la carrera de filosofía (especialmente en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires) desarrollaba las clases siguiendo una línea temática fijada de antemano. Al término de la reunión, en muchas ocasiones, tomaba sucinta nota de algunos puntos de la exposición que había efectivamente ocurrido. Muchos de ellos motivados por el empeño en procurar que quienes participaban manifestaran algunas de sus preocupaciones genuinas respecto de los temas expuestos. Presento a continuación, bajo el supuesto de que esos bocetos pueden ser de cierta utilidad para estudiantes de filosofía, un intento de hacer inteligibles algunas de las notas manuscritas correspondientes a la primera parte de esos cursos. Para facilitar mi tarea he pasado por alto unas cuantas observaciones rebeldes o demasiado crípticas y no he caído en la tentación de introducir nuevas aclaraciones o efectuar correcciones o despliegues alternativos que respondan a los cambios de opinión que el paso del tiempo hizo posibles.

Este primer capítulo se divide en cuatro secciones:

- I.** Un problema. Notas complementarias
- II.** Propuestas de solución. Teorías lógicas
 - 1. Exploración preliminar
 - 2. Construcción de un sistema de lógica
 - 2.1. Formalización
 - 2.2. Definiciones
 - 3. Sistema formal y teoría lógica
- III.** Evaluación de una teoría lógica
- IV.** Aplicación típica de una teoría lógica

I. Un problema

Tenemos lenguajes comunes. El tipo de los que tenemos hoy comenzó, según parece, hace setenta mil años cuando menos. Bastante después, unos cinco mil años atrás, empezamos a escribirlos. Tal vez no se trata de un mero tener algo. Tal vez no seríamos quienes somos, hemos sido y queremos ser, no viviríamos como lo hacemos, quizás el mundo (y no sólo “nuestro” mundo) no sería como es, si no nos fuera posible hablarnos en una lengua común acerca de nosotros y lo que sentimos, queremos, creemos y hacemos junto a lo que no somos. Algo de lo que digamos sobre lógica, espero, importará para considerar estos temas. Pero antes: ¿por qué, desde hace mas de dos mil años, también tenemos (y en qué sentido) lógica formal? ¿Será que pensamos algún vínculo fundamental entre lógica formal y lenguaje común?

Si un agente es reconocido como hablante competente de un lenguaje, esto es, como participante normal de una práctica común reconocida como hablar un lenguaje, entonces está habilitado para explicitar, por la sola reflexión sobre su participación en esa práctica, un bosquejo confiable de las estructuras necesarias o fundamentales de ese lenguaje o del estadio de ese lenguaje que le ha tocado en suerte. Estar habilitado para explicitar no obliga a hacerlo. Reflexionar, en esta situación como en otras, está muy lejos de equipararse a confiar en lo primero que se nos ocurra en cada caso; requiere una disposición peculiar de la atención y un esfuerzo por ordenar, dudar y discutir, esto es, reflexionar con otros. Y “confiable” aquí sólo significa que sentimos que vale la pena seguir reflexionando atentamente sobre el bosquejo resultante y luego de eso, quizás, guiar la práctica común, tentativamente, por él o por lo que surja de ese esfuerzo intelectual de reconsideración. Aquello que la reflexión nos dé, acaso como teoría, sobre el habla, nosotros o el mundo, no debería desentenderse de la posibilidad de que nuestro hablar común encierre cierta comprensión vivencial que involucre aspectos de la experiencia (nosotros y lo otro) que no han sido advertidos por la reflexión explicitada, la que, entonces, habrá de ser tanto audaz como insegura. Esta reflexión puede requerir la colaboración ex-

plícita de otros hablantes, la construcción de nuevos conceptos y la comprensión de experiencias y teorías específicas. Pero la mera competencia lingüística provee de una precomprensión de lo que se hace al hablar que es suficiente (acaso única) garantía de la posibilidad de explicitación reflexiva del ser hablante. Aunque no garantice la corrección o admisibilidad ni, menos aún, la compleción de lo que de hecho se ofrezca como tal en cada caso, y sea entonces exigible una meditación compleja y continua. Precomprender no es comprender en algún sentido profundo y cabal algo ya determinado que habrá que develar escrupulosamente sino, tal vez, estar en situación de ir determinando y comprendiendo algo en cuya posibilidad se está. Al cabo, esta tarea es la de comprenderse al ir haciéndose como hablante. Y es decisiva en la autocomprensión *simpliciter*, ya que cuando este proceso autorreflexivo es el propio de quien habla con otros acerca de lo que se les presenta, remitirá a una trama de entidades hablantes y de las otras, al involucrar diálogo con otros y atención a las diversas relaciones con todas las entidades tramadas.

Parte de la precomprensión del hablante de su ser hablante se expone en cierta autocomprensión presente en casos ordinarios. Por ejemplo al comprenderse como creyendo que llueve cuando cree que llueve (compárese con el influyente *ego cogito* que acompaña todas mis representaciones). Situación manifiesta, por ejemplo, cuando para justificar su creencia de que hoy le conviene salir con paraguas, el hablante enuncia ‘Llueve’ y ‘Si llueve conviene salir con paraguas’. El esquema “H dice Z a J” puede sintetizar una generalización acerca de ciertas enunciaciones fundamentales, fundada en la autocaptación de los hablantes. El esquema pone de relieve que cada H remite, al menos tácitamente, a un hablante J. Y, en muchos casos básicos, como cuando Héctor le dice a José que Ana está junto a Lidia, el esquema puede ser “H dice R de Q_1 y Q_2 a J”, con lo cual se observa que este proceso de autocomprensión del hablante, su lenguaje y su lógica, también se acompaña con un intento por explicitar y, sobre todo, por mejorar las creencias acerca de lo que no es el hablante o el lenguaje. Se advierte así que esa precomprensión, tanto como el análisis que provisoriamente se ofrezca para ex-

plicitarla y eventualmente co-regirla (es decir: desarrollarla con otros), tiene un sesgo evaluativo/normativo esencial. Frente a ciertas presuntas enunciaciones que pretenden formar parte de un intercambio usual (no, por ejemplo, en un taller de mística) puede darse un desconcierto de tal magnitud que los hablantes, razonablemente, conjeturen que no se trató de una expresión de su lenguaje, porque eso oído “no tiene sentido” o “es impropio”, es decir, no es una intervención correcta según el habla común (y si acaso algunos reconozcan que “escucharlo” les permitió descubrir el sentido de la vida, advertirán que eso sucedió precisamente porque fueron peculiarmente sensibles a esa violación del hablar común). Tal sesgo normativo es un indicio del carácter inacabado tanto del habla como de sus resultados efectivos, por ejemplo, tanto del diálogo reflexivo sobre lógica y habla como de las teorías que resulten de ese diálogo.

Nos interesarán especialmente casos como los que se presentan cuando una justificación es rechazada. Por ejemplo, cuando el hablante normal, en contextos habituales, rechaza el paso desde creer que Andrea canta o baila a creer que canta. O cuando, si solamente sabe que entre los que esperan en la sala alguien es mendocina y alguien viste camisa azul, no se siente forzado a creer que una mendocina vestida de azul esta esperando allí. Aunque estaría seguro de que Andrea es mendocina y viste algo de color azul, si supiera que Andrea es mendocina y Andrea está usando una camisa azul. Es útil notar la diferencia entre rechazar un paso como esos porque se tienen motivos para rechazar su punto de partida, y hacerlo porque se objeta el paso mismo. En el primer caso, quien objeta permanece en el tema en discusión. En el segundo caso cambia momentáneamente de tema: propone ocuparse de la corrección del modo de razonar. Si quien formuló el razonamiento acepta la crítica pueden volver al tema, si no la acepta pero es tan amable que quiere defender su modo de razonar, comienza la reflexión lógica. En cualquier caso ambos mejoran su conciencia de lo que están haciendo y dan un paso elemental hacia la comprensión de lo que son. La esencialidad del aspecto normativo se basa en que no sólo la descripción inicial de lo que sucede, fundada en lo precomprendido en la situación, ha de identificar normas de corrección vigentes de hecho

(muchas de las cuales estarán rigiendo esa misma descripción) sino que también se asienta en que el análisis ulterior deberá evaluar esas presuntas normas relativamente a difusas creencias, disposiciones, objetivos y emociones sobre lo que conviene para estar en el mundo y, eventualmente, podrá proponer otras normas y generará nuevas aspiraciones de corrección y nuevos riesgos. Esta normatividad está esencialmente ligada a la producción y justificación de creencias, fines y acciones. Actividades que, en nosotros, son vitalmente lingüísticas. Hablar ocurre, característicamente, para vivir y comprender, y esta necesidad es, intrínsecamente, la necesidad de vivir mejor y comprender mejor.

La autocomprensión no es sencilla. Salvo ciertas ilusiones cartesianas minuciosamente deterioradas desde fines del siglo pasado, no tenemos motivos para creernos autotransparentes. Por eso, además de atender y no sólo depender de la propia precomprensión, también ocuparse de las investigaciones científicas del hablar (lingüísticas, psicológicas, sociológicas, históricas, neurológicas) puede ayudar mucho (y confundir mucho) en la descripción y análisis filosóficos del habla, pues son una forma especialmente importante de elaboración del autoconocimiento como hablante. Pero, debe advertirse, ellas también dependen, para su realización y crítica, de la precomprensión de quien investiga hablando, subyacente en su mera competencia como hablante normal. Por lo demás, nada obsta para que serios errores u omisiones puedan perfeccionarse (como tales) con el esfuerzo de las sucesivas generaciones.

Como pudo notarse en párrafos anteriores, una dimensión fundante de la estructura del habla es la que se despliega en la práctica lingüística de producir y evaluar justificaciones y, en particular, producir y evaluar tramos discursivos (que llamamos razonamientos) en que se ofrecen enunciaciones sobre la base de enunciaciones. Práctica que deja como secuelas sistemas de enunciados (que también llamamos razonamientos) entre los cuales se pretende existen conexiones necesarias reunidas bajo el concepto de consecuencia lógica.

Postergando para años mejores las magnas tareas anunciadas más arriba, en este curso propongámonos solamente iniciar el

análisis de la relación (o las relaciones) de consecuencia lógica parcialmente manifiesta(s) en el habla común, desde el punto de vista del hablante común en tanto tal, esto es, sin dependencia inicial explícita de doctrinas ontológicas, gnoseológicas o científicas. Aunque debamos estar atentos a las calladas intromisiones de nuestras preferencias y hábitos filosóficos o científicas. Con este enfoque nos dirigiremos al objetivo inmediato, descriptivo-normativo, de mejorar la intelección de lo que se diga (en particular, lo que se diga sobre lógica, ontología, etcétera) produciendo alguna aclaración provisoria de la estructura de la conversación razonada, la práctica lingüística de construir y evaluar razonamientos, que mejore el acuerdo respecto de su aceptabilidad, al menos en los casos donde esté en juego la inteligibilidad misma de lo que se dice fundado en razones.

Estaremos frente a dos subproblemas completamente interrelacionados pero que conviene presentar por separado. Un conjunto de problemas “prácticos” representados por la siguiente situación: dado un particular razonamiento R preguntamos ¿es correcto R?, y en numerosos e importantes casos hallamos discrepancias e incertidumbres entre hablantes igualmente competentes. Un conjunto de problemas “teóricos” representados por una pregunta que podría formularse aún si no existiesen las discrepancias e incertidumbres prácticas aludidas antes: ¿qué significa o qué debería significar que R es correcto? La construcción de una teoría lógica es un modo de afrontarlos. Procurarla nos pone ante una circunstancia incómoda: tanto para dirimir disputas particulares sobre corrección como para pensar la idea de corrección hacemos razonamientos sobre razonamientos. Pero ¿con qué “lógica” los hacemos?, ¿con qué creencias o teorías? A veces es prematuro arrojar a responder.

Notas complementarias

NOTA 1. Práctica dialógica, teoría lógica, racionalidad.

La práctica dialógica es, primariamente, un hablar común acerca de entidades, en particular, de hablantes o de ser hablante.

La experiencia humana, característicamente, está guiada por la capacidad de hablar, y el hablar guiado por la voluntad, la propensión o el deseo de hablar mejor. Hablar mejor para sentir(se) mejor, tener mejores creencias, objetivos, emociones, experiencias. Esta voluntad es la contracara de un estado de incompleta satisfacción (seamos optimistas) y, consecuentemente, un estado incompleto y no del todo definido tanto de lo creído y deseado como de las capacidades dialógicas con que se piensa y dice, y, por ello, un estado de incompleción del propio hablante. La teoría es un esfuerzo por entender mejor esa voluntad de ser/estar mejor (un estar mejor que ha de incluir, según muchos, el ser mas justos). Por esto la **“teoría” lógica**, como contribución a la tarea de comprendernos, debe arriesgarnos a proponer agregados a, y modificaciones de, las condiciones y criterios de aceptación de los resultados de la práctica del pensar dialógico, y, por ello, de la propia práctica. Propuestas cuya “aceptación” común dependerá de las experiencias comunes que las incorporen. Entre ellas: la experiencia de reflexionar filosóficamente sobre esas experiencias (que incluyen también estas mismas reflexiones).

A veces se identifica, erróneamente, lógica o teoría lógica con sistema formal. Así como es frecuente olvidar que la práctica de razonar requiere cuidar no sólo lo que se elige concluir desde cierto punto de partida sino también la elección de ese comienzo. **La teoría lógica** es, como mínimo, un sistema formal **justificado** como representación de normas para guiar o mejorar la práctica argumentativa común. Esa justificación es un discurso filosófico y tal vez sea un discurso básico en cualquier teoría de la racionalidad. Por otra parte, la teoría de la racionalidad, entendida como dando normas para formar y revisar creencias o propósitos, tiene que tener como parte una lógica que ofrezca normas para evaluar la coherencia entre contenidos de creencias y propósitos. Por tanto, una parte de la justificación de una teoría lógica puede lograrse si, aceptada una norma de racionalidad $N(x, X)$ para regular nuestro sistema de creencias (una norma que, frente a una creencia posible x , permita u obligue la incorporación de x en un sistema X de creencias), se puede sostener que: si α es consecuencia de Γ entonces $N(\alpha, \Gamma)$. Y si, conversamente, se

puede sostener que si α es consecuencia de Γ entonces $N(\alpha, \Gamma)$, y además se puede sostener que $N(x, X)$ es norma de racionalidad.

NOTA 2. Un diálogo sobre razón y deducción (Parte 1).

Participante H: la racionalidad pertinente a la práctica común de dialogar y razonar concierne a creencias (estados o procesos mentales individuales pero originados en intercambios sociales) en relación con otros estados o procesos mentales. Las creencias casi nunca se tienen con certeza sino con cierto grado menor de confianza. La lógica deductiva sólo se ocupa de posibles contenidos de creencias sin considerarlos afectados por los diferentes grados de confianza con que pueden sostenerse, de modo que sólo sería pertinente para creencias sostenidas con certeza. Por ende, la lógica deductiva no es esencial para una teoría de la racionalidad dialógica ni, consecuentemente, para determinar normas que regulen nuestra práctica argumentativa.

Participante B: el valor básico de las creencias reside en su papel en la motivación de las acciones y, lo que aquí importa más, en la justificación de las acciones. A este último respecto una creencia tiene dos posibilidades: es empleada o no lo es (sin prohibir la alternancia en actos sucesivos o la simultaneidad a veces: hay gente más pintoresca que otra). Si es empleada puede representarse como si se la adoptara con certeza a los efectos de analizar sistemáticamente sus propiedades y relaciones formales relativamente a las demás creencias involucradas en cada caso, independientemente del grado de confianza con que se la presente.

H: El supuesto es, claro, que existen esas relaciones formales y son pertinentes para el valor justificatorio de las creencias. Pero ¿por qué suponerlo?

B: Las creencias tienen contenidos y esos contenidos, cuando son entendidos, exhiben estructuras independizadas de las actitudes que se tengan hacia ellos. Si no las tuvieran en medida suficiente, no podrían suscitar actitudes contrapuestas, porque cambiarían con ellas. Pero nuestro comportamiento muestra que las suscitan, o que eso creemos para llamarnos racionales. Además,

un análisis sistemático que incluyera esos grados de confianza tendría que cuantificarlos a fin de alcanzar el tipo de sistematicidad (matemático) de la lógica deductiva. Por ejemplo, recurriendo a alguna teoría de probabilidades o de “decisión racional”. Pero al aplicar este generoso análisis a casos reales la asignación numérica inicial de grados de confianza y relaciones de preferencia es “intuitiva” y difusamente contextual, lo cual introduce un factor extra-teórico que debilita el rigor matemático del análisis que proporcionan. Por otra parte, uno de los contextos que deben considerarse (en razón, al menos, de que las atribuciones de mayor o menor racionalidad a los actos de las personas están siempre sujetas a reconsideración sobre la base del tamaño de los intervalos temporales considerados) es el generado por la producción del razonamiento en examen. El razonamiento produce un nuevo conjunto de creencias y objetivos a considerar: el que ahora incluye la conclusión. Y la incorporación de la conclusión, en particular cuando el razonamiento es deductivamente correcto, puede provocar una nueva deliberación donde participen creencias, emociones, prejuicios, preferencias, objetivos, que no habían sido tenidos en cuenta en la deliberación sobre la cual se basaron los números inicialmente asignados a las creencias que actuaron como premisas. Con la muy probable consecuencia de que cambien esas asignaciones iniciales; por ejemplo, con el deliberado objetivo de hacer más (o menos) razonable la aceptación de esa conclusión como fundada en las premisas. Si lo anterior no bastara para menoscabar el intento de depreciar la deducción, habrá que recordar que los cálculos probabilísticos suponen algunos principios de lógica deductiva, generalmente clásicos.

NOTA 3. Hablar y justificar.

La lógica concierne al logos. En los últimos siglos y en los círculos donde actúan personas reconocidas como teóricas de la lógica, esa vieja palabra griega tiene dos sentidos muy generales. Por un lado remite al habla, en particular al discurso con pretensiones de modificar el sistema de creencias y propósitos de una

comunidad o de un hablante. Por otro lado alude a la capacidad y exigencia de dar razones de lo que se cree o se propone o se hace. En tiempos iniciales (Heráclito, Parménides) tenía, parece, un sentido ontológico relacionado con el origen de lo que es y del pensar como tal. Tiempo después (Aristóteles, Zenón) se fue recluyendo en la esencia de lo humano (de entidades que piensan), acompañada de la idea de polis e indicando de ese modo un nexo necesario entre el hablar/razonar y la organización de la vida en común. Esta historia es larga y continúa.

NOTA 4. Pensar y hablar.

El logos al que remite la lógica ha sido dicho de muchas maneras. Como a veces es pensar y otras es hablar, suscita la cuestión de los nexos entre pensar, hablar y aquello, que en general parece otro, que es pensado y hablado. Se pregunta, por ejemplo, si los resultados de reflexionar sobre las estructuras del habla pueden trasladarse o, por lo menos, guiar la comprensión de las estructuras del pensar (si acaso se admitiesen estas últimas). Este asunto importa a las teorías lógicas que se apoyan decisivamente en la explicitación lingüística de los intercambios racionales dialógicos. La cuestión puede ser tan formidable que nos conviene mantenerla operando en las sombras durante, al menos, todo este curso. Quizás con algún barrunto ilustrativo como el siguiente. Cuando el pensar y, en general, el experimentar, ocurre en entes que pueden hablar merece, desde el punto de vista de estos entes, un concepto especial: ese pensar se constituye en el ámbito de las posibilidades de hablar y, por eso, será parcialmente determinado por su realización en alguna lengua. Nuestros pensamientos se originan en la posibilidad de hablar, posibilidad que no define ningún modo de hacerlo; pero se realizan en una lengua vivida. Y hay muchas lenguas vividas. Y tampoco excluimos, sin examen, la posibilidad de que dentro de cada una pueda haber varios modos de pensar. El pensar, por así decir, se afina de muchas maneras. Esto no implica creer que se trate de maneras inconmensurables. Hasta es posible argüir que no

es imaginable una lengua o pensamiento que sea esencialmente incomprensible desde otra. La cuestión fundamental no es la de si hay diferentes modos de pensar, sino la de si quienes piensan de cierto modo pueden estar, por ese solo motivo, incapacitados para pensar de algún otro modo. Pero aunque no discutiremos estos temas, advirtamos su pertinencia para el concepto general de lógica. Con esta limitación admitiremos que, por su origen, los pensamientos toleran la simplificación provisoria de creerlos objetivos o, cuando menos, suficientemente comunes. Por su realidad, sin embargo, reclaman la prudencia de la traducción.

NOTA 5. Lenguaje y consecuencia lógica.

Un **lenguaje común** es un objeto abstracto que suele postularse para comprender una práctica intersubjetiva concreta, la práctica de hablar y comunicarse hablando. (Cuando se usa la frase “lenguaje *natural*” la palabra “natural” alude a acontecimientos sociohistóricos, no a entidades constitucionalmente independientes de la cambiante voluntad y condición de las personas).

Una parte importante de la práctica de hablarnos, la subpráctica de producir y evaluar razonamientos, está directamente relacionada con la **adquisición y cambio de creencias**. Las creencias, junto con los deseos, son componentes fundamentales de la **comprensión** en general y de los **motivos para actuar** y los modos de **justificar las acciones** (para las causas de esos estados y acciones hace falta también considerar otras emociones, actitudes, necesidades, contextos). Tener creencias se vincula, en los seres que hablan, con la capacidad de hacer una cantidad indefinida de afirmaciones. Esta capacidad involucra, en quienes hablan como nosotros, las capacidades de distinguir (percibir y diferenciar (sensorial o emocionalmente)), rechazar, suponer (esperar, predecir, explicar), generalizar (cuantificar, contar). Una afirmación es, primariamente, un decir algo acerca de algo; y es un **acto sujeto a condiciones de aceptabilidad intersubjetiva**. Condiciones de carácter semántico las unas, las que ahora nos ocupan, y de carácter epistémico, las otras. Las condiciones

semánticas de aceptabilidad se manifiestan en aprobaciones y sobre todo en reproches, de intensidades varias, sobre la pertinencia de lo afirmado en cierto contexto discursivo centrado en la significación de las intervenciones lingüísticas. Aprobaciones y reproches que sugieren la existencia de conexiones, también de variada intensidad, entre las enunciaciones y entre los enunciados que las componen (relaciones de consecuencia).

Relativamente a las especificaciones hechas, un **lenguaje común** puede representarse como un conjunto potencialmente infinito de oraciones declarativas sistemáticamente relacionadas por relaciones de consecuencia. Entre éstas, la más decisiva para aclarar la estructura del lenguaje es la relación de **consecuencia lógica**. Esto se debe a su aparente carácter de conexión necesaria independiente de factores extralingüísticos específicos. Para comprender esta relación también suele postularse la existencia de ciertas entidades abstractas, propiedades de las oraciones: las **formas lógicas**, que encapsulan los rasgos que gobiernan el papel inferencial de las oraciones y, con eso, el núcleo sistemático de su contenido o significado cognitivo. En especial el contenido de aquellas palabras determinantes de las conexiones lógicas. No es este momento para elegir entre las formas lógicas como íconos de las estructuras de los sucesos y los pensamientos, o como índices de “algo” que sea su fundamento.

NOTA 6. Algunas opciones para caracterizar la idea de forma lógica.

Opción 1. Una **forma lógica** es una forma en que pueden vincularse conectivos, cuantificadores, predicados, nombres, parámetros y variables, para componer, en última instancia, una oración. Especialmente una oración de un lenguaje común que expresa una creencia que puede participar de un razonamiento. Un **esquema lógico** es una estructura sintáctica que exhibe una forma lógica.

Opción 2. *X es forma lógica de Z* es un concepto definicionalmente equivalente a: X es una regla de construcción de oraciones o

secuencias de oraciones en lenguaje común (basada en consideraciones inferenciales) y Z es una oración (secuencia de oraciones) de lenguaje común generada (generable) por X.

En contra de estas opciones puede alegarse que en algunos casos faltan nombres para todos los objetos de los que se quisiera hablar. Para resolver la objeción puede apelarse, por ejemplo, al método de las variantes en beta (Mates) o al argumento de Quine relativo a lenguajes suficientes para la aritmética.

Opción 3. Fue el hablante/razonador competente quien al discutir sobre la corrección deductiva de los razonamientos introdujo la idea de forma de razonar (junto con la de corrección deductiva de los razonamientos y, tal vez, la de conexión necesaria). La teoría ulterior no está obligada a definir todas las nociones preteóricas concurrentes. La teoría propone una manera de “formalizar” consistente en proveer esquemas sintácticos (lingüísticos) con la posibilidad de **generar sublenguajes del lenguaje común** a los que traducir, sin pérdida cognoscitiva, lo que se diga en un lenguaje común (acerca del asunto del que se trate) y con la propiedad de resolver de manera precisa la cuestión de la corrección. Eso es lo que la teoría puede hacer por la noción oscura de forma de razonar o de forma de razonamiento, o lo que le basta hacer para cumplir con el propósito principal: mejorar el acuerdo intersubjetivo acerca de la corrección deductiva. Si a algún razonador competente no le gusta este enfoque, estará a su cargo el esfuerzo por precisar lo que le parezca hace falta, por ejemplo, definir *forma lógica de X*. Y se verá después si la teoría puede hacerse cargo de eso.

NOTA 7. Entender palabras.

La idea general de **forma inferencial** (forma lógica) es un concepto para identificar prácticas normales de habla que van estableciendo una dinámica conversacional y, con eso, significados de oraciones, frases y palabras. Esas prácticas son, básicamente,

las de proponer, legitimar o rechazar secuencias de preferencias oracionales (afirmaciones, preguntas, respuestas, exhortaciones) relacionadas con la justificación de creencias, objetivos y acciones.

Toda palabra (frase u oración) tiene potencia inferencial (forma lógica): la adquiere debido a que las relaciones inferenciales que las oraciones en que aparece tienen con las oraciones en que aparecen otras palabras, van contribuyendo a establecer sus significaciones (en concurrencia, directa o indirecta, con lo provisto por otras facultades: percepción, emoción, deseo). No todas esas relaciones tienen el mismo peso para circunscribir el significado de una palabra en una ocasión de emisión. Esa ponderación diferencial va estableciendo una gradación que en sus extremos se expresa en la diferencia entre cuestiones de semántica y cuestiones empíricas en general (entre relaciones analíticas y relaciones sintéticas; entre aclaraciones de significado y teorías empíricas).

Los **signos lógicos** son palabras especiales. Su especialidad se manifiesta, en primer lugar, en que, como las preposiciones y las pausas, aparecen en todo discurso (tal vez porque sus nexos con el mundo extramental son muy indirectos); en segundo lugar, en que se vinculan estrechamente con intenciones generales del tipo de explicar, predecir y justificar; y en tercer lugar, porque su potencia inferencial canónica, determinada por las relaciones inferenciales (deductivas) de las oraciones en que aparecen canónicamente, es escasamente sensible al cambio de tema y al cambio de los agentes empíricos hablantes. En particular, estas palabras aparecen en inferencias evaluables con independencia de cualquier atribución de probabilidad a la verdad o credibilidad de las oraciones intervinientes. Por su alta ubicuidad y alta inespecificidad referencial e intencional, se suele caracterizar su potencia inferencial como puramente formal y se tiende a asociar la noción de **forma lógica** sólo con el significado de estas palabras.

Estos signos lógicos también aparecen en oraciones que mantienen relaciones inferenciales (inducciones, abducciones, analogías, etc.) cuyas evaluaciones se ven afectadas por

cambios en las atribuciones de probabilidad a su verdad, o a su credibilidad, que son altamente sensibles al emisor, tema y contexto general de emisión. Pero en esto no difieren sino en grado de las demás palabras. Debe advertirse, no obstante, que en tanto el significado de los signos lógicos (los signos que exhiben las bases de la dinámica conversacional) *se establece conjuntamente con* el establecimiento de los significados de frases más específicas (menos “lógicas”), también el significado total de los signos lógicos es afectado por el significado de estas otras frases (y por las relaciones inferenciales carentes de pretensiones inferenciales en que intervienen) y, consecuentemente, por las capacidades mentales asociadas a percepciones, emociones, deseos que afectan las atribuciones de credibilidad o verdad. Pero la **teoría lógica** puede desarrollarse *sin* la pretensión de agotar el significado de las palabras “lógicas”. Desde un punto de vista naturalista (hay otros), el carácter especial de estas palabras deriva de su dependencia directa de los rasgos mas generales (menos contextuales) de las funciones cognitivas que intervienen en la génesis de la práctica discursiva vinculada con la comprensión adaptativa. Sin que esto obste para considerarlas indirectamente afectadas por factores contextuales.

NOTA 8. Operaciones mentales y operadores lógicos.

La frase “forma en que se razonó” y las locuciones afines, coloquialmente aluden a la sensación/creencia de que hay procesos mentales involucrados en la estructuración racional de lo que se dijo. En ese caso las expresiones lógicas pueden verse como explicitaciones lingüísticas de los procesos básicos a partir de los que se construyen procesos complejos que se manifiestan como actos inferenciales. Así:

Proceso “cognitivo”	Esquema en el habla	Signos “lógicos” habituales
Distinguir	$\phi a \psi b \sim \phi b \text{ Dab}$	a, b, F, $\neq$ (nombres, predicados)
Identificar	$\phi a \phi b \text{ Mab}$	a, b, F, = (nombres, predicados)
Afirmar	P	P (oración)
Rechazar	$\sim P$	$\sim$ (no, no es cierto que ...)
Cuantificar / Contar	$\forall x \phi x \exists x \phi x$	$\exists, \exists 1, \dots, \exists n, \dots, \forall, x$ (algun, uno, ...)
Suponer	$\phi a \supset \psi a$	$\supset$ (si ..., entonces ----)
Inferir	$\phi a \Rightarrow \psi a$	$\Rightarrow$ (... por tanto ---)

La conexión entre expresiones lógicas y procesos mentales, tanto como el nexo entre estructuras sintáctico-semánticas y estructuras “de la realidad”, no establece, *per se*, relaciones de fundamentación (tampoco en algún sentido “no representacional” de “fundamentación”).

NOTA 9. Entender afirmaciones.

Comprender la afirmación de que P requiere, conceptualmente, (pre)comprender que la afirmación es parte del desarrollo temporal de un sistema de preferencias generado por una comunidad hablante. Un sistema que, pensado temporalmente, manifiesta “una dinámica” de significaciones (representada por un lenguaje) relativa a un mundo y generada por una comunidad de hablantes motivada por el deseo de mejorar su estar en su mundo y, por eso, en busca de criterios para evaluar lo que sus partícipes hacen y dicen. Pre-comprender X no es comprender X implícitamente, sino estar en una situación que permite (hace posible, dispone a) la situación (intersubjetivamente fundada) de comprender X.

Al precomprender esa sistematización dinámica, el hablante puede:

- (1) comprender la preferencia afirmativa de P en una trama de relaciones inferenciales entre (contenidos de) afirmaciones acerca del mundo;
- (2) autocomprenderse como hablante que afirma que P, del mundo (o que entiende que alguien lo hace), ante una comunidad (real o virtual) de hablantes que pueden comprenderlo como haciendo eso. Lo cual conduce a
- (3) autocomprenderse como siendo, con semejantes, en un mundo.

Por otra parte, el carácter sistemático-inferencial de lo que puede ser dicho conduce a

- (4) disponerse a dar fundamentos y obtener consecuencias de P, ante sí mismo y ante otros.

NOTA 10. Sobre normatividad de la teoría lógica.

Hay prácticas inferenciales. La práctica inferencial es evaluativa, incluye juicios de valor acerca de argumentos, por tanto es normativa. Si la teoría lógica, es decir, la teoría sobre esa práctica, fuese mera descripción buscaría explicitar las normas más o menos implícitas en esa práctica. Exhibiría entonces algunas normas/reglas, cada una indeterminada hasta cierto punto y, en conjunto, insuficientes para resolver todo caso posible de conflicto evaluativo en la comunidad hablante del caso. Pero, en tanto el teórico se autocomprenda como partícipe de esa práctica inferencial, como agente racional que interactúa inferencialmente con otros agentes racionales, se autocomprenderá como involucrado en la paulatina determinación de esas reglas y el paulatino establecimiento de sistemas cada vez más completos de tales reglas. Porque, como agente racional, se verá comprometido con la justificación de sus acciones, de sus prácticas y, en particular con la justificación de su práctica inferencial. Entonces se verá racionalmente obligado a mejorar esa práctica y, en tanto elaborador de teoría sobre ella, se verá requerido para proponer reglas y sistemas que vayan mas allá

de la mera descripción de las normas inferenciales presentes, con el fin de explorar las posibilidades de mejorar esa práctica. Mejorar implica aquí hacer que disminuyan los conflictos evaluativos, aumenten los casos posibles considerados, aumente la comprensión mutua de esa práctica (y, derivativamente, de las otras prácticas) y crezca la satisfacción común por el desarrollo de esa práctica, relativamente a círculos comunitarios cada vez más amplios y relativamente al modo de estar en el mundo.

La construcción de una propuesta puede favorecerse con el estudio empírico del modo en que se infiere en diversos ámbitos; pero quien teoriza, uno en un grupo de practicantes del razonar, pero uno cuya práctica incluye muy especialmente el esfuerzo por atender y mejorar la práctica común, tiene que buscar prioritariamente en su autocomprensión como razonador competente especializado en entender su competencia, y en su diálogo con quienes se le parecen en esto, las fuentes justificatorias de sus propuestas. Todos cruzamos puentes y queremos puentes mejores, pero los ingenieros que observan y preguntan por los problemas y los deseos de quienes, como ellos, cruzan, son los mejores discutidores de planes para mejorarlos. Para justificar el deseo de mejorar la práctica de razonar no es necesario recurrir al concepto de tiempo o al de historia. Basta con no advertir, *a priori*, garantía alguna de compleción y determinación plena del sistema de normas inferenciales y normas justificacionales que puede hallarse implícito en la comprensión de la propia competencia, latente en esa práctica que remite a la práctica común de pensar/dialogar.

NOTA 11. Razones y emociones.

Cuando un hablante se piensa partícipe de una comunidad que va forjando las condiciones de su hablar (un lenguaje común, entre éstas), se advierte con el deseo de que esa comunidad se amplíe hasta alcanzar, idealmente, la totalidad de los hablantes reales y posibles. Por ejemplo, al imaginar alguna de esas condiciones, se ve queriendo convencer a cualquiera sobre su realidad o su provecho, y se ve esperando que cualquiera dispute

su propuesta y lo inste a responder por ella. Lo propio de estos entes, entonces, ha de ser la búsqueda de razonamientos, análisis y principios que podrían ser de todos (lo cual no implica esperar de esos principios que sean suficientes para resolver toda incertidumbre concreta) y la pretensión de que las decisiones para actuar (para decir algo o, en general, para hacer algo) resulten de tener en cuenta esos principios y procedimientos. Recordando, por un lado, que actuar teniéndolos en cuenta no es equivalente a que la acción sea mera consecuencia de tenerlos y, por otro lado, que el sinuoso camino para su explicitación no ofrece motivos para considerarlos inmutables. Cuanto mayor sea el esfuerzo reflexivo dialógico que enmarque una decisión (aceptar o no ciertas creencias y fines, extraer o no ciertas consecuencias, votar a favor o en contra de alguna propuesta) mayor será el grado de libertad que se ejercite. Al menos si se piensa, como queda sugerido al comienzo de esta nota, que la responsabilidad ante todos es constituyente de la libertad de cada uno.

Las trajinadas oposiciones férreas como la establecida entre comportamiento lógico y comportamiento emocional están desaminadas. No tendríamos nuestros deseos y emociones más característicos si no fuésemos hablantes; nuestras emociones y deseos, nuestras experiencias, suceden siempre en nuestro ser (dia) lógico. Y no seríamos lógicos sin el deseo de mejorar y universalizar la comprensión, o sin la emoción de comprender. Lo experimentado (emociones, deseos, intereses, sorpresas, expectativas, propensiones) cuando llega a la reflexión, llega lingüísticamente estructurado. Bien, pero ¿qué significa “lingüísticamente estructurado”? Aquí interviene, claro que no sola, la teoría lógica. Aún antes de culminar en el habla, lo experimentado por un ente que habla presupone su capacidad de hablar. Tal presuposición no privilegia un lenguaje ni una lógica particulares, ni un estadio o fragmento especial de un lenguaje particular. Por el contrario, esa capacidad reclama “esencialmente”, en cada caso, crear un lenguaje mejor.

No es la razón la que pretende un raquítrico sentir a su medida, como temió Pessoa en sus sonetos ingleses, sino la emocionante urgencia que precipita voluntad y acción hacia lo que

apenas se vislumbra y se razona, ocultando, en la alegría de algo haber pensado, la angustia por lo inmenso que aun espera. Otros hay, en cambio, que sorprendidos por la lógica proponen: la posibilidad de hablar/razonar/pensar determina un modo de vivir; lo que puedan juntos, el pensar la pre-potencia de la vida (que fascina desde comienzos del siglo veinte) y el pensar su producto, el orden de los conceptos (que lo viene haciendo desde mucho antes), marcará el desarrollo, inevitablemente insuficiente e indeciso, del logos en que vivimos.

NOTA 12. Sobre la relación sujetos/predicado.

En el esquema ‘H dice R de Q_1 y Q_2 a J’ aparece una versión de la a veces muy denostada relación entre sujeto y predicado. Denuesto que llega a asimilarla a otra bestia negra: la relación sujeto/objeto. Desde la segunda parte del siglo diecinueve han espantado a influyentes filósofos alemanes y luego a franceses e italianos, las nociones “tradicionales” afines a las de substancia, cosa en sí, esencia, propio, causalidad, principios perfectos, orientaciones definitivas, consumaciones gloriosas, ligadas a ideas (teológicas) de inmutabilidad, certeza incommovible, ley categórica, eternidad, castigos y efectos inapelables. Como resultado, los renovantes generaron otra entusiasta seguridad fundacional que, como las anteriores, independizada de los notables esfuerzos, incertezas, descuidos, tentaciones, cambios, tensiones, convicciones, ánimos y desánimos, osadías, dudas e ilusiones de los que empezaron, no puede evitar la reiterativa prédica de innúmeros acólitos que se sienten autorizados y urgidos a pensar poco y olvidar mucho. Pero ninguno de aquellos temores así exorcizados está “esencialmente”, “necesariamente”, “penalmente”, ligado a la estructura sintáctico-semántica de sujeto(s) y predicado, cuyo reconocimiento busca, precisamente, asegurar la posibilidad de distinguir temas, conceptos y tesis, y sostenerlas o rechazarlas, incluso con vehemencia.

El plural “sujetos” permite acoger la idea de relación y, por tanto, permite legitimar lógicamente los argumentos que depen-

den de esta forma, como en la aritmética, dando cauce a un proyecto de fundamento puramente lógico del análisis matemático y, por mediación cartesiana, también de la geometría. En nuestro caso es útil señalar que esta reivindicación lógica de las relaciones tradicionalmente consideradas externas a la esencia de las sustancias no sólo impulsó, y contribuyó a su éxito, una revuelta británica contra el idealismo de corte hegeliano que condujo a la metafísica del atomismo lógico; sino que también, junto con el regreso hilbertiano de la axiomatización y su idea de las definiciones implícitas, mucho ayudó al neokantismo alemán de comienzos del siglo veinte a procurar suprimir la necesidad de formas puras de la sensibilidad en la constitución *a priori* del conocimiento empírico, y a quitar centralidad gnoseológica a los problemas de la intuición de esencias sustanciales, planteando en su lugar la cuestión del fundamento de la objetividad de las leyes generales. Con lo cual continuaba la línea fregeana que otorgó prioridad semántica y gnoseológica a las relaciones deductivas entre enunciados, por sobre el presunto contenido de los conceptos considerados aisladamente.

Admitir predicaciones con más de un sujeto también permite, si nuestra filosofía lo reclamase, privilegiar ontológicamente las relaciones por sobre sus términos y aún desesencializarlos en favor del fluir entre ellos. Por otra parte, se insiste en muchos ambientes, un enunciado remite a una enunciación y esta, aceptemos, a un sujeto enunciator o, tal vez mejor, a un acto de enunciación. Sobre esta base, se sostiene, el aparente sujeto constituido previamente a su acto se revela como un efecto del lenguaje (curiosa aparición de la criticada causalidad) y lo referido, aparentemente objetivo, presente ante la conciencia (cosas, hechos, procesos, ...), se descubre teniendo siempre una estructura interpretativa. Pero conceder esa remisión al acto enunciator, *per se* no determina al sujeto ni a lo significado por el enunciado como entidades caracterizadas por la metafísica de los modernos o los escolásticos o los antiguos o los contemporáneos. Sólo señala una relación, y esto nos devuelve a la observación precedente.

Por otra parte, merece considerarse la posibilidad de que, así como la mejor comprensión de la idea cartesiana de sujeto per-

mitió su crítica y llevó a algunos a su sustitución, así también, la mejor comprensión de las formas lógicas de una época del hablar permite su crítica y prepara para la mejor comprensión de lo que ocurre cuando esas formas se desdibujan al procurar, hablando, un pensar superior. Por último, es oportuno darse cuenta de lo difícil que resulta imaginar un habla/lenguaje/lógica que no pueda interpretarse adecuadamente con un habla/lenguaje/lógica basada en la predicación.

Hay dos precipitaciones defectuosas concurrentes. Por un lado, la de quienes no pensaron lo suficiente la “nueva lógica” de fines del siglo diecinueve e hicieron de ella un molde fijo con que juzgar olímpicamente todo discurso. Por otro lado, la de quienes no la pensaron y se mantienen en la lógica metafísicamente restringida por los siglos dieciseis y diecisiete. Los primeros tuvieron, y muchos siguen teniendo, una vasta audiencia propicia, conmocionada por los logros técnicos de las ciencias empíricas y sus matemáticas, expresados en la guerra y la organización mercantil-financiera-cognitiva global. Los segundos tuvieron, y siguen teniendo, amplias audiencias acongojadas por su secular adopción de certezas indubitables que las condujeron a desastres interiores y a trágicas campañas de sometimiento y humillación de comunidades ajenas. Estos poderosos flujos de opiniones frágiles no deberían confundirse con muchas valiosas, por discutibles, contribuciones intelectuales de sus parnasos filosóficos. Pero en regiones subalternizadas por ambas corrientes culturales, conviene no ser convencidos fácilmente.

II. Propuestas de solución. Teorías lógicas

Desde el punto de vista de cualquier hablante competente de un lenguaje común, la búsqueda de alguna solución a los problemas teórico-prácticos planteados, acerca de la corrección o incorrección de razonamientos, comienza por una exploración preliminar de la situación de esos problemas. Ese trabajo se encaminará a encontrar rasgos de esa situación que permitan guiar la elaboración de una respuesta y también contribuyan a ponderar la ca-

lidad de las respuestas que se presenten. Estos rasgos, pensados antes de elaborar la respuesta teórica, serán guía y control de la teoría, pero no a la manera de edictos inviolables o de constataciones transparentes, libres de influencias teóricas y de tal valor que la contradicción teórica con cualquiera de ellas tendrá que ser evitada. La construcción de la teoría sigue líneas que remedan las situaciones aludidas por frases recurrentes en climas diversos: dialéctica entre teoría y práctica; interdependencia entre criterios de adecuación y elucidaciones; círculo hermenéutico entre interpretación, práctica y crítica; equilibrio reflexivo entre teoría y datos; phrónesis.

1. Exploración preliminar

La **observación básica** es la de que ciertas afirmaciones obligan a determinadas actitudes lingüísticas. Por ejemplo, casi todos creemos, casi siempre, que quien afirme que A y que si A entonces B, debería afirmar B o, al menos, no tiene permitido rechazarla. Atendiendo a estas experiencias de compulsión a aceptar o no aceptar decir, no decir, o rechazar decir, se adquiere la creencia, que se pretende común, de que hay estrictas **obligaciones racionales** respecto del habla, decisivas para integrar una comunidad hablante. No “meras” compulsiones psíquicas o neurofisiológicas impresas por causas socio-históricas, sino algo de otro orden, vinculado con la conciencia o vivencia de sí como hablante o pensante, esto es, como ser racional, que obliga a evaluar sistemas de enunciados en términos de corrección e incorrección, relativas a eventuales leyes/normas del hablar/pensar. Es sobre este trasfondo de pretendida comunidad de deberes, que la presencia de discrepancias o indecisiones evaluativas en algunos casos urge a encontrar criterios comunes de resolución y, de ser posible, clarificar convincentemente la idea de corrección.

A partir de esta observación la prosecución del examen de situaciones de habla, especialmente del discurrir con pretensiones de conocer y actuar fundadamente, arroja distinciones, concep-

tos y problemas que, se espera, ayuden a mejorar la comprensión de estos fenómenos. Entre ellas:

(1) La distinción **acto/contenido** del acto. En especial la distinción entre las enunciaciones y actos de razonar, por una parte y, por otra, los enunciados y argumentos que esos actos incluyen o determinan. Para el caso de las oraciones, la diferencia entre **estructuras sintácticas** (palabras, frases, oraciones) y **significados** y eventuales **referencias**. Otros conceptos que parecen útiles son: el de **fuerza ilocucionaria** de la emisión de una oración, esto es, el tipo de acto producido al emitirla (aserción, interrogación, orden) y el de **fuerza inferencial** de un argumento, esto es, si fue emitido o si va a ser juzgado según una norma estricta (emitido o juzgado, diremos, como deducción) o según una norma condicionada (como abducción, por ejemplo). Estas distinciones y conceptos sugieren la idea de que hay relaciones necesarias entre contenidos que fundamentan las obligaciones racionales que, a su vez, legitiman las actitudes de habla y las eventuales compulsiones psíquicas asociadas.

(2) Las distinciones anteriores generan el problema de la **determinación del contenido** de un discurso o intercambio discursivo. El recurso habitual para paliarlo, en la práctica normal de la interpretación de lo dicho en los actos de habla, es la explicación o **despliegue** del tema del discurso en el mismo lenguaje del discurso, o la **paráfrasis** de lo dicho, también en ese lenguaje común. En estos procedimientos aclaratorios, propios del habla común, puede anclarse la justificación de la ulterior determinación, formal, de un sublenguaje del lenguaje común en el cual reformular el discurso atendido, sin pérdida de la información considerada pertinente en el contexto de la explicación o paráfrasis, pero con ganancia de claridad intersubjetiva. Para realizar esta tarea es preciso advertir cuál es el interés principal que mueve a la consideración de los rasgos inferenciales de un discurso. En particular, importa darse cuenta de si lo que se busca es saber algo sobre los hablantes que lo generan o si sólo se quiere clarificar lo dicho por ellos. La serie de oraciones ‘Los griegos derrotaron a los persas’, ‘Los persas fue-

ron derrotados por los griegos’, ‘Alguien derrotó a los persas’, ‘Los persas fueron derrotados’, ‘Los griegos derrotamos a los persas’, puede merecer diferentes análisis contextuales de contenido según predomine, por ejemplo, el interés en hechos importantes de la historia antigua, o de la historia de los griegos, o de la historia de los persas, o en la confiabilidad de las fuentes, o en posibles propósitos ocultos de los emisores.

(3) La distinción entre **contexto de emisión y contexto de evaluación** de razonamientos, que permite variar las pretensiones de fuerza inferencial (deducciones, inducciones, abducciones) que se adscriben a un argumento en el momento de su evaluación. Los argumentos *per se* no son deductivos o no deductivos; lo son nuestras pretensiones al emitirlos y nuestros criterios al evaluarlos.

(4) Se descubre fácilmente que, desde el punto de vista deductivo (el de las obligaciones racionales de máximo rigor) para (casi) todos los hablantes competentes, en cualquier contexto discursivo, hay razonamientos que son claramente buenos, otros claramente malos, y otros para los que no es clara su corrección o incorrección. Con lo que queda establecida una **preclasificación** orientadora del análisis ulterior, que procurará legitimarla en los extremos claros y reducir la incertidumbre central. Para indicar esta tricotomía es conveniente reunir un número finito de ejemplos pertenecientes a diversos contextos. Al hacerlo, y al menos respecto de los argumentos buenos, se advierte sencillamente la posibilidad de obtener otros casos, tan ilustrativos como los exhibidos, con sólo sustituir ciertas palabras por otras del mismo tipo, haciendo potencialmente infinita la cantidad de los elementos de cada campo. Aquí aparece una primera sugerencia de que hay **formas de razonar**, asociadas con la aparición de ciertas frases, que se activan sin cambios a pesar de que los temas atendidos sean diferentes.

(5) En este momento, la exploración preliminar incorpora un paso algo más audaz. Mediante una especie de anamnesis

del hablante, acerca de la explicación de la observación básica, atendiendo a los conceptos y las distinciones mencionadas, se explicita una idea de corrección deductiva que, por su carácter de esbozo preteórico, conviene rotular como **idea ingenua de la relación de consecuencia lógica** (deductiva), que resulta parcialmente caracterizada mediante los siguientes rasgos:

1. **Imposibilidad** de la verdad de las premisas junto con la falsedad de la conclusión. O, en precavidos términos generales: necesaria preservación de cierto valor oracional o de cierta propiedad valiosa de las oraciones (por ejemplo, la verdad, pero tal vez otros),

2. **debida a la forma de razonar**. Forma que está vinculada al **significado** (o a la “contribución” al significado oracional) de algunas expresiones ubicuas, aparentemente relacionadas con ciertas capacidades mentales (distinguir, rechazar, suponer, cuantificar, inferir) y que así parecen establecer la aplicabilidad universal de esas formas.

3. Independientemente de 1 y 2, esto es, todavía en el plano de la observación de la conducta inferencial de los hablantes, se reconocen **propiedades básicas de la relación** de consecuencia lógica deductiva: **transitividad**, **monotonía** (o bien irrestricta: el agregado de premisas no resta consecuencias, lo que conduce a la llamada lógica clásica; o bien restricta, dando lugar a lógicas llamadas no monótonas) y **reflexividad** (cuya vigencia intuitiva depende de la distinción entre objetivos del acto de razonar y propiedades del contenido de ese acto y se conecta con la idea de afirmación autoevidente).

4. Conexión de la idea de consecuencia lógica con la idea de **verdad necesaria** y/o de **verdad *a priori***. Se observa que una sencilla transformación de una relación de consecuencia entre enunciados en un enunciado de forma condicional, genera una verdad de las consideradas necesarias o, tal vez, *a priori*.

5. Conexión de la idea de consecuencia lógica con la idea de **discurso coherente**. Las relaciones de consecuencia explican la inclinación a rechazar ciertos conjuntos de afirmaciones aún cuando ninguna de las afirmaciones que lo forman sea rechazada por sí misma.

6. Según cual haya sido la preclasificación señalada en (4), la explicitación de los rasgos anteriores puede ofrecer motivos para revisarla y mejorarla. Este es uno de los primeros lugares donde la construcción teórica puede mostrar frontalmente el carácter interdependiente entre conceptos, presuntamente adecuados a las observaciones pertinentes, y observaciones **pertinentes**, presuntamente independientes de los conceptos construidos.

Es comprensible que ante esta explicitación inicial el hablante tienda a formar, entre otras, algunas de la siguientes creencias: (a) que la imposibilidad señalada en 1 o bien da el núcleo del sentido de ‘corrección deductiva’, o bien señala el “efecto deseado” o la finalidad práctica del razonar y, en ambos casos, plantea la cuestión “ontológica” de la verdad o de los valores que se piensen en juego en el razonar; (b) que la forma aludida en 2 constituye el principal criterio para la aplicación del calificativo ‘correcto’, o remite a la causa del efecto buscado al razonar y, en ambos casos, plantea cuestiones gnoseológicas referidas a nuestros procedimientos para obtener conocimiento; (c) que el par formado por 1 y 2 es el núcleo de la idea de lógica formal; (d) dado que el descubrimiento de las propiedades básicas, expuestas en 3, es independiente de la conjetura dada por la conjunción entre 1 y 2, la legitimación teórica de esas propiedades puede ser suficiente cometido de la teoría lógica; o inversamente, (e) que los rasgos 3, 4 y 5 están contenidos en 1 porque en 1 reside el núcleo de la idea de corrección deductiva y, consecuentemente, la teoría que se construya tendrá que reformular 1 de modo que implique esos rasgos.

Además, si recordamos que la lista 1-6 resulta de esfuerzos preteóricos de los razonadores competentes, y ninguno de los rasgos señalados puede presentarse como ineludible o inmutable, hay lugar para que los ánimos más módicos intenten desechiar el audaz 1 y retengan el pragmático 2 como núcleo de la idea de corrección deductiva, con lo cual, en la teoría de la consecuencia lógica a construir, ocurrirá que la semántica tendrá que ser adecuada a la sintaxis (y podrá prescindirse de la idea de verdad en favor de la de afirmabilidad) y no al revés, como ocurre en la mayoría de las presentaciones. Algunos, siempre los hay,

preferimos la imagen de la constitución “simultánea” y paralela de la sintaxis (reflejo de los intercambios lingüísticos, que ocupan el lugar más visible del ámbito pragmático) y la semántica (reflejo de las intenciones de hablar acerca de algo, que animan esos intercambios y ocupan un lugar menos visible del ámbito pragmático). Sobre la sugerencia de que “la sintaxis” y “la semántica” no son sino modos de representar y estudiar aspectos básicos del fenómeno cabal, esto es, “lo pragmático”, no voy a decir nada (más).

Como ninguna indagación, por preliminar que sea, puede prescindir de momentos críticos, de una primera crítica a la noción ingenua recién esbozada surge un nuevo problema:

(6) La idea preteórica expuesta en (5) no es teóricamente satisfactoria. Depende de las nociones de **necesidad** o **posibilidad** y **forma de razonar**, pero entender esas nociones *es más difícil que* entender la noción de corrección deductiva. Para esta última tenemos (5)3-5; para aquellas nociones no tenemos algo semejante.

De donde emerge un nuevo deseo: lograr un análisis de **...es consecuencia lógica deductiva de...** que garantice las propiedades básicas del uso de esa expresión salvando los problemas de la caracterización preteórica y sin agregar dificultades peores. Su nombre será: **teoría lógica**. Adelantemos su gambito usual: sustituir “forma de razonar” por una instancia de formalización junto con la introducción de la idea de forma lógica oracional (ver §II.2), y sustituir “necesidad” por la cuantificación general sobre interpretaciones.

Por otra parte, una segunda observación sobre lo expuesto plantea otra tarea:

(7) Puesto que el punto de vista del hablante común, que aquí estamos siguiendo, involucra la comunidad hablante y, con eso, el diálogo entre hablantes comunes que intentan pensar estos problemas, y puesto que la comunidad dialógica incluye también a quienes ya lo han intentado con problemas semejantes,

es inexcusable imitar a Quevedo y conversar también con los difuntos (hacerlo con los que habrán de intentarlo es mas arduo). El trabajo de construcción de una teoría debe atender los esfuerzos teóricos similares registrados por la historia, al menos la de la lógica formal. Atención que, por cierto, no consiste en la mera lectura de algunos textos aislados de sus contextos socioculturales. Habrá que recordar y entender varios episodios y líneas de pensamiento. Entre las que ineludiblemente estarán: la fundación aristotélico-megárica (siglo -4); el florecimiento en Alejandría (siglo -1); el pasaje a Roma de esta línea con Galeno (+2) y Porfirio (+3); el esfuerzo de Boecio por mantenerla, traduciendo al latín *Categorías*, *Isagoge* y *Peri Hermeneias*, cuando el imperio se disolvía (+6); la recuperación árabe de todo el *Organon* (+9), su desarrollo en sus escuelas (+10, +11, +12) y su heredera, la recuperación “occidental” presente en los *studia generalia* y las universidades (+12 y +13); los gramáticos especulativos (+13 y +14) y los grandes lógicos de esos siglos; el prometeico rechazo humanista y renacentista; la renovación de las gramáticas lógico-especulativas ejemplificada por Leibniz; y la refundación por parte de Frege, Schroeder y Peirce a fines del siglo diecinueve. Para nosotros, herederos de la práctica filosófica entronizada por las universidades europeas de fines del siglo dieciocho y comienzos del diecinueve, no estará demás considerar cómo el período de notoria disminución del poder intelectual y cultural de la iglesia, concomitante con el surgimiento de las ciencias empíricas modernas, período en el que no bastaron los libros sagrados y sus intérpretes calificados para suministrar o garantizar la verdad necesaria, o *a priori*, o por lo menos la mera verdad de las nuevas premisas requeridas por los nuevos modos de la vida en común, abrió camino hacia la centralidad filosófica de la gnoseología en la segunda mitad del siglo diecinueve y de la epistemología en buena parte del veinte, momentos en los que cobraron forma nuestras actuales Facultades de Filosofía y sus planes de estudio.

Mucho puede elaborarse sobre estos acontecimientos pero ahora, y por motivos que se verán poco más adelante, conviene decir algo acerca del que hemos llamado refundacional, en particular tal como fue ejemplificado por Frege. Si bien ocurrió con

ocasión del problema de la fundamentación de la aritmética y con la utilización de técnicas matemáticas (el concepto de función y algo como la teoría ingenua de conjuntos) eso, veremos, no hace de su lógica formal, ni de buena parte de la lógica formal posterior, una disciplina matemática ni una lógica sólo para la matemática. Al menos no sin algún esforzado discurso (y como ese discurso habrá de responder a alguna lógica –en nuestro generoso sentido de lógica– ese discurso tendrá que impugnar esta generosidad). En relación con esto es oportuno advertir, por una parte, que la mayoría de los episodios citados muestra que la idea y el desarrollo de la lógica formal se ha basado en el análisis de las estructuras elementales de los juicios formulados en lenguaje común y respondiendo a objetivos comunes o sofisticados. Y, por otra parte, que a ese desarrollo concurrieron consideraciones gnoseológicas, ontológicas y ético-políticas, circunstancia que sugiere, por lo menos, una clara interdependencia histórica entre la reflexión que da lugar a la lógica formal y la reflexión filosófica en general, y que una teoría lógica, filosóficamente pensada, no puede serlo escindida de consideraciones filosóficas fundamentales.

En este momento, como resultado básico de la exploración preliminar bosquejada en (1)-(7), podemos destilar lo enunciado en el punto siguiente.

(8) Dos condiciones mínimas para que una teoría lógica pueda considerarse *prima facie* satisfactoria:

1. Legitimar suficientemente los subconjuntos claros especificados en (4) y las propiedades básicas encontradas en (5.3).
2. Dar precisión a (5.1 y 5.2) resolviendo (6) y sin generar problemas peores.

Son pertinentes dos observaciones respecto de la primera condición. Por una parte, la legitimación (*prima facie*), requerida acerca de los subconjuntos claros, muestra la importancia que tiene, para la justificación de la teoría que se construya, la amplitud del ámbito discursivo utilizado para la observación de la práctica in-

ferencial. Si la selección de razonamientos observados fuese muy restringida, crecerá la probabilidad de un sesgo que debilitaría la típica pretensión de aplicabilidad universal de la teoría.

Por otra parte, que una relación satisfaga las propiedades de reflexividad, corte y monotonía o, en general, que satisfaga propiedades “estructurales” (así llamadas por motivos que se darán más adelante), no debería ser suficiente para caracterizarla como relación de consecuencia deductiva. Al menos ha de requerirse la adecuación “material” respecto de los subconjuntos claros señalados en (4). Y como estos conjuntos no pueden estar enteramente definidos, las pruebas matemáticas de satisfacción de esas propiedades no dirimen totalmente la cuestión de la logicidad de una relación. Tampoco estas propiedades deberían pensarse como conceptualmente fundantes de los sentidos de (u “originarias” o “mas originarias que”) los signos lógicos particulares. Estos signos (cfr. §II,2.1) determinan las categorías sintácticas elementales (oración, predicado, nombre) que hacen posible pensar y experimentar (“el mundo”) y no hay mundo o experiencia enunciabiles sin objetos, propiedades, relaciones (en particular la relación de diferencia). La relación de consecuencia, entonces, depende conceptualmente de la captación de objetos y relaciones entre ellos y, de este modo, depende de (las leyes de) los signos lógicos particulares que rijan la forma de la experiencia. Ambos pilares de la relación, las propiedades esperadas y los sentidos de los signos lógicos del lenguaje correspondiente, se elevan con interdependencia conceptual.

Respecto de la segunda condición, especialmente por lo dicho en (7), cabe prever que será sumamente difícil garantizar la ausencia de complejos problemas filosóficos que dejen abierta la discusión de la teoría.

2. Construcción de un sistema de lógica

En esta sección presentaremos, de manera esquemática (y no del todo habitual), otros aspectos fundamentales de la tarea, emprendida en párrafos anteriores, de construir una teoría lógica

del tipo ahora corriente. La teoría clásica elemental, de la que se ocupará este curso, ofrecerá un ejemplo de cómo se especifica este esquema; al hacerlo mostrará muchas facetas y dificultades secundarias que, en líneas generales, reaparecen también en la construcción de teorías no clásicas.

2.1 Formalización

Supongamos que, quizás luego de una exploración previa como la que bosquejamos antes, estemos interesados en la relación (o las relaciones) de consecuencia deductiva que opera(n) en los razonamientos que aparecen en algunos contextos discursivos en los que se emplea un lenguaje común. Una tarea fundamental será la identificación, suficientemente aproximada y clara, de un **sublenguaje de ese lenguaje común** en el que reformular los argumentos que importen, eventualmente de formas alternativas, **sin pérdida de** contenidos pertinentes para la discusión que nos interesa **y con beneficio para** la comprensión intersubjetiva.

Lo que estamos llamando “sublenguaje común” terminará siendo, en el empleo práctico, lo que habitualmente se conoce como “lenguaje formal”. Pero la idea de “lenguaje formal” como indicador de un sublenguaje del lenguaje común, ayuda a justificar el recurso a la “formalización lógica” en el empleo del “método analítico” de análisis conceptual y discursivo. Un recurso utilizable en cualquier ámbito, incluyendo el de la reflexión sobre asuntos filosóficos. En este curso también estamos analizando un concepto, el de corrección deductiva, pero es obvio que aquí el recurso a la formalización no pudo haberse empleado (al menos hasta este momento) puesto que estamos haciéndolo surgir como posibilidad analítica y no como, según algunos críticos impacientes, prolijo artefacto cuyo empleo, injustificado, conduce al aplanamiento de la comprensión del lenguaje.

La tarea de formalización requiere:

- (a) **Explicitación de categorías sintáctico-semánticas del lenguaje común** involucradas en la comprensión de los razonamientos de que nos ocupamos en el contexto que interese.

Que no son categorías meramente sintácticas puede reconocerse, por ejemplo, estudiando el análisis fregeano de los cuantificadores (o siguiendo este curso).

Tendrán que distinguirse al menos dos tipos. **Expresiones lógicas**, esto es, expresiones de las que se conjetura tienen importancia para las inferencias en el contexto estudiado (son ejemplos: ‘por tanto’, ‘no es cierto que’, ‘y’, ‘si ... entonces ...’, ‘es distinto de’, ‘el mismo’, ‘la que...’, ‘alguno’, ...), y **expresiones no-lógicas** tales como oraciones, predicados y nombres.

La conjetura sobre cuáles sean, en el contexto, expresiones lógicas, conjetura que manifiesta cierta conciencia de la operación de capacidades mentales cognitivas, es la que guía la introducción de subcategorías sintáctico-semánticas para las expresiones no lógicas. Por esto es que ciertas riquezas gramaticales del lenguaje común no aparecen, al menos inicialmente, en la clasificación de las expresiones no lógicas. Sólo cuando su ausencia parece responsable de la incapacidad de la formalización para hacer justicia a las “intuiciones” claras de corrección e incorrección relativas a los argumentos que nos importan, es cuando aparece la necesidad lógica de destacarlas.

(b) **Explicitación de:**

(1) **significados** mínimos para las **expresiones** de presunta **importancia lógica** (signos lógicos y el predicado ‘es verdadera’ o semejante (cfr. §II.1(5.1)), elaborados sobre la base del modo en que la práctica argumentativa del hablante permite comprender el valor de esas expresiones en los razonamientos en lenguaje común que se estudian. Esto puede hacerse especificando el uso inferencial de esas expresiones (por ejemplo mediante reglas de “deducción natural” y/o axiomas) o, cuando se cree que la corrección de los razonamientos depende de ciertos valores oracionales como la verdad o la aceptabilidad, apelando a las restricciones que esas expresiones parecen imponer a la distribución de esos valores en el conjunto de las oraciones (por ejemplo mediante funciones veritativas y relaciones de cumplimiento de propiedades o pertenencia a conjuntos). Lo que se hace es, pues, instrumentar formalmente alguna **conjetura acerca de**

aquello de su significado que justifica inferencias deductivamente correctas en el ámbito discursivo elegido. Considerados abstractamente, esos significados, que determinan conceptos como negación, identidad, condicionalización o cuantificación, son independientes de particularidades sintácticas del lenguaje empleado para expresarlos y, entonces, pueden referirse a las mismas relaciones lógicas tanto en lenguajes comunes como formales. Como se ve, a pesar de ciertos veedores apresurados, las formas esenciales de esta formalización son contenidos.

(2) **tipos de referencia** para las otras categorías sintácticas. Porque si la corrección está conectada (aunque no se crea que esa conexión sea lógicamente definitoria) con la verdad y falsedad de las oraciones (o con la cantidad de valores veritativos o grados de admisibilidad que se admitan) y si los significados de nombres y predicados sólo van a importar para la determinación de verdades o falsedades entonces, respecto del significado de las expresiones no lógicas bastará, para fines lógicos, con creer (i) que los significados de las oraciones, cualesquiera sea la índole de esos significados, determinan esos valores, y creer (ii) que los significados de nombres y predicados (cualquiera sea su índole) determinan referencias o extensiones. Así, puede pensarse que tanto estos lenguajes formales como los comunes permiten hablar acerca de lo mismo. Como en el caso anterior, se ve que las formas invocadas en la formalización se asemejan mas a columnas vertebrales que a camisas.

Hasta aquí tenemos hermeneusis, en lenguaje común, de ciertos discursos razonados expuestos en lenguaje común. Si ahora se adoptan signos especiales para aislar los significados **de las expresiones lógicas comunes** considerados pertinentes, y signos especiales para tomar en cuenta, de los significados **de las expresiones no lógicas comunes**, sólo su efecto sobre la determinación de la verdad o falsedad de las oraciones en lenguaje común, se obtienen “vocabularios” para los llamados “**lenguajes formales**”. A veces, estos lenguajes formales se presentan como conjuntos de estructuras sintácticas (llamadas “fórmulas”) construibles a partir de esos signos nuevos de acuerdo con reglas precisas que responden a

los significados explicitados para ellos, especialmente a los relativos a expresiones lógicas. Aunque, por conformidad con la noción corriente de lenguaje, es más apropiado llamar lenguajes formales a esas colecciones de fórmulas junto con definiciones de conceptos semánticos como *es interpretación de L* y *es fórmula verdadera en una interpretación de L*. En cualquier caso y como ya sugerimos (cfr. §II,1.(2)), para nuestros fines es conceptualmente importante ver estos “lenguajes formales” como **instrucciones para la delimitación de sublenguajes del lenguaje común** (memento Leibniz) en los que reproducir, con ventaja para su comprensión, los argumentos comunes que se están estudiando.

Se dirá, ¿por qué pretender precisión “matemática”, introducir signos especiales y dar definiciones estrictas, si bastará, en cada caso, con las reformulaciones en lenguaje común? La pregunta es grave e incierta la respuesta a su mejor interpretación. Mientras aguardamos “su mejor interpretación” adelantamos dos observaciones. Por una parte, esa taquigrafía ayuda a exponer claramente la estructura de los argumentos y permite la aplicación de un concepto intersubjetivo de corrección elaborado con cuidado teórico. Por otra parte, el *thelos* de la comprensión no se contenta con la esperanza de poder resolver cada caso que se presente, sino también procura encontrar y perfeccionar nociones generales que aclaren los conceptos comunes que se usan en la solución de (casi) todos los casos particulares, por ejemplo: el concepto de conexión necesaria entre pensamientos o el de situación imposible. El esfuerzo teórico puede dar resultados decepcionantes pero, una vez que ofrece alguno, para desestimarlos habrá que mostrar que lo que ofrece es inútil, tanto para la resolución de los casos concretos como para la comprensión de lo que significa resolverlos. Si frente a varias teorías se tuviera éxito en esta doble crítica, entonces se tendrá un argumento plausible contra el intento de formalización y no, meramente, una expectativa sospechosa de pereza dogmática.

Este modo de entender las formas lógicas, atribuibles a los enunciados componentes de un discurso (en general, de un diálogo razonado), como esquemas de una interpretación, pretendidamente adecuada pero discutible, en procura de compren-

derlo intersubjetivamente y en contexto, permite introducir un aspecto de la lógica “formal” habitualmente descuidado cuando el estudio se concentra en la corrección de argumentos particulares, desgajados del suceso de su enunciación. Las formas lógicas, vimos, exhiben parte del contenido de un discurso. Cuando la pregunta que moviliza esa representación es la de la corrección de razonamientos dados, puede prescindirse de buena parte del contenido total de lo enunciado. Y esto es un mérito de la teoría lógica. Pero si el asunto del discurso acucia, entonces importará aclarar el significado de las expresiones no lógicas cruciales. Tal propósito traerá a cuento otros discursos relacionados (ya hechos o por hacer) a fin de desplegar esos sentidos apelando, por ejemplo, a definiciones (no sólo “aristotélicas”) más o menos apropiadas al contexto y, casi siempre, recurriendo a otros discursos donde esas expresiones, aunque no definidas, estén cumpliendo un papel que determina parcialmente su significado. Esto obligará a transformar reiteradamente el discurso original (los argumentos dados) enriqueciendo las formas lógicas en juego, para mejorar la comprensión de lo inicialmente dicho y, derivativamente, para atender a la corrección de razonamientos mas detallados y pertinentes que los iniciales. Si el asunto fuese el mundo y la historia en todos sus detalles (¿y por qué menos?) la tarea nos será interminable. Si vinculamos esta cuestión con la antigua distinción lógica entre el trabajo de obtener conclusiones a partir de premisas dadas y el de obtener premisas confiables desde las que sacar conclusiones, podremos apreciar que la formalización lógica también importa para esta última tarea.

Sobre estas bases pueden justificarse consejos como este: si está hablando de algo y quiere hacerlo de modo que lo que diga sea tan inteligible y discutible como los hablantes merecen, **y si ha hecho suficiente hermeneusis de lo que dice** entonces, si quiere aclarar la estructura inferencial de su discurso, trate de pensar eso de lo que habla en términos de relaciones entre conjuntos de entes de ciertos tipos y adopte signos (letras predicativas, letras nominativas, funtores) para predicados y términos singulares, adecuados para representarlos, y emplee tales y cuales estructuras sintácticas y signos lógicos, caracterizados con precisión, para la formación y trans-

formación de las oraciones que emita; si lo hace así, usted y los otros hablantes tendrán menos dificultades para evaluar los razonamientos que entre todos hagan sobre ese tema. Los resultados de seguir consejos de ese tipo se conocen como **modelos matemáticos** de los rasgos lingüísticos que establecen los nexos deductivos operantes en el discurso producido en lenguaje común, en el contexto que se quiere interpretar. El motivo de su elaboración es la pretensión de representar precisa y correctamente al menos parte de lo que, se conjetura, debe ser responsable de la corrección o incorrección deductivas de los razonamientos propios del contexto discursivo que se quiere comprender. Su pretendido mérito es permitir la evaluación deductiva con tanto rigor matemático como sea razonable o suficiente para aminorar los malentendidos y facilitar el avance de la investigación de la realidad tematizada. En los casos más elaborados, entonces, el modelo presenta dos aspectos. Por una parte, contiene una representación matemática, vía el lenguaje de las teorías de conjuntos o el de las lógicas de diversos órdenes, de la estructura de aquello de que se habla (realidad, empírica o no) o, cuando menos, de aquello de lo que se supone depende la aceptabilidad o verdad de lo que se dice. Por otra parte, contiene una representación matemática, vía teoría axiomática y recursividad, de la estructura lógico-sintáctica de aquello con lo que se habla (lenguaje).

Obsérvese que con este tipo de sistemas no se busca solamente modelar lo que de hecho se hace al razonar en ciertos contextos sino que, debido al carácter elucidatorio de las nociones lógicas incorporadas, también se busca “legislar” sobre algunos aspectos de la argumentación que dan lugar a interpretaciones divergentes o que quedan indeterminados por la mera práctica común. De ahí que estos modelos no lo sean en el sentido habitual, relacionado con las ciencias empíricas, de representación idealizada de fenómenos naturales para su mejor descripción y explicación. Los modelos de los que hablamos en el terreno de la indagación lógica tienen también carácter normativo. En última instancia, forman parte de la elaboración de las ideas de justificación y de razón. Y en particular, con las definiciones de consecuencia que proveen, generan reglas evaluativas del peso deductivo de los razonamientos comunes, reglas de las que se

espera puedan aplicarse para guiar la práctica argumentativa y, eventualmente, corregir y no meramente describir o explicar las evaluaciones comunes cuyo estudio condujo a esa reglas. Es cierto que también los modelos de las ciencias empíricas generan algunas normas que guían el habla común y que de ese modo inciden en el desarrollo del conocimiento empírico. Por ejemplo, normas como “no crea lo negado por alguna de nuestras mejores teorías, si no está en condiciones de proponer alguna otra teoría adecuada para reemplazarla”. Pero la diferencia no está sólo en que las normas lógicas tienen, de hecho, un poder mandatorio superior sino, y especialmente, en que no son meros subproductos externos de la teoría lógica sino que son uno de sus fines fundamentales. Construir elucidaciones del concepto de consecuencia lógica tiene el propósito de contribuir a entender la práctica inferencial, pero ejercer esa práctica e intentar entenderla es parte del proceso intersubjetivo de autoformación y autocomprensión personal, y eso involucra comprender que el deseo de mejorar la comprensión y las prácticas es constitutivo del ser persona y, con eso, del comprender y actuar. (La filosofía, recordemos, es un modo de desear). Se razona sobre el movimiento de las partículas para conocer el movimiento de las partículas, se razona sobre la estructura del razonar para conocerla y mejorarla. Los modelos químicos representan fenómenos químicos, los modelos lógicos modelan (representan dando forma a) fenómenos inferenciales.

Importa advertir que en la gestación de este componente normativo hay incidencia implícita, que tendrá que explicitarse y discutirse filosóficamente, de posiciones ontológicas, gnoseológicas e incluso éticas. Posiciones que, probablemente, se esté intentando explicitar y mejorar contemporáneamente con la construcción de la teoría lógica. Además, puesto que la discusión de estas representaciones y modelos requiere lenguaje, hay aquí un problema de autoaplicabilidad que puede poner un límite al uso generalizado de teorías de clases y lógicas de orden superior y, en ciertos casos, sugerir como mejor opción el empleo del propio lenguaje común para la representación de lo tematizado en el discurso en examen.

También es oportuno señalar otra cuestión de importancia filosófica. La sintaxis del lenguaje formal es también una repre-

sentación de la práctica intersubjetiva de hablarse entre personas. Las estructuras de los intercambios de habla (el “nodo pragmático” del fenómeno del habla) se ven reflejadas en las estructuras sintácticas de los discursos efectuados. Pero en esta representación los sujetos del actuar lingüístico quedan elididos u ocultos al enfocar directamente sólo los resultados de sus acciones: las emisiones. Pero los modelos que usan estas representaciones no agotan el contenido de la teoría lógica y, como veremos, los sujetos en tanto autoconciencia de los hablantes, “reaparecen” en la teoría bajo la forma de la argumentación que el hablante común, ahora como teorizador, produce para apoyar la tesis fundamental de una teoría lógica: la tesis de que el sistema formal, construido con el lenguaje formal y con las definiciones elaboradas, es adecuado para aclarar y mejorar la estructura fundamental de la práctica discursiva y sus discursos.

2.2 Definiciones

Si, llevados por los comentarios del §II,2.1, aceptamos los lenguajes formales como construcciones conceptuales que facilitan el tratamiento adecuado de los problemas teórico-prácticos que motivaron la reflexión lógica (problemas generados por la necesidad de comprender y evaluar los razonamientos producidos en un lenguaje común, cfr. §I), y si atendemos a los resultados de la exploración hermenéutica preliminar (§II,1), entonces el punto nodal del tipo de solución que este enfoque hace posible reside en la propuesta, justificada, de una definición de la noción de **consecuencia lógica** relativa a un lenguaje formal.

Desde hace mas de medio siglo la mayoría de estos esfuerzos ofrece, sin embargo, dos definiciones. Una de ellas, la definición **semántica**, se centra en la posibilidad de sostener, por razones filosóficas cuya elaboración se traslada al ámbito de la filosofía de la lógica, que la idea de que una oración (la conclusión) es consecuencia lógica de otras (las premisas) se expone completamente en la idea de que si las premisas tienen cierto valor (por ejemplo, expresan parte de lo que conocemos), necesariamente entonces la conclusión tiene ese mismo valor (cfr. §II,1,(5)1). La otra, la defini-

ción **sintáctica**, se dirige a quienes, otra vez por razones filosóficas, sostienen que la idea de que la conclusión es consecuencia lógica de las premisas se despliega totalmente en el posible comportamiento discursivo-inferencial de los hablantes (cfr. §II,1,(5)2), sedimentado en sus emisiones y en las estructuras sintácticas que reconocen como pruebas, y que es imprudente atar esa idea, tan convenientemente ligada a la praxis humana y a la aparentemente sencilla percepción de sucesiones de sonidos o de signos, a pronunciamientos teóricos innecesarios acerca de la estructura íntima de aquello sobre lo que presuntamente hablan y pretenden conocer. Sobre la base de estas definiciones pueden construirse otras, de igual precisión y con la misma intención aclaratoria y perfeccionadora, para las nociones de **verdad lógica** y de **consistencia lógica**.

Semejante ambigüedad teórica genera uno de los problemas centrales de este enfoque: garantizar que cuando estas definiciones se apliquen para juzgar casos concretos de razonamientos, ambas arrojen el mismo dictamen. Cuando eso puede demostrarse no sólo se evita un problema práctico, cual es el de qué hacer si los dos criterios divergen en algún caso, sino que también se ofrece un doble motivo teórico para confiar en el uso de cualquiera de ellos. Se lo denomina problema de la **compleción**, y usualmente se lo formula con un sesgo en favor de la definición semántica. Una de las direcciones de esa cuestión, el llamado problema de la **corrección**, también delata este sesgo cuando se plantea como la cuestión de si los dictámenes sintácticos serán compartidos siempre por los semánticos. Esta ambigüedad conceptual no sólo genera problemas a los filosóficamente indecisos, sino que también ha permitido destacar importantes diferencias entre sistemas lógicos basados en lenguajes con diferentes potencias expresivas. A veces la espera es fructífera.

El detalle de la construcción de estos conceptos y la solución de los problemas citados, será ejemplificada en este curso para el caso de la lógica clásica. El adjetivo “clásica”, a estas alturas históricas, ya no alude a la lógica aristotélico-escolástica ni a la lógica de los “modernos”, sino a la que derivó del trabajo de Frege y otros desde mediados del siglo diecinueve y que se consolidó a mediados del siglo veinte. Ya dimos algunos motivos para

creer que esta “nueva clásica” es lógica como la otra y que, según como se la considere no es una rama de las matemáticas sino que pertenece al ámbito de la filosofía. Que también sea “clásica” recuerda que durante el siglo veinte, sobre todo durante su segunda mitad, surgieron numerosas teorías alternativas y divergentes, algunas de las cuales, valiéndose precisamente de los nuevos métodos, pudieron elaborar fuertes argumentos en favor de posiciones recurrentes en la historia de la filosofía. El tema es propio de la reflexión filosófica pero no puede tratarse sin conocer la forma y la historia de esta nueva lógica clásica. Aunque sea frecuente, no es conveniente opinar sobre los méritos de lo que no se ha estudiado. En el desarrollo del curso podremos hacer algunas consideraciones adicionales útiles, pero una interpretación global tendrá que esperar.

3. Sistema formal y teoría lógica

Para evitar algunas confusiones que podríamos producirnos, propongo adoptar, en este contexto, la siguiente distinción:

Un **sistema formal** es el resultado de haber definido nociones sintácticas y semánticas de consecuencia lógica (§ II.2) respecto de una modelización de un fragmento del lenguaje común (§ II.1).

Una **teoría lógica** es la fundamentación de la afirmación de que cierto sistema formal es adecuado, o es más adecuado que otro sistema formal u otro abordaje, para resolver los problemas teóricos y prácticos que plantea la práctica de producir y evaluar razonamientos. Esto obliga a ofrecer y evaluar razones a favor y en contra del sistema construido y/o proponer sistemas alternativos (es decir que obliga, lamentablemente, a razonar).

Es claro que durante la construcción de un sistema formal se fueron gestando razones justificatorias. La teoría involucra la sistematización de esas razones en un contexto filosófico más

amplio que incluya, por ejemplo, la búsqueda de motivos teóricos implícitos que acompañaron esa construcción, y la explícita intervención de formulaciones teóricas que, independientemente de la construcción de la teoría lógica, hayan sido elaboradas concomitantemente. Así como el hablante ha reflexionado sobre lógica a partir de su mera condición de hablante, también pudo haberlo hecho sobre otras cuestiones filosóficas. Y, si carece de una filosofía primera, en sentido fuerte, se verá asediado por cuestiones de coherencia (pero ¿respecto de qué principios lógicos?) o, tal vez, por algún difuso sentimiento de “ajuste”.

Para retomar de modo directo la cuestión de cómo estos sistemas se vinculan con el lenguaje común, donde están los problemas que nos importan, esperemos a la presentación del esquema del §IV.

III. Evaluación de una teoría lógica

Distingamos dos instancias en el proceso de búsqueda de razones para construir y discutir la aceptabilidad de una teoría lógica. Se trata de una distinción abstracta ya que en el nivel de la construcción efectiva, ambas instancias se anticipan y retroalimentan. Llamemos a una **evaluación matemática**, y a la otra **evaluación conceptual**.

La primera concierne a las propiedades fundamentales que esperamos cumpla el sistema de lógica que se ha construido. Es bueno recordar que también en el proceso efectivo de esa construcción ya han actuado razones del segundo tipo. Como el sistema se define con el rigor característico de los sistemas matemáticos, la garantía de que cumple o no cumple las propiedades fundamentales que deseamos tenga, vendrá dada por pruebas que exhiban ese mismo nivel de rigurosidad. Las propiedades fundamentales incluyen las de consistencia, compleción y decidibilidad (de la última hablaremos en otro momento) y las pruebas tendrán la forma de teoremas matemáticos.

Un comentario es oportuno. La evaluación matemática (la demostración de esos teoremas) recurre a principios de inducción

matemática y a veces a teorías de conjuntos, lo cual sugiere un estrecho lazo entre lógica y matemática **cuando de pensar en los sistemas de lógica se trata**. Pero eso no es sorprendente ni escabroso dado que ese pensar es pensar acerca de inscripciones posibles o grupos de inscripciones, y **esos objetos no son objetos cualesquiera**. Son objetos que se representan bien mediante sucesiones numéricas y conjuntos de diversos tipos y que tienen propiedades específicas caracterizadas por leyes específicas, aritméticas, algebraicas y conjuntísticas. De modo que es natural que permitan pruebas de esa índole. Si no se tienen razones en contra, hay que distinguir entre la “naturaleza” de los sistemas y teorías lógicas por una parte, y el tipo de crítica al que se quiera someterlas. En particular: las ideas de prueba, inscripción, cantidad, conjunto, y afines, están en el lenguaje común; si en la discusión de una teoría se reemplazan por sus versiones matemáticas usuales, entonces es en el tipo de discusión y no en el sistema o la teoría discutida, donde se los presupone. No se trata entonces, al menos no tan fácilmente, de que **los sistemas de lógica**, presuntamente simples, universales y conceptualmente anteriores a las teorías matemáticas, dependan, en tanto proto-lenguajes con una noción de consecuencia incorporada, de complejas y particulares teorías sobre estructuras matemáticas. (Ver la nota (*) al final de esta § III). Otra cosa ocurre con las teorías lógicas.

La segunda instancia evaluativa concierne a la teoría en su totalidad, es mucho mas compleja y no se realiza con exactitud matemática. El objetivo mínimo es mostrar que satisface las dos condiciones expuestas en §II.1(8) y que es consistente con otras teorías o principios filosóficos relacionados que se sostengan por motivos *prima facie* independientes (muchos de los cuales, dijimos, habrán asomado ya en la investigación preliminar o en el proceso de formalización). Para dar idea de la variedad de consideraciones que tienen peso en esta instancia, organicémosla en dos vertientes. Evaluación “por sus frutos”, en la que tienen peso las consideraciones empíricas, y evaluación por sus nexos, tanto con lo aparente en la preteoría, como con otras tesis gnoseológicas y ontológicas que tal vez no se juzguen empírico-dependientes.

La vertiente frutal de esta instancia atiende cuestiones como estas: (a) ¿cómo responde la teoría a la pregunta por la corrección de argumentos en ámbitos discursivos diferentes de los que se tuvieron en cuenta al elaborarla? (cfr. §II); (b) si se encontrasen ámbitos donde la teoría parezca fallar ¿se deberá eso a que la teoría no capta correctamente los significados de las frases lógicas o a que esas frases tienen varios significados?, ¿o será que el tema sobre el que tratan las las creencias en esos ámbitos no ha sido suficientemente desarrollado y que entonces, antes de cambiar la teoría lógica, que pretende valer en ámbitos diversos, será mejor intentar modificar la teoría sobre ese tema particular?; (d) ¿clarifica la construcción de pruebas y la determinación de la estructuración inferencial de los discursos en diversos ámbitos?; (e) ¿facilita la construcción de fructíferas teorías axiomáticas, empíricas o *a priori* (es decir en las ciencias o en la matemática)?; (f) ¿qué contribución hace para la comprensión de cuestiones filosóficas? Una fuente típica para recoger dificultades es el estudio de ámbitos discursivos donde la aplicación de la teoría no legitime lo que allí parece legítimo, o viceversa, con lo cual cae la habitual pretensión de aplicabilidad universal. Para el caso de la lógica clásica son ejemplos: el efecto no explosivo de las contradicciones en el discurso ordinario (incluyendo el de la ciencia); la aparente violación del principio de identidad de los indiscernibles en la física cuántica; la invalidez del tercero excluido o la bivalencia ocasionadas por la matemática intuicionista, los predicados vagos y las presuposiciones en el uso de nombres descriptivos.

La segunda vertiente de la evaluación conceptual enfrenta la cuestión del efecto, para el conocimiento, de la pretensión normativa y no meramente explicitadora, cuando la teoría entra en la práctica argumentativa y la modifica. Por ejemplo, cuando actúa como condición subyacente para la construcción y examen de teorías empíricas (“naturales” o “sociales”). Además, motiva preguntas como: (a) ¿rescata suficientemente las creencias pre-teóricas?, por ejemplo: ¿por qué desterrar la noción de necesidad, y volcarse al enfoque extensional, en vez de esforzarse por aclararla?; (b) ¿cuál es la naturaleza de las circunstancias en que cabe llamar verdaderas o falsas a las oraciones: mundos, situacio-

nes consistentes y completas o también inconsistentes o incompletas o construibles?; (c) ¿tiene consecuencias “paradójicas” o limitaciones serias de expresividad?; (d) ¿ofende ideas “metafísicas” apreciadas?, por ejemplo: que las entidades matemáticas son construcciones mentales; que las matemáticas son más fundamentales que la lógica; que hay inconsistencias verdaderas; que hay más de dos valores veritativos; que los lenguajes comunes tienen universalidad expresiva (pero los formales no); el “predicamento logocéntrico” (la circularidad en la justificación).

Como ejemplo de cómo se puede avanzar desde una observación preliminar hasta su elaboración teórica, y de las preocupaciones que genera, véase el siguiente esbozo. La “compulsión racional” preteórica vinculada con la deducción puede expresarse con el deseo de creer algo como:

Si un hablante *h* **cree que** el razonamiento con premisas *P* y conclusión *C* (*P/C*) **es correcto**, entonces *h* **contrae la obligación de creer**, de todo hablante *k*, que si *k* afirma *P*, *k* **está obligado a** aceptar *C* (*ceteris paribus*). La corrección “objetiva” de *P/C* funda (causa, origina, analíticamente implica, ...) la obligación racional de creer eso.

Además, por su condición de hablante (racional) **está obligado a atender el reclamo de justificación** de semejante creencia. Esto motiva la búsqueda de una teoría lógica, i. e.: la elaboración de la idea de corrección. Obsérvese que la obligación es la de atender el reclamo, no necesariamente satisfacerlo del modo en que el reclamante espera (por ejemplo, para algunos, se lo satisface con la siguiente “teoría” lógica mínima: el reclamo es improcedente). Una vez adoptada una teoría lógica *T* con la que se intente aclarar y mejorar y no simplemente ignorar la idea de “corrección objetiva”, podrá pasarse a:

Si un hablante *h* **cree que** *P/C* es correcto **en virtud de la teoría *T*** (en la que cree), entonces *h* **contrae la obligación de creer**, de todo hablante *k*, **que** si *k* afirma

P, k **está (*prima facie*) obligado a** aceptar C, y **contrae la obligación de justificar mediante T esta creencia** acerca de todo hablante (o mediante T' equivalente a T).

Se advierte fácilmente el difícil cruce conceptual abierto por estas observaciones. En particular este: cuando T es suficientemente amplia, el potencial reclamo de justificación para T debe ser satisfecho con la propia T (i. e.: que T y sus aplicaciones satisfagan T es todo lo que puede ofrecerse). Pero, como es posible que haya alternativas a T “igualmente” aceptables (respecto de los mismos o de diferentes desiderata) la elección no es asunto interno de ninguna.

NOTA (*)

En una sorprendente cantidad de afirmaciones interesantes hay implícitas alusiones a números. Si en algún caso quisiéramos ponerlas de relieve, pero sin modificar las condiciones ni el valor de verdad de la oración que estemos considerando, podrían exhumarse, con relativa facilidad, modificando el foco de atención temática (disminuyendo, habitualmente, la calidad literaria de la expresión y cambiando su valor pragmático). Hasta podría sostenerse que eso es posible en todos los casos, pero no lo haremos. Por ejemplo: de “Felipe salió de su casa, caminó una cuadra, otra y otra más, y ya frente al balcón de Alicia se detuvo y, con todas sus fuerzas, empezó a ladrar” se puede obtener “Tres es el número de cuadas que caminó Felipe al salir de su casa hasta llegar frente al balcón de Alicia, donde se detuvo y con todas sus fuerzas empezó a ladrar” o, también, “Hay uno y sólo un balcón de Alicia frente al cual Felipe se detuvo luego de salir de su casa y caminar tres cuadas, y ante el que entonces empezó a ladrar con todas sus fuerzas”. Y, lo mas importante, apelando a la comprensión normal de los hablantes, se puede pretender que si el estado de las cosas hace verdadera (falsa) una de esas oraciones también hace verdaderas (falsas) las otras. Empezando por preguntar, tal vez, “¿puede usted imaginar circunstancias en que si esas oraciones fuesen normalmente proferidas usted les adscribiría diferentes valores veritativos (aunque difiriesen en otros valores)?”.

En particular, respecto de nuestros intereses presentes, es importante advertir que el discurso acerca de estructuras sintácticas involucra numerales. Y que puede entonces reformularse como discurso acerca de números. Por ejemplo: “Existe una derivación desde Γ y A hasta B” es, por la definición de derivación, equivalente a “Existe una secuencia de n fórmulas (justificada por ciertas reglas lógicas) desde Γ y A hasta B” (donde ‘ n ’ refiere a un número natural determinado, mayor o igual a uno, aunque aquí no especificado). Frege enseñó que de esta oración puede obtenerse el predicado “ x es el número de fórmulas de una derivación de B desde Γ y A”, por el trámite de sustituir el numeral ‘ n ’ por una variable adecuada, representada aquí por la letra ‘ x ’. Trámite que es mas sencillo cuando lleva de ‘Dos es primo’ a ‘ x es primo’. Entonces, aquella oración inicial equivale a (o tiene el mismo valor veritativo que) una oración semejante a “ n es el número de líneas de una derivación de B desde Γ y A”. Así, una afirmación importante acerca de derivaciones como, por ejemplo: “Si existe una derivación de B a partir de Γ y A, entonces existe una derivación de $A \supset B$ a partir de Γ ”, resultará equivalente a “Sea cual fuere el número natural n que consideremos, si existe una derivación en n líneas de B desde Γ y A, entonces existe una derivación de $A \supset B$ a partir de Γ ”. Y esta última es normalmente entendida como una afirmación explícita sobre números naturales (de diminuto interés aritmético, por cierto).

Observemos ahora un fenómeno habitual en la práctica de hablar, que podemos presentar como la adopción de reglas de inferencia “locales” o “materiales”, justificadas por tesis presupuestas por los participantes en la ocasión de habla. Si en cierta conversación se presupone, es decir, tácitamente se deja fuera de discusión y se acepta, que los metales se dilatan con el calor, se aceptará que de ‘B es un metal’ se siga ‘B se dilata con el calor’ e, incluso, ‘B se dilatará si se lo calienta’. El esquema inferencial empleado: ‘Ma $\therefore$ Da’, se justifica aquí porque se acepta la tesis, empírica y de alcance restringido: $\forall x (Mx \rightarrow Dx)$. No se justifica por el uso subrepticio de una nueva regla lógica: $\Phi x \vdash \Psi x$, esto es, por la vigencia de una regla significativa y válida para toda ocasión. Dicho de otro modo: la validez de la regla depende del significado específico de los predicados, no lógicos, ‘M’ y ‘D’.

Si regresamos ahora a la afirmación sobre números naturales del párrafo anterior, nos sentiremos autorizados a presuponer, para su cabal comprensión, las leyes que consideremos definitorias de los números naturales. En particular, el axioma de inducción difundido por Peano. Usando la regla de inducción completa, basada en este axioma, podremos demostrar la verdad de la generalización sobre números “ $\forall n$ (Si existe una derivación en n líneas de B desde Γ y A , entonces existe una derivación de $A \supset B$ a partir de Γ)” y a continuación, apoyados en una equivalencia que depende de la captación normal de sentidos, crearemos, con suficiente confianza, que hemos demostrado la importante afirmación sobre derivaciones que nos interesaba probar: “Si existe una derivación de B a partir de Γ y A , entonces existe una derivación de $A \supset B$ a partir de Γ ”.

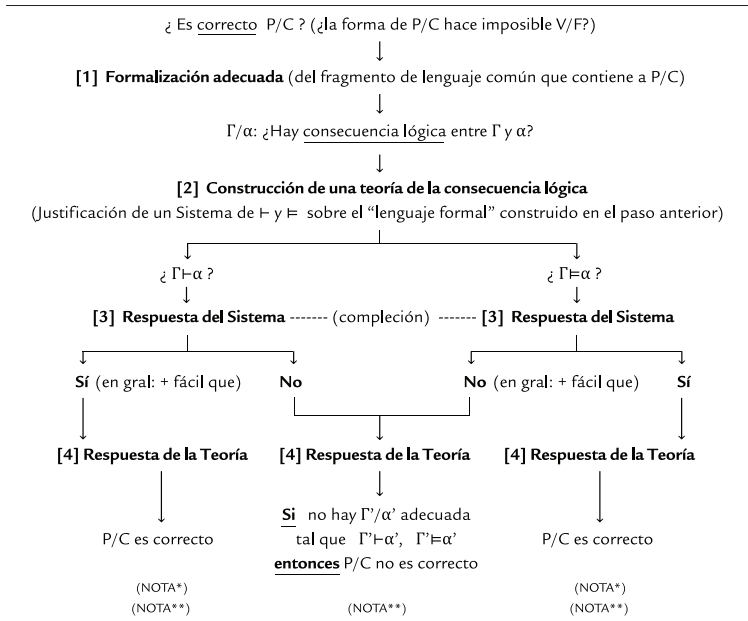
Esta “naturalidad” con que podemos alcanzar resultados importantes mediante pruebas, de fuerza matemática, que presuponen sólo el nivel más elemental de la teoría aritmética, se debe a la posibilidad de lograrlos considerando sólo los aspectos lógicos más elementales de las afirmaciones, esto es, sus estructuras meramente sintácticas, retrasando cuanto se pueda la remisión a estructuras semánticas (que conducen al nivel de las teorías de conjuntos) o a estructuras de la realidad (que conducen a zonas filosóficamente escabrosas). Es oportuno señalar que, mas allá de la lógica elemental, se desvanecen muchas ilusiones leibnicianas en favor de una comprensión puramente sintáctica y mecanizable de la lógica de cualquier discurso cognoscitivamente importante.

IV. Aplicación típica de una teoría lógica

El esquema que sigue pretende mostrar los pasos principales de una utilización típica de una teoría lógica. Desde la pregunta inicial, enunciada en lenguaje común, pasando por el momento formal, hasta la enunciación, también en lenguaje común, de la respuesta determinada por la teoría lógica.

Aclaración: “P/C” refiere a un razonamiento con premisas P y conclusión C . “V/F” refiere a la situación en que las premisas

son verdaderas y la conclusión es falsa. “ Γ ” y “ α ” son expresiones formales para representar, respectivamente, las premisas P y la conclusión C en tanto importan para la corrección deductiva. Los signos “ $\vdash$ ” y “ $\models$ ” refieren a las nociones formales de consecuencia sintáctica y consecuencia semántica respectivamente.



Tomando en cuenta lo dicho en secciones anteriores es oportuno señalar lo siguiente respecto de este boceto:

- El paso **[1]** requiere **interpretación** de lo dicho y, por tanto, dominio del lenguaje común y del sublenguaje formal. Involucra de modo decisivo “intuiciones”, conjeturas, inducciones, analogías, abducciones y otros tipos razonamientos plausibles aunque deductivamente incorrectos.

- El paso **[2]** requiere **evaluación** matemática (teoremas de corrección y compleción y demostración del cumplimiento de las distinciones y propiedades preliminares), pero también requiere

algún nivel de **evaluación** “conceptual” donde son necesarios argumentos plausibles que no son deductivamente correctos.

- El paso [3] es **el único que tiene precisión deductiva** porque los significados y la aplicación de los conceptos del sistema formal tienen suficiente precisión matemática que, además, permite comparaciones precisas entre distintos sistemas formales.

- Los pasos [2] y [3] establecen el núcleo matemático de la teoría lógica (un **sistema formal**).

- El paso [4] requiere abducciones cruciales. De un modo simplificado, pero aún útil, podemos apreciar, en las notas que siguen, el papel que aquí tienen los razonamientos de este tipo.

NOTA * :

La justificación de la teoría lógica TL (cfr. §III, §II,(8)) *puede* aludirse con el siguiente esquema argumental:

1. Los razonamientos X son correctos (“intuitiva y claramente”)
 2. Los razonamientos Z son incorrectos (“intuitiva y claramente”)
 3. La corrección es transitiva y monótona
 4. Según TL los X son correctos y los Z son incorrectos y la consecuencia lógica es transitiva y monótona
 5. No tenemos TL' mejor que TL (respecto de los desiderata elegidos)
- Por tanto:
6. TL

Es claro que las premisas no apoyan la conclusión con fuerza deductiva. Pero es sobre premisas como esas que se sostiene la primera premisa del siguiente esquema que representa la fundamentación de las respuestas afirmativas del paso [4] (en lo que sigue $\vdash$ es sustituible por $\models$):

1. TL
 2. Γ/α formaliza adecuadamente P/C
 3. $\Gamma \vdash \alpha$ (se sigue de 1)
 4. Si Γ/α formaliza P/C y $\Gamma \vdash \alpha$, entonces P/C es correcto (se sigue de 1)
- Por tanto:
5. P/C es correcto

Nótese la adecuada imprecisión impuesta por el adverbio “adecuadamente” en la premisa 2. Es probable que la teoría TL ofrezca otros modos mas completos de exhibir la forma de las oraciones que integran P/C pero, para los fines de justificar su corrección deductiva, es suficiente con que se encuentre una formalización que exponga los rasgos lógicos mínimos de los que depende. Ninguna sutileza formal adicional modificará esa evaluación. Por otra parte, TL admite, para todo argumento normal, la forma siguiente: tiene oraciones como premisas y una oración como conclusión; de modo que todo razonamiento normal tiene una representación formal que lo hace incorrecto. Cuando se quiera estudiar el detalle estructural de alguna de esas oraciones, quizás por el papel que ocupa en un contexto ampliado, entonces habrá que formalizar con mas detalle. Pero importa advertir la diferencia entre estos dos objetivos generales de la formalización: evaluar la corrección de un razonamiento y exponer la estructura formal precisa de un enunciado.

NOTA **: :

El esquema análogo para las respuestas negativas citadas en [4] será:

1. TL
 2. Γ/α formaliza adecuadamente P/C
 3. $\sim (\Gamma \vdash \alpha)$ (se sigue de 1)
 4. No tenemos, en TL, otra Γ'/α' mejor que Γ/α y tal que $\Gamma' \vdash \alpha'$
 5. Si Γ/α formaliza P/C y $\sim (\Gamma \vdash \alpha)$ y no hay Γ'/α' mejor, entonces P/C es incorrecto
- Por tanto:
6. P/C es incorrecto

Aquí ha de advertirse la presencia de una nueva y apropiada imprecisión provista por el comparativo “mejor que” en la premisa 4. En estas respuestas, la premisa 4 implica una nueva condicionalización de la conclusión negativa, que entonces se debilita un poco respecto de las respuestas positivas. Pero se la necesita para dejar abierta la posibilidad de que una nueva revisión del sentido de P/C justifique algún apartamiento de lo que parecen las formas superficiales de sus oraciones componentes, o la adición de presuposiciones contextualmente obvias, que permitan adscribirle justificadamente una forma Γ'/α' que satisfaga $\Gamma' \vdash \alpha'$ y muestre que, bien entendido, P/C es correcto. Claro que, para desechar la conclusión, no basta con mencionar la más o menos remota posibilidad de que exista tal Γ'/α' , hay que encontrarla. Este es un punto donde se aprecia el valor del examen deductivo: fuerza a repensar el tema de modo que conduce a comprenderlo mejor.

- Obsérvese, además, que en el paso [4] las respuestas afirmativas, marcadas con “Nota*”, son categóricas (no condicionadas como las respuestas negativas) y que eso parece razonable en general.

Sin embargo, para advertir que estos pasos “no matemáticos”, dependientes de la evaluación conceptual general de los resultados de la formalización en [1], están siempre expuestos a variadas desconfianzas considérense, en el caso clásico elemental, lo que ocurre con ejemplos como estos:

Si es gato maúlla. Si es perro ladra. Por tanto, si es gato ladra o si es perro maúlla.

Si está nublado, no está soleado. Si no está nublado está soleado. Por tanto, si está nublado está soleado o, si no está nublado, no está soleado.

Ahora bien, el hecho de que la índole de las teorías lógicas las exponga siempre a dudas mas o menos sensatas no tiene que hacer olvidar que eso ocurre con cualquier postura cuando se la consi-

dera filosóficamente. Entonces, si esa fuese razón suficiente para no actuar basándonos en una posición aunque haya sido meditada con cuidado, nada de lo que hacemos resultaría razonable (y sólo parece haber un modo de dejar de hacer). Pero no es así como entendemos la idea de tener fundamento para nuestras acciones. De modo que con las teorías lógicas cabe proceder como hacemos respecto de cualquier teoría o creencia que consideramos fundada, a pesar de que siga expuesta a enmiendas y, tal vez, a ser sustituida por alguna otra. De donde, si luego de una apropiada evaluación una teoría lógica ha sido hallada sostenible, al menos respecto de cierto ámbito discursivo, entonces resulta racional guiarse por ella para evaluar la corrección de los razonamientos de ese ámbito y actuar en consecuencia, y no resulta racional abstenerse de emplearla o negarse a aceptar lo que ella determina, a menos que se disponga de alguna otra teoría lógica tan sostenible como aquella.

En un tono mas agresivo, puede volverse sobre la disputabilidad congénita de la etapa [1] y de la teoría lógica en general, para intentar críticas mas pretenciosas, no decisivas pero aleccionadoras.

Imaginemos que un hablante X formula el razonamiento R según el cual, de las premisas formalizadas como p y q se sigue lógicamente la conclusión formalizada como t . Resulta fácil mostrar que, según la teoría lógica TL, R es incorrecto.

Sin embargo, un evaluador externo especialmente dadivoso, **el restaurador deductivo**, alega: al formular R, X sostuvo que entre p y q , por una parte, y t , por la otra, existe una conexión necesaria ($p, q \models t$). Pero quien sostiene lo más sostiene lo menos. Si X sostuvo esa conexión necesaria, entonces sostenía también la conexión mas débil ($p \cdot q \supset t$). Por tanto, R es solo una abreviatura del genuino razonamiento de X: que de p, q y ($p \cdot q \supset t$) se sigue lógicamente la conclusión t . Su razonamiento, pues, bien entendido, resulta correcto. Claro que como esto es generalizable se prueba que la aplicación de TL es inútil, ya que la etapa interpretativa permite, apelando a TL, validar todos los razonamientos.

Imaginemos ahora un hablante Z que sostiene la conclusión formalizada como q pero sobre la base de dos premisas formalizadas como p y ($p \supset q$). Su R es claramente correcto según TL.

Pero aquí interviene otro evaluador externo, **el represor deductivo** anticipado por Lewis Carroll, quien dice: para sostener que existe la conexión necesaria $(p, p \supset q \models q)$ que fundamentaría R, Z tendría que sostener implícitamente la conexión material $(p \cdot p \supset q) \supset q$. Entonces su R es una abreviatura de un razonamiento con una premisa más. Pero esta nueva versión de R también oculta una premisa mas, similar a la anterior. Esto conduce a un regreso infinito que prueba que TL es inútil ya que nunca se encontrará un razonamiento finito al que pueda aplicarse.

- Vale entonces reiterar que la **teoría lógica** consiste en la **elaboración y fundamentación** de los pasos [1], [2], [3] y [4].

Apéndice

Aquellos cursos de fin de siglo, comenzados por la retahíla anterior, continuaban con reuniones enfocadas en la demostración y comentario de los principales metateoremas relativos a algún sistema axiomático de lógica clásica de primer orden. Y se complementaban con trabajos prácticos orientados, según las costumbres curriculares, hacia la ejercitación en la aplicación de algún sistema de deducción natural, pero con preferente atención a las condiciones y límites de la formalización y dando noticia de los cuestionamientos de la llamada “lógica informal”. La bibliografía entonces utilizada o sugerida era:

Alchourrón, C., Méndez, X y R. Orayen (comps.) (1995), *Lógica*, Tomo 7 de la *Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía*, Madrid: Trotta.

Bochenski, J. (1956), *Historia de la lógica formal*, Madrid: Gredos, 1968. (*Formale Logik*, Friburgo: Verlag Karl Alber. Traducción de M. Bravo Lozano).

Boolos, G. y R. Jeffrey (1989³) *Computability and Logic*, Cambridge University Press.

Copi, I. (1972), *Introducción a la lógica*, Buenos Aires: Eudeba, 1976 (*Introduction to Logic*, New York: Macmillan. Traducción de N. Míguez).

Frege, G. (1879), *Conceptografía*. México: UNAM, 1972. (*Begriffsschrift*, Halle: Verlag von Louis Nebert. Traducción de H. Padilla).

Garrido, M. (1983), *Lógica simbólica*, Madrid: Tecnos.

Haack, S. (1978), *Filosofía de las lógicas*. Madrid. Cátedra, 1982 (*Philosophy of Logics*, Cambridge University Press. Traducción de Antón, A. y D. Orduña).

Hunter, G. (1971), *Metalógica*. Madrid: Paraninfo, 1981 (*Metalogic*, Berkeley: University of California Press. Traducción de R. Fernández González).

Kneale, W. y M. Kneale (1961-1968), *El desarrollo de la lógica*. Madrid: Tecnos, 1980 (*The Development of Logic*, Oxford: Clarendon. Traducción de J. Muguerza).

Mates, B. (1965), *Lógica matemática elemental*. Madrid: Tecnos (*Elementary Logic*, Oxford University Press. Traducción de C. García Trevijano).

Orayen, R. (1989), *Lógica, significado y ontología*. México: UNAM.

Quine, W. (1972³), *Los métodos de la lógica*, Barcelona: Ariel, 1982 (*Methods of Logic*, Cambridge, Mass: Harvard University Press, Traducción de J. J. Acero y N. Guasch).

Simpson, T. (1964-1975), *Formas lógicas, realidad y significado*, Buenos Aires: Eudeba.

Impreso en octubre de 2020
en los talleres gráficos de Elías Porter
Buenos Aires, Argentina.